

EVALUACIÓN
EXTERNA ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN
DEL FONDO

1012

**Fondo de Aportaciones para
el Fortalecimiento de las
Entidades Federativas (FAFEF)**

Informe Final de Resultados

MINISTRACIÓN 2020

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

Índice

| | | |
|-------|---|-----|
| i. | Introducción | 1 |
| ii. | Marco normativo de la evaluación | 3 |
| iii. | Criterios Técnicos para la evaluación del Fondo | 4 |
| | Apartado de Desempeño | 4 |
| | Apartado de Coordinación | 5 |
| iv. | Datos Generales del Fondo | 7 |
| | Características del Fondo | 9 |
| v. | Apartado del análisis de Desempeño | 67 |
| | I. Contribución y Destino | 67 |
| | II. Rendición de cuentas y transparencia | 85 |
| | III. Calidad de la información | 112 |
| | IV. Dirección y medición de resultados | 124 |
| vi. | Apartado para el análisis de Coordinación del Fondo | 138 |
| | Diagnóstico y diagrama general de la coordinación del Fondo | 138 |
| | Diagnóstico | 138 |
| | Diagrama general de la coordinación del Fondo | 167 |
| | Función I. Integración | 168 |
| | Función II. Distribución | 175 |
| | Función III. Administración | 183 |
| | Función IV. Supervisión y Seguimiento | 187 |
| vii. | Análisis FODA | 201 |
| viii. | Valoración final del Desempeño del Fondo | 206 |
| ix. | Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado | 208 |
| x. | Conclusiones del análisis de desempeño y coordinación del Fondo | 224 |
| xi. | Bibliografía | 227 |

| | |
|--|-----|
| Glosario | 231 |
| xii. Anexos | 235 |
| Anexo 1. Indicadores de las MIR federal del Fondo | 235 |
| Anexo 2. Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo | 240 |
| Anexo 3. Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo | 244 |
| Anexo 4. Vinculación del FAFEF con los objetivos estratégicos | 282 |
| Anexo 5. Presupuesto ejercido o devengado del fondo por tipo de financiamiento | 286 |
| Anexo 6. Complementariedad del fondo con otros programas públicos | 292 |
| Anexo 7. Información reportada por la entidad federativa para monitorear el desempeño del fondo en el SRFT | 295 |
| Anexo 8. Información reportada para monitorear el desempeño del Fondo a nivel Estatal | 296 |
| Anexo 9. Evaluaciones del desempeño realizadas al Fondo | 300 |
| Anexo 10. Seguimiento de los ASM del Fondo | 302 |
| Anexo 11. Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del Fondo | 311 |
| Anexo 12. Análisis de los indicadores de desempeño federales del Fondo | 316 |
| Anexo 13. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federales del Fondo | 318 |
| Anexo 14. Análisis de los indicadores desempeño estatales vinculados al Fondo | 319 |
| Anexo 15. Análisis de las metas de los indicadores desempeño estatales vinculados al Fondo | 323 |
| Anexo 16. Avance en el cumplimiento de las metas de la MIR federal del Fondo | 327 |
| Anexo 17. Avance de los indicadores de los Pp en los que se ejercieron los recursos del Fondo | 329 |
| Anexo 18. Presupuesto del Fondo por Capítulo de Gasto | 341 |
| Anexo 19. Estructura de la coordinación del Fondo | 353 |
| Anexo 20. Diagrama de flujo | 378 |
| Anexo 21. Preguntas generales para la elaboración del Diagnóstico de Coordinación | 452 |
| Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación | 478 |



i. Introducción

En el marco de las actividades del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal; de lo dispuesto en los numerales 3, 4 incisos a, b, c, 6, 11 y 19 fila 21 de la tabla del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021; se presenta a continuación el “Informe de resultados de la Evaluación Externa Específica de Desempeño y Coordinación del Fondo I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), ministración 2020”.

Los resultados del análisis sistemático presentado en este informe muestran de forma integral, dos vertientes de análisis: por una parte la valoración del desempeño del Fondo en 2020, en la cual se exponen la pertinencia de la planeación estratégica de dichos recursos en virtud de las necesidades particulares identificadas en la entidad, la idoneidad de los recursos y mecanismos utilizados para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos federales, el nivel de contribución de los recursos del FAFEF en la consecución de los objetivos federales y estatales establecidos en los documentos rectores correspondientes, el cumplimiento de los criterios de calidad de la información generada sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo, así como los resultados obtenidos de su ejecución. Asimismo, en una segunda parte del informe, se detallan los resultados derivados del análisis de la estructura de la coordinación ente los principales actores involucrados en los procesos de gestión del FAFEF, con base en la desagregación procedimental de cuatro funciones básicas: integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento.

La evaluación del FAFEF, cuyos recursos fueron ejecutados en 2020 por la Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Movilidad y Transporte, Secretaría de Planeación y Finanzas, y el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, en adelante los Ejecutores del Gasto, representó retos importantes para el equipo evaluador al tratarse del análisis de un Fondo de origen federal que tiene como objeto *“fortalecer el presupuesto de la entidad y de las regiones que la integran”*, a través del financiamiento de un amplio número de objetos de gasto orientados a inversión en infraestructura física, saneamiento financiero, saneamiento de pensiones, modernización de los registros públicos de la propiedad, modernización de los sistemas de recaudación locales, fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, sistemas de protección civil en los Estados, apoyo a la educación pública, y apoyo a proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; los cuales cabe mencionar, se ejecutan a través de diversos Programas presupuestarios (Pp), motivo por el cual la información y evidencias documentales que debieron considerarse, fueron diversas y extensas, aunado a lo cual, se tomaron en cuenta los resultados de evaluaciones de ejercicios anteriores, a fin de evitar duplicidades y orientar de forma adecuada las recomendaciones generadas.

Respecto del análisis de desempeño y coordinación realizado, se identificaron debilidades relacionadas con la falta de procedimientos de planeación específicos, documentados y de carácter institucional (por Dependencia o Entidad de la APE), asociados a los recursos de dichas aportaciones; la ausencia de criterios documentados y claramente especificados para la gestión y asignación de recursos del FAFEF a ciertos rubros

¹ Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

de gasto señalados en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), como el saneamiento de pensiones y otras acciones de saneamiento financiero (distintas a la amortización de la deuda pública); la subjetividad en la contribución del cumplimiento de las metas previstas para los Pp que fueron financiados con las aportaciones evaluadas, en la consecución de los objetivos de la MIR federal del Fondo, ya que dichos programas no fueron diseñados de forma exclusiva para ejercer los recursos en comento; así como la inexistencia de evidencias sobre acciones de coordinación interinstitucional entre los Ejecutores del Gasto que promovieran la retroalimentación sobre los procesos de gestión inherentes al Fondo.

Pese a lo anterior, fue posible concluir que en el año evaluado, la entidad ejerció los recursos del FAFEF en apego a los rubros de gasto señalados en las fracciones I, II, VIII y IX del artículo 47 de la LCF, y que estos fueron orientados de forma específica a atender las necesidades de la población objetivo de los Pp financiados (en cierto porcentaje) con dichas aportaciones, así como cumplir con los compromisos del estado en materia de deuda y saneamiento de pensiones, mostrando al cierre del ejercicio una eficacia presupuestal del cien por ciento de los recursos globales del Fondo.

Durante el proceso de análisis y valoración del FAFEF, la comunicación entre la Instancia Evaluadora y los Ejecutores del Gasto, fue fundamental para conocer la amplia documentación normativa, técnica, metodológica, presupuestal y administrativa existente que en el periodo 2020-2021 regularon la operación del Fondo, así como comprender los procesos de gestión de dicha intervención y llegar con ello a puntos de acuerdo respecto del planteamiento del análisis de cada reactivo de esta evaluación, un ejercicio de retroalimentación que cabe señalar, permitió proponer recomendaciones susceptibles de ser implementadas para mejorar el desempeño y actividades de coordinación del FAFEF en ejercicios posteriores.

Los elementos de este informe se articulan de forma lógica a través de la presentación del marco normativo que regula la evaluación del desempeño de los Fondos del Ramo General 33, seguido de la explicación de los criterios técnicos utilizados en la evaluación del FAFEF; asimismo, se exponen las características generales del Fondo y a continuación se aborda el análisis de las preguntas de los apartados temáticos de desempeño estipulados en los TdR aplicados, aunado a lo cual se presenta el análisis de coordinación correspondiente; derivado de dichos análisis, se identificaron para cada apartado, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como la valoración cuantitativa y cualitativa del desempeño del FAFEF; en congruencia con estos últimos, se plantearon los principales hallazgos y propuestas de mejora, elementos que en conjunto, permitieron establecer las conclusiones del ejercicio; en la parte final del documento, se muestran la bibliografía utilizada, así como los anexos técnicos de apoyo.

ii. Marco normativo de la evaluación

La evaluación del desempeño, definida en el numeral 7 inciso m) de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla, como *“el análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Pp y el desempeño de las instituciones, a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada”*; constituye un ejercicio estratégico en la modernización administrativa bajo el enfoque de la Nueva Gerencia Pública y la instrumentación del modelo organizacional conocido como Gestión para Resultados en el Desarrollo.

En este sentido, el cumplimiento de las actividades de evaluación externa de los Fondos Federales del Ramo 33, establecidas en el PAE 2021 e inherentes al proceso de consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, en este caso, referente al análisis y valoración del desempeño y coordinación del FAFEF, se encuentran reguladas por los ordenamientos de carácter federal y estatal siguientes:

| Ordenamientos federales | Ordenamientos estatales |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <i>Artículo 134</i> | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla <i>Artículo 108</i> |
| <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria <i>Artículos 85 fracción I, 110 y 111</i> | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla <i>Artículos 9 fracciones VI, VII y VIII, 69, 71</i> |
| <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ley de Coordinación Fiscal <i>Artículos 25 fracción VIII, 46, 47, 48 y 49 fracción V</i> | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla <i>Artículos 31 fracciones II y III, 33 fracción II, 34 fracción VI y XXII</i> |
| <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ley General de Contabilidad Gubernamental <i>Artículos 54 y 79</i> | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla <i>Artículos 2, 3 fracciones XXXIV y XCIII, 131 segundo párrafo, 133, 134, 138, 139 fracciones III, VII y VIII, 140 fracciones III y XI</i> |
| <ul style="list-style-type: none"> ◆ Presupuesto de Egresos de la Federación, ejercicio fiscal 2020 <i>Artículo 26 fracciones I inciso b), III, V y VI</i> | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ley de Egresos del Estado de Puebla, ejercicio fiscal 2020 <i>Artículos 1, 21 fracciones I y III</i> |
| <ul style="list-style-type: none"> ◆ Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño <i>Contenido general</i> | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla <i>Numerales 7 inciso m) 8 inciso b), 16, 17, 29, 56, 57, 60, 66 y 67</i> |
| <ul style="list-style-type: none"> ◆ Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal <i>Contenido general</i> | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas <i>Artículos 14 fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX, y 17</i> |
| <ul style="list-style-type: none"> ◆ Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. <i>Disposición general Primero, Sección IV, disposiciones Décimo Cuarto, fracción IV, Décimo Quinto, Décimo Sexto y Décimo Séptimo, Capítulo IV disposición Vigésimo Sexto</i> | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Programa Anual de Evaluación 2021 <i>Numerales 3, 4 incisos a, b, c, 6, 11 y 19 fila 21 de la tabla</i> |

iii. Criterios Técnicos para la evaluación del Fondo

En estricto apego a los “Términos de Referencia para la evaluación de tipo Específica de Desempeño y Coordinación de los Fondos Evaluados de Aportaciones del Ramo 33”, la presente evaluación se aborda bajo un enfoque mixto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), correspondiente al ejercicio fiscal 2020, lo cual requirió a la Instancia Evaluadora capacidad de análisis, síntesis e interpretación de la información y/o datos disponibles, mediante la aplicación del método descriptivo (que permitió analizar y responder cada pregunta con base en las características que presentó cada evidencia documental disponible), así como a través del método explicativo (cuyo enfoque dio pie a profundizar sobre el por qué y/o las posibles causas del incumplimiento de los criterios requeridos en la metodología correspondiente).

Con precisión, se analizaron y valoraron los procesos de gestión del Fondo guiados por los siguientes apartados:

- ◆ Análisis de Desempeño, el cual estuvo conformado 25 preguntas, de las cuales 15 fueron de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, estas fueron distribuidas en 4 secciones: I. Contribución y Destino; II. Rendición de Cuentas y transparencia; III. Calidad de la información; IV. Dirección y medición de resultados.
- ◆ Análisis de Coordinación, que consistió en el diagnóstico y esquematización de la estructura y condiciones en las que se coordinó la operación del FAFEF, con base en el análisis de cuatro funciones: I. Integración; II. Distribución; III. Administración; y IV. Supervisión y Seguimiento.

Lo anterior con base en la información concentrada en registros, bancos de datos, informes, entre otras evidencias que fueron proporcionadas por las Unidades Responsables del programa a solicitud de la Instancia Evaluadora y a través de reuniones de trabajo llevadas a cabo mediante videoconferencias, aunado a lo cual estas se complementaron con documentos oficiales de carácter público recopilados por el equipo evaluador, relacionados con los principales procesos de gestión del FAFEF en 2020.

Consideraciones para el análisis y la valoración del FAFEF

Apartado de Desempeño

Las preguntas de respuesta cerrada que conformaron las secciones de la evaluación Específica de Desempeño, con base en el análisis de las evidencias documentales disponibles, fueron respondidas mediante un esquema binario (“Sí” / “No”), asignando solo en el caso de registrarse respuesta positiva, una valoración en escala 1 a 4 definida a partir del nivel de cumplimiento de las características, así como de los criterios especificados en los TdR; mientras que, cuando la respuesta fue negativa se indicó el nivel “0”, justificando puntualmente el por qué. En cuanto a las preguntas de tipología abierta, se estableció una justificación clara, sintetizada y acorde a las evidencias analizadas en cada caso.

Para todas las preguntas, el análisis realizado por la Instancia Evaluadora consideró la revisión de las fuentes de información básicas indicadas, en conjunto con las evidencias y datos recabados mediante los instrumentos antes descritos; también se vigiló la correlación de las preguntas asociadas a fin de mantener la

consistencia entre respuestas, y de esta forma orientar las recomendaciones con precisión para mejorar el desempeño del FAFEF.

Apartado de Coordinación

Tal como se mencionó anteriormente, en este apartado se llevó a cabo el diagnóstico y esquematización de la estructura, así como de las condiciones en las que se coordinó la operación del FAFEF en 2020, con base en el análisis de cuatro funciones: I. Integración; II. Distribución; III. Administración; y IV. Supervisión y Seguimiento; asimismo, para cada una se identificaron, describieron y valoraron los siguientes elementos: 1. Actores involucrados y roles administrativos; 2. Competencias, atribuciones y recursos (humanos, materiales y financieros) de cada uno de los actores; 3. Acciones y/o actividades de cada actor; 4. Vinculación de los actores (flujos de trabajo); 5. Información generada por cada actor.

La información antes referida, se desglosó en apego al Anexo 19 de los TdR aplicados; mientras que, para cada una de las funciones analizadas, se identificaron hallazgos, fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y se emitieron recomendaciones orientadas a lograr procesos de coordinación y operación efectivos del FAFEF.

Descripción de las técnicas utilizadas

El uso de los métodos antes referidos, obligaron al evaluador a aplicar las técnicas de recolección de información que se describen en los párrafos siguientes:

- | | |
|--------------------------|--|
| Investigación documental | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Revisión y recopilación de datos útiles plasmados en documentos (impresos, electrónicos, audiovisuales) oficiales asociados a los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y transparencia del Fondo, así como de los Pp mediante los cuales se ejercieron dichos recursos. ◆ Investigación bibliográfica que permitió apoyar y sustentar de forma teórica, los procesos de gestión del Fondo evaluado. ◆ Búsqueda de información de carácter oficial en sitios web, relacionada con normatividad, programación, rendición de cuentas, transparencia o resultados del Fondo, así como de los Pp mediante los cuales se ejercieron dichos recursos. |
| Investigación de campo | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Reuniones de trabajo planificadas en las que participaron de forma prioritaria las Unidades Responsables de los Pp que, en 2020, fueron financiados con recursos del Fondo, mediante las cuales se establecieron canales de retroalimentación que, a su vez, permitieron realizar precisiones y llegar a puntos de acuerdo relacionados con la operación del FAFEF. ◆ Entrevistas de tipo estructurado o en su caso, semiestructuradas que permitieron, mediante el establecimiento del diálogo y la realización de preguntas clave, indagar sobre fenómenos, elementos, procesos o temas relevantes que orienten el análisis correspondiente. |

Nota: Es importante mencionar que dichas entrevistas fueron propuestas a criterio del Especialista de Evaluación, es decir que se realizaron solo cuando se consideró necesario recopilar datos complementarios y/o específicos indispensables para llevar a cabo la valoración del Fondo correspondiente.

Instrumentos de recolección de información

Las evidencias, datos e información que fue solicitada a las Unidades Responsables del FAFEF, se especificó bajo el esquema de 9 “formatos técnicos” establecidos en el último apartado del “Plan de Trabajo Metodológico” respectivo, y mediante los cuales se requirió información sobre la planeación estratégica, programación, presupuestación, operación, ejercicio y control, monitoreo y evaluación, rendición de cuentas transparencia, así como características generales del Fondo evaluado.

Aunado a lo anterior, para llevar a cabo el análisis de coordinación, se solicitaron manuales administrativos y normatividad que en 2020 reguló los procesos del Fondo al interior de la Administración Estatal; la descripción de actores involucrados y roles administrativos; competencias, atribuciones y recursos (humanos, materiales y financieros) de cada uno de los actores; acciones y/o actividades de cada actor; vinculación de los actores (flujos de trabajo); información generada por cada actor; entre otros.

Por otra parte, junto con el “Plan de Trabajo Metodológico” se adjuntó el “Anexo 2. Formato de integración complementaria 2”, constituido por 10 preguntas abiertas dirigidas a las Unidades Administrativas que participaron en la operación del Fondo, con el objetivo de obtener información específica que se consideró, deriva de los procesos cotidianos y la experiencia de los servidores públicos involucrados de forma directa e indirecta, en la coordinación de dicho programa.

Es relevante mencionar que, debido a las condiciones y restricciones generadas por la declarada pandemia global de COVID-19, y en acuerdo con la Unidad Coordinadora de la evaluación, la comunicación e intercambio de información entre los involucrados durante el proceso de evaluación del FAFEF, incluyendo reuniones de trabajo, se llevaron a cabo a distancia, haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a través de herramientas como correo electrónico, plataformas para videoconferencias y de mensajería rápida (Whats app y Telegram), así como llamadas telefónicas.

iv. Datos Generales del Fondo

| | |
|---------------------------------------|---|
| Nombre del Fondo: | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. |
| Clave o categoría presupuestal: | I012. FAFEF |
| Responsable del Fondo en la entidad: | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Secretaría de Planeación y Finanzas (Pp D001, P003, R022) ◆ Secretaría de Infraestructura (Pp K006, I074, I164 e I203) ◆ Secretaría de Movilidad y Transporte (Pp E044) ◆ Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (Pp K007) |
| Año de inicio de operación del Fondo: | 2006 |
| Tipo de evaluación: | Evaluación externa de tipo específica de desempeño y coordinación |
| Año del ejercicio fiscal evaluado: | 2020 |

Problemas o necesidad que el Fondo pretende atender, atenuar o resolver:

La importancia de los recursos del FAFEF radica en su orientación al fortalecimiento de la Hacienda Estatal a través de 9 rubros de gasto estipulados en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que, durante 2020 las principales necesidades atendidas con el Fondo estuvieron relacionadas con inversión en infraestructura, saneamiento financiero, saneamiento de pensiones, protección civil y sistemas de recaudación locales

Descripción de los objetivos del Fondo, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes):

| | |
|----------------|--|
| Fin: | Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos. |
| Propósito: | Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales. |
| Componente 1: | Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. |
| Actividad 1.1: | Aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. |

Presupuesto del Fondo para el ejercicio fiscal evaluado:

| Momento contable | Monto | Unidad de medida |
|------------------|----------------|------------------|
| Aprobado: | \$2,601,498.30 | Miles de pesos |
| Modificado: | \$2,601,498.30 | Miles de pesos |
| Devengado: | \$1,955,172.20 | Miles de pesos |

Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores del Fondo que se consideren relevantes:

| Nivel de objetivo | Indicador | Frecuencia de medición | Trim estre 1 | Trim estre 2 | Trim estre 3 | Trim estre 4 |
|-------------------|---|------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Fin: | Índice de Impacto de Deuda Pública | Anual | ---- | ---- | ---- | 100.84% |
| Propósito: | Índice de Impulso al Gasto de Inversión | Semestral | ---- | 5.13% | ---- | 33.03% |
| Propósito: | Índice de Fortalecimiento Financiero | Semestral | ---- | 88.71% | ---- | 88.76% |
| Componente 1 | Porcentaje de avance en las metas | Trimestral | 100% | 83.33% | 12.80% | 30.67% |
| Actividad 1.1 | Índice en el Ejercicio de Recursos | Trimestral | 100% | 59.94% | 47.86% | 93.30% |

Fuente. Elaboración propia con datos de las siguientes fuentes de referencia:

- ◆ Cuenta Pública del Estado de Puebla 2020, disponible en:
- ◆ Ley de Coordinación Fiscal (DOF 30-01-2018), disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- ◆ MIR del FAFEF vigente en 2020, disponible en el portal Transparencia Presupuestaria de la SHCP, <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

Características del Fondo

Con base en la información proporcionada por las Unidades Responsables de la gestión y operación del FAFEF en la entidad federativa, así como de la investigación realizada por la Instancia Evaluadora, se realiza una descripción detallada del Fondo evaluado.

C.1 Nombre, Clave y siglas de cada uno de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33, así como año de inicio de operación.

| | |
|-----------------------------|---|
| Nombre: | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. |
| Clave: | I012. FAFEF |
| Antecedente: | Año 2000, bajo la denominación Programa de Apoyo a las Entidades Federativas (PAEF). |
| Inicio de operación: | Año 2006, el FAFEF es incorporado a los Fondos Federales del Ramo 33 de acuerdo con los artículos reformados de la Ley de Coordinación Fiscal 25, 46 y 47, según el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 27 de diciembre del año en mención. |

C.2 Nombre de las instancias coordinadoras de cada uno de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 a nivel nacional y estatal.

| | |
|--|--|
| Coordinadora del FAFEF a nivel federal: | Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con los numerales tercero fracción V y décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. |
| Coordinadora del FAFEF a nivel estatal: | <p>Secretaría de Planeación y Finanzas, de acuerdo con el Reglamento Interior de dicha Dependencia; asimismo, tomando en cuenta que, en el estado de Puebla los recursos públicos se ejercen bajo el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR), específicamente a través de Programas presupuestarios (Pp), se identificó que, en 2020 las Unidades Responsables de los programas financiados con recursos del Fondo fueron las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Secretaría de Planeación y Finanzas (Pp D001, P003, R022) ◆ Secretaría de Infraestructura (Pp K006, I074, I164 e I203) ◆ Secretaría de Movilidad y Transporte (Pp E044) ◆ Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (Pp K007) |

C.3 Descripción de la Normatividad federal y estatal que regula actualmente la aplicación del Fondo de Aportaciones.

| Ordenamientos federales | Síntesis |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <i>Artículo 134</i> | <p><i>Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</i></p> |
| <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria <i>Artículos Título Cuarto, Capítulo I, Capítulo II, Capítulo III</i> | <p><i>Artículo 82.- Las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios de coordinación que serán públicos, podrán transferir recursos presupuestarios a las entidades federativas con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos y materiales.</i></p> <p>...</p> <p><i>Artículo 85, fracción I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes</i></p> <p>...</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ley de Coordinación Fiscal <i>Artículos 25 fracción VIII, 46, 47, 48 y 49 fracción V</i> | <p><i>Artículo 46. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley.</i></p> <p>...</p> <p><i>Artículo 47.. los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman...</i></p> |
| <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ley General de Contabilidad Gubernamental <i>Artículos 54, 69, 79, 80 y 81</i> | <p><i>Artículo 80.- A más tardar el último día hábil de marzo, en los términos del artículo anterior y demás disposiciones aplicables, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales...</i></p> |
| <ul style="list-style-type: none"> ◆ Presupuesto de Egresos de la Federación, ejercicio fiscal 2020 <i>Artículo 3 fracción XVIII, inciso b), 26 fracciones I inciso b), III, V y VI</i> | <p><i>Artículo 3, fracción XVIII. Las erogaciones para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 22 de este Decreto.</i></p> <p>...</p> <p><i>Inciso b). La Secretaría, en relación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, continuará transfiriendo a las entidades federativas que así lo soliciten a la Federación hasta el 100 por ciento de las aportaciones con cargo a cada Fondo, en el fideicomiso o vehículo financiero que determinen procedente, siempre y cuando se encuentre previsto en su legislación local; y cuya administración y ejercicio de dichos recursos serán responsabilidad de los gobiernos de las entidades federativas, los cuales deberán destinarse exclusivamente para los objetivos y fines expresamente previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y cumplir íntegramente con lo establecido en la misma y demás disposiciones aplicables.</i></p> <p>...</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> ◆ Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. | <p><i>PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones para que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, envíen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio, destino y resultados</i></p> |

| Ordenamientos federales | Síntesis |
|---|---|
| <p><i>Disposición general Primero, Sección IV, disposiciones Décimo Cuarto, fracción IV, Décimo Quinto, Décimo Sexto y Décimo Séptimo, Capítulo IV disposición Vigésimo Sexto</i></p> | <p><i>obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos por concepto de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios, y los resultados de las evaluaciones que se lleven a cabo al respecto, así como las relacionadas con la operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.</i></p> |
| <p>◆ ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.</p> <p><i>Artículos Primero, Segundo, Tercero, Quinto, y Décimo.</i></p> | <p><i>Artículo Primero. La calendarización y los montos de las participaciones en ingresos federales se determinan en el marco de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la estimación de participaciones aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020</i></p> <p>...</p> |
| Ordenamientos estatales | Síntesis |
| <p>◆ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla</p> <p><i>Artículo 108</i></p> | <p><i>Artículo 108. Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios y sus entidades, así como los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.</i></p> <p>...</p> |
| <p>◆ Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios</p> <p><i>Título Quinto, Capítulo I, Capítulo IX, Título Octavo</i></p> | <p><i>Artículo 67. El Estado de Puebla recibirá los fondos de aportaciones federales que de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal le correspondan, por los montos que se determinen en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal.</i></p> <p>...</p> <p><i>Artículo 130. Los recursos que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidad Federativa reciba el Gobierno del Estado, tienen por objeto fortalecer el presupuesto del mismo, así como a las regiones que conforman el Estado, y se aplicarán a los destinos de gasto y porcentajes previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.</i></p> <p>...</p> |
| <p>◆ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla</p> <p><i>Artículos 30, fracción XXXV, 30 fracción 31 fracciones II, II y XII, 33 fracción II, 34 fracción VI y XXII</i></p> | <p><i>Artículo 30 fracción XXXV. A la Secretaría de Planeación y Finanzas corresponde instrumentar el otorgamiento de los subsidios, aportaciones, ayudas, transferencias y financiamiento temporal a las Dependencias, Entidades, Municipios, instituciones o particulares de conformidad con la legislación aplicable, con la normatividad que para estos efectos se emita, o bien con aquéllas que dicte el Ejecutivo del Estado, teniendo la facultad de verificar en su caso, que la inversión se efectúe en los términos establecidos.</i></p> <p>...</p> <p><i>Artículo 31 fracción XII. Por acuerdo del Gobernador del Estado, por sí o a solicitud de las Dependencias o Entidades, revisar, auditar o evaluar a éstas, con el objeto de promover la eficiencia de sus operaciones, comprobar la obtención de ingresos y la aplicación del gasto, subsidios, aportaciones y transferencias y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en sus programas normales y concertados;</i></p> <p>...</p> |
| <p>◆ Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla</p> <p><i>Artículos 2, 3 fracciones XXXIV, XCIII, L, LI y XCVIII, 72, 131 segundo párrafo, 133, 134, 138, 139 fracciones III, VII y VIII, 140 fracciones III y XI</i></p> | <p><i>Artículo 2. Los Ejecutores de Gasto en la administración de los Recursos Públicos, deberán observar que se ejerzan con base en principios y criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, máxima publicidad, Igualdad Sustantiva, Transversalidad y obtención de resultados, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.</i></p> <p>...</p> |

| Ordenamientos estatales | Síntesis |
|---|--|
| | <p><i>Artículo 72. La Secretaría, realizará la recepción, administración, distribución y entrega de los Fondos de Aportaciones, así como, los ajustes necesarios a los importes correspondientes, de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables y con apego a la publicación que realice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación, de los calendarios de ministraciones.</i></p> <p>...</p> |
| <p>◆ Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto <i>Título I, Título IV, Título V, Título VI y Título VII</i></p> | <p><i>Numeral 68. Los recursos que por concepto de Transferencias reciban las Entidades Apoyadas se sujetarán a lo establecido en la Ley de Egresos, a los objetivos y estrategias de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo ...</i></p> <p><i>Fracción I. Se clasificarán en Transferencias para Gasto de Capital y gasto Corriente.</i></p> <p>....</p> <p><i>Numeral 80. Cuando los programas de Gasto de Capital involucren recursos que deriven de convenios, fondos, programas y fideicomisos signados por el Gobierno federal, la aplicación de estos se sujetará a lo dispuesto en los instrumentos de referencia, las leyes específicas en la materia y demás ordenamientos aplicables, siendo la instancia ejecutora responsable de su observancia.</i></p> <p>....</p> |

C.4 Descripción de los objetivos del Fondo de Aportaciones de acuerdo con la MIR, marco normativo federal o estatal relacionado y/o algún documento similar.

En el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que el FAFEF tiene por objeto “fortalecer el presupuesto de la entidad y de las regiones que la conforman”, lo anterior destinando dichos recursos a cualquiera de los siguientes nueve rubros de gasto: I... inversión en infraestructura física; II... saneamiento financiero; III... saneamiento de pensiones; IV... modernización de los registros públicos de la propiedad; V... modernización de los sistemas de recaudación locales; VI... fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; VII... sistemas de protección civil en los Estados; VIII... apoyo a la educación pública; y IX... apoyo a proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados. Además, de acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAFEF, el objetivo del Fondo es “contribuir a estimular el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, a partir de la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.

Por otra parte, de acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAFEF vigente en 2020, el objetivo de nivel Fin de dichas aportaciones es “contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”, mientras que el de nivel Propósito es que “las entidades federativas reciban la transferencia de recursos federales para el fortalecimientos de sus finanzas públicas estatales”; éste último directamente relacionado con el objetivo y rubros de gasto definidos en el artículo 47 de la LCF.

C.5 Caracterización de las necesidades o problemas de la entidad relacionados con los objetivos y rubros del FAFEF establecidos en la normatividad o algún documento oficial.

La importancia de los recursos del FAFEF radica en su orientación al fortalecimiento de la Hacienda Estatal a través de 9 rubros de gasto estipulados en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que, durante 2020 las principales necesidades atendidas con el Fondo estuvieron relacionadas con inversión en infraestructura, saneamiento financiero, saneamiento de pensiones, protección civil y sistemas de recaudación locales.

En este sentido, se identificó que los recursos del Fondo fueron ejercidos a través de 6 Programas presupuestarios (Pp), de los cuales solo 4 recibieron Gasto Programable, cuyos objetivos de Fin o Propósito estuvieron estrechamente vinculados con el objeto y rubros de gasto del FAFEF, por lo cual el financiamiento de sus Componentes y/o Actividades con dichos recursos, contribuyó a la atención de las principales problemáticas de la población objetivo identificadas en el diagnóstico de cada Pp, las cuales en estricto sentido, también permitieron definir las necesidades de la entidad asociadas al objeto de las aportaciones evaluadas.

Con base en la información particular de cada Pp que en 2020 recibió recursos del FAFEF, se determinó que las necesidades atendidas en la entidad fueron definidas y caracterizadas como a continuación se especifica:

| Clave | Nombre del Programa | Problema central | Objetivo | Población Objetivo |
|-------|--|--|---|--|
| K006 | Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública, | Habitantes del Estado de Puebla que requieren de obras de infraestructura y se ubican en municipios con rezago social alto y muy alto con población mayor a 20 mil habitantes, presentan desarrollo socioeconómico poco equilibrado. Esto debido a: 1. Infraestructura de conectividad con sobrecupo debido al crecimiento poblacional. 2. Insuficientes estudios y proyectos de obras de infraestructura básica y de comunicaciones para el desarrollo equitativo de las regiones. | Contribuir a incrementar la competitividad del estado mediante la definición e instrumentación de proyectos y estudios de infraestructura que contemplen la inversión en obras que benefician a la población rural y urbana. | El programa atiende a los habitantes del estado de Puebla que requieren de obras de infraestructura y se ubican en municipios con rezago social alto y muy alto con población mayor a 20 mil habitantes. |
| K007 | Proyectos de infraestructura social del sector educativo | El rezago físico de las escuelas se ha identificado como uno de los problemas urgentes que el sistema educativo debe atender, ya que el Estado está obligado a garantizar que los inmuebles escolares cuenten con las condiciones físicas básicas que permitan su funcionamiento. Investigaciones en torno a la problemática del rezago y abandono escolar han identificado que una de las causas relevantes de abandono escolar, tiene que ver con que las escuelas no | Contribuir al aumento de la cobertura de la educación pública en el nivel básico, media superior y superior y a mejorar la pertinencia del servicio educativo en el estado de Puebla mediante la atención de las necesidades de infraestructura y equipamiento. | Espacios educativos públicos del estado de Puebla de nivel básico, medio superior y superior que la secretaria de educación pública estatal priorizo, para recibir atención por el programa. |

| Clave | Nombre del Programa | Problema central | Objetivo | Población Objetivo |
|-------|--|---|--|---|
| | | <p>cuentan con condiciones de infraestructura, mobiliario y equipamiento adecuados que le permitan desarrollar con éxito sus actividades educativas.</p> | | |
| E044 | Fomento a la fluidez de la circulación vehicular | <p>Los habitantes del Estado de Puebla que forman parte de la población ocupada y que se trasladan al lugar de trabajo en vehículo automotor, enfrentan prolongados tiempos de recorrido a causa de las condiciones de la infraestructura y los servicios de transporte, situación que se agrava a medida que se incrementa el parque vehicular en la entidad.</p> <p>La Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala comparte los mismos síntomas de una movilidad deficiente con las principales ciudades y zonas metropolitanas del país, en diferentes grados en función de sus dimensiones físicas, demográficas y económicas, que se traducen en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Congestión vial producto de la dispersión y del protagonismo otorgado al transporte motorizado privado (el automóvil es el medio de transporte con mayor crecimiento, ocupa más espacio y traslada a menos personas). ◆ Deficiencia y baja calidad del transporte público, lo que inhibe su posicionamiento como una alternativa para la movilidad; es la flota con menor crecimiento, ◆ innovación tecnológica y sistemas de administración y operación. ◆ Costos crecientes para las personas, los gobiernos y el ambiente, que afectan la competitividad y disminuyen la calidad de vida en las ciudades. | <p>Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Estado de Puebla que forman parte de la población ocupada y que se trasladan al lugar de trabajo en vehículo automotor mediante la optimización del sistema urbano de transporte al interior y exterior, disminuyendo los niveles de congestión vehicular y los tiempos de recorrido.</p> | <p>Habitantes del Estado de Puebla que forman parte de la población ocupada y que se trasladan al lugar de trabajo en vehículo automotor.</p> |
| P003 | Gestión para resultados de la administración pública | <p>El ejercicio de Gasto Público que realizan las Instituciones de la Administración Pública Estatal cumple parcialmente con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.</p> <p>Por otro lado, para cumplir con los criterios de eficiencia, economía y honradez, también es necesario que la asignación de</p> | <p>Contribuir a contar con finanzas sanas que permitan generar valor público mediante la implementación del Presupuesto basado en Resultados en la asignación de recursos.</p> | <p>Dependencias y Entidades del estado de Puebla que ejercen gasto público.</p> |

| Clave | Nombre del Programa | Problema central | Objetivo | Población Objetivo |
|-------|---------------------|--|----------|--------------------|
| | | Gasto de Inversión se realice de manera responsable e informada para promover el desarrollo planificado de la Entidad, favoreciendo la comunicación con los municipios y fomentando la co inversión para el desarrollo de infraestructura. | | |

Fuente. Elaboración propia con datos de la Ficha técnica de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Pp K006, K007, E044 y P003, disponibles en el Portal del Pbr – Puebla (http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_Gral_05.pdf)

Considerando lo antes expuesto, se concluyó que el 29.6% del total de los recursos del FAFEF 2020, fueron orientados a la ejecución de proyectos de inversión (infraestructura); el 25.2% fue destinado al saneamiento financiero a través del pago del servicio de deuda pública; 15.6% se ejerció en el saneamiento de pensiones; el 29.2% fue orientado al fortalecimiento de los sistemas de recaudación local; y el 0.5% se destinó a proyectos de protección civil.

C.6 Vinculación de los objetivos del FAFEF con los principales instrumentos de planeación a nivel nacional (PND, Plan, Programa o Estrategia Sectorial) y Estatal.

Las aportaciones federales por concepto de FAFEF, se destinan a rubros de gasto específicos señalados en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal que, en general, contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los documentos rectores de planeación estratégica vigentes para cada Orden de Gobierno, tal como se describe en la siguiente tabla:

| Objetivos o rubros de asignación del fondo | Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND | Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED | Objetivos del programa especial o institucional |
|--|---|--|--|
| De acuerdo con el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, el FAFEF tiene por objeto fortalecer el presupuesto de la entidad y de las regiones que la conforman, cuyos recursos se destinarán a los siguientes rubros: I. ... inversión en infraestructura física , incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del | Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 Eje transversal 2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública Criterios: 1. Toda política pública, particularmente la provisión de trámites y servicios públicos estará acompañada de la identificación de ineficiencias y riesgos de corrupción en las distintas etapas de la gestión pública, a fin de prevenir y reducir los márgenes de discrecionalidad en la toma de decisiones o el uso inadecuado de los recursos públicos. 2. Se promoverá el uso de tecnologías de la información y la comunicación para | Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 Eje 3. Desarrollo Económico para todas y todos. Objetivo: Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad. Estrategia transversal Infraestructura. Mejorar los sistemas de transporte e infraestructura carretera y productiva que fomenten el desarrollo económico con un enfoque sostenible. Línea de acción 3. Aumentar y mejorar la infraestructura productiva y el equipamiento para el impulso de los sectores económicos. | Programa Sectorial de Movilidad y Transporte (instrumento derivado del PED 2019-2024) Estrategia 1. Mejora de la movilidad segura propiciando condiciones de accesibilidad a las personas. Línea de acción 3. Diseñar proyectos para la ampliación de la infraestructura intermodal e interconectada en las distintas regiones del estado. Programa Especial de Infraestructura (instrumento derivado del PED 2019-2024) Tema 3. Inversión en infraestructura para el incremento de la competitividad. Objetivo: Mejorar los sistemas de transporte e infraestructura |

| Objetivos o rubros de asignación del fondo | Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND | Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED | Objetivos del programa especial o institucional |
|--|--|--|---|
| <p>programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;</p> <p>II. ... saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;</p> <p>III. ... apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;</p> <p>IV. ... modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;</p> <p>V. ... modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo</p> | <p>impulsar que la transparencia y la rendición de cuentas democrática sea simple, eficiente y expedita.</p> <p>3. Se orientará la política pública a resultados de corto, mediano y largo plazos, para lo cual se implementará la evaluación y seguimiento para la mejora continua del desempeño y la simplificación de normas, trámites y servicios.</p> <p>4. La integración de los padrones de sujetos de derecho de los programas de desarrollo social deberá apearse a los estándares más altos nacionales o internacionales para evitar la malversación de recursos o el condicionamiento político de los recursos.</p> <p>5. Todo proceso de contratación de obra y servicios públicos deberá realizarse bajo los estándares más altos de análisis de costos de la misma y siguiendo los procedimientos necesarios para asegurar los mejores términos para el Estado mexicano e impedir la colusión con el sector privado en detrimento del interés público, así como para garantizar que la conclusión de la obra se realice en los tiempos y costos estimados.</p> <p>Eje general "Desarrollo Económico"</p> <p>Objetivo general: incrementar productividad y promover uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.</p> <p>Objetivo 3.1 Propiciar un desarrollo incluyente del sistema financiero priorizando la</p> | <p>Línea de acción 4. Impulsar la ejecución de infraestructura enfocada a la generación de energías alternativas, que permitan el desarrollo productivo sostenible.</p> <p>Eje 4. Disminución de las desigualdades.</p> <p>Objetivo: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.</p> <p>Estrategia transversal Infraestructura. Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones.</p> <p>Línea de acción 1. Acercar los servicios a la población a través de una red carretera moderna y eficiente en las regiones del estado.</p> <p>Línea de acción 2. Mejorar las vías de acceso a los municipios y localidades con mayor rezago social.</p> <p>Línea de acción 4. Fortalecer los mecanismos de gestión escolar para mejorar la infraestructura y equipamiento en todos los niveles, con énfasis en las localidades de alta y muy alta marginación.</p> <p>Línea de acción 7. Aumentar la infraestructura social para el desarrollo equitativo en las regiones del estado.</p> <p>Eje Especial. Gobierno democrático, innovador y transparente.</p> <p>Objetivo: Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.</p> | <p>carretera y productiva que fomenten el desarrollo económico con un enfoque sostenible.</p> <p>Estrategia 1. Ampliar la red carretera para incrementar la conectividad y el acceso a rutas comerciales y de servicios en las regiones.</p> <p>Línea de acción 1.1 Desarrollar proyectos en materia de infraestructura carretera para potenciar la transitabilidad en las principales rutas comerciales y de servicios en las regiones del estado.</p> <p>Tema 4. Infraestructura para el bienestar de los poblanos.</p> <p>Objetivo: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del Estado.</p> <p>Estrategia 1. Acercar los servicios a la población, a través de una red carretera moderna y eficiente en el estado.</p> <p>Línea de acción 1.1 Realizar proyectos de modernización de la Red Carretera Estatal que contemplen la conectividad en las regiones del estado.</p> <p>Estrategia 2. Mejorar las vías de acceso a los municipios y localidades con mayor rezago social.</p> <p>Línea de acción 2.1 Elaborar estudios para la detección de necesidades de accesibilidad en las 32 regiones del estado.</p> <p>Línea de acción 2.2 Realizar acciones de conservación, mantenimiento y rehabilitación de los accesos primarios a los municipios del estado.</p> <p>Línea de acción 2.3 Construir caminos y carreteras que faciliten el acceso a los municipios y localidades con mayor rezago social.</p> <p>Estrategia 4. Fortalecer los mecanismos de gestión escolar para mejorar la infraestructura y</p> |

| Objetivos o rubros de asignación del fondo | Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND | Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED | Objetivos del programa especial o institucional |
|---|--|--|---|
| <p>cual genere un incremento neto en la recaudación;</p> <p>VI. ... fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;</p> <p>VII. ... sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;</p> <p>VIII. ... apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y</p> <p>IX. ... destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así</p> | <p>atención al rezago de la población no atendida y la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental.</p> <p>Estrategia 3.1.4 Facilitar el financiamiento transparente al desarrollo de infraestructura estratégica, resiliente, accesible y sostenible, que propicie el bienestar de la población y la sostenibilidad del territorio.</p> <p>Estrategia 3.1.7 Promover la competencia e innovación en el sistema financiero y favorecer la entrada de nuevos participantes salvaguardando la estabilidad del sistema financiero.</p> <p>Estrategia 3.1.8 Mejorar la cobertura, suficiencia, transparencia y sostenibilidad financiera del sistema de pensiones.</p> <p>Objetivo 3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.</p> <p>Estrategia 3.4.3 Consolidar una trayectoria estable de la deuda pública en el mediano y largo plazo y mantener una estructura sólida de esta.</p> <p>Estrategia 3.4.4 Incrementar la recaudación de impuestos aumentando la eficiencia, reduciendo las posibilidades de evasión y elusión fiscal, y promoviendo un sistema impositivo justo, progresivo y que minimice las distorsiones.</p> | <p>Estrategia 2. Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos para orientarlos al desarrollo integral de la entidad.</p> <p>Línea de acción 2. Impulsar la recaudación de los ingresos públicos mediante esquemas de tributación eficientes que promuevan el cumplimiento voluntario y oportuno de obligaciones, y minimicen la evasión fiscal.</p> | <p>equipamiento en todos los niveles, con énfasis en las localidades de alta y muy alta marginación.</p> <p>Línea de acción 4.1 Ampliar los espacios educativos en las regiones del estado en coordinación con las instancias rectoras en el tema.</p> <p>Línea de acción 4.2 Desarrollar en coordinación con las instancias rectoras en el tema, proyectos para el fortalecimiento de la infraestructura educativa en las regiones del Estado que sean inclusivos, con pertinencia cultural y perspectiva de género</p> <p>Línea de acción 4.3 Realizar acciones de modernización, modificación y/o reconstrucción en materia de infraestructura educativa en coordinación con las instancias rectoras en el tema, verificando que cumplan con los criterios de accesibilidad universal, pertinencia cultural y perspectiva de género.</p> <p>Programa Especial de Gobierno Democrático, Innovador y Transparente (instrumento derivado del PED 2019-2024)</p> <p>Tem a 2. Finanzas públicas.</p> <p>Objetivo: Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos.</p> <p>Estrategia 1. Impulsar el mayor aprovechamiento de los recursos públicos a partir de proyectos integrales y coordinados en las regiones del estado.</p> <p>Línea de acción 1. Fortalecer las políticas del presupuesto y del gasto público para un manejo eficiente y transparente de las finanzas públicas.</p> <p>Línea de acción 5. Mantener la política de no endeudamiento para evitar sobrepasar los recursos autorizados en el</p> |

| Objetivos o rubros de asignación del fondo | Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND | Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED | Objetivos del programa especial o institucional |
|--|--|--|--|
| <p>como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.</p> | | | <p>presupuesto de egresos para el pago de deuda.</p> <p>Estrategia 2. Impulsar la recaudación de los ingresos públicos con esquemas de tributación eficientes que promuevan el cumplimiento voluntario y oportuno de obligaciones y minimicen la evasión fiscal.</p> <p>Línea de acción 1. Mejorar los esquemas de tributación que promuevan el cumplimiento voluntario y oportuno de obligaciones.</p> <p>Línea de acción 2. Promover el uso de tecnologías de información para facilitar la recaudación del Estado.</p> |

Fuente. Elaboración propia con información de los siguientes documentos de planeación:

- ◆ Ley de Coordinación Fiscal (DOF 30-01-2018), disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- ◆ Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, disponible en: <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ped/2019-2024/PlanEstataldeDesarrollo2019-2024.pdf>
- ◆ Plan Nacional de Desarrollo 2019-024, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- ◆ Programa Especial de Gobierno Democrático, Innovador y Transparente (instrumento derivado del PED 2019-2024), disponible en: <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasEspeciales2020/06%20Programa%20Especial%20de%20Gobierno%20Democratico%20Innovador%20y%20Transparente.pdf>
- ◆ Programa Especial de Infraestructura (instrumento derivado del PED 2019-2024), disponible en: <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasEspeciales2020/01%20Programa%20Especial%20de%20Infraestructura.pdf>
- ◆ Programa Sectorial de Movilidad y Transporte (instrumento derivado del PED 2019-2024), disponible en: <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasSectoriales2020/07%20Programa%20Sectorial%20de%20Movilidad%20y%20Transporte.pdf>

C.7 Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos del Fondo Evaluado de acuerdo con la normatividad aplicable; del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado.

De conformidad con el artículo 46 de la LCF, el presupuesto destinado al FAFEF en cada ejercicio fiscal “se determinará de forma anual en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere en el artículo 2o de esta ley”.

Por lo que, de acuerdo con el mismo artículo de la LCF, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informarán de manera mensual los montos del FAFEF a cada entidad a través de la siguiente fórmula:

$$T_{i,t} = T_{i,07} + \Delta FAFEF_{07,t} C_{i,t}$$

$$C_{i,t} = \frac{\left[\frac{1}{PIBpc_i} \right] n_i}{\sum_i \left[\frac{1}{PIBpc_i} \right] n_i}$$

C_i es el coeficiente de distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas de la entidad i en el año en que se efectúa el cálculo.

T_i es la aportación del fondo al que se refiere este artículo para la entidad i en el año t .

T_{07} es la aportación del fondo al que se refiere este artículo que la entidad i recibió en el año 2007.

PIB_{pc} es la última información oficial del Producto Interno Bruto per cápita que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad i .

$\Delta FAFE_{07,t}$ es el crecimiento en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas entre el año 2007 y el año t .

n_i es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad i .

Σ es la sumatoria sobre todas las entidades de la variable que le sigue.

Bajo este contexto, se identificó que para distribuir los recursos del FAFEF a las entidades federativas, la federación considera como mínimo un monto de recursos equivalente al del ejercicio 2007; mientras que el coeficiente de distribución "Ci.t" representa el potencial económico de cada entidad, es decir que este define al valor monetario de todos los bienes y servicios generados en un año, de manera que su cálculo define la asignación de montos mayores de recursos del Fondo a entidades con un menor PIB per cápita.

C.8 Evolución del presupuesto del FAFEF en la entidad.

| Año | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Total Nacional* <i>-Devengado-</i> | \$33,995,189,200.00 | \$37,316,490,400.00 | \$40,638,106,600.00 | \$46,040,265,600.00 | \$47,519,313,800.00 |
| Total Estatal* <i>(Devengado)</i> | \$1,847,654,101.00 | \$2,080,078,901.00 | \$2,218,177,346.00 | \$2,498,173,314.00 | \$1,995,172,000.00 |
| Porcentaje (respecto del presupuesto nacional) | 5.44% | 5.57% | 5.45% | 5.42% | 4.20% |
| Tasa de variación anual | 6.55% | 12.58% | 6.63% | 12.6% | -20.13% |

Fuente. Elaboración propia con base en los datos de los siguientes documentos:

- ◆ ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- ◆ Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2016.
- ◆ Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2017.
- ◆ Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2018.
- ◆ Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2019.
- ◆ Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020.

C.9 Descripción general de los productos y/o servicios (o rubros en los que se ejerce el recurso del Fondo) que genera o brinda el FAFEF en el estado.

La importancia de los recursos del FAFEF radica en su orientación al fortalecimiento de la Hacienda Estatal a través de 9 rubros de gasto estipulados en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que, durante 2020 los principales servicios y/o productos entregados por el Fondo fueron los siguientes:

| Rubros de gasto | Porcentaje de recursos destinados |
|---|-----------------------------------|
| ♦ Ejecución de proyectos de inversión (infraestructura). | 29.6% |
| ♦ Saneamiento financiero a través del pago del servicio de deuda pública. | 25.2% |
| ♦ Saneamiento de pensiones. | 15.6% |
| ♦ Fortalecimiento de los sistemas de recaudación local. | 29.2% |
| ♦ Proyectos de protección civil. | 0.5% |

C.10 Los indicadores federales a través de los cuales se le da seguimiento al FAFEF.

| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
|-----------------|---|---|-------------------|-------------------------|------------------|------------------------|--|---|
| Fin | Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada | Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada (MCCEA) | Estratégico | Eficacia | Índice | Anual | <p>La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: $MCCEA = \sum_{i=1}^32 jCC_{i,t}$ $jCC_{i,t}=1$ si $jMMC_{i,t} > jMCC_{i,13}$ $jCC_{i,t}=0$ si $jMMC_{i,t} = jMCC_{i,13}$ $jCC_{i,t}=1$ si $jMMC_{i,t} < jMCC_{i,13}$ Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y 1, dependiendo de $jMCC_{i,t}$. Es la menor calificación crediticia quirografaria otorgada por alguna de las calificadoras reconocidas en el país, de la entidad i en el año de medición t. En caso de que una entidad que hubiera tenido calificación dejara de estar calificada, se considerará como una disminución</p> | Secretaría de Hacienda y Crédito Público con información publicada por las instituciones calificadoras reconocidas en el país |

| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
|-----------------|------------------------------------|---|-------------------|-------------------------|------------------|------------------------|---|---|
| Fin | Índice de Impacto de Deuda Pública | <p>Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible. También se puede expresar como el número de veces que el saldo de la deuda es mayor, en su caso, respecto al ingreso. Una tendencia decreciente implica la eficacia de una política de desendeudamiento, atribuible, entre otros factores, a la fortaleza financiera que se induce en las entidades federativas con los recursos de origen federal, entre los que se encuentran las aportaciones del Ramo 33, en particular las del FAFEF. El Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior, excluye deuda contingente de los municipios y de las entidades federativas. El Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos; y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Estatales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.</p> | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Anual | $\left(\frac{\text{Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior}}{\text{Ingreso Estatal Disponible}} \right) * 100$ | <p>Ingreso Estatal Disponible: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior: Reportes de deuda pública de las entidades federativas a la SHCP e Instituciones.</p> |

| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
|-----------------|---|--|-------------------|-------------------------|------------------|------------------------|---|--|
| Propósito | Índice de Impulso al Gasto de Inversión | Identifica la cantidad de recursos que una entidad federativa canaliza de su ingreso estatal disponible a la inversión. Cuando una entidad federativa destina a la inversión física una cantidad constante o creciente de sus ingresos disponibles, entre los que se encuentran las aportaciones federales, se fortalece su infraestructura pública, en congruencia con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta. | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Semestral | $(\text{Gasto en Inversión} / \text{Ingreso Estatal Disponible}) * 100$ | Ingreso Estatal Disponible: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Gasto en Inversión: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad |
| Propósito | Índice de Fortalecimiento Financiero | Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios. Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta. | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Semestral | $(\text{Ingresos propios} / \text{Ingreso Estatal Disponible}) * 100$ | Ingreso Estatal Disponible: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Ingresos Propios: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad |

| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
|-----------------|------------------------------------|--|-------------------|-------------------------|------------------|------------------------|---|---|
| Componente | Porcentaje de avance en las metas | Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FAFEF. Donde: $i =$ número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta. | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Trimestral | $(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de } i / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de } i) * 100$ | Metas programadas porcentuales de i: Archivos, registros y reportes.; Avance de las metas porcentuales de i: Archivos, registros y reportes |
| Actividad | Índice en el Ejercicio de Recursos | Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta del FAFEF, respecto al monto anual aprobado de FAFEF a la entidad federativa. El monto del numerador es acumulado al periodo que se reporta y el denominador es el monto anual aprobado del Fondo. | Gestión | Eficacia | Porcentaje | Trimestral | $(\text{Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa} / \text{Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa}) * 100$ | Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. |

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del FAFEF vigente en 2020 y disponible en el portal Transparencia Presupuestaria de la SHCP, <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

C.11 Los Programas presupuestarios (Pp) a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAFEF en el estado.

Se identificó que los recursos del FAFEF en 2020 no contaron con un Pp específico para su operación, pero fueron orientados a financiar algunos Componentes y/o Actividades de los siguientes 6 programas estatales: D001. Pago crédito estado, E044. Fomento a la fluidez de la circulación vehicular, K006. Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública, K007. Proyectos de infraestructura social del sector educativo, P003. Gestión para resultados de la administración pública y R022. Fondo de pensiones para la reserva actuarial.

La desagregación de sus principales elementos programáticos y datos presupuestarios, se muestran en la siguiente tabla:

| Datos de los Programas Presupuestarios (Pp) | | | | | |
|---|------------------------|---|--|---|---|
| Ejecutor Siglas* | Clave Pp | Nombre del Pp | Nivel de la MIR (Fin y Propósito) | Resumen narrativo | Presupuesto del Pp (Devengado—pesos—2020) |
| SI | K006 | Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | Fin | Contribuir a incrementar la competitividad del estado mediante la definición e instrumentación de proyectos y estudios de infraestructura que contemplen la inversión en obras que beneficien a la población rural y urbana. | Presupuesto devengado total: \$1,252,193,600.00 |
| | | | Propósito | Habitantes del estado de Puebla que requieren obras de infraestructura y se ubican en municipios con rezago social alto y muy alto con población mayor a 20 mil habitantes, cuentan con infraestructura moderna que favorece el desarrollo equilibrado. | Financiamiento FAFEF: \$352,676,162.90 Porcentaje FAFEF: 28.16% |
| | I074 | Huejotzingo | ---- | No aplica ya que el programa I074 constituyó la unidad programática mediante la cual la SI transfirió los recursos del FAFEF al municipio de Huejotzingo. | Presupuesto devengado total: No aplica. Financiamiento FAFEF: \$ 30,000,000.00 Porcentaje FAFEF: 100% |
| | I164 | Tepeaca | ---- | No aplica ya que el programa I164 constituyó la unidad programática mediante la cual la SI transfirió los recursos del FAFEF al municipio de Tepeaca. | Presupuesto devengado total: No aplica. Financiamiento FAFEF: \$82,371,363.06 Porcentaje FAFEF: 100% |
| | I174 | Teziutlán | ---- | No aplica ya que el programa I174 constituyó la unidad programática mediante la cual la SI transfirió los recursos del FAFEF al municipio de Teziutlán. | Presupuesto devengado total: No aplica. Financiamiento FAFEF: \$31,599,708.51 Porcentaje FAFEF: 100% |
| I203 | Xochitlán Todos Santos | ---- | No aplica ya que el programa I203 constituyó la unidad programática mediante la cual la SI transfirió los recursos del FAFEF al municipio de Xochitlán Todos Santos. | Presupuesto devengado total: No aplica. Financiamiento FAFEF: \$ 7,047,582.80 | |

| Datos de los Programas Presupuestarios (Pp) | | | | | |
|---|----------|--|--|--|--|
| Ejecutor Siglas* | Clave Pp | Nombre del Pp | Nivel de la MIR (Fin y Propósito) | Resumen narrativo | Presupuesto del Pp (Devengado—pesos—2020) |
| | | | | | Porcentaje FAFEF: 100% |
| CAPCEE | K007 | Proyectos de infraestructura social del sector educativo | Fin | Contribuir al aumento de la cobertura de la educación pública en el nivel básico, media superior y superior y a mejorar la pertinencia del servicio educativo en el estado de Puebla mediante la atención de las necesidades de infraestructura y equipamiento. | Presupuesto devengado total: \$720,444,500.00 |
| | | | Propósito | Niveles de educación básica, media superior y superior que la Secretaría de Educación Pública prioriza, cuentan con espacios construidos rehabilitados y equipados. | Financiamiento FAFEF: \$86,480,584.08 Porcentaje FAFEF: 12.00% |
| SMT | E044 | Fomento a la fluidez de la circulación vehicular | Fin | Contribuir a mejorar la movilidad de la población ocupada del estado de Puebla que se traslada al lugar de trabajo en vehículo automotor mediante la optimización del sistema urbano de transporte al interior y exterior, disminuyendo los niveles de congestionamiento vehicular y los tiempos de recorrido. | Presupuesto devengado total: \$157,813,600.00 |
| | | | Propósito | Los habitantes del estado de Puebla que forman parte de la población ocupada y se trasladan al lugar de trabajo se benefician con condiciones óptimas en los medios de transporte público motorizado. | Financiamiento FAFEF: \$8,975,093.48 Porcentaje FAFEF: 5.69% |
| SPF | P003 | Gestión para resultados de la administración pública | Fin | Contribuir a contar con finanzas sanas que permitan generar valor público mediante la implementación del Presupuesto basado en Resultados en la asignación de recursos. | Presupuesto devengado total: \$759,593,600.00 |
| | | | Propósito | Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal ejercen el gasto público en apego a los criterios de racionalidad y austeridad procurando su eficiencia, | Financiamiento FAFEF: \$311,185,551.08 Porcentaje FAFEF: 40.97% |

| Datos de los Programas Presupuestarios (Pp) | | | | | |
|---|----------|--|--|--|---|
| Ejecutor Siglas* | Clave Pp | Nombre del Pp | Nivel de la MIR (Fin y Propósito) | Resumen narrativo | Presupuesto del Pp (Devengado—pesos—2020) |
| | | | | eficacia, economía, transparencia y honradez. | |
| | D001 | Pago crédito estado | ---- | No aplica ya que, de acuerdo con el artículo 2 fracción XLVII de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, "las erogaciones destinadas al cumplimiento de Deuda Pública" corresponde al Gasto no Programable, por lo que el programa D001 constituyó la unidad programática mediante la cual la SPF cumplió con el pago del servicio de la deuda pública del estado. | <p>Presupuesto devengado total: \$501,849,319.21</p> <p>Financiamiento FAFEF: \$501,849,319.21</p> <p>Porcentaje FAFEF: 100%</p> |
| | R022 | Fondo de pensiones para la reserva actuarial | ---- | No aplica ya que el programa R022 constituyó la unidad programática mediante la cual la SPF transfirió los recursos del FAFEF para cubrir las aportaciones extraordinarias estimadas derivado del estudio actuarial de pensiones plasmado en la Ley de Egresos del Estado de Puebla. | <p>Presupuesto devengado total: \$581,957,222.34</p> <p>Financiamiento FAFEF: \$581,957,222.34</p> <p>Porcentaje FAFEF: 100%</p> |

Siglas: SI - Secretaría de Infraestructura; CAPCEE - Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos; SMT - Secretaría de Movilidad y Transporte; SPF - Secretaría de Planeación y Finanzas.

Fuente. Elaboración propia con datos programáticos y presupuestarios de los Pp financiados con recursos del FAFEF en 2020, disponibles en:

- ◆ Avance de indicadores para resultados, correspondientes al periodo enero - diciembre de 2020, disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/imagenes/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo_1.pdf
- ◆ Decreto del Honorable Congreso del estado, por el que se expide la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio fiscal 2020. Periódico Oficial del Estado de Puebla (18/12/2019), disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/imagenes/egresos/Ley_de_Egresos_2020_1.pdf
- ◆ Sitio web del PbR Puebla, disponible en: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_Ejecutivo_05.pdf

C.12 Los indicadores estatales a través de los cuales se le da seguimiento a los Fondos Evaluados de aportaciones del Ramo 33.

Los indicadores de los Pp que en 2020 recibieron recursos del FAFEF en 2020, así como los elementos técnicos que los conforman, a excepción de los programas D001 y R022 (cuya programación obedeció a criterios distintos a los establecidos de forma regular para el gasto de tipo programable), en congruencia con el Anexo 3 de este informe, se enuncian en las tablas siguientes:

| Clave y nombre del Pp: | | K006 - Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Infraestructura | | |
|------------------------|---|--|-------------------|-------------------------|------------------|-------------------------------|---|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Fin | Densidad de infraestructura educativa, sociocultural y deportiva en el estado. | Razón que establece la relación que hay entre el número de espacios educativos, de difusión cultural y deportivos en el estado por cada 100 mil habitantes en la entidad | Estratégico | Eficacia | Obra | Anual | (Número de escuelas de todos los niveles en el estado + número de centros culturales en el estado, número de museos en el estado, número de registros de infraestructura deportiva en el estado) / (población total del estado /100000) | Reporte de densidad de infraestructura 2020 elaborado de manera anual, con datos de: 1 anuario estadístico y geográfico del estado de Puebla (INEGI): http://www.datatursecturgobmx/itxef_docs/pue_anuario_pdf - 2 proyecciones de población de México y de las entidades federativas 2016-2050 (CONAPO): http://www.conapogobmx/es/conapo/proyecciones_datos y 3 sistema nacional de información estadística : http://www.sniesepgobmx/ disponible para su consulta en la Subsecretaría de Infraestructura. |
| | Índice de competitividad estatal. | Se refiere al resultado obtenido por el estado de Puebla de la evaluación el desempeño de los estados para su competitividad | Estratégico | Eficacia | Índice | Bienal | Dato absoluto publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) | Resultados 2020 para el estado de Puebla del índice de competitividad estatal publicados de manera bienal por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) disponible para su consulta en: http://imco.org.mx/indices/el-estado-los-estados-y-la-gente/resultados/entidad/21-puebla |
| Propósito | Porcentaje de habitantes de los municipios con rezago social alto y muy alto beneficiados con la ejecución de obras de infraestructura. | Mide la proporción de habitantes de los municipios con rezago social alto y muy alto que se beneficiaron por la ejecución de obras de infraestructura | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Anual | $(V1/V2) * 100$ | Base de datos: obras 2020. Base de datos de la ejecución de obras durante el ejercicio integrada y a resguardo de la Subsecretaría de Infraestructura. Disponible para su consulta física |

| Clave y nombre del Pp: | | K006 - Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Infraestructura | | |
|------------------------|---|---|-------------------|-------------------------|------------------|-------------------------------|-------------------|---|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Componente 1 | Porcentaje de acciones de infraestructura en los municipios ejecutadas. | Este indicador muestra el total de acciones que fueron ejecutadas con los recursos asignados en el programa | Gestión | Eficacia | Porcentaje | Irregular | $(v1/v2) * 100$ | Listado de acciones realizadas en el ejercicio 2020 integrado por la Subsecretaría de Infraestructura expedientes de obra y base de datos a resguardo de la Subsecretaría de Infraestructura disponible para su consulta física |
| Componente 2 | Porcentaje de estudios y proyectos de obras de infraestructura básica y de comunicaciones para el desarrollo equitativo de las regiones elaborados. | Este indicador muestra el total de acciones que fueron ejecutadas con los recursos asignados en el programa | Gestión | Eficacia | Porcentaje | Semestral | $(v1/v2) * 100$ | Expedientes de obra y base de datos de los proyectos realizados en 2020, elaborada y a resguardo de la Dirección del área técnica |
| Componente 3 | Porcentaje de gestiones administrativas para ejecutar los procesos de obra efectuadas. | Este indicador muestra el total de gestiones para efectuar las obras que fueron realizadas con los recursos asignados al programa presupuestario | Gestión | Eficacia | Porcentaje | Semestral | $(v1/v2) * 100$ | Reporte de gestiones realizadas en el ejercicio 2020 integrado por la Subsecretaría de Infraestructura, expedientes de obra y base de datos a resguardo de la misma disponible para su consulta física |
| Actividad 1.1 | Número acciones de obras y/o servicios relacionados con las mismas para el fomento del desarrollo regional validadas | Es el número acciones de obras y/o servicios relacionados con las mismas, presentan las áreas adscritas a esta unidad para validar que fomenten el desarrollo regional de los municipios del estado | Gestión | Eficacia | Acción | Irregular | --- | Reporte de los contratos de acciones de obras y/o servicios relacionados con las mismas, a resguardo de la Subsecretaría de Infraestructura. |

| Clave y nombre del Pp: | | K006 - Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Infraestructura | | |
|------------------------|--|---|-------------------|-------------------------|------------------|-------------------------------|-------------------|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 1.2 | Número de reportes que contengan los dictámenes técnicos para la elaboración de convenios modificatorios al contrato correspondiente, en materia de salud, para el DIF y pobreza | Se refiere al número de reportes que contengan, los dictámenes técnicos para la elaboración de convenios modificatorios al contrato correspondiente, en materia de salud, para el DIF y pobreza | Gestión | Eficacia | Reporte | Semestral | -- | Reporte semestral de los dictámenes técnicos para la elaboración de convenios modificatorios al contrato correspondiente, en materia de salud, para el DIF y pobreza, a resguardo del Departamento de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Salud, para el DIF y pobreza |
| Actividad 1.3 | Número de catálogos unificados integrados de las obras públicas en materia de turismo y cultura. | Son número de catálogos unificados integrados de las obras públicas en materia de turismo y cultura | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Catálogo unificado integrado de las obras públicas en materia de turismo y cultura, salvaguardados en el Departamento de costos. |
| Actividad 1.4 | Número de reportes de obra pública en proceso integrados durante el ejercicio fiscal vigente. | Se refiere al documento que muestra el conjunto de obras que se encuentran en ejecución por las unidades administrativas de la Secretaría de Infraestructura. | Gestión | Eficiencia | Documento | Irregular | -- | Base de datos con los reportes mensuales de obra pública en proceso generados por las unidades administrativas de la Secretaría. |
| Actividad 1.5 | Número de proyectos validados de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de turismo y cultura. | Se refiere al número de proyectos validados de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de turismo y cultura. | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Oficio de validación de proyectos de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de turismo y cultura, salvaguardados por el Departamento de Proyectos |

| Clave y nombre del Pp: | | K006 - Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Infraestructura | | |
|------------------------|--|---|-------------------|-------------------------|------------------|-------------------------------|-------------------|---|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 1.6 | Número de programas anuales de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de turismo y cultura elaborados e integrados | Son el número de programas anuales elaborados e integrados de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de turismo y cultura. | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Reporte del programa anual de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de turismo y cultura, salvaguardado por el Departamento de Proyectos. |
| Actividad 1.7 | Número de catálogos unificados de las obras públicas en materia de turismo y cultura integrados | Son número de reportes realizados de la ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de turismo y cultura | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | --- | Catálogo unificado integrado de las obras públicas en materia de turismo y cultura, salvaguardados en el Departamento de Costos. |
| Actividad 1.8 | Número de programas de supervisión de ruta elaborados | Es el número de programas de supervisión de ruta elaborados por el programa | Gestión | Eficacia | Programa | Irregular | --- | Programa de supervisor de rutas de evacuación rubricado y a resguardo de la Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades urbanas |
| Actividad 1.9 | Número de programas implementados para la reconstrucción, modernización y rehabilitación de carreteras alimentadoras en los municipios del estado. | Se refiere al número de programas para la reconstrucción, modernización y rehabilitación de carreteras alimentadoras en los municipios del estado implementados | Gestión | Eficacia | Programa | Irregular | -- | Reporte mensual de avance físico de la Dirección de Carreteras |
| Actividad 2.1 | Número de estudios y proyectos de infraestructura en el lugar donde se realizan supervisados. | Se refiere al número de estudios y proyectos de infraestructura en el lugar donde se realizan supervisados | Gestión | Eficacia | Proyecto | Trimestral | --- | Tarjeta informativa de la visita de supervisión realizada a resguardo de la Dirección de Proyectos Estratégicos |

| Clave y nombre del Pp: | | K006 - Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Infraestructura | | |
|------------------------|---|--|-------------------|-------------------------|------------------|-------------------------------|-------------------|---|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 2.2 | Número de reportes del programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de salud, para el DIF y pobreza considerado para el siguiente ejercicio fiscal | Se refiere al número de reportes del programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de salud, para el DIF y pobreza considerado para el siguiente ejercicio fiscal | Gestión | Eficiencia | Reporte | Semestral | -- | Reporte semestral del programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de salud, para el DIF y pobreza considerado para el siguiente ejercicio fiscal, a resguardo de la Dirección de Infraestructura de Salud, para el DIF y pobreza. |
| Actividad 2.3 | Número de proyectos ejecutivos de las obras públicas y servicios relacionados con la misma en materia de infraestructura de seguridad pública validados | Se refiere a la cantidad de validaciones de proyectos ejecutivos, como parte de las funciones de la Dirección de Infraestructura de Seguridad Pública establecidas en el reglamento interior de la Secretaría de Infraestructura | Gestión | Eficacia | Proyecto | Irregular | -- | Carta de proyectos 2020 elaborada y a resguardo de los departamentos adscritos a la Dirección de Infraestructura de Seguridad Pública. |
| Actividad 2.4 | Número de reportes de avances físicos de obra a cargo de la Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades urbanas. | Se refiere al número de reportes de avances físicos de obra a cargo de la Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades urbanas realizados | Gestión | Eficiencia | Reporte | Mensual | -- | Reporte mensual de avances físicos de obra realizadas a resguardo de la Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades urbanas. |

| Clave y nombre del Pp: | | K006 - Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | | | Ejecutor: | | | Secretaría de Infraestructura | |
|------------------------|---|--|-------------------|-------------------------|------------------|------------------------|-------------------|---|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación | |
| Actividad 2.5 | Número de proyectos de infraestructura para la creación de espacios adecuados para la ciudadanía validados | Se refiere al número de proyectos de infraestructura para la creación de espacios con accesos adecuados para la ciudadanía validados | Gestión | Eficacia | Proyecto | Irregular | -- | Oficio de factibilidad a resguardo de la Dirección de Proyectos Estratégicos | |
| Actividad 2.6 | Número de reportes que contengan los expedientes técnicos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de salud, para el DIF y pobreza presentados por los municipios del estado de Puebla revisados. | Se refiere al número de reportes que contengan los expedientes técnicos revisados de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de salud, para el DIF y pobreza presentados por los municipios del estado de Puebla | Gestión | Eficacia | Reporte | Irregular | -- | Reporte trimestral que contengan los expedientes técnicos revisados de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de salud, para el DIF y pobreza presentados por los municipios del estado de Puebla, a resguardo del departamento de proyectos de la Dirección de Infraestructura de Salud, para el DIF y pobreza. | |
| Actividad 2.7 | Número de supervisiones de construcción de infraestructura de seguridad pública realizadas | Se refiere a la cantidad de supervisiones de construcción que se realizan como parte de las funciones de la Dirección de Infraestructura de Seguridad Pública del reglamento interior de la Secretaría | Gestión | Eficacia | Supervisión | Irregular | -- | Reporte mensual de avances físicos de obra del Departamento de Supervisión de Infraestructura de Seguridad Pública | |

| Clave y nombre del Pp: | | K006 - Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Infraestructura | | |
|------------------------|---|---|-------------------|-------------------------|------------------|-------------------------------|-------------------|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 2.8 | Número de proyectos de infraestructura y urbana para los principales municipios de cada región del estado revisados | Se refiere al número de proyectos de infraestructura y urbana para los principales municipios de cada región del estado revisados. | Gestión | Eficacia | Proyecto | Irregular | -- | Oficio y/o memorándum de observaciones a resguardo de la Dirección de Proyectos Estratégicos |
| Actividad 2.9 | Número de estudios y/o proyectos de infraestructura carretera elaborados. | Se refiere a la cantidad de estudios y proyectos de infraestructura carretera elaborados por la Dirección | Gestión | Eficiencia | Proyecto | Irregular | -- | Carpeta de expedientes técnicos a resguardo del departamento de proyectos de la Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades urbanas. |
| Actividad 2.10 | Número de seguimientos de control de calidad en materia de infraestructura de seguridad pública realizados | Se refiere a la cantidad de seguimientos de control de calidad como parte de las funciones de la dirección de infraestructura de seguridad pública del reglamento interior de la Secretaría de Infraestructura | Gestión | Eficacia | Seguimiento | Irregular | -- | Reportes de control de calidad en formato digital a trabajos de construcción, que se encuentra en el departamento de supervisión adscrita a la Dirección de Infraestructura de Seguridad Pública |
| Actividad 2.11 | Número de reportes mensuales de análisis de precios unitarios no previstos en el catálogo generados para la ejecución de obra en materia de infraestructura de caminos, carreteras, puentes y vialidades urbanas. | Se refiere a la cantidad de creación de reportes mensuales de análisis de precios unitarios para la ejecución de la obra como parte de las funciones de la Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades urbanas | Gestión | Eficiencia | Reporte | Irregular | -- | Carpeta física de reportes mensuales de análisis de precios unitarios no previstos en catalogo a resguardo del departamento de ingeniería de costos y gestión administrativa de la Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades urbanas. |

| Clave y nombre del Pp: | | K006 - Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Infraestructura | | |
|------------------------|--|---|-------------------|-------------------------|------------------|-------------------------------|-------------------|---|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 2.12 | Número de presupuestos validados aplicables en la ejecución de las obras públicas en materia de seguridad pública | Se refiere a la cantidad de presupuestos a validar como parte de las funciones de la Dirección de Infraestructura de Seguridad Pública del reglamento interior de la Secretaría de Infraestructura | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Carpeta digital a resguardo de la Dirección de Infraestructura de Seguridad Pública |
| Actividad 2.13 | Número de contratos y convenios modificatorios de obra pública y servicios relacionados con la misma, que lleva a cabo el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Infraestructura suscritos. | Se refiere al número de contratos y convenios modificatorios de obra pública y servicios relacionados con la misma, que lleva a cabo el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Infraestructura suscritos | Gestión | Eficiencia | Convenio | Semestral | --- | Reporte de estatus de los contratos y convenios modificatorios suscritos |
| Actividad 2.14 | Número de proyectos de infraestructura revisados | Se refiere al número de proyectos de infraestructura vial revisados | Gestión | Eficiencia | Proyecto | Irregular | --- | Carpeta de proyectos revisados durante el ejercicio a resguardo del departamento de proyectos de la Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades urbanas. |

| Clave y nombre del Pp: | | K006 - Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Infraestructura | | |
|------------------------|--|--|-------------------|-------------------------|------------------|-------------------------------|-------------------|---|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 2.15 | Número de tarjetas de precios unitarios válidas en la ejecución de las obras públicas en materia de seguridad pública | Se refiere a la cantidad de tarjetas de precios unitarios validadas como parte de las funciones de la Dirección de Infraestructura de Seguridad Pública del reglamento interior de la Secretaría de Infraestructura | Gestión | Eficacia | Tarjeta | Irregular | -- | Carpeta digital a resguardo del departamento de ingeniería de costos y gestión administrativa adscrita a la Dirección de Infraestructura de Seguridad Pública |
| Actividad 2.16 | Número de proyectos ejecutivos arquitectónicos desarrollados para la construcción de espacios requeridos dentro de los diferentes municipios | Se refiere a la cantidad de proyectos ejecutivos arquitectónicos para la construcción de los diferentes espacios requeridos en materia de seguridad pública | Gestión | Eficacia | Proyecto | Irregular | -- | Reporte bimestral del Departamento de Proyecto |
| Actividad 2.17 | Número de validaciones de proyectos de infraestructura en materia de seguridad pública, a través de las acciones tendientes a la construcción, modernización, modificación, rehabilitación, reconstrucción, conservación y mantenimiento | Número de validación de proyectos de infraestructura en materia de seguridad pública, a través de las acciones tendientes a la construcción, modernización, modificación, rehabilitación, reconstrucción, conservación y mantenimiento | Gestión | Eficiencia | Proyecto | Irregular | -- | Reporte bimestral del Departamento de Proyectos |

| Clave y nombre del Pp: | | K006 - Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | | Ejecutor: | | | Secretaría de Infraestructura | | |
|------------------------|---|---|-------------------|-------------------------|------------------|------------------------|-------------------------------|---|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación | |
| Actividad 3.1 | Número de reportes de seguimiento al programa anual de adquisiciones de bienes y servicios de la Secretaría elaborados. | El indicador permite medir el número de reportes de seguimiento al programa anual de adquisiciones de bienes y servicios de la Secretaría, elaborados | Gestión | Eficacia | Reporte | Mensual | -- | Reportes de seguimiento al programa anual de adquisiciones de bienes y servicios a resguardo de la Unidad de Administración y Finanzas | |
| Actividad 3.2 | Número de reportes de los presupuestos de los expedientes de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de salud, para el DIF y pobreza presentados por los municipios del estado de Puebla revisados. | Se refiere al número de presupuestos revisados de los expedientes de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de salud, para el DIF y pobreza presentados por los municipios del estado de Puebla. | Gestión | Eficacia | Reporte | Irregular | --- | Reporte trimestral de los presupuestos revisados de los expedientes de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de salud, para el DIF y pobreza presentados por los municipios del estado de Puebla, a resguardo del Departamento de Ingeniería de Costos y Gestión Administrativa de la Dirección de Infraestructura de salud, para el DIF y pobreza. | |
| Actividad 3.3 | Número de reportes anuales de las actividades realizadas en la dirección de infraestructura de educación elaborados | Se refiere al número de reportes anuales de las actividades realizadas en la Dirección de Infraestructura de educación elaborados | Gestión | Eficiencia | Reporte | Irregular | -- | Reporte de actividades realizadas por la Dirección de Infraestructura de educación, a resguardo y para consulta en dicha Dirección | |
| Actividad 3.4 | Número de informes de resultados de las auditorías generados. | Se refiere al número de informes de resultados de las auditorías generados | Gestión | Eficacia | Informe | Trimestral | --- | Informes de los resultados de las auditorías a resguardo del Departamento de Auditorías de la Subdirección de Finanzas adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas | |

| Clave y nombre del Pp: | | K006 - Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Infraestructura | | |
|------------------------|---|--|-------------------|-------------------------|------------------|-------------------------------|-------------------|---|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 3.5 | Número de reuniones de trabajo con la secretaria de planeación y finanzas para conciliar los valores de los avances físicos financieros de las obras autorizadas de los programas de inversión pública atendidas. | Se refiere al número de reuniones de trabajo con la secretaria de planeación y finanzas para conciliar los valores de los avances físicos financieros de las obras autorizadas de los programas de inversión pública atendidas | Gestión | Eficacia | Reunión | Irregular | -- | Minuta de trabajo de la reunión archivada en la carpeta denominada documentos 2020 resguardada en la Dirección de Planeación y Evaluación |
| Actividad 3.6 | Número de reportes de seguimiento de obras y/o acciones autorizadas, en proceso de fallo y adjudicadas a la secretaria de infraestructura generados. | Se refiere al número de reportes de seguimiento de obras y/o acciones autorizadas, en proceso de fallo y adjudicadas a la Secretaría de Infraestructura generados | Gestión | Eficacia | Reporte | Trimestral | -- | Reporte trimestral de obras y/o acciones autorizadas, en proceso de fallo y adjudicadas a la Secretaría de Infraestructura a resguardo de la Dirección de Planeación y Evaluación |
| Actividad 3.7 | Número de informes de proyectos prioritarios de infraestructura, competencia de la Secretaría, integrados. | Se refiere al número de informes de proyectos prioritarios de infraestructura, competencia de la Secretaría, integrados | Gestión | Eficacia | Informe | Mensual | -- | Informe mensual de proyectos prioritarios de infraestructura, a resguardo de la Dirección de Planeación y Evaluación |
| Actividad 3.8 | Número de expedientes correspondientes a afectaciones de bienes muebles e inmuebles por la ejecución de obra pública integrados | Son el número de expedientes correspondientes a afectaciones de bienes muebles e inmuebles por la ejecución de obra pública integrados por la Subdirección Consultiva | Gestión | Eficiencia | Expediente | Irregular | -- | Documentación de los expedientes correspondientes a afectaciones de bienes muebles e inmuebles por la ejecución de obra pública, a resguardo de la Subdirección Consultiva. |

| Clave y nombre del Pp: | | K006 - Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | | | Ejecutor: | | Secretaría de Infraestructura | | |
|------------------------|--|---|-------------------|-------------------------|------------------|------------------------|-------------------------------|--|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación | |
| Actividad 3.9 | Número de expedientes técnicos para solicitud de recursos ante la Secretaría de Planeación y Finanzas. | Número de expedientes técnicos para solicitud de recursos ante la Secretaría de Planeación y Finanzas. | Gestión | Eficacia | Expediente | Semestral | --- | Relación de expedientes integrados elaborado y a resguardo del Departamento de Análisis Socioeconómico de la Dirección de Planeación | |
| Actividad 3.10 | Número de expedientes unitarios de obra integrados. | Es el número de expedientes unitarios de obra integrados | Gestión | Eficacia | Expediente | Irregular | --- | Relación de expedientes integrados a resguardo del Departamento de Normatividad adscrito a la Dirección de Planeación. | |
| Actividad 3.11 | Número de reportes que indiquen los presupuestos de obra y precios unitarios de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato validados. | Es el número de reportes que indiquen los presupuestos de obra y precios unitarios de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato validados | Gestión | Eficacia | Reporte | Trimestral | --- | Tarjeta informativa con los presupuestos de obra y precios unitarios validados; integrada y a resguardo de la Dirección de Planeación. | |

Fuente. Elaboración propia con base en el sitio web del PbR Puebla, disponible en: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_Ejecutivo_05.pdf

| Clave y nombre del Pp: | | K007 - Proyectos de infraestructura social del sector educativo | | Ejecutor: | | Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) | | |
|------------------------|---|--|-------------------|-------------------------|------------------|---|--|---|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Fin | Promedio de cobertura de educación pública en los niveles de educación básica, media superior y superior | Indica el promedio de alumnos inscritos en la matrícula escolar, respecto a la población que representa la edad escolar. | Estratégico | Eficacia | Promedio | Anual | Dato absoluto proporcionado por el sistema nacional de información estadística educativa | Sistema nacional de información estadística http://snie.sep.gob.mx/x_entidad_federativa.html |
| Propósito | Porcentaje de espacios educativos construidos, rehabilitados y equipados. | Se refiere a las obras de construcción, rehabilitación y equipamiento que se realizan en los espacios educativos públicos | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Anual | $(v1/v2) * 100$ | Concentrado general de obra y sumiistro del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos |
| Componente 1 | Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones de espacios educativos de nivel básico y media superior entregados. | Se refiere a los espacios educativos públicos del estado de Puebla de nivel básico y media superior que son atendidos mediante la construcción y/o rehabilitación. | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Semestral | $(v1/v2) * 100$ | Informe de avance de obra pública y equipamiento del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, |
| Componente 2 | Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior equipados. | Se refiere a los espacios educativos públicos del estado de Puebla de nivel básico y media superior, que son atendidos mediante la entrega de mobiliario y equipo e cómputo. | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Semestral | $(v1/v2) * 100$ | Informe de avance de obra pública y equipamiento del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, |

| Clave y nombre del Pp: | | K007 - Proyectos de infraestructura social del sector educativo | | Ejecutor: | | Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) | | | |
|------------------------|--|--|-------------------|-------------------------|------------------|---|-------------------|---|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación | |
| Componente 3 | Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones en espacios educativos públicos de nivel superior entregadas | Se refiere a los espacios educativos públicos del estado de Puebla de nivel superior, que han sido atendidos mediante la construcción y/o rehabilitación | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Semestral | $(v1/v2) * 100$ | Informe de avance de obra pública y equipamiento del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | |
| Componente 4 | Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel superior equipados. | Se refiere a los espacios educativos públicos del estado de Puebla de nivel superior, que han sido atendidos mediante la entrega de mobiliario escolar y/o equipo de cómputo | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Semestral | $(v1/v2) * 100$ | Informe de avance de obra pública y equipamiento del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | |
| Actividad 1.1 | Número de construcciones y rehabilitaciones de nivel básico y media superior adjudicadas. | Se refiere a las obras de construcción y rehabilitación en espacios educativos que se adjudican por la modalidad correspondiente, es decir, por adjudicación directa, invitación o licitación, para poder ejecutarse | Gestión | Eficacia | Obra | Semestral | -- | Informe de avance mensual de obra pública y equipamiento del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | |
| Actividad 1.2 | Número de construcciones y rehabilitaciones de nivel básico y media superior supervisadas. | Se refiere a que cada obra de construcción y rehabilitación ejecutada debe ser supervisada por CAPCEE, verificando que se cumpla con la normativa de la INFE | Gestión | Eficacia | Obra | Semestral | -- | Informe de avance mensual de obra pública y equipamiento del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | |

| Clave y nombre del Pp: | | K007 - Proyectos de infraestructura social del sector educativo | | Ejecutor: | | Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) | | | |
|------------------------|--|--|-------------------|-------------------------|------------------|---|-------------------|---|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación | |
| Actividad 2.1 | Número de suministros de mobiliario y equipo | Se refiere a los equipamientos que se adjudican, para ser entregados en los espacios educativos | Gestión | Eficacia | Equipo | Semestral | --- | Informe de avance mensual de obra pública y equipamiento del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | |
| Actividad 3.1 | Número de construcciones y rehabilitaciones de nivel superior. | Se refiere a las obras de construcción y rehabilitación en espacios educativos que se adjudican por la modalidad correspondiente, es decir, por adjudicación directa, invitación o licitación, para poder ejecutarse | Gestión | Eficacia | Obra | Semestral | --- | Informe de avance mensual de obra pública y equipamiento del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | |
| Actividad 3.2 | Número de construcciones y rehabilitaciones supervisadas. | Se refiere a que cada obra de construcción y rehabilitación ejecutada debe ser supervisada por CAPCEE, verificando que se cumpla con la normativa de la INFE | Gestión | Eficacia | Obra | Semestral | --- | Informe de avance mensual de obra pública y equipamiento del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | |
| Actividad 4.1 | Número de suministros de mobiliario y equipo. | Se refiere a los equipamientos que se adjudican, para poder entregarse en los espacios educativos | Gestión | Eficacia | Equipo | Semestral | --- | Informe de avance mensual de obra pública y equipamiento del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | |

Siglas: CAPCEE – Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

Fuente. Elaboración propia con base en el sitio web del PbR Puebla, disponible en: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_Ejecutivo_05.pdf

| Clave y nombre del Pp: | | E044 - Fomento a la fluidez de la circulación vehicular | | Ejecutor: | | Secretaría de Movilidad y Transporte (SMT) | | |
|------------------------|---|---|-------------------|-------------------------|------------------|--|--|---|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Fin | Posición de la zona metropolitana Puebla - Tlaxcala en el índice de movilidad urbana. | Índice de movilidad urbana (IMU) mide y compara las condiciones de movilidad de las 20 ciudades más importantes, así como su capacidad para ofrecer alternativas de transporte atractivo, deseable y alcanzable para toda su población. Con el análisis de todas estas variables se mide la movilidad competitiva de cada urbe. | Estratégico | Eficacia | Posición | Quinquenal | Dato absoluto índice de movilidad urbana instituto mexicano para la competitividad, A.C. (IMCO). | Magda (medición de la actividad económica con grandes datos), herramienta del IMCO que estima la actividad económica en 74 ciudades mexicanas del índice de movilidad urbana. Http://imco.org.mx/indices/indice-de-movilidad-urbana/resultados/entidad/033-puebla-tlaxcala |
| Propósito | Porcentaje de usuarios que perciben una suficiente cobertura de la red de transporte público. | Este indicador evalúa la percepción de los usuarios respecto a la suficiencia de la cobertura de la red de transporte público. | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Anual | Dato absoluto publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) | Índice de movilidad urbana 2018: barrios mejor conectados para ciudades más equitativas del instituto mexicano para la competitividad, A.C. (IMCO) > fichas por ciudad. https://imco.org.mx/banner_es/indice-movilidad-urbana-2018-barrios-mejor-conectados-ciudades-mas-equitativas/ |
| Componente 1 | Porcentaje de acciones para la supervisión de concesionarios y/o permisionarios realizadas. | Indica la proporción de acciones de supervisión al parque vehicular del servicio del transporte público y mercantil tipo taxi que son supervisados, vigilando el cumplimiento a la normatividad aplicable. | Gestión | Eficacia | Porcentaje | Semestral | $(v1/v2) * 100$ | Reportes de supervisión a resguardo de la Dirección de Inspección y Vigilancia. |

| Clave y nombre del Pp: | | E044 - Fomento a la fluidez de la circulación vehicular | | | | | | |
|------------------------|--|---|-------------------|-------------------------|------------------|------------------------|-------------------|---|
| | | Ejecutor: Secretaría de Movilidad y Transporte (SMT) | | | | | | |
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Componente 2 | Porcentaje de gestiones para otorgar tramites al servicio de transporte particular, público y mercantil. | Este indicador muestra la proporción de los tramites realizados correspondientes a los servicios de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes respecto a los programados. | Gestión | Eficacia | Porcentaje | Semestral | $(v1/v2) * 100$ | Archivo documental y/o digital de indicadores del programa fomento a la circulación vehicular por la infraestructura vial a resguardo de la Subsecretaría de Transporte y Vías de Comunicación. |
| Componente 3 | Porcentaje de proyectos para la mejora de los servicios de transporte público y mercantil desarrollados. | Indica el grado de cumplimiento en la realización de proyectos para mejorar los servicios de transporte público y mercantil respecto al total programado para el ejercicio 2019. | Gestión | Eficacia | Porcentaje | Semestral | $(v1/v2) * 100$ | Archivo documental y/o digital sobre los proyectos para la mejora de los servicios de transporte público y mercantil a resguardo de la Subsecretaría de Transporte y Vías de Comunicación. |
| Componente 4 | Porcentaje de personas capacitadas para mejorar la cultura vial en el estado. | Eficiencia en el número de personas capacitadas para mejorar su desempeño vial con respecto al total programado durante el año. | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Semestral | $(v1/v2) * 100$ | Base de datos de capacitaciones de la Dirección de Licencias y Capacitación. |
| Actividad 1.1 | Número de programas de regularización del servicio de transporte en el estado | Implementación de programa de regularización del servicio de transporte. | Gestión | Eficiencia | Programa | Irregular | --- | Reporte de la implementación del programa. |
| Actividad 1.2 | Número de revistas vehiculares aplicadas al servicio de transporte público en el estado. | Realizar 14,500 revistas vehicular al servicio de transporte público en el estado. | Gestión | Eficiencia | Registro | Semestral | --- | Reporte trimestral de tramites de revista vehicular a las unidades de transporte público. |

| Clave y nombre del Pp: | | Ejecutor: | | | | | | |
|---|--|--|-------------------|-------------------------|------------------|------------------------|-------------------|---|
| E044 - Fomento a la fluidez de la circulación vehicular | | Secretaría de Movilidad y Transporte (SMT) | | | | | | |
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 1.3 | Número de informes de los resultados de las acciones de supervisión realizadas a los vehículos del servicio público de transporte y servicio mercantil realizados. | Son el número de informes de los resultados de las acciones de supervisión realizadas a los vehículos del servicio público de transporte y servicio mercantil. Realizados. | Gestión | Eficacia | Informe | Trimestral | -- | Informe trimestral de los resultados de las acciones de las supervisiones realizadas a los vehículos del servicio público de transporte y transporte mercantil. |
| Actividad 1.4 | Número de operativos al servicio público de transporte y servicio mercantil en el estado de Puebla realizados. | Realizar 178 operativos al servicio público de transporte y servicio mercantil en el estado de Puebla. | Gestión | Eficacia | Operativo | Trimestral | -- | Reporte de operativos realizados al servicio público de transporte y servicio mercantil en el estado de Puebla, a resguardo de la Dirección de Inspección y Vigilancia. |
| Actividad 1.5 | Número de programas de vigilancia del servicio mercantil. | Implementación de programa de vigilancia de servicio mercantil. | Gestión | Eficiencia | Programa | Irregular | -- | Reporte de la implementación del programa. |
| Actividad 1.6 | Número de supervisiones a bordo del transporte público | Es el número de supervisiones a bordo del transporte público. | Gestión | Eficacia | Supervisión | Irregular | -- | Reporte mensual de supervisiones a bordo a resguardo de la Dirección de Inspección y Vigilancia. |
| Actividad 2.1 | Número de visitas con unidades móviles para el acercamiento de servicios realizados | Es el número de visitas con unidades móviles para la expedición de licencias para conducir realizadas en el año del programa. | Gestión | Eficiencia | Visita | Trimestral | -- | Reporte de expedición de licencias en unidades móviles a resguardo de la Dirección de Licencias, Capacitación y Control Vehicular. |
| Actividad 2.2 | Número de atenciones de tramites en espera, mediante el otorgamiento de permiso provisional de transporte en el estado de Puebla realizados. | Atención de 600 tramites en espera, mediante el otorgamiento de permiso provisional de transporte en el estado de Puebla. | Gestión | Eficacia | Registro | Trimestral | -- | Permisos provisionales de transporte público y/o mercantil, a resguardo de la Dirección de Inspección y Vigilancia. |

| Clave y nombre del Pp: | | E044 - Fomento a la fluidez de la circulación vehicular | | | | | | |
|------------------------|---|---|-------------------|-------------------------|------------------|------------------------|-------------------|--|
| | | Ejecutor: Secretaría de Movilidad y Transporte (SMT) | | | | | | |
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 2.3 | Números de informes de los resultados de las acciones realizadas a los vehículos del servicio público de transporte y servicio realizados | Son el número de informes de los resultados de las acciones de supervisión realizadas a los vehículos del servicio público de transporte y servicio mercantil realizados. | Gestión | Eficacia | Informe | Trimestral | --- | Informe trimestral de los resultados de las acciones de las supervisiones realizadas a los vehículos del servicio público de transporte y transporte mercantil. |
| Actividad 2.4 | Número solicitudes de opiniones, estudios y análisis técnicos de reconocimiento de itinerario de las rutas; permiso de reducida importancia y fusión de rutas fijas atendidas. | Es el número de solicitudes de opiniones, estudios y análisis técnicos de reconocimiento de itinerario de las rutas; permiso de reducida importancia y fusión de rutas fijas atendidas. | Gestión | Eficiencia | Documento | Mensual | --- | Concentrado de solicitudes de opiniones, estudios y análisis técnicos de reconocimiento de itinerario de las rutas; permiso de reducida importancia y fusión de rutas fijas, autorizados a resguardo del Departamento de Transporte del interior del estado adscrito a la Dirección de Planeación y Geomática. |
| Actividad 2.5 | Número de solicitudes con opiniones, estudios y análisis técnicos de servicio mercantil concesiones nuevas; ampliación de parque vehicular del servicio público, mercantil y ajuste tarifario en la zona metropolitana atendidas. | Es el número de solicitudes con opiniones, estudios y análisis técnicos de servicio mercantil concesiones nuevas; ampliación de parque vehicular del servicio público, mercantil y ajuste tarifario en la zona metropolitana atendidas. | Gestión | Eficiencia | Documento | Mensual | --- | Memorándums mensuales con concentrado de solicitudes de opiniones y análisis técnicos de cambio de modalidad, transporte escolar y ampliación de ruta y/o recorrido del servicio público y mercantil en la zona metropolitana, autorizados a resguardo del departamento de transporte de la zona metropolitana, adscrito a la Dirección de Ingeniería y Planeación del Transporte. |

| Clave y nombre del Pp: | | E044 - Fomento a la fluidez de la circulación vehicular | | | | | | |
|------------------------|---|---|-------------------|-------------------------|------------------|------------------------|-------------------|---|
| Ejecutor: | | Secretaría de Movilidad y Transporte (SMT) | | | | | | |
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 2.6 | Número de programas integrales para el manejo de los permisos de publicidad al servicio del transporte público y mercantil en la modalidad de taxi. | Cuantificación de programas integrales de publicidad realizados a concesionarios y/o permisionarios del servicio de transporte público y mercantil en la modalidad de taxi. | Gestión | Eficacia | Programa | Irregular | -- | Base de datos sobre permisos de publicidad o propaganda emitidos por la Dirección de Transporte Mercantil y aplicaciones a resguardo de la Subsecretaría de Transporte y Vías de Comunicación. |
| Actividad 2.7 | Revisiones de las unidades de servicio del transporte público y mercantil que traslada al personal médico por contingencia COVID-19. | Es el número de revisiones del estatus documental, condiciones físicas y sanitarias de las unidades de servicio del transporte público y mercantil que traslada al personal médico por contingencia COVID-19. | Gestión | Eficacia | Revisión | Irregular | -- | Bitácoras de control del transporte público y mercantil a resguardo de la Dirección de Inspección y Vigilancia. |
| Actividad 2.8 | Número de solicitudes para emitir opiniones, estudios y análisis técnicos en sus diferentes modalidades de ruta fija y taxi, así como la modificación de itinerarios y desvíos de rutas en la ciudad de Puebla e interior del estado atendidas. | Es el número de solicitudes para emitir opiniones, estudios y análisis técnicos en sus diferentes modalidades de ruta fija y taxi, así como la modificación de itinerarios y desvíos de rutas en la ciudad de Puebla e interior del estado atendidas. | Gestión | Eficiencia | Documento | Mensual | -- | Memorándums mensuales con concentrado de solicitudes de opiniones, estudios y análisis técnicos en sus diferentes modalidades de ruta fija y taxi, así como la modificación de itinerarios y desvíos de rutas en la ciudad de Puebla e interior del estado conforme a lo establecido en la ley del transporte vigente. A resguardo de la Dirección de Planeación y Geomática. |

| Clave y nombre del Pp: | | E044 - Fomento a la fluidez de la circulación vehicular | | Ejecutor: Secretaría de Movilidad y Transporte (SMT) | | | | |
|------------------------|--|---|-------------------|--|------------------|------------------------|-------------------|---|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 2.9 | Número de reportes sobre el uso del registro de otorgamiento de servicios a cargo de la Secretaría de Movilidad y Transporte | Cuantificación de reportes generados sobre el uso del registro de otorgamiento de servicios a cargo de la Secretaría de Movilidad y Transporte. | Gestión | Eficacia | Reporte | Trimestral | --- | Reportes mensuales del registro de otorgamiento de servicios a resguardo de las direcciones adscritas a la Subsecretaría de Transporte. |
| Actividad 2.10 | Número de autorizaciones para el transporte mercantil de carga, de personal y escolar, em itidas. | Em itir 22,500 autorizaciones para el transporte mercantil de carga, de personal y escolar. | Gestión | Eficiencia | Año | Semestral | --- | Informe trim estral que se rinde a la Subsecretaría de Transportes y Vías de Comunicación. |
| Actividad 2.11 | Número de informes de los resultados de los exá m enes toxicológicos al transporte público y/o mercantil en el estado de Puebla aplicados. | Es el número de informes de los resultados de los exá m enes toxicológicos aplicados al transporte público y/o mercantil. | Gestión | Eficacia | Informe | Irregular | --- | Registros de los exá m enes toxicológicos aplicados a resguardo del Departamento de Inspección. |
| Actividad 2.12 | Número de licencias para conducir em itidas. | Es el número de licencias para conducir em itidas en el año del program a. | Gestión | Eficiencia | Licencia | Irregular | --- | Reporte mensual de licencias para conducir em itidas a resguardo de la Dirección de Licencias, Capacitación y Control Vehicular. |

| Clave y nombre del Pp: | | E044 - Fomento a la fluidez de la circulación vehicular | | | | | | |
|------------------------|---|---|-------------------|-------------------------|------------------|------------------------|-------------------|--|
| Ejecutor: | | Secretaría de Movilidad y Transporte (SMT) | | | | | | |
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 2.13 | Número de solicitudes de opiniones y análisis técnicos de cambio de modalidad, transporte escolar y ampliación de ruta y/o recorrido del servicio público y mercantil en la zona metropolitana atendidas. | Es el número de solicitudes de opiniones y análisis técnicos de cambio de modalidad, transporte escolar y ampliación de ruta y/o recorrido del servicio público y mercantil en la zona metropolitana atendidas. | Gestión | Eficiencia | Documento | Mensual | --- | Memorándums mensuales con concentrado de solicitudes de opiniones y análisis técnicos de cambio de modalidad, transporte escolar y ampliación de ruta y/o recorrido del servicio público y mercantil en la zona metropolitana, autorizados a resguardo del Departamento de Transporte de la zona metropolitana, adscrito a la Dirección de Planeación y Geomática. |
| Actividad 2.14 | Número de reportes de solicitudes para el otorgamiento, modificación y prórroga de las concesiones y permisos del servicio de transporte público y mercantil verificados. | Número de reportes de solicitudes para el otorgamiento, modificación y prórroga de las concesiones y permisos del servicio de transporte público y mercantil verificados. | Gestión | Eficacia | Reporte | Trimestral | --- | Reporte mensual de solicitudes para el otorgamiento, modificación y prórroga de las concesiones y permisos del servicio de transporte público y mercantil a resguardo de la oficina del C. Secretario de Movilidad y Transporte. |
| Actividad 2.15 | Número de cédulas de identificación vehicular del servicio ejecutivo mercantil emitidas. | Son las cédulas de identificación vehicular del servicio ejecutivo mercantil emitidas. | Gestión | Eficiencia | Documento | Semestral | --- | Informe trimestral que se rinde a la Subsecretaría de Transportes y Vías de Comunicación. |

| Clave y nombre del Pp: | | E044 - Fomento a la fluidez de la circulación vehicular | | | | | | |
|------------------------|---|---|-------------------|-------------------------|------------------|------------------------|-------------------|---|
| | | Ejecutor: Secretaría de Movilidad y Transporte (SMT) | | | | | | |
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 2.16 | Número de expedientes de concesiones del servicio público y permisos del servicio mercantil en la modalidad de taxi y taxi local cotejados. | Es el número de expediente de concesiones del servicio público y permisos del servicio mercantil en la modalidad de taxi y taxi local cotejados | Gestión | Eficacia | Expediente | Trimestral | --- | Reporte de informes cotejados realizados em itido por la oficina de archivo de la Dirección de Administración de Concesiones y Permisos. |
| Actividad 2.17 | Número de gafetes de identificación del chofer del servicio de transporte público y mercantil de taxi em itidos | Número de gafetes de identificación del chofer del servicio de transporte público y mercantil de taxi em itidos. | Gestión | Eficiencia | Gafete | Mensual | --- | Reporte mensual de gafetes em itidos a resguardo de la Dirección de Capacitación y Políticas Vehiculares |
| Actividad 2.18 | Número de apoyos a prestadores de servicio de transporte mercantil que proporcionan el servicio gratuito al personal médico durante la contingencia COVID 19. | Es el número de apoyos a prestadores de servicio de transporte mercantil que proporcionan el servicio gratuito al personal médico durante la contingencia COVID 19. | Gestión | Eficacia | Apoyo | Irregular | --- | Bitácoras de los pagos a los prestadores del servicio de transporte mercantil que proporcionan el servicio gratuito al personal médico durante la contingencia COVID 19 a resguardo de la dirección de transporte mercantil y aplicaciones. |
| Actividad 2.19 | Número de personalidades jurídicas de rutas del servicio de transporte público acreditadas. | Son el número de personalidades jurídicas de rutas del servicio de transporte público acreditadas. | Gestión | Eficacia | Acreditación | Trimestral | --- | Reporte mensual de personalidad jurídica acreditada a resguardo de la Dirección de Inspección y Vigilancia. |
| Actividad 3.1 | Número de quejas atendidas del servicio público de transporte, servicio mercantil, así como sus servicios auxiliares. | Atender 4,000 quejas del servicio público de transporte, servicio mercantil, así como sus servicios auxiliares. | Gestión | Eficacia | Queja | Trimestral | --- | Reporte de quejas del servicio público de transporte, servicio mercantil, así como de sus servicios auxiliares atendidas, a resguardo de la Dirección de Inspección y Vigilancia. |

| Clave y nombre del Pp: | | E044 - Fomento a la fluidez de la circulación vehicular | | Ejecutor: Secretaría de Movilidad y Transporte (SMT) | | | | |
|------------------------|--|---|-------------------|--|---------------------|------------------------|-------------------|---|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 3.2 | Número de convenios de colaboración con municipios en materia de movilidad sustentable realizados. | El número de convenios de colaboración realizados. | Gestión | Eficiencia | Convenio | Irregular | --- | Minutas de trabajo y convenios elaborados que quedaran a resguardo de la subsecretaría de movilidad. |
| Actividad 3.3 | Número de programas del servicio de transporte público para el estado de Puebla. | Cuantificación de programas para la implementación del servicio del transporte en el estado de Puebla. | Gestión | Eficacia | Programa | Irregular | --- | Reportes de programas para la implementación del servicio de transporte en el estado de Puebla. |
| Actividad 3.4 | Número de proyectos de la nueva red de paraderos definidos de la zona metropolitana de Tehuacán | Número de proyectos de la nueva red de paraderos definidos de la zona metropolitana de Tehuacán realizados. | Gestión | Eficacia | Proyecto | Irregular | --- | Los reportes y avances del proyecto que estará a resguardo del Departamento de Proyectos de Movilidad Motorizada. |
| Actividad 3.5 | Número de centros de transferencia modal realizados. | El número de centros de transferencia modal realizados en el año. | Gestión | Eficacia | Centro de servicios | Irregular | --- | Reporte de avances a resguardo del Departamento de Proyectos de Movilidad. |
| Actividad 3.6 | Otorgar 7,692 apoyos a concesionarios del servicio de transporte público, correspondiente a la tarifa preferencial para estudiantes de los niveles básico, medio y superior. | Es el número de apoyos a concesionarios del servicio de transporte público, correspondientes a la tarifa preferencial para los estudiantes de los niveles básico, medio y superior. | Gestión | Eficacia | Apoyo | Irregular | --- | Bitácoras de apoyos entregados a concesionarios del servicio de transporte público, correspondientes a la tarifa preferencial para estudiantes de los niveles básico, medio y superior, en resguardo de la Dirección de Transporte Público. |

| Clave y nombre del Pp: | | E044 - Fomento a la fluidez de la circulación vehicular | | Ejecutor: Secretaría de Movilidad y Transporte (SMT) | | | | |
|------------------------|---|--|-------------------|--|------------------|------------------------|-------------------|---|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 4.1 | Número de personas en materia de cultura vial, capacitadas. | Es el número de personas en materia de cultura vial capacitadas en el año del programa. | Gestión | Eficacia | Persona | Trimestral | --- | Reporte de personas capacitadas con el programa a movilidad segura y cultura vial a resguardo de la Dirección de Licencias, Capacitación y Control Vehicular. |
| Actividad 4.2 | Número de propuesta de mejora en los procesos administrativos de la secretaria de movilidad y transporte. | Documento que contiene los aspectos susceptibles de mejora de los procedimientos administrativos de la Secretaría de Movilidad y Transporte. | Gestión | Eficacia | Propuesta | Irregular | --- | Reporte anual referente a los aspectos susceptibles de mejora de los procedimientos administrativos de la Secretaría de Movilidad y Transporte. |
| Actividad 4.3 | Número de personas de cursos de capacitación para profesionalizar a los servidores públicos. | Es el número de cursos de capacitación para profesionalizar a los servidores públicos gestionados en el año del programa. | Gestión | Eficiencia | Curso | Trimestral | --- | Memorandos, formatos de programación de capacitación y copia de reconocimientos. |
| Actividad 4.4 | Número de transportistas del servicio público y mercantil, capacitados. | Es el número de transportistas del servicio público y mercantil capacitados en el año del programa. | Gestión | Eficiencia | Persona | Trimestral | --- | Reporte mensual de los conductores capacitados a resguardo de la Dirección de Licencias, Capacitación y Control Vehicular. |

Fuente. Elaboración propia con base en el sitio web del PbR Puebla, disponible en: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_Ejecutivo_05.pdf

| Objetivo y nombre del Pp: | | Ejecutor: Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | | | | | |
|---------------------------|---|--|-------------------|-------------------------|------------------|------------------------|--|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Fin | Índice general de avance de PbR-SED en el ámbito estatal. | El indicador representa el grado de avance que tiene el estado para la incorporación del presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño en la entidad. | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Anual | Dato absoluto publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). | Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del año 2020. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/ptp/entidadesfederativas#diagnosticopbrsed |
| Propósito | Índice de información del ejercicio del gasto. | Mide la armonización de la información sobre el ejercicio del gasto en el estado de Puebla y analiza su composición y variaciones a lo largo de los ejercicios fiscales, de acuerdo a los criterios establecidos por el Instituto Mexicano de la Competitividad. | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Anual | Dato absoluto publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO). | Resultado 2020 publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) en: https://imco.org.mx/home/-colocar-en-buscador-de-la-página-índice-de-información-del-ejercicio-del-gasto-2020 . |

| Título y nombre del Pp: | | P003 - Gestión para resultados de la administración pública | | | | | | |
|-------------------------|--|---|-------------------|-------------------------|------------------|------------------------|---|---|
| Ejecutor: | | Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | | | | | |
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Componente 1 | Porcentaje de gasto de capital respecto al gasto total real. | Es el porcentaje anual de los recursos (gasto de capital) destinados a obras públicas, programas y proyectos de inversión necesarios para la prestación de bienes y servicios públicos respecto al gasto total programable del gobierno del estado. | Gestión | Eficacia | Porcentaje | Irregular | Dato absoluto publicado por unidad de inversión, deuda y otras obligaciones y la Dirección de Seguimiento a la Inversión. | Informe anual del gasto total real e informe del gasto de capital generado por la Unidad de Programación y Presupuesto y a resguardo de la Unidad de inversión, deuda y otras obligaciones de la Secretaría de Planeación y Finanzas. |
| Componente 2 | Razón de equilibrio presupuestario de recursos de libre disposición. | El indicador representa la razón entre el presupuesto devengado y el modificado de manera trimestral, de los recursos de libre disposición asignados a la administración pública. | Gestión | Eficacia | Promedio | Trimestral | Dato absoluto generado por la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. | Reportes emitidos por el sistema de egresos a resguardo de la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. |
| Componente 3 | Índice de información presupuestal estatal. | Representa el grado de institucionalización de mejores prácticas de contabilidad gubernamental para la elaboración y aprobación de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos realizada por el Instituto Mexicano de la Competitividad. | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Irregular | Dato absoluto publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO). | Resultado 2020 publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) https://imco.org.mx/home/ -colocar en buscador de la página: índice de información presupuestal estatal 2020 |

| Título y nombre del Pp: | | Ejecutor: | | | | | | |
|---|--|--|-------------------|-------------------------|------------------|------------------------|--|---|
| P003 - Gestión para resultados de la administración pública | | Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | | | | | |
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Componente 4 | Índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal de las entidades federativas. | Permite conocer la calificación a través del puntaje obtenido de la evaluación correspondiente a la disponibilidad y calidad de la información fiscal generada por el gobierno estatal en su página electrónica. | Gestión | Eficacia | Puntos | Irregular | Dato absoluto publicado por aregional. | Información publicada en la página: http://www.aregional.com-arindices -índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal 2020. |
| | Numero de documentos financieros armonizados y publicados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. | Cantidad de documentos financieros que son publicados para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | Dato absoluto generado por la Dirección de Contabilidad. | Información publicada en la página: http://cuentapublicapueblagobmx/ página: http://transparenciapueblagobmx-dependencias-Secretaria-de-Planeación-y-Finanzas-presupuesto-del-gasto-público-presupuesto-asignado-cuenta-pública-artículo-77-Fracción-XXI-c-página-lgcgpueblagobmx-apartado-recursos-federales-normas-para-establecer-la-estructura-de-la-información-que-las-entidades-federativas-deberán-presentar-(título-v)-norma-para-establecer-la-estructura-de-información-del-formato-de-programas-con-recursos-federales-por-orden-de-gobierno-(título-v). |

| Título y nombre del Pp: | | P003 - Gestión para resultados de la administración pública | | | | | | |
|-------------------------|---|---|-------------------|-------------------------|-------------------|------------------------|-------------------|---|
| Ejecutor: | | Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | | | | | |
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 1.1 | Millones de pesos en inversión pública validados para su autorización | El indicador corresponde a la cifra de recursos que se tiene planeado validar para su asignación para la ejecución de programas y/o proyectos en materia de inversión pública en el estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2020. | Gestión | Eficacia | Millones de pesos | Mensual | -- | Bases de montos asignados de la Dirección de Seguimiento a la Inversión. |
| Actividad 1.2 | Numero de documentos de las participaciones entregadas a los 217 municipios del estado publicados. | Corresponde a la publicación que se realiza para difundir el monto que corresponde a cada municipio por concepto de participaciones. | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Publicación del documento en el periódico oficial del estado y http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/ - marco programático presupuestal - recursos a municipios vía ramo 28 (entregados) |
| Actividad 1.3 | Numero de gestiones realizadas para obtener recursos asignados en el presupuesto de egresos de la federación para el estado de Puebla | El indicador corresponde a la gestión que se realiza ante la secretaria de hacienda y crédito público, para obtener recursos asignados en el presupuesto de egresos de la federación, para la ejecución de programas y/o proyectos en materia de inversión pública en el estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2020. | Gestión | Eficacia | Gestión | Irregular | -- | Oficio de solicitud de recursos, realizado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |

| Título y nombre del Pp: | | P003 - Gestión para resultados de la administración pública | | Ejecutor: Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | | | |
|-------------------------|--|--|-------------------|---|-------------------|------------------------|-------------------|---|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 1.4 | Numero de reportes de los cálculos del fondo general de participaciones para los 217 municipios del estado, realizados | Corresponde al número de reportes de los cálculos del fondo general de participaciones para los 217 municipios del estado. | Gestión | Eficacia | Reporte | Mensual | --- | Correos electrónicos remitidos referentes a reportes de participaciones entregadas a los 217 municipios del estado. |
| Actividad 1.5 | Número de oficios de autorización de recursos realizados. | Se refiere al número de oficios que se emiten a las instancias ejecutoras del gasto de inversión. | Gestión | Eficacia | Documento | Mensual | --- | Sistema de administración y seguimiento de inversión pública (SASIP) de la Dirección de Seguimiento a la Inversión. |
| Actividad 1.6 | Millones de pesos en inversión pública, autorizados | El indicador corresponde a la cifra de recursos que se tiene planeado asignar para la ejecución de programas y/o proyectos en materia de inversión pública en el estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2020. | Gestión | Eficacia | Millones de pesos | Mensual | --- | Bases de montos asignados de la Dirección de Seguimiento a la Inversión |
| Actividad 1.7 | Numero de reportes de control y seguimiento de programas, convenios y fondos destinados a la inversión pública, realizados | Se refiere a los diversos reportes que se generan derivado de las peticiones de las distintas dependencias estatales, así como los que se hacen para dar cumplimiento a la normatividad de cada uno de los fondos en materia de inversión pública. | Gestión | Eficiencia | Reporte | Mensual | --- | Correos electrónicos oficios y memorándums de atención a solicitud localizados en la Dirección de Seguimiento a la Inversión. |

| Título y nombre del Pp: | | P003 - Gestión para resultados de la administración pública | | | | | | |
|-------------------------|---|--|-------------------|-------------------------|------------------|------------------------|-------------------|--|
| Ejecutor: | | Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | | | | | |
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 1.8 | Numero de informes que reflejen el seguimiento a los pagos mensuales del servicio de la deuda directa y contingente del gobierno del estado realizados. | Son los informes que reflejan el seguimiento a los pagos mensuales del servicio de la deuda directa y contingente del gobierno del estado. | Gestión | Eficacia | Informe | Mensual | -- | Reportes mensuales de deuda pública. |
| Actividad 1.9 | Propuesta anual de inversión pública integrada. | Corresponde a la propuesta anual de inversión integrada por los programas y/o proyectos que las dependencias ejecutoras del gasto de inversión remiten a la Secretaría de Planeación y Finanzas, para el ejercicio fiscal vigente. | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Disponible en el portal de transparencia fiscal del gobierno del estado de Puebla http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/marco-programatico-presupuestal/cartera-de-proyectos-de-inversion |
| Actividad 1.10 | Numero de documentos de las participaciones entregadas a los 217 municipios del estado, propuestos para su publicación. | Corresponde a la publicación que se realiza para difundir el monto que corresponde a cada municipio por concepto de participaciones. | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Publicación del documento en el periódico oficial del estado y http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/marco-programatico-presupuestal-recursos-a-municipios-via-ramo-28 (entregados) |
| Actividad 1.11 | Informe anual de los dictámenes realizados | Informe anual de los dictámenes de capacidad de endeudamiento y pago que se emiten previo a la contratación de créditos | Gestión | Eficacia | Informe | Irregular | -- | Informe anual entregado a la unidad de inversión, deuda y otras obligaciones |

| Título y nombre del Pp: | | Ejecutor: | | | | | | |
|---|--|---|-------------------|-------------------------|------------------|------------------------|-------------------|---|
| P003 - Gestión para resultados de la administración pública | | Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | | | | | |
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 1. 12 | Numero de reportes de los proyectos que se ingresen en el banco integrado de programas y proyectos de inversión. | Corresponde al reporte que, de acuerdo a la ley de presupuesto y gasto público para el estado de puebla, se deba proporcionar al congreso en el primer periodo ordinario de sesiones de cada año, acerca del registro de los proyectos o bien de los proyectos de inversión inscritos y los demás que les sean solicitados. | Gestión | Eficacia | Reporte | Irregular | -- | Corresponde al reporte que, de acuerdo a la Ley de Presupuesto y Gasto Público para el estado de Puebla, se deba proporcionar al Congreso en el primer periodo ordinario de sesiones de cada año, acerca del registro de los proyectos o bien de los proyectos de inversión inscritos y los demás que les sean solicitados. |
| Actividad 1. 13 | Numero de actualizaciones al registro de financiamiento y obligaciones del estado realizado. | Actualizaciones al registro de financiamientos y obligaciones del estado | Gestión | Eficacia | Actualización | Irregular | -- | Portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la dirección electrónica http://lgcg.puebla.gob.mx/financiamientos-y-obligaciones , en la siguiente ruta: - registro de financiamientos y obligaciones del estado de Puebla |
| Actividad 2.1 | Circular del programa estatal de reducción del gasto emitida. | Corresponde a la elaboración del programa estatal de reducción del gasto a las que deberán sujetarse las instituciones de la Administración Pública Estatal. | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Circular de medidas de racionalidad emitida y publicada en el portal http://www.transparencia.puebla.gob.mx en la Secretaría de Finanzas y Administración, Artículo 77 Fracción I normatividad aplicable. |

| Título y nombre del Pp: | | P003 - Gestión para resultados de la administración pública | | Ejecutor: Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | | | |
|-------------------------|---|---|-------------------|---|------------------|------------------------|-------------------|---|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 2.2 | Numero de reportes de logros obtenidos en el rubro de las inversiones de los recursos realizados. | Corresponde a los reportes otorgados por el área de inversiones. | Gestión | Eficacia | Reporte | Mensual | -- | Reporte comparativo de tasas de inversiones generados por la Dirección de Tesorería. |
| Actividad 2.3 | Circular del programa estatal de reducción del gasto aprobada. | Corresponde a la elaboración del programa estatal de reducción del gasto a las que deberán sujetarse las instituciones de la Administración Pública Estatal | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | --- | Circular de medidas de racionalidad emitida y publicada en el portal http://www.transparencia.puebla.gob.mx en Secretaría de Finanzas y Administración, Artículo 77 Fracción I normatividad aplicable |
| Actividad 2.4 | Circular del programa estatal de reducción del gasto elaborada. | Corresponde a la elaboración del programa estatal de reducción del gasto a las que deberán sujetarse las instituciones de la Administración Pública Estatal | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | --- | Circular del programa estatal de reducción del gasto emitida y publicada en el portal http://www.transparencia.puebla.gob.mx en Secretaría de Finanzas y Administración, Artículo 77 Fracción I normatividad aplicable |
| Actividad 2.5 | Numero de informes de las calificadoras que avalen la calidad crediticia del gobierno del estado | Corresponde a los informes otorgados por las calificadoras que evalúan la calidad crediticia del gobierno del estado | Gestión | Eficacia | Informe | Irregular | -- | Informe de calificación emitidos por las calificadoras crediticias que evalúan al gobierno del estado |
| Actividad 2.6 | Numero de seguimientos al presupuesto de origen estatal realizados. | Corresponde a la cantidad de seguimientos realizados al ejercicio presupuesto estatal | Gestión | Eficacia | Seguimiento | Irregular | --- | Archivos a resguardo de la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal |

| Título y nombre del Pp: | | Ejecutor: | | | | | | |
|---|--|--|-------------------|-------------------------|------------------|------------------------|-------------------|--|
| P003 - Gestión para resultados de la administración pública | | Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | | | | | |
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 2.7 | Numero de seguimientos al presupuesto de origen federal realizados. | Corresponde a la cantidad de seguimientos realizados al ejercicio presupuesto federal | Gestión | Eficacia | Seguimiento | Irregular | -- | Portal de cumplimiento a la ley general de contabilidad gubernamental: lgcg.puebla.gob.mx en el apartado información financiera |
| Actividad 3.1 | Iniciativa de ley de egresos coordinada. | Corresponde a la iniciativa de ley de egresos que se coordina y presenta al H. Congreso del estado | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Iniciativa de ley de egresos presentada al H. Congreso del estado |
| Actividad 3.2 | Numero de documentos elaborados para difusión del presupuesto 2020 | Este indicador medirá la difusión de las leyes que rigen el presupuesto: la Ley de egresos e ingresos | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Documentos elaborados y publicados en el Periódico Oficial del estado de las Leyes de ingresos y egresos, tomos de la Ley de ingresos y la Ley de egresos para el ejercicio fiscal 2020, localizados en la oficina del C. Secretario |
| Actividad 3.3 | Numero de adecuaciones realizadas al sistema de programación y presupuestación para resultados (SPPR) y al portal del paquete económico del estado de Puebla para el ejercicio fiscal correspondiente. | Corresponde al número de adecuaciones que se efectúan en el sistema de programación y presupuestación para resultados (SPPR) y en el portal del paquete económico, para la optimización y sistematización de procesos relativos a la programación y presupuestación del gasto público. | Gestión | Eficacia | Adecuación | Trimestral | -- | Bitácora de las mejoras e imágenes de las pantallas con las modificaciones o implementaciones realizadas al sistema de programación y presupuestación para resultados (SPPR) y al portal del paquete económico del estado de Puebla, generadas en la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto |

| Iave y nombre del Pp: | | P003 - Gestión para resultados de la administración pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | |
|-----------------------|--|---|-------------------|-------------------------|------------------|---|-------------------|---|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 3.4 | Numero de adecuaciones realizadas dentro del apartado de programación del SPPR. | Mide el número de adecuaciones realizadas en el SPPR dentro del apartado de programación. | Gestión | Eficacia | Adecuación | Irregular | -- | Bitácora o informe de mejoras implementadas en el apartado de programación del SPPR generadas en la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto |
| Actividad 3.5 | Numero de tomos anexos de la iniciativa de ley de egresos generados. | Corresponde a los tomos anexos 2 y 3 de la iniciativa de ley de egresos que contienen la información financiera del gasto. | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Tomos 2 y 3 de información financiera detallada, que se integran a la iniciativa de ley de egresos presentada al H. Congreso del estado y publicada en: http://paqueteeconomico.puebla.gob.mx/ |
| Actividad 3.6 | Numero de reportes de monitoreo y seguimiento del avance programático y financiero de los programas presupuestarios autorizados, realizados. | Corresponde a los reportes generados en el sistema de monitoreo de indicadores de desempeño (SIMIDE) que se publican en los portales de transparencia en cumplimiento a lo dispuesto al título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Gestión | Eficacia | Reporte | Trimestral | -- | Reporte de avance de indicadores portal del LGCG: http://lgcg.puebla.gob.mx/información-financiera reportes de indicadores de resultados disponibles en: http://pbr.puebla.gob.mx/-transparencia-datos-abiertos |

| Título y nombre del Pp: | | Ejecutor: | | | | | | |
|---|---|--|-------------------|-------------------------|------------------|------------------------|-------------------|---|
| P003 - Gestión para resultados de la administración pública | | Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | | | | | |
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 3.7 | Numero de propuestas de definición de estructura programática - presupuestal para el ejercicio fiscal correspondiente, con base en las disposiciones normativas aplicables y a las necesidades de registro y seguimiento del gasto. | Corresponde al número de propuestas de definición de estructura programática - presupuestal para el ejercicio fiscal correspondiente, con base en las disposiciones normativas aplicables y a las necesidades de registro y seguimiento del gasto. | Gestión | Eficacia | Actualización | Irregular | --- | Documento oficial con el cual se da a conocer la estructura programática - presupuestal a los ejecutores del gasto, generadas en la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto |
| Actividad 3.8 | Iniciativa de ley de egresos elaborada. | Corresponde a la iniciativa de ley de egresos que se dirige y presenta al H. Congreso del estado | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | --- | Iniciativa de ley egresos presentada al H. Congreso del estado |
| Actividad 3.9 | Iniciativa de ley de egresos dirigida. | Corresponde a la iniciativa de ley de egresos que se dirige y presenta al H. Congreso del estado | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | --- | Iniciativa de ley de egresos presentada al H. Congreso del estado |
| Actividad 3.10 | Numero de programas presupuestarios integrados con la Metodología de Marco Lógico | Corresponde a la cantidad de programas presupuestarios que cuentan con matriz de indicadores para resultados y que serán publicados en Ley de egresos para el inmediato posterior ejercicio fiscal. | Gestión | Eficacia | Programa | Irregular | --- | Tom o PbR de la ley de egresos para el ejercicio fiscal 2021 |

| Título y nombre del Pp: | | P003 - Gestión para resultados de la administración pública | | Ejecutor: Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | | | |
|-------------------------|---|--|-------------------|---|------------------|------------------------|-------------------|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 4.1 | Numero de requerimientos atendidos para el SEE. | Corresponde a los requerimientos de información realizados por la Secretaría de la Función Pública para la integración de información programática en el sistema estatal de evaluación. | Gestión | Eficacia | Requerimiento | Irregular | -- | Oficios emitidos por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto para remitir la integración de la información programática |
| Actividad 4.2 | Numero de requerimientos de información de la auditoría superior atendidos. | Corresponde al número de entregas de información realizadas a petición de la auditoría superior del estado | Gestión | Eficacia | Requerimiento | Irregular | -- | Oficio emitido por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto para realizar la entrega de información solicitada |
| Actividad 4.3 | Numero de autorizaciones de información realizadas. | Corresponde a la información que da cumplimiento a las variables, criterios y buenas prácticas evaluadas por el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO) para los Índices de Información del Ejercicio del Gasto (IEEG) e Información Presupuestal Estatal (IIPE) y que se cargan en el portal http://lgcg.puebla.gob.mx/ | Gestión | Eficacia | Autorización | Irregular | -- | Informe de aprobación e información publicada en: http://lgcg.puebla.gob.mx/ |
| Actividad 4.4 | Documento integral con las variables que dan cumplimiento a los criterios del índice. | Corresponde al documento que contiene las variables y criterios del Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE). | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Iniciativa de Ley de egresos presentada al H. Congreso del estado |

| Título y nombre del Pp: | | Ejecutor: | | | | | | |
|---|---|--|-------------------|-------------------------|------------------|------------------------|-------------------|---|
| P003 - Gestión para resultados de la administración pública | | Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | | | | | |
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 4.5 | Póliza de seguro contra desastres naturales para el periodo 2021 contratada. | El objetivo de la contratación del seguro contra desastres naturales es contar con un mecanismo de transferencia de riesgos que permita afrontar financieramente los efectos provocados por algún desastre natural perturbador, para proteger a las viviendas e infraestructuras públicas y municipales del gobierno del estado de Puebla. | Gestión | Eficacia | Póliza | Irregular | --- | Póliza de seguro contratada |
| Actividad 4.6 | Numero de análisis realizados a la información publicada en el portal LGCG que da cumplimiento al IIEG. | Corresponde al número de análisis de la información publicada en el portal http://lgcg.puebla.gob.mx/ que da cumplimiento al IIEG | Gestión | Eficacia | Análisis | Irregular | --- | Información publicada en: http://lgcg.puebla.gob.mx/ |
| Actividad 4.7 | Numero de documentos validados con lenguaje ciudadano. | Corresponde al número de documentos que se publican con lenguaje ciudadano para hacer entendible la asignación del presupuesto de egresos | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | --- | Información publicada en: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/ y http://www.presupuesto-ciudadano.puebla.gob.mx |

| Iave y nombre del Pp: | | P003 - Gestión para resultados de la administración pública | | Ejecutor: Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | | | |
|-----------------------|---|--|-------------------|---|------------------|------------------------|-------------------|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 4.8 | Numero de documentos generados con lenguaje ciudadano autorizados. | Corresponde al número de documentos que se publican con lenguaje ciudadano para hacer entendible la asignación del presupuesto de egresos | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Información publicada en: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/ y http://www.presupuestociudadano.puebla.gob.mx |
| Actividad 4.9 | Numero de reuniones de comités y/o de comisiones en los que se participa. | Corresponde a las reuniones realizadas con el fideicomiso 19044 de desastres naturales, las que convoca la Secretaria de Desarrollo Rural, entre otras | Gestión | Eficacia | Reunión | Irregular | -- | Actas de comités y/o acuerdos celebrados en 2020 a resguardo de la Subdirección de Apoyo Financiero a Desastres Naturales |
| Actividad 4.10 | Número de documentos generados con lenguaje ciudadano. | Corresponde al número de documentos que se publican con lenguaje ciudadano para hacer entendible la asignación del presupuesto de egresos | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Información publicada en: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/ y http://www.presupuestociudadano.puebla.gob.mx |
| Actividad 5.1 | Cuenta de la hacienda pública armonizada, dirigida. | Corresponde a la cuenta pública que se dirige y presenta a la Auditoría Superior del Estado. | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Página: http://cuentapublica.puebla.gob.mx/pagina:transparencia.puebla.gob.mx-dependencias-Secretaria-De-Finanzas-y-Administración-información-por-sujeto-obligado-articulo-77-fracción-xxi-c |

| Título y nombre del Pp: | | P003 - Gestión para resultados de la administración pública | | | | | | |
|-------------------------|---|---|-------------------|-------------------------|------------------|------------------------|-------------------|--|
| Ejecutor: | | Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | | | | | |
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 5.2 | Número de documentos financieros armonizados de acuerdo a la ley general de contabilidad gubernamental. | Corresponde al formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno que se publican de conformidad con los artículos 58 y 68 último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Gestión | Eficacia | Documento | Trimestral | --- | Página: lgcgpueblagobmx - apartado recursos federales - normas para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar (título v) - norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno (título v) |
| Actividad 5.3 | Cuenta de la hacienda pública armonizada, coordinada | Corresponde a la cuenta pública que se coordina y presenta a la Auditoría Superior del Estado | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | --- | Página: http://cuentapublica.puebla.gob.mx/pagina:transparencia.puebla.gob.mx-dependencias - Secretaria de Finanzas y Administración - información por sujeto obligado - artículo 77 - Fracción XXI c |
| Actividad 5.4 | Cuenta de la hacienda pública armonizada e integrada | Corresponde a la cuenta pública que se integra y presenta al H. Congreso del estado | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | --- | Página: http://cuentapublica.puebla.gob.mx/pagina:transparencia.puebla.gob.mx-dependencias - Secretaria de Planeación y Finanzas - presupuesto del gasto público - presupuesto asignado cuenta pública - artículo 77 - fracción XXI c |

Fuente. Elaboración propia con base en el sitio web del PbR Puebla, disponible en: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_Ejecutivo_05.pdf

v. Apartado del análisis de Desempeño

I. Contribución y Destino

1. ¿Los objetivos y/o rubros de asignación del Fondo Evaluado están vinculados a un documento de planeación estratégica nacional y estatal (PND, PED, programa especial o sectorial y/o estrategia) vigente?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En el marco del proceso de planeación democrática, a nivel nacional como estatal, los recursos públicos disponibles se ejercen bajo el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR), motivo por el cual las aportaciones federales, en este caso el FAFEF, se destinan a rubros de gasto específicos que, en general, contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los documentos rectores de planeación vigentes para cada Orden de Gobierno.

Bajo este contexto y de forma específica, en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que el FAFEF tiene por objeto *“fortalecer el presupuesto de la entidad y de las regiones que la conforman”*, lo anterior destinando dichos recursos a cualquiera de los siguientes nueve rubros de gasto: I... inversión en infraestructura física; II... saneamiento financiero; III... saneamiento de pensiones; IV... modernización de los registros públicos de la propiedad; V... modernización de los sistemas de recaudación locales; VI... fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; VII... sistemas de protección civil en los Estados; VIII... apoyo a la educación pública; y IX... apoyo a proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

De acuerdo con lo señalado en el Anexo 4 de este informe, la vinculación entre dichos objetivos, estrategias y/o líneas de acción, se describe a continuación:

- ◆ Se observó una alineación indirecta de los objetivos del FAFEF, es decir, solo encaminada al cumplimiento de los criterios 1 a 5 del “Eje transversal 2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), relacionados con la reducción del uso inadecuado de los recursos públicos, evitar la malversación de recursos o el condicionamiento político de los recursos e impulsar que la transparencia y la rendición de cuentas democrática sea simple, eficiente y expedita, lo cual, en general, permite tomar decisiones sobre políticas públicas que impulsen la mejora de la gestión y el fortalecimiento del presupuesto público.
- ◆ Asimismo, el objetivo y rubros de gasto del Fondo evaluado también fueron asociados al Eje general “Desarrollo Económico” a través de sus objetivos 3.1 y 3.4 en los cuales se plantea, entre otros conceptos, *“... la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental”*, así como el de *“propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada”*. De manera específica se estableció una relación de contribución directa de los rubros de gasto I y IX del FAFEF a la estrategia 3.1.4 y el objetivo

3.4 del PND vigente; del rubro II a las estrategias 3.1.7 y 3.4.3; del rubro III a la estrategia 3.1.8; y del rubro V a la estrategia 3.4.4.

- ◆ En cuanto a la alineación del objetivo del FAFEF con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PED), se determinó que este aportó a la consecución del objetivo correspondiente al Eje 3. Desarrollo Económico para todas y todos, definido como *“impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, ...”*; dicha relación se estableció de forma directa entre los rubros de gasto I y IX con la “Estrategia transversal Infraestructura” y sus líneas de acción 3, 4, las cuales buscan *“mejorar los sistemas de transporte e infraestructura carretera y productiva que fomenten el desarrollo económico con un enfoque sostenible”*.
- ◆ También se observó contribución del Fondo evaluado con el cumplimiento del objetivo general del Eje 4. Disminución de las desigualdades, específicamente a través de la “Estrategia transversal Infraestructura” cuyo cumplimiento impulsará el fortalecimiento de *“los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones”*. Concretamente, el rubro de gasto I del FAFEF se vincula directamente con las líneas de acción 1, 2 y 7; mientras que el rubro VIII lo hace con la línea 4, referente a mejorar la infraestructura y equipamiento escolar.
- ◆ Por otra parte, se determinó una vinculación directa entre el rubro de gasto V del Fondo evaluado con la estrategia 2 y línea de acción 2 correspondientes al objetivo general del Eje Especial. Gobierno democrático, innovador y transparente, en la cual se planteó *“mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos para orientarlos al desarrollo integral de la entidad”*.
- ◆ En congruencia con la alineación estratégica antes descrita y bajo un planteamiento lógico, se observó que el objetivo y/o rubros de gasto del FAFEF se vincularon de forma directa a los objetivos de dos instrumentos derivados del PED 2019-2024:
 - Al “Programa Sectorial de Movilidad y Transporte 2019-2024”, específicamente a través de la estrategia 1 y su línea de acción 3, ésta última relacionada con *“diseñar proyectos para la ampliación de la infraestructura intermodal e interconectada en las distintas regiones del estado”*, concepto contemplado en el rubro de gasto I del Fondo evaluado.
 - También existió relación directa con el objetivo general del “Tema 3. Inversión en infraestructura para el incremento de la competitividad”, correspondiente al “Programa Especial de Infraestructura 2019-2024”, definido como *“mejorar los sistemas de transporte e infraestructura carretera y productiva que fomenten el desarrollo económico con un enfoque sostenible”*, cuya relación se estableció a través de los rubros de gastos I y IX del FAFEF con la estrategia 1 y línea de acción 1.1 de dicho apartado. Asimismo, los rubros antes referidos junto con el VIII contribuyeron a *“fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del Estado”*, objetivo del “Tema 4. Infraestructura para el bienestar de los poblanos”, mediante las estrategias 1, 2 y 4, así como sus líneas de acción 1.1, 2.1, 2.3, 4.1, 4.2 y 4.3.

- Dentro del marco de planeación estatal vigente, los objetivos del FAFEF contribuyeron a la consecución del objetivo del “Tema 2. Finanzas públicas”, definido en el “Programa Especial de Gobierno Democrático, Innovador y Transparente 2019-2024”, orientado a *“mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos”* a través de la estrategia 1 y su línea de acción 1, relacionados directamente con el objetivo del Fondo evaluado; la línea de acción 5, contemplada en el rubro de gasto II; la estrategia 2 con sus líneas de acción 1 y 2, consideradas en el rubro V.

Considerando lo anterior, se determinó que la orientación de los recursos del Fondo de conformidad con los rubros de gasto definidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, contribuyó de forma directa e indirecta, a través de los programas públicos mediante los que se ejercieron en la entidad federativa, a la consecución de objetivos comunes de orden superior planteados en el PND 2019-2024, el PED 2019-2024, así como en los instrumentos derivados de estos.

2. ¿El propósito del Fondo Evaluado se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAFEF vigente en 2020, el objetivo de nivel Fin de dichas aportaciones es *“contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”*, mientras que el de nivel Propósito es que *“las entidades federativas reciban la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales”*; éste último directamente relacionado con el objetivo y rubros de gasto definidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con base en lo anterior, se determinó que sí existe vinculación entre el propósito del Fondo evaluado y algunos de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, cuya contribución se determinó mediante la identificación de puntos clave contenidos en el esquema normativo y programático del FAFEF (objetivos y rubros de gasto) que, desde una perspectiva lógica, se consideró que suman de forma general, integral y/o transversal a *“erradicar la pobreza, combatir las desigualdades, promover la prosperidad y proteger el medio ambiente”* (PED 2019-2024, pág. 86).

En congruencia con el contenido del Anexo 4, se determinó que el Fondo evaluado se vincula con la consecución de los ODS de la Agenda 2030 que se citan en la siguiente tabla:

| Tabla 1. Vinculación entre el FAFEF y los ODS de la Agenda 2030 | | |
|---|---|--|
| ODS | Meta del ODS | Descripción de la contribución Directa o Indirecta del Fondo Evaluado a la Meta del ODS |
| | | Vinculación DIRECTA. |
| | | El objetivo intrínseco de los 8 Fondos del Ramo 33, aunque en diferentes rubros, es atender las necesidades prioritarias de la población relacionadas con aquellos factores y/o problemáticas que afectan su bienestar, así como el desarrollo social. |
| | | Bajo este contexto, el Fin del FAFEF es <i>“contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”</i> , cuyo cumplimiento permitiría, entre otros, contribuir a reducir la pobreza en el país. |
| | | Aunado a lo anterior, el Propósito del Fondo evaluado hace referencia a la transferencia y aplicación eficiente de los recursos del FAFEF a las entidades federativas, concepto relacionado con la meta 1.a del ODS 1, el cual refiere a la movilización de recursos provenientes de fuentes diversas (nacionales o internacionales) que permitan erradicar la pobreza y elevar el bienestar social, motivo por el cual se determinó que, el cumplimiento de dicho |
| 1.Fin de la pobreza | 1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales. | |
| Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. | 1.a Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsible para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones. | |

Tabla 1. Vinculación entre el FAFEF y los ODS de la Agenda 2030

| ODS | Meta del ODS | Descripción de la contribución Directa o Indirecta del Fondo Evaluado a la Meta del ODS |
|--|---|--|
| <p>3. Educación de calidad</p> <p>Objetivo. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos</p> | <p>4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p> | <p>objetivo, aporta a la consecución del ODS en comento.</p> <p>Vinculación DIRECTA.</p> <p>Existe vinculación directa entre el rubro de gasto VIII del FAFEF y la meta 4.a del ODS 4, ya que este se refiere a la orientación de recursos del Fondo al apoyo de la educación pública en materia de infraestructura, equipamiento y otras gestiones inherentes.</p> |
| <p>9. Industria, innovación e infraestructuras</p> <p>Objetivo. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación</p> | <p>9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.</p> <p>9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.</p> | <p>Vinculación DIRECTA.</p> <p>Se consideró una contribución directa, ya que los rubros de gasto I y IX consideran la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de esta en las entidades federativas con el propósito de impulsar la movilidad, transitabilidad, comunicación y el desarrollo económico, tal como se plantea en la meta 9.1 del ODS 9.</p> <p>Asimismo, el rubro VI contempla destinar recursos del FAFEF para fortalecer los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, conceptos vinculados a la consecución de la meta 9.5 del ODS antes referido.</p> |

Fuente. Elaboración propia con datos de los siguientes documentos:

- ♦ Ley de Coordinación Fiscal (DOF 30-01-2018), disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- ♦ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del FAFEF vigente en 2020. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, disponible en <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2020/introduccion>
- ♦ Sitio web de la ONU, sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, disponibles en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

En conclusión, se determinó que el cumplimiento de los objetivos de nivel Fin y Propósito (definidos en la MIR federal) y los rubros de gasto (I, VIII y IX) del FAFEF, contribuyen de forma directa a la consecución de las metas 1.2, 1.a, 4.a, 9.1 y 9.5 de ODS de la Agenda 2030 correspondientes, relacionadas con la atención prioritaria de las necesidades de la población asociadas a problemáticas que afectan su bienestar, principalmente en materia de pobreza (en todas sus dimensiones), infraestructura educativa, bajos niveles de investigación científica y capacidad tecnológica, así como el desarrollo de infraestructura social (incluyendo construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación).

3. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del Fondo Evaluado y tienen las siguientes características:

| | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el Fondo Evaluado. | Sí |
| b) Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución del programa. | Sí |
| c) Están apegados a un documento normativo. | Sí |
| d) Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del Fondo Evaluado. | Sí |

Respuesta General: "Sí"

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 4 | Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta. |

Justificación:

Para dar respuesta a esta pregunta, es imperante establecer como premisa que, en el Estado de Puebla todos los recursos que percibe la entidad se ejercen bajo el modelo de gestión pública conocido como PbR, específicamente a través de Programas presupuestarios (Pp); en este sentido, los recursos del FAFEF en 2020 financiaron distintas Actividades y/o Componentes de los programas E044. Fomento a la fluidez de la circulación vehicular, K006. Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública, K007. Proyectos de infraestructura social del sector educativo, P003. Gestión para resultados de la administración pública, así como la totalidad del R022. Fondo de pensiones para la reserva actuarial y D001. Pago crédito estado; todos estos alineados a los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del PED 2019-2024 y los instrumentos de planeación estratégica derivados del mismo.

Considerando lo anterior, se determinó que el inciso a) se cumple ya que los procedimientos de planeación de los recursos públicos que se ejercen a través de Pp se encuentran documentados, entre otros, en el "Manual de programación y presupuestación 2020", cuyas evidencias documentales son los formatos técnicos utilizados durante dicho proceso. De forma específica para este inciso, se identificó que cada programa cuenta con un "Diagnóstico", cuyo contenido, especificado en el subapartado 1.4 del manual antes referido, contempla entre otra información, las circunstancias, acontecimientos o hechos que justifican el origen del Pp, la definición del problema que este pretende atender, la explicación del por qué y para qué se creó dicha intervención pública, el estado actual de la necesidad que lo originó, incluyendo las características de la población objetivo e incluso las consecuencias que podrían tener lugar en caso de su inexistencia.

Aunado a lo anterior, es importante reiterar que dichos Pp se encuentran alineados al PED vigente, por lo que su origen también se vincula al diagnóstico estatal señalado para cada Eje de gobierno, asimismo existen

evidencias suficientes que permiten afirmar que las Unidades Administrativas que ejecutaron los recursos del FAFEF en 2020, tomaron en cuenta las necesidades de la población; mientras que su planeación contempla el corto y mediano plazo.

Por otra parte, el inciso b) también se cumplió ya que de conformidad con los “Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación Orientado a Resultados del Ejercicio Fiscal 2020”, la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), a través de Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal (DPPP), fue la responsable de distribuir y notificar el techo presupuestal asignado a cada Dependencia, Entidad y Unidad Responsable que integra la Administración Pública Estatal, cuya estimación se hace con base en las necesidades de dichas Instituciones, quienes a través del módulo “Cuantificación” del “Sistema de Programación y Presupuestación para resultados (SPPR)” detallan los artículos, bienes y servicios requeridos para cumplir sus objetivos; de esta forma, se confirma que los Ejecutores consideraron los costos y fuentes de financiamiento disponibles para la operación de cada programa.

Complementariamente, mediante la información proporcionada por las Instancias Ejecutoras a través del “Formato técnico 6. Identificación y cuantificación de los gastos para generar los Componentes (bienes o servicios) de cada uno de los Pp que en 2020 recibieron recursos del FAFEF”, se constató que estas conocen el monto anual que perciben por concepto de recursos federales provenientes del Fondo; datos congruentes con los oficios de “asignación y/o modificación presupuestaria” de los programas, así como con los montos proporcionados por la Dirección de Contabilidad a través de la Dirección de Evaluación.

En cuanto al inciso c), tal como se señaló en las características anteriores, los procedimientos de planeación de los recursos públicos disponibles, en este caso los correspondientes al FAFEF 2020, los cuales fueron ejercidos a través de 5 Pp, se apegan de forma prioritaria a la Ley de Coordinación Fiscal (artículo 47), los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación Orientado a Resultados del Ejercicio Fiscal 2020, el Manual de programación y presupuestación 2020, así como al manual Técnico de Usuario: Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados 2020, estos últimos emitidos por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

De acuerdo con los documentos normativos citados en el punto anterior, los procedimientos de planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos, incluidos los percibidos por concepto de FAFEF, se encuentran estandarizados y su cumplimiento es de carácter obligatorio, por lo que la Subsecretaría de Egresos, anualmente hace del conocimiento de todos los Titulares de los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, mediante oficio circular (en este caso documento con núm. SE-08/2019), el “Inicio del Proceso de Programación y Presupuestación Orientado a Resultados” para el ejercicio fiscal correspondiente, así como el calendario específico de actividades inherentes a este; información confirmada por las Unidades Administrativas ejecutoras de los Pp financiados con recursos del Fondo evaluado en 2020, mediante el “Formato técnico 3. Preguntas particulares sobre el FAFEF 2020”, motivo por el cual el inciso d) también se cumple.

En conclusión, se observó que las Unidades Administrativas a cargo de los Pp que en 2020 recibieron recursos del FAFEF, cumplieron con los procesos de planeación, programación y presupuestación de dichos recursos públicos en apego a los documentos normativos que los regulan, garantizando que fueron orientados a atender las problemáticas prioritarias de la población objetivo para las que cada programa fue creado, siempre tomando en cuenta los rubros de gasto permitidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

4. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos del Fondo Evaluado a las distintas dependencias o instituciones que los ejercen al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

| | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo Evaluado. | Sí |
| b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo Evaluado. | Sí |
| c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento. | No |
| d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. | Sí |

Respuesta General: "Sí"

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 3 | Los criterios para distribuir los recursos del Fondo Evaluado al interior de la entidad están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta. |

Justificación:

En primera instancia, es relevante establecer que, de conformidad con el artículo 44 fracciones VI, XXII, XIX y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas (RISPF), el Titular de la Subsecretaría de Egresos (SE) cuenta con las atribuciones de *"establecer políticas, normas, lineamientos, criterios y mecanismos para hacer eficiente el proceso de programación, presupuestación, seguimiento, control y evaluación del gasto público de los Ejecutores de Gasto"*, *"autorizar recursos financieros de inversión pública para los proyectos que presenten los Ejecutores de Gasto, de acuerdo con la suficiencia presupuestaria de los diferentes fondos y programas ..."*, así como *"determinar la procedencia de los montos propuestos por la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones que deben preverse en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente, para la amortización de la deuda pública directa y contingente del Gobierno del Estado"*; en cuyo marco, la Unidad de Programación y Presupuesto (UPP), adscrita a dicha Subsecretaría tiene entre otras, la facultad de *"otorgar, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables y en los términos que le instruya la Persona Titular de la Subsecretaría de Egresos, autorizaciones presupuestales para el ejercicio del gasto y para el trámite y despacho de movimientos presupuestales, tanto de gasto corriente como de inversión, emitiendo en su caso, los oficios de autorización para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como instruir a la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal (DPPP) su otorgamiento, en los casos que proceda"* (RISPF, art. 44, fracción III); por otra parte, la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones (UIDOO), de acuerdo con las fracciones I y V del artículo 52 del Reglamento en comento, propone *"... las políticas, normas, lineamientos, criterios, metodología, mecanismos y demás disposiciones relativas a la deuda pública, e inversiones públicas y demás que sean de su competencia"*, y supervisa *"... la planeación, programación, negociación, contratación, amortización y manejo de la deuda"*

pública directa y contingente del Gobierno del Estado, y en su caso, aprobar los mecanismos financieros que garanticen el pago de dichas obligaciones, debiendo coordinarse con la Persona Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto para verificar la suficiencia presupuestaria;

Bajo este contexto, se identificó que los criterios técnicos y metodológicos para distribuir y/o asignar los recursos públicos disponibles durante 2020, en este caso del FAFEF (aunque no de forma particular), son contemplados en las actividades y procedimientos inherentes a la "integración y autorización de los anteproyectos y proyecto de Presupuesto de Egresos", descritos en el "Manual de programación y presupuestación 2020" emitido por la Subsecretaría de Egresos a finales de 2019, documento normativo en el que se definen las principales "metodologías y sistemas para la elaboración, validación y aprobación de los anteproyectos de presupuesto", así como los "criterios generales para el proceso de programación y presupuestación anual del gasto público".

De forma concreta, los procedimientos y criterios antes referidos se establecen en el:

- Apartado 1. Insumos, subapartado 1.7 Techos presupuestales, en el cual se enuncian los conceptos y factores que la DPPP toma en cuenta para definir el techo presupuestario de cada Institución y por Capítulo de Gasto, entre ellos el desempeño de los Pp en el ejercicio inmediato anterior, los ASM generados, las partidas prioritarias vinculadas al PED, los criterios analíticos de austeridad y eficiencia del gasto, variables exógenas de índole macroeconómico, la base inflacionaria, así como los compromisos sustantivos de cada ente ejecutor.
- Apartado 2. Criterios generales para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos a través del subapartado 2.14 Validación de la Distribución de los Techos Presupuestales para asegurar la congruencia de la información, en el cual se contempla que la cuantificación de los requerimientos registrados por cada ejecutor en el SPPR debe apegarse a los criterios de racionalidad, austeridad y eficiencia, que sean congruentes con las atribuciones y necesidades de la institución, así como con los elementos programáticos (Componentes y Actividades) de los Pp correspondientes, y apegarse al techo presupuestal asignado.
- Apartado 3. Metodologías específicas, concretamente en el subapartado 3.6 Criterios metodológicos para la cuantificación del gasto, el cual hace referencia a la importancia y funcionamiento general del módulo "Cuantificación" del SPPR para estimar las necesidades (artículos, bienes y servicios) requeridas por las Unidades Administrativas y por objeto de gasto.

Aunado a lo anterior, los pasos estrictamente técnicos para llevar a cabo el proceso de presupuestación como Usuario del SPPR, se describen en el apartado 3. Presupuestación del "Manual Técnico de Usuario: Sistema de Programación y Presupuestación para resultados 2020".

Por otra parte, se identificó que el "Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto", documento oficial también emitido por la Subsecretaría de Egresos pero en 2018, contempla en su contenido los "criterios básicos que deberán observar los ejecutores de gasto en sus gestiones de autorización, liberación,

ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal...”, entre los que se encuentran los estipulados en el:

- Título I. Disposiciones generales, apartado II. Administración del Gasto Público, numeral 4 en el que se establece que una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, la *“SPF comunicará a los Ejecutores de gasto, dentro de los términos que establezca la Ley de Egresos, sus asignaciones presupuestales y calendario presupuestal”*; mientras que el numeral 6 se estipula que *“para el ejercicio de recursos estatales que tengan contraparte con federales y/o municipales, los Ejecutores de Gasto se apegarán a lo establecido en las reglas de operación, convenios, acuerdos o instrumentos análogos que para tal fin se hayan suscrito..., considerando el vencimiento de cada recurso, así como la fuente de financiamiento y será responsabilidad del ejecutor que así suceda...”*.
- Título IV. Transferencias, Subsidios y Ayudas, apartado I. Transferencias, numeral 68, en el que se señala que *“los recursos que por concepto de Transferencias recibe la entidad, se sujetarán a los establecido en la Ley de Egresos, a los objetivos y estrategias de los Planes Nacional y estatal de Desarrollo, a los programas sectoriales e institucionales de mediano plazo y a los objetivos, metas y resultados de los Pp”*.
- Título V. Gasto de Capital, apartado I. Gestiones para la autorización del Gasto de Capital, numeral 78 menciona que la Unidad de Inversión, en el ámbito de su competencia, establecerá los criterios para, entre otros, *“poner a consideración de la SE la autorización de los programas y proyectos de inversión asignados a los Ejecutores de Gasto tomando en consideración los recursos presupuestales que previamente hayan sido autorizados por la UPP con base en la disponibilidad financiera con la que cuenten los diferentes fondos y programas presupuestarios”, así como “determinar la factibilidad financiera de los proyectos y programas de inversión pública en los que participe el Gobierno del estado”*.

Tomando en cuenta lo anterior, se determinó que el inciso a) se cumple ya que anualmente la Subsecretaría de Egresos hace del conocimiento de todos los Titulares de los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, mediante oficio circular (en este caso documento con núm. SE-08/2019), el “Inicio del Proceso de Programación y Presupuestación Orientado a Resultados” para el ejercicio fiscal correspondiente, el calendario específico de actividades inherentes a este, así como la información técnica relacionada con dicho proceso, entre estas los manuales antes referidos, los cuales cabe mencionar también publica en el sitio web del SPPR disponible en <http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>; aunado a lo cual, las Unidades Administrativas ejecutoras de los Pp financiados con recursos del FAFEF en 2020, confirmaron conocer tales disposiciones técnico-normativas mediante las respuestas vertidas en el “Formato técnico 3. Preguntas particulares sobre el FAFEF 2020”.

De conformidad con los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación Orientado a Resultados del Ejercicio Fiscal 2020, el Manual de programación y presupuestación 2020, el Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto, así como el Manual Técnico de Usuario: Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados 2020, el proceso de presupuestación y los criterios para la distribución de los recursos públicos, incluidos los provenientes del FAFEF, se encuentran estandarizados, es

decir son de aplicación general y obligatoria para todos los Ejecutores del Gasto; razón por la cual se cumple el inciso b).

Por otra parte, se determinó que el inciso c) no se cumple en su totalidad ya que, en primera instancia no se identificaron criterios específicos para la distribución de los recursos del FAFEF en la entidad, por lo cual para su asignación a cada instancia ejecutora, se deben cumplir las disposiciones generales citadas en los manuales técnico-normativos antes citados; aunado a lo cual, es indispensable que para gestionar y definir el techo presupuestal de los Pp correspondientes a través del módulo "Cuantificación" del SPPR, las Unidades Administrativas a cargo, consideren los gastos y requerimientos que, en apego a los rubros señalados en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, pueden ser financiados con recursos del Fondo evaluado, principalmente en materia de infraestructura y saneamiento financiero (deuda y pensiones).

En cuanto al inciso d), este se cumple ya que a pesar de las evidencias que existen sobre la actualización anual del "Manual de programación y presupuestación 2020", de forma clara en el último párrafo del oficio circular núm. SE-08/2019 de fecha 1 de octubre de 2019, el Subsecretario de Egresos señala que *"las actualizaciones a los Lineamientos o información adicional que en su caso se requieran en el marco del proceso de Programación y Presupuestación Orientado a resultados para el Ejercicio Fiscal 2020, se informarán a través de los comunicados específicos correspondientes y a través de los apartados del SPPR"*, Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Considerando lo antes descrito, de acuerdo con la información proporcionada por las Unidades Administrativas a cargo de los Pp que en 2020 recibieron recursos del FAFEF y con base en los documentos normativos de carácter público disponibles sobre los procesos de programación y presupuestación de los recursos públicos en el estado de Puebla, se determinó que en la entidad se cuenta y aplican criterios específicos para distribuir los recursos del Fondo evaluado a las instancias ejecutoras.

5. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad vinculada a los objetivos y rubros de asignación del Fondo Evaluado?

Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- ◆ Recursos federales provenientes de Fondos Evaluados o programas federales, y Fondos de descentralización.
- ◆ Recursos estatales.
- ◆ Otros recursos.

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Contabilidad a través de la Dirección de Evaluación, así como con los datos presupuestales remitidos por parte de las Unidades Administrativas responsables de los Pp financiados con recursos del FAFEF en 2020, a través del "Formato técnico 6. Identificación y cuantificación de los gastos para generar los Componentes (bienes o servicios) de cada uno de los Pp que en 2020 recibieron recursos del FAFEF", y con base en los datos incluidos en el Anexo 5 de este informe, se identificó que las fuentes de financiamiento concurrentes registradas en dicho ejercicio fiscal y vinculadas a los rubros de gasto del Fondo, fueron la 122. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), fondo que también forma parte del Ramo General 33, así como la 115. Participaciones a entidades federativas y municipios, correspondiente al Ramo General 28.

De forma particular se identificaron coincidencias entre el objetivo y/o rubros de gasto del FISE señalados en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal como *"recursos que se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria"*, y los rubros de gasto I, VIII y IX del FAFEF definidos en el artículo 47 de la misma Ley razón por lo que además de concurrencia, existe complementariedad entre el propósito de ambos Fondos.

En cuanto a los recursos provenientes del Ramo General 28, definidos en el articulado del Capítulo I de la Ley de Coordinación fiscal, es importante mencionar que estos se refieren a los *"recursos que se transfieren a las entidades federativas y a los municipios, correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, así como de conformidad con los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos"*; asimismo, las Participaciones Federales no tienen un destino específico en el gasto de las entidades, sin embargo, con su asignación se pretende generar incentivos para incrementar el crecimiento económico y el esfuerzo recaudatorio, conceptos generales que coinciden de forma directa con los rubros de gasto I, V, VI y IX del FAFEF.

Con base en el Anexo 5 de este informe, se concluyó que los Pp que en 2020 recibieron recursos del Fondo fueron D001. Pago crédito estado, E044. Fomento a la fluidez de la circulación vehicular, K006. Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública, K007. Proyectos de infraestructura social

del sector educativo, P003. Gestión para resultados de la administración pública y R022. Fondo de pensiones para la reserva actuarial, cuya suma total de recursos devengados en el año evaluado, ascendió a aproximadamente \$3,258,808,525.68 pesos; mientras que por concepto del FAFEF se devengaron \$1,994,142,587.46 pesos, es decir, el Fondo representó el 61.19% del gasto total, un porcentaje importante para la ejecución de dichos programas.

6. ¿Existen complementariedad entre la aplicación del Fondo Evaluado con otros programas o acciones (federales o estatales) relacionados con el propósito de este?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Con base en la información del Anexo 6 de este informe, se determinó que los objetivos de los programas federales FAIS, FAM, HÁBITAT, PROII, PROAGUA y S217 muestran complementariedad lógica con el objetivo del FAFEF y sus rubros de gasto establecidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal; lo anterior derivado de un ejercicio comparativo entre el contenido del resumen narrativo de sus MIR y la revisión de documentos normativos que regulan su operación, entre ellos Reglas de Operación (ROP), lineamientos y/o manuales de operación.

De forma concreta, se observó complementariedad entre los objetivos de los Fondos y programas federales antes citados con los rubros de gasto I relacionado con el financiamiento de infraestructura (carretera, educativa, hídrica, hidroagrícola, entre otras) que incluye la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación; , con el VI, destinado al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; con el VIII., orientado a apoyar la educación pública; y el IX, asociado al financiamiento de proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

Por otra parte, a nivel estatal se concluyó que existió complementariedad con los objetivos de los Pp K006, K007, K056 y S093, que de acuerdo con la clave presupuestaria indican su orientación a la ejecución de infraestructura de impacto social; por lo cual los rubros de gasto del FAFEF coincidentes o complementarios también son el I, VI, VIII y IX.

Al respecto, se considera relevante precisar que en la entidad no existe un documento en el que se integre información de los programas o acciones que se consideran concurrentes o complementarios al objetivo y rubros de gasto del FAFEF, toda vez que los recursos de dicho Fondo solo son considerados como una fuente de financiamiento que impulsa el fortalecimiento del presupuesto público de la entidad mediante la ejecución de diversos Pp.

Bajo este contexto y de conformidad con la información proporcionada por los Ejecutores en 2020 a través del "Formato técnico 3. Preguntas particulares sobre el FAFEF 2020", estos no se coordinan o toman decisiones conjuntas sobre el destino de las aportaciones en comento; es decir que cada Dependencia o Entidad, de forma individual, toma en cuenta la normatividad que regula al Fondo, así como aquella en la que se establecen los criterios del proceso de programación y presupuestación para planificar, estimar y/o gestionar los proyectos que pueden ser financiados con FAFEF.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2020 se identificaron al menos 6 programas federales cuyos objetivos mostraron complementariedad con los rubros de gasto del FAFEF; mientras que, a nivel estatal, se determinó que 4 Pp, orientados a la ejecución de infraestructura de impacto social, presentaron elementos coincidentes con el objetivo del Fondo, principalmente con los rubros de gasto I, VI, VIII y IX definidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

7. ¿Cuáles fueron los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo Evaluado en 2020?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En el Estado de Puebla todos los recursos que percibe la entidad se ejercen bajo el modelo de gestión pública conocido como PbR, específicamente a través de Pp, motivo por el cual se identificó que los recursos del FAFEF en 2020 fueron orientados a financiar algunos Componentes y/o Actividades de los siguientes 6 programas estatales: D001. Pago crédito estado, E044. Fomento a la fluidez de la circulación vehicular, K006. Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública, K007. Proyectos de infraestructura social del sector educativo, P003. Gestión para resultados de la administración pública y R022. Fondo de pensiones para la reserva actuarial.

Los principales elementos programáticos y datos presupuestarios de los Pp antes citados, con base en los cuales se realiza el presente análisis, fueron desagregados bajo el esquema del Anexo 2 de este informe, datos que fueron retomados de distintas fuentes de información, entre ellas el "Avance de indicadores para resultados, correspondientes al periodo enero - diciembre de 2020", la "Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio fiscal 2020", las "Fichas técnicas de la MIR de los Pp" correspondientes, así como los montos proporcionados por la Dirección de Contabilidad a través de la Dirección de Evaluación.

En primera instancia se determinó que la suma total de recursos devengados en el año evaluado de los 6 Pp antes referidos, ascendió a aproximadamente \$3,258,808,525.68 pesos; mientras que por concepto del FAFEF se devengaron \$1,994,142,587.46 pesos, es decir, el Fondo representó el 61.19% del gasto total, un porcentaje importante para la ejecución de dichos programas. De forma particular, se observó lo siguiente:

- ◆ El Pp K006. Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública, a cargo de la Secretaría de Infraestructura, tuvo como objetivo de nivel Fin *"Contribuir a incrementar la competitividad del estado mediante la definición e instrumentación de proyectos y estudios de infraestructura que contemplen la inversión en obras que benefician a la población rural y urbana"*, el cual junto con sus Componentes 1 y 2, se consideraron coincidentes con los rubros de gasto I, VI y IX del FAFEF, concluyendo que su financiamiento con recursos de dicho Fondo, el cual ascendió al 28.16% de su presupuesto devengado, fue consistente con los criterios normativos aplicables.
- ◆ Por otra parte, los Pp I074, I164, I174 e I203 constituyeron las unidades programáticas mediante las cuales la Secretaría de Infraestructura transfirió los recursos del FAFEF asignados a los municipios de Huejotzingo, Tepeaca, Teziutlán y Xochitlán Todos Santos; dichas aportaciones, de acuerdo con el cuarto informe trimestral correspondiente al módulo Destino del Gasto del Fondo evaluado, fueron orientados al financiamiento de proyectos de inversión en materia de infraestructura social, concepto coincidente con el rubro de gasto I del FAFEF.

- ◆ Referente al Pp K007. Proyectos de infraestructura social del sector educativo, a cargo del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, tuvo como Propósito *“Niveles de educación básica, media superior y superior que la Secretaría de Educación Pública prioriza, cuentan con espacios construidos rehabilitados y equipados”*, que en conjunto con sus cuatro Componentes mostraron coincidencias con los rubros de gasto I y VIII del FAFEF, por lo que el 12% de su presupuesto total fue financiado con recursos del Fondo.
- ◆ La Secretaría de Movilidad y Transporte gestionó recursos para el Pp E044, cuyo objetivo de nivel Fin definido como *“Contribuir a mejorar la movilidad de la población ocupada del estado de Puebla que se traslada al lugar de trabajo en vehículo automotor mediante la optimización del sistema urbano de transporte al interior y exterior, disminuyendo los niveles de congestión vehicular y los tiempos de recorrido”*, mostró coincidencias con el rubro de gasto I del FAFEF; al respecto, el monto asignado a dicho programa por concepto del Fondo representó el 5.69% de su presupuesto total, el cual de conformidad con el cuarto informe trimestral correspondiente al módulo Destino del Gasto, fue orientado a la construcción, reconstrucción y mantenimiento de carreteras, calles, rotondas y ramblas en distintas ubicaciones de la entidad, conceptos consistentes con los criterios de financiamiento aplicables.
- ◆ En cuanto al Pp P003 a cargo de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), se identificó que su objetivo del nivel Fin, establecido como *“Contribuir a contar con finanzas sanas que permitan generar valor público mediante la implementación del Presupuesto basado en Resultados en la asignación de recursos”*, coincide con el objetivo general del FAFEF (fortalecer el presupuesto público), así como con el rubro de gasto II. Para este caso, el monto asignado por concepto del Fondo evaluado representó el 40.97% de su presupuesto total, financiamiento congruente con los criterios aplicables.
- ◆ Los programas D001. Pago crédito estado y R022. Fondo de pensiones para la reserva actuarial, constituyen un caso de estudio particular por los siguientes motivos:
 - El presupuesto asignado al D001 fue orientado al pago del servicio de Deuda Pública del estado, y toda vez que este se clasifica como Gasto no Programable (según el artículo 2 fracción XLVII de la Ley de Egresos del Estado de Puebla), por lo tanto no corresponde directamente a un Pp destinado al funcionamiento regular de la operación administrativa del Ejecutor del Gasto en comento; sin embargo, es relevante señalar que el objeto de dicho programa es coincidente con el rubro de gasto II del FAFEF, razón por la cual el monto que le fue asignado en 2020 por concepto del Fondo e igual a \$501,849,319.21 pesos, se justificó plenamente.
 - En cuanto al presupuesto del R022, este se califica como Gasto Programable, sin embargo, el Pp solo constituyó la unidad programática mediante la cual la SPF transfirió los recursos del FAFEF para cubrir las aportaciones extraordinarias estimadas que derivaron del estudio actuarial de pensiones plasmado en la Ley de Egresos del Estado de Puebla. Al respecto, el objeto de dicho programa es coincidente con el rubro de gasto III del Fondo evaluado, de manera que los \$581,957,222.34 pesos asignados por concepto de FAFEF, son congruentes con los criterios de financiamiento aplicables.

Considerando el análisis antes postulado, se concluyó que en 2020 un total de 6 Pp recibieron recursos del FAFEF, cuyo financiamiento (de sus Componentes y/o Actividades), se justificó plenamente al determinarse que los objetivos de los distintos niveles de la MIR de dichos programas (K006, K007, E044, P003, D001 y R022), fueron coincidentes con el objetivo o rubros de gasto del Fondo evaluado, cumpliendo así con los criterios normativos aplicables para la distribución y ejercicio las aportaciones en comento.

II. Rendición de cuentas y transparencia

8. ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del Fondo Evaluado en la entidad federativa para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño, derivada de dichos recursos?

Respuesta General: Sí

Justificación:

Con base en la información proporcionada por las Unidades Administrativas responsables de los Pp que en 2020 recibieron recursos del FAFEF, incluida la Unidad de Programación y Presupuesto de la SPF, mediante la pregunta 6 del “Formato técnico 3. Preguntas particulares sobre el FAFEF 2020”, así como en el contenido de los lineamientos y manuales de carácter público que documentaron los procesos de programación, presupuestación y medición del desempeño de dichos programas, se determinó lo siguiente:

| Tabla 2. Mecanismos institucionales para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño del FAFEF | | | | |
|--|---|---|--|---|
| Proceso | Descripción | Documento normativo | Sistema utilizado | Documento técnico |
| Mecanismos aplicados a nivel Pp: | | | | |
| Programación y presupuestación | Mecanismo integral en el que se establece la finalidad específica hacia la que se dirigen los recursos públicos, conforme a las responsabilidades que debe cumplir cada una de las Unidades Administrativas y con base en sus atribuciones y competencias que les señala el marco legal correspondiente | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación Orientado a Resultados para el Ejercicio Fiscal 2020 ◆ Lineamientos para la creación, modificación, fusión y cancelación de Programas presupuestarios ◆ Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto ◆ Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios ◆ Ley de presupuesto y gasto público responsable de la Administración Pública Estatal ◆ Medidas de racionalidad y eficiencia en el ejercicio del gasto | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) ◆ Sistema de Capacitación y Asesoría en Línea para Resultados (SCAL@R) | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Manual de Programación y Presupuestación 2020 ◆ Manual Técnico de usuario: Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados |

Tabla 2. Mecanismos institucionales para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño del FAFEF

| Proceso | Descripción | Documento normativo | Sistema utilizado | Documento técnico |
|--|--|--|---|--|
| Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Desempeño (estratégicos y de gestión) | <p>El proceso permite recolectar, procesar y analizar información periódica para realizar la valoración objetiva del desempeño de los Programas Presupuestarios mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos de la Administración Pública Estatal.</p> <p>Los resultados del proceso se obtienen examinando las acciones que se ejecutan junto con los recursos financieros utilizados, posibilitando la detección de eventuales obstáculos o necesidades de ajuste en la programación y ejecución del gasto.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Lineamientos para el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de los indicadores de desempeño de los Programas presupuestarios ◆ Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) ◆ Sistema de Estatal de Evaluación (SEE) | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Manual de Usuario del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) ◆ Manual de configuración del Sistema Estatal de Evaluación |
| Proceso contable | <p>Mecanismo de reconocimiento y seguimiento de las etapas presupuestales de los ingresos y gastos de la entidad que, en el marco de las disposiciones de armonización contable, permite registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo. También permite generar información económica, entendiendo por ésta, la relacionada con las finanzas públicas del estado.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ley General de Contabilidad Gubernamental ◆ Manual de Contabilidad Gubernamental ◆ Norma y Metodología para el registro de los momentos contables de los ingresos y de los egresos ◆ Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Sistema Informático de Registro del gasto Descentralizado (SIRGAD) ◆ Sistema de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (INGRES) | No disponible. |
| Mecanismos aplicados a nivel Fondo: | | | | |
| Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos | <p>Mecanismo que permite homologar la información que las entidades federativas y municipios proporcionan para dar seguimiento al ejercicio, destino y resultados de los recursos federales que</p> | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) ◆ Sistema de Formato Único - Portal | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Guías de consulta para conocer el funcionamiento del nuevo Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) |

| Tabla 2. Mecanismos institucionales para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño del FAFEF | | | | |
|--|--|--|---|--|
| Proceso | Descripción | Documento normativo | Sistema utilizado | Documento técnico |
| | se transfieren, con el fin de fortalecer el PBR-SED. | territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 | Aplicativo de Hacienda (SFU-PASH) | |
| | | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos ◆ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ◆ Ley de Coordinación Fiscal ◆ Ley General de Contabilidad Gubernamental | | |
| Contabilidad Gubernamental | Mecanismo que está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas. | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ley General de Contabilidad Gubernamental ◆ Manual de Contabilidad Gubernamental ◆ Norma y Metodología para el registro de los momentos contables de los ingresos y de los egresos ◆ Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Normatividad CONAC |

Fuente. Elaboración propia con información de los siguientes documentos:

- ◆ Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- ◆ Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios.
- ◆ Ley de presupuesto y gasto público responsable de la Administración Pública Estatal.
- ◆ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ◆ Lineamientos para el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de los indicadores de desempeño de los Programas presupuestarios.
- ◆ Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación Orientado a Resultados para el Ejercicio Fiscal 2020.
- ◆ Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- ◆ Lineamientos para la creación, modificación, fusión y cancelación de Programas presupuestarios.
- ◆ Manual de Contabilidad Gubernamental.

Tabla 2. Mecanismos institucionales para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño del FAFEF

| Proceso | Descripción | Documento normativo | Sistema utilizado | Documento técnico |
|---------|--|---------------------|-------------------|-------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto. ◆ Medidas de racionalidad y eficiencia en el ejercicio del gasto. ◆ Norma y Metodología para el registro de los momentos contables de los ingresos y de los egresos. ◆ Normatividad emitida por el Consejo de Armación Contable (CONAC). | | | |

Tomando en consideración la tabla anterior, se concluyó lo siguiente:

- ◆ La información del proceso de programación y presupuestación, de conformidad con los artículos 44, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Egresos a través de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto en coordinación con la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal, ambas adscritas a la Unidad de Programación y Presupuesto; cabe señalar que en dicho proceso participan todos los Ejecutores del Gasto.
- ◆ En este sentido, la información que se generó a partir del proceso antes referido y correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se sistematizó mediante el SPPR, una robusta plataforma electrónica utilizada por la SPF para integrar el Proyecto de Presupuesto de Egresos bajo el enfoque del modelo PbR. Si bien el sistema es de acceso restringido, los manuales y documentos técnicos disponibles en el sitio web <http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>, permiten conocer su estructura, uso y manejo; asimismo, para la eficiente operación del sistema por parte de los usuarios, se identificó la existencia del SCAL@R, un sistema mediante el cual la Unidad Administrativa a cargo, brinda asesorías (por etapas) sobre el proceso de programación, lo cual en conjunto se considera una buena práctica en la materia.
- ◆ Para el proceso de Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Desempeño, se identificó el uso de dos plataformas distintas el SiMIDE y el SEE;
 - El primero, de conformidad con el numeral 4 de los “Lineamientos para el monitoreo y seguimiento físico y financiero de los indicadores de Desempeño de los Programas presupuestarios”, es estructurado y administrado por la DPSAG con el propósito de que los Ejecutores del Gasto registren sus avances de cumplimiento de los indicadores estratégicos de los Pp que tienen a cargo.
 - El responsable de la administración del segundo, de acuerdo con el numeral I de los “Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal”, es la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación, a través de la Dirección de Evaluación (DE), perteneciente a la Secretaría de la Función Pública; asimismo, con base en las definiciones de dichos lineamientos (vigentes a partir del 9 de marzo de 2021), el SEE es la *“herramienta informática en la cual los Ejecutores del Gasto registran los avances de los indicadores de nivel componente, actividades y montos de ampliaciones, reducciones y presupuesto devengado de los Programas Presupuestarios, a fin de verificar el grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores de gestión”*.

A pesar de que ambos sistemas son de acceso restringido, su estructura y operación fue documentada en manuales, así como documentos técnicos de carácter público, disponibles en http://pbr.puebla.gob.mx/attachm ents/article/99/7_Manual_Usuario_SiMIDE.pdf y <http://www.contraloria3.puebla.gob.mx/seval2012/Manualconfiguraci%C3%B3nSEE2021.pdf>; aunado a lo cual, tanto la DPSAG como la DE anualmente brindan capacitaciones a los usuarios sobre el manejo de dichas herramientas informáticas,

- ◆ En cuanto a la sistematización de la información que deriva del proceso contable, las Dependencias a cargo de los Pp que en 2020 recibieron recursos del FAFEF, informaron que utilizan el SIRGAD, el cual se encuentra enlazado con el Sistema de Egresos de la SPF; en dicho sistema registran los movimientos presupuestales del Gasto de Operación y solo por personal autorizado en cada Secretaría, tiene acceso a este.

Sobre el mecanismo de reconocimiento y seguimiento de las etapas presupuestales de los ingresos y gastos de la entidad que permite registrar las operaciones contables y presupuestarias, así como generar información financiera, utilizado por la SPF, no se obtuvo información durante el proceso de evaluación.

- ◆ En cumplimiento de los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, así como de otras disposiciones legales complementarias en la materia, se identificó que de forma directa las Unidades Administrativas a cargo de los Pp que en 2020 recibieron recursos del FAFEF, reportaron los datos sobre el ejercicio, destino y resultados de dicho Fondo en el SRFT, una herramienta electrónica administrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de uso obligatorio.

La información sistematizada a través del SRFT corresponde al avance físico y financiero, así como la localización de los proyectos de inversión financiados con recursos del FAFEF; al avance financiero de todos los programas o intervenciones ejecutados; a las metas y avances de los indicadores federales de dicho Fondo; y a las evaluaciones realizadas al mismo. Sobre el último punto es relevante señalar que la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SPF, en apego a sus atribuciones, es la encargada de registrar los resultados de las evaluaciones del FAFEF en el SFU-PASH, una aplicación informática anterior al SRFT; sin embargo, la validación de toda la información reportada en dichos sistemas es responsabilidad de la Unidad de Seguimiento a la Inversión de la SPF.

A partir de la implementación del SRFT en 2018, la SHCP ha brindado capacitación a todos los usuarios del país, y puso a disposición diversas guías de consulta para conocer el funcionamiento del SRFT, las cuales pueden consultarse en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

- ◆ Respecto al concepto de “contabilidad gubernamental”, en el marco de la Ley de Contabilidad Gubernamental, las disposiciones normativas emitidas por el CONAC y demás aplicables en la materia, se constató que la entidad se apegó de forma estricta a los criterios del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG); asimismo, la información generada a partir de los postulados de dicho sistema fue publicada en el portal <http://lgcg.puebla.gob.mx/> e integrada en la Cuenta Pública 2020.

Los principales elementos del SCG identificados son: plan de cuentas, clasificadores presupuestales armonizados, momentos contables de los ingresos y egresos, matriz de conversión, normas contables generales, libros principales y registros auxiliares, manual de contabilidad, normas y lineamientos específicos emitidos por el CONAC.

En conclusión, se determinó que la entidad cuenta con mecanismos institucionales para sistematizar la información que se genera a partir de los procesos de programación, presupuestación, contabilidad y de medición de resultados de todos los recursos públicos disponibles, incluyendo los de FAFEF; entre los más importantes se identificaron el SPPR, SIMIDE, SIRGAD e INGRES a cargo de la SPF; el SEE del cual es responsable la SFP; así como el SRFT y el SFU-PASH, ambos orientados específicamente al registro de los recursos federales transferidos a la entidad, cuya administración es responsabilidad de la SHCP.

Aunado a lo anterior, se determinó que la sola existencia de los mecanismos antes citados se considera una buena práctica de gestión administrativa y gubernamental en la entidad, no obstante, también destaca el hecho de que dichos sistemas estatales se ajusten y actualicen su estructura constantemente en función de la normatividad aplicable, así como de las necesidades de la administración de los recursos públicos; a lo cual se suma la elaboración de documentos normativos y técnicos que regulan tanto la operación de cada proceso, como de la operación y uso de los sistemas en comento.

9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del Fondo Evaluado a nivel de fin, propósito, componentes y actividades?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En apego a los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, y al artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Fondos del Ramo 33 y por lo tanto el FAFEF, cuentan con una MIR completa que permite dar seguimiento al cumplimiento de sus metas; asimismo, a nivel estatal (como ya se hizo referencia en preguntas anteriores), en 2020 los recursos del Fondo se ejercieron a través de 6 Pp cuyo diseño fue plasmado en MIR's individuales, y son sus indicadores tanto estratégicos como de gestión los que permitieron medir su desempeño.

Aunado a lo anterior, en cumplimiento de los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, así como lo dispuesto en los artículos 85, 110 y 111 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la entidad reportó trimestralmente en el SRFT los datos sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF, es decir, información relativa al avance físico-financiero de los proyectos de inversión ejecutados con dichos recursos en 2020, el avance financiero del Fondo, así como el cumplimiento de las metas de sus indicadores y los resultados de la evaluación del desempeño aplicada en 2019.

De forma particular, se determinó que en 2020 la entidad documentó los resultados del FAFEF mediante los instrumentos y/o herramientas que se describen a continuación:

| Tabla 3. Instrumentos utilizados para documentar los resultados del FAFEF en la entidad | | | | |
|---|--|--|--------------|--|
| Instrumento | Descripción | Sistema para la medición de resultados | Periodicidad | Proceso al que contribuye |
| MIR federal | Herramienta de planeación que, en apego a la Metodología del Marco Lógico (MML), resume los objetivos del Fondo, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar su desempeño. En 2020 la MIR del FAFEF estuvo conformada por un objetivo de Fin, uno de Propósito, un Componente y una Actividad, así como 6 indicadores. | ♦ Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) | Trimestral | ♦ Planeación ♦ Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Desempeño del desempeño ♦ Evaluación del desempeño ♦ Rendición de Cuentas ♦ Transparencia |
| MIR estatal | Herramienta de planeación estratégica que expresa de forma sencilla, ordenada y homogénea | ♦ Sistema de Monitoreo de | Trimestral | ♦ Monitoreo y Seguimiento de |

Tabla 3. Instrumentos utilizados para documentar los resultados del FAFEF en la entidad

| Instrumento | Descripción | Sistema para la medición de resultados | Periodicidad | Proceso al que contribuye |
|-----------------------|--|--|--------------|--|
| | <p>la lógica de los Pp y alinea su contribución a los objetivos de orden superior.</p> <p>En 2020 el FAFEF se ejerció a través de los Pp K006. Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública, K007. Proyectos de infraestructura social del sector educativo, E044. Fomento a la fluidez de la circulación vehicular, P003. Gestión para resultados de la administración pública, D001. Pago crédito estado y R022. Fondo de pensiones para la reserva actuarial; sin embargo, solo los cuatro primeros contaron con MIR, mientras que los dos restantes, por su naturaleza y características, no operaron bajo el esquema programático regular establecido por la SPF.</p> | <p>Indicadores de Desempeño (SIMIDE)</p> <p>♦ Sistema de Estatal de Evaluación (SEE)</p> | | <p>Indicadores de Desempeño</p> <p>♦ Evaluación del desempeño</p> <p>♦ Rendición de Cuentas</p> <p>♦ Transparencia</p> |
| Evaluaciones externas | <p>Consiste en el análisis sistemático y objetivo, en este caso del FAFEF, que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de éstos, mediante la cual se genera información que permite mejorar los procesos de gestión del programa.</p> <p>En el estado de Puebla se realizan evaluaciones del desempeño de los Fondos del Ramo 33 desde el año 2014, cuyos resultados permiten la toma de decisiones para la mejora continua. Bajo este contexto, tomando en cuenta el desempeño de los indicadores del Fondo, así como de los Pp que en 2019 fueron financiados con dichos recursos, en 2020 la entidad llevó a cabo la Evaluación Específica de Procesos y Resultados del FAFEF.</p> | <p>♦ Sistema de Formato Único – Portal Aplicativo de Hacienda (SFU-PASH)</p> | Anual | <p>♦ Evaluación del desempeño</p> <p>♦ Rendición de Cuentas</p> <p>♦ Transparencia</p> |
| Otros | <p>Reporte sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FAFEF que recibe la entidad en el SRFT, mediante el cual se registra el reintegro de los recursos no devengados; el avance físico y financiero de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados; los recursos aplicados conforme a reglas de operación; los proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado anualmente.</p> | <p>♦ Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT)</p> | Trimestral | <p>♦ Evaluación del desempeño</p> <p>♦ Rendición de Cuentas</p> <p>♦ Transparencia</p> |

Fuente. Elaboración propia con información de los siguientes documentos:

Tabla 3. Instrumentos utilizados para documentar los resultados del FAFEF en la entidad

| Instrumento | Descripción | Sistema para la medición de resultados | Periodicidad | Proceso al que contribuye |
|-------------|--|--|--------------|---------------------------|
| ♦ | Ley General de Contabilidad Gubernamental. | | | |
| ♦ | Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. | | | |
| ♦ | Lineamientos para el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de los indicadores de desempeño de los Programas presupuestarios. | | | |
| ♦ | Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación Orientado a Resultados para el Ejercicio Fiscal 2020. | | | |
| ♦ | Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. | | | |
| ♦ | Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. | | | |

Con base en lo antes señalado, se concluyó que en 2020 los principales instrumentos utilizados en la entidad para medir y documentar los resultados del FAFEF fueron la MIR federal del Fondo, la MIR estatal de los Pp financiados con dichos recursos, evaluaciones externas del desempeño, así como los reportes en el SRFT sobre el ejercicio, destino y resultados de las aportaciones en comento; información que cabe mencionar, fue sistematizada mediante herramientas tecnológicas de uso estatal y federal, entre ellas el SIMIDE, SEE, SRFT y SFU-PASH, y cuyas evidencias documentales fueron publicadas en distintos sitios web institucionales del Gobierno del Estado de Puebla.

10. La información que reporta la entidad federativa para monitorear el desempeño del Fondo Evaluado en el Sistema de Reporte de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), es documentada y este cumple con las siguientes características:

| | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de amortización contable. | Sí |
| b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados, | Sí |
| c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada. | Sí |
| d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable. | Sí |
| e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable. | Sí |

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 4 | La información que reporta la entidad para monitorear el desempeño del Fondo Evaluado tiene todas las características establecidas. |

Justificación:

En apego a los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", así como lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y con base en la información publicada en el portal de "Cumplimiento de la LGCG" del Gobierno del Estado de Puebla, disponible en <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>, se constató que los Ejecutores del Gasto del FAFEF en 2020 (SI, SMT, CAPCEE y la SPF) cumplieron a cabalidad con el reporte trimestral de datos sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo en los módulos "Destino del Gasto", "Ejercicio del Gasto" e "Indicadores" del SRFT, así como con el registro de los resultados de la "Evaluación Específica de Procesos y Resultados del FAFEF 2019", en el SFU-PASH.

Por otra parte, en congruencia con el Anexo 7 de este informe, se realizó el análisis sobre las dimensiones de calidad que, de acuerdo con la "Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos", deben cumplir los informes trimestrales antes citados, obteniendo los resultados que se describen en los párrafos siguientes:

Referente al análisis de homogeneidad de la información reportada en el SRFT, así como en el SFU-PASH, se concluyó lo siguiente:

- Destino del Gasto. El avance físico y financiero de las obras, proyectos y acciones realizadas con recursos del FAFEF contaron con un folio único, dato base para dar seguimiento desde su inicio hasta su conclusión, a un total de 67 proyectos de inversión, los cuales fueron contabilizados en el informe del cierre del ejercicio 2020. Los proyectos registrados cumplieron con la desagregación de los elementos solicitados por el sistema, es decir que, con precisión, los Ejecutores incluyeron el monto aprobado, localización y beneficiarios esperados para cada uno.
- Ejercicio del Gasto. En cuanto a la homogeneidad en el reporte del avance financiero del FAFEF, se observó que los recursos reportados fueron validados y correspondieron a 'gasto de inversión' identificados adecuadamente por la partida genérica correspondiente, a lo cual se sumaron los rendimientos financieros y reintegros de dicho año.
- Indicadores. Referente al reporte trimestral de los 5 de 6 indicadores del FAFEF que son responsabilidad de la entidad, se observó que éstos, por su naturaleza, no cuentan con línea base; no obstante, de conformidad con la frecuencia de medición de cada instrumento de medición, la Unidad de Seguimiento a la Inversión informó en cada periodo las metas planeadas, modificadas y alcanzadas, cumpliendo con dicha dimensión de calidad analizada.
- Evaluaciones. La evaluación registrada en el cuarto trimestre del año cumplió con los criterios de homogeneidad aplicables, ya que, de acuerdo con lo requerido en el sistema, se trató de una evaluación de tipo específica y fue realizada por una instancia externa.

En cuanto a la desagregación de la información reportada en el SRFT, así como en el SFU-PASH se concluyó que:

- Destino del Gasto. Los datos específicos de todos los proyectos requeridos en este módulo fueron correctamente completados, incluyendo la georreferenciación a nivel de localidad, dirección, latitud y longitud, así como las evidencias documentales correspondientes.
- Ejercicio del Gasto. Los datos financieros del FAFEF reportados en el SRFT se desagregaron hasta nivel de 'partida genérica', permitiendo obtener información pormenorizada y acorde con lo solicitado en el sistema de captura.
- Indicadores. Las metas de los indicadores del FAFEF fueron reportadas por la entidad con el nivel de detalle requerido en el SRFT, es decir, de acuerdo con el nivel de la MIR al que dichos instrumentos de medición pertenecen, que en este caso fue un Indicador de nivel Fin, dos de Propósito, uno de Componente y uno de Actividad.
- Evaluaciones. La información sobre los resultados de la evaluación del FAFEF 2019 fue detallada, ya que en el SFU-PASH fue reportado el Formato CONAC para la difusión de los resultados, el cual coincidió con el informe de resultados ampliado que fue publicado en las páginas de transparencia del estado.

En cuanto al análisis de cabalidad (completitud), se determinó lo siguiente:

- Destino del Gasto. Las obras y proyectos financiados con recursos del FAFEF fueron dados de alta desde el momento de su aprobación (momento contable aprobado); asimismo, se dio puntual seguimiento físico y financiero, cambiando su estatus (registro, en ejecución, terminado o cancelado) de acuerdo con el ejercicio de los recursos y el avance de dichas obras en cada trimestre.
- Ejercicio del Gasto. Los recursos que recibió la entidad por concepto de FAFEF en 2020 fueron registrados a nivel de partida genérica en congruencia con los montos planeados a inicios del año; también se verificó que los Ejecutores realizaron una planeación correcta y cabal (viable) acorde a los recursos aprobados. Asimismo, se observaron registros correspondientes a ciclos de recursos anteriores (2012, 2014 y 2019), cuyos montos ascendieron a lo pendiente por ejercer, aunado a lo cual en dichos informes trimestrales también se desagregaron los recursos generados por rendimientos.
- Indicadores. Las metas programadas y alcanzadas para cada indicador, según su periodicidad, se reportaron trimestralmente en el SRFT, estimulando con ello la planeación estratégica de dichos recursos.
- Evaluaciones. Todos los campos requeridos para el registro de la evaluación del FAFEF 2019 en el SFU-PASH fueron correctamente registrados en el cuarto trimestre del 2020.

Sobre la congruencia y actualidad de los datos reflejados en los módulos del SRFT, se determinó lo siguiente:

- Destino del Gasto. Las observaciones emitidas por la Unidad de Seguimiento a la Inversión respecto de algunas obras fueron oportunamente solventadas por los Ejecutores, siendo validadas al cierre de cada trimestre y garantizando que cada proyecto de inversión guardó consistencia con los de la cartera autorizada, coincidiendo en el nombre, localización, montos, periodo de ejecución, institución ejecutora y demás campos de captura obligatoria en el sistema.
- Ejercicio del Gasto. Se observó que los recursos reportados fueron congruentes con el monto transferido a la entidad por parte de la federación bajo el concepto de FAFEF, aunado a lo cual, se verificó que el monto que se registró como recaudado en cada trimestre, coincidió con la cantidad estipulada en el 'Calendario de Ministraciones'.
- Indicadores. Se comprobó las metas planeadas y alcanzadas reportadas para cada indicador, fueron congruentes con sus métodos de cálculo; asimismo, los valores correspondientes fueron registrados de acuerdo con la frecuencia de medición de cada herramienta de medición.
- Evaluaciones. En cumplimiento a lo estipulado en el Programa Anual de Evaluación, la evaluación del FAFEF que fue reportada en el SFU-PASH durante el cuarto trimestre de 2020, fue la correspondiente al ejercicio 2019, cumpliendo con la dimensión de calidad analizada.

Por último, si bien se determinó que el proceso de validación de los datos sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF que fueron reportados tanto en el SRFT como en el SFU-PASH se llevó a cabo por parte de la Unidad Administrativa responsable en la entidad, éste no pudo ser valorado ya que, durante el proceso

de evaluación, no se obtuvo información al respecto, toda vez que esta no se encuentra documentada en lineamientos o manuales técnico-administrativos.

Respecto a los criterios de calidad presentados por los informes trimestrales del FAFEF (derivados del SRFT y el SFU-PASH), se concluyó que estos mostraron homogeneidad, correcta desagregación y cabalidad en su contenido, así como vigencia pertinente, es decir, que los datos correspondientes fueron reportados acorde con la periodicidad de captura establecida por la SHCP.

11. Las dependencias y/o entidades responsables del Fondo Evaluado reportan información documentada para monitorear el desempeño de dichos recursos a nivel estatal, y esta cumple con las siguientes características:

| | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de amortización contable. | Sí |
| b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados. | Sí |
| c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada. | Sí |
| d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable. | Sí |
| e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable. | Sí |

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 4 | La información que reportan las dependencias o entidades responsables del Fondo Evaluado, tienen todas las características establecidas. |

Justificación:

En apego a las consideraciones específicas para dar respuesta a esta pregunta, es relevante establecer que, para llevar a cabo el proceso de Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Desempeño de los Pp, en la entidad se utilizan dos plataformas distintas, el SIMIDE y el SEE; al respecto, se identificó lo siguiente:

- El SIMIDE, de conformidad con el numeral 4 de los "Lineamientos para el monitoreo y seguimiento físico y financiero de los indicadores de Desempeño de los Programas presupuestarios", es estructurado y administrado por la DPSAG con el propósito de que los Ejecutores del Gasto registren sus avances de cumplimiento de los indicadores estratégicos de los Pp que tienen a cargo; asimismo, en dicha plataforma se reporta información sobre el avance físico y financiero de dichos programas.

De forma particular, los Ejecutores de los Pp que en 2020 recibieron recursos del FAFEF, a través de sus Enlaces designados, reportaron trimestralmente en el SIMIDE los avances del cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos de los programas K006, K007, E044 y P003, en apego a su frecuencia de medición y demás características establecidas en las "Fichas Técnicas de los Indicadores" correspondientes; aunado a lo anterior, el seguimiento al avance físico de los indicadores en comento, se realizó con información de la MIR y las fichas técnicas registradas en el SPPR durante el proceso de programación; mientras que para el avance financiero de dichas herramientas de medición, se utilizaron los datos registrados en el sistema de egresos de la SPF.

Por otra parte, a partir de la información reportada en el SIMIDE y de los análisis realizados dentro de dicho sistema, se genera el “Índice de Desempeño del Programa Presupuestario (INDEPP)”, cuyo propósito es medir el del desempeño del Pp; el “Informe de Desempeño”, el cual tiene como objetivo la verificación de las acciones realizadas para la entrega de resultados de cada programa; así como los informes trimestrales sobre el “Avance de los indicadores para resultados”, en los que se muestra el porcentaje de cumplimiento de las metas programadas, así como del presupuesto ejercido.

Referente al proceso de revisión y validación de la información del desempeño reportada en el SIMIDE, en los numerales 15 y 16 de los “Lineamientos para el monitoreo y seguimiento físico y financiero de los indicadores de Desempeño de los Programas presupuestarios” se establece que la DPSAG será la Unidad Administrativa de realizar dichas actividades, no obstante, el proceso específico no se encontró documentado en los lineamientos y/o manuales técnicos vigentes referentes al monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos de los Pp.

- El responsable de la administración del SEE, de acuerdo con el numeral I de los “Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal”, es la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación (DE), a través de la Dirección de Evaluación, perteneciente a la Secretaría de la Función Pública; asimismo, con base en las definiciones de dichos lineamientos (vigentes a partir del 9 de marzo de 2021), el SEE es la *“herramienta informática en la cual los Ejecutores del Gasto registran los avances de los indicadores de nivel componente, actividades y montos de ampliaciones, reducciones y presupuesto devengado de los Programas Presupuestarios, a fin de verificar el grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores de gestión”*.

Bajo este contexto, los Ejecutores de los Pp que en 2020 fueron financiados con recursos del FAFEF, a través de sus Enlaces designados, reportaron semestralmente (como excepción ante la situación generada por la pandemia mundial de COVID-19) en el SEE, los avances del cumplimiento de las metas de los indicadores de gestión correspondientes a los programas K006, K007, E044 y P003, en apego a su frecuencia de medición y demás características establecidas en las “Fichas Técnicas de los Indicadores de nivel Componentes y Actividades” registradas en el SPPR durante el proceso de programación.

También se identificó que, con base en la información reportada en el SEE y de los análisis realizados dentro de dicho sistema, la DE generó los “Informes de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios”, los cuales contienen los *“resultados del cumplimiento de las metas de indicadores de nivel componente y actividades, el porcentaje de cumplimiento de cada Programa Presupuestario, el porcentaje global del cumplimiento de la gestión, así como las observaciones y recomendaciones derivadas del proceso de seguimiento y evaluación”*; estos, cabe mencionar, fueron remitidos a las Dependencias y Entidades correspondientes antes de la conclusión del trimestre inmediato siguiente al evaluado para su consideración en los procesos de programación y presupuestación que tuvieron lugar durante el ejercicio fiscal.

Aunado a lo antes expuesto, también se constató que la DE fue la Unidad Administrativa responsable de revisar y validar los datos e información adicional (medios de verificación) del desempeño reportada en el SEE, en apego a lo establecido en los lineamientos Cuarto, fracción X, Décimo Tercer, Décimo Cuarto, Décimo Quinto y Décimo Noveno del documento denominado "Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal"; sin embargo, el proceso específico no se encontró documentado en la normatividad y/o manuales técnicos vigentes referentes al monitoreo y seguimiento de los indicadores de gestión de los Pp a través del SEE.

En cuanto a las buenas prácticas administrativas observadas, se concluyó que a pesar de que tanto el SiMIDE como el SEE son de acceso restringido, su estructura y operación fue documentada en manuales, así como documentos técnicos de carácter público, disponibles en http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/7_Manual_Usuario_SiMIDE.pdf y <http://www.contraloria3.puebla.gob.mx/seval2012/Manualconfiguraci%C3%B3nSEE2021.pdf>; aunado a lo cual, tanto la DPSAG como la DE anualmente brindaron capacitaciones a los usuarios sobre el manejo de dichas herramientas informáticas,

Referente al análisis de las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y actualidad los datos reportados en el SiMIDE como en el SEE, cuyo resumen se muestra en el Anexo 8 de este informe, se determinó lo siguiente:

- Homogeneidad. Las metas y los avances de su cumplimiento, tanto de los indicadores estratégicos como de los de gestión, fueron correctamente capturadas en ambos sistemas, en apego a su frecuencia de medición, línea base, unidad de medida y demás características plasmadas en sus "Fichas Técnicas" a través del SPPR. Asimismo, se observó que en el SiMIDE también fue registrado el avance físico-financiero de los Pp K006, K0007, E044 y P003, en cuya captura se reportaron el logro obtenido en cada periodo, así como el avance general, acompañado de los montos financieros correspondientes a los momentos contables aprobado, modificado y devengado; motivo por el cual la característica se cumplió en todos los niveles de análisis durante los cuatro trimestres del año.
- Desagregación. La característica se cumplió ya que las metas de los indicadores de los Pp K006, K0007, E044 y P003 fueron reportadas por la entidad con el nivel de detalle requerido tanto en el SiMIDE como en el SEE, es decir, de acuerdo con el nivel de la MIR al que dichos instrumentos de medición pertenecían y de conformidad con las variables consideradas en su método de cálculos; aunado a lo cual se requirieron distintos campos como "análisis del logro", "evidencia" y, en caso de requerirlo, el apartado "justificación de la variación" correspondientes al SiMIDE; mientras que en el caso del SEE, fue el campo de "justificación", "número de beneficiarios", "medios de verificación", entre otros.
- Completitud. Las metas programadas y alcanzadas para cada indicador, según su periodicidad, se reportaron trimestralmente en el SiMIDE y semestralmente en el SEE, estimulando la planeación estratégica de dichos Pp; asimismo, se reportaron todos los campos referentes al avance físico y financiero de los indicadores estratégicos bajo las características establecidas en el manual de usuario del SiMIDE, cumpliendo así con la característica analizada.

- Actualidad. Se comprobó que las metas planeadas y alcanzadas que fueron reportadas para cada indicador mostraron congruentes con sus métodos de cálculo; asimismo, los valores correspondientes fueron registrados de acuerdo con la frecuencia de medición de cada herramienta de medición y capturadas en el SIMIDE y/o SEE en apego a los calendarios de actividades establecidos por la DPSAG y la DE, por lo que la información del desempeño de los Pp K006, K0007, E044 y P003 se mantuvo actualizada.

En conclusión, la información del desempeño de los Pp que en 2020 fueron financiados con recursos del FAFEF, cumplieron con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y actualidad, lo cual denotó su calidad y fiabilidad.

12. Las dependencias y/o entidades responsables del Fondo Evaluado cuentan con mecanismos documentados y sistematizados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

| | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Los documentos normativos del Fondo Evaluado están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial de la entidad. | Sí |
| b) La información para monitorear el desempeño del Fondo Evaluado está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial de la entidad. | Sí |
| c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. | Sí |
| d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable. | No |

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 3 | Las dependencias responsables del Fondo Evaluado cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen tres de las características establecidas. |

Justificación:

De forma específica, se determinó que el inciso a) se cumple ya que, en apego al artículo 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, los Ejecutores del FAFEF en 2020 publicaron en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) las leyes, reglamentos, manuales administrativos, criterios, etc., aplicables al ámbito de su competencia, así como aquellos que regulan la asignación y operación de los Fondos del Ramo 33, entre ellos el FAFEF, dentro de los que se identificaron los siguientes: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla; Lineamientos para el Monitoreo y Seguimiento del Avance Físico y Financiero de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios; Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados del Ejercicio Fiscal 2020; Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; Reglamento Interior del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos; Reglamento interior de la Secretaría de Infraestructura; reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte; Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del

Presupuesto; Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública; Manual de Programación y Presupuestación 2020.

Al respecto, es importante mencionar que en dicha fracción de la PNT no se encontraron publicados los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33" y tampoco la "Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos", los cuales regulan los procesos de rendición de cuentas del FAFEF, situación que constituye una debilidad.

El inciso b) de esta pregunta también se cumple ya que se constató que la información del desempeño generada a partir del SiMIDE, el SEE, el SRFT y el SFU-PASH, se encuentra publicada en los portales web institucionales que se mencionan a continuación:

- La información de monitoreo del cumplimiento de metas de los indicadores estratégicos de los Pp que en 2020 recibieron recursos del FAFEF, bajo el formato de "datos abiertos", fue publicada en el portal web del PbR Puebla, disponible en <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#openModal>
- Los informes trimestrales sobre el "Avance de indicadores para resultados", generados a partir del SiMIDE, fueron publicados en el Portal de Cumplimiento de la LGCG, disponible para consulta en <http://lgcg.puebla.gob.mx/imagenes/informacion-programatica/>
- Respecto al desempeño de los indicadores de los Componentes y Actividades de los Pp, se observó que los "Informes de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2020, se publicaron en el portal web denominado Transparencia Fiscal, disponible en <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- En cuanto a la información reportada trimestralmente en el SRFT y el SFU-PASH sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF 2020", esta fue publicada en el Portal de Cumplimiento de la LGCG, y se encuentra disponible para consulta en <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Referente al inciso c), se determinó que su cumplimiento fue de carácter general, ya que en la entidad se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; para tal fin fueron utilizados la PNT, el sistema INFOMEX, así como la recepción de solicitudes físicas por parte de la Dirección general de Transparencia y Gobierno Abierto de la Secretaría de Administración, responsable de dichos procedimientos.

Aunado a lo anterior, en el reporte de "Solicitudes de acceso a la información 2015-2020" publicado por la Dirección antes señalada, se identificó que en el año evaluado la SPF recibió 413 solicitudes; la SI un total de 240; la SMT 288; y el CAPCEE 99; cabe señalar que su contenido no fue específico sobre el FAFEF o directamente relacionado con los Pp financiados con el Fondo, aunado a lo cual, se desconoce el número de solicitudes que fueron atendidas por cada Ejecutor.

El análisis del inciso d) no aplica, ya que la normatividad que regula la operación del FAFEF, así como las correspondientes a los Pp financiados con dichas aportaciones en 2020, no contempla la aplicación de mecanismos de participación ciudadana orientados al seguimiento del ejercicio de los recursos del provenientes del Fondo.

En conclusión, durante 2020 la entidad contó con portales web de carácter institucional (Portal del PbR Puebla, Portal de Cumplimiento de la LGCG, Portal de Transparencia Fiscal, Portal de la Cuenta Pública) mediante los cuales se publicó información sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF, así como del desempeño y avance físico-financiero de los Pp financiados con dicho Fondo, la cual fue generada a partir de herramientas electrónicas de carácter federal (SRFT y SFU-PASH) y estatal (SiMIDE y SEE) que, en conjunto, permitieron que los Ejecutores cumplieran con las disposiciones normativas vigentes en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos.

13. El Fondo Evaluado cuenta con estudios o evaluaciones de desempeño, y estos cumplen con las siguientes características:

| | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Fondo Evaluado y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación. | Sí |
| b) La(s) evaluación(es) se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas. | Sí |
| c) La información generada permite el reconocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en la entidad federativa. | Sí |
| d) El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión. | Sí |

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 4 | Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o impacto del Fondo Evaluado, y las evaluaciones cumplen con todas las características y/o criterios establecidos en la pregunta. |

Justificación:

En el marco del Sistema estatal de Evaluación del Desempeño y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Dirección de Evaluación según el artículo 17, fracciones VIII, X, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, se constató que dicha Unidad Administrativa ha programado en el PAE y coordinado anualmente las evaluaciones del desempeño del FAFEf correspondientes a los ejercicios fiscales 2014 a 2019, por lo cual se identificó que actualmente el Fondo cuenta con 6 evaluaciones externas y 1 interna, cuyos resultados, en cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de rendición de cuentas y transparencia, fueron publicados en el “Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal”, así como en el “Portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental”, a través de los enlaces electrónicos que se especifican en el Anexo 9 de este informe.

Para el análisis de las características de esta pregunta, se consultaron los informes de resultados (ampliados) de las evaluaciones antes referidas, observando lo siguiente:

El cumplimiento del inciso a), desde la óptica del equipo evaluador es positivo a pesar de identificar algunas inconsistencias entre el tipo de evaluación aplicado para los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, y la naturaleza, estructura lógica, así como las características intrínsecas del FAFEf; lo anterior ya que la tipología elegida indica el análisis de la consistencia y resultados de dicho Fondo, lo que por definición implica el análisis del “diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, percepción de beneficiarios y resultados” del programa (según los TdR del CONEVAL).

Las discrepancias señaladas están relacionadas directamente con el hecho de que el “diseño” de la MIR del FAFEf es responsabilidad de la instancia federal que lo coordina, es decir la SHCP, por lo que los Ejecutores de la entidad no tienen injerencia sobre su estructura analítica y/o configuración programática; en cuanto a

la “cobertura y focalización”. ambos conceptos son difíciles de aplicar al Fondo dado la amplitud, variedad y complejidad de sus 9 rubros de gasto (estipulados en el artículo 47 de la LCF), mientras que la valoración de la “percepción de beneficiarios” se ve limitada e incluso improcedente por la misma razón.

Pese a lo antes expuesto, se identificó que los TdR utilizados fueron modificados y adecuados hasta donde fue posible, para hacerlos compatibles y aplicables al FAFEF, situación en la que sin duda influyó la ausencia de referentes metodológicos para la evaluación de los Fondos Federales del Ramo 33, el nivel de implementación del SED en la entidad, así como en el resto del país e incluso, el bajo nivel de socialización del tema entre pares.

Por otra parte, se observó que a partir de la evaluación del ejercicio fiscal 2016, la Dirección de Evaluación impulsó el uso de metodologías para la valoración del Fondo con denominación “específica”, orientando su contenido al análisis de temáticas propias de los procesos de gestión del FAFEF y tomando como referencia los TdR entonces publicados por el CONEVAL, así como por la SHCP en el marco de las acciones de evaluación de los Fondos del Ramo 33 realizadas en coordinación con diversas entidades federativas del país; lo anterior sin dejar de contemplar los elementos base y conceptualización de una evaluación del desempeño, lo cual se considera una buena práctica en la materia que contribuye a la consolidación del SED estatal.

Tomando como referencia lo expuesto en el párrafo anterior, se determinó que el inciso b) se cumplió, ya que a pesar de la tipología de evaluación señalada en el título de los informes de resultados consultados, todos incluyeron el análisis de los indicadores del FAFEF y, a partir del ejercicio 2017, se sumó la valoración del desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes a los Pp que recibieron recursos del Fondo; obteniendo así una visión integral del ejercicio de dichos recursos.

El inciso c) también se consideró cumplido ya que, aunado al análisis del desempeño y avance físico-financiero de los indicadores del Fondo, y a partir de 2017 también de los correspondientes a los Pp financiados con dichos recursos, en todos los informes revisados se realizó el análisis de la aplicación del FAFEF según sus rubros de gasto, así como la valoración de los informes trimestrales del módulo “Gestión de Proyectos”, ahora denominado “Destino del Gasto”, generados a partir del SRFT.

Referente al inciso d), este se cumplió ya que los resultados de las 7 evaluaciones identificadas para el FAFEF, fueron publicados, como ya fue señalado en el primer párrafo de esta respuesta, en el “Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal” (<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>), así como en el “Portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental” (<http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>), ambos sitios web institucionales de la entidad; aunado a lo cual se comprobó que, en cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de rendición de cuentas de los recursos federales transferidos, los productos de evaluación generados desde 2014 fueron reportados en el módulo “Evaluaciones” del SFU-PASH, tal como puede consultarse en <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Con base en el análisis antes expuesto, se concluyó que el Fondo cuenta con 7 evaluaciones del desempeño que fueron realizadas con periodicidad anual, cuyas metodologías aplicadas, en general se consideraron consistentes con la naturaleza, estructura lógica, así como con las características intrínsecas del FAFEF; aunado

a lo cual se constató que los informes de resultados generados en cada ejercicio fiscal contemplaron los elementos base, conceptualización y estructura de una evaluación del desempeño, mismos que fueron publicados en los portales institucionales del SED estatal y de cumplimiento de la LGCG, así como reportados en el SFU-PASH en el marco de las obligaciones de rendición de cuentas y transparencia aplicables a los recursos federales transferidos.

14. ¿Se dispone de un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al Fondo Evaluado? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dicho ASM?

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 3 | Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance aceptable en la atención de estos (del 50% al 84% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo). |

Justificación:

Se identificó que, en el marco del Sistema Estatal de Evaluación y para dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación, la Dirección de Evaluación de la SPF implementó desde 2015 el “Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora”, el cual a partir del ejercicio fiscal 2019 sistematizó mediante el “Sistema ASPEC” con el propósito de optimizar el tiempo y esfuerzo requerido en cada etapa.

Bajo este contexto, los Ejecutores de los Pp que en 2020 recibieron recursos del FAFEF proporcionaron información sobre el seguimiento de ASM, mientras que el equipo evaluador identificó las evidencias documentales correspondientes en el Portal del SED estatal, disponible en <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm>, observando lo siguiente:

Durante el año 2020 la DEV en coordinación con las instancias que participaron en la evaluación del FAFEF correspondiente al ejercicio fiscal 2018, llevó a cabo el proceso de seguimiento de ASM de dicho ejercicio de análisis y valoración, a partir de cual generó el “Documento Institucional de Trabajo 2020” (DIT), así como la “Cédula de avance del DIT 2020”, esta última elaborada y publicada en agosto de 2021. Cabe mencionar que en el primero se documentaron y formalizaron las recomendaciones aceptadas por las instancias involucradas, mientras que en el segundo se plasmó el avance registrado sobre su implementación.

En congruencia con la naturaleza y lógica de operación del FAFEF a nivel estatal, la DEV elaboró y formalizó un DIT para cada una de las Unidades Administrativas a cargo de los Pp que en 2018 recibieron recursos de dicho Fondo, motivo por el cual se identificaron 6 documentos distintos, acompañados de sus respectivas cédulas de avance. Los DIT correspondieron a la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Movilidad y Transporte, Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, así como al Consejo Estatal, Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La información integral sobre el número de recomendaciones atendidas y el porcentaje de cumplimiento de las acciones acordadas en el DIT de cada Dependencia o Entidad se desagregó en el Anexo 10 de este informe, y con base en dicho formato técnico, se obtuvo lo siguiente:

Tabla 4. Análisis cuantitativo del nivel de implementación de los ASM derivados de la evaluación del FAFEF 2018

| Instancia responsable | Núm. de ASM aceptados en el DIT | Porcentaje de implementación | | |
|---|---------------------------------|------------------------------|--------------|---------------|
| | | 0% a 49% | 50% a 84% | 85% a 100% |
| Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) | 4 | 3 | 0 | 1 |
| Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (CEASPUE) | 5 | 0 | 1 | 4 |
| Secretaría de Infraestructura (SI) | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Secretaría de Movilidad y Transporte (SMT) | 5 | 0 | 1 | 4 |
| Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP) | 4 | 3 | 0 | 1 |
| Total: | 21 | 6 | 2 | 13 |
| Porcentaje: | 100% | 28.58% | 9.52% | 61.90% |

Fuente. Elaboración propia con base en los Documentos Institucionales de Trabajo 2020- I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y las Cédulas de Avance de los Documentos Institucionales de Trabajo disponibles en <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm>

Considerando la información antes expuesta, se concluyó que derivado de la evaluación del FAFEF 2018 se generaron 21 recomendaciones, cuyo avance de implementación registrado hasta agosto de 2021 arrojó que el 61.90% del total habían sido atendidas al 100%; para el 9.52% se reportó un avance del 50%; mientras que el 28.58% no tuvo avance durante el periodo.

En este sentido, si bien la mayoría de los ASM aceptados en los DIT 2020 fueron implementados en tiempo y forma, es relevante apuntar que sigue existiendo un amplio rezago de implementación ya que, al cierre del año 2021, aproximadamente el 38% de las recomendaciones aún no alcanzan el 100% de atención; asimismo, esta situación se conjuga con la ausencia del seguimiento de las recomendaciones derivadas de la evaluación externa del FAFEF correspondiente al ejercicio 2019, de cuyo proceso no se identificaron evidencias documentales durante la realización de este informe.

15. ¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla o de alguna otra Institución fiscalizadora (federal o estatal) que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo Evaluado en el Estado de Puebla?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por las Unidades Administrativas participantes en el proceso de evaluación del FAFEF 2020, así como con los datos de carácter público sobre la fiscalización de dicho Fondo por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se identificó lo siguiente:

- ♦ En el "Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020", se contempló la "Auditoría de Cumplimiento núm. 1136-DS-GF correspondiente a los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), ejercicio 2020", cuyo inicio se informó mediante los oficios SFPPue-001000/2021 de fecha 22 de abril de 2021 suscrito por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla y el AEGF/1352/2021 con fecha 5 de abril también de 2021 de parte de la ASF; sin embargo durante la realización de esta evaluación, la auditoría antes referida se encontraba en etapa de conclusión y por lo tanto, los Ejecutores participantes se encontraban a la espera de la emisión de resultados.
- ♦ Por otra parte, la ASF incluyó en el "Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019", la "Auditoría de Cumplimiento núm. 1044-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2019", para la cual notificó su inicio a través de los oficios núm. SFPPUE-001626/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, suscrito por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, acompañado del oficio núm. DGARFTD/0958/2020 de fecha 03 de diciembre del 2020 por parte de Auditoría Superior de la Federación.

Los componentes analizados por la ASF fueron los siguientes: Control interno; Transferencia de recursos y rendimientos financieros; Registro e información financiera de las operaciones con recursos del Fondo; Ejercicio y destino de los recursos; Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios; y Obra pública.

Derivado de la auditoría antes referida y con base en los resultados, observaciones y acciones plasmados en el "Informe Individual" correspondiente, el cual puede ser consultado en https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/2019_1044_a.pdf, se generó el "Pliego de Observaciones 2019-A-21000-19-1044-06-001".

Al respecto, la ASF determinó 19 resultados de los cuales aclaró que 11 no mostraron irregularidades, 7 fueron solventados correctamente antes del término de la auditoría y el restante (resultado número 9) generó el Pliego de Observaciones antes citado; asimismo, se identificó que este último versó sobre *"un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 757,793.14 pesos (setecientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y tres pesos 14/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por no aplicar las penas convencionales de los contratos números OP/ADE/SIMT-20190004,*

OP/LPN001/SIMT20190005 y OP/ADE/SIMT-20190476, debido a que no se terminaron las obras en el tiempo y forma de acuerdo a lo contratado, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla, artículos 59 y 60; de los contratos de obra pública números OP/ADE/SIMT-20190004, OP/LPN001/SIMT20190005 y OP/ADE/SIMT-20190476, cláusulas Decima Quinta, párrafo primero”.

Con base en las evidencias documentales proporcionadas por la Secretaría de Infraestructura (carpeta 5F, subcarpeta F5.4 señaladas en el Formato técnico 1. Solicitud de información específica del FAFEF 2020), se confirmó que las observaciones del Pliego 2019-A-21000-19-1044-06-001 fueron atendidas por parte de las instancias involucradas en el plazo dispuesto por la ASF y actualmente la entidad se encuentra en espera del “informe de Resultados”.

Aunado a lo anterior y en apego a los procedimientos de control aplicables, el Órgano Interno de Control (OIC), emprendió un proceso de revisión y seguimiento a las observaciones emitidas por la ASF (resultado 9, procedimiento 2.2), el cual en 2021 se mantiene vigente.

De acuerdo con las evidencias disponibles, se concluyó que los recursos del FAFEF fueron fiscalizados por la ASF mediante auditorías de cumplimiento programadas para la Cuenta Pública 2019 y 2020 e identificadas con los números 1044-DS-GF, así como 1136-DS-GF respectivamente. Al respecto, se observó que la primera fue concluida de acuerdo con el periodo previsto y, a partir de los resultados plasmados en su “Informe Individual” se generó el “Pliego de Observaciones 2019-A-21000-19-1044-06-001”, cuyos hallazgos, según la información proporcionada por los Ejecutores, fueron atendidas en el plazo dispuesto por la instancia fiscalizadora y actualmente se encuentran en espera del “informe de Resultados”; mientras que la segunda, durante la realización de esta evaluación, aún se encontraba en proceso, motivo por el cual sus resultados no pudieron ser analizados.

III. Calidad de la información

16. La entidad federativa genera y reporta información para monitorear el desempeño del Fondo Evaluado a nivel federal, y este cumple con las siguientes características:

| | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Es oportuna. | Sí |
| b) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes integran. | Sí |
| c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de fin, propósito y/o componentes. | Sí |
| d) Está sistematizada. | Sí |
| e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al Fondo Evaluado. | Sí |

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 4 | La información que la entidad federativa genera y reporta para monitorear el desempeño del Fondo Evaluado a nivel federal, cumple con todas las características establecidas en la pregunta. |

Justificación:

Con base en la información proporcionada por las instancias Ejecutoras mediante el "Formato técnico 1. Solicitud de información específica del FAFEF 2020"; el "Formato técnico 3. Preguntas particulares sobre el FAFEF 2020"; y considerando la información pública disponible en el "Portal de cumplimiento de la LGCG" (<http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>), se constató que la información sobre el ejercicio, destino y resultados (desempeño) del FAFEF en 2020, se reportó en el SRFT, cuyas evidencias generadas a partir de dicho sistema permitieron constatar lo siguiente:

- ♦ **Oportunidad.** La característica del inciso a) se cumplió ya que todos los reportes trimestrales 2020 derivados de los módulos del SRFT (Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores) contaron con información, homogénea y completa, denotando el cabal registro de los datos correspondientes en el plazo estipulado en los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33".
- ♦ **Confiable.** El inciso b) también se cumplió toda vez que los registros capturados en cada módulo por los Ejecutores, tras su revisión por parte de la Unidad Administrativa Estatal (Unidad de Seguimiento a la Inversión de la SPF), validó la información de cada módulo de conformidad con el nivel de cumplimiento de los criterios estipulados en la "Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y

resultados de los recursos federales transferidos”, así como en congruencia con los datos programáticos, presupuestales y de inversión autorizados en 2020 por la SPF.

- ♦ **Pertinencia.** La característica c) se cumplió en virtud del reporte trimestral del establecimiento y cumplimiento de las metas de los 5 de 6 indicadores del FAFEF dentro del módulo de Indicadores del SRFT en 2020, los cuales correspondieron a 1 indicador de Fin, 2 de Propósito, 1 de Componente y 1 de nivel Actividad, cuyos avances al cierre del ejercicio evaluado, fueron validados.
- ♦ **Sistem atización.** El cumplimiento del inciso d) se dio por hecho desde el inicio del análisis, tom ando en cuenta que los Ejecutores del Gasto en la entidad, en cumplimiento de las disposiciones norm ativas aplicables a los Fondos del Ram o 33, entre ellos el FAFEF, en m ateria de m onitoreo, rendición de cuentas y transparencia, durante 2020 reportaron la información sobre el ejercicio, destino y resultados (desempeño) mediante el SRFT, herramienta inform ática establecida por la SHCP; asimismo, las evidencias docum entales generadas a partir de dicha plataform a, fue sistem atizada para su publicación mediante el “Portal de cumplimiento de la LGCG”.
- ♦ **Actualidad y disposición.** Las características del inciso e) se cumplieron toda vez que se comprobó que el contenido reportado en los módulo del SRFT se encuentra disponible para consulta dentro de la mism a plataform a, a la cual solo tienen acceso los Ejecutores del Gasto y la Unidad Administrativa responsable de la validación, mediante usuario y contraseña; no obstante, el “Portal de cumplimiento de la LGCG”, a cargo de la DPSAG de la SPF, contiene dentro del apartado “Recursos Federales Transferidos (RFT)”, la opción de consulta de los reportes históricos realizados por la entidad en el sistem a de la SHCP, sobre los Fondos del Ram o 33, Subsidios y Convenios, entre ellos el FAFEF, a nivel financiero, proyecto e indicadores. Dicha inform ación data del ejercicio fiscal 2007 y hasta 2021, y esta se encuentra disponible en cualquier m om ento del año a través de <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Con base en lo antes expuesto, se concluyó que la información del FAFEF reportada en 2020 por la entidad en los módulos del SRFT, y que actualmente permite realizar su m onitoreo, fue oportuna, confiable, actual y pertinente; sin embargo, sobre esta última característica no se identificaron evidencias docum entales que permitieran conocer el proceso de revisión-validación de los datos reportados trim estralmente, las posibles observaciones que pudieron derivar del flujo de validación, así como las Áreas Adm inistrativas (específicas) responsables de dicha tarea, lo cual representa una oportunidad de mejora en m ateria de control.

17. Las dependencias y entidades generan y reportan información para monitorear el desempeño del Fondo Evaluado a nivel estatal, y este cumple con las siguientes características:

| | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) Es oportuna. | Sí |
| b) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran. | Sí |
| c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de fin, propósito y/ o componentes. | Sí |
| d) Está sistematizada. | Sí |
| e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al Fondo Evaluado. | Sí |

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 4 | La información que las dependencias y entidades generan y reportan para monitorear el desempeño del Fondo Evaluado a nivel estatal, cumple con todas las características establecidas en la pregunta. |

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada mediante el "Formato técnico 1. Solicitud de información específica del FAFEF 2020" y el "Formato técnico 3. Preguntas particulares sobre el FAFEF 2020", las Unidades Responsables de los Pp K006, K007, P003 y E044 (que en 2020 recibieron recursos del FAFEF), generaron información sobre el desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión de cada programa, la cual registraron en el SiMIDE, así como en el SEE, datos que se constató, se encuentran disponibles para consulta en el en el "Portal de cumplimiento de la LGCC" (<http://lgcg.puebla.gob.mx/informacion-financiera>) y en el "Portal de Transparencia Fiscal" (<http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>) respectivamente.

Cabe mencionar que ambos sistemas, fueron expresamente diseñados por la SPF y la SFP para "monitorear y dar seguimiento a los indicadores de desempeño de los Pp, con el propósito de fortalecer los procesos de programación, presupuestación, ejercicio, evaluación, transparencia y rendición de cuentas del gasto público..." (SPF, pág. 5).

Respecto del cumplimiento de las características de esta pregunta, se determinó lo siguiente:

- ♦ **Oportunidad.** La característica a) se cumplió considerando la información de las fichas denominadas "Avance de indicadores para resultados" del SiMIDE, se concluyó que los Ejecutores de los Pp que en 2020 recibieron recursos del FAFEF, reportaron trimestralmente el avance de cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos de cada programa, de conformidad con su frecuencia de medición, tal

como se señala en el numeral 6 de los “Lineamientos para el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de los indicadores de desempeño de los Programas presupuestarios”.

Asimismo, en los “Informes de evaluación de la gestión a los Programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2020”, que en dicho año (excepcionalmente) se generaron semestralmente y no de forma trimestral como se señala en el lineamiento Segundo del “ACUERDO de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal”, también se observó un registro oportuno del avance de las metas de los indicadores de nivel Componentes y Actividades de los Pp en comento, en apego a su periodicidad (según la ficha técnica correspondiente).

- ♦ **Confiabilidad.** El cumplimiento del inciso b) se corroboró con la información de los indicadores de la MIR de los Pp que en 2020 recibieron recursos del FAFEF, y que fue publicada tanto en el “Portal de cumplimiento de la LGCG” como en el “Portal de Transparencia Fiscal”, específicamente a través de las fichas de “Avance de indicadores para resultados” derivadas del SiMIDE, así como en los “Informes de evaluación de la gestión a los Programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2020” generados a partir del SEE, toda vez que, en apego a los lineamientos que regulan el reporte de los avances de las metas en ambos sistemas, la DPASAG de la SPF y la DE adscrita a la SFP (respectivamente), son las Unidades Responsables de revisar, verificar, emitir observaciones y/o validar los datos registrados para monitorear y dar seguimiento al desempeño de los programas públicos estatales.

Al respecto, es relevante mencionar que la información publicada en los portales antes referidos corresponde a lo reportado por los Ejecutores en los periodos establecidos (oportuna) y es de carácter oficial (revisada y validada), por lo que se consideraron datos confiables.

- ♦ **Pertinencia.** La característica c) se cumplió ya que los datos de las fichas denominadas “Avance de indicadores para resultados” del SiMIDE, corresponden a los avances de los indicadores estratégicos (Fin, Propósito y algunos Componentes) de los Pp que en 2020 recibieron recursos del FAFEF; mientras que los registros de los “Informes de evaluación de la gestión a los Programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2020” del SEE, corresponden al cumplimiento de las metas de los Componentes y las Actividades de dichos programas; por tal motivo, se determinó que la información disponible para monitorear el desempeño de las intervenciones públicas en comento, es pertinente y consistente con los datos registrados previamente en el SPPR, así como documentadas en las “Fichas técnicas de indicadores”.
- ♦ **Actualidad y disposición.** Las características del inciso e) se cumplieron ya que, en congruencia con lo antes expuesto, el avance del cumplimiento de las metas de los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de los Pp que en 2020 recibieron recursos del FAFEF, fueron sistematizados a través del SiMIDE y el SEE, plataformas que de acuerdo con los lineamientos que los regulan, tienen el propósito de facilitar el monitoreo y seguimiento del desempeño de dichos programas estatales; aunado a lo cual, se afirma que la información revisada y analizada, correspondió al ejercicio evaluado.

En conclusión, se observó un cumplimiento oportuno, confiable, pertinente y actual del reporte del desempeño de los Pp financiados con recursos del FAFEF en 2020, por parte de sus Ejecutores, en las

herramientas informáticas dispuestas para ello en la entidad (SiMIDE y SEE). También se consideró una buena práctica administrativa que ambos sistemas contaran con lineamientos y manuales técnicos para su operación; no obstante, en dichos documentos se observó como oportunidad de mejora la integración de la descripción y/o diagrama de flujo sobre los procedimientos de revisión y validación de los datos que son reportados por las Dependencias y Entidades, en los que se mencione con claridad la retroalimentación de los involucrados.

18. La información que reporta la entidad federativa a nivel federal respecto al ejercicio de los recursos del Fondo evaluado permite revisar los siguientes atributos:

| | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales. | Sí |
| b) La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico). | No |
| c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados. | Sí |
| d) Está sistematizada. | Sí |

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 3 | La información que la entidad federativa reporta a nivel federal respecto al ejercicio de los recursos del Fondo evaluado cumple con tres de las características establecidas en la pregunta. |

Justificación:

En estricto sentido, se identificó que el ejercicio de los recursos del FAFEF en 2020 fue documentado a través del reporte trimestral realizado en el módulo "Destino del Gasto" del SRFT, cuyos registros corresponden al avance físico y financiero de los proyectos y/o programas financiados con el Fondo; asimismo, esta información fue corroborada por los Ejecutores del Gasto mediante el "Formato técnico 3. Preguntas particulares sobre el FAFEF 2020".

Bajo este contexto, se determinó que el inciso a) se cumplió, ya que la información del cuarto informe trimestral sobre el destino del gasto correspondió a un total de 74 proyectos de inversión, incluyendo el servicio de deuda 2020, que respectivamente fueron ejecutados por la SPF, SI, SMT, CAPCEE y 4 municipios de la entidad, en apego a los rubros de gasto del FAFEF estipulados en los numerales I, II, VIII y IX del artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Referente al incumplimiento del inciso b), es relevante considerar que el FAFEF, por sus características y objeto central (fortalecer el presupuesto de la entidad y sus regiones), no cuenta con conceptos poblacionales definidos, por lo que a nivel Fondo resulta complejo documentar que dichos recursos permitieron atender de forma específica a la población o áreas de enfoque que presentaban una problemática asociada con los rubros de gasto señalados en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal; no obstante, de forma particular se corroboró que los proyectos de inversión ejecutados en 2020 fueron orientados a atender a las poblaciones objetivo definidas para los Pp K006, K007, P003 y E004 en sus respectivos diagnósticos, aunque cabe mencionar, no fue posible identificar dicha información en un documento integral.

En congruencia con lo antes expuesto, el inciso c) se cumplió toda vez que las acciones, en este caso, los proyectos de inversión ejecutados con recursos del FAFEF en 2020, fueron documentados en los informes

trimestrales sobre el destino del gasto derivados del SRFT, cuyos datos consideraron entre otros el folio, categoría, número, nombre y monto del proyecto, tipo de programa, instancia ejecutora, fecha de inicio y de término, datos de georreferenciación, población beneficiada (número de hombres y de mujeres), montos presupuestales (desagregados en diferentes tiempos contables), datos generales de los contratos correspondientes, así como su avance físico y estatus de validación; información que en conjunto, se consideró oportuna, pertinente y confiable.

El cumplimiento del inciso d) se justifica cabalmente con los reportes sobre el destino del gasto del FAFEF 2020 que realizaron los Ejecutores del Gasto en el SRFT, plataforma de carácter federal diseñada y administrada por la SHCP con el propósito de dar un adecuado seguimiento a los recursos del Ramo 33 en el marco de la normatividad aplicable en la materia; asimismo, se constató que los informes trimestrales antes referidos, fueron sistematizados y publicados en el "Portal de cumplimiento de la LGCG" (<http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>) para su libre consulta.

Considerando lo anterior, se concluyó que los datos documentados en los informes trimestrales sobre el destino del gasto (derivados del SRFT), permitieron constatar que la entidad ejerció los recursos del FAFEF 2020 en apego a los rubros de gasto señalados en los numerales I, II, VIII y IX del artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, y que estos fueron orientados de forma específica a atender las necesidades de la población objetivo de los Pp K006, K007, P003 y E004.

19. La información que reporta la entidad federativa a nivel estatal respecto al ejercicio de los recursos del Fondo evaluado permite revisar los siguientes atributos:

| | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales. | Sí |
| b) La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico). | Sí |
| c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados. | Sí |
| d) Está sistematizada. | Sí |

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 4 | La información que la entidad federativa reporta a nivel estatal respecto al ejercicio de los recursos del Fondo evaluado cumple con todas las características establecidas en la pregunta. |

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por los Ejecutores de los Pp K006, K007, P003 y E004, los cuales recibieron recursos del FAFEF en 2020, y con base en la información disponible en documentos normativos vigentes, se constató que el reporte del ejercicio de los recursos del Fondo, específicamente asociado a los rubros de infraestructura (proyectos de inversión pública), se concentró en la "Propuesta del Programa de Inversión Pública del Gobierno del Estado", disponible para consulta en el "Portal de Transparencia Fiscal" (http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_k2&view=itemlist&task=category&id=3263inversi%C3%B3n-p%C3%BAblica-por-dependencia-2020); así como en los "Informes trimestrales de los programas y proyectos de inversión" publicados en el "Portal de cumplimiento de la LGCC" (<http://lgcg.puebla.gob.mx/informacion-financiera>).

Al respecto, se determinó que los incisos a) y b) se cumplieron ya que el Programa de Inversión Pública del Gobierno del Estado 2020, fue integrado por los programas y proyectos de inversión que fueron dictaminados favorablemente respecto a su viabilidad económica, beneficio social (en el cual se consideró su orientación para atender a la población objetivo) y verificación documental; correctamente registrados en el Sistema de Administración y Seguimiento de la Inversión Pública (SASIP); revisados y autorizados por la Unidad de Inversión; que contaron con asignación de recursos para su ejecución, así como con un folio único y el oficio de autorización por parte de la SPF; motivo por el cual, dichas evidencias permitieron constatar que la asignación de recursos se realizó en apego a la normatividad estatal establecida.

Por otra parte, el seguimiento de los recursos de inversión pública ejercidos en 2020 se realizó en apego a los numerales 78 fracciones IV y V, 97, 99 y 100 del "Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto", y documentalmente a través de informes mensuales, trimestrales, finales y/o específicos sobre

los avances físicos de los proyectos de inversión ejecutados, los cuales fueron reportados a la Dirección de Seguimiento a la Inversión por parte de los Ejecutores del Gasto; asimismo, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 99 de las normas y lineamientos en comento, la SI, SPF, SMT y el CAPCEE, también reportaron los proyectos de inversión pública, en este caso financiados con recursos del FAFEF, en el módulo “Destino del Gasto” del SRFT. En todos los casos, cabe mencionar, se corroboró que el ejercicio de los recursos se realizó en concordancia con la normatividad estatal aplicable.

Con base en lo antes expuesto el inciso c) se dio por cumplido, ya que si bien los “Informes trimestrales de los programas y proyectos de inversión” que fueron publicados en el “Portal de cumplimiento de la LGCG” contaron con datos acotados que solo permitieron consultar el folio y nombre de los proyectos de inversión ejecutados, el municipio beneficiario, la Instancia Ejecutora, la subfunción del proyecto, además del monto devengado, se identificó que la información registrada mediante el SASIP fue amplia y permitió documentar todas las acciones financiadas con recursos destinados a inversión pública, entre ellos los del FAFEF, cuyos proyectos fueron reportados de forma particular a través de otra plataforma, en este caso el SRFT.

Por otra parte, se determinó que la información sobre el ejercicio de los recursos públicos correspondientes al gasto de inversión, incluyendo lo del FAFEF, fueron sistematizados mediante el SASIP, herramienta informática administrada por la Unidad de Inversión de la SPF; asimismo, el avance físico y financiero de los proyectos financiados con el Fondo evaluado, fueron reportados en el módulo “Destino del Gasto” del SRFT, plataforma diseñada por la SHCP; mientras que, a nivel de Pp, el avance financiero que registró el ejercicio del gasto de cada programa, junto con el avance físico de los indicadores de desempeño correspondientes, fueron registrados en el SIMIDE, sistema a cargo de la DPSAG de la SPF.

Bajo este contexto, se concluyó que los Ejecutores del FAFEF en 2020, reportaron información sobre el ejercicio de dichos recursos a nivel estatal mediante el SASIP, de forma particular a través del SRFT y como Pp a través del SIMIDE, herramientas que en conjunto permitieron documentar adecuadamente y en apego a la normatividad aplicable, el gasto realizado. Aunado a lo anterior, se identificó como oportunidad de mejora la actualización del contenido general (técnico, metodológico y procedimental) del “Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto”, el cual data del año 2018.

20. La información referente al avance en la consecución de los objetivos del Fondo Evaluado cumple con las siguientes características:

| | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Es verificable públicamente. | Sí |
| b) Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos. | Sí |
| c) Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del Fondo Evaluado. | Sí |
| d) Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados. | Sí |
| e) Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo. | Sí |

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 4 | La información del avance en la consecución de los objetivos del Fondo Evaluado cumple con todas las características establecidas en la pregunta. |

Justificación:

Considerando las características que deben ser analizadas en esta pregunta de evaluación, se determinó que la consecución de los objetivos del FAFEf se refiere, además del avance en el cumplimiento de las metas de sus indicadores (federales y estatales), al logro de las metas previstas para las acciones que fueron financiadas con dichos recursos durante 2020, para lo cual se identificó información suficiente que, en general permitió dar una respuesta afirmativa a todos los incisos y asignar la valoración cuantitativa máxima.

En primera instancia, el inciso a) se cumplió ya que la consecución de los objetivos del FAFEf 2020 a través del seguimiento de sus indicadores federales, fue reportado en el módulo “Indicadores” del SRFT, mientras que el avance físico y financiero de las acciones (proyectos de inversión) ejecutadas con recursos del Fondo, se registraron en el módulo “Destino del Gasto” de la misma plataforma; en ambos casos, los datos informados a la SHCP fueron documentados en los informes trimestrales de indicadores y sobre el ejercicio del gasto respectivamente, los cuales se constató, fueron publicados en el “Portal de cumplimiento de la LGCC”, disponible en <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Aunado a lo anterior, a nivel de Pp el seguimiento sobre el avance físico y financiero de los indicadores estratégicos de los programas que en 2020 recibieron recursos del FAFEf, se realizó trimestralmente a través del SIMIDE, cuyos resultados alcanzados en cada periodo fueron documentados en las fichas de “Avance de indicadores para resultados”, disponibles para consulta en el “Portal de cumplimiento de la LGCC” (<http://lgcg.puebla.gob.mx/informacion-financiera>); mientras que, en el caso de los indicadores de gestión de dichos Pp, el proceso de seguimiento semestral se llevó a cabo mediante el SEE, herramienta a partir de la

cual se generó el "Informe de evaluación de la gestión a los Programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2020", documento publicado en el "Portal de Transparencia Fiscal" (<http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>).

Por otra parte, el inciso b) se cumplió considerando que los datos sobre la ubicación geográfica y la cuantificación de los beneficiarios finales de los proyectos de inversión ejecutados con recursos del FAFEF en 2020, fueron reportados de forma amplia y desagregada en los campos obligatorios del módulo "Destino del Gasto" del SRFT de acuerdo con su subtipo, dentro de los que se especificó el estado, municipio, localidad, dirección exacta (colonia, polígonos, com unidades, etc.), latitud y longitud, así como la cantidad de hombres y de mujeres beneficiados. Dicha información fue documentada a través de los informes trimestrales sobre el destino del gasto, los cuales fueron publicados en el "Portal de cumplimiento de la LGCC" (<http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>).

A nivel estatal, la información sobre la localización y beneficiarios de los proyectos de inversión, incluyendo los financiados con FAFEF 2020, fue registrada en el SASIP para su seguimiento y control, así como documentada en los expedientes técnicos de obra nueva, servicios relacionados con obra pública, mobiliario y equipo para obra pública, programas y/o proyectos de inversión, entre otros; los cuales cabe mencionar, son de manejo interinstitucional (Ejecutores y SPF).

En cuanto al inciso c), esta característica se dio por cumplida con base en la información documentada y publicada mediante los informes trimestrales sobre el ejercicio del gasto, derivados del módulo "Ejercicio del Gasto" del SRFT, los cuales integraron la información financiera de los proyectos que recibieron recursos del FAFEF en 2020 a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, cuyo origen de los recursos, montos de recaudación y de ministración, también pudieron ser consultados en su contenido.

El monto y origen de los recursos autorizados para cada proyecto, a nivel estatal también fue documentado e informado a los Ejecutores correspondientes a través de los "Oficios de autorización de recursos", los cuales, en apego a sus atribuciones, fueron expedidos por el Titular de la Unidad de Inversión de conformidad con los expedientes técnicos simplificados aprobados. De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Seguimiento a la Inversión de la SPF, dichos documentos son de manejo interno y consideran, además de los datos ya mencionados, el nombre del proyecto, tipo de acción, localización, sector y subsector, programa y/o subprograma, unidad de medida, objeto, así como el fundamento legal que respalda la asignación de recursos y las obligaciones que deben cumplir las Dependencias o Entidades para su comprobación, rendición de cuentas y transparencia.

De forma concreta, el inciso d) se cumplió ya que se identificó que la modificación de las metas (físicas o financieras) previstas para los proyectos de inversión, se apegan a procedimientos específicos que inician con la expedición de un "Oficio de solicitud" dirigido al Titular de la SPF con copia a la Dirección de Seguimiento a la Inversión de dicha Dependencia, por parte de los Ejecutores del Gasto, el cual se acompaña, entre otros documentos, de la "Justificación técnica-administrativa" correspondiente. Bajo este contexto, se constató que, en 2020, la Unidad de inversión, deuda y otras obligaciones de la SPF, autorizó la ampliación de recursos del FAFEF para 3 proyectos, una reducción para 23 obras, la cancelación de los montos autorizados para 15 proyectos, así como la modificación de las características de 2 obras previamente autorizadas.

Considerando lo anterior, se concluyó que en 2020 la entidad generó y documentó información suficiente, pertinente y confiable que permitió dar seguimiento a la consecución de los objetivos (avances físicos, financieros y de desempeño) previstos para el FAFEF en el año evaluado, lo cual denotó un adecuado proceso de control de dichos recursos.

IV. Dirección y medición de resultados

21. ¿En qué medida los objetivos previstos en las MIR de los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo Evaluado en 2020 contribuyen al logro de los objetivos de la MIR federal del Fondo Evaluado?

Respuesta General. No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Con base en la información proporcionada por la Dirección de Contabilidad a través de la DEV, ambas adscritas a la SPF, los Pp que en 2020 recibieron recursos del FAFEF fueron K006. Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública; K007. Proyectos de infraestructura social del sector educativo; E044. Fomento a la fluidez de la circulación vehicular; P003. Gestión para resultados de la administración pública; R022. Fondo de pensiones para la reserva actuarial; y D001. Pago crédito estado; cuyos objetivos, se constató, estuvieron directamente relacionados con los rubros de gasto del Fondo estipulados en las fracciones I, II, III, VIII, VI y IX del artículo 47 de la Ley de Coordinación fiscal.

En esta lógica de vinculación general, y retomando los datos plasmados en los Anexos 2, 5 y 11 de este informe, en los que, de forma desagregada, se mencionan los datos programáticos y presupuestales de los Pp antes referidos, se determinó lo siguiente:

- ♦ K006 - Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública. El programa recibió recursos del FAFEF por un monto de \$1,218,737,545.68 pesos, lo que representó aproximadamente el 28.16% de su presupuesto total; mientras que su Propósito fue vinculado a los rubros de gasto del Fondo evaluado señalados en las fracciones I, VI, VIII y IX del artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En este contexto, se determinó que la consecución de las metas de los indicadores de nivel Fin - Densidad de infraestructura educativa, sociocultural y deportiva en el estado; del Componente 1 - Porcentaje de acciones de infraestructura en los municipios ejecutadas; y del Componente 2 - Porcentaje de estudios y proyectos de obras de infraestructura básica y de comunicaciones para el desarrollo equitativo de las regiones elaborados del Pp K06, mostraron una alta contribución al objetivo de nivel Propósito del FAFEF, el cual se relaciona con el impulso al gasto que la entidad orientó a la ejecución de proyectos de inversión, así como a los de nivel Componente y Actividad, los cuales corresponden al avance promedio de la ejecución física y financiera de los proyectos o programas realizadas en 2020 con recursos del Fondo,

- ♦ K007 - Proyectos de infraestructura social del sector educativo. Los recursos del FAFEF destinados a este programa sumaron \$86,480,584.08 pesos, cuyo monto constituyó aproximadamente el 12.00% de su presupuesto total; asimismo, se determinó que su Propósito fue vinculado al Fondo a través del rubro de gasto estipulado en la fracción VIII del artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En el caso de este programa, se concluyó que la contribución entre el avance de las metas de todos los indicadores del Pp K0072 (orientados a medir los avances en la ejecución de proyectos de construcción,

² Fin - Promedio de cobertura de educación pública en los niveles de educación básica, media superior y superior; Propósito - Porcentaje de espacios educativos construidos, rehabilitados y equipados; Componente 1 - Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones de espacios educativos de nivel básico y media superior entregados; Componente 2 - Porcentaje de espacios

rehabilitación y equipamiento de espacios educativos tanto de nivel básico, medio superior como superior) y el logro de los objetivos de nivel Propósito, Componente (único) y Actividad (única) del Fondo, fue alta; lo anterior considerando que estos se relacionan con el impulso al gasto de inversión por parte de la entidad, así como al avance físico y financiero de los recursos ejercidos en 2020.

- ♦ E044 - Fomento a la fluidez de la circulación vehicular. El programa fue financiado con recursos del FAFEF por un monto de \$8,975,093.48 pesos, lo que representó aproximadamente el 5.69% de su presupuesto total; observando además que su Fin fue alineado al Fondo mediante los rubros de gasto establecidos en las fracciones I y IX del artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Considerando la baja relación entre el programa y los rubros de gasto del Fondo, se observó que solo el indicador del Componente 3 - Porcentaje de proyectos para la mejora de los servicios de transporte público y mercantil desarrollados, mostró vinculación directa con la consecución de los objetivos de nivel Propósito, Componente (único) y Actividad (única) del FAFEF, ya que en 2020 y a través del E044 se ejecutaron proyectos de inversión relacionados con la iluminación de ramblas, la construcción y rehabilitación de rotondas, así como la pavimentación de calles con concreto hidráulico.

- ♦ P003 - Gestión para resultados de la administración pública. Con un monto con origen del FAFEF que sumó \$311,185,551.08 pesos, dicha fuente de financiamiento representó aproximadamente el 40.97% de su presupuesto total; asimismo, se concluyó que el Propósito de dicho programa fue vinculado al Fondo mediante los rubros de gasto estipulados en la fracción II del artículo 47 de la Ley de Coordinación fiscal.

El programa P003 sintetiza los objetivos, metas, productos y acciones orientadas a lograr que la entidad cuente con finanzas públicas sanas mediante un ejercicio del gasto en estricto apego a los criterios de racionalidad y austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que estipula la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, razón que permite establecer una alta vinculación entre dicha intervención y el objeto general del FAFEF (fortalecer el presupuesto de la entidad y de las regiones que la conforman); en este sentido, se determinó que la consecución de las metas de los indicadores de Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2 y Componente 3 de dicho programa³, contribuyeron de forma directa al logro de las metas de los objetivos de nivel Fin, Propósito, Componente (único) y Actividad (única) del Fondo evaluado.

Bajo la lógica de vinculación general entre el Fin o Propósito de los Pp K006, K007, E044 y P003, que en 2020 recibieron recursos del FAFEF y que, de acuerdo con su programación contaron con una MIR, se concluyó que algunos de sus indicadores también mostraron una importante relación con los objetos del FAFEF, por lo que la consecución de las metas previstas para dichos programas contribuyeron (de forma directa e indirecta) al logro de los objetivos establecidos en la MIR federal del Fondo evaluado, aun cuando las intervenciones antes referidas, no fueron diseñadas de forma exclusiva para ejercer dichos recursos del Ramo 33.

educativos públicos de nivel básico y media superior equipados; Componente 3 - Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones en espacios educativos públicos de nivel superior entregadas; y Componente 4 - Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel superior equipados.

³ Fin - Índice general de avance de PBR-SED en el ámbito estatal; Propósito - Índice de información del ejercicio del gasto; Componente 1 - Porcentaje de gasto de capital respecto al gasto total real; Componente 2 - Razón de equilibrio presupuestario de recursos de libre disposición; y Componente 3 - Índice de información presupuestal estatal.

22. Los indicadores estratégicos (federales y estatales) para medir los resultados del Fondo Evaluado, tienen las siguientes características:

| | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Relevancia, los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Fondo. | Sí |
| b) Adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Fondo en la entidad. | Sí |
| c) Monitoreable, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo. | Sí |
| d) El diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos, si éstas son demasiado ambiciosas, o, por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del Fondo. | Sí |

Respuesta General. No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El análisis de los indicadores estratégicos que en 2020 permitieron medir el nivel de cumplimiento de las metas establecidas para el FAFEF, se resume en los Anexos 12, 13, 14 y 15 de este informe, datos a partir de los cuales se determinó lo siguiente:

- ♦ **MIR federal.** En 2020 se observó que la MIR del Fondo evaluado estuvo conformada por 6 indicadores, 2 correspondieron al nivel Fin, 2 más al nivel Propósito, 1 al Componente (único) y 1 a la Actividad (única); asimismo, solo el reporte de 5 indicadores en el SRFT es responsabilidad de la entidad, por lo que, en primera instancia, se constató que la SPF registró las metas y los avances de cumplimiento de dichas herramientas de medición, en apego a su frecuencia de medición.

Referente a las características de los indicadores antes referidos, se determinó que todos fueron relevantes, por lo que se cumplió la característica a), ya que a nivel de Fin y Propósito⁴ se trató de índices (mediciones integrales) directamente relacionados con la consecución del objeto general del FAFEF, definido como “fortalecer el presupuesto de la entidad y de las regiones que la conforman”, así como vinculados directamente con los rubros de gasto establecidos en las fracciones I, II, III y IX del artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal; mientras que los indicadores de Componente y Actividad⁵, fueron planteados en virtud de su tipología (gestión).

El inciso b) se cumplió al considerar que todos los indicadores aportan datos útiles sobre el desempeño del Fondo, los cuales, en primera instancia, obedecen a las necesidades de información de la federación y en segundo lugar a la entidad, quien es responsable de la ejecución y comprobación de dichos recursos. Al respecto, resulta relevante apuntar que principalmente los indicadores de nivel Fin y Propósito, aportan información relevante para la toma de decisiones en torno a la orientación de los recursos del

⁴ Fin 1 - Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada; Fin 2 - Índice de Impacto de Deuda Pública; Propósito 1 - Índice de Impulso al Gasto de Inversión; propósito 2 - Índice de Fortalecimiento Financiero.

⁵ Componente - Porcentaje de avance en las metas; Actividad - Índice en el Ejercicio de Recursos.

FAFEF en ejercicios posteriores, tema fundamental para el logro de los objetivos en materia de finanzas públicas sanas y fortalecidas.

Los indicadores del FAFEF cuentan, a excepción del concepto de línea base, con todos los elementos técnicos establecidos por la SHCP (nombre, definición, método de cálculo, medios de verificación, tipo, dimensión, unidad de medida y frecuencia de medición), por lo que se consideraron monitoreables. Asimismo, sus metas y avances fueron reportados en el módulo "Indicadores" del SRFT, razón por la cual su revisión y validación a nivel estatal y federal, se apegó a los procedimientos normados en la "Guía del SRFT", cumpliendo con ello el inciso c) de esta pregunta.

En cuanto al diseño de las metas planteadas para el FAFEF en 2020, se concluyó que el valor establecido para la mayoría, se cumplió en un rango adecuado de avance, el cual osciló entre 88.76% y 100.84%, por lo que el inciso d) se dio por cumplido; no obstante, para el caso de los indicadores de Fin - Índice de Impulso al Gasto de Inversión, y del Componente - Porcentaje de avance en las metas, ambos con sentido ascendente, al cierre del ejercicio evaluado, mostraron avances por debajo del 35% de los esperados, debido principalmente al contexto económico, social y administrativo generado a partir de la pandemia mundial por COVID-19.

- ♦ MIR estatal. A nivel local, los recursos del FAFEF 2020 fueron ejercidos mediante los Pp K006, K007, E044 y P003, programas que, como ya se mencionó en preguntas anteriores, mostraron un nivel de vinculación suficiente con el objeto y/o rubros de gasto del Fondo, motivo por el cual se determinó que la consecución de las metas de algunos de sus indicadores, contribuyen en logro de los objetivos establecidos en su MIR federal.

Bajo este contexto, se analizaron las características de los indicadores estratégicos con mayor vinculación a los objetivos del FAFEF en 2020, por lo que el inciso a) se cumplió, ya que en el caso de los indicadores de nivel Fin, Componente 1 y Componente 2 del K006; todos los indicadores del K007; el del Componente 3 del E044; así como los correspondientes al Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2 y Componente 3 del P003; todos se consideraron relevantes al aportar con su medición, información útil y suficiente sobre el logro de los objetivos planteados para cada programa.

Respecto a la pertinencia de los indicadores antes referidos para medir el avance de los programas en cada nivel de su MIR, estos se consideraron adecuados, ya que su diseño técnico en general fue congruente con su tipo, dimensión, sentido, objetivo y meta medida en 2020, permitiendo con ello generar información homogénea sobre el desempeño de los Pp correspondientes; de esta forma, el inciso b) también se cumplió.

Los elementos técnicos establecidos en las "Fichas de indicadores" de los Pp analizados, fueron suficientes para permitir que dichas herramientas de medición se consideraran monitoreables, y aunque en algunos casos se observaron oportunidades de mejora en la especificidad de sus medios de verificación (Componente 1 y 2 del K006; Propósito, Componentes 1, 2, 3 y 4 del K007; Componente 3 del E044; y Componentes 1 y 2 del P003), dicha situación no interfirió en la periodicidad con la que

fueron medidos los indicadores en 2020, así como en la validación de sus resultados tanto en el SIMIDE como en el SEE.

Al cierre del ejercicio 2020, las metas de los indicadores de los Pp en comento se consideraron adecuadas y de conformidad con el nivel de cumplimiento alcanzado, permitieron acreditar adecuadamente el grado de avance de los objetivos en cada nivel de la MIR, motivo por el cual el inciso d) se cumplió.

Considerando lo antes expuesto, se concluyó que a pesar de identificar algunas debilidades en el diseño de las metas de los indicadores federales de nivel Componente y Actividad del FAFEF 2020, así como de algunas oportunidades de mejora en cuanto a la especificidad de los medios de verificación de algunos indicadores de carácter estatal vinculados a los objetivos del Fondo, las herramientas de medición utilizadas para medir los avances en el cumplimiento de las metas de dicho programa, fueron relevantes, adecuadas, monitoreables y pertinentes, por lo que se generó información útil y homogénea que puede considerarse por los Ejecutores para mejorar el desempeño en ejercicio posteriores.

23. Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) federales del Fondo Evaluado? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en la entidad federativa?

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 3 | Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo Evaluado, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%). |

Justificación:

De acuerdo con la información disponible, en 2020 se observó que la MIR del Fondo evaluado estuvo conformada por 6 indicadores, 2 correspondieron al nivel Fin, 2 más al nivel Propósito, 1 al Componente (único) y 1 a la Actividad (única); asimismo, solo el reporte de 5 indicadores en el SRFT fue responsabilidad de la entidad, por lo que, en primera instancia, se constató que la SPF registró las metas y los avances de cumplimiento de dichas herramientas de medición, en apego a su frecuencia de medición.

Por otra parte, se identificó que las metas de los indicadores del FAFEF 2020 y el resultado de sus avances fue documentado por la entidad en los informes trimestrales derivados del módulo "Indicadores" del SRFT, los cuales se encuentran publicados en el "Portal de cumplimiento de la LGCG" a través de <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>. Cabe mencionar que dicha información se sintetizó en el Anexo 16 de este informe y con base en ello, se determinó lo siguiente:

- ◆ Fin 1- Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada. Se trata de un indicador estratégico de frecuencia anual, que, de acuerdo con los medios de verificación establecidos en la MIR federal del Fondo, corresponde su reporte a la SHCP, coordinadora del FAFEF, motivo por el cual, su meta y nivel de cumplimiento, no se encontró disponible.
- ◆ Fin 2 - Índice de Impacto de Deuda Pública. Es un indicador de tipo estratégico, sentido descendente y de frecuencia anual, cuya meta fue establecida con valor porcentual de 6.74643% y que al cierre del ejercicio 2020 alcanzó un cumplimiento de 6.69047%, es decir que registró un avance positivo del 100.84% respecto de lo planeado.

En este sentido se determinó que el diseño de la meta fue adecuado y su construcción se basó en la determinación del ingreso estatal disponible en 2020, así como en la consideración del referente del saldo de la deuda registrado el año anterior, datos ampliamente documentados por la SPF en la Ley de Egresos, la Cuenta Pública y los informes de finanzas y deuda pública anuales.

- ◆ Propósito 1 - Índice de Impulso al Gasto de Inversión. Es un indicador estratégico de sentido ascendente y frecuencia semestral, que durante el primer periodo de reporte registró una meta de 21.31551% y un avance de 12.17799%, es decir que su cumplimiento fue apenas del 57.13%, resultado por debajo del

umbral de lo esperado; mientras que, para el cierre del año, su meta fue planeada en 12.34378% y la alcanzada de 4.07671%, denotando un cumplimiento insuficiente de apenas el 33.03%.

Si bien el resultado de este indicador respecto de su meta fue positivo pero insuficiente, no se considera que el valor planeado haya sido ambicioso, toda vez que en su cálculo se consideraron tanto el Gasto de Inversión previsto en la Ley de Egresos 2020, como los ingresos estatales disponibles para el mismo ejercicio; no obstante, el contexto económico, social y administrativo generado a partir de la pandemia mundial por COVID-19, afectó su desempeño. Al respecto, se recomienda que la justificación del incumplimiento de las metas de este indicador se especifique en el campo denominado "detalle" dentro del módulo "Indicadores" del SRFT.

- ◆ Propósito 2. Índice de Fortalecimiento Financiero. Indicador estratégico, de tipo ascendente y frecuencia de medición semestral, cuya meta al primer corte fue planeada en 13.19769% y alcanzó un valor de 11.70776%, lo que representó un avance positivo del 88.71%; mientras que, para el segundo semestre del año, su meta ascendió a 11.21482% y se alcanzó en 9.95397%, es decir que registró un avance de cumplimiento del 88.76%

Al respecto, se determinó que a pesar de que el cumplimiento de la meta del indicador fue positivo, su resultado se clasificó en un rango de insuficiencia respecto de lo planeado (cumplimiento de 60% y hasta 89%); lo anterior, de acuerdo con el detalle especificado en el informe trimestral correspondiente, se debió a *"una menor recaudación en los rubros de Impuestos, Derechos y Aprovechamientos, ocasionado por la suspensión de actividades económicas y productivas a nivel nacional y local, por la contingencia sanitaria por el COVID 19, ante lo cual al Gobierno del Estado implementó un programa de estímulos fiscales que impactaron negativamente en la recaudación de los ingresos tributarios, y se tuvo menor demanda de servicios prestados por las Dependencias Públicas Estatales"*.

- ◆ Componente - Porcentaje de avance en las metas. Es un indicador estratégico de tipo ascendente y frecuencia trimestral, cuyas metas planeadas en los 4 periodos del año ascendieron respectivamente a 100%, 100%, 62.5% y 92.10%, mientras que el avance de su cumplimiento en cada trimestre fue igual a 100%, 83.33%, 12.8% y 30.67%, es decir que en promedio sus metas se alcanzaron en 56.7%, un resultado positivo pero situado muy por debajo de lo esperado. No obstante, al tratarse de un indicador que mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizaron con recursos del FAFEF, al amparo del artículo 7 de la Ley de Disciplina Financiera, la meta modificada y reportada en el informe de cierre definitivo (septiembre de 2021), ascendió a 90%, la cual de forma consolidada logró un avance del 108.22%, resultado positivo que si bien rebasó lo planeado, se situó dentro del rango aceptable de cumplimiento, denotando con ello un adecuado diseño.
- ◆ Actividad - Índice en el Ejercicio de Recursos. Se trata de un indicador de gestión, de tipo ascendente y frecuencia de medición trimestral, para el cual el valor de sus metas planeadas en cada periodo fue de 5.58%, 40%, 70% y 80% respectivamente, mientras que el avance alcanzado en dichos periodos ascendió a 100%, 59.84%, 47.86% y 93.3%, demostrando un cumplimiento promedio de 75.185%, el cual se sitúa en el rango de insuficiencia.

Pese a lo antes expuesto, se determinó que, en congruencia con la situación mostrada en la planeación de la meta del indicador correspondiente al Componente único del Fondo, y toda vez que la Actividad analizada se encuentra asociada al nivel de objetivo en comento, fue necesario realizar ajustes en el cálculo de la meta y recurrir al reporte consolidado y/o de cierre de 2020, en el cual se estableció un valor modificado de 80% y se reportó un avance de cumplimiento igual al 118.20%, es decir situado dentro del rango aceptable.

Con base en los resultados antes descritos, se concluyó que la mayoría de los indicadores del FAFEF en 2020, mostraron avances positivos en el cumplimiento de sus metas, los cuales se situaron en el rango aceptable de valores que ascendieron a 90% y hasta 130% de lo planeado; asimismo, se determinó que en la construcción de las metas de cada indicador, se consideraron los elementos técnicos y referencias de información necesarias, en apego a su método de cálculo y medios de verificación, por lo que, en general denotaron un diseño adecuado.

24. Durante el ejercicio fiscal evaluado 2020 ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo Evaluado? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas?

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 3 | Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo Evaluado, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%). |

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Contabilidad y los Ejecutores, a nivel local los recursos del FAFEF 2020 fueron ejercidos mediante los Pp K006, K007, E044 y P003, programas que, como ya se mencionó en preguntas anteriores, mostraron un nivel de vinculación suficiente con el objeto y/o rubros de gasto del Fondo, motivo por el cual se determinó que la consecución de las metas de algunos de sus indicadores, contribuyen en logro de los objetivos establecidos en su MIR federal.

En virtud de lo anterior, el análisis de esta pregunta se realizó con base en los resultados del avance del cumplimiento de las metas de todos los indicadores de Fin, propósito y Componentes de los Pp antes referidos, que fueron documentados al cierre del ejercicio 2020 en los formatos denominados "Avance de indicadores para resultados" derivados del SiMIDE (resumidos en el Anexo 17 de este informe); y de forma particular, denotando el desempeño de los indicadores con mayor vinculación a los objetivos del FAFEF, es decir los correspondientes al Fin, Componente 1 y Componente 2 del K006; todos los indicadores del K007; el del Componente 3 del E044; así como los correspondientes al Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2 y Componente 3 del P003.

Tabla 5. Síntesis del análisis del avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Pp financiados con recursos del FAFEF en 2020

| Clave del Pp | Número de indicadores (Fin, Propósito, Componentes) | Clasificación de resultados | | | Diseño general de las metas |
|--------------------|---|---|---|---|-----------------------------|
| | | No positivos (cumplimientos de meta menores a 60% o mayores a 130%) | Positivos pero insuficientes (cumplimientos mayores al 60% y hasta 89%) | Positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%) | |
| K006 | 6 | 0 | 0 | 6 | Adecuado |
| K007 | 6 | 0 | 1 | 5 | Adecuado |
| E044 | 6 | 3 | 1 | 2 | Laxas o ambiciosas |
| P003 | 7 | 0 | 2 | 5 | Adecuado |
| Total: | 25 | 3 | 4 | 18 | Adecuado |
| Porcentaje: | 100% | 12.00% | 16.00 | 72.00% | |

Tabla 5. Síntesis del análisis del avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Pp financiados con recursos del FAFEF en 2020

| Clave del Pp | Número de indicadores (Fin, Propósito, Componentes) | Clasificación de resultados | | | Diseño general de las metas |
|--------------|---|---|---|---|-----------------------------|
| | | No positivos (cumplimientos de meta menores a 60% o mayores a 130%) | Positivos pero insuficientes (cumplimientos mayores al 60% y hasta 89%) | Positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%) | |

Fuente. Elaboración propia con datos programáticos y presupuestarios de los Pp financiados con recursos del FAFEF en 2020, disponibles en:

- ◆ Avance de indicadores para resultados, correspondientes al periodo enero - diciembre de 2020, disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/imagenes/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo_1.pdf
- ◆ Sitio web de Transferencia Fiscal del Gobierno de Puebla, disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- ◆ Sitio web del PBR Puebla, disponible en: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_Ejecutivo_05.pdf

De acuerdo con los datos de la tabla anterior, se concluyó que la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión de los Pp que en 2020 recibieron recursos del FAFE, mostraron resultados positivos en el cumplimiento de sus metas, situándose en un rango promedio de valores situados entre el 90% y hasta 130% respecto de lo planeado; lo cual también denotó que los Ejecutores del Gasto consideraron los elementos y datos adecuados para proyectar las metas de cada periodo de medición, por lo que su diseño en general, fue pertinente.

En cuanto al análisis particular de los indicadores con mayor vinculación al Fondo, se observó lo siguiente:

Tabla 6. Síntesis del análisis del avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores estatales con mayor vinculación al FAFEF en 2020

| Pp | Nivel del indicador | Indicador | Frecuencia | Periodo: trimestre 4 | | | Clasificación del resultado |
|------|---------------------|---|---|----------------------|----------------------|----------|---|
| | | | | Meta programada | Realizado al periodo | Avance % | |
| K006 | Fin | Densidad de infraestructura educativa, sociocultural y deportiva en el estado. | Anual | 246.00 | 246.00 | 100.00 | Positivo (cumplimiento mayor al 90% y hasta 130%) |
| | | Índice de competitividad estatal. | Bienal | 45.00 | 45.00 | 100.00 | Positivo (cumplimiento mayor al 90% y hasta 130%) |
| | Propósito | Porcentaje de habitantes de los municipios con rezago social alto y muy alto beneficiados con la ejecución de obras de infraestructura. | Anual | 40.29 | 40.29 | 100.00 | Positivo (cumplimiento mayor al 90% y hasta 130%) |
| | | Componente 1 | Porcentaje de acciones de infraestructura en los municipios ejecutadas. | Irregular | 100.00 | 112.17 | 112.17 |

Tabla 6. Síntesis del análisis del avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores estatales con mayor vinculación al FAFEF en 2020

| Pp | Nivel del indicador | Indicador | Frecuencia | Periodo: trimestre 4 | | | Clasificación del resultado |
|------|---------------------|---|--|----------------------|----------------------|----------|--|
| | | | | Meta programada | Realizado al periodo | Avance % | |
| K007 | Componente 2 | Porcentaje de estudios y proyectos de obras de infraestructura básica y de comunicaciones para el desarrollo equitativo de las regiones elaborados. | Semestral | 75.26 | 72.60 | 95.47 | Positivo (cumplimiento mayor al 90% y hasta 130%) |
| | Fin | Promedio de cobertura de educación pública en los niveles de educación básica, media superior y superior | Anual | 71.80 | 72.60 | 98.89 | Positivo (cumplimiento mayor al 90% y hasta 130%) |
| | Propósito | Porcentaje de espacios educativos construidos, rehabilitados y equipados. | Anual | 100.00 | 96.09 | 104.06 | Positivo (cumplimiento mayor al 90% y hasta 130%) |
| | Componente 1 | Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones de espacios educativos de nivel básico y media superior entregados. | Semestral | 75.00 | 63.75 | 80.00 | Positivo pero insuficiente (cumplimiento mayor al 60% y hasta 89%) |
| | Componente 2 | Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior equipados. | Semestral | 75.00 | 5.00 | 125.00 | Positivo (cumplimiento mayor al 90% y hasta 130%) |
| | Componente 3 | Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones en espacios educativos públicos de nivel superior entregadas | Semestral | 75.00 | 75.00 | 100.00 | Positivo (cumplimiento mayor al 90% y hasta 130%) |
| | Componente 4 | Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel superior equipados. | Semestral | 75.00 | 75.00 | 125.00 | Positivo (cumplimiento mayor al 90% y hasta 130%) |
| | E044 | Componente 3 | Porcentaje de proyectos para la mejora de los servicios de transporte público y mercantil desarrollados. | Semestral | 60.00 | 60.00 | 100.00 |

Tabla 6. Síntesis del análisis del avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores estatales con mayor vinculación al FAFEF en 2020

| Pp | Nivel del indicador | Indicador | Frecuencia | Periodo: trimestre 4 | | | Clasificación del resultado |
|------|---------------------|--|------------|----------------------|----------------------|----------|--|
| | | | | Meta programada | Realizado al periodo | Avance % | |
| P003 | Fin | Índice general de avance de PbR-SED en el ámbito estatal. | Anual | 95.80 | 81.20 | 84.76 | Positivo pero insuficiente (cumplimiento mayor al 60% y hasta 89%) |
| | Propósito | Índice de información del ejercicio del gasto. | Anual | 95.80 | 100.00 | 104.38 | Positivo (cumplimiento mayor al 90% y hasta 130%) |
| | Componente 1 | Porcentaje de gasto de capital respecto al gasto total real. | Irregular | 0.00 | 5.20 | 74.18 | Positivo pero insuficiente (cumplimiento mayor al 60% y hasta 89%) |
| | Componente 2 | Razón de equilibrio presupuestario de recursos de libre disposición. | Trimestral | 1.00 | 0.96 | 96.00 | Positivo (cumplimiento mayor al 90% y hasta 130%) |
| | Componente 3 | Índice de información presupuestal estatal. | Irregular | 100.00 | 100.00 | 100.00 | Positivo (cumplimiento mayor al 90% y hasta 130%) |

Fuente. Elaboración propia con datos programáticos y presupuestarios de los Pp financiados con recursos del FAFEF en 2020, disponibles en:

- ◆ Avance de indicadores para resultados, correspondientes al periodo enero - diciembre de 2020, disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/imagenes/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo_1.pdf
- ◆ Sitio web de Transferencia Fiscal del Gobierno de Puebla, disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- ◆ Sitio web del PbR Puebla, disponible en: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_Ejecutivo_05.pdf

En congruencia con los resultados generales obtenidos anteriormente, se determinó que la mayoría de los indicadores estatales (más del 82%) que en 2020 mostraron mayor vinculación con los objetivos del FAFEF, registraron avances positivos en el cumplimiento de sus metas, cuyos valores alcanzados se situaron en el rango porcentual que va de 90% y hasta 130% respecto de lo planeado; motivo por el cual, se consideró que el desempeño de los Pp correspondientes, contribuyó de manera en el logro de los objetivos del Fondo evaluado.

25. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo Evaluado en 2020?

| | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) El Fondo evaluado cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de los recursos recibidos; con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo a las acciones que se tenga previsto financiar con dichos recursos. | Sí |
| b) La eficacia presupuestal para la mayoría de las categorías de gasto, previstas a financiar con los recursos del Fondo evaluado, es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento. | Sí |
| c) La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Fondo evaluado es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento. | Sí |

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 4 | Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del Fondo Evaluado, y la información documentada cumple con todos los criterios establecidos. |

Justificación:

De conformidad con la información proporcionada por los Ejecutores del Gasto y de manera particular por la Unidad de Inversión de la SPF, se determinó que el ejercicio de los recursos del FAFEF en 2020, se sujetó a la liberación de los recursos del Ramo 33 por parte de la entidad, la cual a su vez fue determinada por la radicación de los mismos por parte de la federación, según lo establecido en el "CUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios."; asimismo, en el "Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto" se estableció que las Instancias Ejecutoras deben apegarse a los plazos establecidos para la aplicación y ejercicio de los recursos asignados a las programas, obras o acciones a su cargo, según los convenios, contratos y/o acuerdos firmados, así como a la normativa estatal o federal que regule en este caso, la operación del FAFEF.

Por otra parte, se constató que en los informes trimestrales sobre el ejercicio del gasto derivados del SRFT y publicados en el "Portal de cumplimiento de la LGCC", cuentan con información financiera del FAFEF 2020 desagregada por tipo de gasto y hasta a nivel de partida genérica, por lo que, en resumen, el inciso a) se cumplió.

En cuanto a los incisos b) y c), estos se dieron por cumplidos ya que al cierre del ejercicio 2020, la partida genérica 831 - Aportaciones de la Federación a las entidades federativas, mostró una eficacia presupuestal del 100%, al igual que el resultado de los recursos globales del Fondo evaluado, tal como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 7. Cálculo de la eficacia presupuestal del FAFEF 2020

| Tipo de Gasto | Partida | Aprobado | Modificado | Recaudado (Ministrado) | Comprometido | Devengado | Ejercido | Pagado | Eficacia presupuestal |
|--------------------|---|------------------|------------------|------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------------|
| N/A | Total del Programa | | | | | | | | |
| | Presupuestario - FAFEF | 2,609,483,468.00 | 2,609,483,468.00 | 2,609,483,468.00 | 2,588,313,973.61 | 1,947,811,266.18 | 1,947,811,266.18 | 1,947,811,266.18 | 100% |
| Gasto de Inversión | 831 - Aportaciones de la Federación a las entidades federativas | 2,609,483,468.00 | 2,609,483,468.00 | 2,609,483,468.00 | 2,588,313,973.61 | 1,947,811,266.18 | 1,947,811,266.18 | 1,947,811,266.18 | 100% |

Fuente Cálculos propios con datos de los informes trimestrales sobre el ejercicio del gasto derivados del SRFT y publicados en el "Portal de cumplimiento de la LGCG", <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

vi. Apartado para el análisis de Coordinación del Fondo

Diagnóstico y diagrama general de la coordinación del Fondo

Diagnóstico

De acuerdo con el Anexo 21 de este informe, los resultados del diagnóstico de las funciones de coordinación del Fondo se muestran a continuación:

1. ¿Las atribuciones y acciones de cada actor están claramente definidas y acotadas?

Respuesta. Sí. Con base en las evidencias documentales disponibles y la información proporcionada por los Ejecutores del Gasto mediante el Formato técnico 3. Preguntas particulares sobre el FAFEF 2020, se determinó que las atribuciones de las Unidades Administrativas (actores) a cargo de los procesos de gestión inherentes a dichos recursos en el marco de las funciones que integran el esquema de coordinación del Fondo, se encuentran claramente establecidas en sus "Reglamentos Interiores"; en este sentido, las actividades que cada actor realiza de forma específica en las etapas del ciclo presupuestario, según les corresponda, se apegan de forma estricta a las atribuciones y responsabilidades que les fueron conferidas mediante dichos documentos normativos.

Al respecto, es relevante mencionar que, en 2020 los Reglamentos Interiores de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Movilidad y Transporte, así como del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, instancias que ejercieron recursos del FAFEF en el año señalado, se encontraron actualizados y publicados tanto en el portal denominado "Orden Jurídico Poblano" disponible para consulta en <https://ojp.puebla.gob.mx/>, como en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), específicamente a través del artículo 77 fracción I. Normatividad correspondiente a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, sitio al que se puede acceder mediante https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?_af=inicio

Respecto a las acciones que realiza cada actor que participa en las funciones de integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo, se determinó que estas son definidas, acotadas y guiadas por procedimientos administrativos sustantivos, los cuales se encuentran documentados y formalizados a través de los "Manuales de Procedimientos" de cada Instancia Ejecutora.

Sobre este tema, se observó que las Unidades Administrativas adscritas a las Instancias Ejecutoras correspondientes, no cuentan con procedimientos para gestionar ante la SHCP, asignar, distribuir, administrar, operar, supervisar o dar seguimiento específicamente al FAFEF, ya que el esquema de coordinación vigente en la entidad, no prevé de forma particular la administración y ejercicio de los Fondos del Ramo 33, por lo que sus normas y lineamientos actuales, son aplicables a todos los recursos públicos que le son asignados por la federación (Fondos, Convenios, Subsidios, programas federales, entre otros), solo haciendo distinción, bajo

el esquema PbR y de acuerdo con las normas de contabilidad gubernamental, del tipo de gasto disponible según Presupuesto de Egresos Estatal: gasto corriente y gasto de inversión, gasto programable y gasto no programable, gasto etiquetado y gasto de libre disposición.

Aunado a lo anterior, se concluyó que, si bien en la entidad no se cuenta con normatividad específica que regule cada una de las funciones de coordinación inherentes al FAFEF, las acciones que realizan los actores en torno a la asignación, operación, supervisión y seguimiento de dichos recursos, se apegan a las obligaciones estipuladas en las leyes, normas y lineamientos que regulan el gasto federalizado, en este caso la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, y sus similares a nivel estatal.

A. En caso afirmativo, justificar, ¿cuáles son las atribuciones y acciones de cada actor y dónde están definidas?

Respuesta: Las atribuciones generales y acciones realizadas por cada actor, así como los documentos en los que fueron identificadas, se señalan en la siguiente tabla:

| Tabla 8. Atribuciones y acciones generales de los actores que participaron en la coordinación FAFEF 2020 | | | |
|--|---|---|---|
| Función | Actor | Atribuciones y acciones generales | Identificadas en: |
| F1. Integración | Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación a través de la Unidad de Programación y Presupuesto | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Dirigir la elaboración e integración del proyecto de iniciativa de Ley de Egresos del Estado. ◆ Autorizar presupuestalmente conforme a los documentos técnico-normativos los convenios, acuerdos o actos análogos que pretendan suscribir los Ejecutores de Gasto en los que se establezcan obligaciones financieras a cargo del erario estatal. ◆ Otorgar, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables y en los términos instruidos, las autorizaciones presupuestales para el ejercicio del gasto y para el trámite y despacho de movimientos presupuestales, tanto de gasto corriente como de inversión, emitiendo en su caso, los oficios de autorización correspondientes, así como instruir a la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal su otorgamiento, en los casos que proceda. | <p><i>Atribuciones:</i></p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente en 2020</p> <p>Artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50</p> <p><i>Acciones:</i></p> <p>Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Egresos de</p> <p>Procedimientos 1.5.1.4.A y 1.5.1.2.A</p> |
| | | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Diseñar las políticas, normas, lineamientos, criterios, metodología, mecanismos y demás disposiciones relativas a la deuda pública, e inversiones públicas y demás que sean de su competencia. ◆ Supervisar la ejecución de los instrumentos jurídicos que otorguen los Entes Públicos al Gobierno del | <p><i>Atribuciones:</i></p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente en 2020</p> <p>Artículos 44, 52, 53 y 54</p> |

Tabla 8. Atribuciones y acciones generales de los actores que participaron en la coordinación FAFEF 2020

| Función | Actor | Atribuciones y acciones generales | Identificadas en: |
|-----------------|--|--|--|
| | | <p>Estado, para el pago y/o garantía de financiamientos y demás compromisos adquiridos, con cargo a las participaciones u otros ingresos de los que puedan disponer, de conformidad con la legislación aplicable.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Establecer los mecanismos financieros que permitan eficientar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los referidos Entes Públicos con el Gobierno del Estado y en su caso, con la Federación, de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. ◆ Coordinar con las diversas unidades administrativas competentes de la Secretaría, la integración de la propuesta anual de inversión pública y los programas para su financiamiento. ◆ Autorizar recursos de inversión pública a las Dependencias, Entidades y demás instancias ejecutoras de acuerdo con la disponibilidad financiera de los diferentes fondos y programas competencia de la Secretaría, así como los derivados de los convenios suscritos con la Federación, otros Estados y los Municipios. ◆ Fungir como enlace del Gobierno del Estado ante el gobierno federal y organismos nacionales e internacionales, para gestionar fondos, recursos y financiamientos a los que, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, pudiera tener acceso el Estado. ◆ Coadyuvar con las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, sobre la gestión de fondos, recursos y financiamientos a los que, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y en el ámbito de su competencia, pudieran tener acceso ante la Federación. | <p><i>Acciones:</i></p> <p>Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Egresos de</p> <p>Procedimiento 1.5.2.B</p> |
| F1. Integración | Secretaría de Infraestructura a través de la Unidad de Administración y Finanzas | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Coadyuvar con la Secretaría de Planeación y Finanzas en la planeación para priorizar las partidas presupuestales, concerniente a la obra pública y proyectos estratégicos de alto impacto. ◆ Coordinar el anteproyecto de presupuesto anual de las Unidades Administrativas a su cargo y de las demás que integran la Secretaría y, en su caso, las modificaciones al mismo y una vez aprobados. | <p><i>Atribuciones:</i></p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura vigente en 2020</p> <p>Artículos 14 y 24</p> <p><i>Acciones:</i></p> <p>Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de</p> |

Tabla 8. Atribuciones y acciones generales de los actores que participaron en la coordinación FAFEF 2020

| Función | Actor | Atribuciones y acciones generales | Identificadas en: |
|------------------|--|---|--|
| | | | Infraestructura - No disponible |
| F1. Integración | Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos a través de la Dirección de Desarrollo y Seguimiento Presupuestal | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Instrumentar mecanismos para el análisis de las asignaciones presupuestales a considerarse en los planes y programas. ◆ Asesorar a las unidades administrativas del CAPCEE en la integración de los planes y programas anuales de trabajo correspondientes para que se establezcan metas e indicadores en congruencia con sus atribuciones y esquemas presupuestales determinados. | <p><i>Atribuciones:</i></p> <p>Reglamento Interior del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos vigente en 2020</p> <p>Artículo 13</p> <p><i>Acciones:</i></p> <p>Manual de Procedimientos de la Subdirección de Programación y Coordinación</p> <p>Procedimiento - Elaboración de Estudios de Preinversión Económica para el Ingreso a Expedientes Técnico Simplificado</p> |
| F2. Distribución | Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación a través de la Unidad de Programación y Presupuesto | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Autorizar presupuestalmente conforme a los documentos técnico-normativos los convenios, acuerdos o actos análogos que pretendan suscribir los Ejecutores de Gasto en los que se establezcan obligaciones financieras a cargo del erario estatal. ◆ Otorgar, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables y en los términos instruidos, las autorizaciones presupuestales para el ejercicio del gasto y para el trámite y despacho de movimientos presupuestales, tanto de gasto corriente como de inversión, emitiendo en su caso, los oficios de autorización correspondientes, así como instruir a la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal su otorgamiento, en los casos que proceda. ◆ Supervisar que las liberaciones de pago se realicen conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla y demás disposiciones jurídicas aplicables. | <p><i>Atribuciones:</i></p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente en 2020</p> <p>Artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50</p> <p><i>Acciones:</i></p> <p>Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Egresos de</p> <p>Procedimientos 1.5.1.2.G y 1.5.1.2.H</p> |

Tabla 8. Atribuciones y acciones generales de los actores que participaron en la coordinación FAFEF 2020

| Función | Actor | Atribuciones y acciones generales | Identificadas en: |
|-----------------------|--|--|---|
| F2. Distribución | Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación a través de la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Diseñar las políticas, normas, lineamientos, criterios, metodología, mecanismos y demás disposiciones relativas a la deuda pública, e inversiones públicas y demás que sean de su competencia. ◆ Proponer los mecanismos para que la distribución y entrega de las participaciones, fondos y recursos participables que correspondan se lleven a cabo de acuerdo con las disposiciones legales, así como con lo establecido en los convenios y demás disposiciones normativas aplicable. | <p><i>Atribuciones:</i></p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente en 2020</p> <p>Artículos 44, 52, 53 y 54</p> <p><i>Acciones:</i></p> <p>Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Egresos de</p> <p>Procedimiento 1.5.2.A</p> |
| F3. Administración | Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación a través de la Unidad de Programación y Presupuesto | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Elaborar y proponer la estructura programática, la cual ordena y clasifica las acciones de la administración pública estatal a fin de vincular las metas, objetivos y la asignación de recursos de los Programas Presupuestarios con la planeación y la ejecución del presupuesto, y constituye un instrumento para el registro de las asignaciones y erogaciones, así como de control para el seguimiento del gasto público. ◆ Administrar los catálogos programáticos y presupuestales contenidos en la estructura programática, así como la vinculación entre sus elementos. ◆ Recibir y, en su caso, autorizar las adecuaciones programáticas a los Programas Presupuestarios que le sometan a su consideración los Ejecutores de Gasto, de acuerdo a las disposiciones legales y normatividad aplicables. | <p><i>Atribuciones:</i></p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente en 2020</p> <p>Artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50</p> <p><i>Acciones:</i></p> <p>Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Egresos de</p> <p>Procedimientos 1.5.1.3.A</p> |

Tabla 8. Atribuciones y acciones generales de los actores que participaron en la coordinación FAFEF 2020

| Función | Actor | Atribuciones y acciones generales | Identificadas en: |
|-------------------------------|--|--|---|
| F3. Administración | Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación a través de la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Diseñar las políticas, normas, lineamientos, criterios, metodología, mecanismos y demás disposiciones relativas a la deuda pública, e inversiones públicas y demás que sean de su competencia. ◆ Proponer los mecanismos para que la distribución y entrega de las participaciones, fondos y recursos participables que correspondan se lleven a cabo de acuerdo con las disposiciones legales, así como con lo establecido en los convenios y demás disposiciones normativas aplicable. ◆ Coordinar la actualización del Banco Integrado de Programas y Proyectos de Inversión del Gobierno del Estado de Puebla, con las Dependencias, Entidades, Municipios y demás instancias ejecutoras, a partir de las iniciativas de inversión pública que éstas presenten. ◆ Proporcionar, en el ámbito de su competencia y en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría, asesoría en materia de inversión pública, deuda pública y otras obligaciones, a las Dependencias y Entidades, así como a los Municipios y a cualquier otro ente del Gobierno que lo solicite. | <p><i>Atribuciones:</i></p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente en 2020</p> <p>Artículos 44, 52, 53 y 54</p> <p><i>Acciones:</i></p> <p>Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Egresos de</p> <p>Procedimiento 1.5.2.L, 1.5.2.1.B y 1.5.2.1.E</p> |
| F3. Administración | Secretaría de Infraestructura a través de la Dirección de Planeación | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Proponer las políticas, normas y lineamientos generales y específicos en materia de planeación y evaluación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. ◆ Coordinar e instrumentar las acciones en materia de planeación y evaluación de programas, proyectos regionales, subregionales, parciales, especiales, institucionales e integrales, en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en coordinación con las diferentes Unidades Administrativas. ◆ Identificar y proponer los lineamientos, criterios, estrategias, planes, programas, circulares, acuerdos y demás disposiciones en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable. | <p><i>Atribuciones:</i></p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura vigente en 2020</p> <p>Artículos 14 y 24</p> <p><i>Acciones:</i></p> <p>Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Infraestructura - No disponible</p> |
| F3. Supervisión y seguimiento | Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación a través de la | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Coordinar e instrumentar el proceso para el seguimiento del avance físico-financiero de los recursos públicos asignados a los programas | <p><i>Atribuciones:</i></p> |

Tabla 8. Atribuciones y acciones generales de los actores que participaron en la coordinación FAFEF 2020

| Función | Actor | Atribuciones y acciones generales | Identificadas en: |
|-------------------------------|--|---|---|
| | Unidad de Programación y Presupuesto | <p>presupuestarios de los Ejecutores de Gasto conforme a las disposiciones aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Difundir entre los Ejecutores de Gasto las normas, políticas, lineamientos, metodologías, manuales y demás disposiciones que regulan los procesos de programación y seguimiento de los programas presupuestarios para la mejora del gasto público; ◆ Administrar los sistemas informáticos y portales para el registro, control y difusión de la información relativa a los procesos de programación, presupuestación, seguimiento y ejercicio del gasto; | <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente en 2020</p> <p>Artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50</p> <p><i>Acciones:</i></p> <p>Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Egresos de</p> <p>Procedimientos 1.5.1.3.E y 1.5.1.3.J</p> |
| F3. Supervisión y seguimiento | Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación a través de la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Colaborar con las unidades administrativas competentes de la Secretaría en la integración de la información y los elementos que sirvan de análisis para la evaluación de los resultados de la inversión pública y su impacto social. ◆ Dar seguimiento al control de la deuda pública directa y contingente contratada por los Entes Públicos. ◆ Verificar que se instrumenten las acciones necesarias para dar seguimiento al avance financiero de los programas de inversión, así como de los que estén convenidos con la Federación y los Municipios, respetando irrestrictamente la autonomía de estos últimos. | <p><i>Atribuciones:</i></p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente en 2020</p> <p>Artículos 44, 52, 53 y 54</p> <p><i>Acciones:</i></p> <p>Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Egresos de</p> <p>Procedimiento 1.5.2.1.G y 1.5.2.1.K</p> |
| F3. Supervisión y seguimiento | Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos a través de la Dirección de Desarrollo y Seguimiento Presupuestal | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Instrumentar mecanismos para el análisis de las asignaciones presupuestales a considerarse en los planes y programas. ◆ Dar seguimiento a los programas de Infraestructura Física Educativa Oficial que se realicen en el Estado, e informar al Director General de sus resultados | <p><i>Atribuciones:</i></p> <p>Reglamento Interior del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos vigente en 2020</p> <p>Artículo 13</p> <p><i>Acciones:</i></p> <p>Manual de Procedimientos de la Subdirección de Programación y Coordinación</p> <p>Procedimiento - Elaboración del Reporte Trimestral del Portal Aplicativo SHCP</p> |

Tabla 8. Atribuciones y acciones generales de los actores que participaron en la coordinación FAFEF 2020

| Función | Actor | Atribuciones y acciones generales | Identificadas en: |
|---------|-------|-----------------------------------|-------------------|
|---------|-------|-----------------------------------|-------------------|

Fuente. Elaboración propia con información de los siguientes documentos:

- ◆ Manual de Procedimientos de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente en 2020.
- ◆ Manual de Procedimientos de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente en 2020.
- ◆ Manual de Procedimientos del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos vigente en 2020.
- ◆ Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente en 2020.
- ◆ Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente en 2020.
- ◆ Reglamento Interior del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos vigente en 2020.

B. ¿Se identifican vacíos, es decir, existen atribuciones o acciones en las que no está claramente definido el actor responsable?

Respuesta: Sí. De conformidad con la información recabada y analizada durante el proceso de evaluación, y en congruencia con lo señalado en el Anexo 19 de este Informe, se determinó que las atribuciones de las Unidades Administrativas que en 2020 participaron en las funciones de coordinación del FAFEF, bajo el esquema general del modelo PbR, se encuentran establecidas en sus Reglamentos Interiores.

Asimismo, las acciones que dichos actores realizaron en virtud de la gestión ante la SHCP, asignación, distribución, administración, operación, supervisión y seguimiento de los recursos del Fondo, se apegaron a la normatividad federal y estatal aplicable al gasto federalizado y, en particular a lo dispuesto para el Ramo General 33.

En este sentido, se identificó que algunas de las actividades realizadas durante la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos públicos que le fueron asignados a cada Ejecutor del Gasto, entre ellos los correspondientes al FAFEF, fueron definidas y acotadas en sus “Manuales de Procedimientos”; no obstante, se concluyó que existen vacíos en cuanto a la definición de acciones que son responsabilidad de cada actor, debido entre otros motivos:

- ◆ La ausencia de lineamientos, normas o documentos oficiales específicos para la administración y gestión de los Fondos del Ramo 33 en los que se estipule, de forma clara, las funciones de coordinación.
- ◆ La generalidad de las normas, lineamientos y documentos procedimentales para todo el gasto público, las cuales limitan la identificación de acciones claras y acotadas que son responsabilidad de los Ejecutores del Gasto en materia del gasto federalizado.
- ◆ La desactualización de los “Manuales de Procedimientos” de los Ejecutores del Gasto, los cuales, en el caso del CAPCEE y la SPF, datan del 2016 y 2018 respectivamente.
- ◆ La no disponibilidad de los “Manuales de Procedimientos” de la SI y la SMT, los cuales, desde su separación en 2019, no han sido publicados en la PNT (artículo 77, fracción I).

2. ¿Los actores cuentan con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones?

Respuesta. Sí. Durante el proceso de evaluación no se identificaron evidencias documentales u observaciones generadas a partir de mecanismos de control interno o de fiscalización implementados en 2020, en las que se documentara la insuficiencia de recursos humanos, materiales o financieros de las Unidades Administrativas que participaron en las funciones de coordinación del FAFEF.

Al respecto, es importante señalar que durante la integración del “Anteproyecto de Egresos del Estado” y como parte del proceso de programación y presupuestación de cada ejercicio fiscal, los Ejecutores del Gasto son responsables de estimar el presupuesto que será destinado a los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para desarrollar sus funciones (bajo los criterios de disciplina financiera).

A. ¿Con qué recursos cuenta cada actor?

Respuesta. De acuerdo con la información proporcionada por los Ejecutores del Gasto a través del Formato técnico 3. Preguntas particulares sobre el FAFEF 2020, así como los datos públicos disponibles que fueron recabados por la Instancia Evaluadora, se determinó que los recursos con los que contó cada actor en 2020 fueron los siguientes:

| Tabla 9. Recursos de los actores que participaron en la coordinación FAFEF 2020 | | | | |
|---|---|--|---|--|
| Dependencia o Entidad | Unidad Administrativa | Recursos económicos (según Ley de Egresos 2020)* | Recursos humanos | Espacios físicos y recursos materiales |
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Subsecretaría de Egresos | \$10,236,873.00 | Los servidores públicos responsables de las Unidades y/o Áreas Administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la Subsecretaría de Egresos, cuyas funciones son congruentes con las funciones de coordinación del Fondo, de acuerdo con el “Manual de Organización de la Subsecretaría de Egresos”. | Oficinas e instalaciones ubicadas en el segundo piso de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en: 11 Oriente 2126, Col. Azárate. Equipo de cómputo (PC y/o laptop), papelería y herramientas de oficina (impresoras, copiadoras, engrapadoras, engargoladoras, anaqueles, entre otros). |
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Dirección de Seguimiento a la Inversión | \$27,334,860.00 | Los servidores públicos responsables de las Unidades y/o Áreas Administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la Subsecretaría | Oficinas e instalaciones ubicadas en el segundo piso de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en: 11 Oriente 2126, Col. Azárate. |

| Tabla 9. Recursos de los actores que participaron en la coordinación FAFEF 2020 | | | | |
|---|--|--|---|--|
| Dependencia o Entidad | Unidad Administrativa | Recursos económicos (según Ley de Egresos 2020)* | Recursos humanos | Espacios físicos y recursos materiales |
| | | | de Egresos, cuyas funciones son congruentes con las funciones de coordinación del Fondo, de acuerdo con el "Manual de Organización de la Subsecretaría de Egresos". | Equipo de cómputo (PC y/o laptop), papelería y herramientas de oficina (impresoras, copiadoras, engrapadoras, engargoladoras, anaqueles, entre otros). |
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal | \$12,388,210.00 | Los servidores públicos responsables de las Unidades y/o Áreas Administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la Subsecretaría de Egresos, cuyas funciones son congruentes con las funciones de coordinación del Fondo, de acuerdo con el "Manual de Organización de la Subsecretaría de Egresos". | Oficinas e instalaciones ubicadas en el segundo piso de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en: 11 Oriente 2126, Col. Azárate. Equipo de cómputo (PC y/o laptop), papelería y herramientas de oficina (impresoras, copiadoras, engrapadoras, engargoladoras, anaqueles, entre otros). |
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Dirección de Contabilidad | \$30,987,182.00 | Los servidores públicos responsables de las Unidades y/o Áreas Administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la Subsecretaría de Egresos, cuyas funciones son congruentes con las funciones de coordinación del Fondo, de acuerdo con el "Manual de Organización de la Subsecretaría de Egresos". | Oficinas e instalaciones ubicadas en el segundo piso de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en: 11 Oriente 2126, Col. Azárate. Equipo de cómputo (PC y/o laptop), papelería y herramientas de oficina (impresoras, copiadoras, engrapadoras, engargoladoras, anaqueles, entre otros). |
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Dirección de Tesorería | \$27,600,122.00 | Los servidores públicos responsables de las Unidades y/o Áreas Administrativas que forman | Oficinas e instalaciones ubicadas en el segundo piso de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con |

Tabla 9. Recursos de los actores que participaron en la coordinación FAFEF 2020

| Dependencia o Entidad | Unidad Administrativa | Recursos económicos (según Ley de Egresos 2020)* | Recursos humanos | Espacios físicos y recursos materiales |
|-------------------------------------|---|--|---|--|
| | | | parte de la estructura orgánica de la Subsecretaría de Egresos, cuyas funciones son congruentes con las funciones de coordinación del Fondo, de acuerdo con el "Manual de Organización de la Subsecretaría de Egresos". | domicilio en: 11 Oriente 2126, Col. Azárate. Equipo de cómputo (PC y/o laptop), papelería y herramientas de oficina (impresoras, copiadoras, engrapadoras, engargoladoras, anaqueles, entre otros). |
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto | \$11,234,388.00 | Los servidores públicos responsables de las Unidades y/o Áreas Administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la Subsecretaría de Egresos, cuyas funciones son congruentes con las funciones de coordinación del Fondo, de acuerdo con el "Manual de Organización de la Subsecretaría de Egresos". | Oficinas e instalaciones ubicadas en el segundo piso de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en: 11 Oriente 2126, Col. Azárate. Equipo de cómputo (PC y/o laptop), papelería y herramientas de oficina (impresoras, copiadoras, engrapadoras, engargoladoras, anaqueles, entre otros). |
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Dirección de Deuda Pública | \$9,770,364,579.00 | Los servidores públicos responsables de las Unidades y/o Áreas Administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la Subsecretaría de Egresos, cuyas funciones son congruentes con las funciones de coordinación del Fondo, de acuerdo con el "Manual de Organización de la Subsecretaría de Egresos". | Oficinas e instalaciones ubicadas en el segundo piso de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en: 11 Oriente 2126, Col. Azárate. Equipo de cómputo (PC y/o laptop), papelería y herramientas de oficina (impresoras, copiadoras, engrapadoras, engargoladoras, anaqueles, entre otros). |

Tabla 9. Recursos de los actores que participaron en la coordinación FAFEF 2020

| Dependencia o Entidad | Unidad Administrativa | Recursos económicos (según Ley de Egresos 2020)* | Recursos humanos | Espacios físicos y recursos materiales |
|-------------------------------|-------------------------------------|--|--|--|
| Secretaría de Infraestructura | Subsecretaría de Infraestructura | \$3,260,508,064.00 | Los servidores públicos responsables de las Unidades y/o Áreas Administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la Secretaría de Infraestructura, cuyas funciones son congruentes con las funciones de coordinación del Fondo, de acuerdo con el "Manual de Organización de la Subsecretaría de Infraestructura". | Oficinas e instalaciones ubicadas en el tercer piso del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios (CIS), con domicilio en: Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas Equipo de cómputo (PC y/o laptop), papelería y herramientas de oficina (impresoras, copiadoras, engrapadoras, engargoladoras, anaqueles, entre otros). |
| Secretaría de Infraestructura | Dirección de Planeación | \$7,563,895.00 | Los servidores públicos responsables de las Unidades y/o Áreas Administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la Secretaría de Infraestructura, cuyas funciones son congruentes con las funciones de coordinación del Fondo, de acuerdo con el "Manual de Organización de la Subsecretaría de Infraestructura". | Oficinas e instalaciones ubicadas en el tercer piso del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios (CIS), con domicilio en: Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas Equipo de cómputo (PC y/o laptop), papelería y herramientas de oficina (impresoras, copiadoras, engrapadoras, engargoladoras, anaqueles, entre otros). |
| Secretaría de Infraestructura | Unidad de Administración y Finanzas | \$170,408,558.00 | Los servidores públicos responsables de las Unidades y/o Áreas Administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la Secretaría de Infraestructura, cuyas | Oficinas e instalaciones ubicadas en el tercer piso del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios (CIS), con domicilio en: Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, |

Tabla 9. Recursos de los actores que participaron en la coordinación FAFEF 2020

| Dependencia o Entidad | Unidad Administrativa | Recursos económicos (según Ley de Egresos 2020)* | Recursos humanos | Espacios físicos y recursos materiales |
|--|-----------------------------|--|--|---|
| | | | funciones son congruentes con las funciones de coordinación del Fondo, de acuerdo con el "Manual de Organización de la Secretaría de Infraestructura". | Colonia Concepción Las Lajas Equipo de cómputo (PC y/o laptop), papelería y herramientas de oficina (impresoras, copiadoras, engrapadoras, engargoladoras, anaqueles, entre otros). |
| Secretaría de Movilidad y Transportes | Dirección de Administración | \$25,125,919.00 | Los servidores públicos responsables de las Unidades y/o Áreas Administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la Secretaría de Movilidad y Transportes, cuyas funciones son congruentes con las funciones de coordinación del Fondo, de acuerdo con el "Manual de Organización de la Secretaría de Movilidad y Transporte". | Oficinas e instalaciones ubicadas en el segundo piso de la Secretaría de Movilidad y Transporte, con domicilio en: Av. Rosendo Márquez 1501, Colonia La Paz Equipo de cómputo (PC y/o laptop), papelería y herramientas de oficina (impresoras, copiadoras, engrapadoras, engargoladoras, anaqueles, entre otros). |
| Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | CAPCEE | \$401,866,755.00 | Los servidores públicos responsables de las Unidades y/o Áreas Administrativas que forman parte de la estructura orgánica del CAPCEE, cuyas funciones son congruentes con las funciones de coordinación del Fondo, de acuerdo con el "Manual del CAPCEE". | Oficinas e instalaciones del CAPCEE, con domicilio en: Av 23 Pte 2301, Los Volcanes, 72410 Puebla, Pue. Equipo de cómputo (PC y/o laptop), papelería y herramientas de oficina (impresoras, copiadoras, engrapadoras, engargoladoras, anaqueles, entre otros). |

Nota*: los recursos económicos que fueron utilizados en la realización de las actividades relacionadas con a la coordinación del Fondo, deben calcularse como un porcentaje del total de recursos señalados en la Ley de Egresos 2020 y mencionados en esta tabla. Dicho porcentaje no pudo ser calculado.

Tabla 9. Recursos de los actores que participaron en la coordinación FAFEF 2020

| Dependencia o Entidad | Unidad Administrativa | Recursos económicos (según Ley de Egresos 2020)* | Recursos humanos | Espacios físicos y recursos materiales |
|-----------------------|-----------------------|--|------------------|--|
|-----------------------|-----------------------|--|------------------|--|

sin embargo, en un nivel significativo, debería corresponder al gasto destinado al pago de nómina (servicios personales) de los servidores públicos de las distintas Unidades Administrativas participantes.

Fuente. Elaboración propia con datos de:

- ♦ Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020, disponible en: https://ee-puebla.org.mx/2020/informacionFinanciera/Ley_de_Egresos_del_Estado_de_Puebla_para_el_Ejercicio_Fiscal_2020.pdf

- B. ¿Qué recursos hacen falta para que puedan cumplir sus atribuciones de forma adecuada? (en su caso aplique). En caso de que la respuesta a este inciso especifique la falta de recursos (humanos, materiales y financieros), esta debe estar justificada con base en evidencia, hechos, observaciones de las instancias fiscalizadoras, entre otros aspectos.**

Respuesta. A pesar de que, durante el proceso de evaluación no se identificaron evidencias oficiales en las que se documentara la insuficiencia de recursos humanos, materiales o financieros en las Unidades Administrativas que participaron en las funciones de coordinación del FAFEF, algunos Ejecutores del Gasto hicieron referencia a la falta de personal, de espacios físicos adecuados y/o de equipo de cómputo actualizado, situación que fue agravada en el ejercicio evaluado por el confinamiento obligatorio derivado de la pandemia por COVID-19, lo cual incidió en el alcance de sus acciones.

Bajo este contexto, se sugiere que, en ejercicios posteriores, las Unidades Administrativas:

- ♦ Realicen un diagnóstico de necesidades, justifiquen y documenten las insuficiencias que limitan sus acciones.
- ♦ Integrar los resultados de dicho diagnóstico y específicamente las necesidades detectadas, a un esquema de control interno que permita su reconocimiento, atención, así como el control de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

3. ¿Cómo se articulan las acciones de los actores? Describir y analizar

Respuesta. La articulación de las acciones realizadas por los actores para cada una de las funciones del esquema de coordinación del Fondo, que fueron identificadas por la Instancia Evaluadora, se señala en el Anexo 19 de este Informe.

A. ¿La articulación es la adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad?

Respuesta. En la entidad existen lineamientos, criterios y parámetros para la asignación, distribución, administración, supervisión y seguimiento de los recursos públicos en general (entre ellos los transferidos a al estado por concepto de FAFEF), cuyos mecanismos de implementación, en apego a las atribuciones estipuladas en el Reglamento Interior correspondiente, se encuentran a cargo de las Unidades Administrativas que integran la Subsecretaría de Egresos de la SPF.

Por otra parte, se identificaron normas, lineamientos y documentos técnicos de índole federal, que regulan los procesos de supervisión y seguimientos de los Fondos del Ramo 33, mediante los cuales regulan y estandarizan los mecanismos implementados a nivel estatal, así como el uso y operación de las herramientas informáticas también dispuestas por la federación para este fin.

Bajo este contexto y de acuerdo con los resultados de la fiscalización del FAFEF 2020, el cumplimiento de las obligaciones de la entidad relacionados con el ejercicio, destino, resultados, rendición de cuentas y transparencia del Fondo, fue adecuado; lo anterior, a pesar de ausencia de normativa específica (estatal e institucional), que regulara la participación de las Unidades Administrativas correspondientes, en las funciones que forman parte del esquema de coordinación del programa evaluado.

Pese a lo antes expuesto y, dada la importancia del presupuesto asignado a la entidad por concepto del Ramo General 33, se sugiere lo siguiente:

- ◆ Diseñar y publicar un documento normativo o administrativo específico en el que se establezcan los lineamientos, criterios y/o parámetros para la asignación, distribución, administración, supervisión y seguimiento de dicho Ramo o de manera particular para cada uno de los Fondos que lo integran, en el que se considere la definición clara y acotada de las acciones que debe desempeñar cada una de las Unidades Administrativas (actores) que participan en las funciones esquema de coordinación de dichos programas.
- ◆ Contar con procedimientos particulares para validar la información del FAFEF que debe ser reportada en cada uno de los módulos del SRFT y del SFU-PASH, en apego al flujo general descrito en la “Guía de criterios del RFT”, permitirá conocer y valorar con mayor pertinencia, el cumplimiento de las disposiciones normativas referentes a la consolidación de la información sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo que debe ser remitida a la Federación por parte de la entidad federativa.
- ◆ Diseñar un documento oficial en el que se establezcan criterios y/o parámetros para la asignación, distribución, administración, supervisión y seguimiento de los Fondos del Ramo 33 o en particular del FAFEF.

B. ¿La articulación es la adecuada para lograr los objetivos del fondo evaluado?

Respuesta. Se concluyó que, la ausencia de un documento oficial en el que se estipularan los criterios y/o parámetros para la asignación, distribución, administración, supervisión y seguimiento de los Fondos del Ramo 33 o en particular del FAFEF, genera vacíos documentales referentes a las acciones que las Unidades Administrativas (actores), de acuerdo con sus atribuciones, deben realizar en el marco del esquema de coordinación de dicho Fondo, dificultando su identificación, articulación y correcto cumplimiento.

4. ¿Cuáles son los mecanismos que utiliza cada una de las funciones (integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento) para una adecuada coordinación?

Respuesta. Durante el proceso de evaluación 2020 destacó la estandarización y sistematización de los procesos y mecanismos implementados en la entidad en materia programática, presupuestaria, de monitoreo, control y transparencia del Gasto Público asignado al estado, incluidos los recursos del FAFEF.

Al respecto, se concluyó que la sola existencia de los mecanismos institucionales para sistematizar la información que se genera a partir de los procesos de programación, presupuestación, contabilidad y de medición de resultados de todos los recursos públicos disponibles, incluyendo los de FAFEF y entre los cuales se identificaron el SPPR, SIMIDE, SIRGAD e INGRES a cargo de la SPF así como el SEE del cual es responsable la SFP; se consideró una buena práctica de gestión administrativa y gubernamental en la entidad.

Los mecanismos y/o sistemas informáticos implementados por la entidad para hacer más eficientes las funciones de coordinación del Gasto Público, que fueron identificados durante 2020, se mencionan en la siguiente tabla, cuyos datos también sirven para dar respuesta a los incisos A, B y C de esta pregunta.

A. ¿Quiénes son los responsables de estos mecanismos de acuerdo con la normatividad aplicable?

Respuesta. De acuerdo con la normatividad aplicable y según la información pública identificada en los portales oficiales del Gobierno del estado de Puebla, se determinó que los responsables de los mecanismos de coordinación del Gasto Público son:

◆ Proceso de programación y presupuestación:

De conformidad con los artículos 44, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Egresos a través de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto en coordinación con la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal, ambas adscritas a la Unidad de Programación y Presupuesto; cabe señalar que en dicho proceso participan todos los Ejecutores del Gasto.

◆ Proceso de Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Desempeño:

→ En apego al numeral 4 de los "Lineamientos para el monitoreo y seguimiento físico y financiero de los indicadores de Desempeño de los Programas presupuestarios", es estructurado y administrado por la DPSAG con el propósito de que los Ejecutores del Gasto registren sus avances de cumplimiento de los indicadores estratégicos de los Pp que tienen a cargo.

→ De acuerdo con el numeral I de los "Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", es la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación, a través de la Dirección de Participación y Evaluación (DE), perteneciente a la Secretaría de la Función Pública.

◆ Proceso contable:

Mecanismo de reconocimiento y seguimiento de las etapas presupuestales de los ingresos y gastos de la entidad es implementado y supervisado por la Subsecretaría de Egresos de la SPF.

- ◆ Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos:

En cumplimiento de los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", así como de otras disposiciones legales complementarias en la materia, se identificó que de forma directa las Unidades Administrativas a cargo de los Pp que en 2020 recibieron recursos del FAFEF, reportaron los datos sobre el ejercicio, destino y resultados de dicho Fondo en el SRFT, una herramienta electrónica administrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de uso obligatorio.

La plataforma SRFT es administrada por la SHCP y a nivel estatal, el Enlace Institucional ante la federación es la Dirección de Seguimiento a la Inversión.

- ◆ Mecanismo de contabilidad gubernamental.

En el marco de la Ley de Contabilidad Gubernamental, las disposiciones normativas emitidas por el CONAC y demás aplicables en la materia, se constató que los Ejecutores del gasto se apegaron de forma estricta a los criterios del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), a cargo de la Subsecretaría de Egresos de la SPF.

B. ¿Cuál es la función del mecanismo? Cuando existen más de uno, se deben señalarlos responsables y las funciones de cada uno de ellos.

Respuesta. De forma general, las funciones de los mecanismos identificados se señalan a continuación:

- ◆ Proceso de programación y presupuestación:

Mecanismo integral en el que se establece la finalidad específica hacia la que se dirigen los recursos públicos, conforme a las responsabilidades que debe cumplir cada una de las Unidades Administrativas y con base en sus atribuciones y competencias que les señala el marco legal correspondiente.

- ◆ Proceso de Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Desempeño:

El proceso permite recolectar, procesar y analizar información periódica para realizar la valoración objetiva del desempeño de los Programas Presupuestarios mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos de la Administración Pública Estatal.

Los resultados del proceso se obtienen examinando las acciones que se ejecutan junto con los recursos financieros utilizados, posibilitando la detección de eventuales obstáculos o necesidades de ajuste en la programación y ejecución del gasto.

◆ Proceso contable:

Mecanismo de reconocimiento y seguimiento de las etapas presupuestales de los ingresos y gastos de la entidad que, en el marco de las disposiciones de armonización contable, permite registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo. También permite generar información económica, entendiéndose por ésta, la relacionada con las finanzas públicas del estado.

◆ Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos:

Mecanismo que permite homologar la información que las entidades federativas y municipios proporcionan para dar seguimiento al ejercicio, destino y resultados de los recursos federales que se transfieren, con el fin de fortalecer el PbR-SED.

◆ Mecanismo de contabilidad gubernamental:

Mecanismo que está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos con fines destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

C. ¿Cuentan con sistemas de información digital para hacer más eficiente y mejorar la coordinación entre órdenes de gobierno y actores?

Respuesta. Sí, se especifican en la tabla siguiente:

Tabla 10. Mecanismos institucionales para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño del FAFEF

| Proceso | Descripción del mecanismo | Documento normativo | Sistema utilizado | Responsables |
|---|---|--|--|---|
| Mecanismos aplicados a nivel Pp: | | | | |
| Programación y presupuestación | Mecanismo integral en el que se establece la finalidad específica hacia la que se dirigen los recursos públicos, conforme a las responsabilidades que debe cumplir cada una de las Unidades Administrativas y con base en sus atribuciones y competencias que les señala el marco legal correspondiente | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación Orientado a Resultados para el Ejercicio Fiscal 2020 ◆ Lineamientos para la creación, modificación, fusión y cancelación de Programas presupuestarios ◆ Manual de normas y lineamientos para el | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) ◆ Sistema de Capacitación y Asesoría en Línea para Resultados (SCAL@R) | <ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Planeación y Finanzas ◆ Subsecretaría de Egresos ◆ Unidad de Presupuesto y Política Presupuestal ◆ Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto ◆ Dirección de Política Presupuestal |

Tabla 10. Mecanismos institucionales para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño del FAFEF

| Proceso | Descripción del mecanismo | Documento normativo | Sistema utilizado | Responsables |
|---|--|--|---|---|
| | | <p>ejercicio del presupuesto</p> <ul style="list-style-type: none"> ♦ Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios ♦ Ley de presupuesto y gasto público responsable de la Administración Pública Estatal ♦ Medidas de racionalidad y eficiencia en el ejercicio del gasto | | |
| Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Desempeño (estratégicos y de gestión) | <p>El proceso permite recolectar, procesar y analizar información periódica para realizar la valoración objetiva del desempeño de los Programas Presupuestarios mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos de la Administración Pública Estatal.</p> <p>Los resultados del proceso se obtienen examinando las acciones que se ejecutan junto con los recursos financieros utilizados, posibilitando la detección de eventuales obstáculos o necesidades de ajuste en la programación y ejecución del gasto.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ♦ Lineamientos para el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de los indicadores de desempeño de los Programas presupuestarios ♦ Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal | <ul style="list-style-type: none"> ♦ Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) ♦ Sistema de Estatal de Evaluación (SEE) | <p>SiMIDE:</p> <p>Secretaría de Planeación y Finanzas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ♦ Subsecretaría de Egresos ♦ Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto <p>SEE:</p> <p>Secretaría de la Función Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> ♦ Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación ♦ Dirección de Participación y Evaluación |
| Proceso contable | <p>Mecanismo de reconocimiento y seguimiento de las etapas presupuestales de los ingresos y gastos de la entidad que, en el marco de las disposiciones de armonización contable, permite registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en</p> | <ul style="list-style-type: none"> ♦ Ley General de Contabilidad Gubernamental ♦ Manual de Contabilidad Gubernamental ♦ Norma y Metodología para el registro de los momentos contables de los ingresos y de los egresos | <ul style="list-style-type: none"> ♦ Sistema Informático de Registro del gasto Descentralizado (SIRGAD) ♦ Sistema de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (INGRES) | <p>Secretaría de Planeación y Finanzas</p> <ul style="list-style-type: none"> ♦ Subsecretaría de Egresos ♦ Unidad de Presupuesto y Política Presupuestal ♦ Dirección de Programación, |

Tabla 10. Mecanismos institucionales para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño del FAFEF

| Proceso | Descripción del mecanismo | Documento normativo | Sistema utilizado | Responsables |
|--|---|---|---|--|
| | tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo. También permite generar información económica, entendiendo por ésta, la relacionada con las finanzas públicas del estado. | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental | | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Seguimiento y Análisis del Gasto ◆ Dirección de Política Presupuestal ◆ Dirección de Contabilidad ◆ Dirección de Tesorería ◆ Dirección de Seguimiento a la Inversión |
| Mecanismos aplicados a nivel Fondo: | | | | |
| Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos | Mecanismo que permite homologar la información que las entidades federativas y municipios proporcionan para dar seguimiento al ejercicio, destino y resultados de los recursos federales que se transfieren, con el fin de fortalecer el PbR-SED. | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 ◆ Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos ◆ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ◆ Ley de Coordinación Fiscal ◆ Ley General de Contabilidad Gubernamental | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) ◆ Sistema de Formato Único - Portal Aplicativo de Hacienda (SFU-PASH) | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Secretaría de Planeación y Finanzas ◆ Subsecretaría de Egresos ◆ Dirección de Seguimiento a la Inversión ◆ Dirección de Política Presupuestal |
| Contabilidad Gubernamental | Mecanismo que está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ley General de Contabilidad Gubernamental ◆ Manual de Contabilidad Gubernamental ◆ Norma y Metodología para el registro de los momentos contables | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Secretaría de Planeación y Finanzas ◆ Subsecretaría de Egresos ◆ Unidad de Presupuesto y Política Presupuestal |

Tabla 10. Mecanismos institucionales para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño del FAFEF

| Proceso | Descripción del mecanismo | Documento normativo | Sistema utilizado | Responsables |
|---------|---|---|-------------------|---|
| | transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas. | de los ingresos y de los egresos ♦ Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental | | ♦ Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto ♦ Dirección de Contabilidad ♦ Dirección de Seguimiento a la Inversión |

Fuente. Elaboración propia con información de los siguientes documentos:

- ♦ Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- ♦ Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios.
- ♦ Ley de presupuesto y gasto público responsable de la Administración Pública Estatal.
- ♦ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ♦ Lineamientos para el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de los indicadores de desempeño de los Programas presupuestarios.
- ♦ Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación Orientado a Resultados para el Ejercicio Fiscal 2020.
- ♦ Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- ♦ Lineamientos para la creación, modificación, fusión y cancelación de Programas presupuestarios.
- ♦ Manual de Contabilidad Gubernamental.
- ♦ Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto.
- ♦ Medidas de racionalidad y eficiencia en el ejercicio del gasto.
- ♦ Norma y Metodología para el registro de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.
- ♦ Normatividad emitida por el Consejo de Armazón Contable (CONAC).

Respecto de la implementación y uso de las herramientas informáticas señaladas en la tabla anterior, se concluyó lo siguiente:

- ♦ De acuerdo con los resultados de la fiscalización del FAFEF 2020, el cumplimiento de las obligaciones de la entidad relacionados con el ejercicio, destino, resultados, rendición de cuentas y transparencia del Fondo, fue adecuado; lo anterior, a pesar de ausencia de normativa específica (estatal e institucional), que regulara la participación de las Unidades Administrativas correspondientes, en las funciones que forman parte del esquema de coordinación del programa evaluado.
- ♦ Existen normas, lineamientos y documentos técnicos de índole federal, que regulan los procesos de supervisión y seguimientos de los Fondos del Ramo 33, mediante los cuales regulan y estandarizan los mecanismos implementados a nivel estatal, así como el uso y operación de las herramientas informáticas también dispuestas por la federación para este fin.
- ♦ Aunado al diseño, implementación y administración de los mecanismos institucionales para sistematizar la información que la entidad genera a partir de los procesos de programación, presupuestación, contabilidad y de medición de resultados de todos los recursos públicos disponibles, incluyendo los de FAFEF; destaca el hecho de que estos se ajustan y actualizan constantemente en virtud de las necesidades normativas y de cada proceso, lo cual se construye una buena práctica.

5. ¿Cuáles son los flujos de información entre los diferentes actores, es decir, entre qué actores se comparte información?

A. Describir la información que se comparte y los fines de esta:

◆ Proceso de programación y presupuestación:

La información que se generó a partir del proceso antes referido y correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se sistematizó mediante el SPPR, una robusta plataforma electrónica utilizada por la SPF para integrar el Proyecto de Presupuesto de Egresos bajo el enfoque del modelo PbR. Si bien el sistema es de acceso restringido, los manuales y documentos técnicos disponibles en el sitio web <http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>, permiten conocer su estructura, uso y manejo; asimismo, para la eficiente operación del sistema por parte de los usuarios, se identificó la existencia del SCAL@R, un sistema mediante el cual la Unidad Administrativa a cargo, brinda asesorías (por etapas) sobre el proceso de programación, lo cual en conjunto se considera una buena práctica en la materia.

◆ Proceso de Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Desempeño:

El SIMIDE es estructurado y administrado por la DPSAG con el propósito de que los Ejecutores del Gasto registren sus avances de cumplimiento de los indicadores estratégicos de los Pp que tienen a cargo.

Asimismo, con base en las definiciones de dichos lineamientos (vigentes a partir del 9 de marzo de 2021), el SEE es la *“herramienta informática en la cual los Ejecutores del Gasto registran los avances de los indicadores de nivel componente, actividades y montos de ampliaciones, reducciones y presupuesto devengado de los Programas Presupuestarios, a fin de verificar el grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores de gestión”*.

A pesar de que ambos sistemas son de acceso restringido, su estructura y operación fue documentada en manuales, así como documentos técnicos de carácter público, disponibles en http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/7_Manual_Usuario_SIMIDE.pdf y <http://www.contraloria3.puebla.gob.mx/seval2012/Manualconfiguraci%C3%B3nSEE2021.pdf>; aunado a lo cual, tanto la DPSAG como la DE anualmente brindan capacitaciones a los usuarios sobre el manejo de dichas herramientas informáticas.

◆ Proceso contable:

En cuanto a la sistematización de la información que deriva del proceso contable, las Dependencias a cargo de los Pp que en 2020 recibieron recursos del FAFEF, informaron que utilizan el SIRGAD, el cual se encuentra enlazado con el Sistema de Egresos de la SPF; en dicho sistema registran los movimientos presupuestales del Gasto de Operación y solo por personal autorizado en cada Secretaría, tiene acceso a este.

◆ Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos:

La información sistematizada a través del SRFT corresponde al avance físico y financiero, así como a la localización de los proyectos de inversión financiados con recursos del FAFEF; al avance financiero de todos los programas o intervenciones ejecutados; a las metas y avances de los indicadores federales de dicho Fondo; y a las evaluaciones realizadas al mismo. Sobre el último punto es relevante señalar que la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SPF, en apego a sus atribuciones, es la encargada de registrar los resultados de las evaluaciones del FAFEF en el SFU-PASH, una aplicación informática anterior al SRFT; sin embargo, la validación de toda la información reportada en dichos sistemas es responsabilidad de la Unidad de Seguimiento a la Inversión de la SPF.

A partir de la implementación del SRFT en 2018, la SHCP ha brindado capacitación a todos los usuarios del país, y puso a disposición diversas guías de consulta para conocer el funcionamiento del SRFT, las cuales pueden consultarse en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

◆ Mecanismo de contabilidad gubernamental:

La información generada a partir de los postulados del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG); fue publicada en el portal <http://lgcg.puebla.gob.mx/> e integrada en la Cuenta Pública 2020.

Los principales elementos del SCG identificados son: plan de cuentas, clasificadores presupuestales armonizados, momentos contables de los ingresos y egresos, matriz de conversión, normas contables generales, libros principales y registros auxiliares, manual de contabilidad, normas y lineamientos específicos emitidos por el CONAC.

6. En el ejercicio fiscal 2020 ¿se identifican cambios en la función para la coordinación del fondo?

Respuesta. Sí. Se observó que los cambios sustanciales en las funciones de coordinación del Gasto Público comenzaron a prepararse en 2020 y fueron aplicados para la apertura programática 2021, como resultado de la implementación del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF).

El SIAF de acuerdo con la definición señalada en el documento técnico "Aspectos relevantes del SIAF", disponible en <https://egresos.finanzas-puebla.mx/doctos/2022/siaf/1.%20Aspectos%20Relevantes%20SIAF.pdf>, es una herramienta informática que, a diferencia del SPPR, abarca todos los procesos sustantivos para la administración y ejercicio del Gasto Público, el cual generara cambios en la normatividad, esquema de coordinación y flujo de información existentes hasta 2021, con el objetivo de incrementar el nivel de eficiencia.

A. ¿Qué tipo de cambios son, normativos, operativos, financieros, otros (especificar)?

Respuesta. Los cambios observados durante 2020, en las funciones de coordinación del Gasto Público, en el que se incluyen los recursos del FAFEF, fueron principalmente de tipo normativo, ya que, en materia de programación y presupuestación, los lineamientos y criterios se actualizan anualmente; mientras que, en materia de seguimiento, durante 2021 en la entidad se emitieron lineamientos de aplicación obligatoria referentes al monitoreo y evaluación de los recursos públicos.

Las modificaciones normativas identificadas, se señalan a continuación:

Tabla 11. Modificaciones normativas que inciden en la coordinación del FAFEF

| Documento vigente en 2020 | Documento vigente en 2021 | Principales cambios |
|---|---|---|
| Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación orientado a resultados para el ejercicio fiscal 2020 | No se identificó un documento sustituto. | No se identificó un documento normativo que en 2021 sustituyera de forma directa a los Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación 2020, sin embargo, el proceso cambió en virtud de la implementación del SIAF. |
| Manual de Programación y Presupuestación 2020 | Manual de Programación 2021 | Además del cambio de denominación del manual 2021, se observó que, si bien este mantuvo la información y estructura base de su predecesor, en su contenido se incluyó el uso de una nueva plataforma para desarrollar las actividades inherentes a la generación de los productos para el Proyecto de Presupuesto de Egresos, la cual se denomina SIAF, sustituyendo al SPPR. |
| Manual Técnico de usuario: Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados 2020 | Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) – Manual de Usuario del Módulo de Programación y Presupuestación | Ante la implementación del SIAF en sustitución del SPPR, se emitió un nuevo manual de usuario en el que se detalla claramente las funcionalidad y operación del Módulo de Programación y Presupuestación de dicho sistema, con el objetivo de garantizar su uso adecuado, así como el cumplimiento cabal de las disposiciones normativas aplicables. |

Tabla 11. Modificaciones normativas que inciden en la coordinación del FAFEF

| Documento vigente en 2020 | Documento vigente en 2021 | Principales cambios |
|--------------------------------------|--|--|
| Sin evidencia de un documento formal | Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal | Referente al seguimiento y evaluación de los indicadores que, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), corresponden a los ámbitos de componentes (bienes o servicios que produce o entrega el programa a la población objetivo para cumplir con su propósito) y de actividades (acciones institucionales emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o genera el programa); procesos que se realizan mediante el Sistema Estatal de Evaluación, se observó que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, a través de la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación, de manera conjunta con la Dirección de Evaluación adscrita a dicha Unidad, integraron, formalizaron a través de un documento normativo y publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión de los Pp, cuyos antecedentes solo refieren a criterios internos que eran dados a conocer a los Ejecutores del Gasto mediante documentos de manejo interno. |
| Sin evidencia de un documento formal | Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla | <p>Los "Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios" son el resultado de un acuerdo conjunto entre las Secretarías de Administración, de la Función Pública, y de Planeación y Finanzas, en los que se establecen las bases para coordinar los procesos de seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, sus documentos derivados y los Programas Presupuestarios ejecutados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, con el fin de que incorporen sus resultados en la toma de decisiones presupuestarias y para los fines que convengan.</p> <p>Cabe mencionar que, la base de dichos lineamientos son los documentos normativos que, de forma independiente las Dependencias antes referidas, emitían anualmente en el marco del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.</p> |

Fuente. Elaboración propia con información de los siguientes documentos:

- ◆ Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación orientado a resultados para el ejercicio fiscal 2020, disponible en: <http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/DOC/D20/PP/3Normativos/Lineamientos%20para%20el%20Proceso%20de%20Programaci%C3%B3n%20y%20Presupuestaci%C3%B3n%20Orientado%20a%20Resultados%20para%20el%20Ejercicio%20Fiscal%202020.pdf>
- ◆ Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla, disponible en http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Lineamientos/LGSEDRPPAPEP_01092020.pdf
- ◆ Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/lineamientos?task=callelement&format=raw&item_id=7748&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download
- ◆ Manual de Programación y Presupuestación 2020, disponible en <http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/DOC/D20/PP/5Manuales/Manual%20de%20Programaci%C3%B3n%20y%20Presupuestaci%C3%B3n.pdf>
- ◆ Manual Técnico de usuario: Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados 2020, disponible en: <http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/DOC/D20/PP/2Presentaciones/Manual%20de%20Usuario%20SPPR.pdf>

B. Señalar a qué función afecta y a qué actores involucra.

Respuesta. En congruencia con lo expuesto en el inciso A de esta pregunta, las funciones en las que incide la implementación del SIAF, así como los actores involucrados, son los siguientes:

Tabla 12. Funciones de coordinación en las que incide la implementación del SIAF

| Función | Proceso | Cambios | Actores involucrados |
|--------------------|--------------------------------|--|--|
| F2. Distribución | Programación y presupuestación | <p>El SIAF permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> Administrar los Catálogos Programáticos y presupuestarios. Integrar los requerimientos de las unidades responsables a través de la funcionalidad de cuantificación de materiales y bienes, servicios, subsidios y transferencias. Registrar la MIR de cada Pp. | <ul style="list-style-type: none"> Subsecretaría de Egresos de la SPF. <ul style="list-style-type: none"> Unidad de Programación y Presupuesto Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal Dependencia y Entidades de la APE que ejerzan recursos públicos. |
| | | <p>El SIAF permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestionar las adecuaciones presupuestarias. Administrar las solicitudes de registro de inversiones. Gestionar la Propuesta Anual de Inversiones. Gestionar las solicitudes de autorización de Gastos Restringidos. | <ul style="list-style-type: none"> Subsecretaría de Egresos de la SPF. <ul style="list-style-type: none"> Unidad de Programación y Presupuesto Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones Dirección de Seguimiento a la Inversión Dependencia y Entidades de la APE que ejerzan recursos públicos. |
| F3. Administración | Ejercicio del Gasto | <p>El SIAF permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestionar las solicitudes de suficiencia presupuestaria para iniciar procedimientos de contratación. Gestionar los trámites del comprometido y la solicitud de pago a partir del registro de los materiales, bienes, servicios y conceptos de obra contratados. | <ul style="list-style-type: none"> Subsecretaría de Egresos de la SPF. <ul style="list-style-type: none"> Unidad de Programación y Presupuesto Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal Dirección de Tesorería |

| Tabla 12. Funciones de coordinación en las que incide la implementación del SIAF | | | |
|--|---------------------|---|--|
| Función | Proceso | Cambios | Actores involucrados |
| F4. Supervisión y seguimiento | Ejercicio del Gasto | <p>El SIAF permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Controlar el ejercicio del PbR calendarizado disponible por clave presupuestaria. ◆ Seguimiento mensual de los registros de inversión y los programas transversales. ◆ Seguimiento del gasto en tiempo real. ◆ Genera automáticamente reportes e informes. | <ul style="list-style-type: none"> → Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones → Dirección de Seguimiento a la Inversión ◆ Dependencia y Entidades de la APE que ejerzan recursos públicos. |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Subsecretaría de Egresos de la SPF. → Unidad de Programación y Presupuesto → Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto → Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal → Dirección de Contabilidad. → Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones → Dirección de Seguimiento a la Inversión ◆ Dependencia y Entidades de la APE que ejerzan recursos públicos. |

Fuente. Elaboración propia.

C. Analizar la pertinencia de dichos cambios, y si estos han mejorado (o el caso contrario) la coordinación del Fondo.

Respuesta. En general destaca la estandarización y sistematización de los procesos y/o mecanismos implementados en la entidad en materia programática, presupuestaria, de monitoreo, control y transparencia de los recursos públicos asignados al estado.

Aunado a lo anterior, se determinó que los cambios identificados en las funciones de coordinación del Gasto Público en general y señaladas en el inciso B, las cuales derivaron de la implementación del SIAF, optimizan los recursos invertidos en las acciones que conlleva cada etapa del ciclo presupuestario, al mismo tiempo que permite a los actores, orientar sus esfuerzos a una mejor supervisión y toma de decisiones en la calidad del gasto.

De forma particular, se concluyó lo siguiente:

- ♦ El seguimiento del gasto en tiempo real, mediante el Módulo Ejercicio del Gasto del SIAF, permite una mejor toma de decisiones por parte de los Ejecutores del Gasto, encaminadas al cumplimiento de los objetivos y metas previstas en los Pp correspondientes.
- ♦ La generación automática de informes y reportes en tiempo real, libera cargas administrativas relacionadas con el análisis, control y supervisión del ejercicio del gasto.
- ♦ Las funcionalidades del SIAF permiten gestionar desde un solo sistema, todas las operaciones asociadas al Gasto Público, las cuales en años anteriores se realizaban mediante plataformas independientes, como es el caso de los recursos destinados a inversión pública.
- ♦ El SIAF considera funcionalidades para el control presupuestario, así como para evaluar el ejercicio del gasto.

Diagrama general de la coordinación del Fondo

Para llevar a cabo el análisis y valoración de este apartado, se establecieron las siguientes premisas:

- ◆ Premisa 1. En la entidad no se identificaron procesos de coordinación (integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento) específicos del FAFEF y/o documentos técnico-administrativos de tipo procedimental inherentes a este, pero sí para el Gasto Público en General y, en algunos casos, para los recursos del Ramo 33 que anualmente son asignados al estado.
- ◆ Premisa 2. Referente la última parte que se menciona en el punto 1, se determinó que, los procedimientos existentes (documentados en la entidad), junto con sus diagramas de flujo, aunque desactualizados, se constató con los Ejecutores que se mantuvieron vigente en 2021 (en esencia y estructura procedimental general); motivo por el cual estos se tomaron como base para desarrollar los procesos de coordinación correspondientes a cada función analizada.
- ◆ Premisa 3. Es relevante manifestar que, desde la percepción de la Instancia Evaluadora, los Ejecutores consideran a los Fondos del Ramo 33, entre ellos el FAFEF, no como programas estatales (estructurados bajo los criterios de programación), sino como una opción de bolsa de recursos disponible que les pueden ser asignados para llevar a cabo obras o acciones previstas (mayormente) en los Componentes de sus Pp a partir de la gestión de Gasto de Inversión.

Bajo este contexto, para cada una de las funciones de coordinación (integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento), se desarrollaron procesos generales, cuyos diagramas de flujo se muestran en el Anexo 20 de este Informe; aunados a estos, en dicho Anexo también se presentan los procedimientos específicos (diagramas de flujo) identificados en los Manuales de Procedimientos de los Ejecutores del Gasto en 2020, los cuales se determinó que formaron parte de cada función analizada, además de servir como base para la comprensión y valoración de la coordinación de los Fondos del Ramo 33 en la entidad, entre ellos el FAFEF.

Función I. Integración

De acuerdo con lo señalado en la página 71 de los TdR aplicados, la función de "Integración" contempla las actividades relacionadas con la determinación de los criterios de distribución y la incorporación de las fuentes de información relevantes para la designación de los recursos, en este caso del FAFEF, al interior de la entidad.

En virtud de lo anterior, en la Tabla 13 que a continuación se presenta, se desarrolló el diagrama general de la función de integración, cuyo diagrama de flujo se muestra en el Anexo 20 de este Informe.

Asimismo, en el siguiente listado se especifican los procedimientos específicos que se consideró, formaron parte de la función de integración del Gasto Público, en el que se incluyen los recursos del FAFEF:

| Secretaría | Manual | Unidad | Clave | Procedimiento | Número |
|-------------------------------------|------------------------------------|----------------|-----------|--|---------|
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Subsecretaría de Egresos de la SPF | DPP de la SPF | 1.5.1.4.A | Elaboración del Proyecto de Iniciativa de Ley de Egresos del Estado para cada Ejercicio Fiscal | DPPP-28 |
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Subsecretaría de Egresos de la SPF | UI de la SPF | 1.5.2.A | Gestión para la obtención de recursos federales para proyectos de inversión | UI-31 |
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Subsecretaría de Egresos de la SPF | DTSO de la SPF | 1.5.1.2.A | Recepción de Ingresos Federales y Estatales por conceptos distintos a las contribuciones, productos y aprovechamientos | DT-09 |

Tabla 13. Diagrama general de la función de integración

| Actores | | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|--|-------------------|--|--|--|---|--|---|---|--|
| Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | Productos | |
| Subsecretaría de Egresos a través de la UPP, DPPP, UIDOA y DSI | Estatal | Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla | <p>La DPPP define los criterios para la integración de la iniciativa de la Ley de Egresos.</p> <p>La DPPP comunica las Unidades Administrativas de la SPF, los criterios establecidos, así como los pretechos presupuestales por Ejecutor de Gasto.</p> <p>La DSI integra la cartera preliminar de proyectos, programas y acciones susceptibles de ser financiados con Gasto de Inversión.</p> <p>La DSI identifica y remite a las Dependencias y Entidades de la APE los formatos o requisitos (preestablecidos por las instancias federales correspondientes) para la integración de los proyectos, programas y acciones susceptibles de ser financiados con recursos del FAFEF.</p> | <p>Las señaladas en los artículos 44, 45, 47, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente.</p> | <p>Técnicos y humanos: Los señalados en el Manual de Organización de la SPF, específicamente en el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Egresos, la DPPP y la DSI.</p> <p>Económicos: Porcentaje de los recursos asignados a la Subsecretaría de Egresos y sus Unidades Administrativas que la conforman, estipulados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, que en total ascendieron a:</p> <p>SE: \$10,236,873.00 DPPP: \$27,334,860.00 DSI: \$12,388,210.00</p> | <p>Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF.</p> <p>En 2020 fueron:</p> <p>*Secretaría de Infraestructura</p> <p>*Secretaría de Movilidad y Transporte</p> <p>*Secretaría de Planeación y Finanzas</p> <p>*Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos</p> | <p>Oficio mediante el cual la SPF remite a las Dependencias y Entidades de la APE los formatos o requisitos (preestablecidos por las instancias federales correspondientes) para la integración de los proyectos, programas y acciones susceptibles de ser financiados con Gasto de Inversión (incluido FAFEF)</p> <p>Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.</p> <p>Ley de disciplina financiera</p> | <p>Oficio de respuesta a la SPF por parte de las Dependencias y Entidades de la APE que gestionarán recursos del FAFEF.</p> <p>Formatos o requisitos para la integración de los proyectos, programas y acciones susceptibles de ser financiados con Gasto de Inversión (incluido FAFEF) completados.</p> <p>Criterios para la integración de la iniciativa de la Ley de Egresos.</p> <p>Pretechos presupuestales por Ejecutor de Gasto.</p> | <p>Formatos o requisitos (preestablecidos por las instancias federales correspondientes), identificados para la integración de los proyectos, programas y acciones susceptibles de ser financiados con recursos del FAFEF.</p> <p>Proyectos, programas y acciones susceptibles de ser financiados con recursos del FAFEF, presentados bajo el esquema de los formatos o requisitos técnicos oficiales.</p> <p>Criterios para la integración de la iniciativa de la Ley de Egresos.</p> <p>Propuesta de Gasto de Inversión y Deuda Pública por concepto y fuentes de financiamiento (incluido el FAFEF)</p> |

Tabla 13. Diagrama general de la función de integración

| Actores | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|------------------|-------------------|------------------------|---|--------------|-------------------------------|---------------|---------|---|
| Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | |
| | | | <p>La UIDOA remite a la DPPP la propuesta de Gasto de Inversión y Deuda Pública, identificando conceptos y fuentes de financiamiento.</p> <p>La DPPP recibe propuesta del Gasto de Inversión y de Deuda Pública para validación.</p> <p>La UIDOA recibe propuesta de Gasto de Inversión y Deuda Pública validada para integrarla a la iniciativa de Ley de Egresos.</p> <p>La DPPP conforma y revisa el documento integral de la iniciativa de Ley de Egresos, para turnarlo a validación por parte de la UPP.</p> <p>La UPP recibe el documento integral de iniciativa de Ley de Egresos, determina su validación y remite a la CGJ recabar rúbricas de la SE.</p> | | | | | <p>Propuesta de Gasto de Inversión y Deuda Pública por concepto y fuentes de financiamiento (incluido el FAFEF)</p> <p>Iniciativa de Ley de Egresos</p> |

Tabla 13. Diagrama general de la función de integración

| Actores | | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|--|-------------------|--|--|--|--|--|--|--|----------------------|
| Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | Productos | |
| Subsecretaría de Egresos a través de la DPPP y DSI | Estatal | Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla | <p>La DSI Establece al equipo de trabajo que participará en las actividades de gestión de los recursos del Fondo, ante las instancias federales correspondientes, durante el proceso de integración y aprobación del PEF.</p> <p>Revisa y consolida los formatos o requisitos (preestablecidos por las instancias federales correspondientes) para la integración de los proyectos de inversión, programas y acciones susceptibles de ser financiados con recursos del FAFEF.</p> <p>Remite a las instancias federales competentes y al H. Congreso de la Unión, los proyectos, programas y acciones susceptibles de ser financiados con recursos del FAFEF.</p> | <p>Las señaladas en los artículos 44, 45, 47, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente.</p> | <p>Técnicos y humanos: Los señalados en el Manual de Organización de la SPF, especificamente en el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Egresos, la DPPP y la DSI.</p> <p>Económicos: Porcentaje de los recursos asignados a la Subsecretaría de Egresos y sus Unidades Administrativas que la conforman, estipulados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, que en total ascendieron a: SE: \$10,236,873.00 DPPP: \$27,334,860.00 DSI: \$12,388,210.00</p> | <p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público</p> <p>H. Congreso de la Unión</p> | <p>Oficio mediante el cual la entidad remite a la SHCP los proyectos de inversión, programas y acciones susceptibles de ser financiados con recursos del FAFEF.</p> <p>Oficio mediante el cual la entidad remite al H. Congreso de la Unión los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del FAFEF.</p> | <p>Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado y publicado.</p> <p>Propuesta de proyectos de inversión, programas y acciones susceptibles de ser financiados con recursos del FAFEF.</p> <p>Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado y publicado.</p> | |

Tabla 13. Diagrama general de la función de integración

| Actores | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada | |
|--|-------------------|--|---|---|--|---|---|--|---|
| Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | | Productos |
| Subsecretaría de Egresos a través de la DPPP y DSI | Estatal | Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla | La DPPP Identifica los fondos, programas y proyectos aprobados a la entidad en el PEF. | | Técnicos y humanos: Los señalados en el Manual de Organización de la SPF, específicamente en el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Egresos, la DPPP y la DSI. | Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF. | Oficio mediante el cual la SPF informa a las Dependencia y Entidades de la APE los fondos, programas y proyectos aprobados a la entidad en el PEF. | Fondos, programas y proyectos aprobados a la entidad en el PEF. | |
| | | | La DPPP Comunica a las Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF, los fondos, programas y proyectos aprobados a la entidad en el PEF. | Las señaladas en los artículos 44, 45, 47, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. | Económicos: Porcentaje de los recursos asignados a la Subsecretaría de Egresos y sus Unidades Administrativas que la conforman, estipulados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, que en total ascendieron a: SE: \$10,236,873.00 DPPP: \$27,334,860.00 DSI: \$12,388,210.00 | En 2020 fueron: *Secretaría de Infraestructura *Secretaría de Movilidad y Transporte *Secretaría de Planeación y Finanzas *Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | Oficio mediante el cual la SPF solicita a las Dependencia y Entidades de la APE que integren, de conformidad con la normatividad aplicable, la documentación técnica y administrativa necesaria para la ministración de los recursos del FAFEF. | Documentación técnica y administrativa necesaria para la ministración de los recursos del FAFEF. | Proyectos de inversión, programas y acciones que serán financiados con recursos del FAFEF |
| | | | La DPPP Efectúa las adecuaciones o modificaciones presupuestarias en los ingresos y egresos estatales, derivados del presupuesto aprobado a la entidad en el PEF. | | | | | | Oficio mediante el cual la SPF solicita a las Dependencia y Entidades de la APE que integren, de conformidad con la normatividad aplicable, la documentación técnica y administrativa necesaria para la ministración de los recursos del FAFEF que les serán asignados a través de sus Pp y proyectos de inversión autorizados. |

Tabla 13. Diagrama general de la función de integración

| Actores | | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|--|-------------------|--|---|---|--|---|--|--|--|
| Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | Productos | |
| Subsecretaría de Egresos a través de la DPPP y DSI | Estatal | Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla | La DPPP Notifica a las Dependencia y Entidades de la APE, el presupuesto autorizado a la entidad por concepto de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33, según ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio. | Las señaladas en los artículos 44, 45, 47, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. | Técnicos y humanos: Los señalados en el Manual de Organización de la SPF, especificamente en el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Egresos, la DPPP y la DSI. Económicos: Porcentaje de los recursos asignados a la Subsecretaría de Egresos y sus Unidades Administrativas que la conforman, estipulados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, que en total ascendieron a: SE: \$10,236,873.00 DPPP: \$27,334,860.00 DSI: \$12,388,210.00 | Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF. En 2020 fueron: *Secretaría de Infraestructura *Secretaría de Movilidad y Transporte *Secretaría de Planeación y Finanzas *Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | Oficio mediante el cual la SPF informa a las Dependencias y Entidades de la APE, el presupuesto autorizado a la entidad por concepto de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33. ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020 | Oficio de respuesta a la SPF por parte de las Dependencias y Entidades de la APE que gestionarán recursos del FAFEF. Cartera de proyectos, programas y acciones susceptibles de ser financiados con recursos del FAFEF. | Notifica a las Dependencia y Entidades de la APE, el presupuesto autorizado a la entidad por concepto de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33. Cartera de proyectos, programas y acciones susceptibles de ser financiados con recursos del FAFEF. |

Tabla 13. Diagrama general de la función de integración

| Actores | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada | |
|---|-------------------|--|--|---|---|---|--|---|---|
| Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | | Productos |
| Subsecretaría de Egresos a través de la DPPP, DSI y DGJ | Estatal | Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla | La DSI Coordina las acciones de seguimiento para la formalización de los convenios de coordinación, reasignación y/o demás instrumentos jurídicos necesarios para la ministración de los recursos federales a las Dependencias y Entidades de la APE que gestionaron recursos del FAFEF. | Las señaladas en los artículos 44, 45, 47, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. | <p>Técnicos y humanos:</p> <p>Los señalados en el Manual de Organización de la SPF, específicamente en el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Egresos, la DPPP y la DSI.</p> <p>Económicos:</p> <p>Porcentaje de los recursos asignados a la Subsecretaría de Egresos y sus Unidades Administrativas que la conforman, estipulados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, que en total ascendieron a:</p> <p>SE: \$10,236,873.00</p> <p>DPPP: \$27,334,860.00</p> <p>DSI: \$12,388,210.00</p> | Secretaría de Hacienda y Crédito Público Oficina de la Secretaría de Planeación y Finanzas | Propuesta del convenio de coordinación entre la SHCP y el Gobierno del Estado de Puebla para la ministración de los recursos del FAFEF 2020. | Convenio de coordinación entre la SHCP y el Gobierno del Estado de Puebla para la ministración de los recursos del FAFEF, validado. | Convenio de coordinación entre la SHCP y el Gobierno del Estado de Puebla para la ministración de los recursos del FAFEF, validado. |

Siglas:

DE-APE: Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

DGJ: Dirección General Jurídica.

DPPP: Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal.

DSI: Dirección de Seguimiento a la Inversión.

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

SE: Subsecretaría de Egresos.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas.

UA: Unidades Administrativas.

UIDOA: Unidad de Inversión, Deuda y Otros Asunto.

UPP: Unidad de Programación y Presupuesto.



Función II. Distribución

Con base en lo establecido en la página 71 de los TdR aplicados, la función de “Distribución” contempla las actividades relacionadas con la asignación y transferencia de los recursos que realiza la federación a la entidad federativa, y del mismo modo, como la entidad federativa asigna y distribuye los recursos del fondo en la estructura del Estado.

Bajo este contexto, en la Tabla 14 que a continuación se presenta, se desarrolló el diagrama general de la función de distribución, cuyo diagrama de flujo se muestra en el Anexo 20 de este Informe.

Asimismo, en el siguiente listado se especifican los procedimientos específicos que se consideró, formaron parte de la función de integración del Gasto Público, en el que se incluyen los recursos del FAFEF:

| Secretaría | Manual | Unidad | Clave | Procedimiento | Número |
|-------------------------------------|------------------------------------|-----------------|-----------|--|--------|
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Subsecretaría de Egresos de la SPF | DT de la SPF | 1.5.1.2.B | Recepción de Aportaciones Estatales y/o Municipales y Reintegros Federales, Estatales y/o Municipales | DT-10 |
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Subsecretaría de Egresos de la SPF | UI de la SPF | 1.5.2.C | Control de la disponibilidad financiera de las fuentes de financiamiento destinadas a la Inversión Pública | UI-33 |
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Subsecretaría de Egresos de la SPF | DSI de la SPF | 1.5.2.1.E | Asignación de recursos de inversión | DSI-38 |
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Subsecretaría de Egresos de la SPF | DTESO de la SPF | 1.5.1.2.G | Ministración del Gasto Descentralizado de las Dependencias | DT-15 |
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Subsecretaría de Egresos de la SPF | DTESO de la SPF | 1.5.1.2.H | Pago a Dependencias del Gasto Descentralizado | DT-16 |
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Subsecretaría de Egresos de la SPF | DT de la SPF | 1.5.1.2.C | Flujo de Efectivo del Gasto Centralizado | DT-11 |

De acuerdo con lo anterior y considerando la información proporcionada por los Ejecutores del FAFEF en 2020 mediante el “Formato técnico específico 10.2 Distribución”, así como los documentos normativos y técnicos vigentes en materia de gestión, asignación, distribución y ejercicio del presupuesto, se integró el diagrama que se muestra a continuación, el cual puede consultarse en el Anexo 19 de este informe, articulado con otras funciones.

Tabla 14. Diagrama general de la función de Distribución

| Tabla 14. Diagrama general de la función de Distribución | | | | | | | | | |
|--|-------------------|--|--|---|--|---|---|--|--|
| Actores | | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
| Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia / Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | Productos | |
| Dirección General de Programación y Presupuesto "A" | Federal | Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Informa a la entidad federativa, el monto y la calendarización de la ministración de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, de acuerdo con el total aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. | Las estipuladas para la DGPP-A, en el artículo 65, apartado C, fracción V del Reglamento Interior de la SHCP. | Técnicos y humanos: Los señalados en el Manual de Organización de la SHCP, específicamente en el apartado correspondiente a la DGPP-A Económicos: Porcentaje de los recursos asignados a la DGPP-A y estipulados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020. | Entidad federativa a través del enlace institucional de la SPF. | Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, aprobado. | Oficio mediante el cual la SHCP, a través de la DGPP-A, informa a la entidad el monto y la calendarización de la ministración de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, de acuerdo con el total aprobado en el PEF 2020. | Montos de los Fondos del Ramo General 33 que fueron aprobados a la entidad en el PEF 2020. Calendario de ministración de los recursos de los Fondos del Ramo General 33 que fueron aprobados a la entidad en el PEF 2020. |

Tabla 14. Diagrama general de la función de Distribución

| Actores | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada | |
|--|-------------------|--|---|---|---|---|--|---|---|
| Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia / Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | | Productos |
| Subsecretaría de Egresos a través de la DPPPP, DSI y DGJ | Estatal | Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla | La UPP Realiza las gestiones para formalizar el convenio de coordinación entre la SHCP y el Gobierno del Estado de Puebla para la ministración de los recursos del FAFEF. | Las señaladas en los artículos 44, 45, 47, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. | <p>Técnicos y humanos:</p> <p>Los señalados en el Manual de Organización de la SPF, específicamente en el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Egresos, la DPPPP y la DSI.</p> <p>Económicos:</p> <p>Porcentaje de los recursos asignados a la Subsecretaría de Egresos y sus Unidades Administrativas que la conforman, estipulados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, que en total ascendieron a:</p> <p>SE: \$10,236,873.00</p> <p>DPPPP: \$27,334,860.00</p> <p>DSI: \$12,388,210.00</p> | Secretaría de Hacienda y Crédito Público Oficina de la Secretaría de Planeación y Finanzas | Convenio de coordinación entre la SHCP y el Gobierno del Estado de Puebla para la ministración de los recursos del FAFEF 2020. | Convenio de coordinación entre la SHCP y el Gobierno del Estado de Puebla para la ministración de los recursos del FAFEF 2020, firmado. | Convenio de coordinación entre la SHCP y el Gobierno del Estado de Puebla para la ministración de los recursos del FAFEF 2020, firmado. |

Tabla 14. Diagrama general de la función de Distribución

| Actores | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada | |
|---|-------------------|--|--|--|---|--|---|---|---|
| Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia / Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | | Productos |
| Subsecretaría de Egresos a través de la DTESO y la DC | Estatal | Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla | <p>La DTESO realiza la apertura de una cuenta bancaria productiva específica para el FAFEF, en la cual se recibirán de forma exclusiva, los recursos de dicho Fondo, así como de sus rendimientos financieros.</p> <p>La DTESO realiza, ante la GGPP-A de la SHCP el alta de la cuenta bancaria productiva del FAFEF para que esta sea registrada en el "Catálogo de Beneficiarios" de la plataforma SIAFF de la TESOFE.</p> <p>DTESO solicita a la DC de la SPF, en apego a la normatividad aplicable, una cuenta contable de banco.</p> <p>DTESO notifica a los órganos de control y fiscalización local (SFP y ASEPE) los datos de la cuenta bancaria productiva del FAFEF.</p> | <p>Las señaladas en los artículos 44, 48 y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente.</p> | <p>Técnicos y humanos:</p> <p>Los señalados en el Manual de Organización de la SPF, específicamente en el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Egresos, la DTESO y la DC.</p> <p>Económicos:</p> <p>Porcentaje de los recursos asignados a la Subsecretaría de Egresos y sus Unidades Administrativas que la conforman, estipulados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, que en total ascendieron a:</p> <p>SE: \$10,236,873.00</p> <p>DTESO: \$27,600,122.00</p> <p>DC: \$30,987,182.00</p> | <p>Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP</p> <p>Auditoría Superior del Estado de Puebla</p> <p>Secretaría de la Función Pública</p> | <p>Documentos y formatos técnico-administrativos necesarios para apertura una cuenta productiva en una institución bancaria.</p> <p>Documentos y formatos técnico-administrativos necesarios para generar una cuenta contable de banco.</p> <p>Oficio mediante el cual la SPF a través de la DTESO informa a los órganos de control y fiscalización local (SFP y ASEPE) los datos de la cuenta bancaria productiva del FAFEF.</p> | <p>Cuenta bancaria productiva para el FAFEF aperturada.</p> <p>Cuenta contable de banco para el FAFEF, generada.</p> <p>Notificación a los órganos de control y fiscalización local (SFP y ASEPE) los datos de la cuenta bancaria productiva del FAFEF.</p> | <p>Datos y referencias de la cuenta bancaria productiva para el FAFEF aperturada.</p> <p>Cuenta bancaria productiva para el FAFEF dada de alta en el SIAFF.</p> |

Tabla 14. Diagrama general de la función de Distribución

| Nombre del Actor | Actores | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|----------------------------|-------------------|--|--|---|---|--|---|---|--|
| | Orden de gobierno | Dependencia / Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | Productos | |
| Tesorería de la Federación | Federal | Secretaría de Hacienda y Crédito Público | <p>TESOFE consolida los montos de los recursos del Ramo 33 que fueron gestionados para ser ministrados a la entidad federativa.</p> <p>Libera y ministra los recursos de los Fondos del Ramo General 33 a la entidad federativa, de conformidad con el acuerdo mediante el cual se da a conocer la distribución y calendarización de dichos recursos.</p> <p>Emite el recibo de pago correspondiente (CFDI).</p> | <p>Las señaladas para la TESOFE en los artículos 5 a 16 y 38 a 41 de Ley de Tesorería de la Federación.</p> | <p>Económicos:</p> <p>Porcentaje de los recursos asignados a la TESOFE y estipulados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.</p> | <p>Entidad federativa a través del enlace institucional de la SPF.</p> | <p>ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020.</p> <p>"Catálogo de Beneficiarios" actualizado de la plataforma SIAFF de la TESOFE.</p> | <p>Ministraciones de recursos del FAFEF realizada.</p> <p>Recibo de pago o ministración correspondiente (CFDI).</p> | <p>Recibo de pago o ministración correspondiente (CFDI).</p> |

Tabla 14. Diagrama general de la función de Distribución

| Actores | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada | |
|--|-------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia / Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | | Productos |
| Subsecretaría de Egresos a través de la DTESO. | Estatal | Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla | <p>DTEESO Recibe ingresos de origen federal por concepto del FAFEF.</p> <p>Genera los documentos técnico-administrativos que incluyen el banco contable y la clave interbancaria correspondientes.</p> <p>DTESO Captura el pago en la banca electrónica e imprime el reporte generado.</p> <p>Genera y autoriza el Layout para realizar la ministración.</p> <p>DTESO realiza la ministración de los recursos correspondientes a cada Ejecutor del Gasto.</p> <p>DTESO Consulta y autoriza en el Sistema INGRES el pago de la ministración realizada.</p> <p>DTESO Realiza el reporte de la ministración realizada, lo turna para trámite y archiva el expediente.</p> | <p>Las señaladas en los artículos 44 y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente.</p> | <p>Técnicos y humanos:</p> <p>Los señalados en el Manual de Organización de la SPF, específicamente en el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Egresos y la DTESO.</p> <p>Económicos:</p> <p>Porcentaje de los recursos asignados a la Subsecretaría de Egresos y sus Unidades Administrativas que la conforman, estipulados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, que en total ascendieron a: SE: \$10,236,873.00</p> <p>DTESO: \$27,600,122.00</p> | <p>Ejecutores del Gasto o Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionaron recursos del FAFEF</p> <p>En 2020 fueron:</p> <p>*Secretaría de Infraestructura</p> <p>*Secretaría de Movilidad y Transporte</p> <p>*Secretaría de Planeación y Finanzas</p> <p>*Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos</p> | <p>Recursos disponibles por concepto de FAFEF que podrán ser ministrados a los Ejecutores del Gasto.</p> <p>Formatos técnico-administrativos para capturar el pago correspondiente en la banca electrónica.</p> <p>Layout verificado.</p> <p>Sistema INGRES.</p> <p>Formato técnico-administrativo para elaborar el reporte de ministración.</p> | <p>Recibo de pago de la ministración realizada (CFDI).</p> <p>Datos de la ministración registrados en el Sistema INGRES.</p> <p>Reporte de la ministración entregado.</p> <p>Expediente de la ministración correspondiente completo.</p> | <p>Reporte de la ministración del FAFEF a los Ejecutores correspondientes.</p> <p>Expediente de la ministración del FAFEF.</p> |

Tabla 14. Diagrama general de la función de Distribución

| Actores | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada | |
|--|-------------------|--|--|---|--|---|---|--|---|
| Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia / Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | | Productos |
| Subsecretaría de Egresos a través de la DTESO. | Estatal | Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla | DTESO monitorea, identifica, imprime y notifica sobre la recepción de ministración de recursos federales por concepto de FAFEF vía SPEI en la cuenta bancaria correspondiente. | Las señaladas en los artículos 44 y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. | Técnicos y humanos: Los señalados en el Manual de Organización de la SPF, específicamente en el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Egresos y la DTESO. | Ejecutores del Gasto o Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionaron recursos del FAFEF En 2020 fueron: *Secretaría de Infraestructura *Secretaría de Movilidad y Transporte *Secretaría de Planeación y Finanzas *Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | Ministración de recursos federales por concepto de FAFEF vía SPEI en la cuenta bancaria correspondiente. Catálogo de Bancos. Solicitud de elaboración de recibo de pago (CFDI). Oficio mediante el cual la SPF a través de la DTESO, notifica a los Ejecutores del Gasto sobre la recepción de recursos por concepto de FAFEF. | Recibo de pago final (CFDI), validado. | |
| | | | Identifica a los Ejecutores del Gasto en el Catálogo de Bancos. | | Económicos: Porcentaje de los recursos asignados a la Subsecretaría de Egresos y sus Unidades Administrativas que la conforman, estipulados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, que en total ascendieron a: SE: \$10,236,873.00 DTESO: \$27,600,122.00 | | | | Recursos disponibles por concepto de FAFEF que podrán ser ministrados a los Ejecutores del Gasto. |
| | | | DTESO Notifica a los Ejecutores del Gasto sobre la recepción de recursos por concepto de FAFEF. | | Recibo de pago final (CFDI), validado. | | | | |
| | | | DTESO Recibe y acusa la solicitud de elaboración de recibo de pago (CFDI). Registra en el Sistema de Egresos el recibo de pago correspondiente (CFDI). DTESO Valida y remite a los Ejecutores del gasto, el recibo de pago final (CFDI). | | Recibo de pago final (CFDI), validado. | | | | |

Tabla 14. Diagrama general de la función de Distribución

| Actores | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|------------------|-------------------|-------------------------|--------|--------------|-------------------------------|---------------|---------|----------------------|
| Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia / Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | |

Siglas:

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

DC: Dirección de Contabilidad.

DGJ: Dirección General Jurídica.

DGPP-A: Dirección General de Programación y Presupuesto "A".

DPPP: Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal.

DSI: Dirección de Seguimiento a la Inversión.

DTESO: Dirección de Tesorería.

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

SE: Subsecretaría de Egresos.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SIAFF: Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

SIRGAD: Sistema Informático de Registro del Gasto Descentralizado.

SPEI: Sistema de Pago Electrónico Interbancario.

SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

Función III. Administración

En apego a lo señalado en la página 71 de los TdR aplicados, la función de “Administración” se refiere a las disposiciones normativas para la gestión y operación del fondo en la entidad federativa.

Bajo este contexto, en la Tabla 15 que a continuación se presenta, se desarrolló el diagrama general de la función de distribución, cuyo diagrama de flujo se muestra en el Anexo 20 de este Informe.

Asimismo, en el siguiente listado se especifican los procedimientos específicos que se consideró, formaron parte de la función de integración del Gasto Público, en el que se incluyen los recursos del FAFEF:

| Secretaría | Manual | Unidad | Clave | Procedimiento | Número |
|--|--|-----------------|-----------|--|----------|
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Subsecretaría de Egresos de la SPF | DSI de la SPF | 1.5.2.1.L | Propuesta Anual de Inversión Pública | DSI-45 |
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Subsecretaría de Egresos de la SPF | DSI de la SPF | 1.5.2.1.B | Registro y Dictamen de Proyectos de Inversión | DSI-35 |
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Subsecretaría de Egresos de la SPF | DSI de la SPF | 1.5.2.1.E | Asignación de recursos de inversión | DSI-38 |
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Subsecretaría de Egresos de la SPF | DPSAG de la SPF | 1.5.1.3.A | Elaboración de Programas Presupuestarios | DPSAG-18 |
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Subsecretaría de Egresos de la SPF | DDP de la SPF | 1.5.2.2.A | Estimación, Cálculo y Determinación de la capacidad de endeudamiento y pago que satisfaga las necesidades de recursos económicos extraordinarios de la Instancia Solicitante para financiar inversiones públicas productivas | DDP-47 |
| Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional del CAPCEE | DDSO del CAPCEE | N/A | Elaboración de Estudios de Preinversión Económica, para Ingreso a Expedientes Técnicos Simplificados | NA |

En esta línea de análisis y considerando la información proporcionada por los Ejecutores del FAFEF en 2020 mediante el “Formato técnico específico 10.3 Administración”, así como los documentos normativos y técnicos vigentes en materia de ejercicio del presupuesto, se integró el diagrama que se muestra a continuación, el cual puede consultarse en el Anexo 19 de este informe, articulado con otras funciones.

Tabla 15. Diagrama general de la función de Administración.

| Tabla 15. Diagrama general de la función de Administración. | | | | | | | | | |
|---|-------------------|--|---|--|---|--|--|--|--|
| Actores | | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
| Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | Productos | |
| Proyectos de Inversión: | | | | | | | | | |
| Subsecretaría de Egresos a través de la DSI | Estatal | Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla | <p>DSI solicita a las Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FADEF, las propuestas de inversión pública productiva y proyectos de inversión.</p> <p>DSI valida el registro de las propuestas de inversión pública productiva y proyectos de inversión en la Cartera de Proyectos.</p> <p>Analiza y clasifica, de acuerdo con el tipo de proyecto, las iniciativas de inversión pública.</p> <p>Asigna un número de registro de la iniciativa de inversión en la "Cartera de proyectos".</p> <p>Genera el reporte de proyectos de inversión.</p> <p>Coordina, firma y emite anualmente, el reporte de proyectos de inversión.</p> | <p>Las señaladas en los artículos 44, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente.</p> | <p>Técnicos y humanos: Los señalados en el Manual de Organización de la SPF, específicamente en el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Egresos y la DSI.</p> <p>Económicos: Porcentaje de los recursos asignados a la Subsecretaría de Egresos y sus Unidades Administrativas que la conforman, estipulados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, que en total ascendieron a: SE: \$10,236,873.00 DPPP: \$27,334,860.00 DSI: \$12,388,210.00</p> | <p>Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FADEF.</p> <p>En 2020 fueron: *Secretaría de Infraestructura *Secretaría de Movilidad y Transporte *Secretaría de Planeación y Finanzas *Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos</p> | <p>Propuestas de inversión pública productiva y proyectos de inversión.</p> <p>Oficio de solicitud de la integración de las propuestas de inversión pública productiva y proyectos de inversión, dirigido a las Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FADEF.</p> | <p>Cartera de Proyectos.</p> <p>Reporte anual de proyectos de inversión firmado.</p> | <p>Cartera de Proyectos, que contiene las propuestas de inversión pública productiva y proyectos de inversión.</p> <p>Reporte anual de proyectos de inversión firmado.</p> |

Tabla 15. Diagrama general de la función de Administración.

| Actores | | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|--|-------------------|--|--|---|---|--|---|--|---|
| Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | Productos | |
| Subsecretaría de Egresos a través de la DSI y DPSAG. | Estatal | Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla | DPSAG recibe la solicitud de movimiento presupuestario para la ejecución de proyectos de inversión. | | Técnicos y humanos: Los señalados en el Manual de Organización de la SPF, específicamente en el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Egresos, la DPSAG y la DSI. | Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF. | Propuestas de inversión pública productiva y proyectos de inversión. | | Autorización de recursos destinados a inversión pública. Proyectos de inversión pública productiva y proyectos de inversión, autorizados y con suficiencia presupuestaria. |
| | | | Analiza y clasifica acciones, fuentes de financiamiento y el tipo de gasto del proyecto conforme a la estructura programática vigente. | | | En 2020 fueron: | Solicitud de movimiento presupuestario para la ejecución de proyectos de inversión. | Movimiento presupuestario para la ejecución de proyectos de inversión, autorizado. | |
| | | | DSI Solicita validación de claves presupuestarias. | Las señaladas en los artículos 44, 46, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. | Económicos: Porcentaje de los recursos asignados a la Subsecretaría de Egresos y sus Unidades Administrativas que la conforman, estipulados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, que en total ascendieron a: SE: \$10,236,873.00 DSI: \$12,388,210.00 | *Secretaría de Infraestructura *Secretaría de Movilidad y Transporte *Secretaría de Planeación y Finanzas *Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | Claves presupuestarias. | Oficio de autorización, modificación o cancelación de recursos. | |
| | | | Solicita movimiento presupuestal o contable mediante memorándum. | | | Sistema INGRES. | | | |
| | | | Recibe documento de movimiento presupuestal y realiza los movimientos correspondientes en el SASIP y en el Sistema INGRES. | | | SASIP | | | |
| | | | DSI Genera oficio de autorización, modificación o cancelación de recursos. | | | | | | |
| | | | Registra el oficio de autorización, modificación o cancelación de recursos, en el SASIP. | | | | | | |
| | | | Remite oficio de autorización, modificación o cancelación de recursos a los Ejecutores del Gasto. | | | | | | |

Tabla 15. Diagrama general de la función de Administración.

| Tabla 15. Diagrama general de la función de Administración. | | | | | | | | | |
|---|-------------------|------------------------|-------------|--------------|----------|-------------------------------|---------|-----------|----------------------|
| Actores | | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
| Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | Productos | |

Siglas:

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

DC: Dirección de Contabilidad.

DPPP: Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal.

DSI: Dirección de Seguimiento a la Inversión.

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

INGRES: Sistema de Egresos.

SASIP: Sistema de Administración y Seguimiento de Inversión Pública.

SE: Subsecretaría de Egresos.

SPEI: Sistema de Pago Electrónico Interbancario.

SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas.

Función IV. Supervisión y Seguimiento

En alineación a lo señalado en la página 71 de los TdR aplicados, la función de “Supervisión y Seguimiento”, se refiere a las actividades y mecanismos con los que cuentan las Dependencias y Entidades tanto federales como estatales, para verificar la correcta aplicación de los recursos del FAFEF y que permiten dar seguimiento a su ejercicio, así como generar información del desempeño.

En virtud de lo anterior, en la Tabla 16 que a continuación se presenta, se desarrolló el diagrama general de la función de distribución, cuyo diagrama de flujo se muestra en el Anexo 20 de este Informe.

Asimismo, en el siguiente listado se especifican los procedimientos específicos que se consideró, formaron parte de la función de integración del Gasto Público, en el que se incluyen los recursos del FAFEF:

| Secretaría | Manual | Unidad | Clave | Procedimiento | Número |
|--|---|------------------------|-----------|---|----------|
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Subsecretaría de Egresos de la SPF | DC de la SPF | 1.5.1.1.C | Elaboración de Conciliaciones Bancarias (Sueldos) | DC-04 |
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Subsecretaría de Egresos de la SPF | DSI de la SPF | 1.5.2.1.G | Monitoreo y Notificación de Vencimientos y Prórrogas de Recursos Federales | DSI-40 |
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Subsecretaría de Egresos de la SPF | DDP de la SPF | 1.5.2.2.B | Inscripción, seguimiento y cancelación de los créditos que conforman la Deuda Pública en el Registro de Financiamientos y Obligaciones del Estado | DDP-28 |
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Subsecretaría de Egresos de la SPF | DPSAG de la SPF | 1.5.1.3.I | Administración del Sistema Informático para el Registro y Control Presupuestario con base en resultados y en las disposiciones normativas en materia presupuestal emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) | DPSAG-26 |
| Secretaría de Infraestructura | Unidad de Seguimiento | Unidad de Seguimiento, | US/P-01 | Registro de información concerniente a los recursos en materia de inversión autorizados a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes en base de datos única. | US/P-01 |
| Secretaría de Infraestructura | Unidad de Seguimiento | Unidad de Seguimiento | US/P-02 | Elaboración de Reportes Ejecutivos relativos a los recursos en materia de Inversión otorgados a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes | US/P-02 |
| Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional | DDSO del CAPCEE | N/A | Inicio y supervisión de obra | N/A |
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Subsecretaría de Egresos de la SPF | DSI de la SPF | 1.5.2.1.J | Integración de Informes Trimestrales y Publicaciones de Aportaciones, Subsidios y Convenios Federales | DSI-43 |
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Subsecretaría de Egresos de la SPF | DPSAG de la SPF | 1.5.1.3.E | Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Resultados | DPSAG-22 |
| Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | Subdirección de Planeación y Seguimiento del CAPCEE | SPS del CAPCEE | N/A | Elaboración del Reporte Trimestral del Sistema Estatal de Evaluación SEE | N/A |
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Subsecretaría de Egresos de la SPF | DPSAG de la SPF | 1.5.1.3.J | Coordinación y seguimiento de la publicación oportuna de información para el cumplimiento de los criterios, variables, metodologías y disposiciones normativas enfocadas al fortalecimiento de la Transparencia Gubernamental | DPSAG-27 |

Bajo este contexto, en el análisis de la función IV se tomó como referencia la información proporcionada por los Ejecutores del FAFEF en 2020 mediante el "Formato técnico específico 10.4 Supervisión y Seguimiento" (solicitado por la Instancia Evaluadora a través del Plan de Trabajo Metodológico de la Partida 15), así como los documentos normativos y técnicos vigentes que regularon en general los procesos de rendición de cuentas y transparencia del Ramo General 33 durante el ejercicio evaluado, con base en los cuales se integró el diagrama que se muestra a continuación y que cabe mencionar, forma parte del Anexo 19 de este informe.

Tabla 16. Diagrama general de la función de Supervisión y Seguimiento

| Actores | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada | |
|--|-------------------|--|---|---|--|--|---|---|--|
| Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | | Productos |
| Información sobre el ejercicio, destino y resultados reportada en el SRFT: | | | | | | | | | |
| Subsecretaría de Egresos a través de la DSI. | Estatal | Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla | <p>Remite a los Ejecutores del Gasto, mediante oficio, las obligaciones que deben cumplir respecto al informe trimestral y anexos de las obras autorizadas por Fondo, Convenio y Programa que deben reportar en el SRFT.</p> <p>Solicita a la DC de la SPF, información sobre los recursos ejercidos con corte al trimestre que corresponda reportar.</p> <p>Recibe información de los recursos ejercidos con corte trimestral de los Fondos, Convenios y/o Programas.</p> <p>Durante los primeros 3 días hábiles posteriores al trimestre a reportar, analiza las bases de datos principales y específicas de proyectos de inversión, así como de los recursos ejercidos, con el fin de detectar las obras y</p> | <p>Las señaladas en los artículos 52 y 53 del</p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente.</p> | <p>Técnicos y humanos:</p> <p>Los señalados en el Manual de Organización de la SPF, específicamente en el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Egresos y la DSI.</p> <p>Económicos:</p> <p>Porcentaje de los recursos asignados a la Subsecretaría de Egresos y sus Unidades Administrativas que la conforman, estipulados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal</p> | <p>Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF.</p> <p>En 2020 fueron:</p> <p>*Secretaría de Infraestructura</p> <p>*Secretaría de Movilidad y Transporte</p> <p>*Secretaría de Planeación y Finanzas</p> <p>*Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos</p> | <p>Normatividad en materia de rendición de cuentas y transparencia del gasto federalizado.</p> <p>Guía para la captura en el SRFT.</p> <p>Base de datos principales y específicas de las obras y/o proyectos de inversión.</p> <p>Base de datos de los recursos ejercidos con corte trimestral de los Fondos, Convenios y/o Programas, generadas por la DC.</p> <p>SRFT habilitado por la SHCP para</p> | <p>Informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAFEF.</p> <p>Respaldo de los archivos e informes trimestrales sobre el ejercicio y destino del FAFEF capturada en el SRFT.</p> <p>Oficios mediante los cuales notifica a los Ejecutores del Gasto sobre la validación de la información del FAFEF que reportaron en el SRFT.</p> | <p>Información sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAFEF, reportada por los Ejecutores del Gasto en el SRFT, validada y consolidada.</p> <p>Informes trimestrales consolidados con visto bueno para ser publicados en el "Portal de cumplimiento de la LGCC".</p> |

Tabla 16. Diagrama general de la función de Supervisión y Seguimiento

| Actores | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|------------------|-------------------|------------------------|--|--------------|---|---------------|--|----------------------|
| Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | |
| | | | <p>acciones autorizadas a los Ejecutores del Gasto.</p> <p>Durante los primeros 15 días hábiles del trimestre posterior al reportado, recibe de los Ejecutores del gasto la solicitud de revisión y validación de los avances de las obras y/o proyectos registrados en el SRFT.</p> <p>Revisa la información capturada por los Ejecutores del Gasto en el SRFT por folio de registro.</p> <p>Realiza las observaciones pertinentes en el SRFT y remite a los Ejecutores del Gasto mediante correo electrónico, el detalle de las inconsistencias detectadas para cada folio capturado, solicitando a su vez, su solventación.</p> <p>Recibe de los Ejecutores del Gasto la solventación de las observaciones emitidas y revisa la información para la integración del informe trimestral correspondiente.</p> <p>Valida y consolida la información por Fondo, reportada por los Ejecutores del Gasto en el SRFT.</p> <p>Envía el respaldo de los informes trimestrales a la</p> | | <p>2020, que en total ascendieron a:</p> <p>SE: \$10,236,873.00</p> <p>DSI: \$12,388,210.00</p> | | <p>captura, revisión y validación.</p> <p>Solicitud de revisión y validación de los avances de las obras y/o proyectos registrados en el SRFT.</p> | |

Tabla 16. Diagrama general de la función de Supervisión y Seguimiento

| Actores | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada | |
|--|-------------------|--|---|---|--|--|--|---|--|
| Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | | Productos |
| | | | DPSAG para su publicación en el "Portal de cumplimiento de la LGCC" y notifica a los Ejecutores del Gasto sobre la validación de la información. | | | | | | |
| Información sobre el avance de los indicadores de resultados de lo Pp, reportada en el SIMIDE: | | | | | | | | | |
| Subsecretaría de Egresos a través de la DPSAG. | Estatal | Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla | <p>Trim estralmente, notifica mediante oficio circular, a las Dependencias y Entidades de la APE que en 2020 ejercieron recursos del FAFEF a través de Pp específicos, sobre el inicio del "Proceso de monitoreo y seguimiento de los indicadores (estratégicos) de desempeño de los Programas presupuestarios".</p> <p>En caso de recibir y aceptar las solicitudes por parte de los Ejecutores del Gasto para realizar adecuaciones programáticas, la DPASAG a través de las Unidades Administrativas correspondientes, concreta, valida y realiza las actualizaciones en el SPPR.</p> <p>Libera el SIMIDE para captura.</p> <p>Revisa el avance físico de las metas de los indicadores que fueron reportadas por los</p> | <p>Las señaladas en los artículos 44, 45 y 46, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente.</p> | <p>Técnicos y humanos:</p> <p>Los señalados en el Manual de Organización de la SPF, específicamente en el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Egresos ya la DPSAG.</p> <p>Económicos:</p> <p>Porcentaje de los recursos asignados a la Subsecretaría de Egresos y sus Unidades Administrativas que la conforman, estipulados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, que en</p> | <p>Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF.</p> <p>En 2020 fueron:</p> <p>*Secretaría de Infraestructura</p> <p>*Secretaría de Movilidad y Transporte</p> <p>*Secretaría de Planeación y Finanzas</p> <p>*Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos</p> | <p>Lineamientos para el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de los indicadores de desempeño de los Pp.</p> <p>Oficio circular mediante el cual la DPSAG notifica a los Ejecutores del Gasto sobre el inicio del "Proceso de monitoreo y seguimiento de los indicadores (estratégicos) de desempeño de los Programas presupuestarios".</p> <p>Solicitudes de adecuaciones programáticas.</p> <p>SPPR</p> | <p>Oficios de respuesta dirigidos a los Ejecutores del Gasto que solicitaron adecuaciones programáticas.</p> <p>Acuse de recibo.</p> <p>Reporte de Monitoreo de Indicadores.</p> <p>Avance de Indicadores para Resultados.</p> <p>Reporte de Captura.</p> <p>Informe de Desempeño, integrado a su</p> | <p>Adecuaciones programáticas realizadas en el SPPR.</p> <p>Informe de Desempeño</p> <p>Formatos técnicos denominados "Avance de indicadores para resultados" (los cuales son publicados en el "Portal cumplimiento de la LGCC".</p> |

Tabla 16. Diagrama general de la función de Supervisión y Seguimiento

| Actores | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada | |
|--|-------------------|--|--|---|--|---|--|--|--|
| Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | | Productos |
| | | | <p>Ejecutores del Gasto, verificando que éstas se apeguen a los criterios señalados en los "Lineamientos para el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de los indicadores de desempeño de los Pp".</p> <p>Revisa la evidencia documental que sustenta el avance físico reportado.</p> <p>Emite observaciones a los Ejecutores del Gasto mediante el SIMIDE, para su pronta atención.</p> <p>Una vez atendidas todas las observaciones, valida el avance de las metas de los indicadores estratégicos que fueron reportados.</p> <p>Libera el Pp, así como los reportes: Acuse de recibo; Reporte de Monitoreo de Indicadores; Avance de Indicadores para Resultados; Reporte de Captura; Informe de Desempeño, integrado a su vez por el Análisis de Ejecución y el INDEPP.</p> | | <p>total ascendieron a:</p> <p>SE: \$10,236,873.00</p> <p>DPSAG: \$11,234,388.00</p> | | <p>SIMIDE liberado para captura.</p> <p>Evidencia documental que sustenta los valores reportados en el SIMIDE.</p> | <p>vez por el Análisis de Ejecución y el INDEPP.</p> | |
| Dependencias y Entidades que en 2020 ejercieron recursos del | Estatal | <p>En 2020 fueron:</p> <p>*Secretaría de Infraestructura</p> | <p>Solicita a la DPSAG realizar adecuaciones programáticas en el SPPR.</p> <p>Recibe oficio de respuesta sobre la aceptación o no de</p> | <p>Las señaladas en:</p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura</p> | <p>Técnicos y humanos:</p> <p>Los señalados en el Manual de Organización de</p> | <p>Subsecretaría de Egresos de la SPF a través de la DPSAG, Unidad Administrativa</p> | <p>Lineamientos para el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de los</p> | <p>Oficios de respuesta dirigidos a los Ejecutores del Gasto que</p> | <p>Adecuaciones programáticas realizadas en el SPPR.</p> |

Tabla 16. Diagrama general de la función de Supervisión y Seguimiento

| Actores | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada | |
|-----------------------------------|-------------------|---|--|---|---|---|---|--|--|
| Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | | Productos |
| FAFEF a través de Pp específicos: | | *Secretaría de Movilidad y Transporte | las adecuaciones programáticas solicitadas. | Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte | la SI, SMT, SPF y del CAPCEE, específicamente en los apartados correspondiente a las Unidades Administrativas a cargo de los Pp mediante los cuales se ejercieron los recursos del FAFEF en 2020. | responsable de estructurar y administrar el SIMIDE. | indicadores de desempeño de los Pp. | solicitaron adecuaciones programáticas. | Informe de Desempeño |
| | | *Secretaría de Planeación y Finanzas *Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | Recibe el oficio circular mediante el cual la DPSAG notifica sobre el inicio del "Proceso de monitoreo y seguimiento de los indicadores (estratégicos) de desempeño de los Programas presupuestarios". En el periodo correspondiente, ingresa al SIMIDE con el Usuario y Contraseña asignada al Enlace Institucional. Selecciona el Pp para el cual se reportarán las metas alcanzadas, así como los indicadores cuyo estatus indica "por capturar" y realiza la captura del avance. En caso de existir diferencias entre los avances registrados y las metas programadas, se requisita el campo "justificación de la variación" y se requisita los campos "análisis del logro", así como "evidencias", guarda los cambios y se solicita la revisión y validación de dichos datos mediante el sistema. Ingresa al apartado "registro de avances" del SIMIDE, y | Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Reglamento Interior del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. | Económicos: Porcentaje de los recursos asignados a SI, SMT, SPF y al CAPCEE destinados a nómina. | | Oficio circular mediante el cual la DPSAG notifica a los Ejecutores del Gasto sobre el inicio del "Proceso de monitoreo y seguimiento de los indicadores (estratégicos) de desempeño de los Programas presupuestarios". Elementos técnicos que justifican la solicitud de adecuaciones programáticas a la DPSAG. | Acuse de recibo. Reporte de Monitoreo de Indicadores. Avance de Indicadores para Resultados. Reporte de Captura. Informe de Desempeño, integrado a su vez por el Análisis de Ejecución y el INDEPP. SIMIDE liberado para captura. | Formatos técnicos denominados "Avance de indicadores para resultados" (los cuales son publicados en el "Portal cumplimiento de la LGCG". |
| | | | | | | | Evidencia documental (programática, física y financiera) que sustenta los valores reportados en el SIMIDE. | | |

Tabla 16. Diagrama general de la función de Supervisión y Seguimiento

| Actores | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada | |
|---|-------------------|----------------------------------|--|--|---|--|--|---|--|
| Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | | Productos |
| | | | atiende las observaciones emitidas por la DPSAG; posteriormente solicita nuevamente la revisión y validación de los avances reportados. | | | | | | |
| | | | Ingresa al apartado "registro de avances" del SiMIDE y consulta los Pp que fueron liberados para proceder con la impresión de reportes: Acuse de recibo; Reporte de Monitoreo de Indicadores; Avance de Indicadores para Resultados; Reporte de Captura; INDEPP. | | | | | | |
| Información sobre el avance de los indicadores de gestión reportados en el SEE: | | | | | | | | | |
| Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación de la SFP, a través de la DPE. | Estatal | Secretaría de la Función Pública | Solicita a la SPF la base de datos de los Pp y en su caso, la especificación de las modificaciones programáticas realizadas en el SPPR en periodos intermedios. Recibe la base de datos de los Pp y actualiza el SEE. Solicita a las Dependencias y Entidades de la APE, mediante oficio, la designación de un servidor público como Enlace Directivo y como máximo a dos como Enlaces Operativos. Recibe de las Dependencias y Entidades | Las señaladas en los artículos 28 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. | Técnicos y humanos: Los señalados en el Manual de Organización de la CGCSPE de la SFP, específicamente en los apartados correspondiente a la DPE. Económicos: Porcentaje de los recursos asignados a la CGCSPE y a la DPE, estipulados | Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF. En 2020 fueron: | Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Base de datos de los Pp actualizada, generada a partir del SPPR. Nombramiento de los Enlaces | Correo electrónico mediante el cual la DPE informa el resultado de la revisión de los medios de verificación remitidos por los Ejecutores del Gasto. Versión preliminar del "Informe de Evaluación de la Gestión a los | Adecuaciones programáticas realizadas en el SPPR. Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios (trimestrales y anual). |

Tabla 16. Diagrama general de la función de Supervisión y Seguimiento

| Actores | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|------------------|-------------------|------------------------|---|--------------|---|---|--|---|
| Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | |
| | | | de la APE, los nombramientos de los Enlaces Institucionales correspondientes. | | en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, que en total ascendieron a: | *Secretaría de Infraestructura | Directivos y Operativos e las Dependencias y entidades de la APE. | Programas Presupuestarios" |
| | | | Organiza y convoca a los Enlaces Directivos a asistir a las sesiones informativas y de trabajo en las que se exponen los métodos, criterios y parámetros de seguimiento y evaluación de la gestión de los Pp. | | CGCSPE: \$1,653,85.00 | *Secretaría de Movilidad y Transporte | Oficio circular mediante el cual la CGCSPE notifica a los Ejecutores del Gasto sobre el inicio del | Versión final del "Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios". |
| | | | Notifica a las Dependencias y Entidades de la APE mediante oficio circular sobre el inicio del "Proceso de seguimiento y evaluación de la gestión de los Programas presupuestarios". | | DPE: \$2,741,066.00 | *Secretaría de Planeación y Finanzas | la CGCSPE ejecutores del Gasto sobre el inicio del "Proceso de seguimiento y evaluación de la gestión de los Programas presupuestarios". | Versión final del "Informe anual de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios". |
| | | | Libera el SEE para captura. | | | *Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | de los Programas presupuestarios". Adecuaciones programáticas realizadas por la DPSAG en el SPPR. | para su consideración en los procesos de programación y presupuestación correspondientes, marcando copia a los Órganos Internos de Control. |
| | | | En un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la captura realizada por los Ejecutores del Gasto, recibe del Enlace Directivo las capturas de pantalla validadas, así como los medios de verificación (documentales) que demuestran el cumplimiento de las cifras reportadas en el SEE para cada indicador de gestión de los Pp correspondientes. | | | | SEE liberado para captura. Medios de verificación (documentos técnicos, programáticos, avances físicos y financieros, entre otros) que sustentan los valores reportados en el SEE. | |
| | | | En el periodo correspondiente, ingresa al SEE para revisar la | | | | | |

Tabla 16. Diagrama general de la función de Supervisión y Seguimiento

| Actores | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada | |
|------------------|-------------------|------------------------|---|--------------|-------------------------------|---------------|---------|--|-----------|
| Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | | Productos |
| | | | <p>información capturada por los Ejecutores del Gasto con base en los medios de verificación recibidos.</p> <p>Remite a los Ejecutores del Gasto, mediante correo electrónico, el resultado de la revisión de los medios de verificación recibidos.</p> <p>Recibe de parte de los Ejecutores del Gasto las evidencias modificadas o complementarias e ingresa al SEE para analizar la información capturada.</p> <p>Elabora las "tablas de revisión de cifras" y determina el nivel de cumplimiento de la gestión de los Pp con base en la tabla de valores establecida en la disposición Décimo Sexta de los "Lineamientos vigentes" y define la calificación promedio, así como la semaforización correspondiente con base en los señalado en las disposiciones Décimo Primera y Décimo Séptima de la norma antes referida.</p> <p>Remite a los Ejecutores del Gasto la versión preliminar del "Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios" del periodo correspondiente.</p> | | | | | <p>Recibo Comprobatorio de Liberación de Información, generado a través del SEE.</p> <p>Impresiones de pantalla de la captura realizada en el SEE validadas con firma autógrafa.</p> | |

Tabla 16. Diagrama general de la función de Supervisión y Seguimiento

| Tabla 16. Diagrama general de la función de Supervisión y Seguimiento | | | | | | | | | |
|---|-------------------|------------------------|---|--------------|----------|-------------------------------|---------|-----------|----------------------|
| Actores | | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
| Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | Productos | |
| | | | <p>Revisa y atiende las solicitudes realizadas por los Ejecutores del Gasto sobre el ajuste de la información derivada de las operaciones aritméticas registradas en el Informe preliminar de evaluación, o en su caso, siempre y cuando estas apliquen y hayan sido correctamente justificadas.</p> <p>Antes del trimestre inmediato posterior al evaluado, remite a los Ejecutores del Gasto la versión final del Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios correspondiente.</p> <p>Posterior al cierre del ejercicio fiscal evaluado (1 de enero a 31 de diciembre) remite a la SPF, así como a los Ejecutores del Gasto la versión final del "Informe anual de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios", para su consideración en los procesos de programación y presupuestación correspondientes, marcando copia a los Órganos Internos de Control.</p> | | | | | | |

Tabla 16. Diagrama general de la función de Supervisión y Seguimiento

| Actores | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|--|-------------------|---|---|---|---|---|---|--|
| Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | |
| Dependencias y Entidades que en 2020 ejercieron recursos del FAFEF a través de Pp específicos. | Estatal | | Designa mediante oficio, a un servidor público como Enlace Directivo y como máximo a dos como Enlaces Operativos ante la CGCSPE y la DE adscritas a la SFP. | | | | Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las | Oficios de respuesta dirigidos a los Ejecutores del Gasto que solicitaron adecuaciones programáticas. |
| | | En 2020 fueron: *Secretaría de Infraestructura *Secretaría de Movilidad y Transporte *Secretaría de Planeación y Finanzas *Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | Solicita a la DPSAG realizar adecuaciones programáticas en el SPPR. | Las señaladas en: Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Reglamento Interior del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. | Técnicos y humanos: Los señalados en el Manual de Organización de la SI, SMT, SPF y del CAPCEE, específicamente en los apartados correspondiente a las Unidades Administrativas a cargo de los Pp mediante los cuales se ejercieron los recursos del FAFEF en 2020. Económicos: Porcentaje de los recursos asignados a SI, SMT, SPF y al CAPCEE destinados a nómina. | Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación de la SFP, a través de la Dirección de Evaluación, Unidad Administrativa responsable de estructurar y administrar el SEE. | Oficio circular mediante el cual la CGCSPE notifica a los Ejecutores del Gasto sobre el inicio del "Proceso de seguimiento y evaluación de la gestión de los Programas presupuestarios". Elementos técnicos que justifican la solicitud de adecuaciones programáticas a la DPSAG. EE liberado para captura. | Oficios de respuesta dirigidos a los Ejecutores del Gasto que solicitaron adecuaciones programáticas. Oficios mediante los cuales los Ejecutores del Gasto solicitan modificaciones o ajustes de las operaciones aritméticas registradas en el Informe preliminar de evaluación. Recibo Comprobatorio de Liberación de Información, generado a través del SEE. Impresiones de pantalla de la captura realizada en el SEE validadas con firma autógrafa. Versión final del "Informe de Evaluación de la Gestión a los |

Tabla 16. Diagrama general de la función de Supervisión y Seguimiento

| Actores | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|------------------|-------------------|------------------------|--|--------------|-------------------------------|---------------|---|----------------------------|
| Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | |
| | | | <p>los indicadores cuyo estatus indica "por capturar" y realiza la captura del avance.</p> <p>Posteriormente ingresa al campo "Justificación", en el cual se expone brevemente las condiciones que facilitaron el logro reportado o en caso de incumplimiento, se argumenta y exponen las razones que explican dicha situación.</p> <p>Al término de la captura correspondiente, selecciona en el SEE el estatus "liberar" a fin de generar el RCLI y de esta forma, solicitar a la DE mediante el sistema, la revisión de los avances reportados.</p> <p>Genera impresiones de pantalla de la captura realizada y valida la información registrada mediante firma autógrafa.</p> <p>En un plazo no mayor a tres días hábiles, el Enlace Directivo remite a la DE el RCLI, las capturas de pantalla validadas, así como los medios de verificación (documentales) que demuestren el cumplimiento de las cifras reportadas en el SEE para</p> | | | | <p>Medios de verificación (documentos técnicos, programáticos, avances físicos y financieros, entre otros) que sustentan los valores reportados en el SEE.</p> <p>Correo electrónico mediante el cual la DE informa el resultado de la revisión de los medios de verificación remitidos por los Ejecutores del Gasto.</p> <p>Versión preliminar del "Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios"</p> | Programas Presupuestarios* |

Tabla 16. Diagrama general de la función de Supervisión y Seguimiento

| Actores | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada | |
|------------------|-------------------|------------------------|--|--------------|-------------------------------|---------------|---------|----------------------|-----------|
| Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | | Productos |
| | | | <p>cada indicador de gestión de los Pp correspondientes.</p> <p>Recibe de la DE mediante correo electrónico, el resultado de la revisión de los medios de verificación remitidos con base en los criterios de competencia, pertinencia, relevancia y suficiencia.</p> <p>Atiende las observaciones emitidas por la DE respecto de los medios de verificación que sustentan los avances reportados en el SEE y remite las evidencias modificadas o complementarias.</p> <p>Recibe la versión preliminar del "Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios" del periodo correspondiente.</p> <p>En un plazo no mayor a dos días, revisa y valida la información derivada de las operaciones aritméticas registradas en el Informe preliminar de evaluación, o en su caso, solicita a la DE las modificaciones que considera pertinentes, señalando los argumentos que justifican dicha solicitud.</p> <p>Antes del trimestre inmediato posterior al</p> | | | | | | |

Tabla 16. Diagrama general de la función de Supervisión y Seguimiento

| Actores | | Actividades | | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|------------------|-------------------|------------------------|---|--------------|----------|-------------------------------|---------|-----------|----------------------|
| Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | Productos | |
| | | | evaluado, recibe de la DE la versión final del Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios. | | | | | | |

Siglas:

DC: Dirección de Contabilidad.

DPSAG: Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto.

DSI: Dirección de Seguimiento a la Inversión.

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

INDEPP: Índice de Desempeño del Programa Presupuestario.

MIR: Matriz de Indicadores para resultados.

Pp: Programa presupuestario.

SE: Subsecretaría de Egresos.

SEE: Sistema Estatal de Evaluación.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SIMIDE: Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño.

SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas.

SPPR: Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados.

SRFT: Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos.

CGCSPE: Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación de la SFP.

DPE: Dirección de Participación y Evaluación adscrita a la CGCSPE de la SFP.

SFP: Secretaría de la Función Pública del Gobierno del estado de Puebla.

RCL: Recibo Comprobatorio de Liberación de Información, generado a través del SEE.

vii. Análisis FODA

| Análisis FODA derivado del análisis de Desempeño del FAFEF | |
|--|---|
| Apartado | Fortalezas |
| I. Contribución y destino | <ul style="list-style-type: none"> ♦ Adecuada consideración tanto del objeto como de los rubros de gasto del FAFEF en los objetivos, estrategias y metas establecidos en los documentos rectores de planeación estratégica estatales, lo cual permitió que los Pp alineados a estos, también contribuyeran a la consecución de los objetivos del Fondo. ♦ Vinculación directa entre el Propósito y los rubros de gasto del FAFEF con los objetivos del Eje 3. Desarrollo Económico para todas y todos, Eje 4. Eliminación de las desigualdades, Eje Especial. Gobierno democrático, innovador y transparente, y la Estrategia transversal Infraestructura del PED 2019-2024. ♦ Cumplimiento de los objetivos de nivel Fin y Propósito, así como ejecución de los rubros de gasto (I, VIII y IX) del FAFEF, contribuyeron de forma directa a la consecución de las metas 1.2, 1.a, 4.a, 9.1 y 9.5 de ODS de la Agenda 2030, relacionadas con la atención prioritaria de las necesidades de la población asociadas a problemáticas que afectan su bienestar. ♦ Proceso de planeación de los recursos del FAFEF a través de los Pp que en 2020 fueron vinculados y financiados (en alguna medida) con el Fondo, garantizó que estos fueran orientados a atender las necesidades prioritarias de la población definidas en el diagnóstico particular de cada programa, cuyo origen también se vinculó al diagnóstico estatal señalado en los Ejes del PED 2019-2024 a los que dichas intervenciones públicas fueron vinculadas. ♦ A nivel estatal, se contó con criterios específicos para distribuir los recursos del FAFEF a las Instancias Ejecutoras a través de los Pp que tienen a cargo y cuyos Componentes o Actividades, de acuerdo con la normatividad aplicable, pueden ser financiados con recursos del Fondo. ♦ Al menos 6 programas federales (FAIS, FAM, HÁBITAT, PROII, PROAGUA y S217) mostraron complementariedad con los rubros de gasto del FAFEF; mientras que, a nivel estatal, se determinó que 4 Pp (Pp K006, K007, K056 y S093), orientados a la ejecución de infraestructura de impacto social, presentaron elementos coincidentes con el objetivo del Fondo, principalmente con los rubros de gasto I, VI, VIII y IX definidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal; cuya ejecución en 2020 potencializaron el alcance de los objetivos de las aportaciones evaluadas. ♦ Los recursos del FAFEF en 2020 fueron orientados a financiar algunos Componentes y/o Actividades de los Pp: E044. Fomento a la fluidez de la circulación vehicular, K006. Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública, K007. Proyectos de infraestructura social del sector educativo, P003. Gestión para resultados de la administración pública; y de acuerdo con la normatividad aplicable, también se destinaron recursos al D001. Pago crédito estado y R022. Fondo de pensiones para la reserva actuarial, cuyos objetivos fueron coincidentes con el objetivo y rubros de gasto del Fondo evaluado. |
| II. Rendición de cuentas y transparencia | <ul style="list-style-type: none"> ♦ Aunado al diseño, implementación y administración de los mecanismos institucionales para sistematizar la información que la entidad genera a partir de los procesos de programación, presupuestación, contabilidad y de medición de resultados de todos los recursos públicos disponibles, incluyendo los de FAFEF; destaca el hecho de que estos se ajustan y actualizan constantemente en virtud de las necesidades normativas y de cada proceso, lo cual se construye una buena práctica gubernamental. ♦ Los resultados del FAFEF a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades fueron documentados de forma pertinente por la entidad, a través la MIR federal del Fondo, la MIR estatal de los Pp financiados con dichos recursos y los reportes en el módulo "Indicadores" del SRFT; información que cabe mencionar, fue sistematizada mediante herramientas tecnológicas de uso estatal y federal. ♦ Los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF realizados por la entidad en el SRFT (destino, ejercicio e indicadores) y en el SFU-PASH (evaluaciones externas); así como el avance de los indicadores para resultados reportados en el SIMIDE y el SEE, cumplieron con los criterios de calidad establecidos en la normatividad aplicable, toda vez que mostraron homogeneidad, correcta desagregación y cabalidad en su contenido, así como vigencia pertinente, es decir, que los datos correspondientes fueron reportados acorde con la periodicidad de captura establecida por los responsables del seguimiento del desempeño del Fondo a nivel federal y estatal. |

Análisis FODA derivado del análisis de Desempeño del FAFEF

| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ♦ Durante el periodo evaluado, se determinó que el Fondo contó con 7 evaluaciones del desempeño coordinadas por la entidad, la cuales fueron realizadas con periodicidad anual y cuyas metodologías aplicadas, en general, se consideraron consistentes con la naturaleza, estructura lógica, así como con las características intrínsecas del FAFEF. ♦ En el marco del Sistema Estatal de Evaluación y dando cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación, la Dirección de Evaluación de la SPF implementó desde 2015 el "Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora", el cual a partir del ejercicio fiscal 2019 sistematizó mediante el "Sistema ASPEC" con el propósito de optimizar el tiempo y esfuerzo requerido en cada etapa. ♦ Los recursos del FAFEF fueron fiscalizados por la ASF mediante auditorías de cumplimiento programadas para la Cuenta Pública 2019 y 2020 (1044-DS-GF y 1136-DS-GF); observando que la primera fue concluida de acuerdo con el periodo previsto y, a partir de los resultados plasmados en su "Informe Individual" se generó el "Pliego de Observaciones 2019-A-21000-19-1044-06-001", cuyos hallazgos, según la información proporcionada por los Ejecutores, fueron atendidas en el plazo dispuesto por la instancia fiscalizadora. |
| <p>III. Calidad de la información</p> | <ul style="list-style-type: none"> ♦ Cumpliendo con la normatividad aplicable y vigente en 2020, la información sobre el ejercicio de los recursos públicos correspondientes al gasto de inversión, incluyendo los recursos del FAFEF, fueron sistematizados mediante el SASIP; asimismo, el avance físico y financiero de los proyectos financiados con el Fondo evaluado, fueron reportados en el módulo "Destino del Gasto" del SRFT; mientras que, a nivel de Pp, el avance financiero que registró el ejercicio del gasto de cada programa, junto con el avance físico de los indicadores de desempeño correspondientes, fueron registrados en el SIMIDE. ♦ La entidad generó y documentó información suficiente, pertinente y confiable que permitió dar seguimiento a la consecución de los objetivos (avances físicos, financieros y de desempeño) previstos para el FAFEF en el año evaluado. |
| <p>IV. Dirección y medición de resultados</p> | <ul style="list-style-type: none"> ♦ Algunos indicadores estratégicos de los Pp K006, K007, E044 y P003, que en 2020 recibieron recursos del FAFEF, mostraron una importante relación con los objetos del FAFEF, por lo que la consecución de las metas previstas para dichos programas contribuyó (de forma directa e indirecta) al logro de los objetivos establecidos en la MIR federal del Fondo evaluado. ♦ La mayoría de los indicadores del FAFEF en 2020, cuyo reporte es responsabilidad de la entidad, mostraron avances positivos en el cumplimiento de sus metas, los cuales se situaron en el rango aceptable de valores que ascendieron a 90% y hasta 130% de lo planeado, denotando un buen desempeño del Fondo. ♦ Avance positivo en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Pp que en 2020 recibieron recursos del FAFEF y mostraron mayor vinculación con los objetivos del Fondo, situado en el rango "90% y hasta 130%" respecto de lo planeado. ♦ Al cierre del ejercicio 2020, la partida genérica 831 - Aportaciones de la Federación a las entidades federativas, mostró una eficacia presupuestal del 100%, al igual que el resultado de los recursos globales del Fondo evaluado. |
| <p>Coordinación general del Fondo</p> | <ul style="list-style-type: none"> ♦ Las atribuciones de las Dependencias y Entidades, así como de sus Unidades Administrativas, las cuales se identificó que en 2020 participaron en las funciones de coordinación del FAFEF, fueron claramente establecidas en sus Reglamentos Interiores, los cuales cabe mencionar, se encontraron actualizados y publicados en la PNT, así como en el portal "Orden Jurídico Poblano". ♦ De acuerdo con los resultados de la fiscalización del FAFEF 2020, el cumplimiento de las obligaciones de la entidad relacionados con el ejercicio, destino, resultados, rendición de cuentas y transparencia del Fondo, fue adecuado; lo anterior, a pesar de ausencia de normativa específica (estatal e institucional), que regulará la participación de las Unidades Administrativas correspondientes, en las funciones que forman parte del esquema de coordinación del programa evaluado. ♦ Destaca la estandarización y sistematización de los procesos y/o mecanismos implementados en la entidad en materia programática, presupuestaria, de monitoreo, control y transparencia de los recursos públicos asignados al estado en general, entre ellos los transferidos por concepto de FAFEF. ♦ Se identificó que para la apertura programática 2020, la entidad implementó el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), una herramienta informática que, a diferencia del SPPR, abarca todos |

Análisis FODA derivado del análisis de Desempeño del FAFEF

los procesos sustantivos para la administración y ejercicio del Gasto Público, el cual generó cambios en el esquema de coordinación y flujo de información entre los actores con el objetivo de incrementar su nivel de eficiencia.

Coordinación del Fondo - F4. Supervisión y seguimiento

- Existen normas, lineamientos y documentos técnicos de índole federal, que regulan los procesos de supervisión y seguimientos de los Fondos del Ramo 33, mediante los cuales regulan y estandarizan los mecanismos implementados a nivel estatal, así como el uso y operación de las herramientas informáticas también dispuestas por la federación para este fin.

| Apartado | Oportunidades |
|---|---|
| I. Contribución y destino | <ul style="list-style-type: none"> La cantidad y amplitud de los rubros de gasto del FAFEF contemplados en el artículo 47 de la LCF, amerita el diseño de un documento normativo que regule la planeación, distribución, asignación, operación y control particular de dichos recursos al interior de las entidades federativas. Promover la coordinación interinstitucional entre los Ejecutores del Fondo, coadyuvaría a la retroalimentación, intercambio de experiencias y fortalecimiento de los procesos de planeación, programación, ejecución, control, evaluación y rendición de cuentas del FAFEF. |
| II. Rendición de cuentas y transparencia | <ul style="list-style-type: none"> Contar con procedimientos particulares para validar la información del FAFEF que debe ser reportada en cada uno de los módulos del SRFT y del SFU-PASH, en apego al flujo general descrito en la "Guía de criterios del RFT", permitirá conocer y valorar con mayor pertinencia, el cumplimiento de las disposiciones normativas referentes a la consolidación de la información sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo que debe ser remitida a la Federación por parte de la entidad federativa. Impulsar la participación de los Ejecutores del Gasto en el diseño de las metodologías de evaluación del desempeño del Fondo, constituye una oportunidad para garantizar que éstas son consistentes con las características del FAFEF, que sus objetivos específicos son compatibles con las necesidades de información de los responsables de sus procesos de gestión y que sus resultados serán útiles para la toma de decisiones. |
| III. Calidad de la información | <ul style="list-style-type: none"> Promover la actualización de los documentos legales y normativos que a nivel federal y estatal regulan los procesos de gestión de los Fondos del Ramo 33 y de los recursos públicos en general, permitirá contar con instrumentos que sustenten de forma adecuada todas las actividades realizadas de forma coherente y armónica. |
| IV. Dirección y medición de resultados | <ul style="list-style-type: none"> Derivado del análisis de los indicadores federales del FAFEF, se concluyó que estos fueron relevantes, adecuadas, monitoreables y pertinentes, por lo que se generó información útil y homogénea que puede considerarse por los Ejecutores estatales para mejorar el desempeño del Fondo en ejercicios posteriores. |
| Coordinación general del Fondo | <ul style="list-style-type: none"> Diseñar un documento oficial en el que se establezcan criterios y/o parámetros para la asignación, distribución, administración, supervisión y seguimiento de los Fondos del Ramo 33 o en particular del FAFEF. Que los Ejecutores del Gasto incluyan en sus manuales administrativos y/o normativa interna, el diseño de procedimientos particulares para los procesos de asignación, distribución, administración, supervisión y seguimiento de los recursos públicos en los que participan. |
| Coordinación del Fondo - F1. Integración | <ul style="list-style-type: none"> Que las Unidades Administrativas de la Subsecretaría de Egresos, incluyan en sus manuales administrativos, un procedimiento específico para llevar a cabo ante la federación, la gestión de los recursos del Ramo 33, así como de su distribución al interior de la APE. |
| Coordinación del Fondo - F2. Distribución | <ul style="list-style-type: none"> Actualizar publicar en la PNT, los "Manuales de Procedimientos" de los Ejecutores del gasto, en función de su estructura orgánica y atribuciones vigentes. |
| Coordinación del Fondo - F3. Administración | <ul style="list-style-type: none"> Considerar en los "Manuales de Procedimientos" de los Ejecutores del FAFEF, procedimientos específicos sobre su gestión y operación a través de los Pp correspondientes. |

Análisis FODA derivado del análisis de Desempeño del FAFEF

| <p>Coordinación del Fondo - F4. Supervisión y seguimiento</p> | <ul style="list-style-type: none"> Integrar en los "Manuales de Procedimientos" de los Ejecutores del FAFEF, procedimientos específicos y actualizados, tanto de supervisión como de seguimiento inherentes al gasto federalizado a través de las plataformas informáticas dispuestas por la federación para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de rendición de cuentas y transparencia. |
|---|---|
| Apartado | Debilidades |
| <p>I. Contribución y destino</p> | <ul style="list-style-type: none"> A nivel institucional, los Ejecutores del FAFEF en 2020, no definieron procedimientos de planeación específicos asociados a los recursos del Fondo, a pesar de que estos, integraron de conformidad con la normativa aplicable, la documentación técnica necesaria para la ministración de los recursos federales aprobados para el Estado de Puebla en el PEF, entre ellos el Fondo evaluado. No se identificaron criterios documentados y claramente especificados para la gestión y asignación de recursos del FAFEF a ciertos rubros de gasto señalados en el artículo 47 de la LCF, como el saneamiento de pensiones y otras acciones de saneamiento financiero (distintas a la amortización de la deuda pública). Durante el proceso de evaluación, no se identificó evidencia sobre acciones de coordinación interinstitucional entre los Ejecutores del FAFEF que permitiera la retroalimentación sobre los procesos de gestión inherentes al Fondo. |
| <p>II. Rendición de cuentas y transparencia</p> | <ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con la información disponible en 2020, no se identificaron documentos normativos (lineamientos, manuales técnicos, otros) que permitieran conocer el diseño, administración, operación e interacción de los sistemas SIRGAD, INGRES y SASIP, a cargo de la Subsecretaría de Egresos de la SPF. Durante el proceso de evaluación, no se obtuvo información respecto del procedimiento de integración, revisión y validación de los datos reportados en los módulos "Destino del Gasto", "Indicadores" y "Evaluaciones" en la plataforma federal correspondiente, toda vez que esta no se encuentra documentada en lineamientos o manuales técnico-administrativos. Se identificaron algunas inconsistencias entre el tipo de evaluación aplicado para los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, y la naturaleza, estructura lógica, así como las características intrínsecas del FAFEF. Existe un desfase amplio en el "Seguimiento de ASM del FAFEF" de dos ejercicios fiscales, registrado entre los procesos de evaluación 2018 y 2019, situación que pone en riesgo la vigencia y utilidad de las recomendaciones generadas a partir de dichos ejercicios de evaluación. |
| <p>III. Calidad de la información</p> | <ul style="list-style-type: none"> El "Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto", data del año 2018, por lo que algunos conceptos técnicos, la denominación de algunas Dependencias y/o Áreas Administrativas de la APE, así como ciertos procedimientos, ya no se encuentran vigentes en la actualidad, situación que podría limitar su aplicación. |
| <p>IV. Dirección y medición de resultados</p> | <ul style="list-style-type: none"> La contribución del cumplimiento de las metas previstas para los Pp K006, K007, E044 y P003, en la consecución de los objetivos de la MIR del FAFEF, es subjetiva ya que dichos programas no fueron diseñados de forma exclusiva para ejercer los recursos del Fondo analizado, por lo que a pesar de la vinculación que mostraron algunos Componentes y/o Actividades, no fue posible identificar si estos fueron o no financiados con las aportaciones evaluadas. Los resultados del avance en la consecución de las metas de los indicadores del FAFEF denominados "Índice de Impulso al Gasto de Inversión" e "Índice en el Ejercicio de Recursos", correspondientes al nivel Propósito y Actividad respectivamente, fueron resultados positivos pero insuficientes, registrando valores en el rango de "cumplimiento menor a 60% o mayor a 130%" |
| <p>Coordinación general del Fondo</p> | <ul style="list-style-type: none"> No se identificó un documento normativo o administrativo específicos en el que se establecieran los lineamientos, criterios y/o parámetros para la asignación, distribución, administración, supervisión y seguimiento de los Fondos del Ramo 33 o en particular del FAFEF. La articulación de las acciones realizadas por las Unidades Administrativas en el marco del esquema de coordinación del Fondo evaluado no pudo ser claramente identificada. |

| Análisis FODA derivado del análisis de Desempeño del FAFEF | |
|--|--|
| Coordinación del Fondo - F1. Integración | <ul style="list-style-type: none"> No se identificaron criterios de distribución y/o parámetros para la incorporación de las fuentes de información relevantes para la asignación específica de los recursos del FAFEF al interior de la entidad. |
| Coordinación del Fondo - F2. Distribución | <ul style="list-style-type: none"> En 2020 se identificó que los manuales de la SPF, así como del CAPCEE no fueron actualizados, manteniendo procedimientos vigentes que datan del 2018 y 2016 respectivamente; mientras que los correspondientes a la Si y la SMT, no fueron publicados en la PNT (artículo 77 fracción). |
| Coordinación del Fondo - F3. Administración | <ul style="list-style-type: none"> Durante el proceso de evaluación no se identificaron normas o lineamientos específicos para la gestión y operación de los recursos del FAFEF al interior de la entidad. |
| Coordinación del Fondo - F4. Supervisión y seguimiento | <ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de supervisión y seguimiento de los recursos federalizados incluidos en los "Manuales de Procedimientos" de la SPF y del CAPCEE, se encuentran desactualizados. |
| Apartado | Amenazas |
| I. Contribución y destino | <ul style="list-style-type: none"> La aplicación de un marco legal desactualizado en cualquiera de los procesos de gestión de los recursos públicos disponibles desarticula las funciones y/o actividades que deben realizarse y limita su ejecución de forma armónica, coherente y secuencial bajo el riesgo de incurrir en faltas legales, administrativas o técnicas. |
| II. Rendición de cuentas y transparencia | <ul style="list-style-type: none"> La actualización de las metodologías de evaluación del desempeño a nivel de forma y no de fondo, truncan el ciclo de valoración de las intervenciones públicas y limitan el uso de la información generada a partir de su aplicación. |
| IV. Dirección y medición de resultados | <ul style="list-style-type: none"> La ausencia de fundamento legal para migrar algunos módulos del SFU-PASH a la plataforma SRFT; la desactualización de los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33"; así como el uso del SFU-PASH para el registro únicamente de los resultados de las Evaluaciones externas, se consideran potenciales amenazas en torno a la responsabilidad de dichas plataformas, la integridad de la información generada, así como la consistencia y observancia de otras leyes asociadas a la consolidación del ejercicio, destino y resultados del Gasto Federalizado. La pandemia mundial por COVID-19, la cual inició en 2020, limitó las acciones gubernamentales, así como la eficiencia y eficacia tanto de las políticas como de los programas públicos en todos los sectores, complicando el contexto económico, social y administrativo a nivel nacional e internacional. |
| Coordinación general del Fondo | <ul style="list-style-type: none"> La ausencia de normativa específica a nivel estatal e institucional, que regule la participación de las Unidades Administrativas correspondientes, en las funciones que forman parte del esquema de coordinación del FAFEF, representa una amenaza en materia de control y cumplimiento de las obligaciones de planeación, ejercicio, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos. El confinamiento obligatorio derivado de la pandemia por COVID-19 y vivido durante 2020, incidió en el desarrollo de las funciones y alcance de las acciones de los Ejecutores del Gasto. |
| Coordinación del Fondo - F3. Administración | <ul style="list-style-type: none"> La ausencia de lineamientos y/o reglas de operación que regulen con claridad los procesos de gestión inherentes al FAFEF, limitan el análisis de desempeño y coordinación de dichos recursos. |
| Coordinación del Fondo - F4. Supervisión y seguimiento | <ul style="list-style-type: none"> La ausencia de lineamientos y/o reglas de operación que regulen con claridad los procesos de gestión inherentes al FAFEF, limitan el análisis de desempeño y coordinación de dichos recursos. |

viii. Valoración final del Desempeño del Fondo

La valoración general del Desempeño del Fondo se calculó a partir de los promedios simples obtenidos de los niveles de cada uno de los apartados, considerando en dicho cálculo solo el valor asignado a las preguntas binarias, es decir que las preguntas de tipo abierto no se tomaron en cuenta en el resultado cuantitativo.

| Apartados | Nivel | Justificación |
|--|-------|--|
| I. Contribución y Destino | 3.50 | Se corroboró que las Unidades Administrativas a cargo de los Pp que en 2020 recibieron recursos del FAFEF, cumplieron con los procesos de planeación, programación y presupuestación de dichos recursos públicos en apego a los documentos normativos federales y estatales que en dicho ejercicio fiscal los regularon; no obstante, a nivel institucional, los Ejecutores del Fondo (SI, SMT, CAPCEE), no definieron procedimientos de planeación específicos asociados a los recursos de dichas aportaciones, a pesar de que estos, integraron de conformidad con la normativa aplicable, la documentación técnica necesaria para la gestión y ministración de los recursos federales aprobados para el Estado de Puebla en el PEF, entre ellos el Fondo evaluado. |
| II. Rendición de cuentas y transparencia | 3.60 | En el marco del Sistema Estatal de Evaluación y dando cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación, la Dirección de Evaluación de la SPF implementó desde 2015 el "Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora", el cual a partir del ejercicio fiscal 2019 sistematizó mediante el "Sistema ASPEC" con el propósito de optimizar el tiempo y esfuerzo requerido en cada etapa, logrando que al cierre del ejercicio 2021, el 61.90% de los ASM aceptados en los DIT 2020 (derivados de la evaluación externa del FAFEF 2018) fueran implementados en tiempo y forma; sin embargo, se identificó un desfase amplio en el "Seguimiento de ASM del FAFEF" de dos ejercicios fiscales, registrado entre los procesos de evaluación 2018 y 2019, situación que pone en riesgo la vigencia y utilidad de las recomendaciones generadas a partir de dichos ejercicios de evaluación. |
| III. Calidad de la información | 3.80 | La entidad generó y documentó información suficiente, pertinente y confiable que permitió dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FAFEF, así como a la consecución de los objetivos (avances físicos, financieros y de desempeño) previstos para dicho Fondo. Pese a lo antes expuesto, es relevante considerar que el FAFEF, por sus características y objeto central (fortalecer el presupuesto de la entidad y sus regiones), no cuenta con conceptos poblacionales definidos, por lo que a nivel Fondo resulta complejo documentar que dichos recursos permitieron atender de forma específica a la población o áreas de enfoque que presentaban una problemática asociada con los rubros de gasto señalados en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, situación que demeritó la valoración de esta sección. |
| IV. Dirección y medición de resultados | 3.33 | La mayoría de los indicadores federales del FAFEF en 2020, en conjunto con el 82% de los indicadores estatales que en 2020 mostraron mayor vinculación con los objetivos del Fondo, mostraron avances positivos en el cumplimiento de sus metas, los cuales se situaron en el rango aceptable de valores que ascendieron a 90% y hasta 130% de lo planeado; sin embargo, la valoración cuantitativa de esta sección, no alcanzó el máximo ya que los resultados del avance en la consecución de las metas de los indicadores del FAFEF denominados "Índice de Impulso al Gasto de Inversión" e "Índice en el Ejercicio de Recursos", correspondientes al nivel Propósito y Actividad respectivamente, fueron resultados positivos pero insuficientes, registrando valores en el rango de "cumplimiento menor a 60% o mayor a 130%". |

| | | |
|--|------|---|
| Nivel de promedio del total de apartados | 3.56 | <p>El nivel promedio de los apartados del análisis de Desempeño fue alto, al alcanzar el 89% del máximo posible, lo cual se debe a que durante 2020, los resultados del FAFEF a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades fueron documentados de forma pertinente por la entidad, a través de la MIR federal del Fondo, la MIR estatal de los Pp financiados con dichos recursos, evaluaciones externas del desempeño, así como los reportes sobre el ejercicio, destino y resultados realizados en los módulos del SRFT. Dicha información permitió concluir que en el año evaluado, la entidad ejerció los recursos del Fondo en apego a los rubros de gasto señalados en las fracciones I, II, VIII y IX del artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, y que estos fueron orientados de forma específica a atender las necesidades de la población objetivo de los Pp K006, K007, P003 y E004, así como cumplir con los compromisos del estado en materia de deuda y saneamiento de pensiones a través de los programas D001 y R022, mostrando al cierre del ejercicio una eficacia presupuestal del 100% de los recursos globales del FAFEF.</p> |
|--|------|---|

Nivel = Nivel promedio por apartado

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total.

ix. Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado

| Hallazgos y recomendaciones derivadas del análisis de desempeño y coordinación del FAFEF | | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) |
| Apartado | Hallazgo | Recomendación | Responsable de su implementación | Acciones que debe realizar cada responsable de su implementación | Mejora esperada | Factibilidad |
| I. Contribución y destino | <p>La planeación de los recursos del FAFEF se llevó a cabo en apego al "Manual de normas y lineamientos en materia de inversión" y el "Manual de programación y presupuestación 2020", así como la normatividad federal aplicable; sin embargo, durante el proceso de evaluación, no se identificaron los formatos o requisitos preestablecidos por las Instancias competentes (federales y estatales) para la integración de los proyectos y/o acciones (asociados a los rubros de gasto señalados en el artículo 47 de la LCF) susceptibles de ser financiadas con recursos del Fondo.</p> | <p>Especificar en un documento público normativo y/o de carácter administrativo (manual, procedimiento, oficio), cuáles son los formatos o requisitos preestablecidos por las Instancias competentes (federales y estatales) para la integración de los proyectos y/o acciones (asociados a los rubros de gasto señalados en el artículo 47 de la LCF) susceptibles de ser financiadas con recursos del FAFEF; detallando su contenido, responsables de emisión, llenado o cumplimiento, plazos de requerimiento, entre otros elementos relevantes para el proceso de gestión y planeación de dichos recursos.</p> | <p>Subsecretaría de Egresos de la SPF a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones → Unidad de Programación y Presupuesto <p>Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF.</p> | <p>Subsecretaría de Egresos de la SPF:</p> <p>Acción 1. Definir en los procedimientos vigentes relacionados con la "gestión para la obtención de recursos federales", los formatos o requisitos preestablecidos por las Instancias competentes (federales y estatales) para la integración de los proyectos y/o acciones que pueden ser financiados con FAFEF, es decir, los asociados a los rubros de gasto señalados en el artículo 47 de la LCF.</p> <p>Acción 2. Incluir en los manuales vigentes que norman el ejercicio del presupuesto, los formatos o requisitos preestablecidos por las Instancias competentes (federales y estatales) para la integración de los proyectos y/o acciones que pueden ser financiados con FAFEF, es decir, los asociados a los rubros de gasto señalados en el artículo 47 de la LCF, detallando su contenido, responsables de emisión, llenado o cumplimiento, plazos de requerimiento, entre otros elementos relevantes para el proceso de gestión y planeación de dichos recursos.</p> <p>Dependencias y Entidades de la APE</p> <p>Acción 1. Documentar el proceso de gestión y planeación de los recursos del FAFEF mediante un procedimiento específico de carácter institucional.</p> | <p>La entidad cuenta con información normativa y procedimental suficiente, clara y particular sobre la gestión, planeación, ejercicio y control de los recursos del FAFEF.</p> <p>Las Dependencias y Entidades de la APE cuentan con procedimientos normados, requerimientos documentales, técnicos y administrativos claramente especificados para integrar las propuestas de programas, proyectos de inversión y acciones que pueden ser financiados con recursos del FAFEF.</p> | <p>Altamente factible</p> <p>Se considera que las Dependencias y Entidades de la APE, así como las Unidades Administrativas involucradas en los procesos de gestión del Fondo, cuentan con información suficiente que pueden documentar e integrar en uno o varios instrumentos normativos o procedimentales, que permiten fortalecer los procesos de gestión y planeación de los recursos provenientes del FAFEF.</p> |

| Hallazgos y recomendaciones derivadas del análisis de desempeño y coordinación del FAFEF | | | | | | |
|--|----------|---------------|----------------------------------|--|-----------------|--------------|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) |
| Apartado | Hallazgo | Recomendación | Responsable de su implementación | Acciones que debe realizar cada responsable de su implementación | Mejora esperada | Factibilidad |

I. Contribución y destino

Se identificó que la entidad cuenta con criterios documentados para la gestión y asignación de recursos del FAFEF a proyectos de inversión, pero no así a otros rubros de gasto especificados en el artículo 47 de la LCF, como el saneamiento de pensiones y otras acciones de saneamiento financiero (distintas a la amortización de la deuda pública).

Especificar e integrar en un solo documento público normativo y/o de carácter administrativo (manual, procedimiento, otro), los criterios para la gestión, asignación, ejecución, control, seguimiento y rendición de cuentas del saneamiento de pensiones y de otras acciones de saneamiento financiero (distintas a la amortización de la deuda pública), rubros de gasto considerados en las fracciones II y III del artículo 47 de la LCF, a fin de contar con información suficiente, clara y que oriente sobre los recursos que son destinados a dichos rubros.

Subsecretaría de Egresos de la SPF a través de:
 → Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones
 → Unidad de Programación y Presupuesto

Subsecretaría de Egresos de la SPF:

Acción 1. Incluir en los manuales vigentes que norman el ejercicio del presupuesto, los criterios para la gestión, asignación, ejecución, control, seguimiento y rendición de cuentas del saneamiento de pensiones y de otras acciones de saneamiento financiero (distintas a la amortización de la deuda pública), rubros de gasto considerados en las fracciones II y III del artículo 47 de la LCF.

Acción 2. Documentar y publicar los procesos de asignación, ejecución, control, seguimiento y rendición de cuentas del saneamiento de pensiones (Pp R22) y de otras acciones de saneamiento financiero (distintas a la amortización de la deuda pública).

La entidad cuenta con criterios técnicos y procedimentales para la gestión, asignación, ejecución, control, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos que son destinados al saneamiento de pensiones y de otras acciones de saneamiento financiero (distintas a la amortización de la deuda pública), rubros de gasto previstos en las fracciones II y III del artículo 47 de la LCF.

Altamente factible
 Se considera que las Unidades Administrativas responsables de estimar, gestionar y ejercer los recursos orientados al saneamiento de pensiones y otros rubros de gasto relacionados con saneamiento financiero, cuentan con información suficiente que pueden documentar e integrar en uno o varios instrumentos normativos o procedimentales aplicables en la materia.

| Hallazgos y recomendaciones derivadas del análisis de desempeño y coordinación del FAFEF | | | | | | |
|--|----------|---------------|----------------------------------|--|-----------------|--------------|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) |
| Apartado | Hallazgo | Recomendación | Responsable de su implementación | Acciones que debe realizar cada responsable de su implementación | Mejora esperada | Factibilidad |

I. Contribución y destino

A pesar de la amplitud de los rubros de gasto a los que pueden ser destinados los recursos del FAFEF, dicho Fondo no cuenta con lineamientos y/o normas federales o estatales que guíen su operación, cuyos criterios y parámetros de aplicación permitan comprobar que su ejecución es eficiente y eficaz.

La cantidad y amplitud de los rubros de gasto del FAFEF contemplados en el artículo 47 de la LCF, amerita el diseño de un documento normativo que regule la planeación, distribución, asignación, operación y control particular de dichos recursos, a fin de garantizar que, en conjunto, su ejecución es óptima, eficiente y fortalece el presupuesto del que dispone la entidad en cada ejercicio fiscal.

Subsecretaría de Egresos de la SPF a través de:

- Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones
- Unidad de Programación y Presupuesto

Subsecretaría de Egresos de la SPF:

Acción 1. Promover el diseño de un documento normativo que regule la planeación, distribución, asignación, operación y control particular de los Fondos del Ramo 33, dada la importancia de dichos recursos en el presupuesto anual de la entidad.

La entidad cuenta con criterios normativos, técnicos y procedimentales que regulan la planeación, distribución, asignación, operación y control particular de los Fondos del Ramo 33, cuya aplicación permite corroborar que la ejecución de dichas aportaciones es óptima, eficiente y contribuyen a los objetivos de orden superior establecidos en los documentos rectores de planeación vigentes.

Altamente factible

Se considera que la Subsecretaría de Egresos cuenta con las facultades para emitir lineamientos, normatividad, metodología, criterios, instrumentos técnico-normativos y demás disposiciones en materia de presupuesto y gasto público, que permitan regular los procesos de gestión particulares de los Fondos del Ramo 33; asimismo, sus Unidades Administrativas cuentan con información suficiente que pueden integrar en uno o varios instrumentos normativos acordes a lo propuesto.

| Hallazgos y recomendaciones derivadas del análisis de desempeño y coordinación del FAFEF | | | | | | |
|--|----------|---------------|----------------------------------|--|-----------------|--------------|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) |
| Apartado | Hallazgo | Recomendación | Responsable de su implementación | Acciones que debe realizar cada responsable de su implementación | Mejora esperada | Factibilidad |

I. Contribución y destino

En la entidad no se identificaron acciones que impulsaran la coordinación interinstitucional entre los Ejecutores del FAFEF, limitando el intercambio de experiencias y reconocimiento del contexto estatal en el que dichos recursos fueron aplicados; la identificación de proyectos coincidentes o complementarios; así como las debilidades u oportunidades de mejora en cuanto a la orientación o procesos de gestión de dicho Fondo.

Se sugiere promover acciones de coordinación interinstitucional entre los Ejecutores del Fondo, que contribuyan a la retroalimentación, intercambio de experiencias y fortalecimiento de los procesos de planeación, programación, ejecución, control, evaluación y rendición de cuentas del FAFEF.

Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF.

Dependencias y Entidades de la APE:

Acción 1. En coordinación interinstitucional, promueven acciones (por ejemplo, conformación de agendas técnicas, reuniones de trabajo, entre otras) que permitan la retroalimentación, intercambio de experiencias y fortalecimiento de los procesos de planeación, programación, ejecución, control, evaluación y rendición de cuentas del FAFEF.

Acción 2. Las Dependencias o Entidades coordinadoras de las acciones antes referidas, dan seguimiento a las agendas técnicas y puntos de acuerdo documentados en las reuniones de trabajo.

Acción 3. Analizan y valoran en qué medida las acciones promovidas son suficientes para fortalecer los procesos de gestión del FAFEF.

En la entidad, existe coordinación interinstitucional entre las Dependencias y Entidades de la APE que ejercen recursos del FAFEF, una buena práctica administrativa que promueve el intercambio de experiencias y reconocimiento tanto de debilidades como de oportunidades de mejora en cuanto a la orientación o procesos de gestión de dicho Fondo potencializando su alcance.

Medianamente factible

Se considera que las Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF, cuentan con las atribuciones necesarias para promover acciones conjuntas que permitan mejorar los procesos de gestión del Fondo y potencializar su alcance.

| Hallazgos y recomendaciones derivadas del análisis de desempeño y coordinación del FAFEF | | | | | | |
|--|----------|---------------|----------------------------------|--|-----------------|--------------|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) |
| Apartado | Hallazgo | Recomendación | Responsable de su implementación | Acciones que debe realizar cada responsable de su implementación | Mejora esperada | Factibilidad |

II. Rendición de cuentas y transparencia

A pesar de la importancia de los sistemas informáticos SIRGAD, INGRES y SASIP en la gestión de bases de datos que concentran los movimientos administrativos, contables y presupuestales del Gasto Descentralizado, durante el proceso de evaluación, no se identificaron documentos normativos o manuales técnicos que regularan su operación.

Diseñar, elaborar y/o en su caso publicar en la PNT (artículo 77, fracción I) los documentos normativos y manuales (técnico y de usuario) de los sistemas informáticos SIRGAD, INGRES y SASIP, en los que se defina su objeto, estructura, operación e interacción (entre sí y con otros sistemas de la APE), así como los responsables de su administración y uso, plazos de apertura y cierre, entre otros datos que permitan conocer cómo se realiza la gestión de bases de datos sobre los movimientos administrativos, contables y presupuestales del Gasto Descentralizado asignado a las Dependencias y Entidades de la APE.

Nota: En caso de que alguno de los sistemas señalados (SIRGAD, INGRES y SASIP) ya no se encuentren en uso durante el ejercicio fiscal 2022, se sugiere actualizar los lineamientos, manuales técnicos o administrativos utilizados para documentar los procesos de presupuesto y ejercicio del gasto y en los que dichas herramientas hayan sido consideradas, así como proceder con la recomendación general antes citada.

Subsecretaría de Egresos de la SPF a través de:
→ Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones
→ Unidad de Programación y Presupuesto

Subsecretaría de Egresos de la SPF:

Acción 1. Elaborar los manuales (técnicos y de usuario) de los sistemas informáticos SIRGAD, INGRES y SASIP, en los que se defina su objeto, estructura, operación e interacción (entre sí y con otros sistemas de la APE).

Acción 2. Publicar los manuales (técnicos y de usuario) de los sistemas informáticos SIRGAD, INGRES y SASIP en la PNT (artículo 77, fracción I).

Nota: En caso de que alguno de los sistemas señalados (SIRGAD, INGRES y SASIP) ya no se encuentren en uso durante el ejercicio fiscal 2022, se sugiere agregar como primera acción, la siguiente:

Acción 1: Actualizar los lineamientos, manuales técnicos o administrativos utilizados para documentar los procesos de presupuesto y ejercicio del gasto y en los que dichas herramientas hayan sido consideradas.

Posteriormente, proceder con las acciones ya citadas, considerando en este caso, las nuevas herramientas informáticas que hayan sido implementadas.

La entidad cuenta con mecanismos sistematizados que permiten la gestión de bases de datos que concentran los movimientos administrativos, contables y presupuestales del Gasto Descentralizado, cuya administración, operación, plazos de apertura y cierre se especifica en los manuales técnicos de cada sistema.

Altamente factible
Se considera que la Subsecretaría de Egresos cuenta con las facultades para emitir instrumentos técnicos-normativos y demás que regulen la operación de los mecanismos utilizados por sus Unidades Administrativas para sistematizar los movimientos administrativos, contables y presupuestales del Gasto Descentralizado.

| Hallazgos y recomendaciones derivadas del análisis de desempeño y coordinación del FAFEF | | | | | | |
|--|----------|---------------|----------------------------------|--|-----------------|--------------|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) |
| Apartado | Hallazgo | Recomendación | Responsable de su implementación | Acciones que debe realizar cada responsable de su implementación | Mejora esperada | Factibilidad |

II. Rendición de cuentas y transparencia

Con base en la información proporcionada por los Ejecutores del FAFEF en 2020, se determinó que los informes sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo que fueron reportados tanto en el SRFT como en el SFU-PASH, fue validada por la Dirección de Seguimiento a la Inversión de la SPF; no obstante, en su procedimiento denominado "1.5.2.1.J - Integración de Informes Trimestrales y Publicaciones de Aportaciones, Subsidios y Convenios Federales", el único relacionado con el tema en comento, solo se hace referencia a la integración, reporte y verificación sobre el "Destino del Gasto" (avance físico-financiero de los proyectos de inversión), por lo que se desconoce dicho proceso para los informes sobre el ejercicio y resultados (indicadores y evaluaciones) del Fondo en las plataformas antes referidas.

Si bien el proceso general de validación de la información dentro del SRFT o SFU-PASH, se describe en la "Guía de criterios del RFT", se recomienda elaborar e integrar en los manuales administrativos correspondientes, un procedimiento específico para la integración, verificación y validación de la información reportada en cada uno de los módulos del SRFT (Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto, Indicadores), así como del SFU-PASH (Evaluaciones), en el que se detalle el flujo completo, es decir las etapas y criterios bajo los cuales la UR de la entidad revisa la coherencia y calidad de la información reportada, los responsables de cada actividad (ya que no todos los Ejecutores deben reportar información en todos los módulos) y los plazos disponibles tanto para el registro como para la atención de observaciones, validación y publicación de los datos correspondientes, de acuerdo con el calendario establecido por la SHCP. Lo anterior, con el objeto de identificar y valorar con mayor pertinencia, el cumplimiento de las disposiciones normativas referentes a la consolidación de la información sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo que debe ser remitida trimestralmente a la Federación por parte de la entidad federativa.

Subsecretaría de Egresos de la SPF a través de:
 → Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones
 → Unidad de Programación y Presupuesto

Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF.

Subsecretaría de Egresos de la SPF:

Acción 1. Elaborar un procedimiento específico para la integración, verificación y validación de la información reportada en cada uno de los módulos del SRFT (Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto, Indicadores), así como del SFU-PASH (Evaluaciones), en el que se detalle el flujo completo.

Acción 2. Integrar el procedimiento antes referido en los manuales administrativos correspondientes.

Acción 3. Publicar los manuales administrativos correspondientes en la PNT (artículo 77, fracción I).

Dependencias y Entidades de la APE:

Acción 1. Elaborar un procedimiento de carácter institucional y específico para la integración y atención de observaciones derivadas de la información reportada en cada uno de los módulos del SRFT (Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto, Indicadores), así como del SFU-PASH (Evaluaciones), en el que se detalle el flujo completo.

Acción 2. Integrar el procedimiento antes referido en los manuales administrativos institucionales correspondientes.

Acción 3. Publicar los manuales administrativos correspondientes en la PNT (artículo 77, fracción I).

La entidad cuenta con procedimientos específicos para la integración, verificación y validación de la información reportada en cada uno de los módulos del SRFT, los cuales permiten identificar y valorar con mayor pertinencia, el cumplimiento de las disposiciones normativas referentes a la consolidación de la información sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo que debe ser remitida trimestralmente a la Federación por parte de la entidad federativa.

Altamente factible
 Se considera que la Subsecretaría de Egresos cuenta con las facultades para emitir instrumentos técnico-normativos y procedimentales que regulen la integración, verificación y validación de la información reportada en cada uno de los módulos del SRFT, como elementos fundamentales para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia del Gasto Federalizado.

| Hallazgos y recomendaciones derivadas del análisis de desempeño y coordinación del FAFEF | | | | | | |
|--|----------|---------------|----------------------------------|--|-----------------|--------------|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) |
| Apartado | Hallazgo | Recomendación | Responsable de su implementación | Acciones que debe realizar cada responsable de su implementación | Mejora esperada | Factibilidad |

II. Rendición de cuentas y transparencia

Derivado de la revisión realizada a las 7 evaluaciones del desempeño del FAFEF, se identificaron algunas inconsistencias entre el tipo de evaluación aplicado para los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, y la naturaleza, estructura lógica, así como las características intrínsecas del Fondo; lo anterior ya que la tipología elegida indicó un análisis de la consistencia y resultados de dichas aportaciones, aun cuando en su estructura analítica y/o configuración programática, la entidad no tiene injerencia, toda vez que el diseño de la MIR le corresponde a la SHCP como Instancia Coordinadora.

Si bien a partir de 2016, en la entidad se impulsó el uso de metodologías para la valoración del Fondo con denominación "específica", orientando su contenido al análisis de temáticas propias de los procesos de gestión del FAFEF; se recomienda que la Unidad Administrativa responsable de la implementación del SED en la entidad, en coordinación con los Ejecutores del Gasto realicen un análisis comparativo de los TdR aplicados en el periodo 2016-2021, con el propósito de valorar la pertinencia de los objetivos específicos, de las preguntas y características de análisis, de los criterios específicos e incluso de la escala cuantitativa utilizada, ejercicio con base en el cual se ajuste el instrumento que será utilizado en 2022 y garantizar con ello que dicha metodología se ajusta a las características del Fondo, a las necesidades de información de los responsables de sus procesos de gestión en la entidad y que, a partir de su aplicación, se generarán elementos útiles para la toma de decisiones.

Dirección de Evaluación de la SPF.

Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF.

Dirección de Evaluación de la SPF:

Acción 1. Definir un instrumento metodológico, por ejemplo, una rúbrica, que permita ajustar y calibrar los TdR que serán aplicados en 2022 para evaluar el gasto federalizado.

Acción 2. Con base en el instrumento metodológico definido, realizar un análisis comparativo de los TdR aplicados en el periodo 2016-2021, con el propósito de valorar la pertinencia de los objetivos específicos, de las preguntas y características de análisis, de los criterios específicos e incluso de la escala cuantitativa utilizada.

Acción 3. Considerar la opinión, puntos de vista, observaciones o sugerencias que los Ejecutores del Gasto emitan sobre los TdR aplicados en ejercicio pasados, con base en la experiencia de los procesos de evaluación en los que han participado.

Acción 4. De conformidad con los resultados obtenidos del ejercicio antes descrito, realizar las modificaciones y/o adecuaciones en la estructura y contenido de los TdR que serán aplicados en 2022 para evaluar el gasto federalizado.

Acción 5. Calibrar los instrumentos de referencia que serán aplicados en 2022 para evaluar el gasto federalizado.

Acción 6. Concluir los TdR que serán aplicados en 2022 para evaluar el gasto federalizado y publicarlos en los sitios web oficiales del SED.

La entidad cuenta con metodologías de evaluación del gasto federalizado, adecuadas y pertinentes que consideran la naturaleza, estructura lógica, las características intrínsecas de cada uno de los Fondos del Ramo 33, así como las necesidades de información de los responsables de sus procesos de gestión, lo cual garantiza que, a partir de su aplicación, se generarán elementos útiles para la toma de decisiones en torno a los procesos de gestión de dichas aportaciones.

Altamente factible

La Dirección de Evaluación, como instancia coordinadora de la implementación e implementación del SED en la entidad, cuenta con las atribuciones necesarias para diseñar e implementar metodologías de evaluación, así como solicitar información a la Dependencias y Entidades de la APE que contribuya a la consolidación de dicho modelo.

| Hallazgos y recomendaciones derivadas del análisis de desempeño y coordinación del FAFEF | | | | | | |
|--|--|--|--|---|---|--------------------|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) |
| Apartado | Hallazgo | Recomendación | Responsable de su implementación | Acciones que debe realizar cada responsable de su implementación | Mejora esperada | Factibilidad |
| II. Rendición de cuentas y transparencia | Si bien la mayoría (61.90%) de los ASM aceptados en los DIT 2020 (derivados de la evaluación externa del FAFEF 2018) fueron implementados en tiempo y forma, es relevante apuntar que sigue existiendo un amplio rezago de implementación de las recomendaciones aceptadas por parte de los Ejecutores del Gasto ya que, al cierre del año 2021, aproximadamente el 38% de estas aún no alcanzaban el 100% de atención; asimismo, esta situación se conjugó con la ausencia del seguimiento de las recomendaciones derivadas de la evaluación correspondiente al ejercicio 2019, de cuyo proceso no se identificaron evidencias documentales durante la realización de este informe. | Diseñar un mecanismo que contemple criterios y escenarios tanto óptimos como de excepción, que a su vez permita a los Ejecutores del Gasto correspondientes y a la DEV, cerrar los DIT derivados del proceso de evaluación 2018 del FAFEF y priorizar el seguimiento de ASM generados a partir del análisis 2019, con el objetivo de acortar el desfase que actualmente se observa de dos ejercicios fiscales y mantener la vigencia (aplicabilidad) de las recomendaciones respectivas. | Dirección de Evaluación de la SPF. | <p>Dependencias y Entidades de la APE:</p> <p>Acción 1. Participan en el proceso de elaboración de los TdR que serán aplicados en 2022 para evaluar el gasto federalizado, emitiendo de forma organizada y bajo los criterios establecidos por la Dirección de Evaluación, sugerencias, opiniones, puntos de vista u observaciones con base en la experiencia de los procesos de evaluación en los que han participado.</p> | La entidad cuenta con un "Mecanismo de Seguimiento de ASM" derivados de la evaluación del gasto federalizado, adecuado y pertinente que garantiza el uso e implementación de las recomendaciones aceptadas por los Ejecutores del Gasto, así como la vigencia (aplicabilidad) de los ASM respectivos. | Altamente factible |
| | | | Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF. | <p>Dirección de Evaluación de la SPF:</p> <p>Acción 1. Definir un instrumento metodológico de seguimiento y/o criterios técnicos que puedan sumarse al "Mecanismo de Seguimiento de ASM" vigente, que permita concluir o cerrar los DIT derivados del proceso de evaluación 2018 del FAFEF, aún cuando algunos compromisos de implementación de recomendaciones aún no hayan sido concluidos.</p> <p>Acción 2. Realizar las modificaciones y/o adecuaciones al "Mecanismo de Seguimiento de ASM" vigente, así como emitir los alcances necesarios para concluir los procedimientos abiertos con los Ejecutores.</p> <p>Acción 3. Priorizar el seguimiento de ASM derivados de la evaluación del FAFEF 2019.</p> <p>Acción 4. Impulsar la implementación del "Mecanismo de Seguimiento de ASM" derivados de la evaluación del FAFEF 2020 durante el primer trimestre de 2022, a fin de acortar el desfase de tiempo existente entre los procesos de seguimiento, de programación y presupuestación, así como de la siguiente evaluación.</p> | | |
| | | | Dependencias y Entidades de la APE: | <p>Acción 1. Participan activamente en el proceso de seguimiento de ASM.</p> | | |

| Hallazgos y recomendaciones derivadas del análisis de desempeño y coordinación del FAFEF | | | | | | |
|--|--|---|--|---|--|---|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) |
| Apartado | Hallazgo | Recomendación | Responsable de su implementación | Acciones que debe realizar cada responsable de su implementación | Mejora esperada | Factibilidad |
| II. Rendición de cuentas y transparencia | No se identificaron evidencias sobre procedimientos o mediciones que permitieran valorar el nivel de mejora (eficiencia, eficacia, entre otros) que ha aportado la sistematización del proceso de seguimiento de ASM, la cual permite tomar decisiones para mejorar su funcionamiento. | Se sugiere valorar y documentar el nivel de optimización del proceso de "Seguimiento de ASM derivados de evaluaciones externas", a partir de la implementación del "Sistema ASPEC", así como su contribución a la consolidación del SED en la entidad. | Dirección de Evaluación de la SPF. | <p>Dirección de Evaluación de la SPF:</p> <p>Acción 1. Definir un instrumento metodológico, por ejemplo, una rúbrica, que permita valorar la operación del "Sistema ASPEC", así como su contribución a la mejora del "Mecanismo de ASM" vigente.</p> <p>Acción 2. Con base en los resultados obtenidos del mecanismo antes referido, realizar las modificaciones o ajustes al "Sistema ASPEC".</p> | La entidad cuenta con un "Mecanismo de Seguimiento de ASM" automatizado a través del "Sistema ASPEC", herramienta informática adecuada y pertinente que garantiza la optimización de cada una de las etapas del mecanismo en comento. | <p>Altamente factible</p> <p>La Dirección de Evaluación, como instancia coordinadora de la instrumentación e implementación del SED en la entidad, cuenta con las atribuciones necesarias para diseñar e implementar mecanismos de seguimiento de recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas ejecutadas, así como instrumentos que agilicen, optimicen y faciliten su desarrollo.</p> |
| III. Calidad de la información | A pesar de los cambios de Administración Gubernamental registrados en 2018 y 2019 en la entidad, junto con las modificaciones en la estructura orgánica de la APE, así como de diversas leyes aplicables a los procesos de gestión de los recursos públicos, se identificó que el "Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto" vigente, no ha sido actualizado, situación que se consideró, podría limitar la aplicación de sus lineamientos. | Actualizar el contenido técnico, metodológico y procedimental del "Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto", de conformidad con los documentos legales y normativos aplicables en materia de gasto público, la estructura orgánica actual de la APE, los conceptos técnicos (términos, sistemas informáticos, mecanismos, entre otros) y procedimientos vigentes en la entidad. | Subsecretaría de Egresos de la SPF a través de: → Unidad de inversión, deuda y otras obligaciones → Unidad de Programación y Presupuesto | <p>Subsecretaría de Egresos de la SPF a través de:</p> <p>Acción 1. Actualizar el contenido técnico, metodológico y procedimental del "Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto", considerando la normatividad aplicable en materia de gasto público, la estructura orgánica actual de la APE, los conceptos técnicos y procedimientos vigentes en la entidad.</p> <p>Acción 2. Formalizar el "Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto" actualizado.</p> <p>Acción 3. Publicar el "Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto" actualizado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, así como en los sitios web oficiales del Gobierno del Estado y la PNT (artículo 77, fracción I),</p> | La entidad cuenta con documentos técnico-normativos actualizados, adecuados y pertinentes que establecen los criterios que todos los Ejecutores del Gasto deben acatar en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal del gasto, los cuales garantizan la correcta aplicación de los recursos públicos que les son asignados por parte de la SPF. | <p>Altamente factible</p> <p>Se considera que la Subsecretaría de Egresos cuenta con las facultades para emitir instrumentos técnicos-normativos y procedimentales que regulen las gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal del gasto que deben observar todos los Ejecutores.</p> |

| Hallazgos y recomendaciones derivadas del análisis de desempeño y coordinación del FAFEF | | | | | | |
|--|--|--|---|---|--|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) |
| Apartado | Hallazgo | Recomendación | Responsable de su implementación | Acciones que debe realizar cada responsable de su implementación | Mejora esperada | Factibilidad |
| IV. Dirección y medición de resultados. | <p>A pesar de que el cumplimiento en apenas 33.03% de la meta del indicador de Propósito del FAFEF denominado "Índice de Impulso al Gasto de Inversión", y en promedio del 75.185% de las metas del indicador de Actividad "Índice en el Ejercicio de Recursos", fueron resultados positivos, también se consideraron insuficientes; sin embargo, no se consideró que los valores planeados hayan sido ambiciosos, ya que la UR que estableció sus metas y avances, aclaró que el contexto económico, social y administrativo generado a partir de la pandemia mundial por COVID-19 (no previstos), afectó su desempeño.</p> | <p>Se recomienda que, en ejercicios posteriores, la justificación del incumplimiento de las metas de los indicadores del FAFEF, cuyo reporte es responsabilidad de la entidad, se especifique adecuadamente en el campo denominado "detalle" dentro del módulo "Indicadores" del SRFT; asimismo, con base en la experiencia sobre los factores externos que, en 2020 afectaron el desempeño del Fondo, se sugiere que, en la proyección de las metas de años subsecuentes, se considere su posible incidencia.</p> | <p>Subsecretaría de Egresos de la SPF a través de: → Unidad de inversión, deuda y otras obligaciones</p> <p>Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF.</p> | <p>Subsecretaría de Egresos de la SPF:</p> <p>Acción 1. Estimar las metas de los indicadores del FAFEF cuyo reporte es responsabilidad de la entidad, de acuerdo con su método de cálculo y sentido, así como considerando: los recursos técnicos, humanos y económicos disponibles; y los factores externos que, en 2020, afectaron el porcentaje de avance en el cumplimiento de las metas previstas.</p> <p>Acción 2. Establecer las metas estimadas para cada indicador del FAFEF, de acuerdo con su frecuencia de medición en el SRFT.</p> <p>Acción 3. En caso necesario, modificar las metas estimadas para cada indicador del FAFEF, de acuerdo con su frecuencia de medición en el SRFT.</p> <p>Acción 4. Reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores del FAFEF en el SRFT.</p> <p>Acción 5. En caso necesario, especificar en el campo "detalle" dentro del módulo "Indicadores" del SRFT, los motivos y/o justificación del incumplimiento de las metas de los indicadores del FAFEF.</p> <p>Acción 6. Consolidar la información de los indicadores del FAFEF en el reporte de cierre, en el SRFT:</p> | <p>Todos los indicadores del FAFEF, cuyo reporte es responsabilidad de la entidad, mostraron avances positivos en el cumplimiento de sus metas, los cuales se situaron en el rango aceptable de valores que ascendieron a 90% y hasta 130% de lo planeado, denotando un buen desempeño del Fondo</p> | <p>Altamente factible</p> <p>Se considera que la Subsecretaría de Egresos, a través de las Unidades Administrativas que la integran, cuenta con las atribuciones y la información necesaria para establecer las metas de los indicadores del FAFEF, en el módulo "Indicadores" del SRFT. Asimismo, las Dependencias y Entidades de la APE que ejercen recursos del Fondo en cada ejercicio fiscal, tienen la obligación de proporcionar información suficiente que contribuya a un diseño adecuado de las metas planeadas.</p> |

| Hallazgos y recomendaciones derivadas del análisis de desempeño y coordinación del FAFEF | | | | | | |
|--|---|--|--|--|---|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) |
| Apartado | Hallazgo | Recomendación | Responsable de su implementación | Acciones que debe realizar cada responsable de su implementación | Mejora esperada | Factibilidad |
| Coordinación general del Fondo | Ya que en la entidad no se cuenta con un documento normativo o administrativo específico en el que se establezcan los lineamientos, criterios y/o parámetros para la asignación, distribución, administración, supervisión y seguimiento de los Fondos del Ramo 33 o en particular del FAFEF, las acciones que desempeñan las Unidades Administrativas (actores) en el marco de las funciones (integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento) del esquema de coordinación del Fondo, no se encontraron definidas ni acotadas de manera formal. | Dada la importancia del presupuesto asignado a la entidad por concepto del Ramo General 33, se sugiere diseñar y publicar un documento normativo o administrativo específico en el que se establezcan los lineamientos, criterios y/o parámetros para la asignación, distribución, administración, supervisión y seguimiento de dicho Ramo o de manera particular para cada uno de los Fondos que lo integran, en el que se considere la definición clara y acotada de las acciones que debe desempeñar cada una de las Unidades Administrativas (actores) que participan en las funciones (integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento) del esquema de coordinación de dichos programas. | Subsecretaría de Egresos de la SPF a través de: → Unidad de inversión, deuda y otras obligaciones → Unidad de Programación y Presupuesto Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF. | Acción 1. Concertar una reunión de trabajo entre las Unidades Administrativas de la Subsecretaría de Egresos y los Ejecutores del Gasto, con el objetivo de considerar la opinión, experiencia e ideas sobre la definición de las acciones, vinculación, canales de comunicación e información generada a partir de las funciones de coordinación del Ramo 33. Acción 2. Diseñar un documento normativo o administrativo específico en el que se establezcan los lineamientos, criterios y/o parámetros para la asignación, distribución, administración, supervisión y seguimiento de los Fondos del Ramo 33. Acción 3. Publicar dicho documento en la PNT (artículo 77, fracción I). | Contar con un documento normativo o administrativo específico en el que se establezcan los lineamientos, criterios y/o parámetros para la asignación, distribución, administración, supervisión y seguimiento de los Fondos del Ramo 33, que guíe las funciones (integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento) de dichos recursos, entre ellos los del FAFEF, lo cual contribuirá al control y consecución de los objetivos del Fondo en comento. | Factible Se considera que la Subsecretaría de Egresos de la SPF, así como los Ejecutores del Gasto, cuentan con las facultades para emitir instrumentos técnicos-normativos y procedimientos que regulen las funciones (integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento) del gasto federalizado en la entidad. |
| Coordinación general del Fondo | No se identificaron evidencias documentales u observaciones generadas a partir de mecanismos de control interno o de fiscalización implementados en 2020, en las que se documentara la insuficiencia de recursos humanos, materiales o financieros de las Unidades Administrativas que participaron en las funciones de coordinación del FAFEF; no obstante, algunos Ejecutores del Gasto hicieron referencia a la falta de personal, de espacios físicos adecuados y/o de equipo de cómputo actualizado, situación que fue agravada en el ejercicio evaluado por el confinamiento obligatorio derivado de la pandemia por COVID-19, lo cual incidió en el alcance de sus acciones. | Si bien durante la integración del "Anteproyecto de Egresos del Estado" y como parte del proceso de programación y presupuestación de cada ejercicio fiscal, los Ejecutores del Gasto son responsables de estimar el presupuesto que será destinado a los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para desarrollar sus funciones (bajo los criterios de disciplina financiera), es importante que las Unidades Administrativas: - Realicen un diagnóstico de necesidades, justifiquen y documenten las insuficiencias que limitan sus acciones. | Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF. | Acción 1. Realizar un diagnóstico de necesidades institucionales por Área Administrativa. Acción 2. Con base en los resultados del diagnóstico, documentar y justificar las insuficiencias identificadas por cada Área que limitan sus acciones. Acción 3. Integrar los resultados de dicho diagnóstico y específicamente las necesidades detectadas, a un esquema de control interno que permita su reconocimiento, atención, así como el control de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Acción 4. Presentar dicho mecanismo ante el COCODI para su formalización, seguimiento y mejora de la situación. | Contar con un diagnóstico de necesidades institucionales en términos de los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para que cada Área Administrativa pueda desarrollar de forma óptima sus funciones. Implementar un esquema de control interno que permita el reconocimiento de necesidades institucionales, su oportuna atención, así como el control de riesgos derivados que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. | Factible Los Ejecutores del Gasto, en apego a las atribuciones estipuladas en sus Reglamentos Internos, cuentan con las facultades y acceso a los mecanismos de control interno aplicables, para identificar necesidades institucionales y los riesgos derivados de estas; con el propósito de atenderlas oportunamente y disminuir su incidencia en la consecución de objetivos. |

| Hallazgos y recomendaciones derivadas del análisis de desempeño y coordinación del FAFEF | | | | | | |
|--|---|--|---|---|--|---|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) |
| Apartado | Hallazgo | Recomendación | Responsable de su implementación | Acciones que debe realizar cada responsable de su implementación | Mejora esperada | Factibilidad |
| Coordinación general del Fondo | | <p>- Integrar los resultados de dicho diagnóstico y específicamente las necesidades detectadas, a un esquema de control interno que permita su reconocimiento, atención, así como el control de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> | | | | |
| | <p>Ante la ausencia de un documento oficial en el que se estipularan los criterios y/o parámetros específicos para la asignación, distribución, administración, supervisión y seguimiento de los Fondos del Ramo 33 o en particular del FAFEF, la articulación de las acciones realizadas por las Unidades Administrativas en el marco del esquema de coordinación del Fondo evaluado, no pudo ser claramente identificada, situación que limitó su valoración y determinación del nivel de contribución a la consecución de los objetivos de dicho programa.</p> | <p>Si bien en la entidad existen lineamientos, criterios y parámetros generales para la asignación, distribución, administración, supervisión y seguimiento de los recursos públicos, cuyos procesos se encuentran a cargo de las Unidades Administrativas que integran la Subsecretaría de Egresos de la SPF, se sugiere que los Ejecutores del Gasto consideren en sus manuales administrativos y/o normativa interna, el diseño de procedimientos particulares para cada uno de los procesos antes mencionados (asignación, distribución, administración, supervisión y seguimiento de los recursos públicos que reciben), en los que los que participan de manera sustantiva, estableciendo de forma clara:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las Unidades Administrativas participantes (actores). - Las acciones que realizan. - La articulación de dichas acciones con las desempeñadas por otros actores. - La comunicación interinstitucional requerida. - Los insumos necesarios. - Los productos generados en cada proceso. <p>Lo anterior, con el propósito de que dichos procedimientos guíen las funciones (integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento) del esquema de coordinación de los Fondos del Ramo 33, entre ellos los del FAFEF.</p> | <p>Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF.</p> | <p>Acción 1. Diseñar un procedimiento particular para cada uno de los siguientes procesos sustantivos: asignación, distribución, administración, supervisión y seguimiento de los recursos públicos que reciben por concepto de Ramo 33, en los que se especifique claramente, los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las Unidades Administrativas participantes (actores). - Las acciones que realizan. - La articulación de dichas acciones con las desempeñadas por otros actores. - La comunicación interinstitucional requerida. - Los insumos necesarios. - Los productos generados en cada proceso. <p>Acción 2. Integrar estos a sus "Manuales de procedimientos" actualizados, así como someterlos a revisión y validación por parte de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Administración correspondiente.</p> <p>Acción 3. Publicar los "Manuales de Procedimientos" actualizados y validados en la PNT (artículo 77, fracción I).</p> | <p>Contar con un documento administrativo específico en el que se establezcan los procedimientos que los Ejecutores llevan a cabo o en los que participan de manera sustantiva para llevar a cabo la asignación, distribución, administración, supervisión y seguimiento de los Fondos del Ramo 33 y que guíen las funciones (integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento) de dichos recursos, entre ellos los del FAFEF.</p> | <p>Factible</p> <p>Los Ejecutores del Gasto, en apego a las atribuciones estipuladas en sus Reglamentos Interiores, cuentan con las facultades y acceso a los mecanismos de control interno aplicables, para identificar necesidades institucionales y los riesgos derivados de estas; con el propósito de atenderlas oportunamente y disminuir su incidencia en la consecución de objetivos.</p> |

| Hallazgos y recomendaciones derivadas del análisis de desempeño y coordinación del FAFEF | | | | | | |
|--|---|---|--|---|--|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) |
| Apartado | Hallazgo | Recomendación | Responsable de su implementación | Acciones que debe realizar cada responsable de su implementación | Mejora esperada | Factibilidad |
| Coordinación del Fondo - F.I. Integración | <p>La intervención de las Unidades Administrativas (actores clave) de orden federal y estatal en la gestión, distribución y asignación de los recursos del FAFEF tanto a la entidad como al interior de la APE, así como sus roles específicos, no se encuentran definidos en el marco normativo del Fondo; aunado a lo cual tampoco se identificó que hayan sido concentrados y formalizados en un solo documento administrativo; situación que limitó su análisis y valoración.</p> | <p>Se recomienda a las Unidades Administrativas a cargo de gestionar ante la federación, así como de distribuir los recursos de los Fondos del Ramo 33 al interior de la APE, diseñar e incluir en sus manuales administrativos, un procedimiento específico para llevar a cabo dichos procesos sustantivos, en los que se especifiquen lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las Unidades Administrativas participantes (actores). - Las acciones que realizan. - La articulación de dichas acciones con las desempeñadas por otros actores. - La comunicación interinstitucional requerida. - Los insumos necesarios. - Los productos generados en cada proceso. <p>Lo anterior, con el propósito de que dichos procedimientos guíen las funciones de integración y distribución del esquema de coordinación de los Fondos del Ramo 33, entre ellos los del FAFEF.</p> | <p>Subsecretaría de Egresos de la SPF a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Unidad de inversión, deuda y otras obligaciones → Unidad de Programación y Presupuesto | <p>Acción 1. Diseñar un procedimiento específico para los procesos sustantivos "gestión de recursos del Ramo 33 ante la federación"; y "asignación y distribución de dichos recursos al interior de la APE", en los que se especifique claramente, los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las Unidades Administrativas participantes (actores). - Las acciones que realizan. - La articulación de dichas acciones con las desempeñadas por otros actores. - La comunicación interinstitucional requerida. - Los insumos necesarios. - Los productos generados en cada proceso. <p>Acción 2. Incluir los procedimientos antes mencionados en sus "Manuales de Procedimientos" actualizados.</p> <p>Acción 3. Solicitar la revisión y validación de dichos manuales, a la Unidad Administrativa de la Secretaría de Administración correspondiente.</p> <p>Acción 4. Publicar los "Manuales de Procedimientos" actualizados y validados en la PNT (artículo 77, fracción I).</p> | <p>Contar con procedimientos claros y particulares que lleven a cabo las Unidades Administrativas a cargo de gestionar ante la federación, así como de distribuir los recursos de los Fondos del Ramo 33 al interior de la APE, con el propósito de que estos guíen las funciones de integración y distribución del esquema de coordinación de los Fondos antes referidos, entre ellos el FAFEF.</p> | <p>Factible</p> <p>Se considera que las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la SPF, cuentan con atribuciones para diseñar y emitir instrumentos técnicos, así como procedimientos que regulen las funciones de integración, distribución y administración, del gasto federalizado en la entidad.</p> |

| Hallazgos y recomendaciones derivadas del análisis de desempeño y coordinación del FAFEF | | | | | | |
|--|---|--|---|---|---|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) |
| Apartado | Hallazgo | Recomendación | Responsable de su implementación | Acciones que debe realizar cada responsable de su implementación | Mejora esperada | Factibilidad |
| Coordinación del Fondo - F2. Distribución | <p>Ante la ausencia de un documento oficial en el que se estipulen los criterios y/o parámetros que regulen el esquema de coordinación de los Fondos del Ramo 33 y en particular del FAFEF, se identificó que las acciones que llevan a cabo las Unidades Administrativas, así como su vinculación y productos generados en cada función, se documentan a través de sus "Manuales de Procedimientos"; no obstante, en 2020 se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los manuales de la SPF, así como del CAPCEE no fueron actualizados, manteniendo procedimientos vigentes que datan del 2018 y 2016 respectivamente. - Los manuales de la SI y de la SMT, tras su separación en 2019, no han sido publicados en la PNT (artículo 77 fracción). | <p>Se sugiere a todos los Ejecutores del Gasto, actualizar sus "Manuales de Procedimientos", de conformidad con su estructura orgánica y atribuciones vigentes; someterlos a revisión y aprobación ante la Secretaría de Administración; así como publicarlos en el ejercicio fiscal 2022 mediante la PNT (artículo 77, fracción I).</p> | <p>Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF.</p> | <p>Acción 1. Revisar y depurar los procedimientos documentados en los "Manuales de Procedimientos" que se encuentran publicados en la PNT, con base en su atribuciones y estructura orgánica vigente.</p> <p>Acción 2. Actualizar y/o incluir en los "Manuales de Procedimientos", los procedimientos sustantivos que correspondan.</p> <p>Acción 3. Someter los "Manuales de Procedimientos" actualizados, a revisión y validación ante la Unidad Administrativa de la Secretaría de Administración correspondiente.</p> <p>Acción 4. Publicar los "Manuales de Procedimientos" actualizados y validados en la PNT (artículo 77, fracción I).</p> | <p>Que los Ejecutores del Gasto cuenten con "Manuales de Procedimientos" actualizados, vigentes y consistentes con las funciones que desarrollan, de acuerdo con las atribuciones que les son conferidas en sus Reglamentos Interiores.</p> | <p>Factible</p> <p>En materia de control y administración, los Ejecutores del Gasto, en apego a las atribuciones estipuladas en sus Reglamentos Interiores, cuentan con facultades y responsabilidades para actualizar los documentos administrativos que norman sus funciones y procedimientos.</p> |
| Coordinación del Fondo - F3. Administración | <p>La intervención de los Ejecutores del Gasto (actores clave) en la gestión y operación de los recursos del FAFEF, así como sus roles específicos, coordinación interinstitucional, flujos de trabajo y productos generados, no se encuentran definidos en el marco normativo del Fondo; aunado a lo cual tampoco se identificó que hayan sido concentrados y formalizados en un solo documento administrativo; situación que limitó su análisis y valoración.</p> | <p>Se sugiere a los Ejecutores del FAFEF, diseñar e incluir en sus manuales administrativos, un procedimiento específico para llevar a cabo los procesos de gestión y operación del gasto federalizado a través de los Pp correspondientes, en los cuales se especifique lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las Unidades Administrativas participantes (actores). - Las acciones que realizan. - La articulación de dichas acciones con las desempeñadas por otros actores. - La comunicación interinstitucional requerida. - Los insumos necesarios. - Los productos generados en cada proceso. | <p>Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF.</p> | <p>Acción 1. Diseñar un procedimiento específico para la gestión y operación del gasto federalizado a través de los Pp correspondientes, en los que se especifique claramente, los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las Unidades Administrativas participantes (actores). - Las acciones que realizan. - La articulación de dichas acciones con las desempeñadas por otros actores. - La comunicación interinstitucional requerida. - Los insumos necesarios. - Los productos generados en cada proceso. <p>Acción 2. Incluir los procedimientos antes mencionados en sus "Manuales de Procedimientos" actualizados.</p> | <p>Contar con procedimientos claros y particulares que llevan a cabo las Unidades Administrativas a cargo de gestionar y operar los recursos de los Fondos del Ramo 33 al interior de la APE, con el propósito de que estos guíen la función de Administración del esquema de coordinación de los Fondos antes referidos, entre ellos el FAFEF.</p> | <p>Factible</p> <p>Se considera que las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la SPF, cuentan con atribuciones para diseñar y emitir instrumentos técnico-normativos, así como procedimientos que regulen las funciones de integración, distribución y administración, del gasto federalizado en la entidad.</p> |

| Hallazgos y recomendaciones derivadas del análisis de desempeño y coordinación del FAFEF | | | | | | |
|--|----------|---------------|----------------------------------|--|-----------------|--------------|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) |
| Apartado | Hallazgo | Recomendación | Responsable de su implementación | Acciones que debe realizar cada responsable de su implementación | Mejora esperada | Factibilidad |

Coordinación del Fondo - F4. Supervisión y seguimiento

A pesar de la existencia de normas, lineamientos y documentos técnicos de índole federal, que regulan y estandarizan los procesos de supervisión y seguimientos de los Fondos del Ramo 33; se determinó que los procedimientos inherentes a dicha función, incluidos en los "Manuales de Procedimientos" de la SPF y del CAPCEE, se encuentran desactualizados.

Incluir en los "Manuales de Procedimientos" de los Ejecutores del FAFEF, procedimientos específicos y actualizados, tanto de supervisión como de seguimiento inherentes al gasto federalizado a través de las plataformas informáticas dispuestas por la federación para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de control, rendición de cuentas y transparencia aplicables, en los cuales se especifique lo siguiente:

- Las Unidades Administrativas participantes (actores).
- Las acciones que realizan.
- La articulación de dichas acciones con las desempeñadas por otros actores.
- El flujo de información.
- La comunicación interinstitucional requerida para llevar a cabo la revisión y validación de los datos capturados en los sistemas correspondientes.
- Los insumos necesarios.
- Los productos generados en cada proceso.

Lo anterior con el objetivo de que dichos procedimientos guíen las funciones de supervisión y seguimiento del esquema de coordinación de los Fondos antes referidos, entre ellos el FAFEF.

Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF.

Subsecretaría de Egresos de la SPF a través de:
→ Unidad de inversión, deuda y otras obligaciones

Acción 1. Diseñar un procedimiento específico para los procesos sustantivos de supervisión de los recursos del Ramo 33* y "seguimiento de dichos recursos", con base en la normatividad aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia del gasto federalizado, en los que se especifique claramente, los siguientes puntos:

- Las Unidades Administrativas participantes (actores).
- Las acciones que realizan.
- La articulación de dichas acciones con las desempeñadas por otros actores.
- La comunicación interinstitucional requerida.
- Los insumos necesarios.
- Los productos generados en cada proceso.

Acción 2. Incluir los procedimientos antes mencionados en sus "Manuales de procedimientos" actualizados.

Acción 3. Solicitar la revisión y validación de dichos manuales, a la Unidad Administrativa de la Secretaría de Administración correspondiente.

Acción 4. Publicar los "Manuales de Procedimientos" actualizados y validados en la PNT (artículo 77, fracción I).

Contar con procedimientos claros y particulares que deben cumplir los Ejecutores del Gasto que ejercen recursos federales, en apego a la normatividad aplicable en materia de control, transparencia y rendición de cuentas de dichos recursos, con el propósito de que estos guíen las funciones de supervisión y seguimiento del esquema de coordinación de los Fondos antes referidos, entre ellos el FAFEF.

Factible
Se considera que las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la SPF, cuentan con atribuciones para diseñar y emitir instrumentos técnico-normativos, así como procedimientos que regulen las funciones de integración, distribución y administración, del gasto federalizado en la entidad.

| Hallazgos y recomendaciones derivadas del análisis de desempeño y coordinación del FAFEF | | | | | | |
|--|----------|---------------|----------------------------------|--|-----------------|--------------|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) |
| Apartado | Hallazgo | Recomendación | Responsable de su implementación | Acciones que debe realizar cada responsable de su implementación | Mejora esperada | Factibilidad |

Donde:

- (1) Apartado del cual derivó la recomendación.
- (2) Oportunidad de mejora del cual deriva la recomendación y justifica su implementación.
- (3) Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- (4) Unidad(es) Responsable(s) de su implementación.
- (5) Acciones que debe realizar cada uno de los responsables para lograr la mejora esperada.
- (6) Mejora esperada luego de la implementación correspondiente.
- (7) Toma en cuenta las condiciones actuales que justifiquen su implementación sin ser un riesgo potencial.

x. Conclusiones del análisis de desempeño y coordinación del Fondo

El nivel promedio de los apartados del análisis de Desempeño fue alto, al alcanzar el 89% del máximo posible, lo cual se debe a que durante 2020, los resultados del FAFEF a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades fueron documentados de forma pertinente por la entidad, a través de la MIR federal del Fondo, la MIR estatal de los Pp financiados con dichos recursos, evaluaciones externas del desempeño, así como los reportes sobre el ejercicio, destino y resultados realizados en los módulos del SRFT.

Asimismo, dicha información permitió concluir que en el año evaluado, la entidad ejerció los recursos del Fondo en apego a los rubros de gasto señalados en las fracciones I, II, VIII y IX del artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, y que estos fueron orientados de forma específica a atender las necesidades de la población objetivo de los Pp K006, K007, P003 y E004, así como cumplir con los compromisos del estado en materia de deuda y saneamiento de pensiones a través de los programas D001 y R022, mostrando al cierre del ejercicio una eficacia presupuestal del 100% de los recursos globales del FAFEF.

Por otra parte, de acuerdo con el objetivo específico del apartado "Contribución y destino", se concluyó que la orientación de los recursos del Fondo de conformidad con los rubros de gasto definidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, contribuyó de forma directa e indirecta, a través de los programas públicos mediante los que se ejercieron en la entidad federativa, a la consecución de objetivos comunes de orden superior planteados en el PND 2019-2024, el PED 2019-2024, así como en los instrumentos derivados de estos.

Asimismo, tomando en cuenta los rubros de gasto permitidos en el artículo de la Ley antes referida, se corroboró que las Unidades Administrativas a cargo de los Pp que en 2020 recibieron recursos del FAFEF, cumplieron con los procesos de planeación, programación y presupuestación de dichos recursos públicos en apego a los documentos normativos estatales que en dicho ejercicio fiscal los regularon, garantizando que fueron orientados a atender las problemáticas prioritarias de la población objetivo para las que cada programa fue creado.

Bajo la misma línea de análisis, se determinó que en 2020 un total de 6 Pp recibieron recursos del FAFEF, cuyo financiamiento (de sus Componentes y/o Actividades), se justificó plenamente al determinarse que los objetivos de los distintos niveles de la MIR de dichos programas (K006, K007, E044, P003, D001 y R022), fueron coincidentes con el objetivo o rubros de gasto del Fondo evaluado, cumpliendo así con los criterios normativos aplicables para la distribución y ejercicio las aportaciones en comento.

En cuanto al objetivo asociado al análisis del apartado "Rendición de cuentas y transparencia", se concluyó que la sola existencia de los mecanismos institucionales para sistematizar la información que se genera a partir de los procesos de programación, presupuestación, contabilidad y de medición de resultados de todos los recursos públicos disponibles, incluyendo los de FAFEF y entre los cuales se identificaron el SPPR, SIMIDE, SIRGAD e INGRES a cargo de la SPF, así como el SEE del cual es responsable la SFP, constituyó una buena práctica de gestión administrativa y gubernamental en la entidad, no obstante, también destacó el hecho de

que dichos sistemas estatales se ajusten y actualicen su estructura constantemente en función tanto de la normatividad aplicable, como de las necesidades de la administración de los recursos públicos; a lo cual se suma la elaboración de documentos normativos y técnicos que regulan tanto la operación de cada proceso, como de la operación y uso de los sistemas en comento.

Aunado a lo anterior, se observó que durante 2020 la entidad contó con portales web de carácter institucional (Portal del PbR Puebla, Portal de Cumplimiento de la LGCG, Portal de Transparencia Fiscal, Portal de la Cuenta Pública) mediante los cuales se publicó información sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF, así como del desempeño y avance físico-financiero de los Pp financiados con dicho Fondo, la cual fue generada a partir de herramientas electrónicas de carácter federal (SRFT y SFU-PASH) y estatal (SiMIDE y SEE) que, en conjunto, permitieron que los Ejecutores cumplieran con las disposiciones normativas vigentes en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos.

Considerando el objetivo del apartado de análisis "Calidad de la información", se concluyó que los datos documentados en los informes trimestrales sobre el destino del gasto (derivados del SRFT), permitieron constatar que la entidad ejerció los recursos del FAFEF 2020 en apego a los rubros de gasto señalados en los numerales I, II, VIII y IX del artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, y que estos fueron orientados de forma específica a atender las necesidades de la población objetivo de los Pp K006, K007, P003 y E004.

Por otra parte, se determinó que en 2020 la entidad generó y documentó información suficiente, pertinente y confiable que permitió dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FAFEF, así como a la consecución de los objetivos (avances físicos, financieros y de desempeño) previstos para dicho Fondo, lo cual denotó un adecuado proceso de control de estas aportaciones, así como el cumplimiento de la normatividad tanto federal como estatal aplicable en materia de seguimiento, rendición de cuentas y transparencia.

Referente al último apartado de análisis "Dirección y medición de resultados" y bajo la lógica de vinculación general entre el Fin o Propósito de los Pp K006, K007, E044 y P003, que en 2020 recibieron recursos del FAFEF y que, de acuerdo con su programación contaron con una MIR, se concluyó que algunos de sus indicadores también mostraron una importante relación con los objetos del FAFEF, por lo que la consecución de las metas previstas para dichos programas contribuyeron (de forma directa e indirecta) al logro de los objetivos establecidos en la MIR federal del Fondo evaluado, aun cuando las intervenciones antes referidas, no fueron diseñadas de forma exclusiva para ejercer dichos recursos del Ramo 33.

Aunado a lo cual, se constató que la mayoría de los indicadores del FAFEF en 2020, mostraron avances positivos en el cumplimiento de sus metas, los cuales se situaron en el rango aceptable de valores que ascendieron a 90% y hasta 130% de lo planeado; asimismo, la mayoría de los indicadores estatales (más del 82%) que en 2020 mostraron mayor vinculación con los objetivos del FAFEF, registraron avances positivos en el cumplimiento de sus metas, cuyos valores alcanzados se situaron en el rango porcentual que va de 90% y hasta 130% respecto de lo planeado; motivo por el cual, se consideró que el desempeño de los Pp correspondientes, contribuyó de manera en el logro de los objetivos del Fondo evaluado. Por último, se calculó que al cierre del ejercicio fiscal 2020, los recursos globales del FAFEF alcanzaron una eficacia presupuestal del 100%.

Sobre el análisis de “Coordinación del Fondo”, se concluyó que, la ausencia de un documento oficial en el que se estipularan los criterios y/o parámetros para la asignación, distribución, administración, supervisión y seguimiento de los Fondos del Ramo 33 o en particular del FAFEF, generó vacíos documentales referentes a las acciones que las Unidades Administrativas (actores), de acuerdo con sus atribuciones, realizaron en el marco del esquema de coordinación de dicho programa, dificultando su identificación, articulación y correcto cumplimiento.

Asimismo, en el “Manual de Procedimientos” de la Subsecretaría de Egresos de la SPF, así como del CAPCEE, se identificaron procedimientos relacionados con la integración del “Anteproyecto de Egresos”, así como de la asignación, distribución control, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos del Ramo General 33, sin embargo se observó que estos datan del 2016 y 2018 respectivamente, es decir que no fueron actualizados, por lo que se determinó que su vigencia y exactitud no es fidedigna, debido entre otros motivos a los cambios de Administración registrados desde 2016 a la fecha, así como a la nueva configuración orgánica de dichas instancias.

Por último, en materia del esquema de coordinación, específicamente en lo relativo a la función de supervisión y seguimiento del Fondo, destacó la estandarización y sistematización de los procesos y/o mecanismos implementados en la entidad en materia programática, presupuestaria, de monitoreo, control y transparencia de los recursos públicos asignados al estado en general, entre ellos los transferidos por concepto de FAFEF.

xi. Bibliografía

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. Disponible para consulta en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2002). Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: http://dof.gob.mx/busqueda_detalle.php?BUSCAR_EN=T&TIPO_TEXTO=Y&textobusqueda=hacendaria&vienede=avanzada
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2006). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.html>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). Ley de Coordinación Fiscal. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgcfg.htm>
- Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. (2019). PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. Diario Oficial de la Federación DOF: 11/12/2019. Disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019
- Comisión Nacional del Agua. (2020). Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/477346/MOP_PTAR_2019.pdf
- Comisión Nacional del Agua. (2020). Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Reglas de Operación 2021, disponibles en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/603294/Reglas_de_Operacion_Hidroagricola_20_Dic_2021.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, DF, CONEVAL. Disponible en https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2013). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF, CONEVAL. Disponible en https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

Coordinación General de **Infraestructura Indígena. (2020)**. Programa de Infraestructura Indígena, esquema de contraloría social, disponible en <http://www.inpi.gob.mx/contraloriasocial/2020/proii-esquema-cs-26-06-2020.pdf>

Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>

Gobierno del Estado de Puebla. (2019). Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 de Puebla. Disponible en <http://giep.puebla.gob.mx/Documentos/2018/trrrrt/PlanEstataldeDesarrollo2019-2024.pdf>

Gobierno del Estado Puebla. (2021). Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Recursos Federales. Disponible en <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

H. Congreso del estado de Puebla. (2009). Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios. Periódico Oficial del Estado de Puebla. Disponible en: <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-coordinacion-hacendaria-del-estado-de-puebla-y-sus-municipios-2>

H. Congreso del estado de Puebla. (2019). Decreto del Honorable Congreso del estado, por el que se expide la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio fiscal 2020. Periódico Oficial del Estado de Puebla (18/12/2019), disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/imagenes/egresos/Ley_de_Egresos_2020_1.pdf

H. Congreso del estado de Puebla. (2020). Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Periódico Oficial del Estado de Puebla. Disponible en: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=464&Itemid=63

Plataforma Nacional de Transparencia. Disponible para su consulta en: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2020). Hábitat - Programa que promueve la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, disponible en HÁBITAT Programa que promueve la regeneración urbana y el desarrollo comunitario

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2013). Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2020). ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Diario

Oficial de la Federación DOF: 03/01/2020. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583411&fecha=03/01/2020

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2020). Matrices de Indicadores para Resultados. Sitio web de Transparencia Presupuestaria Sitio web: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>

Secretaría de la Función pública. (2020). Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2020, periodicidad semestral, disponibles en <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Secretaría de Planeación y Finanzas. (2020). Avance de indicadores para resultados, correspondientes al periodo enero - diciembre de 2020, disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/imagenes/información-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo_1.pdf

Secretaría de Planeación y Finanzas. (2020). Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados>

Secretaría de Planeación y Finanzas. (2020). Sitio web del PbR Puebla, disponible en: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_Ejecutivo_05.pdf

Secretaría de Planeación y Finanzas. (2021). Cédula de avance del DIT 2020 correspondiente al Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora del FAFEF 2018, disponible en: [http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/Cedulas2020/Cedula%20de%20Avance%20DIT%20\(FAFEF\)%20-%20CAPCEE.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/Cedulas2020/Cedula%20de%20Avance%20DIT%20(FAFEF)%20-%20CAPCEE.pdf)

Secretaría de Planeación y Finanzas. (2021). Cédula de avance del DIT 2020 correspondiente al Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora del FAFEF 2018, disponible en: [http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/Cedulas2020/Cedula%20de%20Avance%20DIT%20\(FAFEF\)%20-%20CEASPUE.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/Cedulas2020/Cedula%20de%20Avance%20DIT%20(FAFEF)%20-%20CEASPUE.pdf)

Secretaría de Planeación y Finanzas. (2021). Cédula de avance del DIT 2020 correspondiente al Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora del FAFEF 2018, disponible en: [http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/Cedulas2020/Cedula%20de%20Avance%20DIT%20\(FAFEF\)%20-%20SI.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/Cedulas2020/Cedula%20de%20Avance%20DIT%20(FAFEF)%20-%20SI.pdf)

Secretaría de Planeación y Finanzas. (2021). Cédula de avance del DIT 2020 correspondiente al Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora del FAFEF 2018, disponible en: [http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/Cedulas2020/Cedula%20de%20Avance%20DIT%20\(FAFEF\)%20-%20SMYT.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/Cedulas2020/Cedula%20de%20Avance%20DIT%20(FAFEF)%20-%20SMYT.pdf)

Secretaría de Planeación y Finanzas. (2021). Cédula de avance del DIT 2020 correspondiente al Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora del FAFEF 2018, disponible en: [http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/Cedulas2020/Cedula%20de%20Avance%20DIT%20\(FAFEF\)%20-%20SPF.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/Cedulas2020/Cedula%20de%20Avance%20DIT%20(FAFEF)%20-%20SPF.pdf)

Secretaría de Planeación y Finanzas. (2021). Cédula de avance del DIT 2020 correspondiente al Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora del FAFEF 2018, disponible en: [http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/Cedulas2020/Cedula%20de%20Avance%20DIT%20\(FAFEF\)%20-CECSNSP.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/Cedulas2020/Cedula%20de%20Avance%20DIT%20(FAFEF)%20-CECSNSP.pdf)

Glosario

APE: Administración Pública Estatal.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la Instancia Evaluadora Externa a fin de contribuir a la mejora de los programas.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Convenio: son acuerdos que las dependencias del Gobierno Federal firman con las entidades federativas con el propósito de otorgarles recursos presupuestales de las dependencias y entidades públicas, para el cumplimiento de diversos objetivos de los programas federales.

Dependencias: Son las unidades responsables que auxilian al Titular del Poder Ejecutivo en el estudio, planeación y despacho de los negocios de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada del Estado.

DEV: Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

DE: Dirección de Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación de la Secretaría de la Función Pública.

Documento Institucional de Trabajo (DIT): Es un documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, con la aceptación o no de los ASM, derivados de los resultados de cada evaluación externa, considerando los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones, y cuya elaboración es coordinada por la CE, conforme a lo establecido en el PAE correspondiente y en el Mecanismo ASM.

Fondo de Aportaciones Federales: A los previstos en Capítulo V de la Ley de la Coordinación Fiscal. Son los Fondos del Ramo General 33.

Entidades: Son órganos auxiliares de la Administración Pública del Estado, como los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el Estado, cualquiera que sea la forma o estructura legal que adopten.

Evaluación Específica: son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo, pero que no están comprendidas dentro de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Evaluación Externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Evaluación: es el análisis sistemático y objetivo de los programas públicos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Formato CONAC: Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

FODA: Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impactan de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicador de Desempeño: los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Instancia Evaluadora Externa: instancia independiente de las instituciones que ejercen recursos públicos, para evaluar los resultados con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Convenios de Aportaciones Federales conforme a la Fracción V del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados⁶.

⁶ La Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada tanto por CONEVAL como por la SHCP, puede ser consultada en las siguientes direcciones de internet:

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Población o área de enfoque Atendida: Población o área que ya fue atendida o beneficiada por las acciones o componentes del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal evaluado.

Población o área de enfoque Objetivo: Población o área que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Cabe señalar que puede corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población o área de enfoque Potencial: Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el programa y que es susceptible de ser atendida.

Portal SED: Sitio web en Internet con dirección <http://evaluacion.puebla.gob.mx>, donde el Sistema de Evaluación del Desempeño de la APE publica la información inherente de las acciones de la evaluación del desempeño de acuerdo con el marco legal aplicable.

Postura Institucional: Formalización establecida por una Dependencia o Entidad de la APE mediante un DIT respecto a las recomendaciones de los ASM que acepta o no implementar para la mejora de sus programas y políticas públicas que fueron sujetos de procesos de evaluación del desempeño por el SED.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la Administración Pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y, que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzaran con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

RISPF: Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidad Coordinadora de la Evaluación (CE): La Dirección de Evaluación, es la coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.

Unidades Responsables del programa (UR): Cada una de las áreas de las dependencias o entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas de la ejecución de los Programas presupuestarios, así como la persona del Servicio Público designada como Enlace Institucional de Evaluación.

xii. Anexos

Anexo 1. Indicadores de las MIR federal del Fondo

| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
|-----------------|---|---|-------------------|-------------------------|------------------|------------------------|--|---|
| Fin | Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada | Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada (MCCEA) | Estratégico | Eficacia | Índice | Anual | <p>La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: $MCCEA_{i,t} = \sum_{i=1}^32 \Delta CC_{i,t} \Delta CC_{i-1}$ si $\Delta MMC_{i,t} > \Delta MCC_{i,13}$ $\Delta CC_{i-1} = 0$ si $\Delta MMC_{i,t} = \Delta MCC_{i,13}$ $\Delta CC_{i-1} = 1$ si $\Delta MMC_{i,t} < \Delta MCC_{i,13}$ Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y -1, dependiendo de $\Delta MCC_{i,t}$. Es la menor calificación crediticia quirografaria otorgada por alguna de las calificadoras reconocidas en el país, de la entidad i en el año de medición t. En caso de que una entidad que hubiera tenido calificación dejara de estar calificada, se considerará como una disminución</p> | Secretaría de Hacienda y Crédito Público con información publicada por las instituciones calificadoras reconocidas en el país |

| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
|-----------------|------------------------------------|---|-------------------|-------------------------|------------------|------------------------|--|---|
| Fin | Índice de Impacto de Deuda Pública | <p>Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible. También se puede expresar como el número de veces que el saldo de la deuda es mayor, en su caso, respecto al ingreso. Una tendencia decreciente implica la eficacia de una política de desendeudamiento, atribuible, entre otros factores, a la fortaleza financiera que se induce en las entidades federativas con los recursos de origen federal, entre los que se encuentran las aportaciones del Ramo 33, en particular las del FAFEF. El Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior, excluye deuda contingente de los municipios y de las entidades federativas. El Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos; y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Estatales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.</p> | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Anual | $\left(\frac{\text{Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior}}{\text{Ingreso Estatal Disponible}} \right) \times 100$ | <p>Ingreso Estatal Disponible: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior: Reportes de deuda pública de las entidades federativas a la SHCP e Instituciones.</p> |

| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del Indicador | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
|-----------------|---|---|-------------------|-------------------------|------------------|------------------------|--|--|
| Propósito | Índice de Impulso al Gasto de Inversión | <p>Identifica la cantidad de recursos que una entidad federativa canaliza de su ingreso estatal disponible a la inversión. Cuando una entidad federativa destina a la inversión física una cantidad constante o creciente de sus ingresos disponibles, entre los que se encuentran las aportaciones federales, se fortalece su infraestructura pública, en congruencia con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.</p> | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Semestral | $\left(\frac{\text{Gasto en Inversión}}{\text{Ingreso Estatal Disponible}} \right) * 100$ | <p>Ingreso Estatal Disponible: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.; Gasto en Inversión: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad</p> |

| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del Indicador | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
|-----------------|--------------------------------------|---|-------------------|-------------------------|------------------|------------------------|--|---|
| Propósito | Índice de Fortalecimiento Financiero | Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios. Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta. | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Semestral | $\left(\frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Ingreso Estatal Disponible}} \right) * 100$ | Ingreso Estatal Disponible: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.; Ingresos Propios: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad |
| Componente | Porcentaje de avance en las metas | Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FAFEF. Donde: i= número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta. | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Trimestral | $\left(\frac{\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de i}}{\text{Promedio de las metas programadas porcentuales de i}} \right) * 100$ | Metas programadas porcentuales de i: Archivos, registros y reportes.; Avance de las metas porcentuales de i: Archivos, registros y reportes |

| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del Indicador | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
|-----------------|------------------------------------|--|-------------------|-------------------------|------------------|------------------------|---|---|
| Actividad | Índice en el Ejercicio de Recursos | Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta del FAFEF, respecto al monto anual aprobado de FAFEF a la entidad federativa. El monto del numerador es acumulado al periodo que se reporta y el denominador es el monto anual aprobado del Fondo. | Gestión | Eficacia | Porcentaje | Trimestral | $(\text{Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa} / \text{Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa}) * 100$ | Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. |

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del FAFEF vigente en 2020 y disponible en el portal Transparencia Presupuestaria de la SHCP, https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

Anexo 2. Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo

| Datos de los Programas Presupuestarios (Pp) | | | | | |
|---|----------|---|--|---|---|
| Ejecutor Siglas* | Clave Pp | Nombre del Pp | Nivel de la MIR (Fin y Propósito) | Resumen narrativo | Presupuesto del Pp (Devengado—pesos— 2020) |
| SI | K006 | Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | Fin | Contribuir a incrementar la competitividad del estado mediante la definición e instrumentación de proyectos y estudios de infraestructura que contemplen la inversión en obras que beneficien a la población rural y urbana. | Presupuesto devengado total: \$1,252,193,600.00 |
| | | | Propósito | Habitantes del estado de Puebla que requieren obras de infraestructura y se ubican en municipios con rezago social alto y muy alto con población mayor a 20 mil habitantes, cuentan con infraestructura moderna que favorece el desarrollo equilibrado. | Financiamiento FAFEF: \$352,676,162.90 Porcentaje FAFEF: 28.16% |
| | | | | | Presupuesto devengado total: No aplica. Financiamiento FAFEF: \$ 30,000,000.00 Porcentaje FAFEF: 100% |
| | 1074 | Huejotzingo | ---- | No aplica ya que el programa 1074 constituyó la unidad programática mediante la cual la SI transfirió los recursos del FAFEF al municipio de Huejotzingo. | Presupuesto devengado total: No aplica. Financiamiento FAFEF: \$ 30,000,000.00 Porcentaje FAFEF: 100% |
| | 1164 | Tepeaca | ---- | No aplica ya que el programa 1164 constituyó la unidad programática mediante la cual la SI transfirió los recursos del FAFEF al municipio de Tepeaca. | Presupuesto devengado total: No aplica. Financiamiento FAFEF: \$82,371,363.06 Porcentaje FAFEF: |

| Datos de los Programas Presupuestarios (Pp) | | | | | |
|---|----------|--|--|---|--|
| Ejecutor Siglas* | Clave Pp | Nombre del Pp | Nivel de la MIR (Fin y Propósito) | Resumen narrativo | Presupuesto del Pp (Devengado—pesos— 2020) |
| | | | | | 100% |
| | 1174 | Teziutlán | ---- | No aplica ya que el programa 1174 constituyó la unidad programática mediante la cual la SI transfirió los recursos del FAFEF al municipio de Teziutlán. | <p>Presupuesto devengado total: No aplica.</p> <p>Financiamiento FAFEF: \$31,599,708.51</p> <p>Porcentaje FAFEF: 100%</p> |
| | 1203 | Xochitlán Todos Santos | ---- | No aplica ya que el programa 1203 constituyó la unidad programática mediante la cual la SI transfirió los recursos del FAFEF al municipio de Xochitlán Todos Santos. | <p>Presupuesto devengado total: No aplica.</p> <p>Financiamiento FAFEF: \$ 7,047,582.80</p> <p>Porcentaje FAFEF: 100%</p> |
| CAPCEE | K007 | Proyectos de infraestructura social del sector educativo | Fin | Contribuir al aumento de la cobertura de la educación pública en el nivel básico, media superior y superior y a mejorar la pertinencia del servicio educativo en el estado de Puebla mediante la atención de las necesidades de infraestructura y equipamiento. | <p>Presupuesto devengado total: \$720,444,500.00</p> <p>Financiamiento FAFEF: \$86,480,584.08</p> <p>Porcentaje FAFEF: 12.00%</p> |
| | | | Propósito | Niveles de educación básica, media superior y superior que la Secretaría de Educación Pública prioriza, cuentan con espacios construidos rehabilitados y equipados. | |
| SMT | E044 | | Fin | Contribuir a mejorar la movilidad de la población ocupada del estado de Puebla | Presupuesto devengado total: |

| Datos de los Programas Presupuestarios (Pp) | | | | | |
|---|----------|--|--|--|---|
| Ejecutor Siglas* | Clave Pp | Nombre del Pp | Nivel de la MIR (Fin y Propósito) | Resumen narrativo | Presupuesto del Pp (Devengado—pesos— 2020) |
| | | Fomento a la fluidez de la circulación vehicular | | que se traslada al lugar de trabajo en vehículo automotor mediante la optimización del sistema urbano de transporte al interior y exterior, disminuyendo los niveles de congestamiento vehicular y los tiempos de recorrido. | \$157,813,600.00 Financiamiento FAFEF: \$8,975,093.48 Porcentaje FAFEF: 5.69% |
| | | | Propósito | Los habitantes del estado de Puebla que forman parte de la población ocupada y se trasladan al lugar de trabajo se benefician con condiciones óptimas en los medios de transporte público motorizado. | |
| | | | Fin | Contribuir a contar con finanzas sanas que permitan generar valor público mediante la implementación del Presupuesto basado en Resultados en la asignación de recursos. | Presupuesto devengado total: \$759,593,600.00 |
| SPF | P003 | Gestión para resultados de la administración pública | Propósito | Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal ejercen el gasto público en apego a los criterios de racionalidad y austeridad procurando su eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. | Financiamiento FAFEF: \$311,185,551.08 Porcentaje FAFEF: 40.97% |
| | D001 | Pago crédito estado | ---- | No aplica ya que, de acuerdo con el artículo 2 fracción XLVII de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, "las erogaciones destinadas al cumplimiento de Deuda Pública" corresponde al Gasto no Programable, por lo que el programa D001 constituyó la unidad programática mediante | Presupuesto devengado total: \$501,849,319.21 Financiamiento FAFEF: \$501,849,319.21 Porcentaje FAFEF: |

| Datos de los Programas Presupuestarios (Pp) | | | | | |
|---|----------|--|--|--|---|
| Ejecutor Siglas* | Clave Pp | Nombre del Pp | Nivel de la MIR (Fin y Propósito) | Resumen narrativo | Presupuesto del Pp (Devengado—pesos— 2020) |
| | | | | la cual la SPF cumplió con el pago del servicio de la deuda pública del estado. | 100% |
| | R022 | Fondo de pensiones para la reserva actuarial | ---- | No aplica ya que el programa R022 constituyó la unidad programática mediante la cual la SPF transfirió los recursos del FAFEF para cubrir las aportaciones extraordinarias estimadas derivado del estudio actuarial de pensiones plasmado en la Ley de Egresos del Estado de Puebla. | Presupuesto devengado total: \$581,957,222.34 Financiamiento FAFEF: \$581,957,222.34 Porcentaje FAFEF: 100% |

Siglas: SI - Secretaría de Infraestructura; CAPCEE - Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos; SMT - Secretaría de Movilidad y Transporte; SPF - Secretaría de Planeación y Finanzas.

Fuente. Elaboración propia con datos programáticos y presupuestarios de los Pp financiados con recursos del FAFEF en 2020, disponibles en:

- ♦ Avance de indicadores para resultados, correspondientes al periodo enero - diciembre de 2020, disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo_1.pdf
- ♦ Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se expide la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio fiscal 2020. Periódico Oficial del Estado de Puebla (18/12/2019), disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/images/egresos/Ley_de_Egresos_2020_1.pdf
- ♦ Sitio web del PbR Puebla, disponible en: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_Ejecutivo_05.pdf

Anexo 3. Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo

| Clave y nombre del Pp: | | K006 - Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Infraestructura | | | |
|------------------------|---|--|-------------------|-------------------------|------------------|-------------------------------|---|---|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación | |
| Fin | Densidad de infraestructura educativa, sociocultural y deportiva en el estado. | Razón que establece la relación que hay entre el número de espacios educativos, de difusión cultural y deportivos en el estado por cada 100 mil habitantes en la entidad | Estratégico | Eficacia | Obra | Anual | (Número de escuelas de todos los niveles en el estado + número de centros culturales en el estado, número de museos en el estado, número de registros de infraestructura deportiva en el estado) / (población total del estado /100000) | Reporte de densidad de infraestructura 2020 elaborado de manera anual, con datos de: 1 anuario estadístico y geográfico del estado de Puebla (INEGI): http://www.datatursecturgobmx/itxef_docs/pue_anuario_pdfpdf - 2 proyecciones de población de México y de las entidades federativas 2016-2050 (CONAPO): http://www.conapogobmx/es/conapo/proyecciones_datos y 3 sistema nacional de información estadística: http://www.sniesepgobmx/ disponible para su consulta en la Subsecretaría de Infraestructura. | |
| | Índice de competitividad estatal. | Se refiere al resultado obtenido por el estado de Puebla de la evaluación el desempeño de los estados para su competitividad | Estratégico | Eficacia | Índice | Bienal | Dato absoluto publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) | Resultados 2020 para el estado de Puebla del índice de competitividad estatal publicados de manera bienal por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) disponible para su consulta en: http://imco.org.mx/indices/el-estado-los-estados-y-la-gente/resultados/entidad/21-puebla | |
| Propósito | Porcentaje de habitantes de los municipios con rezago social alto y muy alto beneficiados con la ejecución de obras de infraestructura. | Mide la proporción de habitantes de los municipios con rezago social alto y muy alto que se beneficiaron por la ejecución de obras de infraestructura | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Anual | $(V1/V2) * 100$ | Base de datos: obras 2020. Base de datos de la ejecución de obras durante el ejercicio integrada y a resguardo de la Subsecretaría de Infraestructura. Disponible para su consulta física | |

| Clave y nombre del Pp: | | K006 - Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Infraestructura | | | |
|------------------------|---|---|-------------------|-------------------------|------------------|-------------------------------|-------------------|---|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación | |
| Componente 1 | Porcentaje de acciones de infraestructura en los municipios ejecutadas. | Este indicador muestra el total de acciones que fueron ejecutadas con los recursos asignados en el programa | Gestión | Eficacia | Porcentaje | Irregular | $(v1/v2) * 100$ | Listado de acciones realizadas en el ejercicio 2020 integrado por la Subsecretaría de Infraestructura expedientes de obra y base de datos a resguardo de la Subsecretaría de Infraestructura disponible para su consulta física | |
| Componente 2 | Porcentaje de estudios y proyectos de obras de infraestructura básica y de comunicaciones para el desarrollo equitativo de las regiones elaborados. | Este indicador muestra el total de acciones que fueron ejecutadas con los recursos asignados en el programa | Gestión | Eficacia | Porcentaje | Semestral | $(v1/v2) * 100$ | Expedientes de obra y base de datos de los proyectos realizados en 2020, elaborada y a resguardo de la Dirección del área técnica | |
| Componente 3 | Porcentaje de gestiones administrativas para ejecutar los procesos de obra efectuadas. | Este indicador muestra el total de gestiones para efectuar las obras que fueron realizadas con los recursos asignados al programa presupuestario | Gestión | Eficacia | Porcentaje | Semestral | $(v1/v2) * 100$ | Reporte de gestiones realizadas en el ejercicio 2020 integrado por la Subsecretaría de Infraestructura, expedientes de obra y base de datos a resguardo de la misma disponible para su consulta física | |
| Actividad 1.1 | Número acciones de obras y/o servicios relacionados con las mismas para el fomento del desarrollo regional validadas | Es el número acciones de obras y/o servicios relacionados con las mismas, presentan las áreas adscritas a esta unidad para validar que fomenten el desarrollo regional de los municipios del estado | Gestión | Eficacia | Acción | Irregular | -- | Reporte de los contratos de acciones de obras y/o servicios relacionados con las mismas, a resguardo de la Subsecretaría de Infraestructura. | |

| Clave y nombre del Pp: | | K006 - Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Infraestructura | | | |
|------------------------|--|---|-------------------|-------------------------|------------------|-------------------------------|-------------------|--|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación | |
| Actividad 1.2 | Número de reportes que contengan los dictámenes técnicos para la elaboración de convenios modificatorios al contrato correspondiente, en materia de salud, para el DIF y pobreza | Se refiere al número de reportes que contengan, los dictámenes técnicos para la elaboración de convenios modificatorios al contrato correspondiente, en materia de salud, para el DIF y pobreza | Gestión | Eficacia | Reporte | Semestral | -- | Reporte semestral de los dictámenes técnicos para la elaboración de convenios modificatorios al contrato correspondiente, en materia de salud, para el DIF y pobreza, a resguardo del Departamento de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Salud, para el DIF y pobreza | |
| Actividad 1.3 | Número de catálogos unificados integrados de las obras públicas en materia de turismo y cultura. | Son número de catálogos unificados integrados de las obras públicas en materia de turismo y cultura | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Catalogo unificado integrado de las obras públicas en materia de turismo y cultura, salvaguardados en el Departamento de costos. | |
| Actividad 1.4 | Número de reportes de obra pública en proceso integrados durante el ejercicio fiscal vigente. | Se refiere al documento que muestra el conjunto de obras que se encuentran en ejecución por las unidades administrativas de la Secretaría de Infraestructura. | Gestión | Eficiencia | Documento | Irregular | -- | Base de datos con los reportes mensuales de obra pública en proceso generados por las unidades administrativas de la Secretaría. | |
| Actividad 1.5 | Número de proyectos validados de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de turismo y cultura. | Se refiere al número de proyectos validados de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de turismo y cultura. | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Oficio de validación de proyectos de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de turismo y cultura, salvaguardados por el Departamento de Proyectos | |
| Actividad 1.6 | Número de programas anuales de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de turismo y cultura elaborados e integrados | Son el número de programas anuales elaborados e integrados de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de turismo y cultura. | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Reporte del programa anual de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de turismo y cultura, salvaguardado por el Departamento de Proyectos. | |

| Clave y nombre del Pp: | | K006 - Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Infraestructura | | | |
|------------------------|---|---|-------------------|-------------------------|------------------|-------------------------------|-------------------|---|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación | |
| Actividad 1.7 | Número de catálogos unificados de las obras públicas en materia de turismo y cultura integrados | Son número de reportes realizados de la ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de turismo y cultura | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Catalogo unificado integrado de las obras públicas en materia de turismo y cultura, salvaguardados en el Departamento de Costos. | |
| Actividad 1.8 | Número de programas de supervisión de ruta elaborados | Es el número de programas de supervisiones de ruta elaborados por el programa | Gestión | Eficacia | Programa | Irregular | -- | Programa de supervisor de rutas de evacuación rubricado y a resguardo de la Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades urbanas | |
| Actividad 1.9 | Número de programas implementados para la reconstrucción, modernización y rehabilitación de carreteras alimentadoras en los municipios del estado. | Se refiere al número de programas para la reconstrucción, modernización y rehabilitación de carreteras alimentadoras en los municipios del estado implementados | Gestión | Eficacia | Programa | Irregular | -- | Reporte mensual de avance físico de la Dirección de Carreteras | |
| Actividad 2.1 | Número de estudios y proyectos de infraestructura en el lugar donde se realizan supervisados. | Se refiere al número de estudios y proyectos de infraestructura en el lugar donde se realizan supervisados | Gestión | Eficacia | Proyecto | Trimestral | -- | Tarjeta informativa de la visita de supervisión realizada a resguardo de la Dirección de Proyectos Estratégicos | |
| Actividad 2.2 | Número de reportes del programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de salud, para el DIF y pobreza considerado para el siguiente ejercicio fiscal | Se refiere al número de reportes del programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de salud, para el DIF y pobreza considerado para el siguiente ejercicio fiscal | Gestión | Eficiencia | Reporte | Semestral | -- | Reporte semestral del programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de salud, para el DIF y pobreza considerado para el siguiente ejercicio fiscal, a resguardo de la Dirección de Infraestructura de Salud, para el DIF y pobreza. | |

| Clave y nombre del Pp: | | K006 - Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Infraestructura | | | |
|------------------------|---|--|-------------------|-------------------------|------------------|-------------------------------|-------------------|---|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación | |
| Actividad 2.3 | Número de proyectos ejecutivos de las obras públicas y servicios relacionados con la misma en materia de infraestructura de seguridad pública validados | Se refiere a la cantidad de validaciones de proyectos ejecutivos, como parte de las funciones de la Dirección de Infraestructura de Seguridad Pública establecidas en el reglamento interior de la Secretaría de Infraestructura | Gestión | Eficacia | Proyecto | Irregular | -- | Cartera de proyectos 2020 elaborada y a resguardo de los departamentos adscritos a la Dirección de Infraestructura de Seguridad Pública. | |
| Actividad 2.4 | Número de reportes de avances físicos de obra a cargo de la Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades urbanas. | Se refiere al número de reportes de avances físicos de obra a cargo de la Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades urbanas realizados | Gestión | Eficiencia | Reporte | Mensual | -- | Reporte mensual de avances físicos de obra realizadas a resguardo de la Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades urbanas. | |
| Actividad 2.5 | Número de proyectos de infraestructura para la creación de espacios adecuados para la ciudadanía validados | Se refiere al número de proyectos de infraestructura para la creación de espacios con accesos adecuados para la ciudadanía validados | Gestión | Eficacia | Proyecto | Irregular | -- | Oficio de factibilidad a resguardo de la Dirección de Proyectos Estratégicos | |
| Actividad 2.6 | Número de reportes que contengan los expedientes técnicos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de salud, para el DIF y pobreza presentados por los municipios del estado de Puebla revisados. | Se refiere al número de reportes que contengan los expedientes técnicos revisados de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de salud, para el DIF y pobreza presentados por los municipios del estado de Puebla | Gestión | Eficacia | Reporte | Irregular | -- | Reporte trimestral que contengan los expedientes técnicos revisados de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de salud, para el DIF y pobreza presentados por los municipios del estado de Puebla, a resguardo del departamento de proyectos de la Dirección de Infraestructura de Salud, para el DIF y pobreza. | |

| Clave y nombre del Pp: | | K006 - Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Infraestructura | | | |
|------------------------|---|--|-------------------|-------------------------|------------------|-------------------------------|-------------------|--|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación | |
| Actividad 2.7 | Número de supervisiones de construcción de infraestructura de seguridad pública realizadas | Se refiere a la cantidad de supervisiones de construcción de que se realizan como parte de las funciones de la Dirección de Infraestructura de Seguridad Pública del reglamento interior de la Secretaría | Gestión | Eficacia | Supervisión | Irregular | -- | Reporte mensual de avances físicos de obra del Departamento de Supervisión de Infraestructura de Seguridad Pública | |
| Actividad 2.8 | Número de proyectos de infraestructura y urbana para los principales municipios de cada región del estado revisados | Se refiere al número de proyectos de infraestructura y urbana para los principales municipios de cada región del estado revisados. | Gestión | Eficacia | Proyecto | Irregular | -- | Oficio y/o memorándum de observaciones a resguardo de la Dirección de Proyectos Estratégicos | |
| Actividad 2.9 | Número de estudios y/o proyectos de infraestructura carretera elaborados. | Se refiere a la cantidad de estudios y proyectos de infraestructura carretera elaborados por la Dirección | Gestión | Eficiencia | Proyecto | Irregular | -- | Carpeta de expedientes técnicos a resguardo del departamento de proyectos de la Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades urbanas. | |
| Actividad 2.10 | Número de seguimientos de control de calidad en materia de infraestructura de seguridad pública realizados | Se refiere a la cantidad de seguimientos de control de calidad como parte de las funciones de la dirección de infraestructura de seguridad pública del reglamento interior de la Secretaría de Infraestructura | Gestión | Eficacia | Seguimiento | Irregular | -- | Reportes de control de calidad en formato digital a trabajos de construcción, que se encuentra en el departamento de supervisión adscrita a la Dirección de Infraestructura de Seguridad Pública | |

| Clave y nombre del Pp: | | K006 - Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Infraestructura | | |
|------------------------|---|---|-------------------|-------------------------|------------------|-------------------------------|-------------------|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 2.11 | Número de reportes mensuales de análisis de precios unitarios no previstos en el catálogo para la ejecución de obra en materia de infraestructura de caminos, carreteras, puentes y vialidades urbanas. | Se refiere a la cantidad de creación de reportes mensuales de análisis de precios unitarios para la ejecución de la obra como parte de las funciones de la Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades urbanas | Gestión | Eficiencia | Reporte | Irregular | -- | Carpeta física de reportes mensuales de análisis de precios unitarios no previstos en catalogo a resguardo del departamento de ingeniería de costos y gestión administrativa de la Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades urbanas. |
| Actividad 2.12 | Número de presupuestos validados aplicables en la ejecución de las obras públicas en materia de seguridad publica | Se refiere a la cantidad de presupuestos a validar como parte de las funciones de la Dirección de Infraestructura de Seguridad Pública del reglamento interior de la Secretaría de Infraestructura | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Carpeta digital a resguardo de la Dirección de Infraestructura de Seguridad Pública |
| Actividad 2.13 | Número de contratos y convenios modificatorios de obra pública y servicios relacionados con la misma, que lleva a cabo el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Infraestructura suscritos. | Se refiere al número de contratos y convenios modificatorios de obra pública y servicios relacionados con la misma, que lleva a cabo el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Infraestructura suscritos | Gestión | Eficiencia | Convenio | Semestral | -- | Reporte de estatus de los contratos y convenios modificatorios suscritos |
| Actividad 2.14 | Número de proyectos de infraestructura revisados | Se refiere al número de proyectos de infraestructura vial revisados | Gestión | Eficiencia | Proyecto | Irregular | -- | Carpeta de proyectos revisados durante el ejercicio a resguardo del departamento de proyectos de la Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades urbanas. |

| Clave y nombre del Pp: | | K006 - Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Infraestructura | | | |
|------------------------|--|--|-------------------|-------------------------|------------------|-------------------------------|-------------------|---|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación | |
| Actividad 2.15 | Número de tarjetas de precios unitarios validadas como parte de las validadas aplicables en la ejecución de las obras públicas en materia de seguridad pública | Se refiere a la cantidad de tarjetas de precios unitarios validadas como parte de las funciones de la Dirección de Infraestructura de Seguridad Pública del reglamento interior de la Secretaría de Infraestructura | Gestión | Eficacia | Tarjeta | Irregular | -- | Carpeta digital a resguardo del departamento de ingeniería de costos y gestión administrativa adscrita a la Dirección de Infraestructura de Seguridad Pública | |
| Actividad 2.16 | Número de proyectos ejecutivos arquitectónicos desarrollados para la construcción de espacios requeridos dentro de los diferentes municipios | Se refiere a la cantidad de proyectos ejecutivos arquitectónicos para la construcción de los diferentes espacios requeridos en materia de seguridad pública | Gestión | Eficacia | Proyecto | Irregular | -- | Reporte bimestral del Departamento de Proyecto | |
| Actividad 2.17 | Número de validaciones de proyectos de infraestructura en materia de seguridad pública, a través de las acciones tendientes a la construcción, modernización, modificación, rehabilitación, reconstrucción, conservación y mantenimiento | Número de validación de proyectos de infraestructura en materia de seguridad pública, a través de las acciones tendientes a la construcción, modernización, modificación, rehabilitación, reconstrucción, conservación y mantenimiento | Gestión | Eficiencia | Proyecto | Irregular | -- | Reporte bimestral del Departamento de Proyectos | |

| Clave y nombre del Pp: | | K006 - Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Infraestructura | | | |
|------------------------|---|---|-------------------|-------------------------|------------------|-------------------------------|-------------------|---|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación | |
| Actividad 3.1 | Número de reportes de seguimiento al programa anual de adquisiciones de bienes y servicios de la Secretaría elaborados. | El indicador permite medir el número de reportes de seguimiento al programa anual de adquisiciones de bienes y servicios de la Secretaría, elaborados | Gestión | Eficacia | Reporte | Mensual | -- | Reportes de seguimiento al programa anual de adquisiciones de bienes y servicios a resguardo de la Unidad de Administración y Finanzas | |
| Actividad 3.2 | Número de reportes de los presupuestos de los expedientes de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de salud, para el DIF y pobreza presentados por los municipios del estado de Puebla revisados. | Se refiere al número de presupuestos revisados de los expedientes de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de salud, para el DIF y pobreza presentados por los municipios del estado de Puebla. | Gestión | Eficacia | Reporte | Irregular | -- | Reporte trimestral de los presupuestos revisados de los expedientes de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de salud, para el DIF y pobreza presentados por los municipios del estado de Puebla, a resguardo del Departamento de Ingeniería de Costos y Gestión Administrativa de la Dirección de Infraestructura de salud, para el DIF y pobreza. | |
| Actividad 3.3 | Número de reportes anuales de las actividades realizadas en la dirección de infraestructura de educación elaborados | Se refiere al número de reportes anuales de las actividades realizadas en la Dirección de Infraestructura de educación elaborados | Gestión | Eficiencia | Reporte | Irregular | -- | Reporte de actividades realizadas por la Dirección de Infraestructura de educación, a resguardo y para consulta en dicha Dirección | |
| Actividad 3.4 | Número de informes de resultados de las auditorías generados. | Se refiere al número de informes de resultados de las auditorías generados | Gestión | Eficacia | Informe | Trimestral | -- | Informes de los resultados de las auditorías a resguardo del Departamento de Auditorías de la Subdirección de Finanzas adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas | |

| Clave y nombre del Pp: | | K006 - Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Infraestructura | | | |
|------------------------|---|---|-------------------|-------------------------|------------------|-------------------------------|-------------------|---|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación | |
| Actividad 3.5 | Número de reuniones de trabajo con la secretaria de planeación y finanzas para conciliar los valores de los avances físicos financieros de las obras autorizadas de los programas de inversión pública atendidas. | Se refiere al número de reuniones de trabajo con la secretaria de planeación y finanzas para conciliar los valores de los avances físicos financieros de las obras autorizadas de los programas de inversión pública atendidas. | Gestión | Eficacia | Reunión | Irregular | -- | Minuta de trabajo de la reunión archivada en la carpeta denominada documentos 2020 resguardada en la Dirección de Planeación y Evaluación | |
| Actividad 3.6 | Número de reportes de seguimiento de obras y/o acciones autorizadas, en proceso de fallo y adjudicadas a la secretaria de infraestructura generados. | Se refiere al número de reportes de seguimiento de obras y/o acciones autorizadas, en proceso de fallo y adjudicadas a la Secretaría de Infraestructura generados. | Gestión | Eficacia | Reporte | Trimestral | -- | Reporte trimestral de obras y/o acciones autorizadas, en proceso de fallo y adjudicadas a la Secretaría de Infraestructura a resguardo de la Dirección de Planeación y Evaluación | |
| Actividad 3.7 | Número de informes de proyectos prioritarios de infraestructura, competencia de la Secretaría, integrados. | Se refiere al número de informes de proyectos prioritarios de infraestructura, competencia de la Secretaría, integrados. | Gestión | Eficacia | Informe | Mensual | -- | Informe mensual de proyectos prioritarios de infraestructura, a resguardo de la Dirección de Planeación y Evaluación | |
| Actividad 3.8 | Número de expedientes correspondientes a afectaciones de bienes muebles e inmuebles por la ejecución de obra pública integrados | Son el número de expedientes correspondientes a afectaciones de bienes muebles e inmuebles por la ejecución de obra pública integrados por la Subdirección Consultiva | Gestión | Eficiencia | Expediente | Irregular | -- | Documentación de los expedientes correspondientes a afectaciones de bienes muebles e inmuebles por la ejecución de obra pública, a resguardo de la Subdirección Consultiva. | |

| Clave y nombre del Pp: | | K006 - Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Infraestructura | | | |
|------------------------|--|---|-------------------|-------------------------|------------------|-------------------------------|-------------------|--|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación | |
| Actividad 3.9 | Número de expedientes técnicos para solicitud de recursos ante la Secretaría de Planeación y Finanzas. | Número de expedientes técnicos para solicitud de recursos ante la Secretaría de Planeación y Finanzas. | Gestión | Eficacia | Expediente | Semestral | --- | Relación de expedientes integrados elaborado y a resguardo del Departamento de Análisis Socioeconómico de la Dirección de Planeación | |
| Actividad 3.10 | Número de expedientes unitarios de obra integrados. | Es el número de expedientes unitarios de obra integrados | Gestión | Eficacia | Expediente | Irregular | --- | Relación de expedientes integrados a resguardo del Departamento de Normatividad adscrito a la Dirección de Planeación. | |
| Actividad 3.11 | Número de reportes que indiquen los presupuestos de obra y precios unitarios de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato validados. | Es el número de reportes que indiquen los presupuestos de obra y precios unitarios de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato validados | Gestión | Eficacia | Reporte | Trimestral | --- | Tarjeta informativa con los presupuestos de obra y precios unitarios validados; integrada y a resguardo de la Dirección de Planeación. | |

Fuente. Elaboración propia con base en el sitio web del PbR Puebla, disponible en: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_Ejecutivo_05.pdf

| Clave y nombre del Pp: | | K007 - Proyectos de infraestructura social del sector educativo | | Ejecutor: | | Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) | | | |
|------------------------|---|--|-------------------|-------------------------|------------------|---|--|--|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación | |
| Fin | Promedio de cobertura de educación pública en los niveles de educación básica, media superior y superior | Indica el promedio de alumnos inscritos en la matrícula escolar, respecto a la población que representa la edad escolar. | Estratégico | Eficacia | Promedio | Anual | Dato absoluto proporcionado por el sistema nacional de información estadística educativa | Sistema nacional de información estadística http://snie.sep.gob.mx/x_entidad_federativa.html | |
| Propósito | Porcentaje de espacios educativos construidos, rehabilitados y equipados. | Se refiere a las obras de construcción, rehabilitación y equipamiento que se realizan en los espacios educativos públicos | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Anual | $(v1/v2) * 100$ | Concentrado general de obra y suministro del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | |
| Componente 1 | Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones de espacios educativos de nivel básico y media superior entregados. | Se refiere a los espacios educativos públicos del estado de Puebla de nivel básico y media superior que son atendidos mediante la construcción y/o rehabilitación. | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Semestral | $(v1/v2) * 100$ | Informe de avance de obra pública y equipamiento del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, | |
| Componente 2 | Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior equipados. | Se refiere a los espacios educativos públicos del estado de Puebla de nivel básico y media superior, que son atendidos mediante la entrega de mobiliario y equipo e cómputo. | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Semestral | $(v1/v2) * 100$ | Informe de avance de obra pública y equipamiento del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, | |

| Clave y nombre del Pp: | | K007 - Proyectos de infraestructura social del sector educativo | | Ejecutor: | | Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) | | | |
|------------------------|--|--|-------------------|-------------------------|------------------|---|-------------------|---|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación | |
| Componente 3 | Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones en espacios educativos públicos de nivel superior entregadas | Se refiere a los espacios educativos públicos del estado de Puebla de nivel superior, que han sido atendidos mediante la construcción y/o rehabilitación | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Semestral | $(v1/v2) * 100$ | Informe de avance de obra pública y equipamiento del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | |
| Componente 4 | Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel superior equipados. | Se refiere a los espacios educativos públicos del estado de Puebla de nivel superior, que han sido atendidos mediante la entrega de mobiliario escolar y/o equipo de cómputo | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Semestral | $(v1/v2) * 100$ | Informe de avance de obra pública y equipamiento del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | |
| Actividad 1.1 | Número de construcciones y rehabilitaciones de nivel básico y media superior adjudicadas. | Se refiere a las obras de construcción y rehabilitación en espacios educativos que se adjudican por la modalidad correspondiente, es decir, por adjudicación directa, invitación o licitación, para poder ejecutarse | Gestión | Eficacia | Obra | Semestral | --- | Informe de avance mensual de obra pública y equipamiento del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | |
| Actividad 1.2 | Número de construcciones y rehabilitaciones de nivel básico y media superior supervisadas. | Se refiere a que cada obra de construcción y rehabilitación ejecutada debe ser supervisada por CAPCEE, verificando que se cumpla con la normativa de la INFE | Gestión | Eficacia | Obra | Semestral | --- | Informe de avance mensual de obra pública y equipamiento del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | |
| Actividad 2.1 | Número de suministros de mobiliario y equipo | Se refiere a los equipamientos que se adjudican, para ser entregados en los espacios educativos | Gestión | Eficacia | Equipo | Semestral | --- | Informe de avance mensual de obra pública y equipamiento del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | |

| Clave y nombre del Pp: | | K007 - Proyectos de infraestructura social del sector educativo | | Ejecutor: | | Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) | | | |
|------------------------|--|--|-------------------|-------------------------|------------------|---|-------------------|---|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación | |
| Actividad 3.1 | Número de construcciones y rehabilitaciones de nivel superior. | Se refiere a las obras de construcción y rehabilitación en espacios educativos que se adjudican por la modalidad correspondiente, es decir, por adjudicación directa, invitación o licitación, para poder ejecutarse | Gestión | Eficacia | Obra | Semestral | -- | Informe de avance mensual de obra pública y equipamiento del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | |
| Actividad 3.2 | Número de construcciones y rehabilitaciones supervisadas. | Se refiere a que cada obra de construcción y rehabilitación ejecutada debe ser supervisada por CAPCEE, verificando que se cumpla con la normativa de la INFE | Gestión | Eficacia | Obra | Semestral | -- | Informe de avance mensual de obra pública y equipamiento del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | |
| Actividad 4.1 | Número de suministros de mobiliario y equipo. | Se refiere a los equipamientos que se adjudican, para poder entregarse en los espacios educativos | Gestión | Eficacia | Equipo | Semestral | --- | Informe de avance mensual de obra pública y equipamiento del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | |

Siglas: CAPCEE - Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

Fuente. Elaboración propia con base en el sitio web del PbR Puebla, disponible en: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_Ejecutivo_05.pdf

| Clave y nombre del Pp: | | E044 - Fomento a la fluidez de la circulación vehicular | | Ejecutor: | | Secretaría de Movilidad y Transporte (SMT) | | | |
|------------------------|---|--|-------------------|-------------------------|------------------|--|--|--|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación | |
| Fin | Posición de la zona metropolitana puebla - Tlaxcala en el índice de movilidad urbana. | Índice de movilidad urbana (IMU) mide y la compara las condiciones de movilidad de las 20 ciudades mexicanas más importantes, así como su capacidad para ofrecer alternativas de transporte atractivo, deseable y alcanzable para toda su población. Con el análisis de todas estas variables se mide la movilidad competitiva de cada urbe. | Estratégico | Eficacia | Posición | Quinquenal | Dato absoluto índice de movilidad urbana instituto mexicano para la competitividad, A.C. (IMCO). | Magda (medición de la actividad económica con grandes datos), herramienta del IMCO que estima la actividad económica en 74 ciudades mexicanas del índice de movilidad urbana. Http://imco.org.mx/indices/indice-de-movilidad-urbana/resultados/entidad/033-puebla-tlaxcala | |
| Propósito | Porcentaje de usuarios que perciben una suficiente cobertura de la red de transporte público. | Este indicador evalúa la percepción de los usuarios respecto a la suficiencia de la cobertura de la red de transporte público. | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Anual | Dato absoluto publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) | Índice de movilidad urbana 2018: barrios mejor conectados para ciudades más equitativas del instituto mexicano para la competitividad, A.C. (IMCO) > fichas por ciudad. https://imco.org.mx/banner_es/indice-movilidad-urbana-2018-barrios-mejor-conectados-ciudades-mas-equitativas/ | |
| Componente 1 | Porcentaje de acciones para la supervisión de concesionarios y/o permisionarios realizadas. | Indica la proporción de acciones de supervisión al parque vehicular del servicio del transporte público y mercantil tipo taxi que son supervisados, vigilando el cumplimiento a la normatividad aplicable. | Gestión | Eficacia | Porcentaje | Semestral | (v1/v2) *100 | Reportes de supervisión a resguardo de la Dirección de Inspección y Vigilancia. | |

| Clave y nombre del Pp: | | E044 - Fomento a la fluidez de la circulación vehicular | Ejecutor: | | Secretaría de Movilidad y Transporte (SMT) | | | | |
|------------------------|--|---|-------------------|-------------------------|--|------------------------|-------------------|---|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación | |
| Componente 2 | Porcentaje de gestiones para otorgar tramites al servicio de transporte particular, público y mercantil. | Este indicador muestra la proporción de los tramites realizados correspondientes a los servicios de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes respecto a los programados. | Gestión | Eficacia | Porcentaje | Semestral | $(v1/v2) * 100$ | Archivo documental y/o digital de indicadores del programa fomento a la circulación vehicular por la infraestructura vial a resguardo de la Subsecretaría de Transporte y Vías de Comunicación. | |
| Componente 3 | Porcentaje de proyectos para la mejora de los servicios de transporte público y mercantil desarrollados. | Indica el grado de cumplimiento en la realización de proyectos para mejorar los servicios de transporte público y mercantil respecto al total programado para el ejercicio 2019. | Gestión | Eficacia | Porcentaje | Semestral | $(v1/v2) * 100$ | Archivo documental y/o digital sobre los proyectos para la mejora de los servicios de transporte público y mercantil a resguardo de la Subsecretaría de Transporte y Vías de Comunicación. | |
| Componente 4 | Porcentaje de personas capacitadas para mejorar la cultura vial en el estado. | Eficiencia en el número de personas capacitadas para mejorar su desempeño vial con respecto al total programado durante el año. | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Semestral | $(v1/v2) * 100$ | Base de datos de capacitaciones de la Dirección de Licencias y Capacitación. | |
| Actividad 1.1 | Número de programas de regularización del servicio de transporte en el estado | Implementación de programa de regularización del servicio de transporte. | Gestión | Eficiencia | Programa | Irregular | -- | Reporte de la implementación del programa. | |
| Actividad 1.2 | Número de revistas vehiculares aplicadas al servicio de transporte público en el estado. | Realizar 14,500 revistas vehicular al servicio de transporte público en el estado. | Gestión | Eficiencia | Registro | Semestral | -- | Reporte trimestral de tramites de revista vehicular a las unidades de transporte público. | |

| Clave y nombre del Pp: | | E044 - Fomento a la fluidez de la circulación vehicular | | Ejecutor: | | Secretaría de Movilidad y Transporte (SMT) | | | | |
|------------------------|--|--|-------------------|-------------------------|------------------|--|-------------------|---|--|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación | | |
| Actividad 1.3 | Número de informes de los resultados de las acciones de supervisión realizadas a los vehículos del servicio público de transporte y servicio mercantil realizados. | Son el número de informes de los resultados de las acciones de supervisión realizadas a los vehículos del servicio público de transporte y servicio mercantil. Realizados. | Gestión | Eficacia | Informe | Trimestral | -- | Informe trimestral de los resultados de las acciones de las supervisiones realizadas a los vehículos del servicio público de transporte y transporte mercantil. | | |
| Actividad 1.4 | Número de operativos al servicio público de transporte y servicio mercantil en el estado de Puebla realizados. | Realizar 178 operativos al servicio público de transporte y servicio mercantil en el estado de Puebla. | Gestión | Eficacia | Operativo | Trimestral | -- | Reporte de operativos realizados al servicio público de transporte y servicio mercantil en el estado de Puebla, a resguardo de la Dirección de Inspección y Vigilancia. | | |
| Actividad 1.5 | Número de programas de vigilancia del servicio mercantil. | Implementación de programa de vigilancia de servicio mercantil. | Gestión | Eficiencia | Programa | Irregular | -- | Reporte de la implementación del programa. | | |
| Actividad 1.6 | Número de supervisiones a bordo del transporte público | Es el número de supervisiones a bordo del transporte público. | Gestión | Eficacia | Supervisión | Irregular | -- | Reporte mensual de supervisiones a bordo a resguardo de la Dirección de Inspección y Vigilancia. | | |
| Actividad 2.1 | Número de visitas con unidades móviles para el acercamiento de servicios realizados | Es el número de visitas con unidades móviles para la expedición de licencias para conducir realizadas en el año del programa. | Gestión | Eficiencia | Visita | Trimestral | -- | Reporte de expedición de licencias en unidades móviles a resguardo de la Dirección de Licencias, Capacitación y Control Vehicular. | | |
| Actividad 2.2 | Número de atenciones de tramites en espera, mediante el otorgamiento de permiso provisional de transporte en el estado de Puebla realizados. | Atención de 600 tramites en espera, mediante el otorgamiento de permiso provisional de transporte en el estado de Puebla. | Gestión | Eficacia | Registro | Trimestral | -- | Permisos provisionales de transporte público y/o mercantil, a resguardo de la Dirección de Inspección y Vigilancia. | | |

| Clave y nombre del Pp: | | E044 - Fomento a la fluidez de la circulación vehicular | | Ejecutor: | | Secretaría de Movilidad y Transporte (SMT) | | | |
|------------------------|---|---|-------------------|-------------------------|------------------|--|-------------------|--|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación | |
| Actividad 2.3 | Números de informes de los resultados de las acciones realizadas a los vehículos del servicio público de transporte y servicio realizados | Son el número de informes de los resultados de las acciones de supervisión realizadas a los vehículos del servicio público de transporte y servicio mercantil realizados. | Gestión | Eficacia | Informe | Trimestral | -- | Informe trimestral de los resultados de las acciones de las supervisiones realizadas a los vehículos del servicio público de transporte y transporte mercantil. | |
| Actividad 2.4 | Número solicitudes de opiniones, estudios y análisis técnicos de reconocimiento de itinerario de las rutas; permiso de reducida importancia y fusión de rutas fijas atendidas. | Es el número de solicitudes de opiniones, estudios y análisis técnicos de reconocimiento de itinerario de las rutas; permiso de reducida importancia y fusión de rutas fijas atendidas. | Gestión | Eficiencia | Documento | Mensual | -- | Concentrado de solicitudes de opiniones, estudios y análisis técnicos de reconocimiento de itinerario de las rutas; permiso de reducida importancia y fusión de rutas fijas, autorizados a resguardo del Departamento de Transporte del interior del estado adscrito a la Dirección de Planeación y Geomática. | |
| Actividad 2.5 | Número de solicitudes con opiniones, estudios y análisis técnicos de servicio mercantil concesiones nuevas; ampliación de parque vehicular del servicio público, mercantil y ajuste tarifario en la zona metropolitana atendidas. | Es el número de solicitudes con opiniones, estudios y análisis técnicos de servicio mercantil concesiones nuevas; ampliación de parque vehicular del servicio público, mercantil y ajuste tarifario en la zona metropolitana atendidas. | Gestión | Eficiencia | Documento | Mensual | -- | Memorándums mensuales con concentrado de solicitudes de opiniones y análisis técnicos de cambio de modalidad, transporte escolar y ampliación de ruta y/o recorrido del servicio público y mercantil en la zona metropolitana, autorizados a resguardo del departamento de transporte de la zona metropolitana, adscrito a la Dirección de Ingeniería y Planeación del Transporte. | |
| Actividad 2.6 | Número de programas integrales para el manejo de los permisos de publicidad al servicio del transporte público y mercantil en la modalidad de taxi. | Cuantificación de programas integrales de publicidad realizados a concesionarios y/o permisionarios del servicio de transporte público y mercantil en la modalidad de taxi. | Gestión | Eficacia | Programa | Irregular | -- | Base de datos sobre permisos de publicidad o propaganda emitidos por la Dirección de Transporte Mercantil y aplicaciones a resguardo de la Subsecretaría de Transporte y Vías de Comunicación. | |

| Clave y nombre del Pp: | | E044 - Fomento a la fluidez de la circulación vehicular | | Ejecutor: | | Secretaría de Movilidad y Transporte (SMT) | | | |
|------------------------|---|---|-------------------|-------------------------|------------------|--|-------------------|---|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación | |
| Actividad 2.7 | Revisiones de las unidades de servicio del transporte público y mercantil que traslada al personal médico por contingencia COVID-19. | Es el número de revisiones del estatus documental, condiciones físicas y sanitarias de las unidades de servicio del transporte público y mercantil que traslada al personal médico por contingencia COVID-19. | Gestión | Eficacia | Revisión | Irregular | -- | Bitácoras de control del transporte público y mercantil a resguardo de la Dirección de Inspección y Vigilancia. | |
| Actividad 2.8 | Número de solicitudes para emitir opiniones, estudios y análisis técnicos en sus diferentes modalidades de ruta fija y taxi, así como la modificación de itinerarios y desvíos de rutas en la ciudad de Puebla e interior del estado atendidas. | Es el número de solicitudes para emitir opiniones, estudios y análisis técnicos en sus diferentes modalidades de ruta fija y taxi, así como la modificación de itinerarios y desvíos de rutas en la ciudad de Puebla e interior del estado atendidas. | Gestión | Eficiencia | Documento | Mensual | -- | Memorándums mensuales con concentrado de solicitudes de opiniones, estudios y análisis técnicos en sus diferentes modalidades de ruta fija y taxi, así como la modificación de itinerarios y desvíos de rutas en la ciudad de Puebla e interior del estado conforme a lo establecido en la ley del transporte vigente. A resguardo de la Dirección de Planeación y Geomática. | |
| Actividad 2.9 | Número de reportes sobre el uso del registro de otorgamiento de servicios a cargo de la Secretaría de Movilidad y Transporte | Cuantificación de reportes generados sobre el uso del registro de otorgamiento de servicios a cargo de la Secretaría de Movilidad y Transporte. | Gestión | Eficacia | Reporte | Trimestral | -- | Reportes mensuales del registro de otorgamiento de servicios a resguardo de las direcciones adscritas a la Subsecretaría de Transporte. | |
| Actividad 2.10 | Número de autorizaciones para el transporte mercantil de carga, de personal y escolar, emitidas. | Emitir 22,500 autorizaciones para el transporte mercantil de carga, de personal y escolar. | Gestión | Eficiencia | Año | Semestral | -- | Informe trimestral que se rinde a la Subsecretaría de Transportes y Vías de Comunicación. | |
| Actividad 2.11 | Número de informes de los resultados de los exámenes toxicológicos al transporte público y/o mercantil en el estado de Puebla aplicados. | Es el número de informes de los resultados de los exámenes toxicológicos aplicados al transporte público y/o mercantil. | Gestión | Eficacia | Informe | Irregular | -- | Registros de los exámenes toxicológicos aplicados a resguardo del Departamento de Inspección. | |

| Clave y nombre del Pp: | | E044 - Fomento a la fluidez de la circulación vehicular | | Ejecutor: | | Secretaría de Movilidad y Transporte (SMT) | | | |
|------------------------|---|---|-------------------|-------------------------|------------------|--|-------------------|--|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación | |
| Actividad 2.12 | Número de licencias para conducir emitidas. | Es el número de licencias para conducir emitidas en el año del programa. | Gestión | Eficiencia | Licencia | Irregular | -- | Reporte mensual de licencias para conducir emitidas a resguardo de la Dirección de Licencias, Capacitación y Control Vehicular. | |
| Actividad 2.13 | Número de solicitudes de opiniones y análisis técnicos de cambio de modalidad, transporte escolar y ampliación de ruta y/o recorrido del servicio público y mercantil en la zona metropolitana atendidas. | Es el número de solicitudes de opiniones y análisis técnicos de cambio de modalidad, transporte escolar y ampliación de ruta y/o recorrido del servicio público y mercantil en la zona metropolitana atendidas. | Gestión | Eficiencia | Documento | Mensual | -- | Memorándums mensuales con concentrado de solicitudes de opiniones y análisis técnicos de cambio de modalidad, transporte escolar y ampliación de ruta y/o recorrido del servicio público y mercantil en la zona metropolitana, autorizados a resguardo del Departamento de Transporte de la zona metropolitana, adscrito a la Dirección de Planeación y Geomática. | |
| Actividad 2.14 | Número de reportes de solicitudes para el otorgamiento, modificación y prórroga de las concesiones y permisos del servicio de transporte público y mercantil verificados. | Número de reportes de solicitudes para el otorgamiento, modificación y prórroga de las concesiones y permisos del servicio de transporte público y mercantil verificados. | Gestión | Eficacia | Reporte | Trimestral | -- | Reporte mensual de solicitudes para el otorgamiento, modificación y prórroga de las concesiones y permisos del servicio de transporte público y mercantil a resguardo de la oficina del C. Secretario de Movilidad y Transporte. | |
| Actividad 2.15 | Número de cédulas de identificación vehicular del servicio ejecutivo mercantil emitidas. | Son las cédulas de identificación vehicular del servicio ejecutivo mercantil emitidas. | Gestión | Eficiencia | Documento | Semestral | -- | Informe trimestral que se rinde a la Subsecretaría de Transportes y Vías de Comunicación. | |

| Clave y nombre del Pp: | | E044 - Fomento a la fluidez de la circulación vehicular | | Ejecutor: | | Secretaría de Movilidad y Transporte (SMT) | | | |
|------------------------|---|---|-------------------|-------------------------|------------------|--|-------------------|---|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación | |
| Actividad 2.16 | Número de expedientes de concesiones del servicio público y permisos del servicio mercantil en la modalidad de taxi y taxi local cotejados. | Es el número de expediente de concesiones del servicio público y permisos del servicio mercantil en la modalidad de taxi y taxi local cotejados | Gestión | Eficacia | Expediente | Trimestral | -- | Reporte de informes cotejados realizados emitido por la oficina de archivo de la Dirección de Administración de Concesiones y Permisos. | |
| Actividad 2.17 | Número de gafetes de identificación del chofer del servicio de transporte público y mercantil de taxi emitidos | Número de gafetes de identificación del chofer del servicio de transporte público y mercantil de taxi emitidos. | Gestión | Eficiencia | Gafete | Mensual | -- | Reporte mensual de gafetes emitidos a resguardo de la Dirección de Capacitación y Políticas Vehiculares | |
| Actividad 2.18 | Número de apoyos a prestadores de servicio de transporte mercantil que proporcionan el servicio gratuito al personal médico durante la contingencia COVID 19. | Es el número de apoyos a prestadores de servicio de transporte mercantil que proporcionan el servicio gratuito al personal médico durante la contingencia COVID 19. | Gestión | Eficacia | Apoyo | Irregular | -- | Bitácoras de los pagos a los prestadores del servicio de transporte mercantil que proporcionan el servicio gratuito al personal médico durante la contingencia COVID 19 a resguardo de la dirección de transporte mercantil y aplicaciones. | |
| Actividad 2.19 | Número de personalidades jurídicas de rutas del servicio de transporte público acreditadas. | Son el número de personalidades jurídicas de rutas del servicio de transporte público acreditadas. | Gestión | Eficacia | Acreditación | Trimestral | -- | Reporte mensual de personalidad jurídica acreditada a resguardo de la Dirección de Inspección y Vigilancia. | |
| Actividad 3.1 | Número de quejas atendidas del servicio público de transporte, servicio mercantil, así como sus servicios auxiliares. | Atender 4,000 quejas del servicio público de transporte, servicio mercantil, así como sus servicios auxiliares. | Gestión | Eficacia | Queja | Trimestral | -- | Reporte de quejas del servicio público de transporte, servicio mercantil, así como de sus servicios auxiliares atendidas, a resguardo de la Dirección de Inspección y Vigilancia. | |
| Actividad 3.2 | Número de convenios de colaboración con municipios en materia de movilidad sustentable realizados. | El número de convenios de colaboración realizados. | Gestión | Eficiencia | Convenio | Irregular | -- | Minutas de trabajo y convenios elaborados que quedaran a resguardo de la subsecretaría de movilidad. | |

| Clave y nombre del Pp: | | E044 - Fomento a la fluidez de la circulación vehicular | | Ejecutor: | | Secretaría de Movilidad y Transporte (SMT) | | | |
|------------------------|--|---|-------------------|-------------------------|---------------------|--|-------------------|---|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación | |
| Actividad 3.3 | Número de programas del servicio de transporte público para el estado de Puebla. | Cuantificación de programas para la implementación del servicio del transporte en el estado de Puebla. | Gestión | Eficacia | Programa | Irregular | -- | Reportes de programas para la implementación del servicio de transporte en el estado de Puebla. | |
| Actividad 3.4 | Número de proyectos de la nueva red de paraderos definidos de la zona metropolitana de Tehuacán | Número de proyectos de la nueva red de paraderos definidos de la zona metropolitana de Tehuacán realizados. | Gestión | Eficacia | Proyecto | Irregular | -- | Los reportes y avances del proyecto que estará a resguardo del Departamento de Proyectos de Movilidad Motorizada. | |
| Actividad 3.5 | Número de centros de transferencia modal realizados. | El número de centros de transferencia modal realizados en el año. | Gestión | Eficacia | Centro de servicios | Irregular | -- | Reporte de avances a resguardo del Departamento de Proyectos de Movilidad. | |
| Actividad 3.6 | Otorgar 7,692 apoyos a concesionarios del servicio de transporte público, correspondiente a la tarifa preferencial para estudiantes de los niveles básico, medio y superior. | Es el número de apoyos a concesionarios del servicio de transporte público, correspondientes a la tarifa preferencial para los estudiantes de los niveles básico, medio y superior. | Gestión | Eficacia | Apoyo | Irregular | -- | Bitácoras de apoyos entregados a concesionarios del servicio de transporte público, correspondientes a la tarifa preferencial para estudiantes de los niveles básico, medio y superior, en resguardo de la Dirección de Transporte Público. | |
| Actividad 4.1 | Número de personas en materia de cultura vial, capacitadas. | Es el número de personas en materia de cultura vial capacitadas en el año del programa. | Gestión | Eficacia | Persona | Trimestral | -- | Reporte de personas capacitadas con el programa movilidad segura y cultura vial a resguardo de la Dirección de Licencias, Capacitación y Control Vehicular. | |
| Actividad 4.2 | Número de propuesta de mejora en los procesos administrativos de la secretaria de movilidad y transporte. | Documento que contiene los aspectos susceptibles de mejora de los procedimientos administrativos de la Secretaría de Movilidad y Transporte. | Gestión | Eficacia | Propuesta | Irregular | -- | Reporte anual referente a los aspectos susceptibles de mejora de los procedimientos administrativos de la Secretaría de Movilidad y Transporte. | |

| Clave y nombre del Pp: | | E044 - Fomento a la fluidez de la circulación vehicular | | Ejecutor: | | Secretaría de Movilidad y Transporte (SMT) | | | |
|------------------------|--|---|-------------------|-------------------------|------------------|--|-------------------|--|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación | |
| Actividad 4.3 | Número de personas de cursos de capacitación para profesionalizar a los servidores públicos. | Es el número de cursos de capacitación para profesionalizar a los servidores públicos gestionados en el año del programa. | Gestión | Eficiencia | Curso | Trimestral | -- | Memorandos, formatos de programación de capacitación y copia de reconocimientos. | |
| Actividad 4.4 | Número de transportistas del servicio público y mercantil, capacitados. | Es el número de transportistas del servicio público y mercantil capacitados en el año del programa. | Gestión | Eficiencia | Persona | Trimestral | -- | Reporte mensual de los conductores capacitados a resguardo de la Dirección de Licencias, Capacitación y Control Vehicular. | |

Fuente. Elaboración propia con base en el sitio web del PbR Puebla, disponible en: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_Ejecutivo_05.pdf

| lave y nombre del Pp: | | P003 - Gestión para resultados de la administración pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | |
|-----------------------|--|--|-------------------|-------------------------|------------------|---|---|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Fin | Índice general de avance de PbR-SED en el ámbito estatal. | El indicador representa el grado de avance que tiene el estado para la incorporación del presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño en la entidad. | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Anual | Dato absoluto publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). | Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/ptp/entidadesfederativa_s#diagnosticopbrsed |
| Propósito | Índice de información del ejercicio del gasto. | Mide la armonización de la información sobre el ejercicio del gasto en el estado de Puebla y analiza su composición y variaciones a lo largo de los ejercicios fiscales, de acuerdo a los criterios establecidos por el Instituto Mexicano de la Competitividad. | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Anual | Dato absoluto publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO). | Resultado 2020 publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) en: https://imco.org.mx/home/ -colocar en buscador de la página: indice de información del ejercicio del gasto 2020. |
| Componente 1 | Porcentaje de gasto de capital respecto al gasto total real. | Es el porcentaje anual de los recursos (gasto de capital) destinados a obras públicas, programas y proyectos de inversión necesarios para la prestación de bienes y servicios públicos respecto al gasto total programable del gobierno del estado. | Gestión | Eficacia | Porcentaje | Irregular | Dato absoluto publicado por unidad de inversión, deuda y otras obligaciones y la Dirección de Seguimiento a la Inversión. | Informe anual del gasto total real e informe del gasto de capital generado por la Unidad de Programación y Presupuesto y a resguardo de la Unidad de inversión, deuda y otras obligaciones de la Secretaría de Planeación y Finanzas. |

| Título y nombre del Pp: | | P003 - Gestión para resultados de la administración pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | |
|-------------------------|---|--|-------------------|-------------------------|------------------|---|--|---|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Componente 2 | Razón de equilibrio presupuestario de recursos de libre disposición. | El indicador representa la razón entre el presupuesto devengado y el modificado de manera trimestral, de los recursos de libre disposición asignados a la administración pública. | Gestión | Eficacia | Promedio | Trimestral | Dato absoluto generado por la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. | Reportes emitidos por el sistema de egresos a resguardo de la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. |
| Componente 3 | Índice de información presupuestal estatal. | Representa el grado de institucionalización de mejores prácticas de contabilidad gubernamental para la elaboración y aprobación de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos realizada por el Instituto Mexicano de la Competitividad. | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Irregular | Dato absoluto publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO). | Resultado 2020 publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) https://imco.org.mx/home/ -colocar en buscador de la página: índice de información presupuestal estatal 2020 |
| Componente 4 | Índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal de las entidades federativas. | Permite conocer la calificación a través del puntaje obtenido de la evaluación correspondiente a la disponibilidad y calidad de la información fiscal generada por el gobierno estatal en su página electrónica. | Gestión | Eficacia | Puntos | Irregular | Dato absoluto publicado por aregional. | Información publicada en la página: http://www.aregional.com - arindices -índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal 2020. |

| Iave y nombre del Pp: | | P003 - Gestión para resultados de la administración pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | |
|-----------------------|--|--|-------------------|-------------------------|-------------------|---|--|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Componente 5 | Numero de documentos financieros armonizados y publicados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. | Cantidad de documentos financieros que son publicados para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | Dato absoluto generado por la Dirección de Contabilidad. | Información publicada en la página: http://cuentapublicapueblagob.mx/ página: transparenciapueblagob.mx -dependencias - Secretaria de Planeación y Finanzas - presupuesto del gasto público -presupuesto asignado cuenta pública-artículo 77 -Fracción XXI c página: lgcgpueblagob.mx -apartado recursos federales -normas para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar (título v) -norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno (título v). |
| Actividad 1.1 | Millones de pesos en inversión pública validados para su autorización | El indicador corresponde a la cifra de recursos que se tiene planeado validar para su asignación para la ejecución de programas y/o proyectos en materia de inversión pública en el estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2020. | Gestión | Eficacia | Millones de pesos | Mensual | -- | Bases de montos asignados de la Dirección de Seguimiento a la Inversión. |
| Actividad 1.2 | Numero de documentos de las participaciones entregadas a los 217 municipios del estado publicados. | Corresponde a la publicación que se realiza para difundir el monto que corresponde a cada municipio por concepto de participaciones. | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Publicación del documento en el periódico oficial del estado y http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/ - marco programatico presupuestal - recursos a municipios vía ramo 28 (entregados) |

| Título y nombre del Pp: | | P003 - Gestión para resultados de la administración pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | |
|-------------------------|---|---|-------------------|-------------------------|------------------|---|-------------------|---|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 1.3 | Numero de gestiones realizadas para obtener recursos asignados en el presupuesto de egresos de la federación para el estado de Puebla | El indicador corresponde a la gestión que se realiza ante la secretaria de hacienda y crédito público, para obtener recursos asignados en el presupuesto de egresos de la federación, para la ejecución de programas y/o proyectos en materia de inversión pública en el estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2020. | Gestión | Eficacia | Gestión | Irregular | -- | Oficio de solicitud de recursos, realizado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| Actividad 1.4 | Numero de reportes de los cálculos del fondo general de participaciones para los 217 municipios del estado, realizados | Corresponde al número de reportes de los cálculos del fondo general de participaciones para los 217 municipios del estado. | Gestión | Eficacia | Reporte | Mensual | -- | Correos electrónicos remitidos referentes a reportes de participaciones entregadas a los 217 municipios del estado. |
| Actividad 1.5 | Número de oficios de autorización de recursos realizados. | Se refiere al número de oficios que se emiten a las instancias ejecutoras del gasto de inversión. | Gestión | Eficacia | Documento | Mensual | -- | Sistema de administración y seguimiento de inversión pública (SASIP) de la Dirección de Seguimiento a la Inversión. |

| Título y nombre del Pp: | | P003 - Gestión para resultados de la administración pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | |
|-------------------------|---|--|-------------------|-------------------------|-------------------|---|-------------------|---|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 1.6 | Millones de pesos en inversión pública, autorizados | El indicador corresponde a la cifra de recursos que se tiene planeado asignar para la ejecución de programas y/o proyectos en materia de inversión pública en el estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2020. | Gestión | Eficacia | Millones de pesos | Mensual | -- | Bases de montos asignados de la Dirección de Seguimiento a la Inversión |
| Actividad 1.7 | Numero de reportes de control y seguimiento de programas, convenios y fondos destinados a la inversión pública, realizados | Se refiere a los diversos reportes que se generan derivado de las peticiones de las distintas dependencias estatales, así como los que se hacen para dar cumplimiento a la normatividad de cada uno de los fondos en materia de inversión pública. | Gestión | Eficiencia | Reporte | Mensual | --- | Correos electrónicos oficios y memorándums de atención a solicitud localizados en la Dirección de Seguimiento a la Inversión. |
| Actividad 1.8 | Numero de informes que reflejen el seguimiento a los pagos mensuales del servicio de la deuda directa y contingente del gobierno del estado realizados. | Son los informes que reflejan el seguimiento a los pagos mensuales del servicio de la deuda directa y contingente del gobierno del estado. | Gestión | Eficacia | Informe | Mensual | --- | Reportes mensuales de deuda pública. |

| clave y nombre del Pp: | | P003 - Gestión para resultados de la administración pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | |
|------------------------|---|--|-------------------|-------------------------|------------------|---|-------------------|---|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 1.9 | Propuesta anual de inversión pública integrada. | Corresponde a la propuesta anual de inversión integrada por los programas y/o proyectos que las dependencias ejecutoras del gasto de inversión remiten a la Secretaría de Planeación y Finanzas, para el ejercicio fiscal vigente. | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Disponible en el portal de transparencia fiscal del gobierno del estado de Puebla http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/marco-programatico-presupuestal/ cartera de proyectos de inversión |
| Actividad 1.10 | Numero de documentos de las participaciones entregadas a los 217 municipios del estado, propuestos para su publicación. | Corresponde a la publicación que se realiza para difundir el monto que corresponde a cada municipio por concepto de participaciones. | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | --- | Publicación del documento en el periódico oficial del estado y http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/ - marco programatico presupuestal -recursos a municipios via ramo 28 (entregados) |
| Actividad 1.11 | Informe anual de los dictámenes realizado | Informe anual de los dictámenes de capacidad de endeudamiento y pago que se emiten previo a la contratación de créditos | Gestión | Eficacia | Informe | Irregular | --- | Informe anual entregado a la unidad de inversión, deuda y otras obligaciones |

| Título y nombre del Pp: | | P003 - Gestión para resultados de la administración pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | |
|-------------------------|--|---|-------------------|-------------------------|------------------|---|-------------------|---|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 1.12 | Numero de reportes de los proyectos que se ingresen en el banco integrado de programas y proyectos de inversión. | Corresponde al reporte que, de acuerdo a la ley de presupuesto y gasto público para el estado de Puebla, se deba proporcionar al congreso en el primer periodo ordinario de sesiones de cada año, acerca del registro de los proyectos o bien de los proyectos de inversión inscritos y los demás que les sean solicitados. | Gestión | Eficacia | Reporte | Irregular | -- | Corresponde al reporte que, de acuerdo a la Ley de Presupuesto y Gasto Público para el estado de Puebla, se deba proporcionar al Congreso en el primer periodo ordinario de sesiones de cada año, acerca del registro de los proyectos o bien de los proyectos de inversión inscritos y los demás que les sean solicitados. |
| Actividad 1.13 | Numero de actualizaciones al registro de financiamiento y obligaciones del estado realizado. | Actualizaciones al registro de financiamientos y obligaciones del estado | Gestión | Eficacia | Actualización | Irregular | --- | Portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la dirección electrónica http://lscg.puebla.gob.mx/financiamientos-y-obligaciones , en la siguiente ruta: - registro de financiamientos y obligaciones del estado de Puebla |
| Actividad 2.1 | Circular del programa estatal de reducción del gasto emitida. | Corresponde a la elaboración del programa estatal de reducción del gasto a las que deberán sujetarse las instituciones de la Administración Pública Estatal. | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | --- | Circular de medidas de racionalidad emitida y publicada en el portal http://www.transparencia.puebla.gob.mx en la Secretaría de Finanzas y Administración, Artículo 77 Fracción I normatividad aplicable. |
| Actividad 2.2 | Numero de reportes de logros obtenidos en el rubro de las inversiones de los recursos realizados. | Corresponde a los reportes otorgados por el área de inversiones. | Gestión | Eficacia | Reporte | Mensual | --- | Reporte comparativo de tasas de inversiones generados por la Dirección de Tesorería. |

| Nombre y nombre del Pp: | | P003 - Gestión para resultados de la administración pública | | | Ejecutor: | | Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | |
|-------------------------|--|---|-------------------|-------------------------|------------------|------------------------|---|---|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación | |
| Actividad 2.3 | Circular del programa estatal de reducción del gasto aprobada. | Corresponde a la elaboración del programa estatal de reducción del gasto a las que deberán sujetarse las instituciones de la Administración Pública Estatal | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Circular de medidas de racionalidad emitida y publicada en el portal http://www.transparencia.puebla.gob.mx en Secretaría de Finanzas y Administración, Artículo 77 Fracción I normatividad aplicable | |
| Actividad 2.4 | Circular del programa estatal de reducción del gasto elaborada. | Corresponde a la elaboración del programa estatal de reducción del gasto a las que deberán sujetarse las instituciones de la Administración Pública Estatal | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Circular del programa estatal de reducción del gasto emitida y publicada en el portal http://www.transparencia.puebla.gob.mx en Secretaría de Finanzas y Administración, Artículo 77 Fracción I normatividad aplicable | |
| Actividad 2.5 | Numero de informes de las calificadoras que avalen la calidad crediticia del gobierno del estado | Corresponde a los informes otorgados por las calificadoras que evalúan la calidad crediticia del gobierno del estado | Gestión | Eficacia | Informe | Irregular | -- | Informe de calificación emitidos por las calificadoras crediticias que evalúan al gobierno del estado | |
| Actividad 2.6 | Numero de seguimientos al presupuesto de origen estatal realizados. | Corresponde a la cantidad de seguimientos realizados al ejercicio presupuesto estatal | Gestión | Eficacia | Seguimiento | Irregular | -- | Archivos a resguardo de la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal | |
| Actividad 2.7 | Numero de seguimientos al presupuesto de origen federal realizados. | Corresponde a la cantidad de seguimientos realizados al ejercicio presupuesto federal | Gestión | Eficacia | Seguimiento | Irregular | -- | Portal de cumplimiento a la ley general de contabilidad gubernamental: lgcg.puebla.gob.mx en el apartado información financiera | |

| Iave y nombre del Pp: | | P003 - Gestión para resultados de la administración pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | | |
|-----------------------|--|--|-------------------|-------------------------|------------------|---|-------------------|--|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación | |
| Actividad 3.1 | Iniciativa de ley de egresos coordinada. | Corresponde a la iniciativa de ley de egresos que se coordina y presenta al H. Congreso del estado | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Iniciativa de ley de egresos presentada al H. Congreso del estado | |
| Actividad 3.2 | Numero de documentos elaborados para difusión del presupuesto 2020 | Este indicador medirá la difusión de las leyes que rigen el presupuesto: la Ley de egresos e ingresos | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Documentos elaborados y publicados en el Periódico Oficial del estado de las Leyes de ingresos y egresos, tomos de la Ley de ingresos y la Ley de egresos para el ejercicio fiscal 2020, localizados en la oficina del C. Secretario | |
| Actividad 3.3 | Numero de adecuaciones realizadas al sistema de programación y presupuestación para resultados (SPPR) y al portal del paquete económico del estado de Puebla para el ejercicio fiscal correspondiente. | Corresponde al número de adecuaciones que se efectúan en el sistema de programación y presupuestación para resultados (SPPR) y en el portal del paquete económico, para la optimización y sistematización de procesos relativos a la programación y presupuestación del gasto público. | Gestión | Eficacia | Adecuación | Trimestral | -- | Bitácora de las mejoras e imágenes de las pantallas con las modificaciones o implementaciones realizadas al sistema de programación y presupuestación para resultados (SPPR) y al portal del paquete económico del estado de Puebla, generadas en la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto | |

| clave y nombre del Pp: | | P003 - Gestión para resultados de la administración pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | |
|------------------------|--|--|-------------------|-------------------------|------------------|---|-------------------|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 3.4 | Numero de adecuaciones realizadas dentro del apartado de programación del SPPR. | Mide el número de adecuaciones realizadas en el SPPR dentro del apartado de programación. | Gestión | Eficacia | Adecuación | Irregular | -- | Bitácora o informe de mejoras implementadas en el apartado de programación del SPPR generadas en la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto |
| Actividad 3.5 | Numero de tomos anexos de la iniciativa de ley de egresos generados. | Corresponde a los tomos anexos 2 y 3 de la iniciativa de ley de egresos que contienen la información financiera del gasto. | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Tomos 2 y 3 de información financiera detallada, que se integran a la iniciativa de ley de egresos presentada al H. Congreso del estado y publicada en: http://paqueteeconomico.puebla.gob.mx/ |
| Actividad 3.6 | Numero de reportes de monitoreo y seguimiento del avance programático y financiero de los programas presupuestarios autorizados, realizados. | Corresponde a los reportes generados en el sistema de monitoreo de indicadores de desempeño (SIMIDE) que se publican en los portales de transparencia en cumplimiento a lo dispuesto al título quinto de la Ley General de Contabilidades Gubernamentales autorizados. | Gestión | Eficacia | Reporte | Trimestral | -- | Reporte de avance de indicadores portal del LGCG: http://lgcg.puebla.gob.mx/información-financiera reportes de indicadores de resultados disponibles en: http://pbr.puebla.gob.mx/ - transparencia - datos abiertos |

| lave y nombre del Pp: | | P003 - Gestión para resultados de la administración pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | |
|-----------------------|---|--|-------------------|-------------------------|------------------|---|-------------------|---|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 3.7 | Numero de propuestas de definición de estructura programática - presupuestal para el ejercicio fiscal correspondiente, con base en las disposiciones normativas aplicables y a las necesidades de registro y seguimiento del gasto. | Corresponde al número de propuestas de definición de estructura programática - presupuestal para el ejercicio fiscal correspondiente, con base en las disposiciones normativas aplicables y a las necesidades de registro y seguimiento del gasto. | Gestión | Eficacia | Actualización | Irregular | -- | Documento oficial con el cual se da a conocer la estructura programática - presupuestal a los ejecutores del gasto, generadas en la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto |
| Actividad 3.8 | Iniciativa de ley de egresos elaborada. | Corresponde a la iniciativa de ley de egresos que se dirige y presenta al H. Congreso del estado | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Iniciativa de ley egresos presentada al H. Congreso del estado |
| Actividad 3.9 | Iniciativa de ley de egresos dirigida. | Corresponde a la iniciativa de ley de egresos que se dirige y presenta al H. Congreso del estado | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Iniciativa de ley de egresos presentada al H. Congreso del estado |

| Título y nombre del Pp: | | P003 - Gestión para resultados de la administración pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | |
|-------------------------|---|---|-------------------|-------------------------|------------------|---|-------------------|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 3.10 | Numero de programas presupuestarios integrados con la Metodología de Marco Lógico | Corresponde a la cantidad de programas presupuestarios que cuentan con matriz de indicadores para resultados y que serán publicados en Ley de egresos para el inmediato posterior ejercicio fiscal. | Gestión | Eficacia | Programa | Irregular | -- | Tom o PbR de la ley de egresos para el ejercicio fiscal 2021 |
| Actividad 4.1 | Numero de requerimientos atendidos para el SEE. | Corresponde a los requerimientos de información realizados por la Secretaría de la Función Pública para la integración de información programática en el sistema estatal de evaluación. | Gestión | Eficacia | Requerimiento | Irregular | -- | Oficios emitidos por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto para remitir la integración de la información programática |
| Actividad 4.2 | Numero de requerimientos de información de la auditoría superior atendidos. | Corresponde al número de entregas de información realizadas a petición de la auditoría superior del estado | Gestión | Eficacia | Requerimiento | Irregular | --- | Oficio emitido por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto para realizar la entrega de información solicitada |
| Actividad 4.3 | Numero de autorizaciones de información realizadas. | Corresponde a la información que da cumplimiento a las variables, criterios y buenas prácticas evaluadas por el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO) para los Índices de Información del Ejercicio del Gasto (IIEG) e Información Presupuestal Estatal (IPE) y que se cargan en el portal http://lgcg.puebla.gob.mx/ | Gestión | Eficacia | Autorización | Irregular | -- | Informe de aprobación e información publicada en: http://lgcg.puebla.gob.mx/ |

| lave y nombre del Pp: | | P003 - Gestión para resultados de la administración pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | |
|-----------------------|---|--|-------------------|-------------------------|------------------|---|-------------------|---|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 4.4 | Documento integral con las variables que dan cumplimiento a los criterios del índice. | Corresponde al documento que contiene las variables y criterios del Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE). | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Iniciativa de Ley de egresos presentada al H. Congreso del estado |
| Actividad 4.5 | Póliza de seguro contra desastres naturales para el periodo 2021 contratada. | El objetivo de la contratación del seguro contra desastres naturales es contar con un mecanismo de transferencia de riesgos que permita afrontar financieramente los efectos provocados por algún desastre natural perturbador, para proteger a las viviendas e infraestructuras públicas y municipales del gobierno del estado de Puebla. | Gestión | Eficacia | Póliza | Irregular | --- | Póliza de seguro contratada |
| Actividad 4.6 | Numero de análisis realizados a la información publicada en el portal LGCG que da cumplimiento al IIEG. | Corresponde al número de análisis de la información publicada en el portal http://lgcg.puebla.gob.mx/ que da cumplimiento al IIEG | Gestión | Eficacia | Análisis | Irregular | -- | Información publicada en: http://lgcg.puebla.gob.mx/ |
| Actividad 4.7 | Numero de documentos validados con lenguaje ciudadano. | Corresponde al número de documentos que se publican con lenguaje ciudadano para hacer entendible la asignación del presupuesto de egresos | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Información publicada en: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/ y http://www.presupuestociudadano.puebla.gob.mx |

| lave y nombre del Pp: | | P003 - Gestión para resultados de la administración pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | |
|-----------------------|---|---|-------------------|-------------------------|------------------|---|-------------------|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
| Actividad 4.8 | Numero de documentos generados con lenguaje ciudadano autorizados. | Corresponde al número de documentos que se publican con lenguaje ciudadano para hacer entendible la asignación del presupuesto de egresos | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Información publicada en: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/ y http://www.presupuestociudadano.puebla.gob.mx |
| Actividad 4.9 | Numero de reuniones de comités y/o de comisiones en los que se participa. | Corresponde a las reuniones realizadas con el fideicomiso 19044 de desastres naturales, las que convoca la Secretaria de Desarrollo Rural, entre otras | Gestión | Eficacia | Reunión | Irregular | -- | Actas de comités y/o acuerdos celebrados en 2020 a resguardo de la Subdirección de Apoyo Financiero a Desastres Naturales |
| Actividad 4.10 | Número de documentos generados con lenguaje ciudadano. | Corresponde al número de documentos que se publican con lenguaje ciudadano para hacer entendible la asignación del presupuesto de egresos | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Información publicada en: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/ y http://www.presupuestociudadano.puebla.gob.mx |
| Actividad 5.1 | Cuenta de la hacienda pública armonizada, dirigida. | Corresponde a la cuenta pública que se dirige y presenta a la Auditoría Superior del Estado. | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | -- | Página: http://cuentapublica.puebla.gob.mx/pagina:transparencia.puebla.gob.mx -dependencias - Secretaria De Finanzas y Administración - información por sujeto obligado -artículo 77 - fracción xxi c |
| Actividad 5.2 | Número de documentos financieros armonizados de acuerdo a la ley general de contabilidad gubernamental. | Corresponde al formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno que se publican de conformidad con los artículos 58 y 68 último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Gestión | Eficacia | Documento | Trimestral | -- | Página: Igcgpueblagobmx -apartado recursos federales - normas para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar (título v) - norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno (título v) |

| Ilave y nombre del Pp: | | P003 - Gestión para resultados de la administración pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | | |
|------------------------|--|---|-------------------|-------------------------|------------------|---|-------------------|---|--|
| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación | |
| Actividad 5.3 | Cuenta de la hacienda pública armonizada, coordinada | Corresponde a la cuenta pública que se coordina y presenta a la Auditoría Superior del Estado | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | --- | Página: http://cuentapublica.puebla.gob.mx/pagina:transparencia.puebla.gob.mx -dependencias - Secretaria de Finanzas y Administración - información por sujeto obligado -artículo 77 - Fracción XXI c | |
| Actividad 5.4 | Cuenta de la hacienda pública armonizada e integrada | Corresponde a la cuenta pública que se integra y presenta al H. Congreso del estado | Gestión | Eficacia | Documento | Irregular | --- | Página: http://cuentapublica.puebla.gob.mx/pagina:transparencia.puebla.gob.mx -dependencias - Secretaria de Planeación y Finanzas - presupuesto del gasto público - presupuesto asignado cuenta pública - artículo 77 - fracción XXI c | |

Fuente. Elaboración propia con base en el sitio web del PbR Puebla, disponible en: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_Ejecutivo_05.pdf

Anexo 4. Vinculación del FAFEF con los objetivos estratégicos

| Objetivos o rubros de asignación del fondo | Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND | Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED | Objetivos del programa especial o institucional |
|---|---|--|---|
| <p>De acuerdo con el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, el FAFEF tiene por objeto fortalecer el presupuesto de la entidad y de las regiones que la conforman, cuyos recursos se destinarán a los siguientes rubros:</p> <p>X. ... inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;</p> <p>XI. ... saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;</p> <p>XII. ... apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;</p> <p>XIII. ... modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para</p> | <p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p> <p>Eje transversal 2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública</p> <p>Criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Toda política pública, particularmente la provisión de trámites y servicios públicos estará acompañada de la identificación de ineficiencias y riesgos de corrupción en las distintas etapas de la gestión pública, a fin de prevenir y reducir los márgenes de discrecionalidad en la toma de decisiones o el uso inadecuado de los recursos públicos. 7. Se promoverá el uso de tecnologías de la información y la comunicación para impulsar que la transparencia y la rendición de cuentas democrática sea simple, eficiente y expedita. 8. Se orientará la política pública a resultados de corto, mediano y largo plazos, para lo cual se implementará la evaluación y seguimiento para la mejora continua del desempeño y la simplificación de normas, trámites y servicios. 9. La integración de los padrones de sujetos de derecho de los programas de desarrollo social deberá apegarse a los estándares más altos nacionales o internacionales para evitar la malversación de recursos o el condicionamiento político de los recursos. 10. Todo proceso de contratación de obra y servicios públicos deberá realizarse bajo los estándares más altos de análisis de costos de la misma y siguiendo los | <p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</p> <p>Eje 3. Desarrollo Económico para todas y todos.</p> <p>Objetivo: Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.</p> <p>Estrategia transversal Infraestructura. Mejorar los sistemas de transporte e infraestructura carretera y productiva que fomenten el desarrollo económico con un enfoque sostenible.</p> <p>Línea de acción 3. Aumentar y mejorar la infraestructura productiva y el equipamiento para el impulso de los sectores económicos.</p> <p>Línea de acción 4. Impulsar la ejecución de infraestructura enfocada a la generación de energías alternativas, que permitan el desarrollo productivo sostenible.</p> <p>Eje 4. Disminución de las desigualdades.</p> <p>Objetivo: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.</p> <p>Estrategia transversal Infraestructura. Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones.</p> <p>Línea de acción 1. Acercar los servicios a la población a través de una red carretera moderna y eficiente en las regiones del estado.</p> | <p>Programa Sectorial de Movilidad y Transporte (instrumento derivado del PED 2019-2024)</p> <p>Estrategia 1. Mejora de la movilidad segura propiciando condiciones de accesibilidad a las personas.</p> <p>Línea de acción 3. Diseñar proyectos para la ampliación de la infraestructura intermodal e interconectada en las distintas regiones del estado.</p> <p>Programa Especial de Infraestructura (instrumento derivado del PED 2019-2024)</p> <p>Tema 3. Inversión en infraestructura para el incremento de la competitividad.</p> <p>Objetivo: Mejorar los sistemas de transporte e infraestructura carretera y productiva que fomenten el desarrollo económico con un enfoque sostenible.</p> <p>Estrategia 1. Ampliar la red carretera para incrementar la conectividad y el acceso a rutas comerciales y de servicios en las regiones.</p> <p>Línea de acción 1.1 Desarrollar proyectos en materia de infraestructura carretera para potenciar la transitabilidad en las principales rutas comerciales y de servicios en las regiones del estado.</p> <p>Tema 4. Infraestructura para el bienestar de los poblanos.</p> <p>Objetivo: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del Estado.</p> |

| Objetivos o rubros de asignación del fondo | Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND | Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED | Objetivos del programa especial o institucional |
|--|--|--|---|
| <p>homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;</p> <p>XIV. ... modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;</p> <p>XV. ... fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;</p> <p>XVI. ... sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;</p> <p>XVII. ... apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y</p> <p>XVIII. ... destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al</p> | <p>procedimientos necesarios para asegurar los mejores términos para el Estado mexicano e impedir la colusión con el sector privado en detrimento del interés público, así como para garantizar que la conclusión de la obra se realice en los tiempos y costos estimados.</p> <p>Eje general "Desarrollo Económico"</p> <p>Objetivo general: incrementar productividad y promover uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.</p> <p>Objetivo 3.1 Propiciar un desarrollo incluyente del sistema financiero priorizando la atención al rezago de la población no atendida y la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental.</p> <p>Estrategia 3.1.4 Facilitar el financiamiento transparente al desarrollo de infraestructura estratégica, resiliente, accesible y sostenible, que propicie el bienestar de la población y la sostenibilidad del territorio.</p> <p>Estrategia 3.1.7 Promover la competencia e innovación en el sistema financiero y favorecer la entrada de nuevos participantes salvaguardando la estabilidad del sistema financiero.</p> <p>Estrategia 3.1.8 Mejorar la cobertura, suficiencia, transparencia y sostenibilidad financiera del sistema de pensiones.</p> <p>Objetivo 3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas</p> | <p>Línea de acción 2. Mejorar las vías de acceso a los municipios y localidades con mayor rezago social.</p> <p>Línea de acción 4. Fortalecer los mecanismos de gestión escolar para mejorar la infraestructura y equipamiento en todos los niveles, con énfasis en las localidades de alta y muy alta marginación.</p> <p>Línea de acción 7. Aumentar la infraestructura social para el desarrollo equitativo en las regiones del estado.</p> <p>Eje Especial. Gobierno democrático, innovador y transparente.</p> <p>Objetivo: Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.</p> <p>Estrategia 2. Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos para orientarlos al desarrollo integral de la entidad.</p> <p>Línea de acción 2. Impulsar la recaudación de los ingresos públicos mediante esquemas de tributación eficientes que promuevan el cumplimiento voluntario y oportuno de obligaciones, y minimicen la evasión fiscal.</p> | <p>Estrategia 1. Acercar los servicios a la población, a través de una red carretera moderna y eficiente en el estado.</p> <p>Línea de acción 1.1 Realizar proyectos de modernización de la Red Carretera Estatal que contemplen la conectividad en las regiones del estado.</p> <p>Estrategia 2. Mejorar las vías de acceso a los municipios y localidades con mayor rezago social.</p> <p>Línea de acción 2.1 Elaborar estudios para la detección de necesidades de accesibilidad en las 32 regiones del estado.</p> <p>Línea de acción 2.2 Realizar acciones de conservación, mantenimiento y rehabilitación de los accesos primarios a los municipios del estado.</p> <p>Línea de acción 2.3 Construir caminos y carreteras que faciliten el acceso a los municipios y localidades con mayor rezago social.</p> <p>Estrategia 4. Fortalecer los mecanismos de gestión escolar para mejorar la infraestructura y equipamiento en todos los niveles, con énfasis en las localidades de alta y muy alta marginación.</p> <p>Línea de acción 4.1 Ampliar los espacios educativos en las regiones del estado en coordinación con las instancias rectoras en el tema.</p> <p>Línea de acción 4.2 Desarrollar en coordinación con las instancias rectoras en el tema, proyectos para el fortalecimiento de la infraestructura educativa en las regiones del Estado que sean inclusivos, con pertinencia cultural y perspectiva de género</p> |

| Objetivos o rubros de asignación del fondo | Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND | Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED | Objetivos del programa especial o institucional |
|---|--|--|--|
| <p>pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.</p> | <p>públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.</p> <p>Estrategia 3.4.3 Consolidar una trayectoria estable de la deuda pública en el mediano y largo plazo y mantener una estructura sólida de esta.</p> <p>Estrategia 3.4.4 Incrementar la recaudación de impuestos aumentando la eficiencia, reduciendo las posibilidades de evasión y elusión fiscal, y promoviendo un sistema impositivo justo, progresivo y que minimice las distorsiones.</p> | | <p>Línea de acción 4.3 Realizar acciones de modernización, modificación y/o reconstrucción en materia de infraestructura educativa en coordinación con las instancias rectoras en el tema, verificando que cumplan con los criterios de accesibilidad universal, pertinencia cultural y perspectiva de género.</p> <p>Programa Especial de Gobierno Democrático, Innovador y Transparente (instrumento derivado del PED 2019-2024)</p> <p>Tema 2. Finanzas públicas.</p> <p>Objetivo: Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos.</p> <p>Estrategia 1. Impulsar el mayor aprovechamiento de los recursos públicos a partir de proyectos integrales y coordinados en las regiones del estado.</p> <p>Línea de acción 1. Fortalecer las políticas del presupuesto y del gasto público para un manejo eficiente y transparente de las finanzas públicas.</p> <p>Línea de acción 5. Mantener la política de no endeudamiento para evitar sobrepasar los recursos autorizados en el presupuesto de egresos para el pago de deuda.</p> <p>Estrategia 2. Impulsar la recaudación de los ingresos públicos con esquemas de tributación eficientes que promuevan el cumplimiento voluntario y oportuno de obligaciones y minimicen la evasión fiscal.</p> <p>Línea de acción 1. Mejorar los esquemas de tributación que promuevan el cumplimiento voluntario y oportuno de obligaciones.</p> |

| Objetivos o rubros de asignación del fondo | Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND | Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED | Objetivos del programa especial o institucional |
|--|--|--|---|
|--|--|--|---|

Línea de acción 2. Promover el uso de tecnologías de información para facilitar la recaudación del Estado.

Fuente. Elaboración propia con información de los siguientes documentos de planeación:

- ◆ Ley de Coordinación Fiscal (DOF 30-01-2018), disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- ◆ Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, disponible en: <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ped/2019-2024/PlanEstataldeDesarrollo2019-2024.pdf>
- ◆ Plan Nacional de Desarrollo 2019-024, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- ◆ Programa Especial de Gobierno Democrático, Innovador y Transparente (instrumento derivado del PED 2019-2024), disponible en: <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasEspeciales2020/06%20Programa%20Especial%20de%20Gobierno%20Democratico,%20Innovador%20y%20Transparente.pdf>
- ◆ Programa Especial de Infraestructura (instrumento derivado del PED 2019-2024), disponible en: <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasEspeciales2020/01%20Programa%20Especial%20de%20Infraestructura.pdf>
- ◆ Programa Sectorial de Movilidad y Transporte (instrumento derivado del PED 2019-2024), disponible en: <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasSectoriales2020/07%20Programa%20Sectorial%20de%20Movilidad%20y%20Transporte.pdf>

Anexo 5. Presupuesto ejercido o devengado del fondo por tipo de financiamiento

| Pp que en 2020 recibió recursos del FAFEF | Nombre de la fuente de gasto | Presupuesto devengado o ejercido | | | Monto total | Criterios o justificación de la fuente seleccionada |
|---|---|----------------------------------|--------------------|----------------|---------------------|--|
| | | Recursos federales | Recursos estatales | Otros recursos | | |
| K006. Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | 130. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) | \$ 1,218,737,545.68 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 1,218,737,545.68 | De acuerdo con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos 2020, los cuales fueron previamente estimados y gestionados para el Pp K006 por parte de la Secretaría de Infraestructura y para lo cual se tomó en consideración los rubros de gasto señalados en el artículo 47 de la LCF, la Subsecretaría de Egresos a través de la DPPP, determinó asignar recursos del FAFEF a dicho Pp, cuyo propósito se encuentra vinculado al rubro I, VI, VIII y IX de dicho Fondo. |
| | 122. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) | \$ 4,169,820.73 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 4,169,820.73 | De acuerdo con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos 2020, los cuales fueron previamente estimados y gestionados para el Pp K006 por parte de la Secretaría de Infraestructura y para lo cual se tomó en consideración los criterios de gasto señalados en el artículo 33 de la LCF, la Subsecretaría de Egresos a través de la DPPP, determinó asignar recursos del FISE a dicho Pp, cuyo propósito se encuentra vinculado a la ejecución e obras de infraestructura en municipios con rezago social alto y muy alto. |

| Pp que en 2020 recibió recursos del FAFEF | Nombre de la fuente de gasto | Presupuesto devengado o ejercido | | | Monto total | Criterios o justificación de la fuente seleccionada |
|--|---|----------------------------------|--------------------|-------------------|-------------------|--|
| | | Recursos federales | Recursos estatales | Otros recursos | | |
| | 115. Participaciones a entidades federativas y municipios, correspondiente al Ramo General 28 | \$ 29,286,233.59 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 29,286,233.59 | De acuerdo con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos 2020, los cuales fueron previamente estimados y gestionados para el Pp K006 por parte de la Secretaría de Infraestructura y para lo cual se tomó en consideración los criterios de gasto señalados en el articulado del Capítulo I de la LCF, la Subsecretaría de Egresos a través de la DPPP, determinó asignar recursos del Ramo 28 a dicho Pp, cuyo objetivo se orienta a incrementar la competitividad del estado mediante la ejecución de proyectos y estudios de infraestructura. |
| K007. Proyectos de infraestructura social del sector educativo | 130. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) | \$ 86,480,584.08 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 86,480,584.08 | De acuerdo con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos 2020, los cuales fueron previamente estimados y gestionados para el Pp K007 por parte del CAPCEE y para lo cual se tomó en consideración los rubros de gasto señalados en el artículo 47 de la LCF, la Subsecretaría de Egresos a través de la DPPP, determinó asignar recursos del FAFEF a dicho Pp, cuyo propósito se encuentra vinculado al rubro I y VIII de dicho Fondo. |
| | Otros recursos | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 633,963,915.92 | \$ 633,963,915.92 | Información no disponible. |
| E044. Fomento a la fluidez de la circulación vehicular | 130. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) | \$ 8,975,093.48 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 8,975,093.48 | De acuerdo con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos 2020, los cuales fueron previamente estimados y gestionados para el Pp E044 por parte de la Secretaría de Movilidad y Transporte y para lo cual se tomó en consideración los rubros de gasto señalados en el artículo 47 de la LCF, la |

| Pp que en 2020 recibió recursos del FAFEF | Nombre de la fuente de gasto | Presupuesto devengado o ejercido | | | Monto total | Criterios o justificación de la fuente seleccionada |
|--|---|----------------------------------|--------------------|------------------|-------------------|---|
| | | Recursos federales | Recursos estatales | Otros recursos | | |
| | | | | | | Subsecretaría de Egresos a través de la DPPP, determinó asignar recursos del FAFEF a dicho Pp, cuyo propósito se encuentra vinculado al rubro I y IX de dicho Fondo. |
| | 115. Participaciones a entidades federativas y municipios, correspondiente al Ramo General 28 | \$ 85,630,548.52 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 85,630,548.52 | De acuerdo con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos 2020, los cuales fueron previamente estimados y gestionados para el Pp E044 por parte de la Secretaría Movilidad y Transporte y para lo cual se tomó en consideración los criterios de gasto señalados en el articulado del Capítulo I de la LCF, la Subsecretaría de Egresos a través de la DPPP, determinó asignar recursos del Ramo 28 a dicho Pp, cuyo objetivo se orienta a mejorar la movilidad de la población. |
| | Otros recursos | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 63,207,958.00 | \$ 63,207,958.00 | Información no disponible. |
| P003. Gestión para resultados de la administración pública | 130. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) | \$ 311,185,551.08 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 311,185,551.08 | De acuerdo con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos 2020, los cuales fueron previamente estimados y gestionados para el Pp P003 por parte de la Secretaría de Planeación y finanzas y para lo cual se tomó en consideración los rubros de gasto señalados en el artículo 47 de la LCF, la Subsecretaría de Egresos a través de la DPPP, determinó asignar recursos del FAFEF a dicho Pp, cuyo propósito se encuentra vinculado al rubro II de dicho Fondo. |
| | 115. Participaciones a entidades | \$ 379,415,095.49 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 379,415,095.49 | De acuerdo con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos 2020, los cuales fueron previamente estimados y gestionados para el |

| Pp que en 2020 recibió recursos del FAFEF | Nombre de la fuente de gasto | Presupuesto devengado o ejercido | | | Monto total | Criterios o justificación de la fuente seleccionada |
|--|---|----------------------------------|--------------------|------------------|-------------------|--|
| | | Recursos federales | Recursos estatales | Otros recursos | | |
| | federativas y municipios, correspondiente al Ramo General 28 | | | | | Pp P003 por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas y para lo cual se tomó en consideración los criterios de gasto señalados en el articulado del Capítulo I de la LCF, la Subsecretaría de Egresos a través de la DPPP, determinó asignar recursos del Ramo 28 a dicho Pp, cuyo objetivo se orienta a mejorar la movilidad de la población. |
| | Otros recursos | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 68,992,953.43 | \$ 63,207,958.00 | Información no disponible. |
| D001. Pago crédito estado | 130. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) | \$ 501,849,319.21 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 501,849,319.21 | De acuerdo con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos 2020, los cuales fueron previamente estimados y gestionados para el programa D001 por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas y para lo cual se tomó en consideración los rubros de gasto señalados en el artículo 47 de la LCF, la Subsecretaría de Egresos a través de la DPPP, determinó asignar recursos del FAFEF para cubrir el servicio de deuda pública del estado, en congruencia con el rubro II de dicho Fondo. |
| R022. Fondo de pensiones para la reserva actuarial | 130. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) | \$ 581,957,222.34 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 581,957,222.34 | De acuerdo con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos 2020, los cuales fueron previamente estimados y gestionados para el programa D001 por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas y para lo cual se tomó en consideración los rubros de gasto señalados en el artículo 47 de la LCF, la Subsecretaría de Egresos a través de la DPPP, determinó asignar recursos del FAFEF para contrarrestar los adeudos en el sistema de pensiones, en congruencia con el rubro III de dicho Fondo. |

| Pp que en 2020 recibió recursos del FAFEF | Nombre de la fuente de gasto | Presupuesto devengado o ejercido | | | Monto total | Criterios o justificación de la fuente seleccionada |
|---|---|----------------------------------|--------------------|----------------|------------------|--|
| | | Recursos federales | Recursos estatales | Otros recursos | | |
| 1074. Huejotzingo | 130. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) | \$ 30,000,000.00 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 30,000,000.00 | De acuerdo con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos 2020, los cuales fueron previamente estimados y gestionados por la Secretaría de Infraestructura para ser transferidos al municipio de Huejotzingo, y para lo cual se tomó en consideración los rubros de gasto señalados en el artículo 47 de la LCF, la Subsecretaría de Egresos a través de la DPPP, determinó asignar recursos del FAFEF a dicho Pp, cuyo propósito se encuentra vinculado al rubro I de dicho Fondo. |
| 1164. Tepeaca | 130. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) | \$ 82,371,363.06 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 82,371,363.06 | De acuerdo con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos 2020, los cuales fueron previamente estimados y gestionados por la Secretaría de Infraestructura para ser transferidos al municipio de Tepeaca, y para lo cual se tomó en consideración los rubros de gasto señalados en el artículo 47 de la LCF, la Subsecretaría de Egresos a través de la DPPP, determinó asignar recursos del FAFEF a dicho Pp, cuyo propósito se encuentra vinculado al rubro I de dicho Fondo. |
| 1174. Teziutlán | 130. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) | \$ 31,599,708.51 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 31,599,708.51 | De acuerdo con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos 2020, los cuales fueron previamente estimados y gestionados por la Secretaría de Infraestructura para ser transferidos al municipio de Teziutlán, y para lo cual se tomó en consideración los rubros de gasto señalados en el artículo 47 de la LCF, la Subsecretaría de Egresos a través de la DPPP, determinó asignar recursos del FAFEF a dicho |

| Pp que en 2020 recibió recursos del FAFEF | Nombre de la fuente de gasto | Presupuesto devengado o ejercido | | | Monto total | Criterios o justificación de la fuente seleccionada |
|--|---|----------------------------------|--------------------|----------------|---------------------|---|
| | | Recursos federales | Recursos estatales | Otros recursos | | |
| | | | | | | Pp, cuyo propósito se encuentra vinculado al rubro I de dicho Fondo. |
| I203. Xochitlán Todos Santos | 130. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) | \$ 7,047,582.80 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 7,047,582.80 | De acuerdo con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos 2020, los cuales fueron previamente estimados y gestionados por la Secretaría de Infraestructura para ser transferidos al municipio de Xochitlán Todos Santos, y para lo cual se tomó en consideración los rubros de gasto señalados en el artículo 47 de la LCF, la Subsecretaría de Egresos a través de la DPPP, determinó asignar recursos del FAFEF a dicho Pp, cuyo propósito se encuentra vinculado al rubro I de dicho Fondo. |
| Monto total de los recursos asignados a los Pp financiados con FAFEF: | | | | | \$ 3,258,808,525.68 | |
| Monto total de recursos del FAFEF: | | | | | \$ 1,994,142,587.46 | |
| Monto total correspondiente a otras fuentes de financiamiento | | | | | \$ 1,264,666,525.68 | |
| Porcentaje que representa el Fondo del total de los recursos asignados a los Pp financiados con FAFEF: | | | | | 61.19 % | |
| Fuente. Elaboración propia con datos proporcionados por: | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Las Unidades Administrativas a cargo de los Pp que en 2020 recibieron recursos del FAFEF, a través del "Formato técnico 6. Identificación y cuantificación de los gastos para generar los Componentes (bienes o servicios) de cada uno de los Pp que en 2020 recibieron recursos del FAFEF". La Dirección de Contabilidad a través de la Dirección de Evaluación, mediante un formato técnico con información contable y presupuestal de los Pp 2020. | | | | | | |

Anexo 6. Complementariedad del fondo con otros programas públicos

| No. | Nombre del Programa | Siglas | Objetivo | Población Objetivo |
|---|---|---------|---|--|
| Programas, Fondos o Subsidios federales | | | | |
| 1 | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. | FAIS | Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social | Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP. |
| 2 | Fondo de Aportaciones Múltiples- Subfondo de Infraestructura Educativa. | FAM | <p>FAM- Infraestructura Educativa Básica</p> <p>Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante el fortalecimiento de la infraestructura educativa.</p> <p>FAM- Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.</p> <p>Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el fortalecimiento de la infraestructura educativa.</p> | <p>Escuelas de tipo básico consideradas por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa.</p> <p>Matrícula de educación media superior inscrito en planteles que están incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato (SNB).</p> <p>Estudiantes inscritos programas de licenciatura reconocidos por su calidad.</p> |
| 3 | Programa Hábitat | HÁBITAT | Promover la regeneración urbana y desarrollo comunitario, para contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares en las zonas de actuación, en las que concentra pobreza, rezagos en infraestructura, servicios y equipamiento urbano. | <p>Hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, que se conforman por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Polígonos Hábitat ◆ Centros Históricos ◆ Zonas de Intervención Preventiva |

| No. | Nombre del Programa | Siglas | Objetivo | Población Objetivo |
|-------------------------------------|--|---------|---|---|
| 4 | Programa de Infraestructura Indígena | PROII | Realizar acciones de infraestructura básica, para el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas elegibles, que contribuyan a la disminución de las carencias sociales, así como, a la integración territorial y el acceso de bienes y servicios básicos. | Personas que habitan en municipios, comunidades y localidades indígenas y afroamericanas que cumplan los requisitos de población objetivo, cobertura, elegibilidad y aquellos de carácter normativo que se establecen en las Reglas de Operación y que resulten beneficiadas con las acciones del Programa. |
| 5 | Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento | PROAGUA | Apoyar el fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que prestan los organismos operadores, de los municipios, a través de las entidades federativas. | Conagua privilegiará el trabajo conjunto de Organismos Operadores, Municipios y Comisiones Estatales de Agua de: <ul style="list-style-type: none"> ◆ Localidades con grado de prioridad rural. ◆ Localidades con grado de prioridad urbano. |
| 6 | Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola | S217 | Fomentar, mantener e incrementar la producción y superficie agrícola en distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado mediante la preservación, rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la infraestructura hidroagrícola. | Área de enfoque: Infraestructura administrada por usuarios hidroagrícolas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes reglas y sus manuales de operación. |
| Programas presupuestarios estatales | | | | |
| 1 | Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública, | K006 | Contribuir a incrementar la competitividad del estado mediante la definición e instrumentación de proyectos y estudios de infraestructura que contemplen la inversión en obras que beneficien a la población rural y urbana. | El programa atiende a los habitantes del estado de Puebla que requieren de obras de infraestructura y se ubican en municipios con rezago social alto y muy alto con población mayor a 20 mil habitantes. |
| 2 | Proyectos de infraestructura social del sector educativo | K007 | Contribuir al aumento de la cobertura de la educación pública en el nivel básico, media superior y superior y a mejorar la pertinencia del servicio educativo en el estado de Puebla mediante la atención de las necesidades de infraestructura y equipamiento. | Espacios educativos públicos del estado de Puebla de nivel básico, medio superior y superior que la secretaria de educación pública estatal priorizo, para recibir atención por el programa. |

| No. | Nombre del Programa | Siglas | Objetivo | Población Objetivo |
|-----|--|--------|---|--|
| 3 | Impulso a la conectividad a través de la infraestructura | K056 | Contribuir a eficientar el traslado de personas, bienes y servicios en el estado a través del fortalecimiento de la infraestructura vial que impacte a los habitantes de los municipios con rezago social alto y muy alto. | Habitantes del estado de Puebla que requieren obras de interconectividad estatal y de infraestructura y que se encuentran en municipios con rezago social alto y muy alto. |
| 4 | Infraestructura para el Bienestar | S093 | Contribuir a reducir las carencias sociales de los habitantes de los municipios del estado de Puebla para mejorar su calidad de vida a través de un esquema de cooperación eficiente entre el Estado y los municipios para el desarrollo de infraestructura con impacto social. | Municipios estado de Puebla con situación de pobreza con población mayor a 5 mil habitantes, que cumplen con los requisitos para solicitar el apoyo. |

Fuente. Elaboración propia con información de los siguientes documentos:

- ◆ Hábitat - Programa que promueve la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, disponible en HÁBITAT Programa que promueve la regeneración urbana y el desarrollo comunitario
- ◆ Ley de Coordinación Fiscal (DOF 30-01-2018), disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- ◆ Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/477346/MOP_PTAR_2019.pdf
- ◆ Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Reglas de Operación 2021, disponibles en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/603294/Reglas_de_Operacion_Hidroagricola_20_Dic_2021.pdf
- ◆ Programa de Infraestructura Indígena, esquema de contraloría social, disponible en <http://www.inpi.gob.mx/contraloriasocial/2020/proii-esquema-cs-26-06-2020.pdf>
- ◆ Sitio web del PbR Puebla, disponible en <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp#openModal#faqnoanchor>

Anexo 7. Información reportada por la entidad federativa para monitorear el desempeño del fondo en el SRFT

| Concepto valorado | Nivel del SRFT | Trim este | | | | Informe de cierre definitivo |
|-------------------------|---------------------|-----------|-----------|-----------|--------|------------------------------|
| | | Prim ero | Segundo | Tercero | Cuarto | |
| Información Hom ógnea | Destino del Gasto | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| | Ejercicio del gasto | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| | indicadores | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| | Evaluaciones | No aplica | No aplica | No aplica | Sí | No aplica |
| Información Desagregada | Destino del Gasto | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| | Ejercicio del gasto | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| | indicadores | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| | Evaluaciones | No aplica | No aplica | No aplica | Sí | No aplica |
| Información Completa | Destino del Gasto | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| | Ejercicio del gasto | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| | indicadores | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| | Evaluaciones | No aplica | No aplica | No aplica | Sí | No aplica |
| Información actualizada | Destino del Gasto | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| | Ejercicio del gasto | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| | indicadores | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| | Evaluaciones | No aplica | No aplica | No aplica | Sí | No aplica |

Fuente. Elaboración propia con datos de los Informes Trim estresales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF 2020, disponibles en <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Anexo 8. Información reportada para monitorear el desempeño del Fondo a nivel Estatal

| Clave y nombre del Pp: | | K006. Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Infraestructura | |
|-------------------------|--------------------------|---|---------|-----------|--------|-------------------------------|--|
| Concepto valorado | Nivel del SRFT | Trim estre | | | | | |
| | | Prim ero | Segundo | Tercero | Cuarto | | |
| Información Hom ogénea | Indicadores estratégicos | Sí | Sí | Sí | Sí | | |
| | Indicadores de gestión | No | Sí | No | Sí | | |
| | Presupuesto | Sí | Sí | Sí | Sí | | |
| Información Desagregada | Indicadores estratégicos | Sí | Sí | Sí | Sí | | |
| | Indicadores de gestión | No | Sí | No | Sí | | |
| | Presupuesto | Sí | Sí | Sí | Sí | | |
| Información Completa | Indicadores estratégicos | Sí | Sí | Sí | Sí | | |
| | Indicadores de gestión | No | Sí | No | Sí | | |
| | Presupuesto | Sí | Sí | Sí | Sí | | |
| Información Actualizada | Indicadores estratégicos | Sí | Sí | Sí | Sí | | |
| | Indicadores de gestión | No | Sí | No | Sí | | |
| | Presupuesto | Sí | Sí | Sí | Sí | | |

Fuente. Elaboración propia con datos de los siguientes documentos:

- ◆ Información program ática y de monitoreo del cumplimiento de metas de los programas presupuestarios. Archivo de datos abiertos, disponible en <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/m-m-transparencia/program a-presupuestario#openModal>
- ◆ Informe de Evaluación de la Gestión a los Program as Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2020, periodicidad sem estral, disponibles en <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- ◆ Informes trimestrales sobre el "Avance de los indicadores para resultados" 2020, disponibles en <http://lgcg.puebla.gob.mx/images/inform acion-program atica/>

| Clave y nombre del Pp: | | K007. Proyectos de infraestructura social del sector educativo | | Ejecutor: | | Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | | | |
|-------------------------|--------------------------|--|---------|-----------|--------|--|--|--|--|
| Concepto valorado | Nivel del SRFT | Trimestre | | | | | | | |
| | | Primero | Segundo | Tercero | Cuarto | | | | |
| Información Homogénea | Indicadores estratégicos | Sí | Sí | Sí | Sí | | | | |
| | Indicadores de gestión | No | Sí | No | Sí | | | | |
| | Presupuesto | Sí | Sí | Sí | Sí | | | | |
| Información Desagregada | Indicadores estratégicos | Sí | Sí | Sí | Sí | | | | |
| | Indicadores de gestión | No | Sí | No | Sí | | | | |
| | Presupuesto | Sí | Sí | Sí | Sí | | | | |
| Información Completa | Indicadores estratégicos | Sí | Sí | Sí | Sí | | | | |
| | Indicadores de gestión | No | Sí | No | Sí | | | | |
| | Presupuesto | Sí | Sí | Sí | Sí | | | | |
| Información Actualizada | Indicadores estratégicos | Sí | Sí | Sí | Sí | | | | |
| | Indicadores de gestión | No | Sí | No | Sí | | | | |
| | Presupuesto | Sí | Sí | Sí | Sí | | | | |

Fuente. Elaboración propia con datos de los siguientes documentos:

- ◆ Información programática y de monitoreo del cumplimiento de metas de los programas presupuestarios. Archivo de datos abiertos, disponible en <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/m-transparencia/programa-presupuestario#openModal>
- ◆ Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2020, periodicidad semestral, disponibles en <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- ◆ Informes trimestrales sobre el "Avance de los indicadores para resultados" 2020, disponibles en <http://lgcg.puebla.gob.mx/imagenes/informacion-programatica/>

| Clave y nombre del Pp: | | E044. Fomento a la fluidez de la circulación vehicular | | Ejecutor: | | Secretaría de Movilidad y Transporte | |
|-------------------------|--------------------------|--|---------|-----------|--------|--------------------------------------|--|
| Concepto valorado | Nivel del SRFT | Trimestre | | | | | |
| | | Primero | Segundo | Tercero | Cuarto | | |
| Información Homogénea | Indicadores estratégicos | Sí | Sí | Sí | Sí | | |
| | Indicadores de gestión | No | Sí | No | Sí | | |
| | Presupuesto | Sí | Sí | Sí | Sí | | |
| Información Desagregada | Indicadores estratégicos | Sí | Sí | Sí | Sí | | |
| | Indicadores de gestión | No | Sí | No | Sí | | |
| | Presupuesto | Sí | Sí | Sí | Sí | | |
| Información Completa | Indicadores estratégicos | Sí | Sí | Sí | Sí | | |
| | Indicadores de gestión | No | Sí | No | Sí | | |
| | Presupuesto | Sí | Sí | Sí | Sí | | |
| Información Actualizada | Indicadores estratégicos | Sí | Sí | Sí | Sí | | |
| | Indicadores de gestión | No | Sí | No | Sí | | |
| | Presupuesto | Sí | Sí | Sí | Sí | | |

Fuente. Elaboración propia con datos de los siguientes documentos:

- ◆ Información programática y de monitoreo del cumplimiento de metas de los programas presupuestarios. Archivo de datos abiertos, disponible en <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/m-m-transparencia/programa-presupuestario#openModal>
- ◆ Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2020, periodicidad semestral, disponibles en <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- ◆ Informes trimestrales sobre el "Avance de los indicadores para resultados" 2020, disponibles en <http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/>

| Clave y nombre del Pp: | | P003. Gestión para resultados de la administración pública | | Ejecutor: | | Secretaría de Planeación y Finanzas | |
|-------------------------|--------------------------|--|---------|-----------|--------|-------------------------------------|--|
| Concepto valorado | Nivel del SRFT | Trim estre | | | | | |
| | | Prim ero | Segundo | Tercero | Cuarto | | |
| Información Hom ogénea | Indicadores estratégicos | Sí | Sí | Sí | Sí | | |
| | Indicadores de gestión | No | Sí | No | Sí | | |
| | Presupuesto | Sí | Sí | Sí | Sí | | |
| Información Desagregada | Indicadores estratégicos | Sí | Sí | Sí | Sí | | |
| | Indicadores de gestión | No | Sí | No | Sí | | |
| | Presupuesto | Sí | Sí | Sí | Sí | | |
| Información Completa | Indicadores estratégicos | Sí | Sí | Sí | Sí | | |
| | Indicadores de gestión | No | Sí | No | Sí | | |
| | Presupuesto | Sí | Sí | Sí | Sí | | |
| Información Actualizada | Indicadores estratégicos | Sí | Sí | Sí | Sí | | |
| | Indicadores de gestión | No | Sí | No | Sí | | |
| | Presupuesto | Sí | Sí | Sí | Sí | | |

Fuente. Elaboración propia con datos de los siguientes docum entos:

- ◆ Información program ática y de monitoreo del cumplimiento de metas de los programas presupuestarios. Archivo de datos abiertos, disponible en <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/program a-presupuestario#openModal>
- ◆ Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2020, periodicidad sem estral, disponibles en <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- ◆ Informes trimestrales sobre el "Avance de los indicadores para resultados" 2020, disponibles en <http://lgcg.puebla.gob.mx/images/inform acion-program atica/>

Anexo 9. Evaluaciones del desempeño realizadas al Fondo

| Ejercicio fiscal evaluado | Tipo de evaluación | Modalidad | Instancia evaluadora | Medios de difusión |
|---------------------------|--|-----------|---|---|
| 2019 | Evaluación externa de tipo Específica de Procesos y Resultados | Externa | HERZO Consultoría Financiera S.C. | Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332020/INFORME_FINAL_FAFEF.pdf Portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental: http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales |
| 2018 | Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño | Externa | HERZO Consultoría Financiera S.C. | Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332019/Informe_FAFEF.pdf Portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental: http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales |
| 2017 | Evaluación externa de tipo Específica de Resultados | Externa | Asesores Estesant S. de RL. de C | Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/Informe_FAFEF.pdf Portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental: http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales |
| 2016 | Evaluación externa de tipo Específica del Desempeño | Externa | SAY.CO Business Solutions S.C. | Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/Informe_FAFEF.pdf Portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental: http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales |
| 2015 | Evaluación de Consistencia y Resultados | Externa | Proyectos y Planeación Integral SA. de C.V. | Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Informe_Final_FAFEF2015.pdf Portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental: http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales |

| | | | | | |
|------|--|---------|---------|--|--|
| 2014 | Evaluación Consistencia Resultados | de y | Interna | Dirección de Evaluación | Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/INFORME_FAFEF2014.pdf Portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental: http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales |
| 2013 | Evaluación Consistencia Resultados | de y | Externa | Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V. | Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2013fafef_conac.pdf Portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental: http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales |

Fuente. Elaboración propia con datos de los siguientes sitios web:

- ◆ Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados>
- ◆ Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Anexo 10. Seguimiento de los ASM del Fondo

| | | | | | | | |
|---------------------------|---|--------------------------------|---------------------------------------|---------------|---|------------|---|
| Ejercicio fiscal evaluado | 2018 | Producto de Seguimiento de ASM | Cédula de avance del DIT 2020 - FAFEF | Total de ASM: | 4 | Aceptados: | 4 |
| Instancias Participantes | Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) | | | | | | |

| No | ASM aceptado | Tipo de ASM | Nivel de prioridad | Acciones establecidas | Medios de verificación | Porcentaje de avance |
|----|--|--------------------|--------------------|---|---|----------------------|
| 1 | Atender las observaciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en específico a la Auditoría No.1187-DS-GF/2018 denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", del ejercicio 2018. Toda vez que, se determinaron 120,207.6 miles de pesos pendientes por aclarar, con un posible daño patrimonial de 305,207.6 miles de pesos. | Específico | Alto | Se dará atención y seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF, respecto al Fondo FAFEF. | 1. 1187.pdf 2. RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PREELIMINARES AUDITORIA FAFEF 1187-DS--GF-2018.pdf | 100 |
| 2 | Se recomienda fortalecer el Sistema de Control Interno de cada uno de los ejecutores de los recursos, así como los responsables de su gestión, para evitar observaciones y recomendaciones por las instancias fiscalizadoras en futuros ejercicios fiscales. | Específico | Alto | Se seguirán implementando acciones de Control Interno en el Organismo, para evitar observaciones y recomendaciones. | 1. OFICIO CONTROL INTERNO .pdf 2. INFORME ANUAL COCODI 2019.pdf | 0 |
| 3 | Se recomienda, generar reuniones coordinadas entre los ejecutores del FAFEF y la SPF para establecer los criterios de elegibilidad sobre los programas presupuestarios susceptibles de recibir recursos del Fondo, con el fin de depurar aquellos que no corresponden a los 9 rubros establecidos en el artículo 47 de la LCF. Además, dicho análisis deberá considerar las prioridades que el Gobierno del Estado determine para que puedan ser atendidas con recursos del Fondo. | Interinstitucional | Medio | Se realizarán reuniones de trabajo con la SPF, cuando este organismo ejecute obras financiadas con este fondo. | 1. FAFEF.rar | 0 |

| | | | | | | |
|---|---|--------------------|-------|--|--------------|---|
| 4 | <p>Se sugiere que los ejecutores del recurso en coordinación con la SPF, integren un documento normativo donde se establezcan los criterios de asignación de los recursos del FAFEF, de acuerdo con las siguientes categorías: a) Impacto Social Dar prioridad a los proyectos de alto impacto social, de acuerdo al número de beneficiarios. b) Cobertura Territorial Dar prioridad a los proyectos que tengan mayor cobertura territorial, abarcando municipios que presenten poca atención y altos grados de marginación. c) Concurrencia Dar prioridad a los proyectos que tengan concurrencia de recursos. d) Problemática local Se deberá dar prioridad aquellos proyectos que atiendan problemáticas locales y que se han definido en los documentos rectores y sus programas derivados.</p> | Interinstitucional | Medio | CAPCEE trabajará en coordinación con la SPF y se establecerán criterios de asignación de recursos. | 1. FAFEF.rar | 0 |
|---|---|--------------------|-------|--|--------------|---|

Fuente. Elaboración propia con datos de la "Cédula de avance del DIT 2020" correspondiente al "Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora" del FAFEF 2018, disponible en: [http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/Cedulas2020/Cedula%20de%20Avance%20DIT%20\(FAFEF%20-%20CAPCEE.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/Cedulas2020/Cedula%20de%20Avance%20DIT%20(FAFEF%20-%20CAPCEE.pdf)

| | | | | | | | | |
|--------------------------|---|------|--------------------------------|---------------------------------------|---------------|---|------------|---|
| Ejercicio evaluado | fiscal | 2018 | Producto de Seguimiento de ASM | Cédula de avance del DIT 2020 - FAFEF | Total de ASM: | 5 | Aceptados: | 5 |
| Instancias Participantes | Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (CEASPUE) | | | | | | | |

| No | ASM aceptado | Tipo de ASM | Nivel de prioridad | Acciones establecidas | Medios de verificación | Porcentaje de avance |
|----|--|--------------------|--------------------|---|--|----------------------|
| 1 | Atender las observaciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en específico a la Auditoría No.1187-DS-GF/2018 denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", del ejercicio 2018. Toda vez que, se determinaron 120,207.6 miles de pesos pendientes por aclarar, con un posible daño patrimonial de 305,207.6 miles de pesos. | Específico | Medio | Se atenderán aquellas observaciones que dentro del monto observado, se encuentre lo ejercido del FAFEF por parte del CEASPUE, remitiendo la información y evidencia dentro del ámbito de competencia de esta Institución. Referente a las recomendaciones y observaciones, se implementarán aquellos controles a través del COCODI, a fin de evitar observaciones similares en posteriores ejercicios fiscales, y controlar los riesgos para que no vuelvan a materializarse. Lo anterior, en el ámbito de competencia del CEASPUE. | 1. 2018_1187_a.pdf 2. Observación FAFEF.pdf 02 | 100 |
| 2 | Se recomienda fortalecer el Sistema de Control Interno de cada uno de los ejecutores de los recursos, así como los responsables de sugestión, para evitar observaciones y recomendaciones por las instancias fiscalizadoras en futuros ejercicios fiscales. | Institucional | Medio | Se implementó correctamente se anexa documentación comprobatoria. Se implementó correctamente se anexa documentación comprobatoria. | 1. NCI 827_150721.pdf 2. Observación FAFEF.pdf 02 | 50 100 |
| 3 | Se recomienda, generar reuniones coordinadas entre los ejecutores del FAFEF y la SPF para establecer los criterios de elegibilidad sobre los programas presupuestarios susceptibles de recibir recursos del Fondo, con el fin de depurar aquellos que no corresponden a los 9 rubros establecidos en el artículo 47 de la LCF. Además, dicho análisis deberá considerar las prioridades que el Gobierno del Estado determine para que puedan ser atendidas con recursos del Fondo. | Interinstitucional | Medio | Realizar reuniones con la Dirección de Seguimiento a la Inversión de la Secretaría de Planeación y Finanzas previo a la gestión de autorización de recursos, exponiendo sobre los criterios de elegibilidad, así como establecer cuáles son las prioridades del Gobierno del Estado de Puebla de forma sustentada, para el ejercicio de los recursos del FAFEF. | 1. MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO.pdf | 100 |

| | | | | | | | | |
|---------------------------|---|--------------------------------|---------------------------------------|--|----|----------------------------|-------|-----|
| Ejercicio fiscal evaluado | 2018 | Producto de Seguimiento de ASM | Cédula de avance del DIT 2020 - FAFEF | Total de ASM: | 5 | Aceptados: | 5 | |
| Instancias Participantes | Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (CEASPUE) | | | | | | | |
| 4 | <p>Se sugiere que los ejecutores del recurso en coordinación con la SPF, integren un documento normativo donde se establezcan los criterios de asignación de los recursos del FAFEF, de acuerdo con las siguientes categorías: a) Impacto Social Dar prioridad a los proyectos de alto impacto social, de acuerdo al número de beneficiarios. b) Cobertura Territorial Dar prioridad a los proyectos que tengan mayor cobertura territorial, abarcando municipios que presenten poca atención y altos grados de marginación. c) Concurrencia Dar prioridad a los proyectos que tengan concurrencia de recursos. d) Problemática local Se deberá dar prioridad aquellos proyectos que atiendan problemáticas locales y que se han definido en los documentos rectores y sus programas derivados.</p> | Interinstitucional | Medio | Realizar reuniones con la Dirección de Seguimiento a la Inversión de la Secretaría de Planeación y Finanzas previo a la gestión de autorización de recursos, donde se traten las diferentes categorías establecidas en la recomendación, a fin de determinar que programas y proyectos son susceptibles de realizarse tomando en cuenta las categorías | 1. | MINUTA REUNIÓN TRABAJO.pdf | DE DE | 100 |
| 5 | <p>Debido a que el recurso del Fondo se puede destinar a varios rubros, se recomienda que los ejecutores de los recursos, en coordinación con la Secretaría de Administración y la Secretaría de Infraestructura, determinen el marco normativo que aplicará cada una de las dependencias y entidades respecto al proceso de adjudicación y obra pública, a fin de que el proceso sea estandarizado.</p> | Interinstitucional | Medio | Realizar reuniones con las Secretarías de Planeación y Finanzas, Administración e Infraestructura a fin de contar con un documento normativo que estandarice los procesos de adjudicación en la medida de lo posible | 1. | MINUTA REUNIÓN TRABAJO.pdf | DE DE | 50 |

Fuente. Elaboración propia con datos de la "Cédula de avance del DIT 2020" correspondiente al "Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora" del FAFEF 2018, disponible en: [http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/Cedulas2020/Cedula%20de%20Avance%20DIT%20\(FAFEF\)%20-%20CEASPUE.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/Cedulas2020/Cedula%20de%20Avance%20DIT%20(FAFEF)%20-%20CEASPUE.pdf)

| | | | | | | | |
|---------------------------|--|--------------------------------|---------------------------------------|---------------|---|------------|---|
| Ejercicio fiscal evaluado | 2018 | Producto de Seguimiento de ASM | Cédula de avance del DIT 2020 - FAFEF | Total de ASM: | 5 | Aceptados: | 5 |
| Instancias Participantes | Secretaría de Movilidad y Transporte (SMT) | | | | | | |

| No. | ASM aceptado | Tipo de ASM | Nivel de prioridad | Acciones establecidas | Medios de verificación | Porcentaje de avance |
|-----|--|---------------|--------------------|---|--|----------------------|
| 1 | Atender las observaciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en específico a la Auditoría No.1187-DS-GF/2018 denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", del ejercicio 2018. Toda vez que, se determinaron 120,207.6 miles de pesos pendientes por aclarar, con un posible daño patrimonial de 305,207.6 miles de pesos | Específico | Medio | Se atenderán las observaciones y recomendaciones en los que la Secretaría de Movilidad y Transportes tenga injerencia para su solventación. Implementar un mecanismo de Control, dentro del Sistema de Control Interno (COCODI) y monitoreado a través de seguimiento en periodos trimestrales, a fin de evitar que reincidan dichas observaciones o recomendaciones en posteriores ejercicios fiscales | 1. Reporte MIR 2020.pd 2. Comprobación FAFEF 2021.pd 3.1PTAR.pdf | 100 50 |
| 2 | Se recomienda fortalecer el Sistema de Control Interno de cada uno de los ejecutores de los recursos, así como los responsables de sugestión, para evitar observaciones y recomendaciones por las instancias fiscalizadoras en futuros ejercicios fiscales. | Específico | Alto | 1.Desarrollar matriz de riesgo e incluirla en el Programa de Trabajo de Control Interno | 1.2. PTAR.pdf 2. MIR 2021 FAFEF.pdf | 50 |
| 3 | Se recomienda, generar reuniones coordinadas entre los ejecutores del FAFEF y la SPF para establecer los criterios de elegibilidad sobre los programas presupuestarios susceptibles de recibir recursos del Fondo, con el fin de depurar aquellos que no corresponden a los 9 rubros establecidos en el artículo 47 de la LCF. Además, dicho análisis deberá considerar las prioridades que el Gobierno del Estado determine para que puedan ser atendidas con recursos del Fondo. | Específico | Medio | Se solicitará a la SPF, agendar una reunión a fin de comentar el tema sobre los criterios para la distribución del FAFEF, además de determinar que acciones, proyectos o programas son prioritarios respecto a los que tiene la Secretaría de Movilidad y Transportes y puedan tener financiamiento del Fondo. | 1.3. Mesa.pdf 2. Comprobación FAFEF 2021.pdf | 100 |
| 4 | Se sugiere que los ejecutores del recurso en coordinación con la SPF, integren un documento normativo donde se establezcan los criterios de asignación de los recursos del FAFEF, de acuerdo con las siguientes categorías: a) Impacto Social Dar prioridad a los proyectos de alto impacto social, de acuerdo al número de beneficiarios. b) Cobertura Territorial Dar prioridad a los proyectos que tengan mayor cobertura territorial, abarcando municipios que presenten poca atención y altos grados de | Institucional | Medio | Se solicitará a través de un oficio a la Secretaría de Planeación y Finanzas una mesa de trabajo para establecer acuerdos en cuanto a los Criterios de asignación de Recursos. | a. Secretaria de Planeacion.pdf 2. Comprobación FAFEF 2021.pdf | 100 |

| | | | | | | | |
|--|---|--------------------------------|---------------------------------------|--|---------------------------------------|--------------------------------|-----|
| Ejercicio fiscal evaluado | 2018 | Producto de Seguimiento de ASM | Cédula de avance del DIT 2020 - FAFEF | Total de ASM: | 5 | Aceptados: | 5 |
| Instancias Participantes | Secretaría de Movilidad y Transporte (SMT) | | | | | | |
| <p>marginación. c) Concurrencia Dar prioridad a los proyectos que tengan concurrencia de recursos. d) Problemática local Se deberá dar prioridad aquellos proyectos que atiendan problemáticas locales y que se han definido en los documentos rectores y sus programas derivados.</p> | | | | | | | |
| 5 | Debido a que el recurso del Fondo se puede destinar a varios rubros, se recomienda que los ejecutores de los recursos, en coordinación con la Secretaría de Administración y la Secretaría de Infraestructura, determinen el marco normativo que aplicará cada una de las dependencias y entidades respecto al proceso de adjudicación y obra pública, a fin de que el proceso sea estandarizado. | Institucional | Bajo | Se solicitará a la Secretaría de Administración se defina la normativa aplicable respecto a las adjudicaciones que realice la Secretaría de Movilidad y Transportes, además de solicitar lo referente a obra pública con la Secretaría de Infraestructura, en su caso aplique. | 1.5. Secretaria de Administracion.pdf | 2. Comprobación FAFEF 2021.pdf | 100 |

Fuente. Elaboración propia con datos de la "Cédula de avance del DIT 2020" correspondiente al "Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora" del FAFEF 2018, disponible en: [http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/Cedulas2020/Cedula%20de%20Avance%20DIT%20\(FAFEF\)%20-%20SMT.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/Cedulas2020/Cedula%20de%20Avance%20DIT%20(FAFEF)%20-%20SMT.pdf)

| | | | | | | | |
|---------------------------|---|--------------------------------|---------------------------------------|---------------|---|------------|---|
| Ejercicio fiscal evaluado | 2018 | Producto de Seguimiento de ASM | Cédula de avance del DIT 2020 - FAFEF | Total de ASM: | 1 | Aceptados: | 1 |
| Instancias Participantes | Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) | | | | | | |

| No. | ASM aceptado | Tipo de ASM | Nivel de prioridad | Acciones establecidas | Medios de verificación | Porcentaje de avance |
|-----|---|-------------|--------------------|--|---|----------------------|
| 1 | Se sugiere adaptar los tiempos correspondientes al Mecanismo de seguimiento de los ASM, a fin de que la generación y atención de las recomendaciones se realice con la debida anticipación y contar con información cuando se inicien con las evaluaciones del año en curso. Lo anterior, con el propósito de evitar que los evaluadores externos generen recomendaciones y se dupliquen con aquellas que están en proceso de implementación. | Específico | Medio | Realizar el seguimiento semestralmente a las acciones de mejora de las Dependencias y Entidades de la APE. | 1.Captura seguimiento_ASM_FAFEF_2020.pdf 210209_OF_CIR_SPF-SSP-DE-002-2021.pdf | 100 |

Fuente. Elaboración propia con datos de la "Cédula de avance del DIT 2020" correspondiente al "Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora" del FAFEF 2018, disponible en: [http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/Cedulas2020/Cedula%20de%20Avance%20DIT%20\(FAFEF\)%20-%20SPF.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/Cedulas2020/Cedula%20de%20Avance%20DIT%20(FAFEF)%20-%20SPF.pdf)

| | | | | | | | |
|---------------------------|---|--------------------------------|---------------------------------------|---------------|---|------------|---|
| Ejercicio fiscal evaluado | 2018 | Producto de Seguimiento de ASM | Cédula de avance del DIT 2020 - FAFEF | Total de ASM: | 4 | Aceptados: | 4 |
| Instancias Participantes | Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP) | | | | | | |

| No. | ASM aceptado | Tipo de ASM | Nivel de prioridad | Acciones establecidas | Medios de verificación | Porcentaje de avance |
|-----|---|-------------|--------------------|---|--------------------------------|----------------------|
| 1 | Atender las observaciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en específico a la Auditoría No.1187-DS-GF/2018 denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", del ejercicio 2018. Toda vez que, se determinaron 120,207.6 miles de pesos pendientes por aclarar, con un posible daño patrimonial de 305,207.6 miles de pesos. | Específico | Alto | Se solventarán las observaciones de la Auditoría y se remitirán los oficios de contestación de las áreas responsables de la información necesarios que solventen las observaciones señaladas Dar seguimiento a las observaciones de la Auditoría, donde del monto observado se encuentre el recurso ejercido por parte del CECSNSP. | 1.FAFEF.docx. | 0 |
| 2 | Se recomienda fortalecer el Sistema de Control Interno de cada uno de los ejecutores de los recursos, así como los responsables de sugestión, para evitar observaciones y recomendaciones por las instancias fiscalizadoras en futuros ejercicios fiscales. | Específico | Medio | Mediante las sesiones de Control interno se llevara a cabo el seguimiento de las observaciones para evitar futuras auditorias y se adjuntará el Programa de Trabajo de Control Interno En el Proceso de Administración de Riesgos del CECSNSP que realiza el COCODI, se identificarán los riesgos inherentes a los resultados de la Auditoría del FAFEF, y posteriormente se generarán Control es para establecerlos en el PTCl, a fin de evitar observaciones por parte de las Instancias Fiscalizadoras y administrar los riesgos para evitar que vuelvan a materializarse. | 1. FAFEF.docx 2. FAFEF.docx | 0 |

| Ejercicio evaluado | fiscal | 2018 | Producto de Seguimiento de ASM | Cédula de avance del DIT 2020 - FAFEF | Total de ASM: | 4 | Aceptados: | 4 |
|--|--|------|--------------------------------|---------------------------------------|---------------|---|---------------|-----|
| Instancias Participantes Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP) | | | | | | | | |
| 3 | Se recomienda, generar reuniones coordinadas entre los ejecutores del FAFEF y la SPF para establecer los criterios de elegibilidad sobre los programas presupuestarios susceptibles de recibir recursos del Fondo, con el fin de depurar aquellos que no corresponden a los 9 rubros establecidos en el artículo 47 de la LCF. Además, dicho análisis deberá considerar las prioridades que el Gobierno del Estado determine para que puedan ser atendidas con recursos del Fondo. | | | Institucional | Medio | Reuniones con los ejecutores del Gasto Federalizado y la SPF. | 1. FAFEF.docx | 100 |
| 4 | Se sugiere que los ejecutores del recurso en coordinación con la SPF, integren un documento normativo donde se establezcan los criterios de asignación de los recursos del FAFEF, de acuerdo con las siguientes categorías: a) Impacto Social Dar prioridad a los proyectos de alto impacto social, de acuerdo al número de beneficiarios. b) Cobertura Territorial Dar prioridad a los proyectos que tengan mayor cobertura territorial, abarcando municipios que presenten poca atención y altos grados de marginación. c) Concurrencia Dar prioridad a los proyectos que tengan concurrencia de recursos. d) Problemática local Se deberá dar prioridad aquellos proyectos que atiendan problemáticas locales y que se han definido en los documentos rectores y sus programas derivados. | | | Institucional | Alto | Realizar Lineamientos normativos que establezcan los puntos específicos a tratar, en coordinación con la Secretaría de Planeación y Finanzas para establecer criterios de asignación de recursos. | 1. FAFEF.docx | 0 |

Fuente: Elaboración propia con datos de la "Cédula de avance del DIT 2020" correspondiente al "Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora" del FAFEF 2018, disponible en: [http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/Cedulas2020/Cedula%20de%20Avance%20DIT%20\(FAFEF\)%20-CECSNSP.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/Cedulas2020/Cedula%20de%20Avance%20DIT%20(FAFEF)%20-CECSNSP.pdf)

Anexo 11. Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del Fondo

| Datos de los Programas Presupuestarios (Pp) | | | | | | |
|---|----------|---|---|---|--|--|
| Ejecutor (Siglas*) | Clave Pp | Nombre del Pp | Nivel del Pp vinculado al fondo (Fin, Propósito, Componente) | Resumen narrativo | Indicador de desempeño | Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo) |
| SI | K006 | Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | Fin | Contribuir a incrementar la competitividad del estado mediante la definición e instrumentación de proyectos y estudios de infraestructura que contemplen la inversión en obras que beneficien a la población rural y urbana. | Densidad de infraestructura educativa, sociocultural y deportiva en el estado. | Alto |
| | | | | | Índice de competitividad estatal | Alto |
| | | | Propósito | Habitantes del estado de Puebla que requieren obras de infraestructura y se ubican en municipios con rezago social alto y muy alto con población mayor a 20 mil habitantes, cuentan con infraestructura moderna que favorece el desarrollo equilibrado. | Porcentaje de habitantes de los municipios con rezago social alto y muy alto beneficiados con la ejecución de obras de infraestructura. | Medio |
| | | | Componente 1 | Acciones de infraestructura en los municipios ejecutadas. | Porcentaje de acciones de infraestructura en los municipios ejecutadas | Alto |
| | | | Componente 2 | Estudios y proyectos de obras de infraestructura básica y de comunicaciones para el desarrollo equitativo de las regiones elaborados. | Porcentaje de estudios y proyectos de obras de infraestructura básica y de comunicaciones para el desarrollo equitativo de las regiones elaborados | Alto |
| | | | Componente 3 | Gestiones administrativas para ejecutar los procesos de obra efectuadas. | Porcentaje de gestiones administrativas para ejecutar los procesos de obra efectuadas | Bajo |
| CAPCEE | K007 | Proyectos de infraestructura | Fin | Contribuir al aumento de la cobertura de la educación pública en el nivel básico, | Promedio de cobertura de educación pública en los | Alto |

| Datos de los Programas Presupuestarios (Pp) | | | | | | |
|---|----------|-----------------------------|--|---|---|---|
| Ejecutor (Siglas*) | Clave Pp | Nombre del Pp | Nivel del Pp vinculado al fondo (Fin, Propósito, Componente) | Resumen narrativo | Indicador de desempeño | Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo) |
| | | social del sector educativo | | media superior y superior y a mejorar la pertinencia del servicio educativo en el estado de Puebla mediante la atención de las necesidades de infraestructura y equipamiento. | niveles de educación básica, media superior y superior | |
| | | | Propósito | Niveles de educación básica, media superior y superior que la Secretaría de Educación Pública prioriza, cuentan con espacios construidos rehabilitados y equipados. | Porcentaje de espacios educativos construidos, rehabilitados y equipados. | Alto |
| | | | Componente 1 | Espacios educativos públicos de nivel básico y media superior en el estado de Puebla construidos y rehabilitados. | Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones de espacios educativos de nivel básico y media superior entregados. | Alto |
| | | | Componente 2 | Equipamiento de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior entregados. | Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior equipados. | Alto |
| | | | Componente 3 | Espacios educativos públicos de nivel superior construidos y rehabilitados. | Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones en espacios educativos públicos de nivel superior entregadas | Alto |
| | | | Componente 4 | Equipamiento de espacios educativos públicos de nivel superior entregados. | Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel superior equipados. | Alto |
| SMT | E044 | Fomento a la fluidez de la | Fin | Contribuir a mejorar la movilidad de la población ocupada del estado de Puebla | Posición de la zona metropolitana Puebla - | Medio |

| Datos de los Programas Presupuestarios (Pp) | | | | | | |
|---|----------|-----------------------|---|--|--|--|
| Ejecutor (Siglas*) | Clave Pp | Nombre del Pp | Nivel del Pp vinculado al fondo (Fin, Propósito, Componente) | Resumen narrativo | Indicador de desempeño | Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo) |
| | | circulación vehicular | | que se traslada al lugar de trabajo en vehículo automotor mediante la optimización del sistema urbano de transporte al interior y exterior, disminuyendo los niveles de congestamiento vehicular y los tiempos de recorrido. | Tlaxcala en el índice de movilidad urbana. | |
| | | | Propósito | Los habitantes del estado de Puebla que forman parte de la población ocupada y se trasladan al lugar de trabajo se benefician con condiciones óptimas en los medios de transporte público motorizado. | Porcentaje de usuarios que perciben una suficiente cobertura de la red de transporte público. | Bajo |
| | | | Componente 1 | Vehículos del servicio de transporte público y mercantil supervisados. | Porcentaje de acciones para la supervisión de concesionarios y/o permisionarios realizadas. | Bajo |
| | | | Componente 2 | Tramites al servicio de transporte particular, público y mercantil gestionados. | Porcentaje de gestiones para otorgar tramites al servicio de transporte particular, público y mercantil. | Bajo |
| | | | Componente 3 | Proyectos para la mejora de los servicios de transporte público y mercantil desarrollados. | Porcentaje de proyectos para la mejora de los servicios de transporte público y mercantil desarrollados. | Alto |
| | | | Componente 4 | Operadores, usuarios y servidores públicos relacionados con el sistema de transporte capacitados. | Porcentaje de personas capacitadas para mejorar la cultura vial en el estado. | Bajo |

| Datos de los Programas Presupuestarios (Pp) | | | | | | |
|---|----------|--|---|--|--|--|
| Ejecutor (Siglas*) | Clave Pp | Nombre del Pp | Nivel del Pp vinculado al fondo (Fin, Propósito, Componente) | Resumen narrativo | Indicador de desempeño | Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo) |
| SPF | P003 | Gestión para resultados de la administración pública | Fin | Contribuir a contar con finanzas sanas que permitan generar valor público mediante la implementación del Presupuesto basado en Resultados en la asignación de recursos. | Índice general de avance de PbR-SED en el ámbito estatal. | Alto |
| | | | Propósito | Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal ejercen el gasto público en apego a los criterios de racionalidad y austeridad procurando su eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. | Índice de información del ejercicio del gasto. | Alto |
| | | | Componente 1 | Coordinación de la política de inversión pública eficientada. | Porcentaje de gasto de capital respecto al gasto total real. | Alto |
| | | | Componente 2 | Eficacia en la ejecución del gasto público implementada. | Razón de equilibrio presupuestario de recursos de libre disposición. | Alto |
| | | | Componente 3 | Iniciativa de ley de egresos para resultados, con un enfoque transversal elaborada | Índice de información presupuestal estatal. | Alto |
| | | | Componente 4 | Información financiera, programática, presupuestaria y fiscal transparentada. | Índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal de las entidades federativas. | Bajo |
| | | | Componente 5 | Contabilidad gubernamental armonizada. | Numero de documentos financieros armonizados y publicados de acuerdo a la ley general de contabilidad gubernamental. | Bajo |

| Datos de los Programas Presupuestarios (Pp) | | | | | | |
|---|----------|--|--|-------------------|------------------------|--|
| Ejecutor (Siglas*) | Clave Pp | Nombre del Pp | Nivel del Pp vinculado al fondo (Fin, Propósito, Componente) | Resumen narrativo | Indicador de desempeño | Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo) |
| SPF | D001 | Pago crédito estado | No aplica ya que, de acuerdo con el artículo 2 fracción XLVII de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, "las erogaciones destinadas al cumplimiento de Deuda Pública" corresponde al Gasto no Programable, por lo que el programa D001 constituyó la unidad programática mediante la cual la SPF cumplió con el pago del servicio de la deuda pública del estado. | | | No Aplica |
| SPF | R022 | Fondo de pensiones para la reserva actuarial | No aplica ya que el programa R022 constituyó la unidad programática mediante la cual la SPF transfirió los recursos del FAFEF para cubrir las aportaciones extraordinarias estimadas derivado del estudio actuarial de pensiones plasmado en la Ley de Egresos del Estado de Puebla. | | | No Aplica |

Siglas: SI - Secretaría de Infraestructura; CAPCEE - Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos; SMT - Secretaría de Movilidad y Transporte; SPF - Secretaría de Planeación y Finanzas.
Fuente. Elaboración propia con datos del sitio web del PBR Puebla, disponible en: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_Ejecutivo_05.pdf

Anexo 12. Análisis de los indicadores de desempeño federales del Fondo

| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Nivel | | |
|-----------------|---|--|------------|----------|--------------|
| | | | Relevancia | Adecuado | Monitoreable |
| Fin | Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada | Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada (MCCEA) | Sí | Sí | Sí |
| Fin | Índice de Impacto de Deuda Pública | Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible. También se puede expresar como el número de veces que el saldo de la deuda es mayor, en su caso, respecto al ingreso. Una tendencia decreciente implica la eficacia de una política de desendeudamiento, atribuible, entre otros factores, a la fortaleza financiera que se induce en las entidades federativas con los recursos de origen federal, entre los que se encuentran las aportaciones del Ramo 33, en particular las del FAFEF. El Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior, excluye deuda contingente de los municipios y de las entidades federativas. El Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos; y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Estatales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta. | Sí | Sí | Sí |
| Propósito | Índice de Impulso al Gasto de Inversión | Identifica la cantidad de recursos que una entidad federativa canaliza de su ingreso estatal disponible a la inversión. Cuando una entidad federativa destina a la inversión física una cantidad constante o creciente de sus ingresos disponibles, entre los que se encuentran las aportaciones federales, se fortalece su infraestructura pública, en congruencia con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta. | Sí | Sí | Sí |

| Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Nivel | | |
|-----------------|--------------------------------------|---|------------|----------|--------------|
| | | | Relevancia | Adecuado | Monitoreable |
| Propósito | Índice de Fortalecimiento Financiero | Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios. Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta. | Sí | Sí | Sí |
| Componente | Porcentaje de avance en las metas | Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FAFEF. Donde: $i = \text{número de programas, obras o acciones}$. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta. | Sí | Sí | Sí |
| Actividad | Índice en el Ejercicio de Recursos | Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta del FAFEF, respecto al monto anual aprobado de FAFEF a la entidad federativa. El monto del numerador es acumulado al periodo que se reporta y el denominador es el monto anual aprobado del Fondo. | Sí | Sí | Sí |

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del FAFEF vigente en 2020 y disponible en el portal Transparencia Presupuestaria de la SHCP, <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

Anexo 13. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federales del Fondo

| Nivel de la MIR | Indicador | Frecuencia de medición | Meta | | | | ¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos |
|-----------------|---|------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--|
| | | | Trim este 1 | Trim este 2 | Trim este 3 | Trim este 4 | |
| Fin | Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada | Anual | --- | --- | --- | --- | No |
| Fin | Índice de Impacto de Deuda Pública | Anual | --- | --- | --- | 6.69 | Sí |
| Propósito | Índice de Impulso al Gasto de Inversión | Semestral | --- | 12.17 | --- | 4.07 | Sí |
| Propósito | Índice de Fortalecimiento Financiero | Semestral | --- | 11.70 | --- | 9.95 | Sí |
| Componente | Porcentaje de avance en las metas | Trimestral | 100 | 83.33 | 8 | 27.6 | Sí |
| Actividad | Índice en el Ejercicio de Recursos | Trimestral | 5.58 | 23.93 | 33.50 | 74.64 | Sí |

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del FAFEF vigente en 2020 y disponible en el portal Transparencia Presupuestaria de la SHCP, <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

Componente: Indicador, ejercicio fiscal 2020 del sitio web de la LGCG, disponible en <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Anexo 14. Análisis de los indicadores desempeño estatales vinculados al Fondo

| Clave del Pp | Nombre del Pp | Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Nivel | | | |
|--------------|---|-----------------|---|--|--|----------|--------------|----|
| | | | | | Relevancia | Adecuado | Monitoreable | |
| K006 | Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | Fin | Densidad de infraestructura educativa, sociocultural y deportiva en el estado. | Razón que establece la relación que hay entre el número de espacios educativos, de difusión cultural y deportivos en el estado por cada 100 mil habitantes en la entidad | Sí | Sí | Sí | |
| | | | Índice de competitividad estatal. | Se refiere al resultado obtenido por el estado de Puebla de la evaluación el desempeño de los estados para su competitividad | Sí | Sí | Sí | |
| | | Propósito | Porcentaje de habitantes de los municipios con rezago social alto y muy alto beneficiados con la ejecución de obras de infraestructura. | Mide la proporción de habitantes de los municipios con rezago social alto y muy alto que se beneficiaron por la ejecución de obras de infraestructura | Sí | Sí | No | |
| | | | Componente 1 | Porcentaje de acciones de infraestructura en los municipios ejecutadas. | Este indicador muestra el total de acciones que fueron ejecutadas con los recursos asignados en el programa | Sí | Sí | No |
| | | | Componente 2 | Porcentaje de estudios y proyectos de obras de infraestructura básica y de comunicaciones para el desarrollo equitativo de las regiones elaborados. | Este indicador muestra el total de acciones que fueron ejecutadas con los recursos asignados en el programa | Sí | Sí | No |
| | | | Componente 3 | Porcentaje de gestiones administrativas para ejecutar los procesos de obra efectuadas. | Este indicador muestra el total de gestiones para efectuar las obras que fueron realizadas con los recursos asignados al programa presupuestario | Sí | Sí | No |
| K007 | Proyectos de infraestructura social del sector educativo | Fin | Promedio de cobertura de educación pública en los niveles de educación básica, media superior y superior | Indica el promedio de alumnos inscritos en la matrícula escolar, respecto a la población que representa la edad escolar. | Sí | Sí | Sí | |

| Clave del Pp | Nombre del Pp | Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Nivel | | |
|--------------|--|-----------------|---|---|------------|----------|--------------|
| | | | | | Relevancia | Adecuado | Monitoreable |
| | | Propósito | Porcentaje de espacios educativos construidos, rehabilitados y equipados. | Se refiere a las obras de construcción, rehabilitación y equipamiento que se realizan en los espacios educativos públicos | Sí | Sí | No |
| | | Componente 1 | Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones de espacios educativos de nivel básico y media superior entregados. | Se refiere a los espacios educativos públicos del estado de Puebla de nivel básico y media superior que son atendidos mediante la construcción y/o rehabilitación | Sí | Sí | No |
| | | Componente 2 | Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior equipados. | Se refiere a los espacios educativos públicos del estado de Puebla de nivel básico y media superior, que son atendidos mediante la entrega de mobiliario y equipo e cómputo. | Sí | Sí | No |
| | | Componente 3 | Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones en espacios educativos públicos de nivel superior entregadas | Se refiere a los espacios educativos públicos del estado de Puebla de nivel superior, que han sido atendidos mediante la construcción y/o rehabilitación | Sí | Sí | No |
| | | Componente 4 | Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel superior equipados. | Se refiere a los espacios educativos públicos del estado de Puebla de nivel superior, que han sido atendidos mediante la entrega de mobiliario escolar y/o equipo de cómputo | Sí | Sí | No |
| E044 | Fomento a la fluidez de la circulación vehicular | Fin | Posición de la zona metropolitana Puebla - Tlaxcala en el índice de movilidad urbana. | Índice de movilidad urbana (IMU) mide y la compara las condiciones de movilidad de las 20 ciudades mexicanas más importantes, así como su capacidad para ofrecer alternativas de transporte atractivo, deseable y alcanzable para toda su población. Con el análisis de todas estas variables se mide la movilidad competitiva de cada urbe | Sí | Sí | Sí |
| | | Propósito | Porcentaje de usuarios que perciben una suficiente cobertura de la red de transporte público. | Este indicador evalúa la percepción de los usuarios respecto a la suficiencia de la cobertura de la red de transporte público | Sí | Sí | Sí |

| Clave del Pp | Nombre del Pp | Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Nivel | | |
|--------------|--|-----------------|--|--|------------|----------|--------------|
| | | | | | Relevancia | Adecuado | Monitoreable |
| P003 | Gestión para resultados de la administración pública | Componente 1 | Porcentaje de acciones para la supervisión de concesionarios y/o permisionarios realizadas. | Indica la proporción de acciones de supervisión al parque vehicular del servicio del transporte público y mercantil tipo taxi que son supervisados, vigilando el cumplimiento a la normatividad aplicable. | Sí | Sí | No |
| | | Componente 2 | Porcentaje de gestiones para otorgar tramites al servicio de transporte particular, público y mercantil. | Este indicador muestra la proporción de los tramites realizados correspondientes a los servicios de la secretaria de infraestructura, movilidad y transportes respecto a los programados | Sí | Sí | No |
| | | Componente 3 | Porcentaje de proyectos para la mejora de los servicios de transporte público y mercantil desarrollados. | Indica el grado de cumplimiento en la realización de proyectos para mejorar los servicios de transporte público y mercantil respecto al total programado para el ejercicio 2019 | Sí | Sí | No |
| | | Componente 4 | Porcentaje de personas capacitadas para mejorar la cultura vial en el estado. | Eficiencia en el número de personas capacitadas para mejorar su desempeño vial con respecto al total programado durante el año | Sí | Sí | No |
| | | Fin | Índice general de avance de PbR-SED en el ámbito estatal. | El indicador representa el grado de avance que tiene el estado para la incorporación del presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño en la entidad | Sí | Sí | Sí |
| | | Propósito | Índice de información del ejercicio del gasto. | Mide la armonización de la información sobre el ejercicio del gasto en el estado de Puebla y analiza su composición y variaciones a lo largo de los ejercicios fiscales, de acuerdo a los criterios establecidos por el instituto mexicano de la competitividad. | Sí | Sí | Sí |
| | | Componente 1 | Porcentaje de gasto de capital respecto al gasto total real. | Es el porcentaje anual de los recursos (gasto de capital) destinados a obras públicas, programas y proyectos de inversión necesarios para la prestación de bienes y servicios públicos | Sí | Sí | No |

| Clave del Pp | Nombre del Pp | Nivel de la MIR | Indicador | Definición | Nivel | | |
|--------------|---------------|-----------------|--|---|------------|----------|--------------|
| | | | | | Relevancia | Adecuado | Monitoreable |
| | | | | respecto al gasto total programable del gobierno del estado | | | |
| | | Componente 2 | Razón de equilibrio presupuestario de recursos de libre disposición. | El indicador representa la razón entre el presupuesto devengado y el modificado de manera trimestral, de los recursos de libre disposición asignados a la administración pública | Sí | Sí | No |
| | | Componente 3 | Índice de información presupuestal estatal. | Representa el grado de institucionalización de mejores prácticas de contabilidad gubernamental para la elaboración y aprobación de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos realizada por el instituto mexicano de la competitividad | Sí | Sí | Sí |
| | | Componente 4 | Índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal de las entidades federativas. | Permite conocer la calificación a través del puntaje obtenido de la evaluación correspondiente a la disponibilidad y calidad de la información fiscal generada por el gobierno estatal en su página electrónica | Sí | Sí | Sí |
| | | Componente 5 | Número de documentos financieros armonizados y publicados de acuerdo a la ley general de contabilidad gubernamental. | Cantidad de documentos financieros que son publicados para dar cumplimiento a la ley general de contabilidad gubernamental | Sí | Sí | Sí |

Fuente. Elaboración propia con base en el sitio web del PbR Puebla, disponible en: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_Ejecutivo_05.pdf

Nota: Los indicadores que deben analizarse, son aquellos que corresponden a los objetivos (niveles) de la MIR que se encuentran altamente vinculados con los objetivos del fondo evaluado.

Anexo 15. Análisis de las metas de los indicadores desempeño estatales vinculados al Fondo

| Clave del Pp | Nombre del Pp | Nivel MIR | Indicador | Frecuencia de medición | Meta | | | | ¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos? | |
|--------------|---|-----------|---|---|--|-------------|-------------|-------------|---|-------|
| | | | | | Trim este 1 | Trim este 2 | Trim este 3 | Trim este 4 | | |
| K006 | Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | Fin | Densidad de infraestructura educativa, sociocultural y deportiva en el estado. | Anual | 246.00 | 246.00 | 246.00 | 246.00 | Sí | |
| | | | Índice de competitividad estatal. | Bienal | 45.00 | 45.00 | 45.00 | 45.00 | Sí | |
| | | Propósito | Porcentaje de habitantes de los municipios con rezago social alto y muy alto beneficiados con la ejecución de obras de infraestructura. | Anual | 40.29 | 40.29 | 40.29 | 40.29 | Sí | |
| | | | Componente 1 | Porcentaje de acciones de infraestructura en los municipios ejecutadas. | Irregular | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 112.17 | Sí |
| | | | Componente 2 | Porcentaje de estudios y proyectos de obras de infraestructura básica y de comunicaciones para el desarrollo equitativo de las regiones elaborados. | Semestral | 0.00 | 35.83 | 0.00 | 72.60 | Sí |
| | | | | Componente 3 | Porcentaje de gestiones administrativas para ejecutar los procesos de obra efectuadas. | Semestral | 0.00 | 47.94 | 0.00 | 94.23 |
| K007 | Proyectos de infraestructura | Fin | Promedio de cobertura de educación pública en los niveles de educación | Anual | 71.80 | 71.80 | 71.80 | 72.60 | Sí | |

| Clave del Pp | Nombre del Pp | Nivel MIR | Indicador | Frecuencia de medición | Meta | | | | ¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos? |
|--------------|--|--------------|---|------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---|
| | | | | | Trim este 1 | Trim este 2 | Trim este 3 | Trim este 4 | |
| | social del sector educativo | | básica, media superior y superior | | | | | | |
| | | Propósito | Porcentaje de espacios educativos construidos, rehabilitados y equipados. | Anual | 100.00 | 100.00 | 100.00 | 96.09 | Sí |
| | | Componente 1 | Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones de espacios educativos de nivel básico y media superior entregados. | Semestral | 0.00 | 16.25 | 0.00 | 63.75 | Sí |
| | | Componente 2 | Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior equipados. | Semestral | 0.00 | 120.00 | 0.00 | 5.00 | Sí |
| | | Componente 3 | Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones en espacios educativos públicos de nivel superior entregadas | Semestral | 0.00 | 25.00 | 0.00 | 75.00 | Sí |
| | | Componente 4 | Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel superior equipados. | Semestral | 0.00 | 50.00 | 0.00 | 75.00 | Sí |
| E044 | Fomento a la fluidez de la circulación vehicular | Fin | Posición de la zona metropolitana Puebla - Tlaxcala en el índice de movilidad urbana. | Quinquenal | 13.00 | 13.00 | 13.00 | 15.00 | Sí |
| | | Propósito | Porcentaje de usuarios que perciben una suficiente | Anual | 67.00 | 67.00 | 67.00 | 67.00 | Sí |

| Clave del Pp | Nombre del Pp | Nivel MIR | Indicador | Frecuencia de medición | Meta | | | | ¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos? |
|--------------|--|--------------|--|------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---|
| | | | | | Trim este 1 | Trim este 2 | Trim este 3 | Trim este 4 | |
| P003 | Gestión para resultados de la administración pública | | cobertura de la red de transporte público. | | | | | | |
| | | Componente 1 | Porcentaje de acciones para la supervisión de concesionarios y/o permisionarios realizadas. | Semestral | 0.00 | 49.46 | 0.00 | 239.57 | Sí |
| | | Componente 2 | Porcentaje de gestiones para otorgar tramites al servicio de transporte particular, público y mercantil. | Semestral | 0.00 | 22.79 | 0.00 | 19.85 | Sí |
| | | Componente 3 | Porcentaje de proyectos para la mejora de los servicios de transporte público y mercantil desarrollados. | Semestral | 0.00 | 40.00 | 0.00 | 60.00 | Sí |
| | | Componente 4 | Porcentaje de personas capacitadas para mejorar la cultura vial en el estado. | Semestral | 0.00 | 28.30 | 0.00 | 7.12 | Sí |
| | | Fin | Índice general de avance de PbR-SED en el ámbito estatal. | Anual | 95.80 | 95.80 | 95.80 | 81.20 | Sí |
| | | Propósito | Índice de información del ejercicio del gasto. | Anual | 95.80 | 95.80 | 95.80 | 100.00 | Sí |
| | | Componente 1 | Porcentaje de gasto de capital respecto al gasto total real. | Irregular | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5.20 | Sí |
| | | Componente 2 | Razón de equilibrio presupuestario de recursos de libre disposición. | Trimestral | 0.70 | 0.80 | 0.84 | 0.96 | Sí |

| Clave del Pp | Nombre del Pp | Nivel MIR | Indicador | Frecuencia de medición | Meta | | | | ¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos? |
|--------------|---------------|--------------|--|------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---|
| | | | | | Trim este 1 | Trim este 2 | Trim este 3 | Trim este 4 | |
| | | Componente 3 | Índice de información presupuestal estatal. | Irregular | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 | Sí |
| | | Componente 4 | Índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal de las entidades federativas. | Irregular | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 95.64 | Sí |
| | | Componente 5 | Número de documentos financieros armonizados y publicados de acuerdo a la ley general de contabilidad gubernamental. | Irregular | 1.00 | 2.00 | 1.00 | 1.00 | Sí |

Fuente. Elaboración propia con datos programáticos y presupuestarios de los Pp financiados con recursos del FAFEF en 2020, disponibles en:

- ♦ Avance de indicadores para resultados, correspondientes al periodo enero - diciembre de 2020, disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo_1.pdf
- ♦ Sitio web de Transferencia Fiscal del Gobierno de Puebla, disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- ♦ Sitio web del Pbr Puebla, disponible en: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_Ejecutivo_05.pdf

Nota: Las metas de los indicadores que deben analizarse, son aquellas que corresponden a los objetivos (niveles) de la MIR que se encuentran altamente vinculados con los objetivos del fondo evaluado.

Anexo 16. Avance en el cumplimiento de las metas de la MIR federal del Fondo

| Nivel MIR | Indicador | Frecuencia | Trimestre 1 | | |
|------------|---|------------|-----------------|----------------------|----------|
| | | | Meta programada | Realizado al periodo | Avance % |
| Fin | Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada | Anual | --- | --- | --- |
| Fin | Índice de Impacto de Deuda Pública | Anual | --- | --- | --- |
| Propósito | Índice de Impulso al Gasto de Inversión | Semestral | --- | --- | --- |
| Propósito | Índice de Fortalecimiento Financiero | Semestral | --- | --- | --- |
| Componente | Porcentaje de avance en las metas | Trimestral | 100 | 100 | 100 |
| Actividad | Índice en el Ejercicio de Recursos | Trimestral | 5.58 | 5.58 | 100 |
| Nivel MIR | Indicador | Frecuencia | Trimestre 2 | | |
| | | | Meta programada | Realizado al periodo | Avance % |
| Fin | Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada | Anual | --- | --- | --- |
| Fin | Índice de Impacto de Deuda Pública | Anual | --- | --- | --- |
| Propósito | Índice de Impulso al Gasto de Inversión | Semestral | 21.31 | 12.17 | 57.13 |
| Propósito | Índice de Fortalecimiento Financiero | Semestral | 13.19 | 11.70 | 88.71 |
| Componente | Porcentaje de avance en las metas | Trimestral | 100 | 83.33 | 83.33 |
| Actividad | Índice en el Ejercicio de Recursos | Trimestral | 40 | 23.93 | 59.84 |

| Nivel MIR | Indicador | Frecuencia | Trim estre 3 | | |
|-------------|--|-------------|------------------|----------------------|----------|
| | | | Meta program ada | Realizado al periodo | Avance % |
| Fin | Mejora de la calidad crediticia estatal acum ulada | Anual | --- | --- | --- |
| Fin | Índice de Impacto de Deuda Pública | Anual | --- | --- | --- |
| Propósito | Índice de Im pulso al Gasto de Inversión | Sem estrol | --- | --- | --- |
| Propósito | Índice de Fortalecim iento Financiero | Sem estrol | --- | --- | --- |
| Com ponente | Porcentaje de avance en las metas | Trim estrol | 62.5 | 8 | 12.8 |
| Actividad | Índice en el Ejercicio de Recursos | Trim estrol | 70 | 33.50 | 47.86 |
| Nivel MIR | Indicador | Frecuencia | Trim estre 4 | | |
| | | | Meta program ada | Realizado al periodo | Avance % |
| Fin | Mejora de la calidad crediticia estatal acum ulada | Anual | --- | --- | --- |
| Fin | Índice de Impacto de Deuda Pública | Anual | 6.74 | 6.69 | 100.84 |
| Propósito | Índice de Im pulso al Gasto de Inversión | Sem estrol | 12.34 | 4.07 | 33.03 |
| Propósito | Índice de Fortalecim iento Financiero | Sem estrol | 11.21 | 9.95 | 88.76 |
| Com ponente | Porcentaje de avance en las metas | Trim estrol | 92.10 | 27.6 | 30.67 |
| Actividad | Índice en el Ejercicio de Recursos | Trim estrol | 80 | 74.64 | 93.3 |

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del FAFEF vigente en 2020 y disponible en el portal Transparencia Presupuestaria de la SHCP, <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>
 Componente: Indicador, ejercicio fiscal 2020 del sitio web de la LGCG, disponible en <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Anexo 17. Avance de los indicadores de los Pp en los que se ejercieron los recursos del Fondo

| Clave del Pp | Nombre del Pp | Nivel MIR | Indicador | Frecuencia | Periodo: trimestre 1 | | |
|--------------|---|--------------|---|------------|----------------------|----------------------|----------|
| | | | | | Meta programada | Realizado al periodo | Avance % |
| K006 | Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | Fin | Densidad de infraestructura educativa, sociocultural y deportiva en el estado. | Anual | 246.00 | --- | --- |
| | | | Índice de competitividad estatal. | Bienal | 45.00 | --- | --- |
| | | Propósito | Porcentaje de habitantes de los municipios con rezago social alto y muy alto beneficiados con la ejecución de obras de infraestructura. | Anual | 40.29 | --- | --- |
| | | Componente 1 | Porcentaje de acciones de infraestructura en los municipios ejecutadas. | Irregular | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | Componente 2 | Porcentaje de estudios y proyectos de obras de infraestructura básica y de comunicaciones para el desarrollo equitativo de las regiones elaborados. | Semestral | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | Componente 3 | Porcentaje de gestiones administrativas para ejecutar los procesos de obra efectuadas. | Semestral | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| K007 | Proyectos de infraestructura social del sector educativo | Fin | Promedio de cobertura de educación pública en los niveles de educación básica, media superior y superior | Anual | 71.80 | --- | --- |
| | | Propósito | Porcentaje de espacios educativos construidos, rehabilitados y equipados. | Anual | 100.00 | --- | --- |
| | | Componente 1 | Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones de espacios educativos de nivel básico y media superior entregados. | Semestral | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

| Clave del Pp | Nombre del Pp | Nivel MIR | Indicador | Frecuencia | Periodo: trimestre 1 | | |
|--------------|--|--------------|--|------------|----------------------|----------------------|----------|
| | | | | | Meta programada | Realizado al periodo | Avance % |
| | | Componente 2 | Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior equipados. | Semestral | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | Componente 3 | Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones en espacios educativos públicos de nivel superior entregadas | Semestral | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | Componente 4 | Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel superior equipados. | Semestral | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | Fin | Posición de la zona metropolitana Puebla - Tlaxcala en el índice de movilidad urbana. | Quinquenal | 13.00 | --- | --- |
| | | Propósito | Porcentaje de usuarios que perciben una suficiente cobertura de la red de transporte público. | Anual | 67.00 | --- | --- |
| E044 | Fomento a la fluidez de la circulación vehicular | Componente 1 | Porcentaje de acciones para la supervisión de concesionarios y/o permisionarios realizadas. | Semestral | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | Componente 2 | Porcentaje de gestiones para otorgar tramites al servicio de transporte particular, público y mercantil. | Semestral | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | Componente 3 | Porcentaje de proyectos para la mejora de los servicios de transporte público y mercantil desarrollados. | Semestral | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | Componente 4 | Porcentaje de personas capacitadas para mejorar la cultura vial en el estado. | Semestral | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| P003 | Gestión para resultados de la | Fin | Índice general de avance de PbR-SED en el ámbito estatal. | Anual | 95.80 | --- | --- |

| Clave del Pp | Nombre del Pp | Nivel MIR | Indicador | Frecuencia | Periodo: trimestre 1 | | |
|--------------|------------------------|--------------|--|------------|----------------------|----------------------|----------|
| | | | | | Meta programada | Realizado al periodo | Avance % |
| | administración pública | Propósito | Índice de información del ejercicio del gasto. | Anual | 95.80 | --- | --- |
| | | Componente 1 | Porcentaje de gasto de capital respecto al gasto total real. | Irregular | 7.01 | 0.00 | 0.00 |
| | | Componente 2 | Razón de equilibrio presupuestario de recursos de libre disposición. | Trimestral | 1.00 | 0.70 | 70.00 |
| | | Componente 3 | Índice de información presupuestal estatal. | Irregular | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | Componente 4 | Índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal de las entidades federativas. | Irregular | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | Componente 5 | Número de documentos financieros armonizados y publicados de acuerdo a la ley general de contabilidad gubernamental. | Irregular | 1.00 | 1.00 | 100.00 |

Fuente. Elaboración propia con datos programáticos y presupuestarios de los Pp financiados con recursos del FAFEf en 2020, disponibles en:

- ♦ Avance de indicadores para resultados, correspondientes al periodo enero - diciembre de 2020, disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo_1.pdf
- ♦ Sitio web de Transferencia Fiscal del Gobierno de Puebla, disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- ♦ Sitio web del PBR Puebla, disponible en: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_Ejecutivo_05.pdf

| Clave del Pp | Nombre del Pp | Nivel MIR | Indicador | Frecuencia | Periodo: trimestre 2 | | | |
|--------------|---|--------------|---|---|----------------------|----------------------|----------|-------|
| | | | | | Meta programada | Realizado al periodo | Avance % | |
| K006 | Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | Fin | Densidad de infraestructura educativa, sociocultural y deportiva en el estado. | Anual | 246.00 | --- | --- | |
| | | | Índice de competitividad estatal. | Bienal | 45.00 | --- | --- | |
| | | Propósito | Porcentaje de habitantes de los municipios con rezago social alto y muy alto beneficiados con la ejecución de obras de infraestructura. | Anual | 40.29 | --- | --- | |
| | | | Componente 1 | Porcentaje de acciones de infraestructura en los municipios ejecutadas. | Irregular | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | | Componente 2 | Porcentaje de estudios y proyectos de obras de infraestructura básica y de comunicaciones para el desarrollo equitativo de las regiones elaborados. | Semestral | 38.75 | 35.83 | 35.83 |
| | | | Componente 3 | Porcentaje de gestiones administrativas para ejecutar los procesos de obra efectuadas. | Semestral | 47.94 | 47.94 | 47.94 |
| K007 | Proyectos de infraestructura social del sector educativo | Fin | Promedio de cobertura de educación pública en los niveles de educación básica, media superior y superior | Anual | 71.80 | --- | --- | |
| | | | Propósito | Porcentaje de espacios educativos construidos, rehabilitados y equipados. | Anual | 100.00 | --- | --- |
| | | Componente 1 | Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones de espacios educativos de nivel básico y media superior entregados. | Semestral | 25.00 | 16.25 | 16.25 | |

| Clave del Pp | Nombre del Pp | Nivel MIR | Indicador | Frecuencia | Periodo: trimestre 2 | | |
|--------------|--|--------------|--|------------|---|----------------------|----------|
| | | | | | Meta programada | Realizado al periodo | Avance % |
| E044 | Fomento a la fluidez de la circulación vehicular | Componente 2 | Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior equipados. | Semestral | 25.00 | 120.00 | 120.00 |
| | | Componente 3 | Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones en espacios educativos públicos de nivel superior entregadas | Semestral | 25.00 | 25.00 | 25.00 |
| | | Componente 4 | Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel superior equipados. | Semestral | 25.00 | 50.00 | 50.00 |
| | | Fin | Posición de la zona metropolitana Puebla - Tlaxcala en el índice de movilidad urbana. | Quinquenal | 13.00 | --- | --- |
| | | Propósito | Porcentaje de usuarios que perciben una suficiente cobertura de la red de transporte público. | Anual | 67.00 | --- | --- |
| | | Componente 1 | Porcentaje de acciones para la supervisión de concesionarios y/o permisionarios realizadas. | Semestral | 50.00 | 49.46 | 49.46 |
| | | Componente 2 | Porcentaje de gestiones para otorgar tramites al servicio de transporte particular, público y mercantil. | Semestral | 49.46 | 22.79 | 22.79 |
| | | Componente 3 | Porcentaje de proyectos para la mejora de los servicios de transporte público y mercantil desarrollados. | Semestral | 40.00 | 40.00 | 40.00 |
| | | Componente 4 | Porcentaje de personas capacitadas para mejorar la cultura vial en el estado. | Semestral | 52.12 | 28.30 | 28.30 |
| | | P003 | Gestión para resultados de la | Fin | Índice general de avance de PbR-SED en el ámbito estatal. | Anual | 95.80 |

| Clave del Pp | Nombre del Pp | Nivel MIR | Indicador | Frecuencia | Periodo: trimestre 2 | | |
|--------------|------------------------|--------------|--|------------|----------------------|----------------------|----------|
| | | | | | Meta programada | Realizado al periodo | Avance % |
| | administración pública | Propósito | Índice de información del ejercicio del gasto. | Anual | 95.80 | --- | --- |
| | | Componente 1 | Porcentaje de gasto de capital respecto al gasto total real. | Irregular | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | Componente 2 | Razón de equilibrio presupuestario de recursos de libre disposición. | Trimestral | 1.00 | 0.80 | 80.00 |
| | | Componente 3 | Índice de información presupuestal estatal. | Irregular | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | Componente 4 | Índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal de las entidades federativas. | Irregular | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | Componente 5 | Número de documentos financieros armonizados y publicados de acuerdo a la ley general de contabilidad gubernamental. | Irregular | 2.00 | 2.00 | 100.00 |

Fuente. Elaboración propia con datos programáticos y presupuestarios de los Pp financiados con recursos del FAFEF en 2020, disponibles en:

- ♦ Avance de indicadores para resultados, correspondientes al periodo enero - diciembre de 2020, disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo_1.pdf
- ♦ Sitio web de Transferencia Fiscal del Gobierno de Puebla, disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- ♦ Sitio web del PBR Puebla, disponible en: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_Ejecutivo_05.pdf

| Clave del Pp | Nombre del Pp | Nivel MIR | Indicador | Frecuencia | Periodo: trimestre 3 | | |
|--------------|---|--------------|---|------------|----------------------|----------------------|----------|
| | | | | | Meta programada | Realizado al periodo | Avance % |
| K006 | Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | Fin | Densidad de infraestructura educativa, sociocultural y deportiva en el estado. | Anual | 246.00 | --- | --- |
| | | | Índice de competitividad estatal. | Bienal | 45.00 | --- | --- |
| | | Propósito | Porcentaje de habitantes de los municipios con rezago social alto y muy alto beneficiados con la ejecución de obras de infraestructura. | Anual | 40.29 | --- | --- |
| | | Componente 1 | Porcentaje de acciones de infraestructura en los municipios ejecutadas. | Irregular | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | Componente 2 | Porcentaje de estudios y proyectos de obras de infraestructura básica y de comunicaciones para el desarrollo equitativo de las regiones elaborados. | Semestral | 0.00 | 0.00 | 35.83 |
| | | Componente 3 | Porcentaje de gestiones administrativas para ejecutar los procesos de obra efectuadas. | Semestral | 0.00 | 0.00 | 47.94 |
| K007 | Proyectos de infraestructura social del sector educativo | Fin | Promedio de cobertura de educación pública en los niveles de educación básica, media superior y superior | Anual | 71.80 | --- | --- |
| | | Propósito | Porcentaje de espacios educativos construidos, rehabilitados y equipados. | Anual | 100.00 | --- | --- |
| | | Componente 1 | Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones de espacios educativos de nivel básico y media superior entregados. | Semestral | 0.00 | 0.00 | 16.25 |

| Clave del Pp | Nombre del Pp | Nivel MIR | Indicador | Frecuencia | Periodo: trimestre 3 | | |
|--------------|--|--------------|--|------------|----------------------|----------------------|----------|
| | | | | | Meta programada | Realizado al periodo | Avance % |
| | | Componente 2 | Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior equipados. | Semestral | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| | | Componente 3 | Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones en espacios educativos públicos de nivel superior entregadas | Semestral | 0.00 | 0.00 | 25.00 |
| | | Componente 4 | Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel superior equipados. | Semestral | 0.00 | 0.00 | 50.00 |
| | | Fin | Posición de la zona metropolitana Puebla - Tlaxcala en el índice de movilidad urbana. | Quinquenal | 13.00 | --- | --- |
| | | Propósito | Porcentaje de usuarios que perciben una suficiente cobertura de la red de transporte público. | Anual | 67.00 | --- | --- |
| E044 | Fomento a la fluidez de la circulación vehicular | Componente 1 | Porcentaje de acciones para la supervisión de concesionarios y/o permisionarios realizadas. | Semestral | 0.00 | 0.00 | 49.46 |
| | | Componente 2 | Porcentaje de gestiones para otorgar tramites al servicio de transporte particular, público y mercantil. | Semestral | 0.00 | 0.00 | 22.79 |
| | | Componente 3 | Porcentaje de proyectos para la mejora de los servicios de transporte público y mercantil desarrollados. | Semestral | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| | | Componente 4 | Porcentaje de personas capacitadas para mejorar la cultura vial en el estado. | Semestral | 0.00 | 0.00 | 28.30 |
| P003 | Gestión para resultados de la administración pública | Fin | Índice general de avance de PbR-SED en el ámbito estatal. | Anual | 95.80 | --- | --- |
| | | Propósito | Índice de información del ejercicio del gasto. | Anual | 95.80 | --- | --- |

| Clave del Pp | Nombre del Pp | Nivel MIR | Indicador | Frecuencia | Periodo: trimestre 3 | | |
|--------------|---------------|--------------|--|------------|----------------------|----------------------|----------|
| | | | | | Meta programada | Realizado al periodo | Avance % |
| | | Componente 1 | Porcentaje de gasto de capital respecto al gasto total real. | Irregular | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | Componente 2 | Razón de equilibrio presupuestario de recursos de libre disposición. | Trimestral | 1.00 | 0.84 | 84.00 |
| | | Componente 3 | Índice de información presupuestal estatal. | Irregular | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | Componente 4 | Índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal de las entidades federativas. | Irregular | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | Componente 5 | Número de documentos financieros armonizados y publicados de acuerdo a la ley general de contabilidad gubernamental. | Irregular | 1.00 | 1.00 | 100.00 |

Fuente. Elaboración propia con datos programáticos y presupuestarios de los Pp financiados con recursos del FAFEf en 2020, disponibles en:

- ♦ Avance de indicadores para resultados, correspondientes al periodo enero - diciembre de 2020, disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo_1.pdf
- ♦ Sitio web de Transferencia Fiscal del Gobierno de Puebla, disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- ♦ Sitio web del Pbr Puebla, disponible en: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_Ejecutivo_05.pdf

| Clave del Pp | Nombre del Pp | Nivel MIR | Indicador | Frecuencia | Periodo: trimestre 4 | | |
|--------------|---|--------------|---|------------|----------------------|----------------------|----------|
| | | | | | Meta programada | Realizado al periodo | Avance % |
| K006 | Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública | Fin | Densidad de infraestructura educativa, sociocultural y deportiva en el estado. | Anual | 246.00 | 246.00 | 100.00 |
| | | | Índice de competitividad estatal. | Bienal | 45.00 | 45.00 | 100.00 |
| | | Propósito | Porcentaje de habitantes de los municipios con rezago social alto y muy alto beneficiados con la ejecución de obras de infraestructura. | Anual | 40.29 | 40.29 | 100.00 |
| | | Componente 1 | Porcentaje de acciones de infraestructura en los municipios ejecutadas. | Irregular | 100.00 | 112.17 | 112.17 |
| | | Componente 2 | Porcentaje de estudios y proyectos de obras de infraestructura básica y de comunicaciones para el desarrollo equitativo de las regiones elaborados. | Semestral | 75.26 | 72.60 | 95.47 |
| | | Componente 3 | Porcentaje de gestiones administrativas para ejecutar los procesos de obra efectuadas. | Semestral | 91.22 | 94.23 | 103.00 |
| K007 | Proyectos de infraestructura social del sector educativo | Fin | Promedio de cobertura de educación pública en los niveles de educación básica, media superior y superior | Anual | 71.80 | 72.60 | 98.89 |
| | | Propósito | Porcentaje de espacios educativos construidos, rehabilitados y equipados. | Anual | 100.00 | 96.09 | 104.06 |
| | | Componente 1 | Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones de espacios educativos de nivel básico y media superior entregados. | Semestral | 75.00 | 63.75 | 80.00 |
| | | Componente 2 | Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior equipados. | Semestral | 75.00 | 5.00 | 125.00 |

| Clave del Pp | Nombre del Pp | Nivel MIR | Indicador | Frecuencia | Periodo: trimestre 4 | | |
|--------------|--|--------------|--|------------|----------------------|----------------------|----------|
| | | | | | Meta programada | Realizado al periodo | Avance % |
| E044 | Fomento a la fluidez de la circulación vehicular | Componente 3 | Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones en espacios educativos públicos de nivel superior entregadas | Semestral | 75.00 | 75.00 | 100.00 |
| | | Componente 4 | Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel superior equipados. | Semestral | 75.00 | 75.00 | 125.00 |
| | | Fin | Posición de la zona metropolitana Puebla - Tlaxcala en el índice de movilidad urbana. | Quinquenal | 13.00 | 15.00 | 86.66 |
| | | Propósito | Porcentaje de usuarios que perciben una suficiente cobertura de la red de transporte público. | Anual | 67.00 | 67.00 | 100.00 |
| | | Componente 1 | Porcentaje de acciones para la supervisión de concesionarios y/o permisionarios realizadas. | Semestral | 50.00 | 239.57 | 289.04 |
| | | Componente 2 | Porcentaje de gestiones para otorgar tramites al servicio de transporte particular, público y mercantil. | Semestral | 50.53 | 19.85 | 42.64 |
| | | Componente 3 | Porcentaje de proyectos para la mejora de los servicios de transporte público y mercantil desarrollados. | Semestral | 60.00 | 60.00 | 100.00 |
| | | Componente 4 | Porcentaje de personas capacitadas para mejorar la cultura vial en el estado. | Semestral | 47.87 | 7.12 | 35.42 |
| P003 | Gestión para resultados de la administración pública | Fin | Índice general de avance de PbR-SED en el ámbito estatal. | Anual | 95.80 | 81.20 | 84.76 |
| | | Propósito | Índice de información del ejercicio del gasto. | Anual | 95.80 | 100.00 | 104.38 |
| | | Componente 1 | Porcentaje de gasto de capital respecto al gasto total real. | Irregular | 0.00 | 5.20 | 74.18 |

| Clave del Pp | Nombre del Pp | Nivel MIR | Indicador | Frecuencia | Periodo: trimestre 4 | | |
|--------------|---------------|--------------|--|------------|----------------------|----------------------|----------|
| | | | | | Meta programada | Realizado al periodo | Avance % |
| | | Componente 2 | Razón de equilibrio presupuestario de recursos de libre disposición. | Trimestral | 1.00 | 0.96 | 96.00 |
| | | Componente 3 | Índice de información presupuestal estatal. | Irregular | 100.00 | 100.00 | 100.00 |
| | | Componente 4 | Índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal de las entidades federativas. | Irregular | 96.00 | 95.64 | 99.63 |
| | | Componente 5 | Número de documentos financieros armonizados y publicados de acuerdo a la ley general de contabilidad gubernamental. | Irregular | 1.00 | 1.00 | 100.00 |

Fuente: Elaboración propia con datos programáticos y presupuestarios de los Pp financiados con recursos del FAFEF en 2020, disponibles en:

- ♦ Avance de indicadores para resultados, correspondientes al periodo enero - diciembre de 2020, disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo_1.pdf
- ♦ Sitio web de Transferencia Fiscal del Gobierno de Puebla, disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- ♦ Sitio web del Pbr Puebla, disponible en: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_Ejecutivo_05.pdf

Nota: El cumplimiento de las metas de los indicadores que deben analizarse, es aquel que corresponden a los objetivos (niveles) de la MIR que se encuentran altamente vinculados con los objetivos del fondo evaluado.

Anexo 18. Presupuesto del Fondo por Capítulo de Gasto

| Nombre del Pp: | | K006 Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública | | | | | | |
|-------------------------------|----------------------------------|---|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------|
| Capítulo de gasto | Concepto | Aprobado | Modificado | Devengado | Ejercido | Pagado | Ejercido/Modificado | |
| 1000 Servicios personales | 1100 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | 1,361,256.00 | 6,306,585.69 | 5,599,162.49 | 5,599,162.49 | 0.00 | 1.78 |
| | 1200 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO | 947,868.00 | 5,504,032.56 | 5,504,031.06 | 5,504,031.06 | 5,504,031.06 | 2.00 |
| | 1300 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 2,622,338.00 | 12,998,371.30 | 12,118,770.96 | 11,452,834.01 | 11,452,834.01 | 2.97 |
| | 1400 | SEGURIDAD SOCIAL | 431,891.00 | 2,601,978.04 | 2,099,535.07 | 2,099,535.07 | 2,099,535.07 | 1.61 |
| | 1500 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 589,143.00 | 3,416,950.93 | 2,914,381.23 | 2,914,381.23 | 2,914,381.23 | 0.85 |
| | 1600 | PREVISIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 1700 | PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS | 281,882.00 | 1,705,224.79 | 1,502,504.88 | 1,502,504.88 | 1,502,504.88 | 0.88 |
| | Subtotal de Capítulo 1000 | | 6,234,378.00 | 32,533,143.31 | 29,738,385.69 | 29,072,448.74 | 29,072,448.74 | 10.09 |
| 2000 Materiales y suministros | 2100 | MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | 18,000.00 | 29,780.10 | 22,344.23 | 22,344.23 | 22,344.23 | 1.50 |
| | 2200 | ALIMENTOS Y UTENSILIOS | 6,000.00 | 29,493.00 | 21,657.52 | 21,657.52 | 21,657.52 | 0.73 |
| | 2300 | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 2400 | MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN | 0.00 | 1,145.00 | 1,145.00 | 1,145.00 | 1,145.00 | 1.00 |

| Nombre del Pp: | | K006 Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública | | | | | | | |
|----------------------------------|---|--|------------------|------------------|------------------|------------------|---------------------|-------------|--|
| Capítulo de gasto | Concepto | Aprobado | Modificado | Devengado | Ejercido | Pagado | Ejercido/Modificado | | |
| 2500 | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 2600 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 2700 | VESTUARIO, BLANCOS PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS | 0.00 | 1,002.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 2800 | MATERIALES SUMINISTROS PARA SEGURIDAD | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 2900 | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| Subtotal de Capítulo 2000 | | 24,000.00 | 61,420.10 | 45,146.75 | 45,146.75 | 45,146.75 | 45,146.75 | 3.23 | |
| 3100 | SERVICIOS BÁSICOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 3200 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 3300 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | 0.00 | 72,789.91 | 10,203.44 | 10,203.44 | 10,203.44 | 10,203.44 | 0.14 | |
| 3400 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 3500 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 3600 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |

3000 Servicios generales

| Nombre del Pp: | | K006 Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública | | | | | | |
|--|---|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--|
| Capítulo de gasto | Concepto | Aprobado | Modificado | Devengado | Ejercido | Pagado | Ejercido/Modificado | |
| 3700 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 54,000.00 | 163,694.47 | 153,881.44 | 153,881.44 | 153,881.44 | 1.72 | |
| 3800 | SERVICIOS OFICIALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 3900 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 165,063.00 | 1,116,962.65 | 994,312.90 | 974,334.80 | 974,334.80 | 1.86 | |
| Subtotal de Capítulo 3000 | | 219,063.00 | 1,353,447.03 | 1,158,397.78 | 1,138,419.68 | 1,138,419.68 | 3.73 | |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO | 0.00 | 10,051,763.08 | 10,051,763.08 | 10,051,763.08 | 10,051,763.08 | 1.00 | |
| | 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 4400 AYUDAS SOCIALES | 0.00 | 290,000.00 | 250,000.00 | 250,000.00 | 250,000.00 | 0.86 | |
| | 4500 PENSIONES Y JUBILACIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 4800 DONATIVOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |

| Nombre del Pp: | | K006 Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública | | | | | | | |
|---------------------------------|--|--|------------------|----------------|----------------|----------------|---------------------|--|--|
| Capítulo de gasto | Concepto | Aprobado | Modificado | Devengado | Ejercido | Pagado | Ejercido/Modificado | | |
| | Subtotal de Capítulo 4000 | 0.00 | 10,341,763.08 | 10,301,763.08 | 10,301,763.08 | 10,301,763.08 | 1.86 | | |
| 5000 Bienes muebles e inmuebles | 5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | |
| | 5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | |
| | 5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | |
| | 5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | |
| | 5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | |
| | 5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | |
| | 5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | |
| | 5800 BIENES INMUEBLES | 0.00 | 15,859,260.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | |
| | 5900 ACTIVOS INTANGIBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | |
| | Subtotal de Capítulo 5000 | 0.00 | 15,859,260.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | |
| 6000 Obras Públicas | 6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | |
| | 6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS | 2,931,438,504.00 | 1,504,155,720.93 | 457,201,797.72 | 457,201,797.72 | 457,201,797.72 | 0.94 | | |
| | 6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | |

| Nombre del Pp: | | K006 Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública | | | | | | |
|--|--|--|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|--|
| Capítulo de gasto | Concepto | Aprobado | Modificado | Devengado | Ejercido | Pagado | Ejercido/Modificado | |
| | Subtotal de Capítulo 6000 | 2,931,438,504.00 | 1,504,155,720.93 | 457,201,797.72 | 457,201,797.72 | 457,201,797.72 | 0.94 | |
| 7000 inversiones financieras y otras provisiones | 7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 7400 CONCESION DE PRESTAMOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS | 1,104,307,019.00 | 753,748,139.00 | 753,748,138.92 | 753,748,138.92 | 753,748,138.92 | 1.00 | |
| | 7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES | 1,874,330.00 | 605,599,439.04 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | Subtotal de Capítulo 7000 | 1,106,181,349.00 | 1,359,347,578.04 | 753,748,138.92 | 753,748,138.92 | 753,748,138.92 | 1.00 | |
| 8000 participaciones y aportaciones | 8100 PARTICIPACIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 8300 APORTACIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 8500 CONVENIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | Subtotal de Capítulo 8000 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |

| Nombre del Pp: | | K006 Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública | | | | | | |
|--------------------|---------------------------|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|------|
| Capítulo de gasto | Concepto | Aprobado | Modificado | Devengado | Ejercido | Pagado | Ejercido/Modificado | |
| 9000 deuda publica | 9100 | AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 9200 | INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 9300 | COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 9400 | GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 9500 | COSTO POR COBERTURAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 9600 | APOYOS FINANCIEROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 9900 | ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | Subtotal de Capítulo 9000 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total | | 4,044,097,294.00 | 2,923,652,332.49 | 1,252,193,629.94 | 1,251,507,714.89 | 1,251,507,714.89 | 20.86 | |

Fuente. Información presupuestal proporcionada por la Secretaría de Infraestructura A LA Instancia Evaluadora mediante el "Formato técnico 9. Presupuesto por capítulo de gasto de cada Pp que en 2020 recibió recursos del FAFEF".

| Nombre del Pp: | | P003. Gestión para resultados de la administración pública | | | | | | |
|-------------------------------|---------------------------|---|------------|-----------|----------|--------|---------------------|------|
| Capítulo de gasto | Concepto | Aprobado | Modificado | Devengado | Ejercido | Pagado | Ejercido/Modificado | |
| 1000 Servicios personales | 1100 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| | 1200 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| | 1300 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| | 1400 | SEGURIDAD SOCIAL | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| | 1500 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| | 1600 | PREVISIONES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| | 1700 | PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| | Subtotal de Capítulo 1000 | | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| 2000 Materiales y suministros | 2100 | MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| | 2200 | ALIMENTOS Y UTENSILIOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| | 2300 | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| | 2400 | MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| | 2500 | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |

| Nombre del Pp: | | P003. Gestión para resultados de la administración pública | | | | | | |
|----------------------------------|---|---|---------------|----------------|----------------|----------------|---------------------|------|
| Capítulo de gasto | Concepto | Aprobado | Modificado | Devengado | Ejercido | Pagado | Ejercido/Modificado | |
| 2600 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| 2700 | VESTUARIO, BLANCOS PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| 2800 | MATERIALES SUMINISTROS PARA SEGURIDAD | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| 2900 | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| Subtotal de Capítulo 2000 | | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| 3000 Servicios generales | 3100 | SERVICIOS BÁSICOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| | 3200 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| | 3300 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| | 3400 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | - | 311,185,551.08 | 311,185,551.08 | 311,185,551.08 | 311,185,551.08 | 100% |
| | 3500 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| | 3600 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| | 3700 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| | 3800 | SERVICIOS OFICIALES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |

| Nombre del Pp: | | P003. Gestión para resultados de la administración pública | | | | | | |
|---|---|--|------------------|------------------|------------------|------------------|---------------------|------|
| Capítulo de gasto | Concepto | Aprobado | Modificado | Devengado | Ejercido | Pagado | Ejercido/Modificado | |
| 3900 | OTROS SERVICIOS GENERALES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| Subtotal de Capítulo 3000 | | \$0.00 | \$311,185,551.08 | \$311,185,551.08 | \$311,185,551.08 | \$311,185,551.08 | 100% | |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas | 4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| | 4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| | 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| | 4400 AYUDAS SOCIALES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| | 4500 PENSIONES Y JUBILACIONES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| | 4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| | 4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| | 4800 DONATIVOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| | 4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| | Subtotal de Capítulo 4000 | | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| 5100 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |

| Nombre del Pp: | | P003. Gestión para resultados de la administración pública | | | | | | | |
|---------------------------------|---------------------------|--|------------|-----------|----------|--------|---------------------|------|--|
| Capítulo de gasto | Concepto | Aprobado | Modificado | Devengado | Ejercido | Pagado | Ejercido/Modificado | | |
| 5000 Bienes muebles e inmuebles | 5200 | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| | 5300 | EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| | 5400 | VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| | 5500 | EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| | 5600 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| | 5700 | ACTIVOS BIOLÓGICOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| | 5800 | BIENES INMUEBLES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| | 5900 | ACTIVOS INTANGIBLES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| | Subtotal de Capítulo 5000 | | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| 6000 Obras Públicas | 6100 | OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | ---- | |
| | 6200 | OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| | 6300 | PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| | Subtotal de Capítulo 6000 | | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| | 7100 | INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |

| Nombre del Pp: | | P003. Gestión para resultados de la administración pública | | | | | | |
|--|---------------------------|---|------------|-----------|----------|--------|---------------------|------|
| Capítulo de gasto | Concepto | Aprobado | Modificado | Devengado | Ejercido | Pagado | Ejercido/Modificado | |
| 7000 inversiones financieras y otras provisiones | 7200 | ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| | 7300 | COMPRA DE TITULOS Y VALORES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| | 7400 | CONCESION DE PRESTAMOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| | 7500 | INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| | 7600 | OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| | 7900 | PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| | Subtotal de Capítulo 7000 | | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| 8000 participaciones y aportaciones | 8100 | PARTICIPACIONES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| | 8300 | APORTACIONES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| | 8500 | CONVENIOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| | Subtotal de Capítulo 8000 | | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| 9000 deuda publica | 9100 | AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |
| | 9200 | INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- |

| Nombre del Pp: | | P003. Gestión para resultados de la administración pública | | | | | | |
|---------------------------|--|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|--|
| Capítulo de gasto | Concepto | Aprobado | Modificado | Devengado | Ejercido | Pagado | Ejercido/Modificado | |
| 9300 | COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| 9400 | GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| 9500 | COSTO POR COBERTURAS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| 9600 | APOYOS FINANCIEROS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| 9900 | ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| Subtotal de Capítulo 9000 | | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | ---- | |
| Total | | \$0.00 | \$311,185,551.08 | \$311,185,551.08 | \$311,185,551.08 | \$311,185,551.08 | 100% | |

Fuente. Información presupuestal proporcionada por la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal de la SPF a la Instancia Evaluadora mediante el "Formato técnico 9. Presupuesto por capítulo de gasto de cada Pp que en 2020 recibió recursos del FAFEF".

Anexo 19. Estructura de la coordinación del Fondo

| Función | Actores | | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|-------------|--|-------------------|--|--|---|---|---|---|---|--|
| | Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | Productos | |
| Integración | Subsecretaría de Egresos a través de la DPPP y DSI | Estatal | Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla | Notifica a las Dependencias y Entidades de la APE, el presupuesto autorizado a la entidad por concepto de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33, según ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio. | Las señaladas en los artículos 44, 45, 47, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. | Técnicos y humanos: Los señalados en el Manual de Organización de la SPF, específicamente en el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Egresos, la DPPP y la DSI. Económicos: Porcentaje de los recursos asignados a la Subsecretaría de Egresos y sus Unidades Administrativas que la conforman, estipulados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, que en total ascendieron a: SE: \$10,236,873.00 DPPP: \$27,334,860.00 DSI: \$12,388,210.00 | Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF. En 2020 fueron: *Secretaría de Infraestructura *Secretaría de Movilidad y Transporte *Secretaría de Planeación y Finanzas *Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | Oficio mediante el cual la SPF informa a las Dependencias y Entidades de la APE, el presupuesto autorizado a la entidad por concepto de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33. ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020 | Oficio de respuesta a la SPF por parte de las Dependencias y Entidades de la APE que gestionarán recursos del FAFEF. Cartera de proyectos, programas y acciones susceptibles de ser financiados con recursos del FAFEF. | Notifica a las Dependencias y Entidades de la APE, el presupuesto autorizado a la entidad por concepto de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33. Cartera de proyectos, programas y acciones susceptibles de ser financiados con recursos del FAFEF. |

| Función | Actores | | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|--|------------------|--|---|--|--|--|---|--|--|----------------------|
| | Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | Productos | |
| Subsecretaría de Egresos a través de la DPPP y DSI | Estatal | Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla | <p>Consolida la cartera preliminar de proyectos, programas y acciones susceptibles de ser financiados con recursos del FAFEF.</p> <p>Identifica y remite a las Dependencia y Entidades de la APE los formatos o requisitos (preestablecidos por las instancias federales correspondientes) para la integración de los proyectos, programas y acciones susceptibles de ser financiados con recursos del FAFEF.</p> | <p>Las señaladas en los artículos 44, 45, 47, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente.</p> | <p>Técnicos y humanos: Los señalados en el Manual de Organización de la SPF, específicamente en el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Egresos, la DPPP y la DSI.</p> <p>Económicos: Porcentaje de los recursos asignados a la Subsecretaría de Egresos y sus Unidades Administrativas que la conforman, estipulados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, que en total ascendieron a: SE: \$10,236,873.00 DPPP: \$27,334,860.00 DSI: \$12,388,210.00</p> | <p>Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF.</p> <p>En 2020 fueron: *Secretaría de Infraestructura *Secretaría de Movilidad y Transporte *Secretaría de Planeación y Finanzas *Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos</p> | <p>Oficio mediante el cual la SPF remite a las Dependencia y Entidades de la APE los formatos o requisitos (preestablecidos por las instancias federales correspondientes) para la integración de los proyectos, programas y acciones susceptibles de ser financiados con recursos del FAFEF.</p> | <p>Oficio de respuesta a la SPF por parte de las Dependencias y Entidades de la APE que gestionarán recursos del FAFEF.</p> <p>Formatos o requisitos para la integración de los proyectos, programas y acciones susceptibles de ser financiados con recursos del FAFEF, completados.</p> | <p>Formatos o requisitos (preestablecidos por las instancias federales correspondientes), identificados para la integración de los proyectos, programas y acciones susceptibles de ser financiados con recursos del FAFEF.</p> <p>Proyectos, programas y acciones susceptibles de ser financiados con recursos del FAFEF, presentados bajo el esquema de los formatos o requisitos técnicos oficiales.</p> | |



| Función | Actores | | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|--|------------------|--|---|--|--|--|--|---|---|----------------------|
| | Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | Productos | |
| Subsecretaría de Egresos a través de la DPPP y DSI | Estatal | Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla | <p>Establece al equipo de trabajo que participará en las actividades de gestión de los recursos del Fondo, ante las instancias federales correspondientes, durante el proceso de integración y aprobación del PEF.</p> <p>Revisa y consolida los formatos o requisitos (preestablecidos por las instancias federales correspondientes) para la integración de los proyectos de inversión, programas y acciones susceptibles de ser financiados con recursos del FAFEF.</p> <p>Remite a las instancias federales competentes y al H. Congreso de la Unión, los proyectos, programas y acciones susceptibles de ser financiados con recursos del FAFEF.</p> | <p>Las señaladas en los artículos 44, 45, 47, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente.</p> | <p>Técnicos y humanos: Los señalados en el Manual de Organización de la SPF, específicamente en el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Egresos, la DPPP y la DSI.</p> <p>Económicos: Porcentaje de los recursos asignados a la Subsecretaría de Egresos y sus Unidades Administrativas que la conforman, estipulados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, que en total ascendieron a: SE: \$10,236,873.00 DPPP: \$27,334,860.00 DSI: \$12,388,210.00</p> | <p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público</p> <p>H. Congreso de la Unión</p> | <p>Oficio mediante el cual la entidad remite a la SHCP los proyectos de inversión, programas y acciones susceptibles de ser financiados con recursos del FAFEF.</p> <p>Oficio mediante el cual la entidad remite al H. Congreso de la Unión los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del FAFEF.</p> | <p>Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado y publicado.</p> <p>Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado y publicado.</p> | <p>Propuesta de proyectos de inversión, programas y acciones susceptibles de ser financiados con recursos del FAFEF.</p> <p>Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado y publicado.</p> | |

| Función | Actores | | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|--|------------------|--|--|---|--|---|--|--|---|----------------------|
| | Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | Productos | |
| Subsecretaría de Egresos a través de la DPPP y DSI | Estatal | Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla | Identifica los fondos, programas y proyectos aprobados a la entidad en el PEF. Comunica a las Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF, los fondos, programas y proyectos aprobados a la entidad en el PEF. Efectúa las adecuaciones o modificaciones presupuestarias en los ingresos y egresos estatales, derivados del presupuesto aprobado a la entidad en el PEF. | Las señaladas en los artículos 44, 45, 47, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. | Técnicos y humanos: Los señalados en el Manual de Organización de la SPF, específicamente en el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Egresos, la DPPP y la DSI. Económicos: Porcentaje de los recursos asignados a la Subsecretaría de Egresos y sus Unidades Administrativas que la conforman, estipulados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, que en total ascendieron a: SE: \$10,236,873.00 DPPP: \$27,334,860.00 DSI: \$12,388,210.00 | Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF. En 2020 fueron: *Secretaría de Infraestructura *Secretaría de Movilidad y Transporte *Secretaría de Planeación y Finanzas *Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | Oficio mediante el cual la SPF informa a las Dependencia y Entidades de la APE los fondos, programas y proyectos aprobados a la entidad en el PEF. Oficio mediante el cual la SPF solicita a las Dependencia y Entidades de la APE que integren, de conformidad con la normatividad aplicable, la documentación técnica y administrativa necesaria para la ministración de los recursos del FAFEF. | Documentación técnica y administrativa necesaria para la ministración de los recursos del FAFEF. | Fondos, programas y proyectos aprobados a la entidad en el PEF. Proyectos de inversión, programas y acciones que serán financiados con recursos del FAFEF Adecuaciones o modificaciones presupuestarias en los ingresos y egresos estatales, derivados del presupuesto aprobado a la entidad en el PEF. | |



| Función | Actores | | | Actividades | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|---|------------------|--|---|---|--|--|--|---|---|
| | Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | |
| Subsecretaría de Egresos a través de la DPPP, DSI y DGJ | Estatal | Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla | Coordina las acciones de seguimiento para la formalización de los convenios de coordinación, reasignación y/o demás instrumentos jurídicos necesarios para la ministración de los recursos federales a las Dependencias y Entidades de la APE que gestionaron recursos del FAFEF. | Las señaladas en los artículos 44, 45, 47, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. | <p>Técnicos y humanos: Los señalados en el Manual de Organización de la SPF, específicamente en el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Egresos, la DPPP y la DSI.</p> <p>Económicos: Porcentaje de los recursos asignados a la Subsecretaría de Egresos y sus Unidades Administrativas que la conforman, estipulados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, que en total ascendieron a: SE: \$10,236,873.00 DPPP: \$27,334,860.00 DSI: \$12,388,210.00</p> | <p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Oficina de la Secretaría de Planeación y Finanzas</p> | Propuesta del convenio de coordinación entre la SHCP y el Gobierno del Estado de Puebla para la ministración de los recursos del FAFEF 2020. | Convenio de coordinación entre la SHCP y el Gobierno del Estado de Puebla para la ministración de los recursos del FAFEF, validado. | Convenio de coordinación entre la SHCP y el Gobierno del Estado de Puebla para la ministración de los recursos del FAFEF, validado. |

| Función | Actores | | | Actividades | | Vinculación con otros actores | | | Información generada | |
|--------------|---|-------------------|--|--|---|---|---|---|---|--|
| | Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | | Productos |
| Distribución | Dirección General de Programación y Presupuesto "A" | Federal | Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Informa a la entidad federativa, el monto y la calendarización de la ministración de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, de acuerdo con el total aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. | Las estipuladas para la DGPP-A, en el artículo 65, apartado C, fracción V del Reglamento Interior de la SHCP. | Técnicos y humanos: Los señalados en el Manual de Organización de la SHCP, específicamente en el apartado correspondiente a la DGPP-A Económicos: Porcentaje de los recursos asignados a la DGPP-A y estipulados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020. | Entidad federativa a través del enlace institucional de la SPF. | Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, aprobado. | Oficio mediante el cual la SHCP, a través de la DGPP-A, informa a la entidad el monto y la calendarización de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, de acuerdo con el total aprobado en el PEF 2020. | Montos de los Fondos del Ramo General 33 que fueron aprobados a la entidad en el PEF 2020. Calendario de ministración de los recursos de los Fondos del Ramo General 33 que fueron aprobados a la entidad en el PEF 2020. |



| Función | Actores | | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|---|------------------|--|--|---|--|---|--|---|---|----------------------|
| | Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | Productos | |
| Subsecretaría de Egresos a través de la DPPP, DSI y DGJ | Estatal | Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla | Realiza las gestiones para formalizar el convenio de coordinación entre la SHCP y el Gobierno del Estado de Puebla para la ministración de los recursos del FAFEF. | Las señaladas en los artículos 44, 45, 47, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. | Técnicos y humanos: Los señalados en el Manual de Organización de la SPF, específicamente en el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Egresos, la DPPP y la DSI. Económicos: Porcentaje de los recursos asignados a la Subsecretaría de Egresos y sus Unidades Administrativas que la conforman, estipulados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, que en total ascendieron a: SE: \$10,236,873.00 DPPP: \$27,334,860.00 DSI: \$12,388,210.00 | Secretaría de Hacienda y Crédito Público Oficina de la Secretaría de Planeación y Finanzas | Convenio de coordinación entre la SHCP y el Gobierno del Estado de Puebla para la ministración de los recursos del FAFEF 2020. | Convenio de coordinación entre la SHCP y el Gobierno del Estado de Puebla para la ministración de los recursos del FAFEF 2020, firmado. | Convenio de coordinación entre la SHCP y el Gobierno del Estado de Puebla para la ministración de los recursos del FAFEF 2020, firmado. | |

| Función | Actores | | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|---|------------------|--|---|--|--|--|--|--|---|----------------------|
| | Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | Productos | |
| Subsecretaría de Egresos a través de la DTESO y la DC | Estatal | Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla | <p>Realiza la apertura de una cuenta bancaria productiva específica para el FAFEF, en el cual se recibirán de forma exclusiva, los recursos de dicho Fondo, así como de sus rendimientos financieros.</p> <p>Realiza, ante la GGPP-A de la SHCP el alta de la cuenta bancaria productiva del FAFEF para que esta sea registrada en el "Catálogo de Beneficiarios" de la plataforma SIAFF de la TESOFE.</p> <p>Solicita a la DC de la SPF, en apego a la normatividad aplicable, una cuenta contable de banco.</p> <p>Notifica a los órganos de control y fiscalización local (SFP y ASEP) los datos de la cuenta bancaria productiva del FAFEF.</p> | <p>Las señaladas en los artículos 44, 48 y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente.</p> | <p>Técnicos y humanos: Los señalados en el Manual de Organización de la SPF, específicamente en el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Egresos, la DTESO y la DC.</p> <p>Económicos: Porcentaje de los recursos asignados a la Subsecretaría de Egresos y sus Unidades Administrativas que la conforman, estipulados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, que en total ascendieron a: SE: \$10,236,873.00 DTESO: \$27,600,122.00 DC: \$30,987,182.00</p> | <p>Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP</p> <p>Auditoría Superior del Estado de Puebla</p> <p>Secretaría de la Función Pública</p> | <p>Documentos y formatos técnico-administrativos necesarios para apertura una cuenta productiva en una institución bancaria.</p> <p>Documentos y formatos técnico-administrativos necesarios para generar una cuenta contable de banco.</p> <p>Oficio mediante el cual la SPF a través de la DTESO informa a los órganos de control y fiscalización local (SFP y ASEP) los datos de la cuenta bancaria productiva del FAFEF.</p> | <p>Cuenta bancaria productiva para el FAFEF aperturada.</p> <p>Cuenta contable de banco para el FAFEF, generada.</p> <p>Notificación a los órganos de control y fiscalización local (SFP y ASEP) los datos de la cuenta bancaria productiva del FAFEF.</p> | <p>Datos y referencias de la cuenta bancaria productiva para el FAFEF aperturada.</p> <p>Cuenta bancaria productiva para el FAFEF dada de alta en el SIAFF.</p> | |



| Función | Actores | | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|----------------------------|------------------|--|---|---|--|--|--|---|--|----------------------|
| | Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | Productos | |
| Tesorería de la Federación | Federal | Secretaría de Hacienda y Crédito Público | <p>Consolida los montos de los recursos del Ramo 33 que fueron gestionados para ser ministrados a la entidad federativa.</p> <p>Libera y ministra los recursos de los Fondos del Ramo General 33 a la entidad federativa, de conformidad con el acuerdo mediante el cual se da a conocer la distribución y calendarización de dichos recursos.</p> <p>Emite el recibo de pago correspondiente (CFDI).</p> | <p>Las señaladas para la TESOFE en los artículos 5 a 16 y 38 a 41 de Ley de Tesorería de la Federación.</p> | <p>Económicos: Porcentaje de los recursos asignados a la TESOFE y estipulados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.</p> | <p>Entidad federativa a través del enlace institucional de la SPF.</p> | <p>ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020. "Catálogo de Beneficiarios" actualizado de la plataforma SIAFF de la TESOFE.</p> | <p>Ministraciones de recursos del FAFEF realizada.</p> <p>Recibo de pago o ministración correspondiente (CFDI).</p> | <p>Recibo de pago o ministración correspondiente (CFDI).</p> | |

| Función | Actores | | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|--|------------------|--|---|--|---|--|--|--|--|----------------------|
| | Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | Productos | |
| Subsecretaría de Egresos a través de la DTESO. | Estatral | Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla | <p>Recibe ingresos de origen federal por concepto del FAFEF.</p> <p>Genera los documentos técnico-administrativos que incluyen el banco contable y la clave interbancaria correspondientes.</p> <p>Captura el pago en la banca electrónica e imprime el reporte generado.</p> <p>Genera y autoriza el Layout para realizar la ministración.</p> <p>Realiza la ministración de los recursos correspondientes a cada Ejecutor del Gasto.</p> <p>Consulta y autoriza en el Sistema INGRES el pago de la ministración realizada.</p> <p>Realiza el reporte de la ministración realizada, lo turna para trámite y archiva el expediente.</p> | <p>Las señaladas en los artículos 44 y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente.</p> | <p>Técnicos y humanos: Los señalados en el Manual de Organización de la SPF, específicamente en el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Egresos y la DTESO.</p> <p>Económicos: Porcentaje de los recursos asignados a la Subsecretaría de Egresos y sus Unidades Administrativas que la conforman, estipulados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, que en total ascendieron a: SE: \$10,236,873.00 DTESO: \$27,600,122.00</p> | <p>Ejecutores del Gasto o Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionaron recursos del FAFEF</p> <p>En 2020 fueron: *Secretaría de Infraestructura *Secretaría de Movilidad y Transporte *Secretaría de Planeación y Finanzas *Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos</p> | <p>Recursos disponibles por concepto de FAFEF que podrán ser ministrados a los Ejecutores del Gasto.</p> <p>Formatos técnico-administrativos para capturar el pago correspondiente en la banca electrónica.</p> <p>Layout verificado.</p> <p>Sistema INGRES.</p> <p>Formato técnico-administrativo para elaborar el reporte de ministración.</p> | <p>Recibo de pago de la ministración realizada (CFDI).</p> <p>Datos de la ministración registrados en el Sistema INGRES.</p> <p>Reporte de la ministración entregado.</p> <p>Expediente de la ministración correspondiente completo.</p> | <p>Reporte de la ministración del FAFEF a los Ejecutores correspondientes.</p> <p>Expediente de la ministración del FAFEF.</p> | |

| Función | Actores | | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|--|------------------|--|---|--|---|--|---|---|--|----------------------|
| | Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | Productos | |
| Subsecretaría de Egresos a través de la DTESO. | Estatal | Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla | <p>Monitorea, identifica, imprime y notifica sobre la recepción de ministración de recursos federales por concepto de FAFEF vía SPEI en la cuenta bancaria correspondiente.</p> <p>Identifica a los Ejecutores del Gasto en el Catálogo de Bancos.</p> <p>Notifica a los Ejecutores del Gasto sobre la recepción de recursos por concepto de FAFEF.</p> <p>Recibe y acusa la solicitud de elaboración de recibo de pago (CFDI).</p> <p>Registra en el Sistema de Egresos el recibo de pago correspondiente (CFDI).</p> <p>Valida y remite a los Ejecutores del gasto, el recibo de pago final (CFDI).</p> | <p>Las señaladas en los artículos 44 y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente.</p> | <p>Técnicos y humanos: Los señalados en el Manual de Organización de la SPF, específicamente en el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Egresos y la DTESO.</p> <p>Económicos: Porcentaje de los recursos asignados a la Subsecretaría de Egresos y sus Unidades Administrativas que la conforman, estipulados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, que en total ascendieron a: SE: \$10,236,873.00 DTESO: \$27,600,122.00</p> | <p>Ejecutores del Gasto o Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionaron recursos del FAFEF</p> <p>En 2020 fueron: *Secretaría de Infraestructura *Secretaría de Movilidad y Transporte *Secretaría de Planeación y Finanzas *Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos</p> | <p>Ministración de recursos federales por concepto de FAFEF en la cuenta bancaria correspondiente.</p> <p>Catálogo de Bancos.</p> <p>Solicitud de elaboración de recibo de pago (CFDI).</p> <p>Oficio mediante el cual la SPF a través de la DTESO, notifica a los Ejecutores del Gasto sobre la recepción de recursos por concepto de FAFEF.</p> | <p>Recibo de pago final (CFDI), validado.</p> <p>Recibo de pago final (CFDI), validado.</p> | <p>Recursos disponibles por concepto de FAFEF que podrán ser ministrados a los Ejecutores del Gasto.</p> <p>Recibo de pago final (CFDI), validado.</p> | |

| Función | Actores | | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|-------------------------|---|-------------------|--|---|--|--|---|---|---|---|
| | Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | Productos | |
| Proyectos de inversión: | | | | | | | | | | |
| Administración | Subsecretaría de Egresos a través de la DSI | Estatal | Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla | <p>Solicita a las Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF, las propuestas de inversión pública productiva y proyectos de inversión. Valida el registro de las propuestas de inversión pública productiva y proyectos de inversión en la Cartera de Proyectos. Analiza y clasifica, de acuerdo con el tipo de proyecto, las iniciativas de inversión pública. Asigna un número de registro de la iniciativa de inversión en la "Cartera de proyectos". Genera el reporte de proyectos de inversión.</p> <p>Coordina, firma y emite anualmente, el reporte de proyectos de inversión.</p> | <p>Las señaladas en los artículos 44, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente.</p> | <p>Técnicos y humanos: Los señalados en el Manual de Organización de la SPF, específicamente en el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Egresos y la DSI. Económicos: Porcentaje de los recursos asignados a la Subsecretaría de Egresos y sus Unidades Administrativas que la conforman, estipulados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, que en total ascendieron a: SE: \$10,236,873.00 DPPP: \$27,334,860.00 DSI: \$12,388,210.00</p> | <p>Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF. En 2020 fueron: *Secretaría de Infraestructura *Secretaría de Movilidad y Transporte *Secretaría de Planeación y Finanzas *Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos</p> | <p>Propuestas de inversión pública productiva y proyectos de inversión. Oficio de solicitud de la integración de las propuestas de inversión pública productiva y proyectos de inversión, dirigido a las Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF.</p> | <p>Cartera de Proyectos. Reporte anual de proyectos de inversión firmado.</p> | <p>Cartera de Proyectos, que contiene las propuestas de inversión pública productiva y proyectos de inversión. Reporte anual de proyectos de inversión firmado.</p> |



| Función | Actores | | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|---------------------------|--|-------------------|--|--|--|---|--|---|---|---|
| | Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | Productos | |
| | Subsecretaría de Egresos a través de la DSI y DPSAG. | Estatal | Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla | <p>Recibe la solicitud de movimiento presupuestario para la ejecución de proyectos de inversión.</p> <p>Analiza y clasifica acciones, fuentes de financiamiento y el tipo de gasto del proyecto conforme a la estructura programática vigente. Solicita validación de claves presupuestarias. Solicita movimiento presupuestal o contable mediante memorándum.</p> <p>Recibe documento de movimiento presupuestal y realiza los movimientos correspondientes en el SASIP y en el Sistema INGRES.</p> <p>Genera oficio de autorización, modificación o cancelación de recursos. Registra el oficio de autorización, modificación o cancelación de recursos, en el SASIP.</p> <p>Remite oficio de autorización, modificación o cancelación de recursos a los Ejecutores del Gasto.</p> | <p>Las señaladas en los artículos 44, 46, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente.</p> | <p>Técnicos y humanos: Los señalados en el Manual de Organización de la SPF, específicamente en el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Egresos, la DPSAG y la DSI.</p> <p>Económicos: Porcentaje de los recursos asignados a la Subsecretaría de Egresos y sus Unidades Administrativas que la conforman, estipulados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, que en total ascendieron a: SE: \$10,236,873.00 DSI: \$12,388,210.00</p> | <p>Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF.</p> <p>En 2020 fueron: *Secretaría de Infraestructura *Secretaría de Movilidad y Transporte *Secretaría de Planeación y Finanzas *Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos</p> | <p>Propuestas de inversión pública productiva y proyectos de inversión. Solicitud de movimiento presupuestario para la ejecución de proyectos de inversión. Claves presupuestarias. Sistema INGRES. SASIP</p> <p>Propuesta de oficio de autorización, modificación o cancelación de recursos.</p> | <p>Movimiento presupuestario para la ejecución de proyectos de inversión, autorizado. Oficio de autorización, modificación o cancelación de recursos.</p> | <p>Autorización de recursos destinados a inversión pública. Proyectos de inversión pública productiva y proyectos de inversión, autorizados y con suficiencia presupuestaria.</p> |
| Supervisión y seguimiento | Información sobre el ejercicio, destino y resultados reportada en el SRFT: | | | | | | | | | |
| | Subsecretaría de Egresos a través de la DSI. | Estatal | Secretaría de Planeación y Finanzas del | Remite a los Ejecutores del Gasto, mediante oficio, las obligaciones | Las señaladas en los artículos 52 y | Técnicos y humanos: Los señalados en el Manual de | Dependencias y Entidades de la APE que, de | Normatividad en materia de rendición de | Informes trimestrales sobre el ejercicio y | Información sobre el ejercicio y destino de los |

| Función | Actores | | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|---------|------------------|-------------------|------------------------|--|---|--|---|---|---|--|
| | Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | Productos | |
| | | | estado de Puebla | que deben cumplir respecto al informe trimestral y anexos de las obras autorizadas por Fondo, Convenio y Programa que deben reportar en el SRFT. Solicita a la DC de la SPF, información sobre los recursos ejercidos con corte al trimestre que correspondan reportar. Recibe información de los recursos ejercidos con corte trimestral de los Fondos, Convenios y/o Programas. Durante los primeros 3 días hábiles posteriores al trimestre a reportar, analiza las bases de datos principales y específicas de proyectos de inversión, así como de los recursos ejercidos, con el fin de detectar las obras y acciones autorizadas a los Ejecutores del Gasto. Durante los primeros 15 días hábiles del trimestre posterior al reportado, recibe de los Ejecutores del gasto la solicitud de revisión y validación de los avances de las obras y/o proyectos registrados en el SRFT. Revisa la información capturada por los Ejecutores del Gasto en | 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. | Organización de la SPF, específicamente en el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Egresos y la DSI. Económicos: Porcentaje de los recursos asignados a la Subsecretaría de Egresos y sus Unidades Administrativas que la conforman, estipulados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, que en total ascendieron a: SE: \$10,236,873.00 DSI: \$12,388,210.00 | acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF. En 2020 fueron: *Secretaría de Infraestructura *Secretaría de Movilidad y Transporte *Secretaría de Planeación y Finanzas *Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | cuentas y transparencia del gasto federalizado. Guía para la captura en el SRFT. Base de datos principales y específicas de las obras y/o proyectos de inversión. Base de datos de los recursos ejercidos con corte trimestral de los Fondos, Convenios y/o Programas, generadas por la DC. SRFT habilitado por la SHCP para captura, revisión y validación. Solicitud de revisión y validación de los avances de las obras y/o proyectos registrados en el SRFT. | destino de los recursos del FAFEF. Respaldo de los archivos e informes trimestrales sobre el ejercicio y destino del FAFEF capturada en el SRFT. Oficios mediante los cuales notifica a los Ejecutores del Gasto sobre la validación de la información del FAFEF que reportaron en el SRFT. | recursos del FAFEF, reportada por los Ejecutores del Gasto en el SRFT, validada y consolidada. Informes trimestrales consolidados con visto bueno para ser publicados en el "Portal de cumplimiento de la LGCC". |

| Función | Actores | | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|---|------------------|--|---|--|---|--|--|---|---|----------------------|
| | Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | Productos | |
| | | | | <p>el SRFT por folio de registro.</p> <p>Realiza las observaciones pertinentes en el SRFT y remite a los Ejecutores del Gasto mediante correo electrónico, el detalle de las inconsistencias detectadas para cada folio capturado, solicitando a su vez, su solventación.</p> <p>Recibe de los Ejecutores del Gasto la solventación de las observaciones emitidas y revisa la información para la integración del informe trimestral correspondiente.</p> <p>Valida y consolida la información por Fondo, reportada por los Ejecutores del Gasto en el SRFT.</p> <p>Envía el respaldo de los informes trimestrales a la DPSAG para su publicación en el "Portal de cumplimiento de la LGCG" y notifica a los Ejecutores del Gasto sobre la validación de la información.</p> | | | | | | |
| <p>Información sobre el avance de los indicadores de resultados de lo Pp, reportada en el SIMIDE:</p> | | | | | | | | | | |
| Subsecretaría de Egresos a través de la DPSAG. | Estatal | Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla | Trimestralmente, notifica mediante oficio circular, a las Dependencias y Entidades de la APE que en 2020 ejercieron | Las señaladas en los artículos 44, 45 y 46, del Reglamento | Técnicos y humanos: Los señalados en el Manual de Organización de la SPF, específicamente | Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos | Lineamientos para el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de los | Oficios de respuesta dirigidos a los Ejecutores del Gasto que solicitaron | Adecuaciones programáticas realizadas en el SPPR. | |

| Función | Actores | | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|---------|------------------|-------------------|------------------------|---|---|---|---|---|---|---|
| | Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | Productos | |
| | | | | recursos del FAFEF a través de Pp específicos, sobre el inicio del "Proceso de monitoreo y seguimiento de los indicadores (estratégicos) de desempeño de los Programas presupuestarios". En caso de recibir y aceptar las solicitudes por parte de los Ejecutores del Gasto para realizar adecuaciones programáticas, la DPASAG a través de las Unidades Administrativas correspondientes, concerta, valida y realiza las actualizaciones en el SPPR. | Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. | en el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Egresos y la DPSAG. Económicos: Porcentaje de los recursos asignados a la Subsecretaría de Egresos y sus Unidades Administrativas que la conforman, estipulados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, que en total ascendieron a: SE: \$10,236,873.00 DPSAG: \$11,234,388.00 | institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF. En 2020 fueron: *Secretaría de Infraestructura *Secretaría de Movilidad y Transporte *Secretaría de Planeación y Finanzas *Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | indicadores de desempeño de los Pp. Oficio circular mediante el cual la DPSAG notifica a los Ejecutores del Gasto sobre el inicio del "Proceso de monitoreo y seguimiento de los indicadores (estratégicos) de desempeño de los Programas presupuestarios". Solicitudes de adecuaciones programáticas. SPPR | adecuaciones programáticas. Acuse de recibo. Reporte de Monitoreo de Indicadores. Avance de Indicadores para Resultados. Reporte de Captura. Informe de Desempeño, integrado a su vez por el Análisis de Ejecución y el INDEPP. | Informe de Desempeño Formatos técnicos denominados "Avance de indicadores para resultados" (los cuales son publicados en el "Portal cumplimiento de la LGCC". |
| | | | | Libera el SIMIDE para captura. Revisa el avance físico de las metas de los indicadores que fueron reportadas por los Ejecutores del Gasto, verificando que éstas se apeguen a los criterios señalados en los "Lineamientos para el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de los indicadores de desempeño de los Pp". Revisa la evidencia documental que | | | | SIMIDE liberado para captura. Evidencia documental que sustenta los valores reportados en el SIMIDE. | | |



| Función | Actores | | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|--|------------------|---|---|--|---|--|---|---|---|----------------------|
| | Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | Productos | |
| | | | | sustenta el avance físico reportado. | | | | | | |
| | | | | Emite observaciones a los Ejecutores del Gasto mediante el SIMIDE, para su pronta atención. Una vez atendidas todas las observaciones, valida el avance de las metas de los indicadores estratégicos que fueron reportados. Libera el Pp, así como los reportes: Acuse de recibo; Reporte de Monitoreo de Indicadores; Avance de Indicadores para Resultados; Reporte de Captura; Informe de Desempeño, integrado a su vez por el Análisis de Ejecución y el INDEPP. | | | | | | |
| Dependencias y Entidades que en 2020 ejercieron recursos del FAFEf a través de Pp específicos: | Estatal | En 2020 fueron: *Secretaría de Infraestructura *Secretaría de Movilidad y Transporte *Secretaría de Planeación y Finanzas *Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | Solicita a la DPSAG realizar adecuaciones programáticas en el SPPR. Recibe oficio de respuesta sobre la aceptación o no de las adecuaciones programáticas solicitadas. Recibe el oficio circular mediante el cual la DPSAG notifica sobre el inicio del "Proceso de monitoreo y seguimiento de los indicadores (estratégicos) de desempeño de los | Las señaladas en: Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Reglamento Interior del Comité Administrador | Técnicos y humanos: Los señalados en el Manual de Organización de la SI, SMT, SPF y del CAPCEE, específicamente en los apartados correspondiente a las Unidades Administrativas a cargo de los Pp mediante los cuales se ejercieron los recursos del FAFEf en 2020. Económicos: Porcentaje de los recursos asignados a | Subsecretaría de Egresos de la SPF a través de la DPSAG, Unidad Administrativa responsable de estructurar y administrar el SIMIDE. | Lineamientos para el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de los indicadores de desempeño de los Pp. Oficio circular mediante el cual la DPSAG notifica a los Ejecutores del Gasto sobre el inicio del "Proceso de monitoreo y seguimiento de los indicadores (estratégicos) de desempeño de los | Oficios de respuesta dirigidos a los Ejecutores del Gasto que solicitaron adecuaciones programáticas. Acuse de recibo. Reporte de Monitoreo de Indicadores. Avance de Indicadores para Resultados. | Adecuaciones programáticas realizadas en el SPPR. Informe de Desempeño Formatos técnicos denominados "Avance de indicadores para resultados" (los cuales son publicados en el "Portal cumplimiento de la LCCG". | |

| Función | Actores | | | Actividades | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|---------|------------------|-------------------|------------------------|--|---|--|---------------|---|--|
| | Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | |
| | | | | <p>Programas presupuestarios".</p> <p>En el período correspondiente, ingresa al SIMIDE con el Usuario y Contraseña asignada al Enlace Institucional. Selecciona el Pp para el cual se reportarán las metas alcanzadas, así como los indicadores cuyo estatus indica "por capturar" y realiza la captura del avance.</p> <p>En caso de existir diferencias entre los avances registrados y las metas programadas, se requisita el campo "justificación de la variación" y se requisita los campos "análisis del logro", así como "evidencias". guarda los cambios y se solicita la revisión y validación de dichos datos mediante el sistema.</p> <p>Ingres a al apartado "registro de avances" del SIMIDE, y atiende las observaciones emitidas por la DPSAG; posteriormente solicita nuevamente la revisión y validación de los avances reportados.</p> <p>Ingres a al apartado "registro de avances" del SIMIDE y consulta los Pp que fueron liberados para proceder con la impresión de reportes:</p> <p>Acuse de recibo;</p> | <p>Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.</p> | <p>SI, SMT, SPF y al CAPCEE destinados a nómina.</p> | | <p>Programas presupuestarios".</p> <p>Elementos técnicos que justifican la solicitud de adecuaciones programáticas a la DPSAG.</p> <p>SIMIDE liberado para captura.</p> <p>Evidencia documental (programática, física y financiera) que sustenta los valores reportados en el SIMIDE.</p> | <p>Reporte de Captura.</p> <p>Informe de Desempeño, integrado a su vez por el Análisis de Ejecución y el INDEPP.</p> |



| Función | Actores | | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|---|------------------|----------------------------------|---|---|--|---|---|---|---|----------------------|
| | Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | Productos | |
| | | | | Reporte de Monitoreo de Indicadores; Avance de Indicadores para Resultados; Reporte de Captura; INDEPP. | | | | | | |
| Información sobre el avance de los indicadores de gestión de lo Pp, reportada en el SEE: | | | | | | | | | | |
| Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación de la SFP, a través de la DPE. | Estatal | Secretaría de la Función Pública | <p>Solicita a la SPF la base de datos de los Pp y en su caso, la especificación de las modificaciones programáticas realizadas en el SPPR en periodos intermedios.</p> <p>Recibe la base de datos de los Pp y actualiza el SEE.</p> <p>Solicita a las Dependencias y Entidades de la APE, mediante oficio, la designación de un servidor público como Enlace Directivo y como máximo a dos como Enlaces Operativos.</p> <p>Recibe de las Dependencias y Entidades de la APE, los nombramientos de los Enlaces Institucionales correspondientes.</p> <p>Organiza y convoca a los Enlaces Directivos a asistir a las sesiones informativas y de trabajo en las que la se exponen los métodos, criterios y parámetros de seguimiento y evaluación de la gestión de los Pp.</p> | <p>Las señaladas en los artículos 28 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</p> | <p>Técnicos y humanos: Los señalados en el Manual de Organización de la CGCSPE de la SFP, específicamente en los apartados correspondiente a la DPE.</p> <p>Económicos: Porcentaje de los recursos asignados a la CGCSPE y a la DPE, estipulados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, que en total ascendieron a: CGCSPE: \$1,653,85.00 DPE: \$2,741,066.00</p> | <p>Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas.</p> <p>Dependencias y Entidades de la APE que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y el tipo de Pp que tienen a cargo, gestionan y ejercen recursos del FAFEF.</p> <p>En 2020 fueron: *Secretaría de Infraestructura *Secretaría de Movilidad y Transporte *Secretaría de Planeación y Finanzas *Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos</p> | <p>Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.</p> <p>Base de datos de los Pp actualizada, generada a partir del SPPR.</p> <p>Nombramiento de los Enlaces Directivos y Operativos e las Dependencias y entidades de la APE.</p> <p>Oficio circular mediante el cual la CGCSPE notifica a los Ejecutores del Gasto sobre el inicio del "Proceso de seguimiento y evaluación de la gestión de los</p> | <p>Correo electrónico mediante el cual la DPE informa el resultado de la revisión de los medios de verificación remitidos por los Ejecutores del Gasto.</p> <p>Versión preliminar del "Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios"</p> <p>Versión final del "Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios".</p> <p>Versión final del "Informe anual de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios", para su consideración en los procesos de programación y</p> | <p>Adecuaciones programáticas realizadas en el SPPR.</p> <p>Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios (trimestrales y anual).</p> | |

| Función | Actores | | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|---------|------------------|-------------------|------------------------|--|--------------|----------|-------------------------------|--|--|----------------------|
| | Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | Productos | |
| | | | | <p>Notifica a las Dependencias y Entidades de la APE mediante oficio circular sobre el inicio del "Proceso de seguimiento y evaluación de la gestión de los Programas presupuestarios".</p> <p>Libera el SEE para captura. En un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la captura realizada por los Ejecutores del Gasto, recibe del Enlace Directivo las capturas de pantalla validadas, así como los medios de verificación (documentales) que demuestran el cumplimiento de las cifras reportadas en el SEE para cada indicador de gestión de los Pp correspondientes. En el período correspondiente, ingresa al SEE para revisar la información capturada por los Ejecutores del Gasto con base en los medios de verificación recibidos. Remite a los Ejecutores del Gasto, mediante correo electrónico, el resultado de la revisión de los medios de verificación recibidos.</p> | | | | <p>Programas presupuestarios".</p> <p>Adecuaciones programáticas realizadas por la DPSAG en el SPPR.</p> <p>SEE liberado para captura.</p> <p>Medios de verificación (documentos técnicos, programáticos, avances físicos y financieros, entre otros) que sustentan los valores reportados en el SEE.</p> <p>Recibo Comprobatorio de Liberación de Información, generado a través del SEE.</p> <p>Impresiones de pantalla de la captura realizada en el SEE validadas con firma autógrafa.</p> | <p>presupuestación correspondientes, marcando copia a los Órganos Internos de Control.</p> | |



| Función | Actores | | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|---------|------------------|-------------------|------------------------|---|--------------|----------|-------------------------------|---------|-----------|----------------------|
| | Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | Productos | |
| | | | | <p>Recibe de parte de los Ejecutores del Gasto las evidencias modificadas o complementarias e ingresa al SEE para analizar la información capturada.</p> <p>Elabora las "tablas de revisión de cifras" y determina el nivel de cumplimiento de la gestión de los Pp con base en la tabla de valores establecida en la disposición Décimo Sexta de los "Lineamientos vigentes" y define la calificación promedio, así como la semaforización correspondiente con base en lo señalado en las disposiciones Décimo Primera y Décimo Séptima de la norma antes referida.</p> <p>Remite a los Ejecutores del Gasto la versión preliminar del "Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios" del periodo correspondiente.</p> <p>Revisa y atiende las solicitudes realizadas por los Ejecutores del Gasto sobre el ajuste de la información derivada de las operaciones aritméticas registradas en el Informe preliminar de evaluación, o en su caso, siempre y cuando</p> | | | | | | |

| Función | Actores | | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|--|------------------|--|--|--|---|---|---|--|--|----------------------|
| | Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | Productos | |
| | | | | estas apliquen y hayan sido correctamente justificadas. Antes del trimestre inmediato posterior al evaluado, remite a los Ejecutores del Gasto la versión final del Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios correspondiente. Posterior al cierre del ejercicio fiscal evaluado (1 de enero a 31 de diciembre) remite a la SPF, así como a los Ejecutores del Gasto la versión final del "Informe anual de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios", para su consideración en los procesos de programación y presupuestación correspondientes, marcando copia a los Órganos Internos de Control. | | | | | | |
| Dependencias y Entidades que en 2020 ejercieron recursos del FAFEF a través de Pp específicos. | Estatal | En 2020 fueron: *Secretaría de Infraestructura *Secretaría de Movilidad y Transporte *Secretaría de Planeación y Finanzas *Comité Administrador Poblano para | Designa mediante oficio, a un servidor público como Enlace Directivo y como máximo a dos como Enlaces Operativos ante la CGCSPE y la DE adscritas a la SFP. Asiste a las sesiones informativas convocadas por la DE relativas a métodos, criterios y parámetros de | Las señaladas en: Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte Reglamento Interior de la | Técnicos y humanos: Los señalados en el Manual de Organización de la SI, SMT, SPF y del CAPCEE, específicamente en los apartados correspondiente a las Unidades Administrativas a cargo de los Pp mediante los cuales | Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación de la SFP, a través | Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. | Oficios de respuesta dirigidos a los Ejecutores del Gasto que solicitaron adecuaciones programáticas. Oficios mediante los cuales los Ejecutores del Gasto solicitan modificaciones o | Adecuaciones programáticas realizadas en el SPPR. Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios (trimestrales y anual). | |

| Función | Actores | | | Actividades | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|---------|------------------|-------------------|--|--|--|--|---|--|--|
| | Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | |
| | | | la Construcción de Espacios Educativos | seguimiento y evaluación de la gestión de los Pp. Solicita a la DPSAG realizar adecuaciones programáticas en el SPPR. Recibe oficio de respuesta sobre la aceptación o no de las adecuaciones programáticas solicitadas. Recibe el oficio circular mediante el cual la CGCSPE notifica sobre el inicio del "Proceso de seguimiento y evaluación de la gestión de los Programas presupuestarios". En el período correspondiente, ingresa al SEE con el Usuario y Contraseña asignadas al Enlace Directivo. Selecciona el Pp para el cual se reportarán las metas alcanzadas, así como los indicadores cuyo estatus indica "por capturar" y realiza la captura del avance. Posteriormente ingresa al campo "Justificación", en el cual se expone brevemente las condiciones que facilitaron el logro reportado o en caso de incumplimiento, se argumenta y exponen las razones que explican dicha situación. | Secretaría de Planeación y Finanzas. Reglamento Interior del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. | se ejercieron los recursos del FAFEF en 2020. Económicos: Porcentaje de los recursos asignados a SI, SMT, SPF y al CAPCEE destinados a nómina. | de la Dirección de Evaluación, Unidad Administrativa responsable de estructurar y administrar el SEE. | Oficio circular mediante el cual la CGCSPE notifica a los Ejecutores del Gasto sobre el inicio del "Proceso de seguimiento y evaluación de la gestión de los Programas presupuestarios". Elementos técnicos que justifican la solicitud de adecuaciones programáticas a la DPSAG. SEE liberado para captura. Medios de verificación (documentos técnicos, programáticos, avances físicos y financieros, entre otros) que sustentan los valores reportados en el SEE. Correo electrónico mediante el cual la DE informa el resultado de la revisión de los medios de verificación remitidos por los | ajustes de las operaciones aritméticas registradas en el Informe preliminar de evaluación. Recibo Comprobatorio de Liberación de Información, generado a través del SEE. Impresiones de pantalla de la captura realizada en el SEE validadas con firma autógrafa. Versión final del "Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios". |

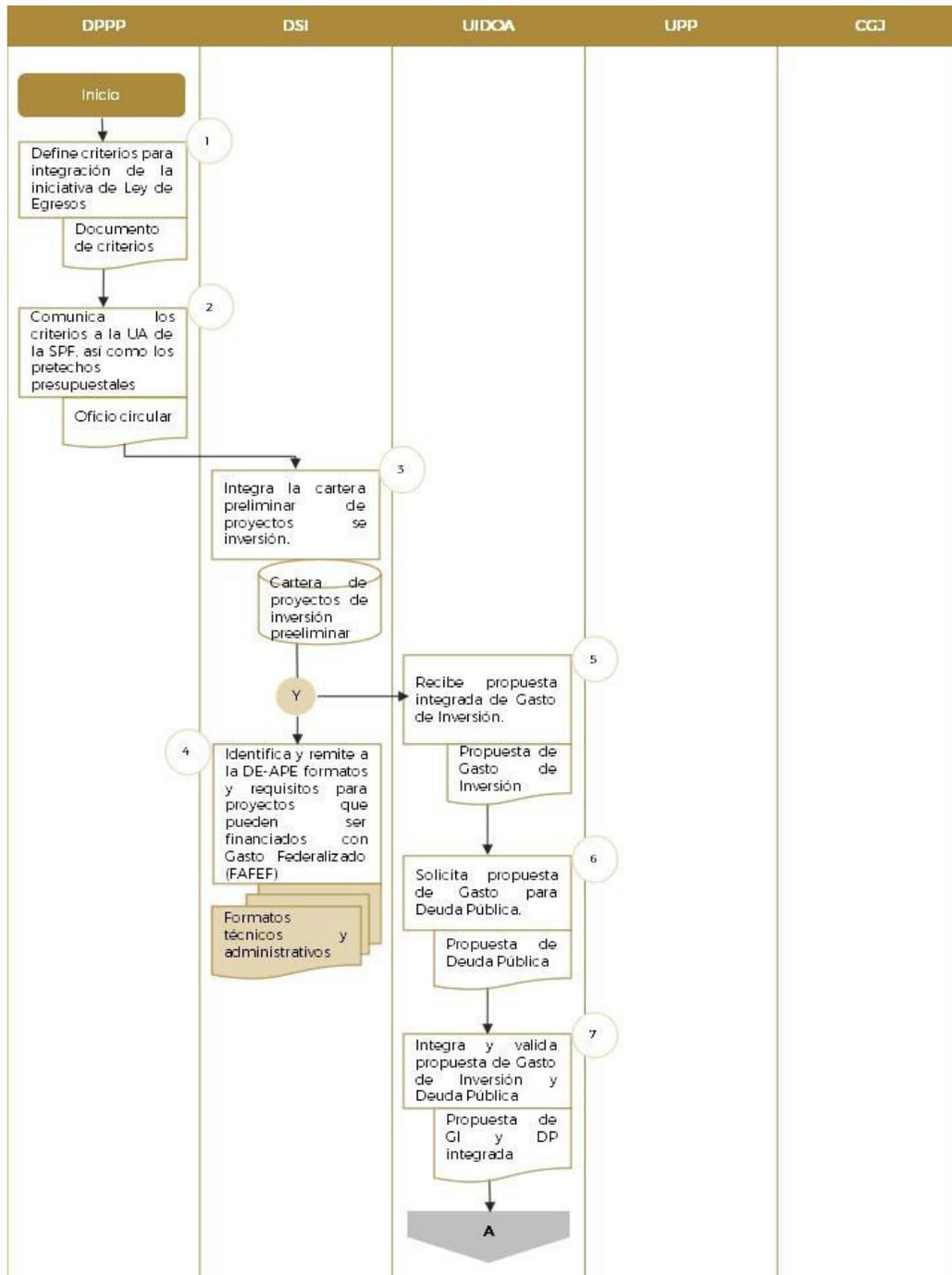
| Función | Actores | | | Actividades | | | Vinculación con otros actores | | | Información generada |
|---------|------------------|-------------------|------------------------|--|--------------|----------|-------------------------------|--|-----------|----------------------|
| | Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | Productos | |
| | | | | <p>Al término de la captura correspondiente, selecciona en el SEE el estatus "liberar" a fin de generar el RCLI y de esta forma, solicitar a la DE mediante el sistema, la revisión de los avances reportados.</p> <p>Genera impresiones de pantalla de la captura realizada y valida la información registrada mediante firma autógrafa.</p> <p>En un plazo no mayor a tres días hábiles, el Enlace Directivo remite a la DE el RCLI, las capturas de pantalla validadas, así como los medios de verificación (documentales) que demuestren el cumplimiento de las cifras reportadas en el SEE para cada indicador de gestión de los Pp correspondientes.</p> <p>Recibe de la DE mediante correo electrónico, el resultado de la revisión de los medios de verificación remitidos con base en los criterios de competencia, pertinencia, relevancia y suficiencia.</p> <p>Atiende las observaciones emitidas por la DE respecto de los medios de verificación que sustentan los</p> | | | | <p>Ejecutores del Gasto.</p> <p>Versión preliminar del "Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios"</p> | | |

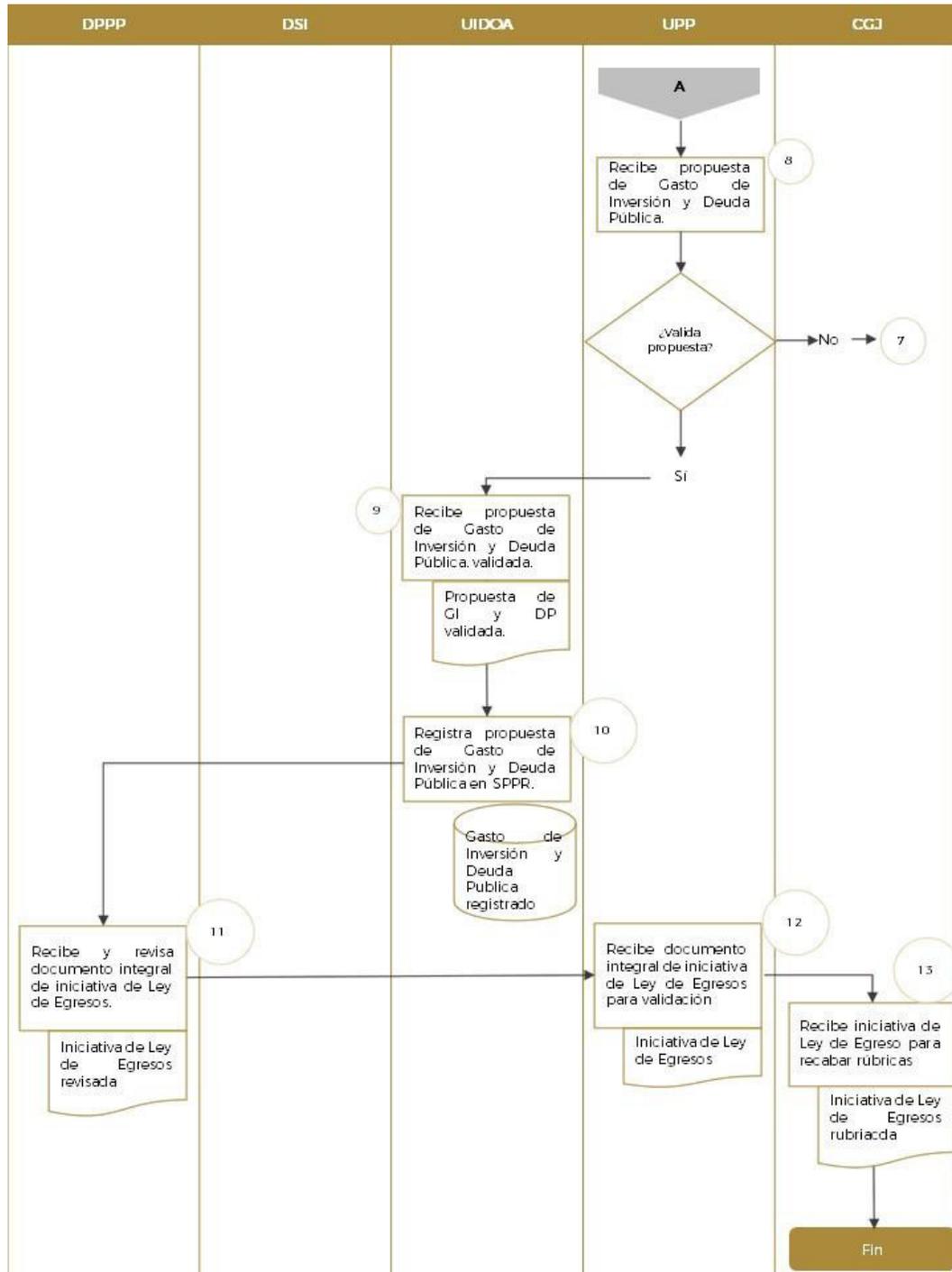


| Función | Actores | | | Actividades | | Vinculación con otros actores | | | Información generada | |
|--|------------------|-------------------|------------------------|--|--------------|--|---------------|---------|----------------------|-----------|
| | Nombre del Actor | Orden de gobierno | Dependencia/ Instancia | Acción | Atribuciones | Recursos | Otros Actores | Insumos | | Productos |
| | | | | <p>avances reportados en el SEE y remite las evidencias modificadas o complementarias. Recibe la versión preliminar del "Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios" del periodo correspondiente. En un plazo no mayor a dos días, revisa y valida la información derivada de las operaciones aritméticas registradas en el Informe preliminar de evaluación, o en su caso, solicita a la DE las modificaciones que considera pertinentes, señalando los argumentos que justifican dicha solicitud. Antes del trimestre inmediato posterior al evaluado, recibe de la DE la versión final del Informe de Evaluación de la Gestión a los Pp.</p> | | | | | | |
| <p>Siglas: DC: Dirección de Contabilidad. DPSAG: Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto. DSI: Dirección de Seguimiento a la Inversión. FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. INDEPP: Índice de Desempeño del Programa Presupuestario. MIR: Matriz de Indicadores para resultados. Pp: Programa presupuestario. SE: Subsecretaría de Egresos.</p> | | | | | | <p>SEE: Sistema Estatal de Evaluación. SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. SIMIDE: Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño. SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas. SPPR: Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados. SRFT: Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos. CGCSPE: Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación de la SFP. DPR: Dirección de Participación y Evaluación adscrita a la CGCSPE de la SFP. SFP: Secretaría de la Función Pública del Gobierno del estado de Puebla. RCLI: Recibo Comprobatorio de Liberación de Información, generado a través del SEE</p> | | | | |

Anexo 20. Diagrama de flujo

Diagrama General de la Función 1. Integración





Siglas:

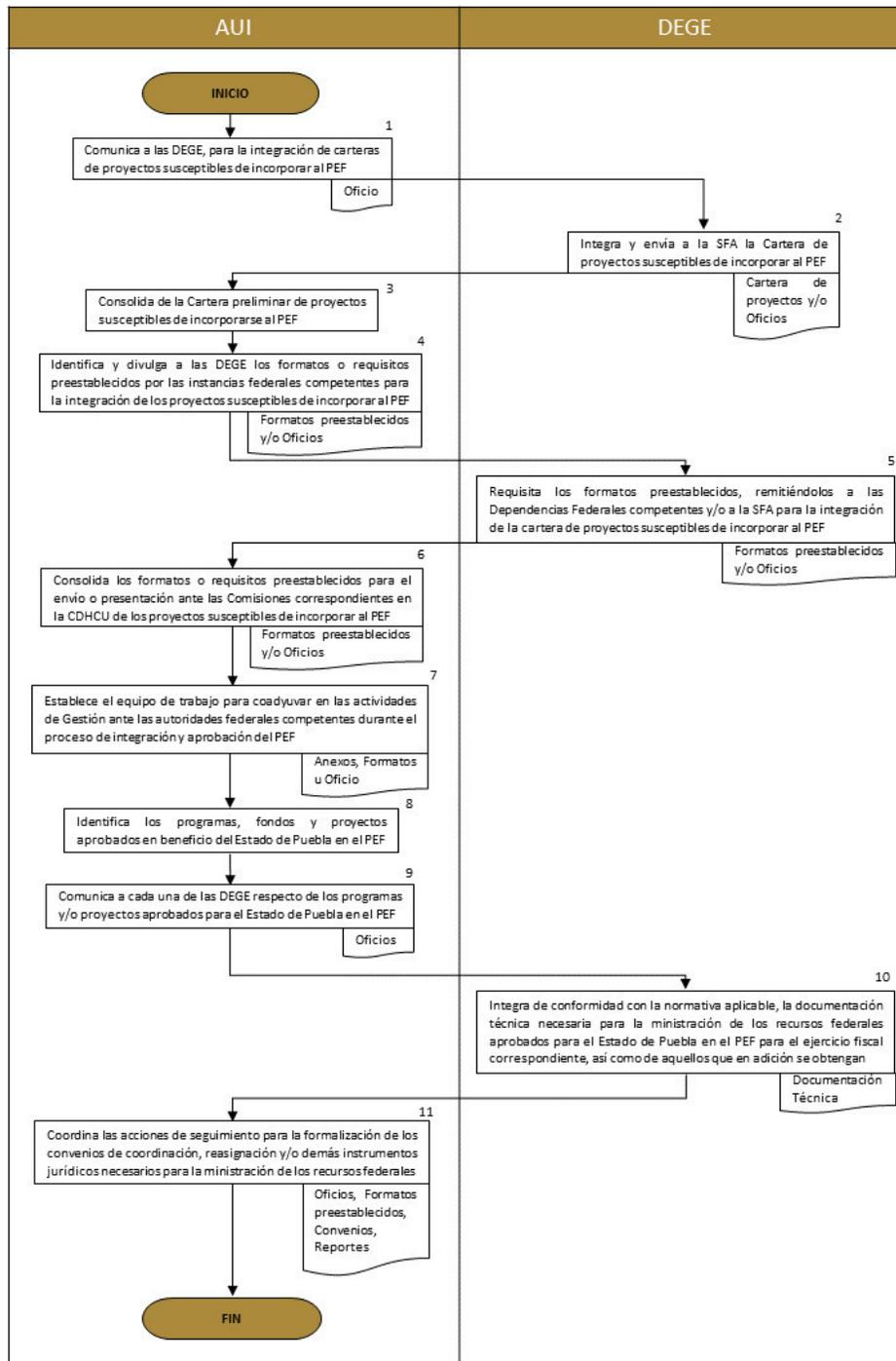
DE-APE: Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
 DGJ: Dirección General Jurídica.
 DPPP: Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal.
 DSI: Dirección de Seguimiento a la Inversión.
 FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación. SE: Subsecretaría de Egresos.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas.
 UA: Unidades Administrativas.
 UIDOA: Unidad de Inversión, Deuda y Otros Asunto.
 UPP: Unidad de Programación y Presupuesto.

Diagramas Específicos de la Función 1. Integración

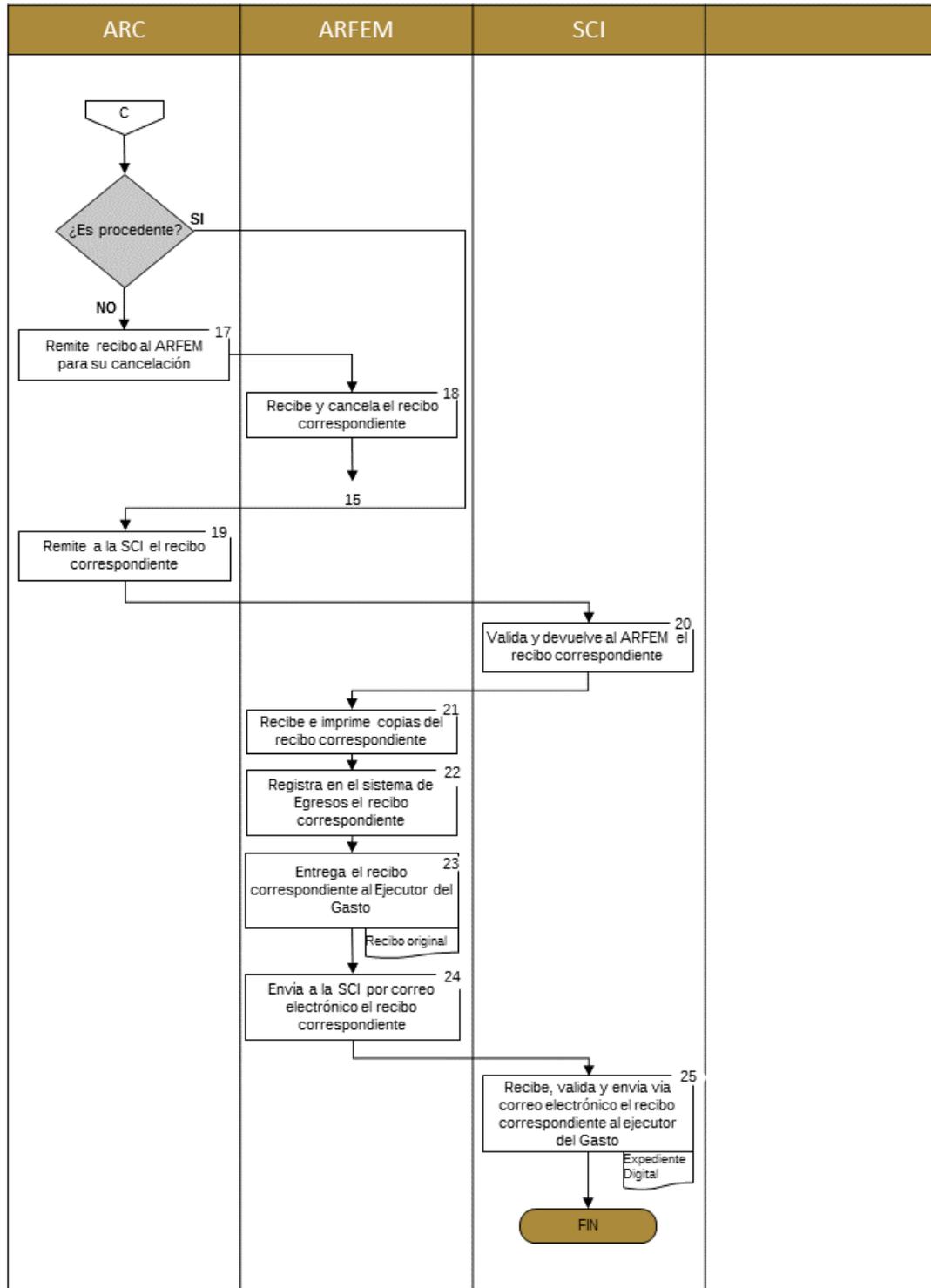
1.5.2.A Gestión para la obtención de recursos federales para proyectos de inversión

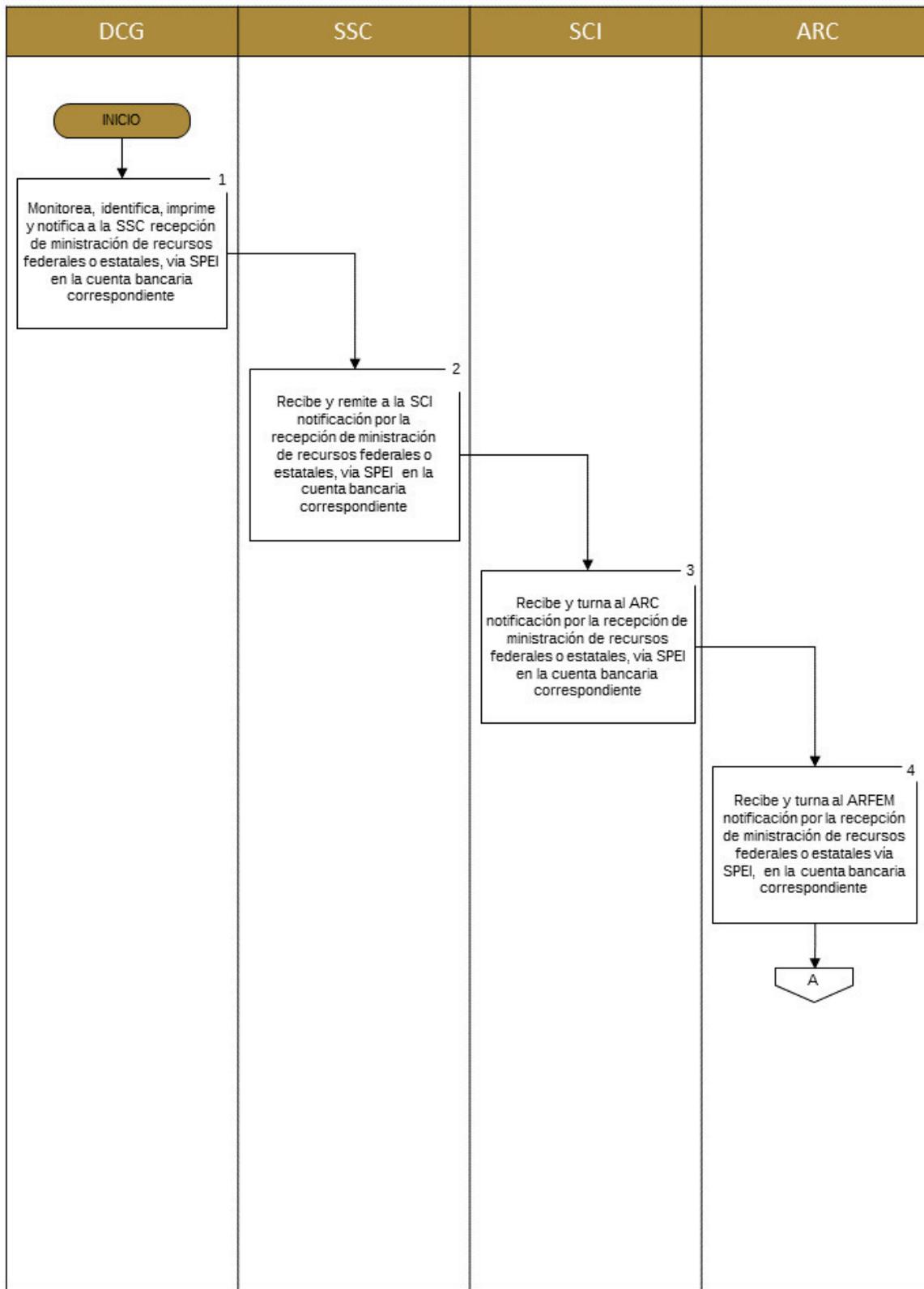


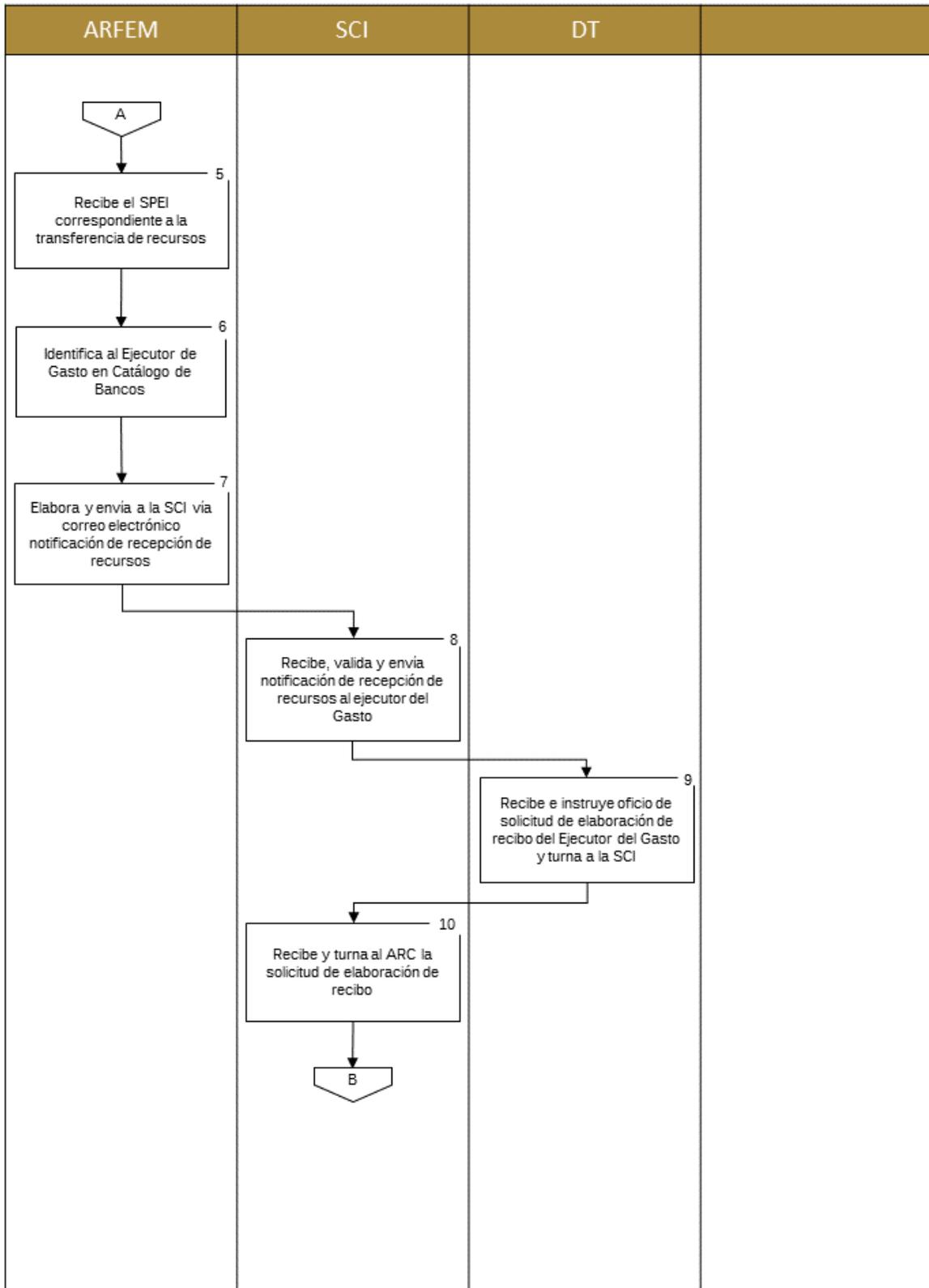
Siglas:
 AUI: Analista de la Unidad de Inversión.
 CDHCU: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

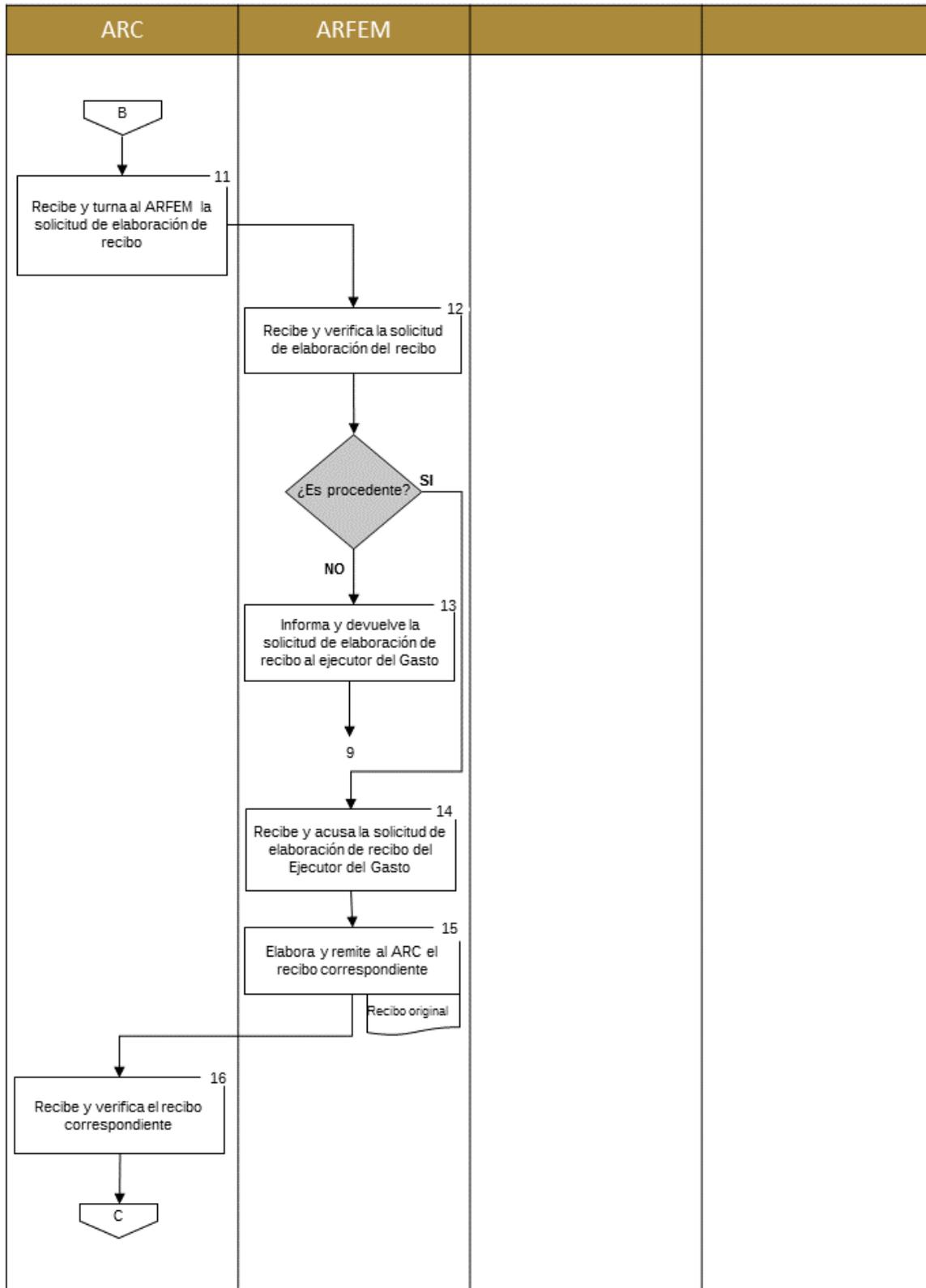
DEGE: Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.
 PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.
 SFA: Secretaría de Finanzas y Administración.

1.5.1.2.A Recepción de Ingresos Federales y Estatales por conceptos distintos a las contribuciones, productos y aprovechamientos









Siglas:

ARC: Analista de Registro Contable.

FAFEF EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN

ARFEM: Analista de Recursos Federales, Estatales y Municipales.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

DCG: Departamento de Caja General.

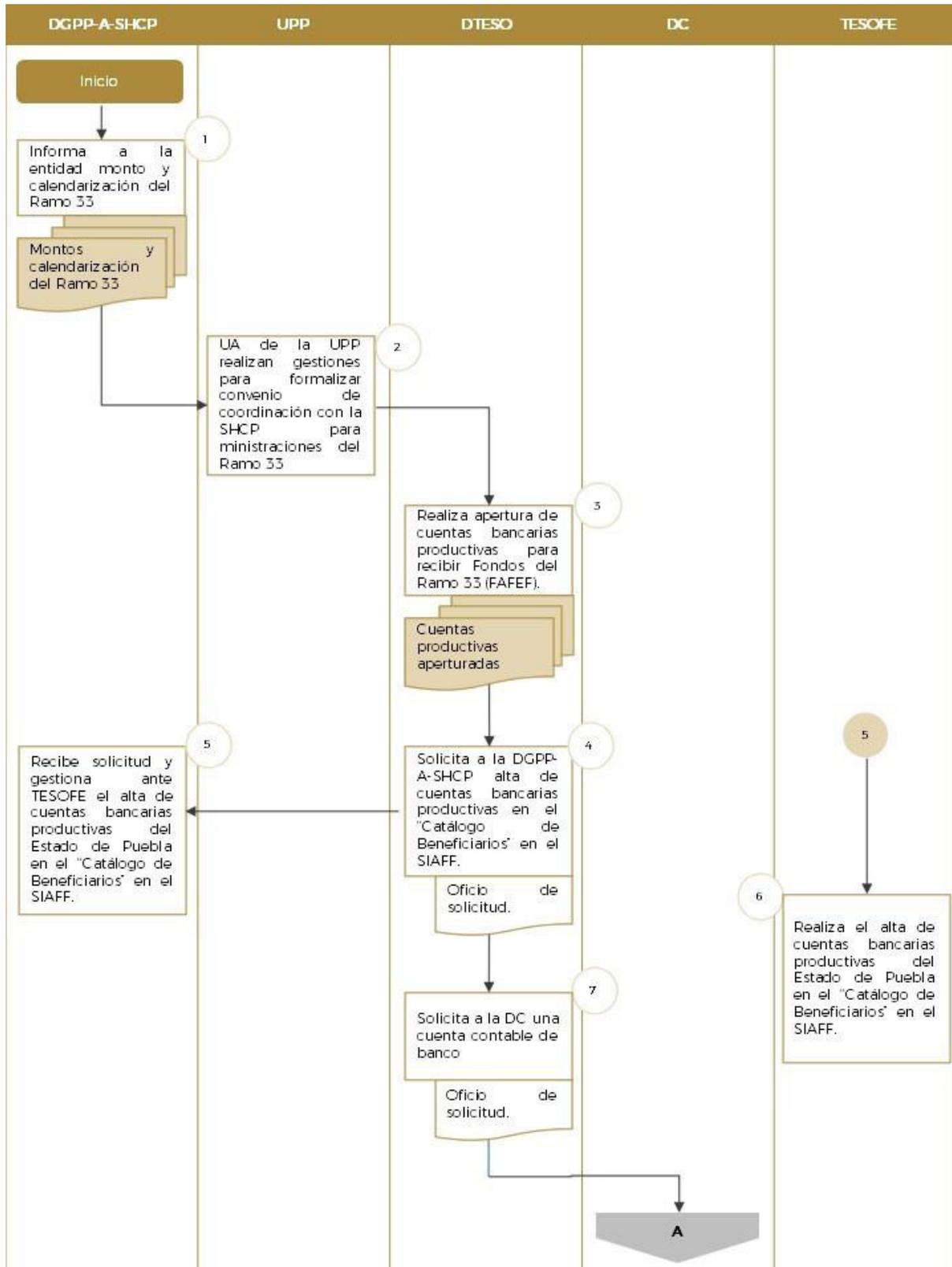
DT: Dirección de Tesorería.

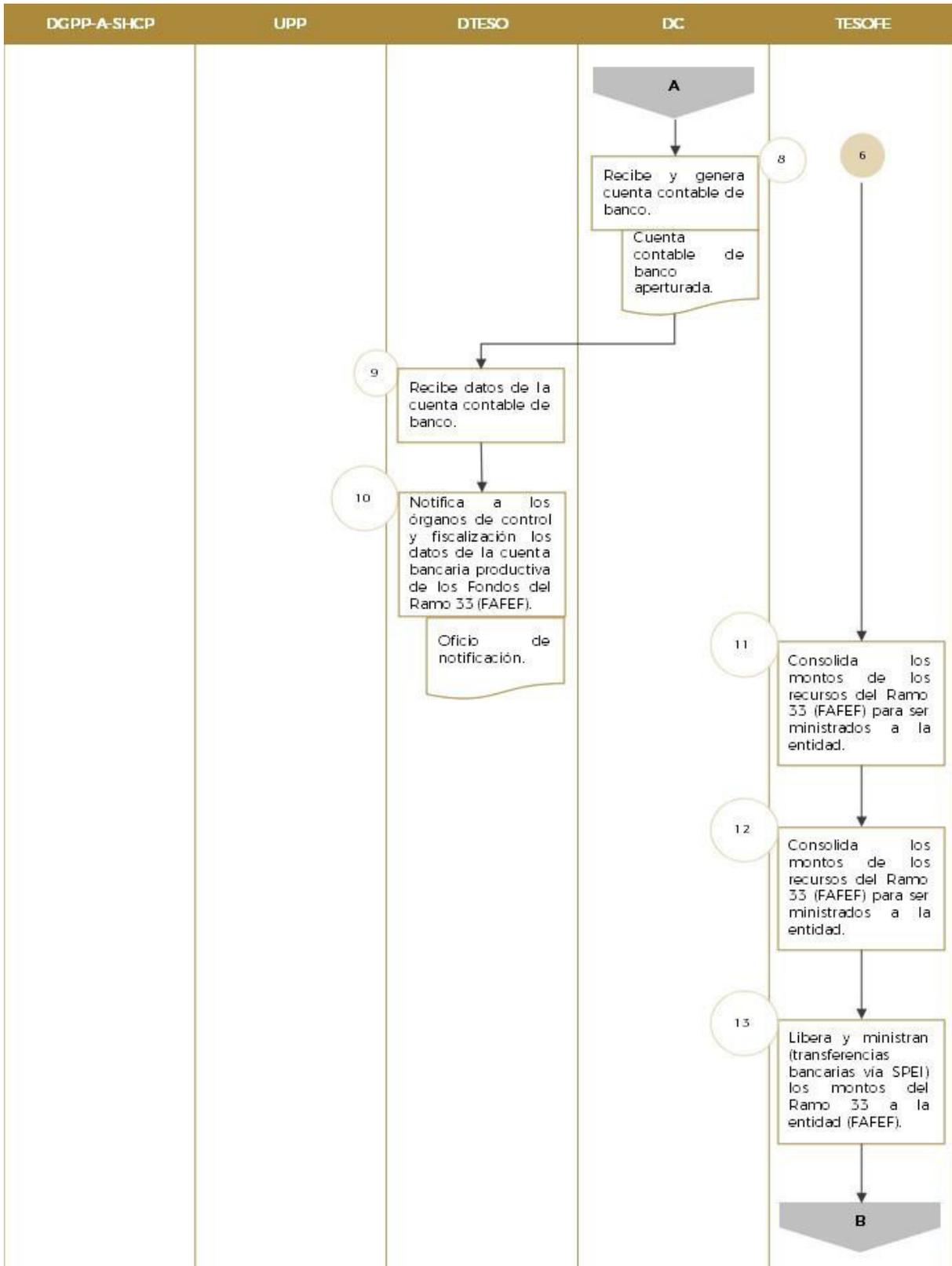
SCI: Subdirección de Control Interno.

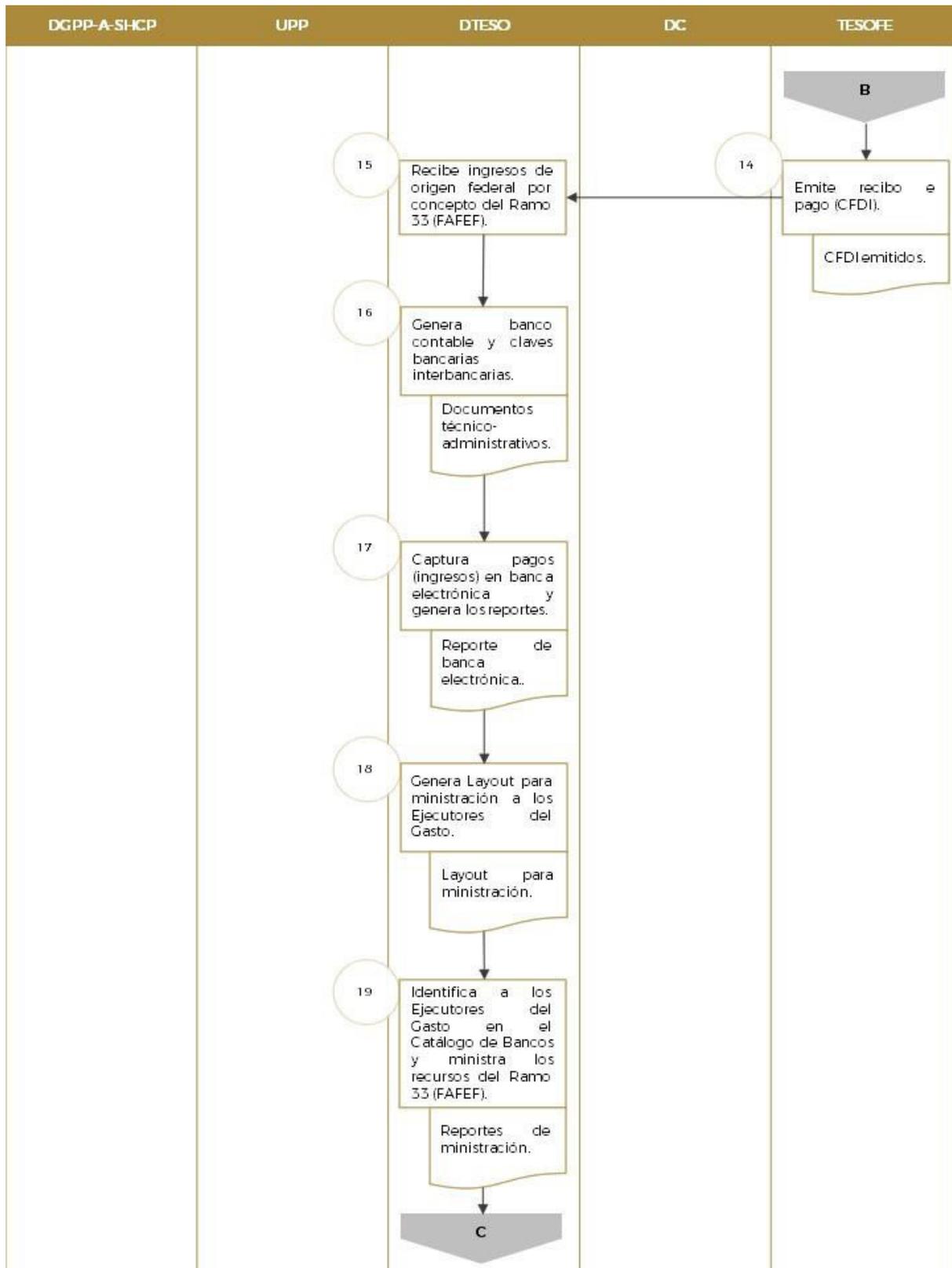
SPEI: Sistema de Pago Electrónico Interbancario.

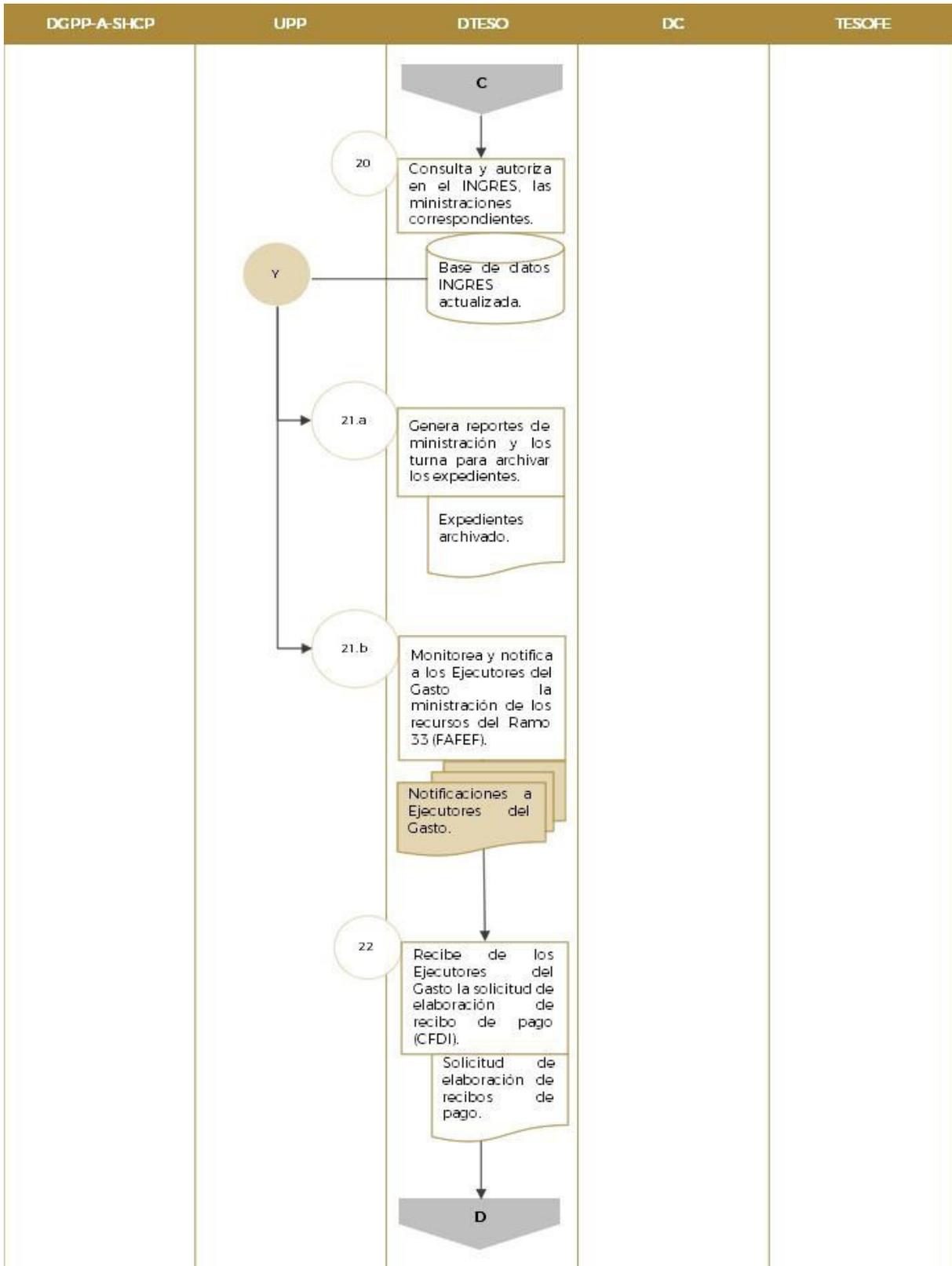
SSC: Subdirección de Servicios de Caja.

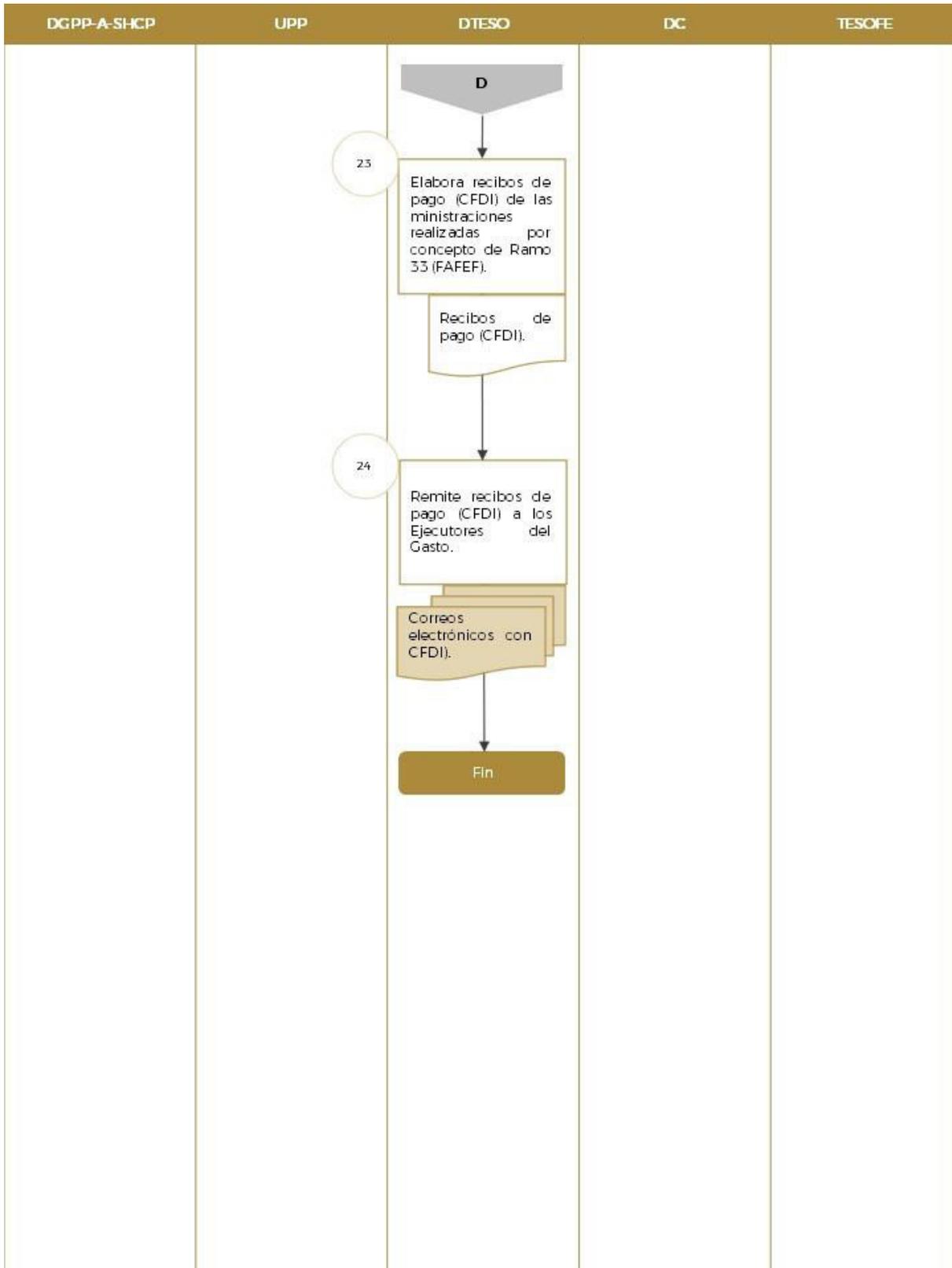
Diagrama General de la Función 2. Distribución











Siglas:

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

DC: Dirección de Contabilidad.

DGJ: Dirección General Jurídica.

DGPP-A: Dirección General de Programación y Presupuesto "A".

DPPP: Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal.

DSI: Dirección de Seguimiento a la Inversión.

DTESO: Dirección de Tesorería.

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

SE: Subsecretaría de Egresos.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SIAFF: Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

SIRGAD: Sistema Informático de Registro del Gasto Descentralizado.

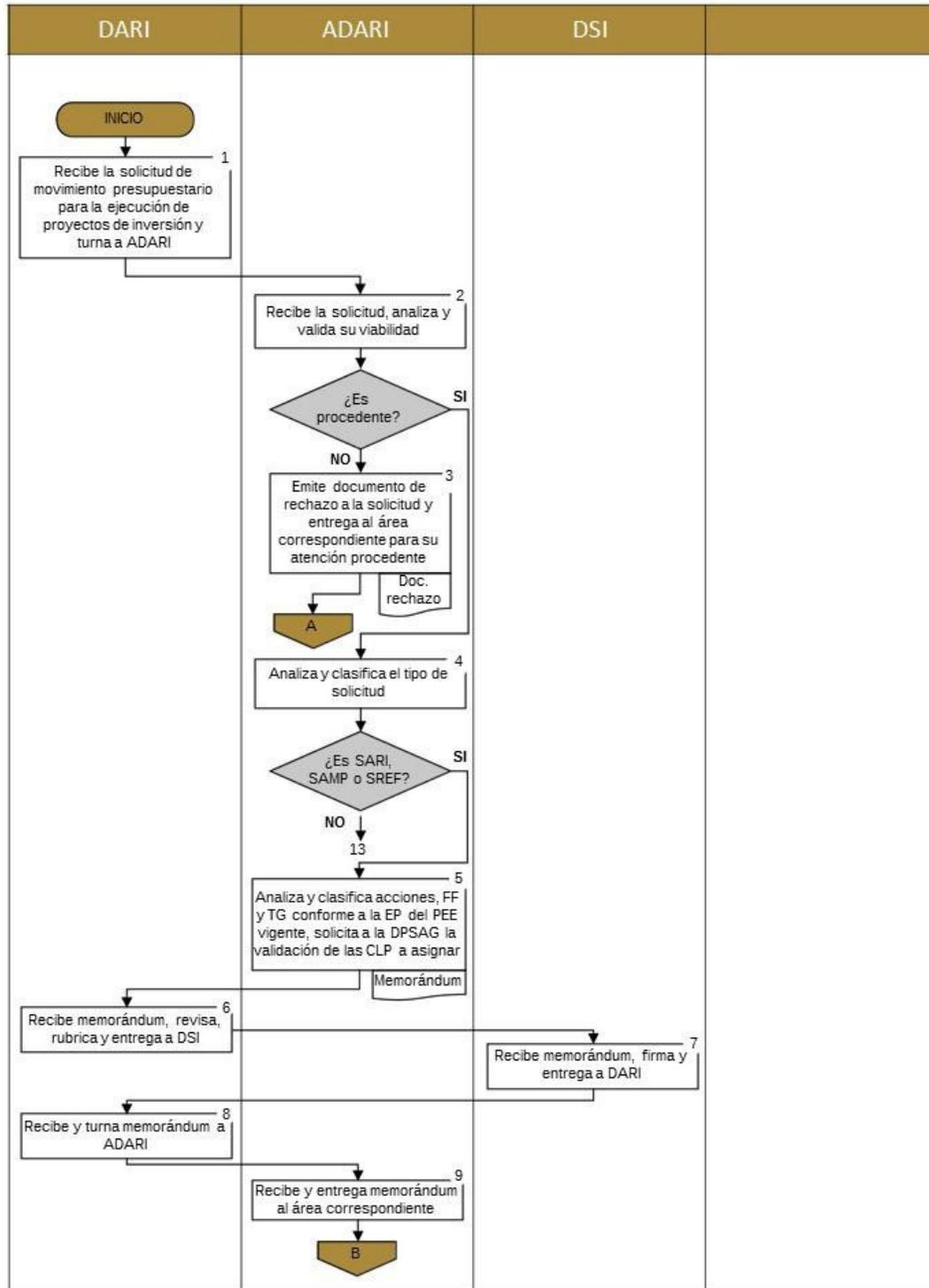
SPEI: Sistema de Pago Electrónico Interbancario.

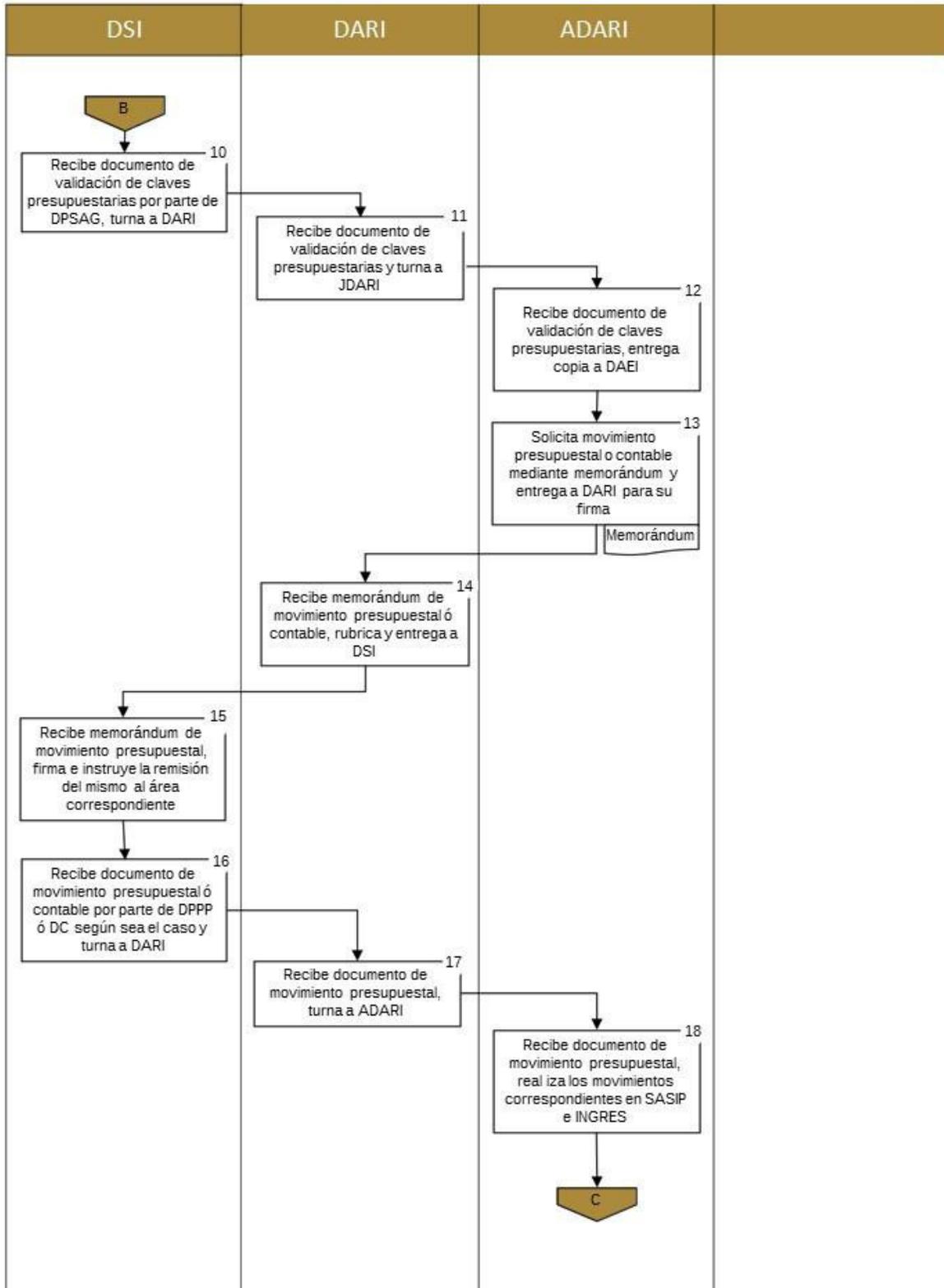
SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas.

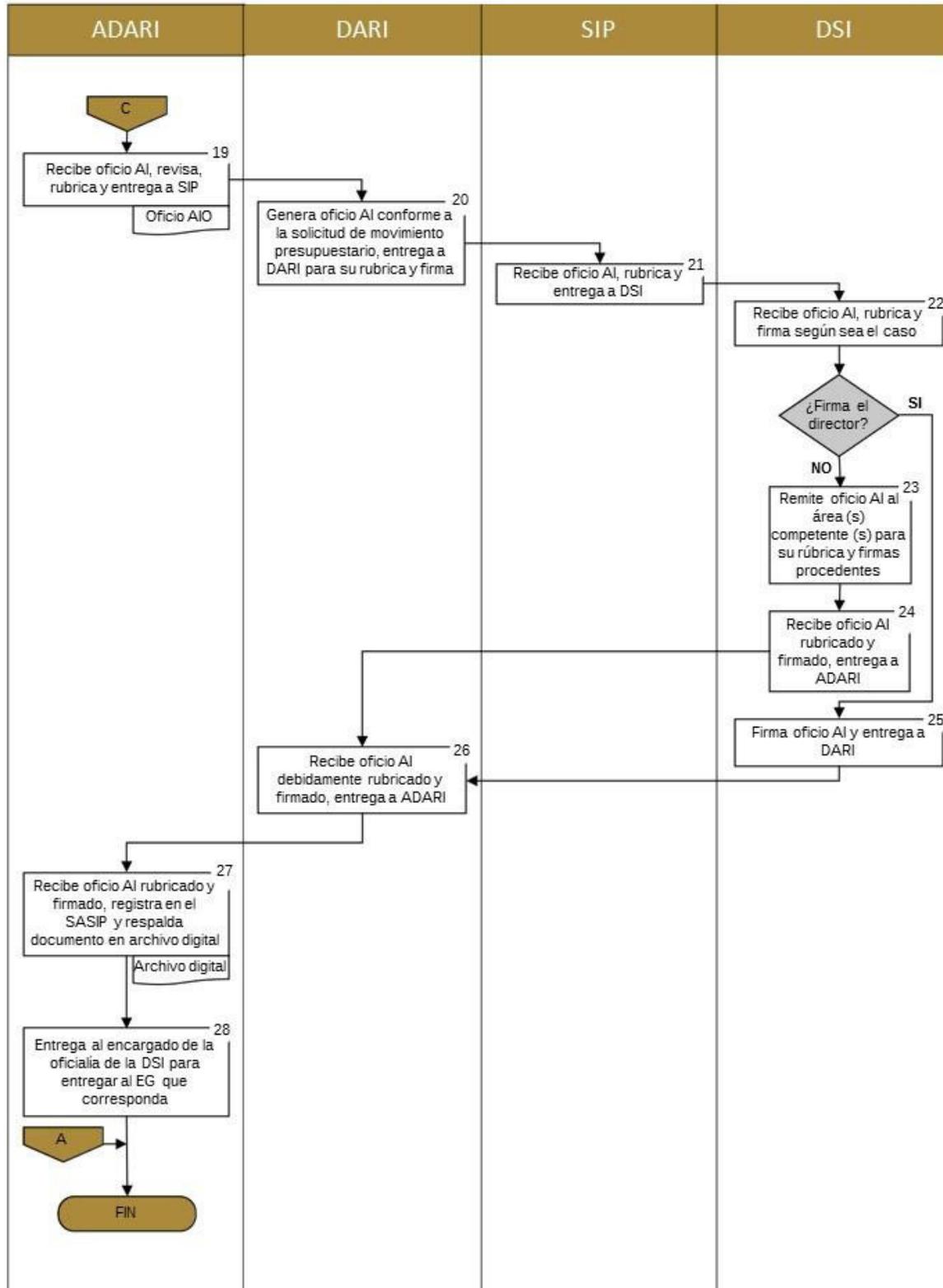
TESOFE: Tesorería de la Federación.

Diagramas Específicos de la Función 2. Distribución

1.5.2.1.E Asignación de recursos de inversión





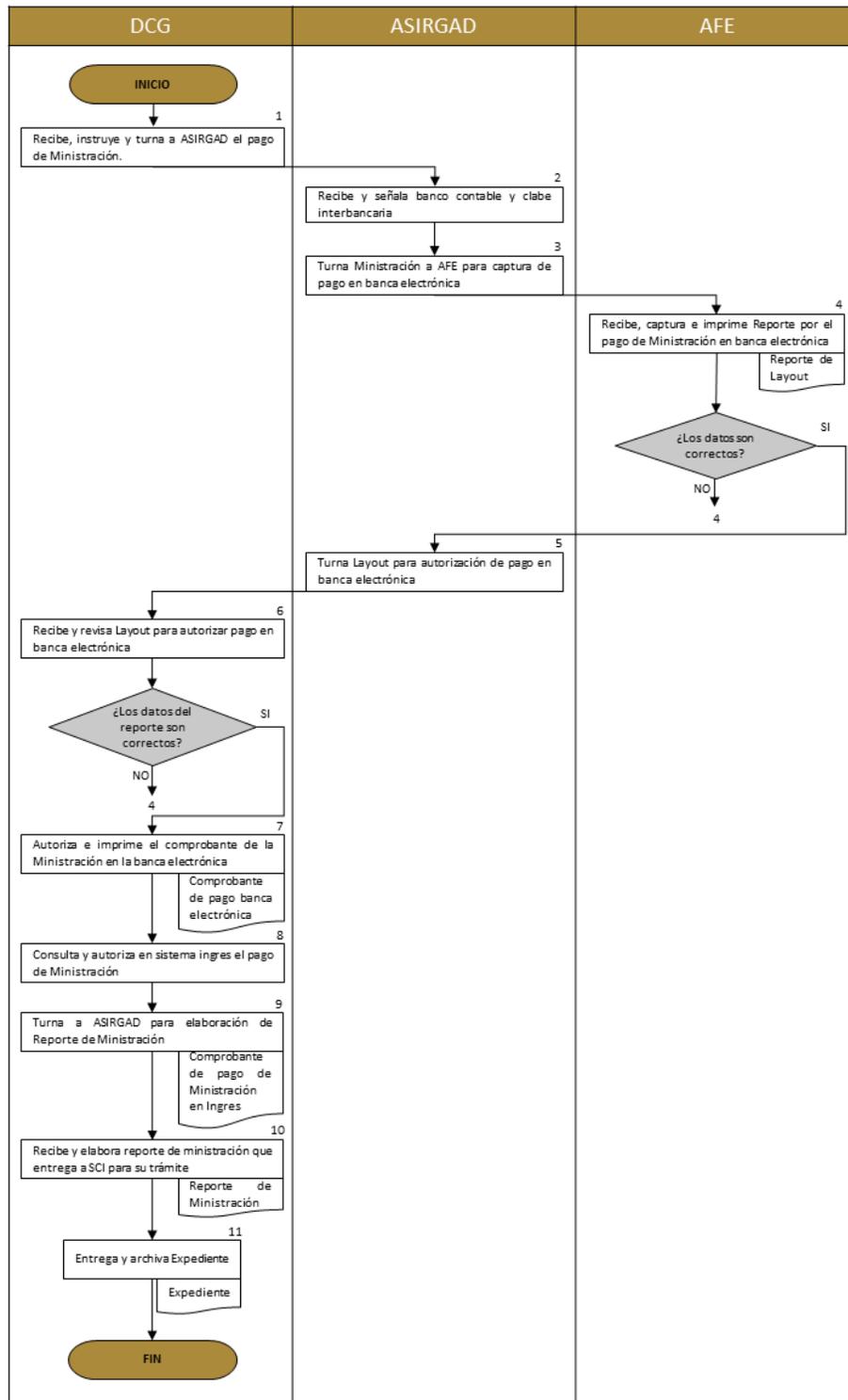


Siglas:

ADARI: Analista de Departamento de Asignación de Recursos de Inversión.
CLP: Clave(s) presupuestaria (s)
DAEI: Departamento de Análisis de Expedientes de Inversión.
DAEIP: Departamento de Análisis y Estadística de la Inversión Pública.
DARI: Departamento de Asignación de Recursos de Inversión.
DC: Dirección de Contabilidad.
DCS: Departamento de Control y Seguimiento.
DPSAG: Dirección de Programación y Análisis de Gasto
DPPP: Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal.
DSI: Dirección de Seguimiento a la Inversión.
DT: Dirección de Tesorería.
EG: Ejecutor de Gasto

EP: Estructura programática
FF: Fuente de financiamiento
AI: Oficio de autorización, modificación ó cancelación de recursos
PEE: Presupuesto de Egresos del Estado de Puebla
SAMP: Solicitud de Ampliación
SARI: Solicitud de Autorización de Recursos de Inversión
SASIP: Sistema de Asignación y Seguimiento de la Inversión Pública.
SFA: Secretaría de Administración y Finanzas.
SIP: Subdirección de Inversión Pública.
SSE: Subdirección de Seguimiento y Estadística.
SREF: Solicitud de Refrendo
TG: Tipo de gasto
UI: Unidad de Inversión.

1.5.1.2.G Ministración del Gasto Descentralizado de las Dependencias



FAFEF EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN

Siglas:

AFE: Analista de Flujo de Efectivo

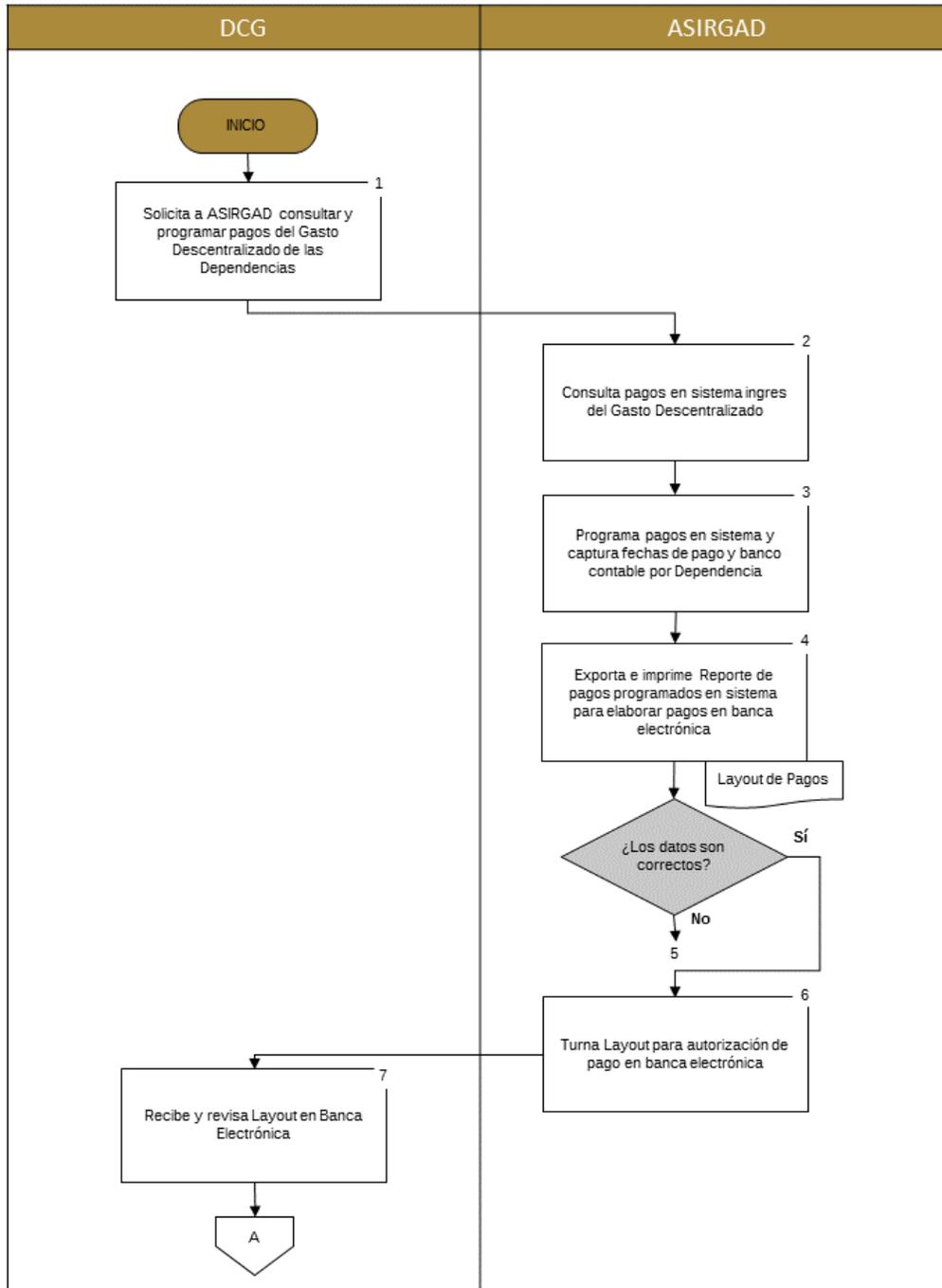
ASIRGAD: Analista del Sistema Informático para el Registro del Gasto
Descentralizado de las Dependencias.

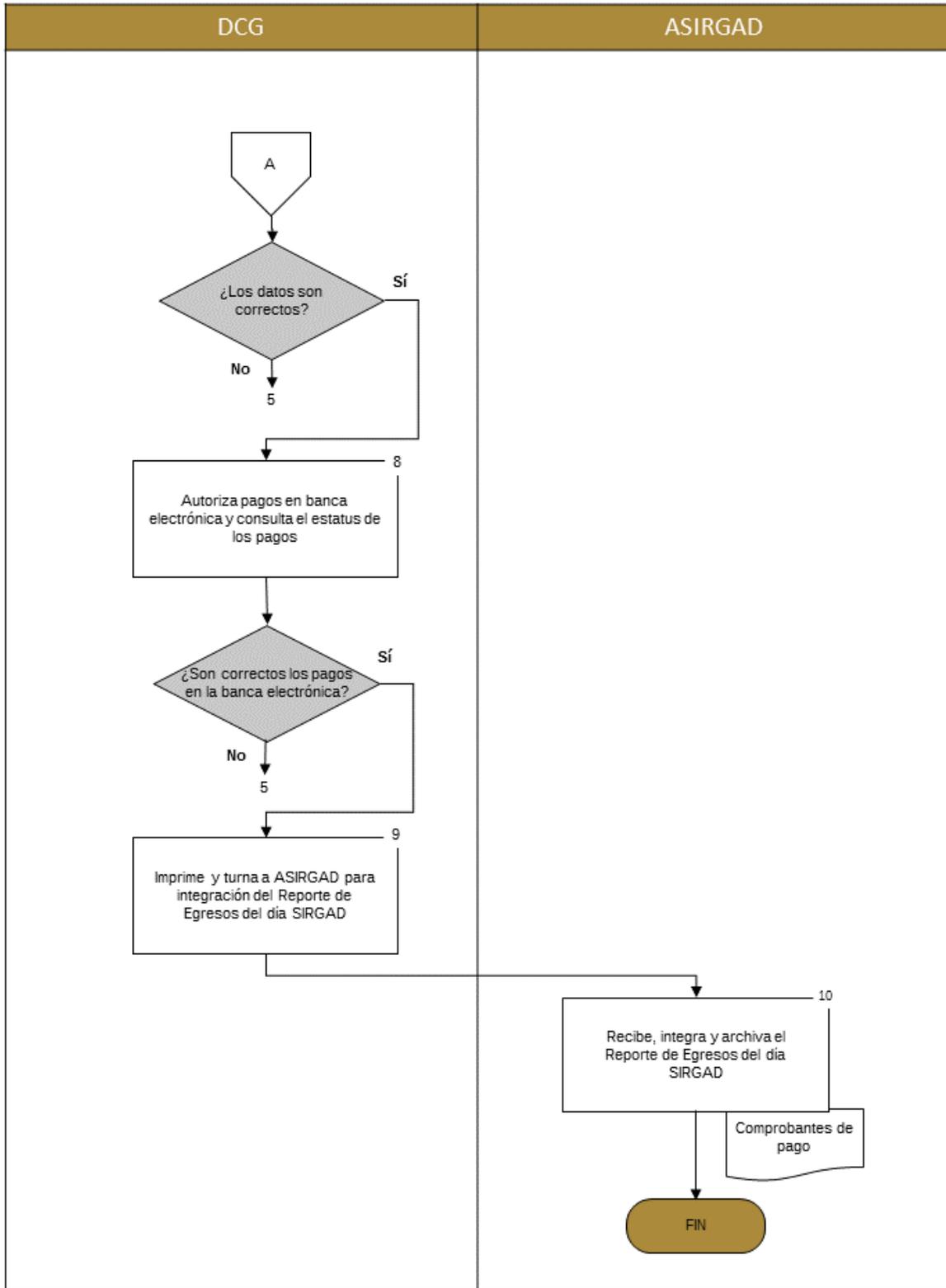
DCG: Departamento de Caja General

SCI: Subdirección de Control Interno

SSC: Subdirección de Servicios de Caja.

1.5.1.2.H Pago a Dependencias del Gasto Descentralizado



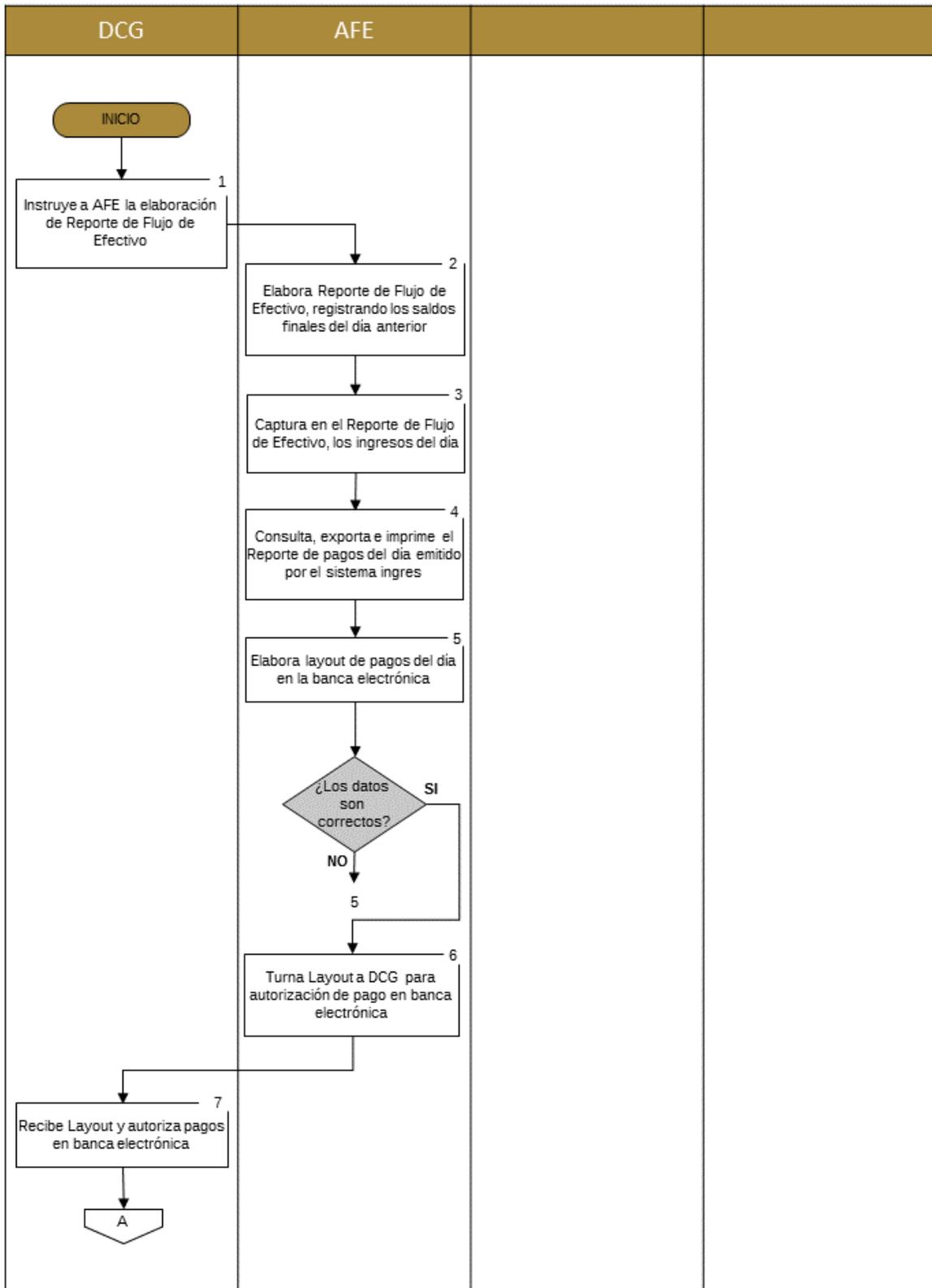


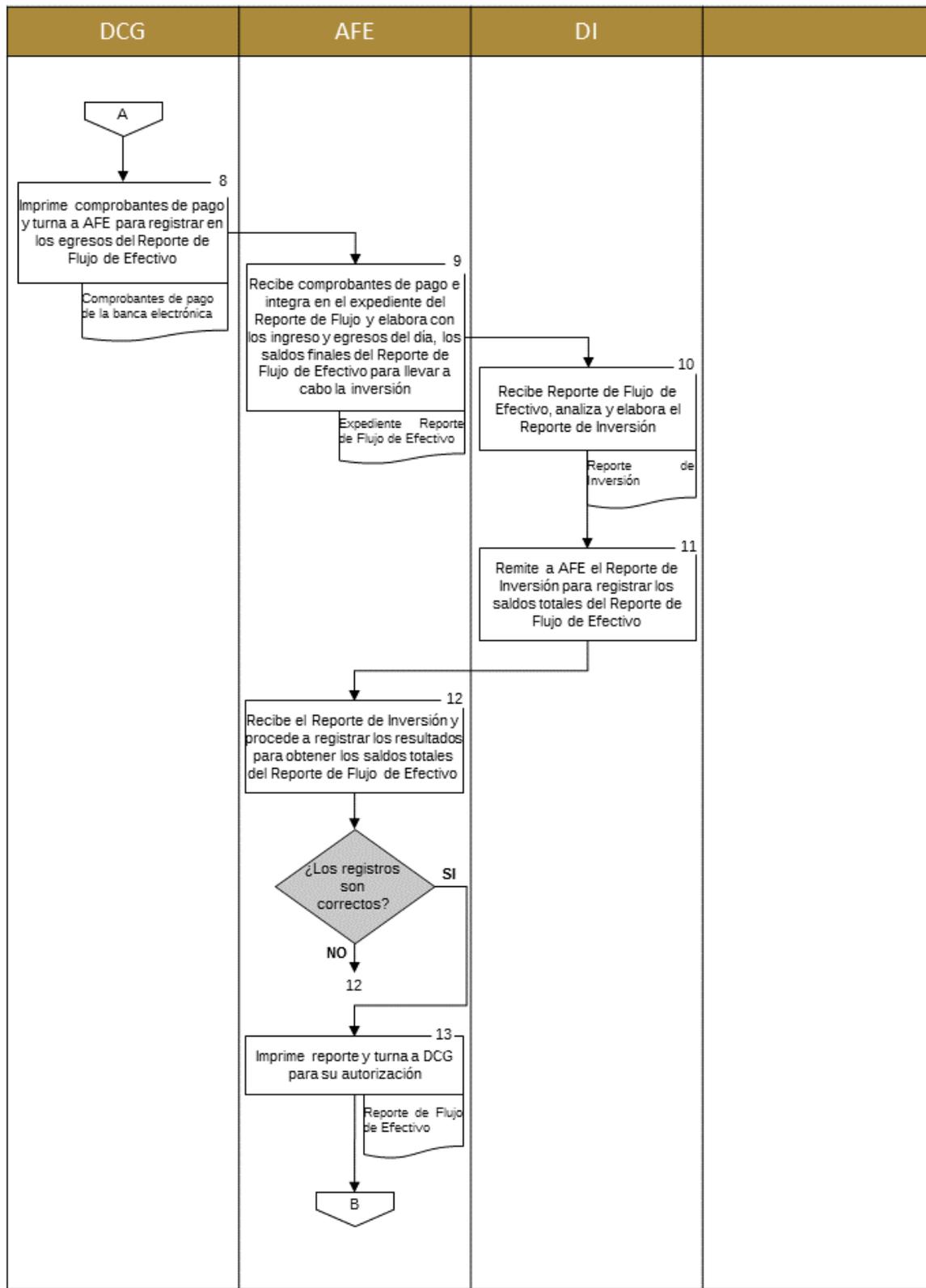
Siglas:

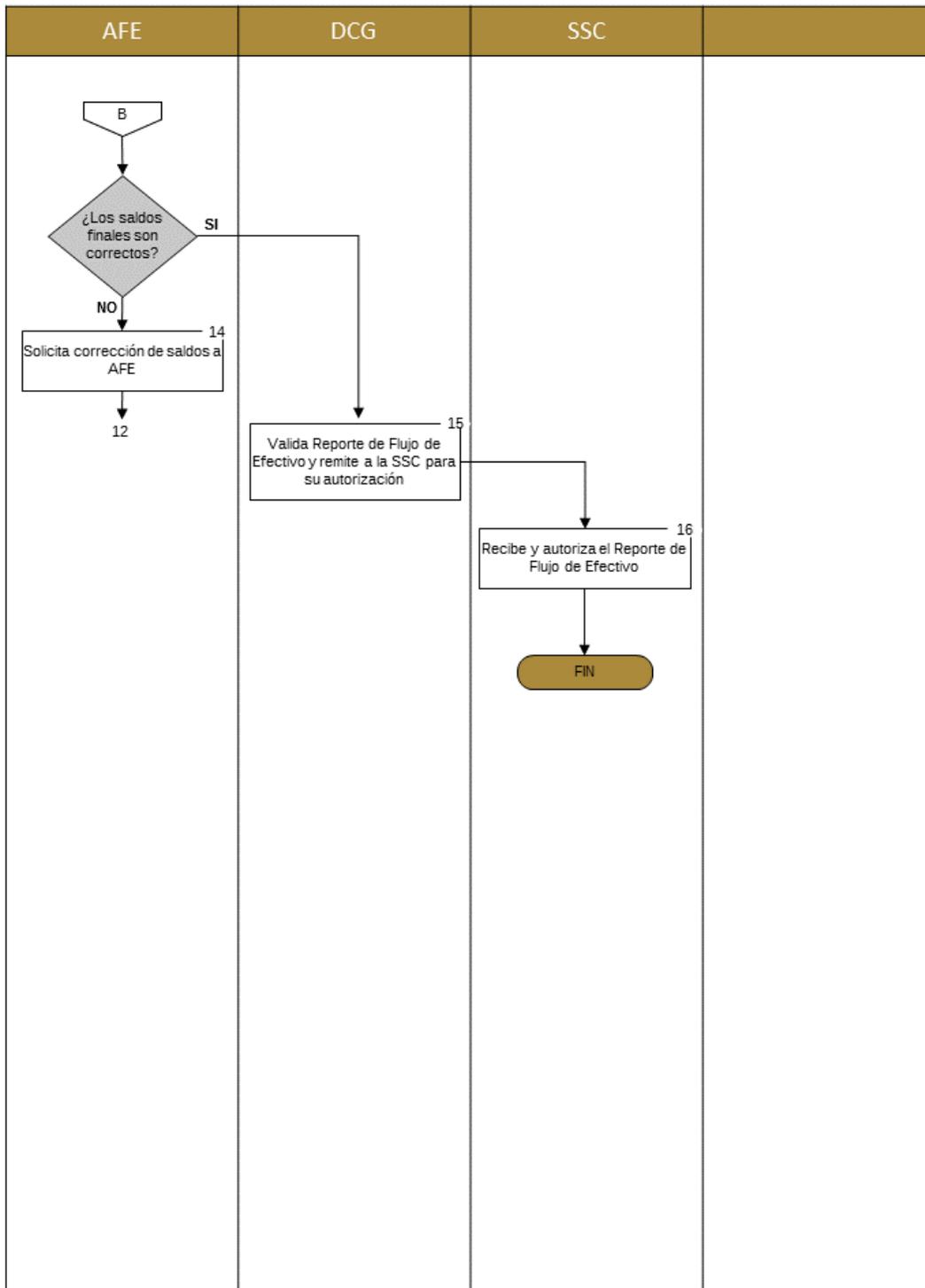
ASIRGAD: Analista del Sistema Informático para el Registro del Gasto Descentralizado de las Dependencias.

DCG: Departamento de Caja General.

1.5.1.2.C Flujo de Efectivo del Gasto Centralizado



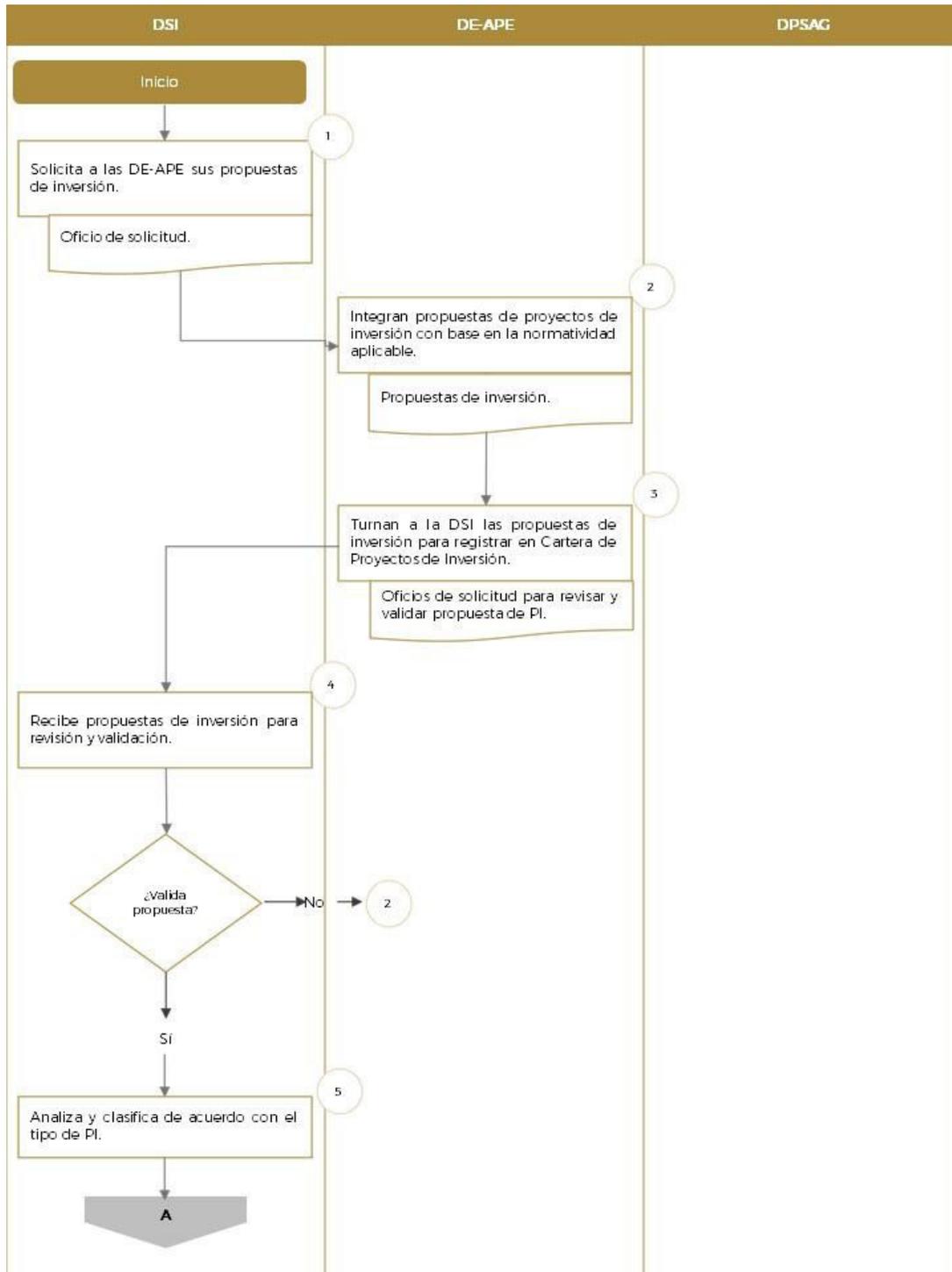


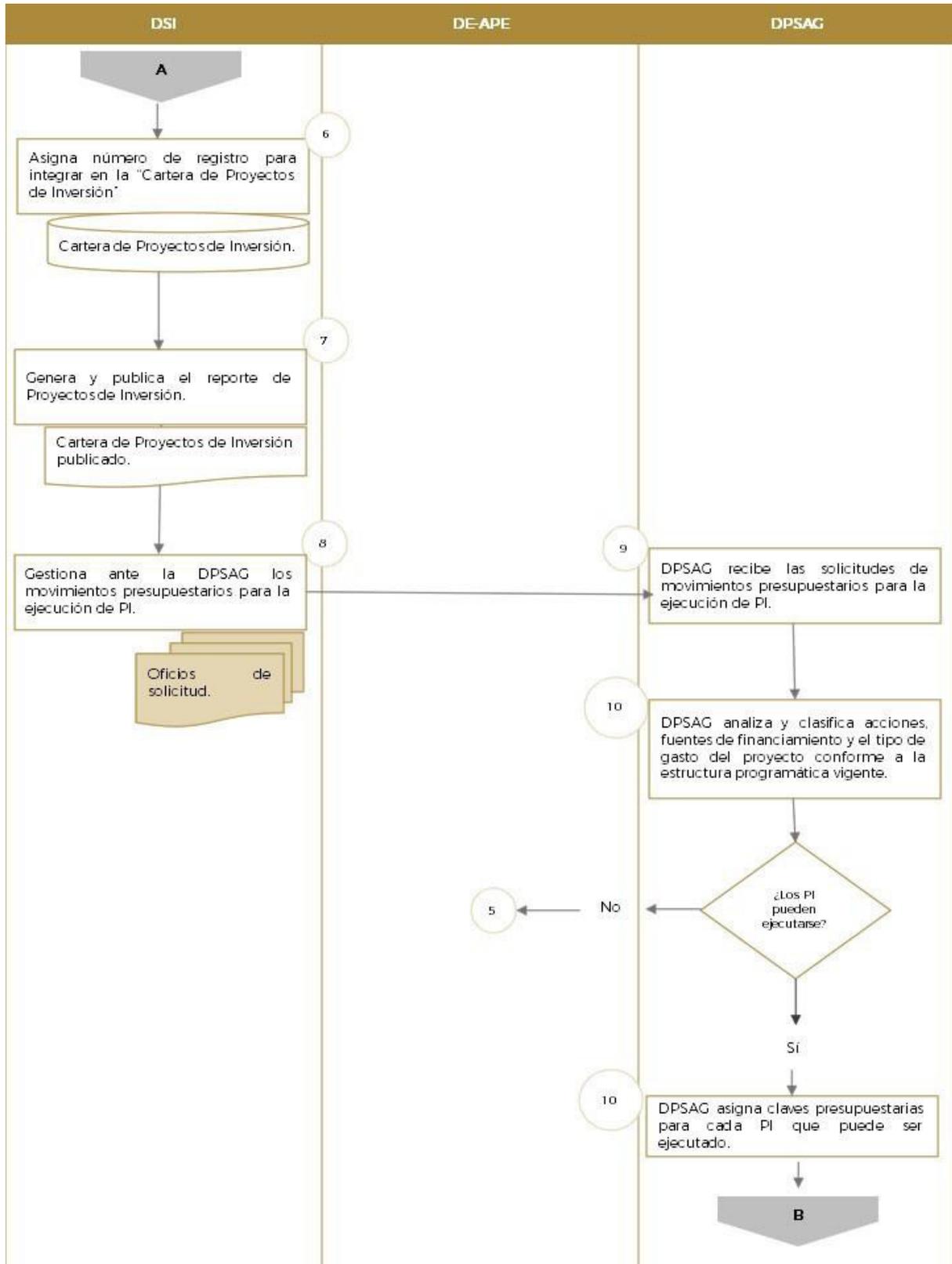


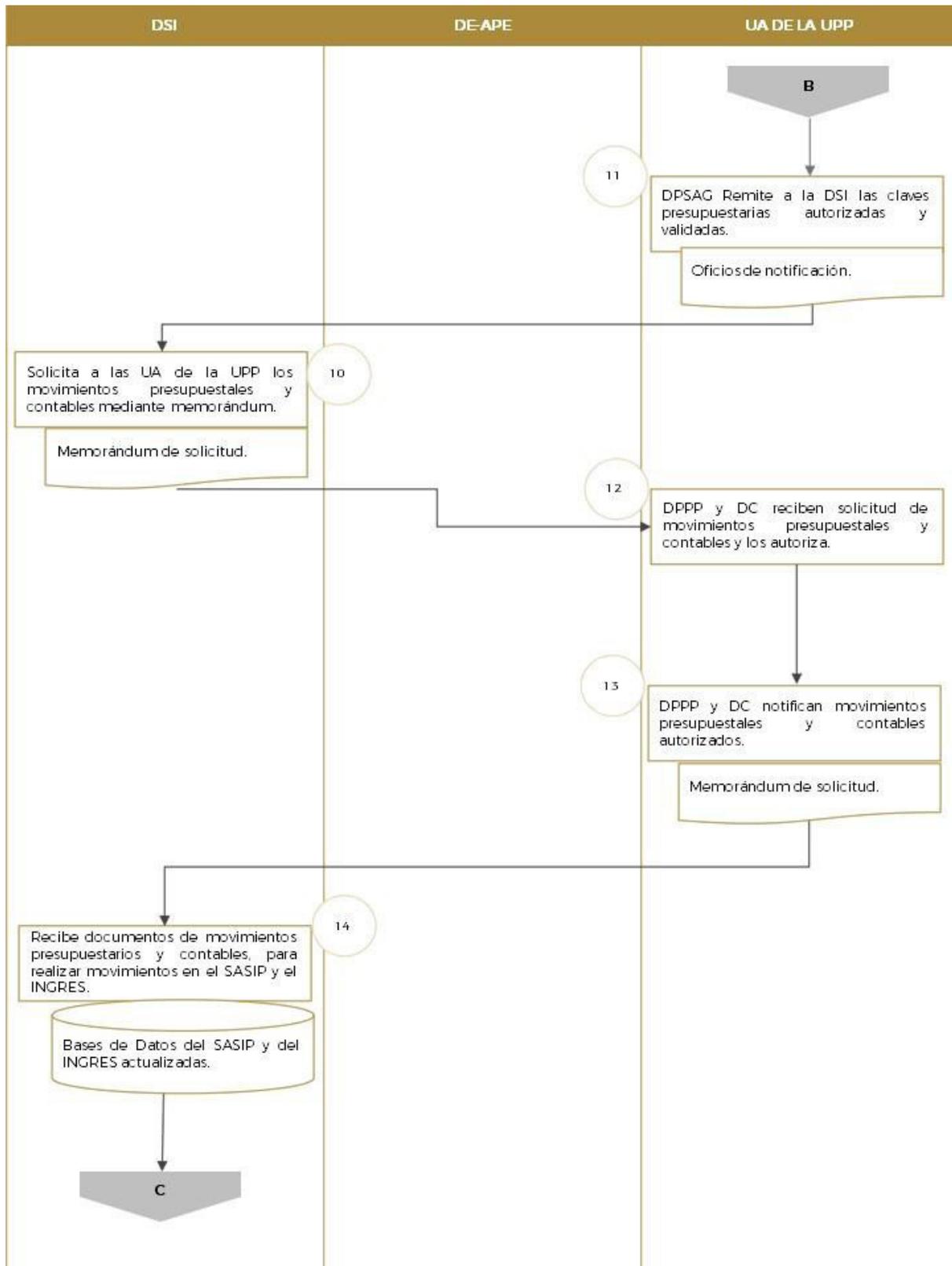
Siglas:
AFE: Analista de Flujo de efectivo.

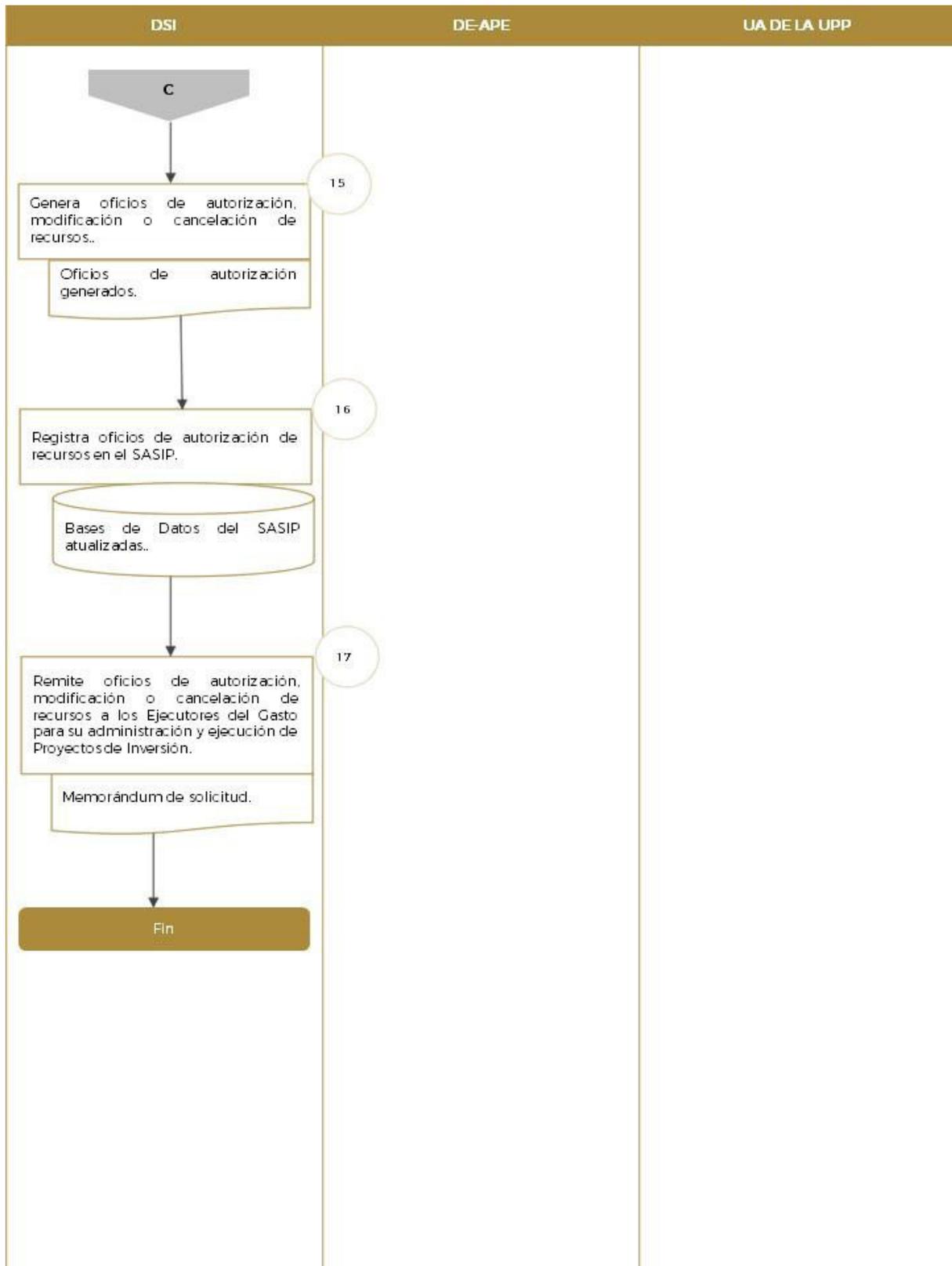
DCG: Departamento de Caja General.
DI: Departamento de Inversión.

Diagrama General de la Función 3. Administración









Siglas:

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

DC: Dirección de Contabilidad.

DPPP: Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal.

DSI: Dirección de Seguimiento a la Inversión.

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

INGRES: Sistema de Egresos.

SASIP: Sistema de Administración y Seguimiento de Inversión Pública.

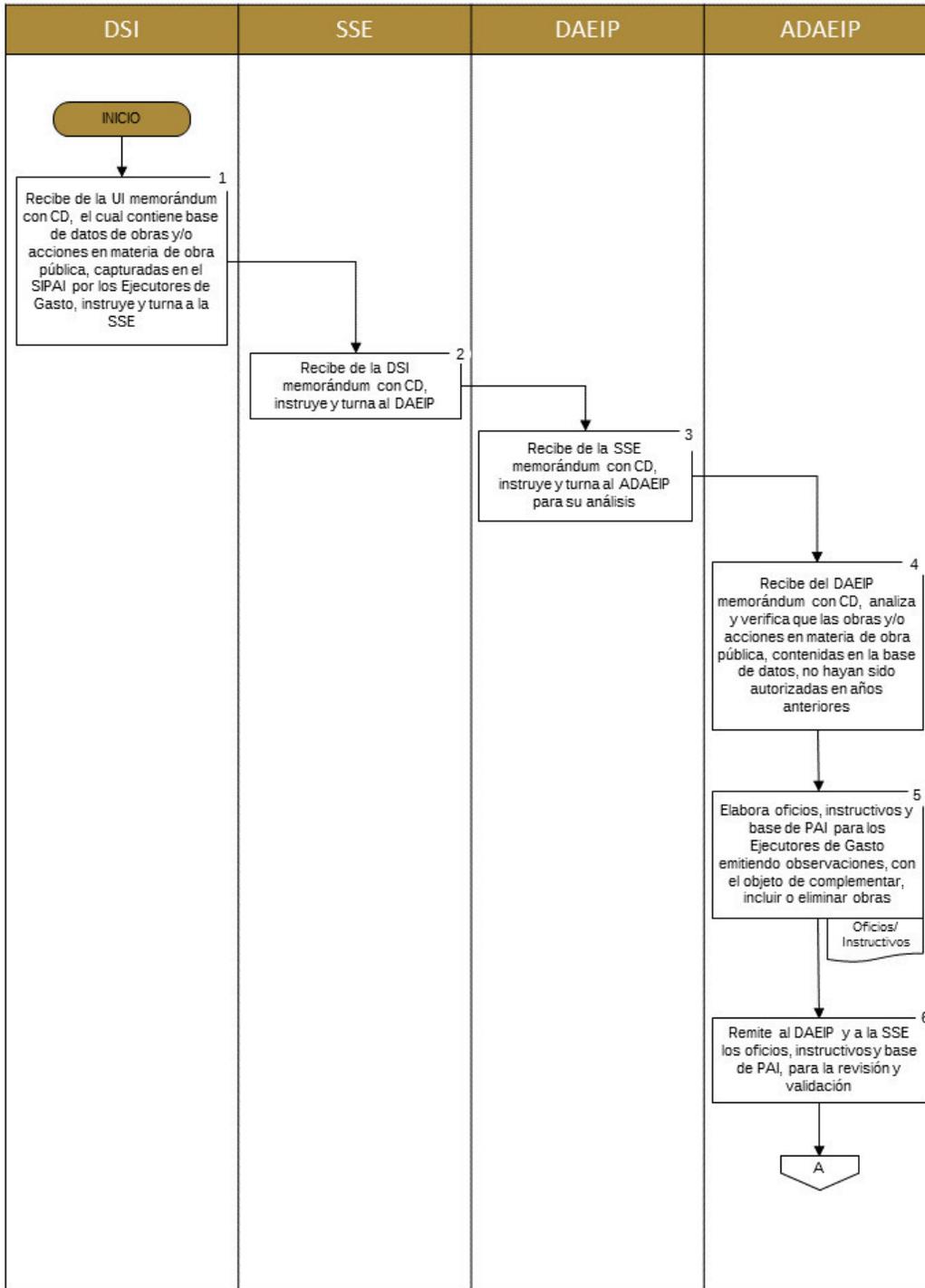
SE: Subsecretaría de Egresos.

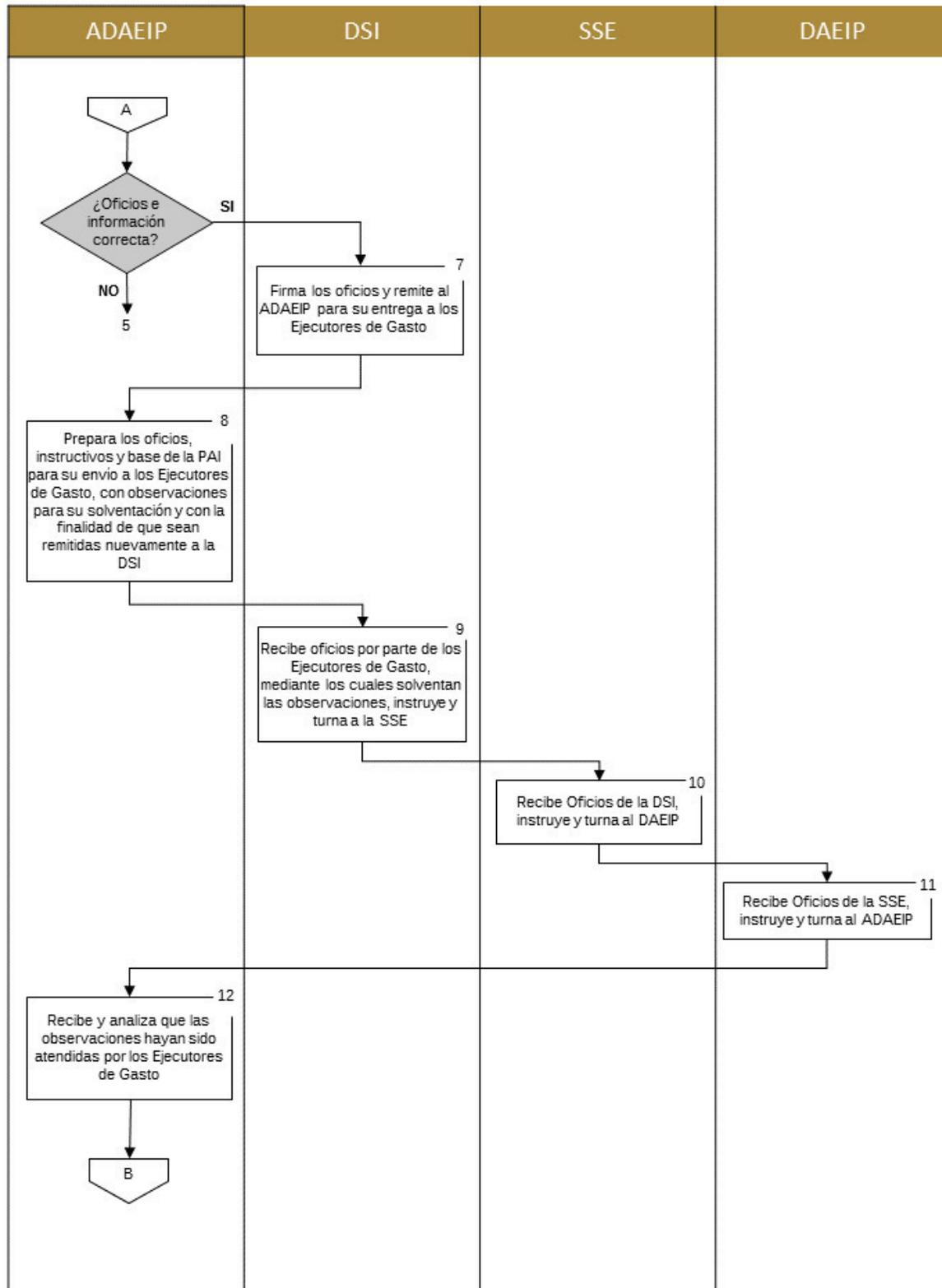
SPEI: Sistema de Pago Electrónico Interbancario.

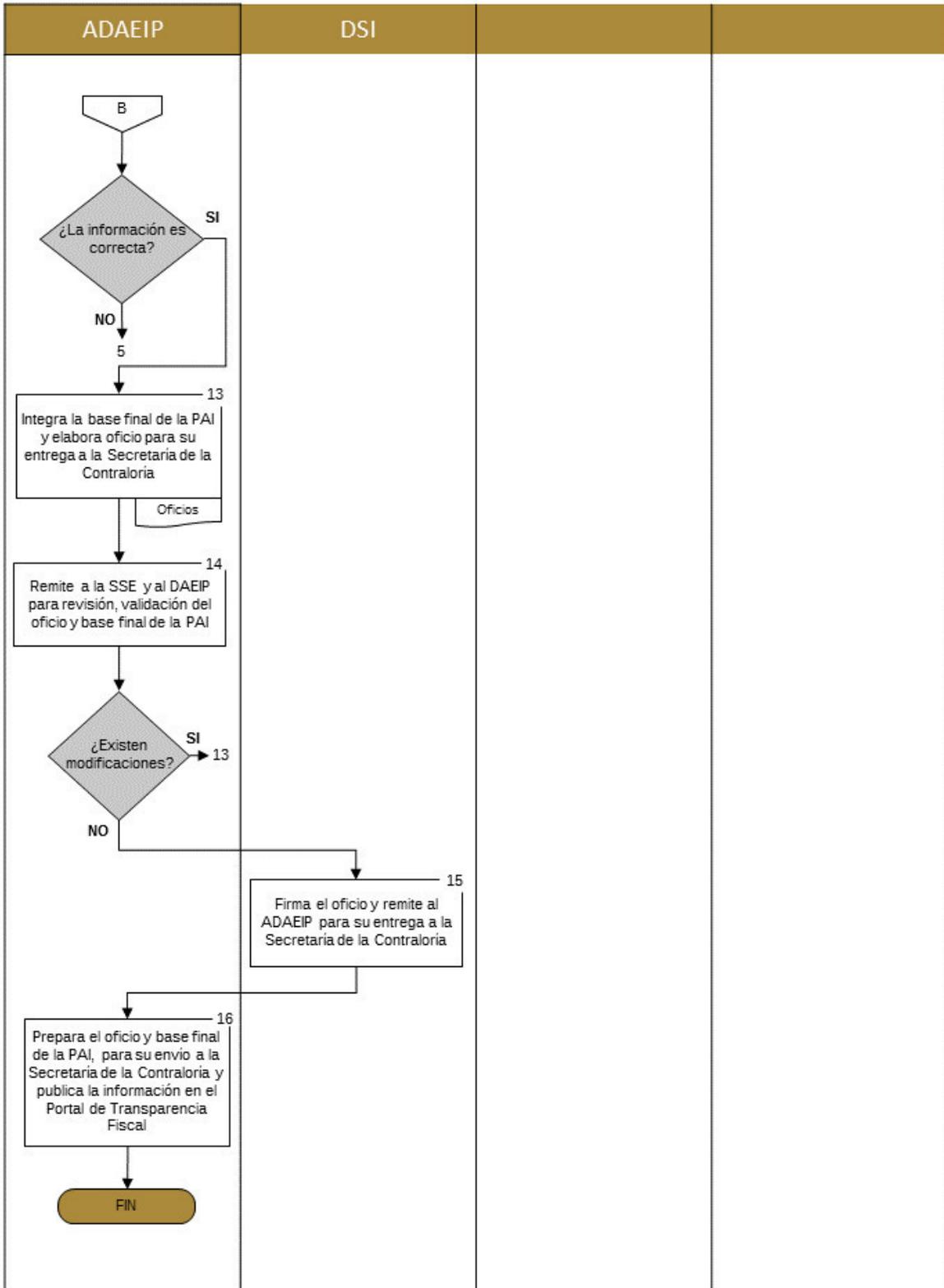
SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas.

Diagramas Específicos de la Función 3. Administración

1.5.2.1.L Propuesta Anual de Inversión Pública







Siglas:

ADAEIP: Analista del Departamento de Análisis y Estadística de la Inversión Pública.

DAEIP: Departamento de Análisis y Estadística de la Inversión Pública.

DSI: Dirección de Seguimiento a la Inversión.

DCSI: Departamento de control y Seguimiento de Inversión.

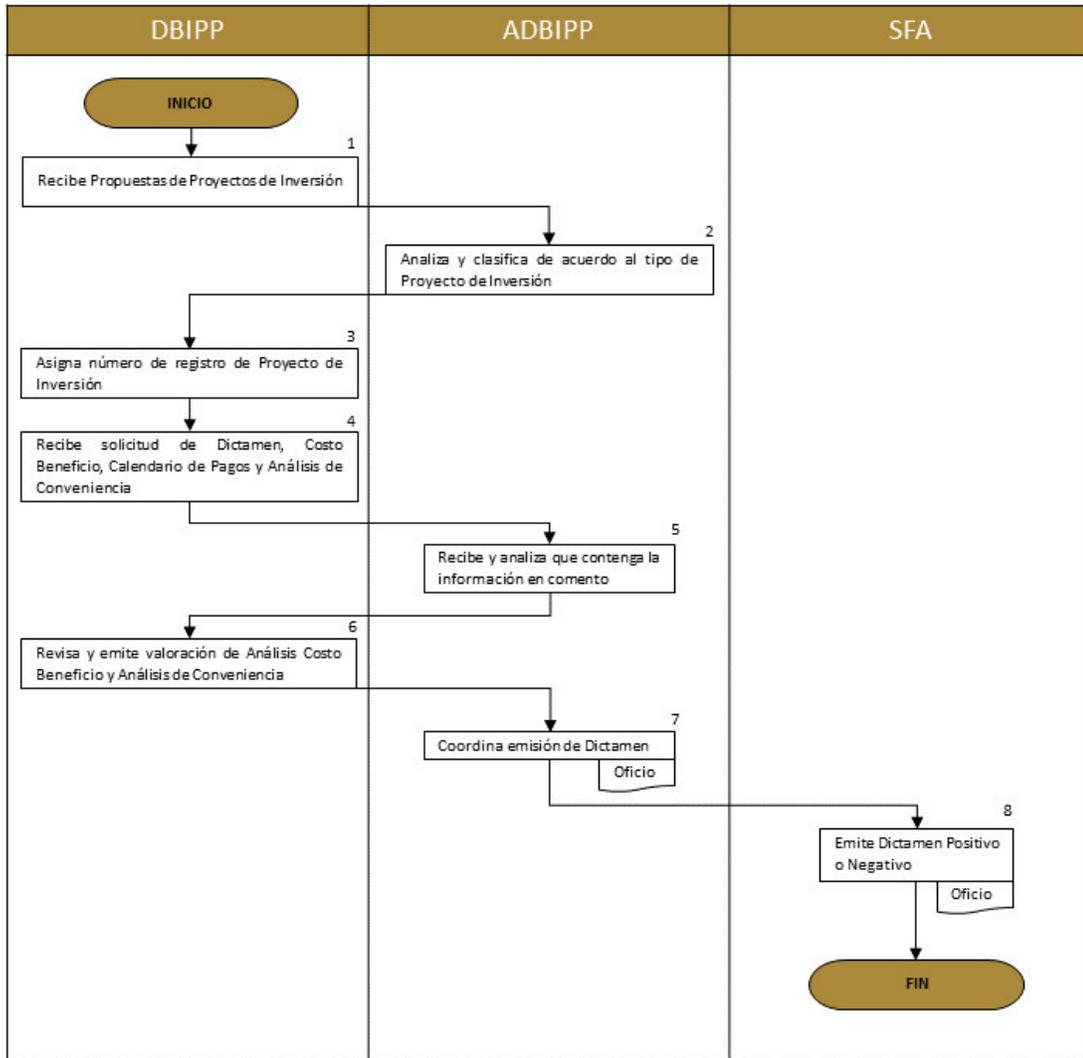
PAI: Propuesta Anual de Inversión Pública, misma que se encuentra integrada por programas y/o proyectos en materia de inversión pública.

SSE: Subdirección de Seguimiento y Estadística.

SIPAI: Acción en la cual es solicitada la presencia del Secretario de Finanzas y Administración para la realización de un acto.

UI: Unidad de Inversión.

1.5.2.1.B Registro y Dictamen de Proyectos de Inversión



Siglas:

ADBIPP: Analista del Departamento de Banco Integrado de Programas y Proyectos de Inversión.

DBIPP: Departamento de Banco Integrado de Programas y Proyectos de Inversión.

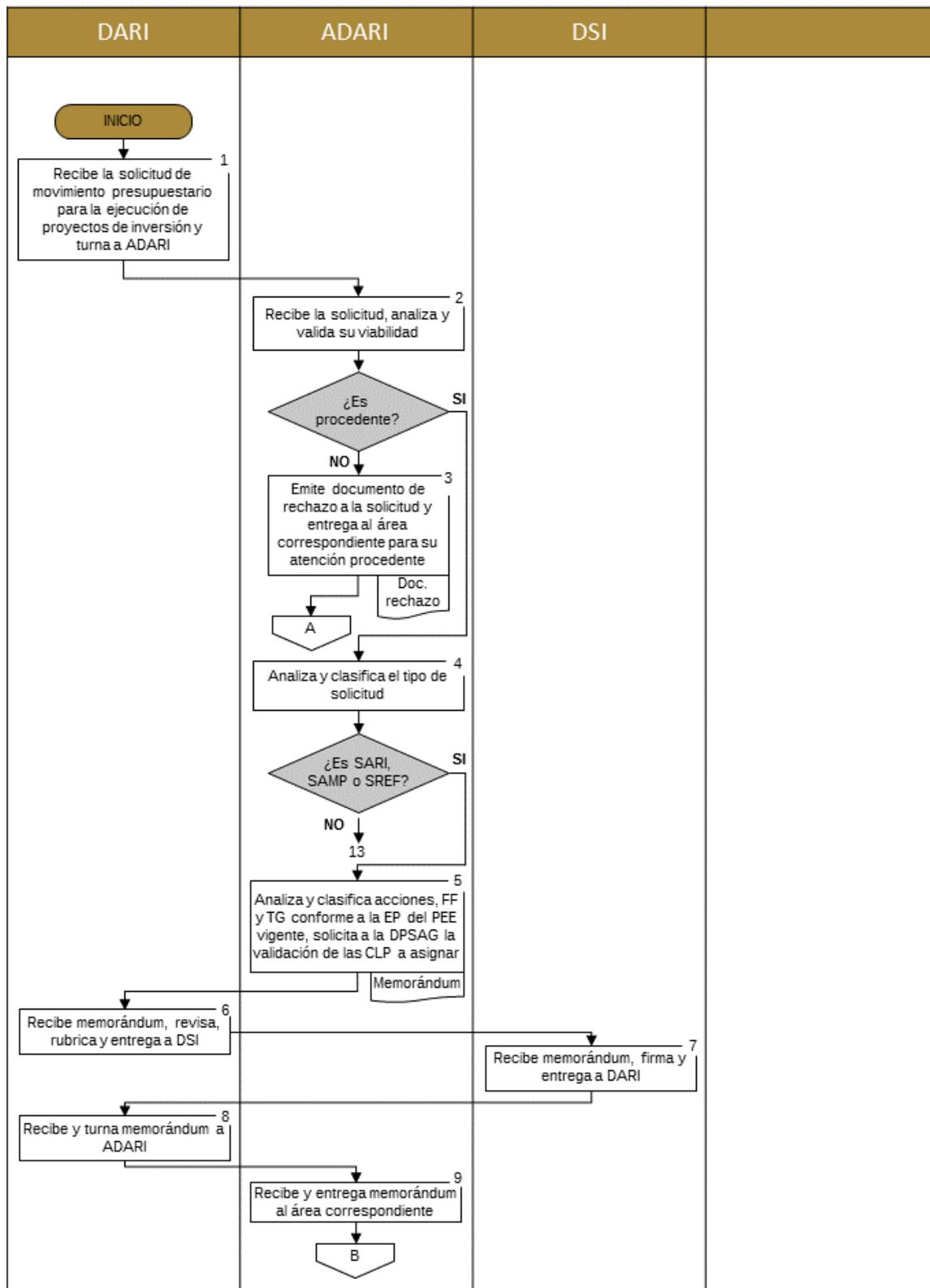
DEAPEM: Dependencias, Entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios.

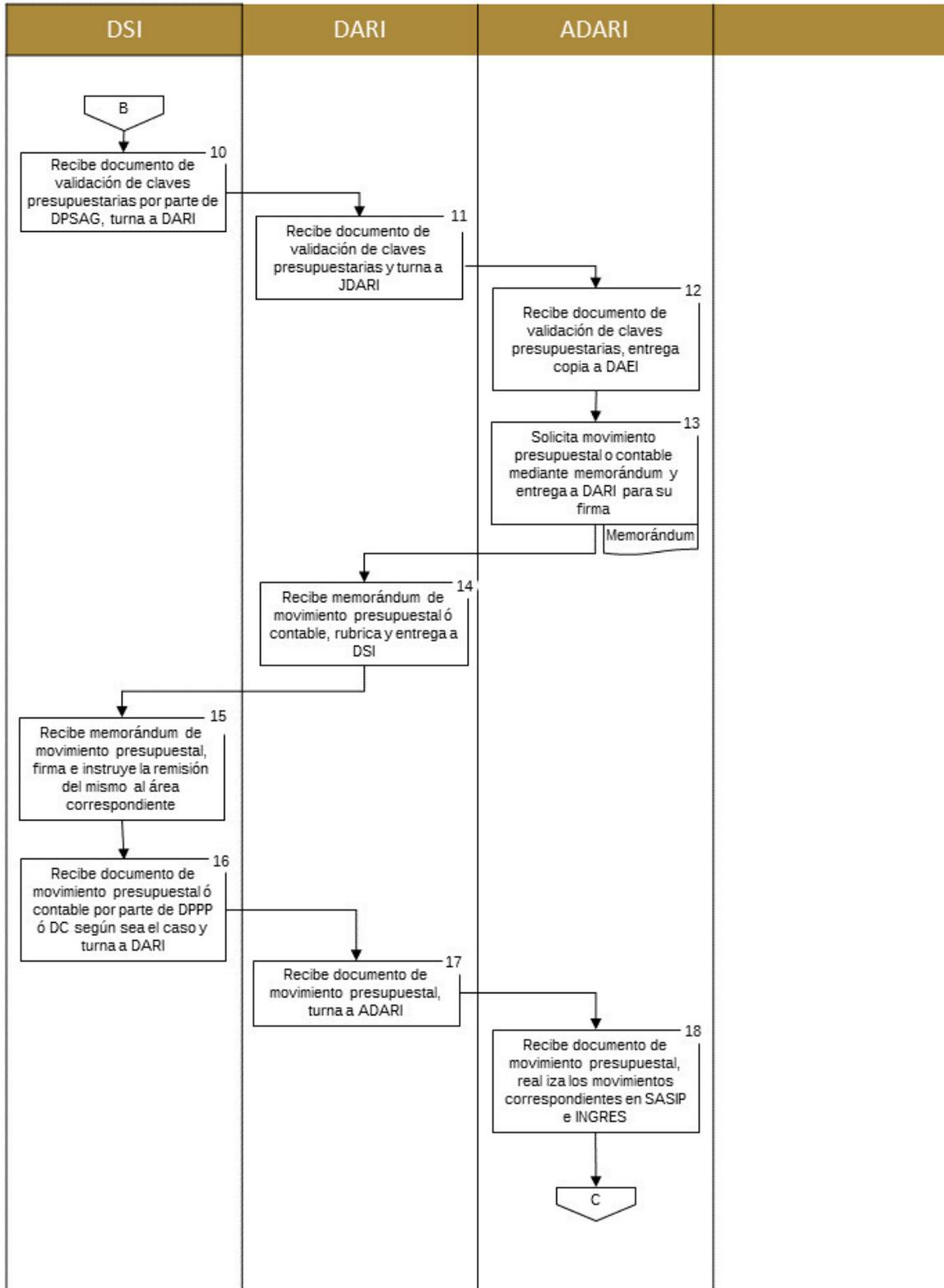
DSI: Dirección de Seguimiento a la Inversión.

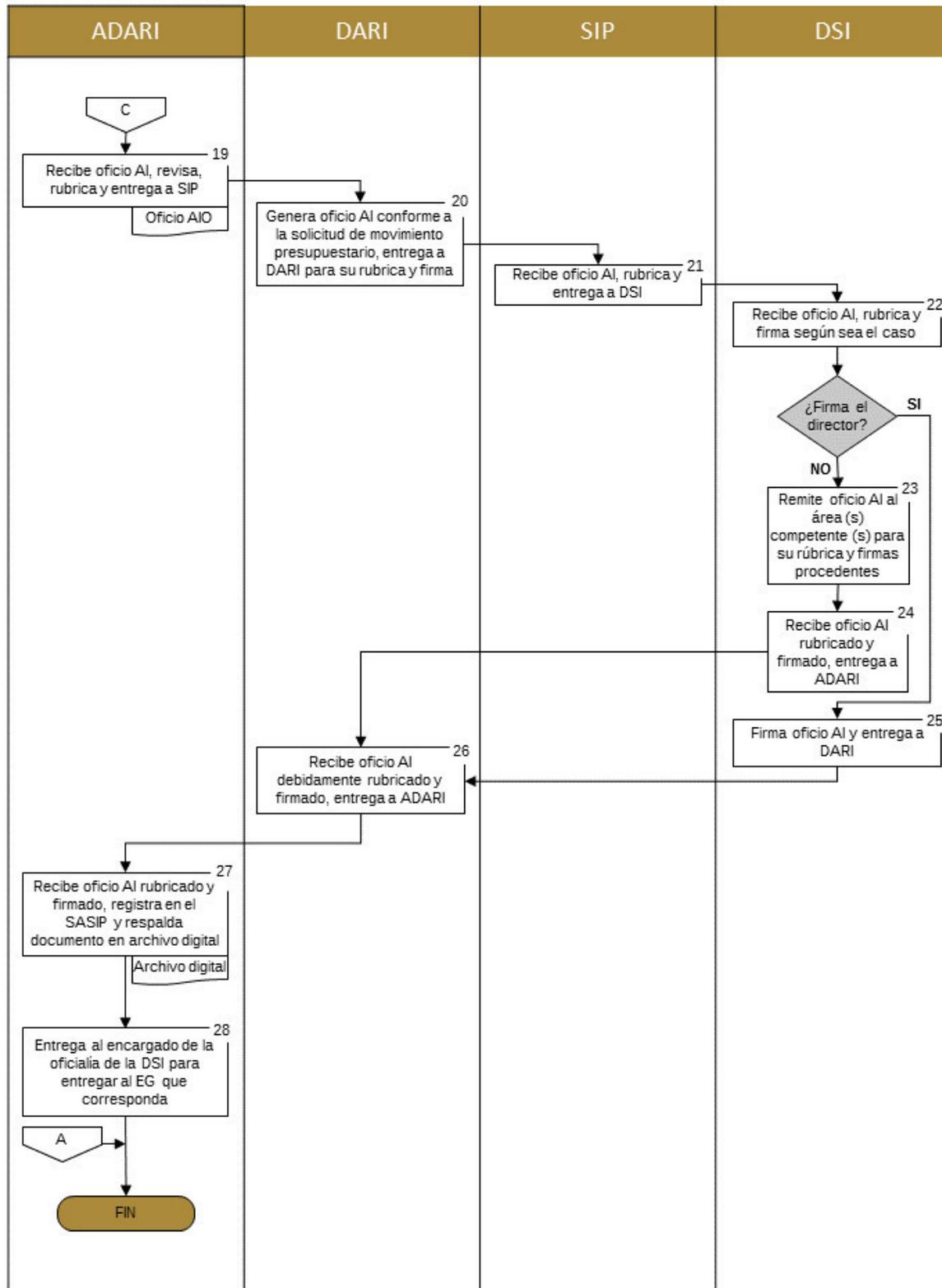
SIPDSI: Subdirección de Inversión de Pública.

SFA: Secretaría de Finanzas y Administración.

1.5.2.1.E Asignación de recursos de inversión





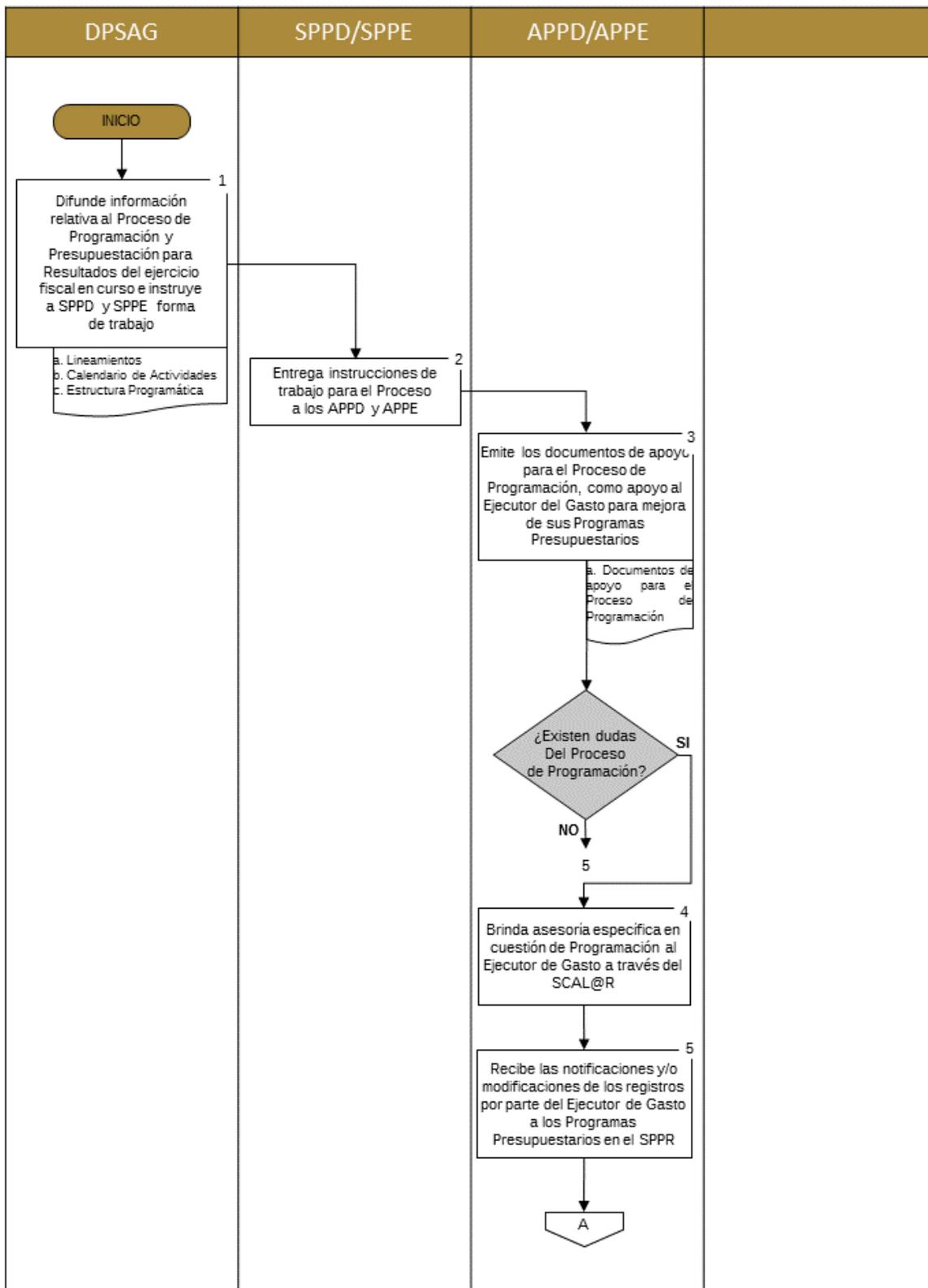


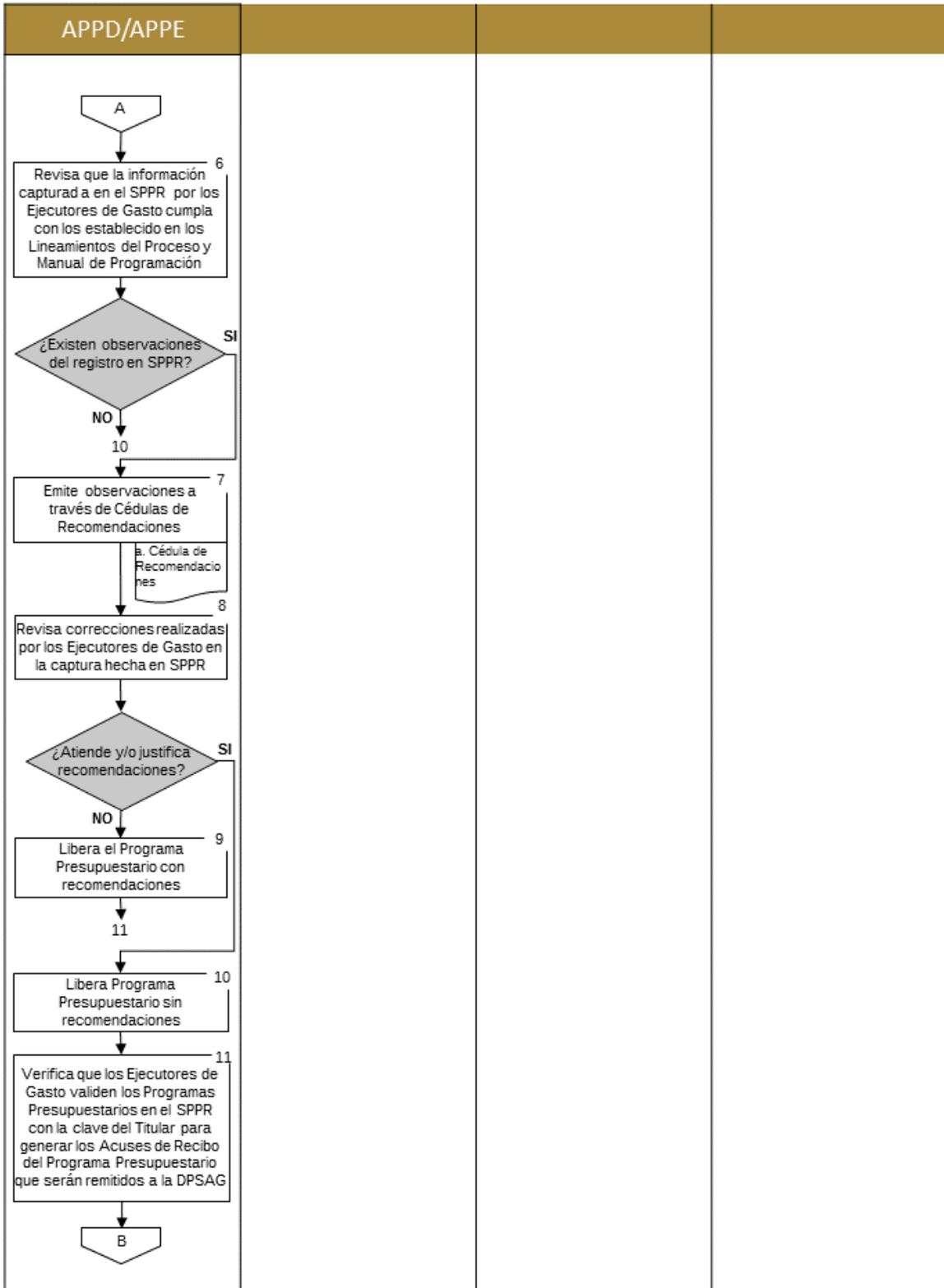
Siglas:

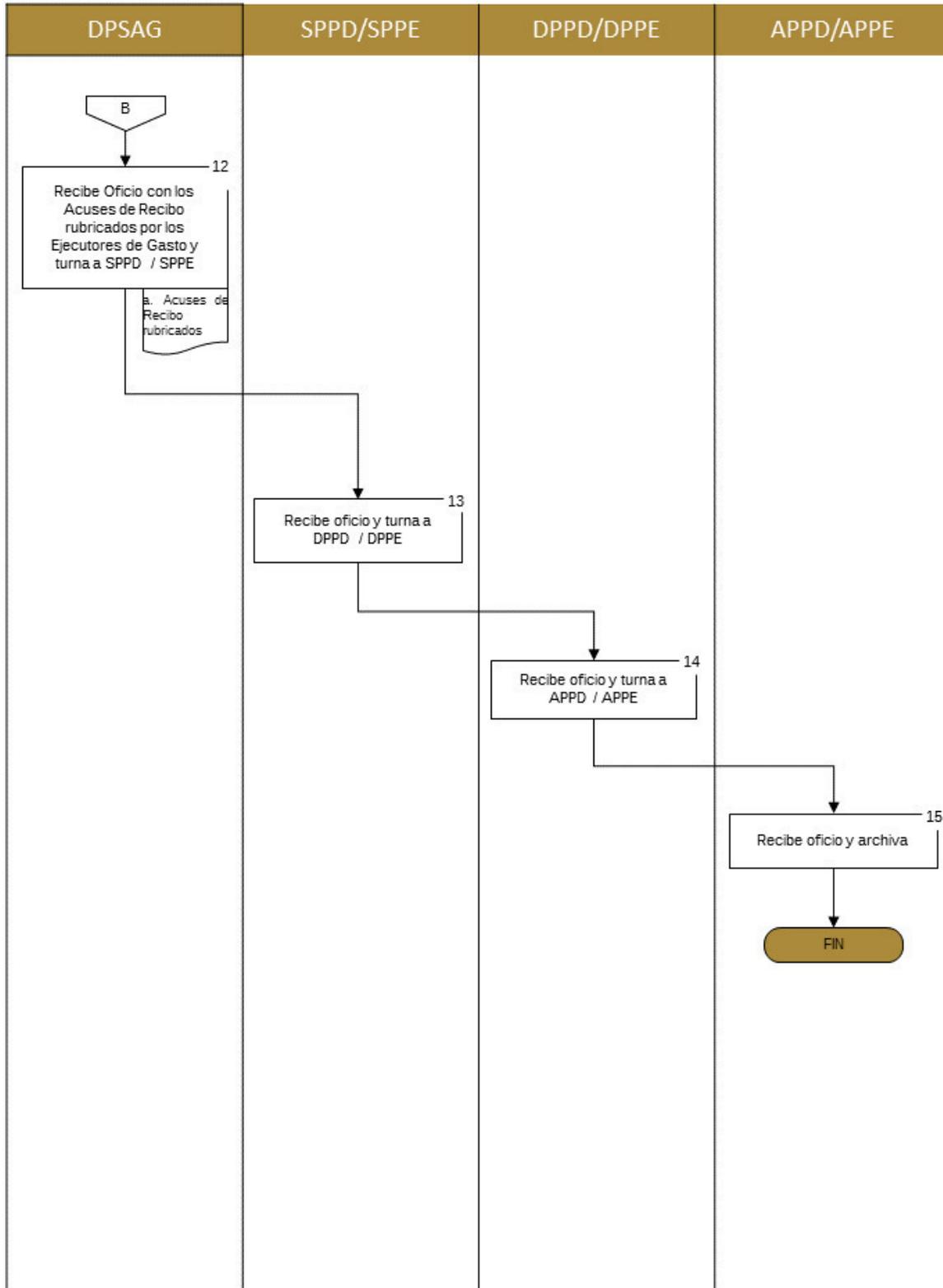
ADARI: Analista de Departamento de Asignación de Recursos de Inversión.
CLP: Clave(s) presupuestaria (s)
DAEI: Departamento de Análisis de Expedientes de Inversión.
DAEIP: Departamento de Análisis y Estadística de la Inversión Pública.
DARI: Departamento de Asignación de Recursos de Inversión.
DC: Dirección de Contabilidad.
DCS: Departamento de Control y Seguimiento.
DPSAG: Dirección de Programación y Análisis de Gasto
DPPP: Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal.
DSI: Dirección de Seguimiento a la Inversión.
DT: Dirección de Tesorería.
EG: Ejecutor de Gasto

EP: Estructura programática
FF: Fuente de financiamiento
AI: Oficio de autorización, modificación ó cancelación de recursos
PEE: Presupuesto de Egresos del Estado de Puebla
SAMP: Solicitud de Ampliación
SARI: Solicitud de Autorización de Recursos de Inversión
SASIP: Sistema de Asignación y Seguimiento de la Inversión Pública.
SFA: Secretaría de Administración y Finanzas.
SIP: Subdirección de Inversión Pública.
SSE: Subdirección de Seguimiento y Estadística.
SREF: Solicitud de Refrendo
TG: Tipo de gasto
UI: Unidad de Inversión.

1.5.1.3.A Elaboración de Programas Presupuestarios





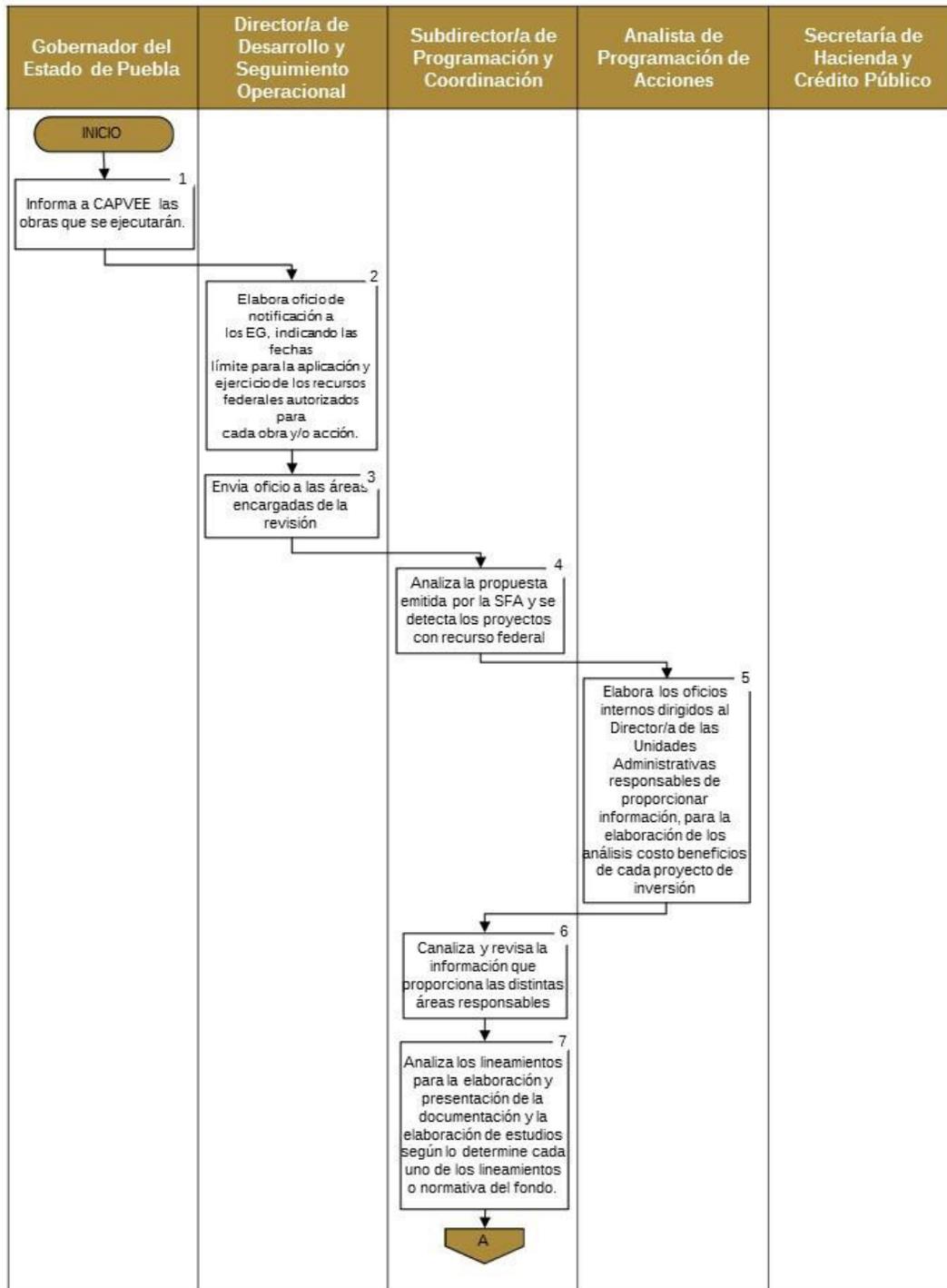


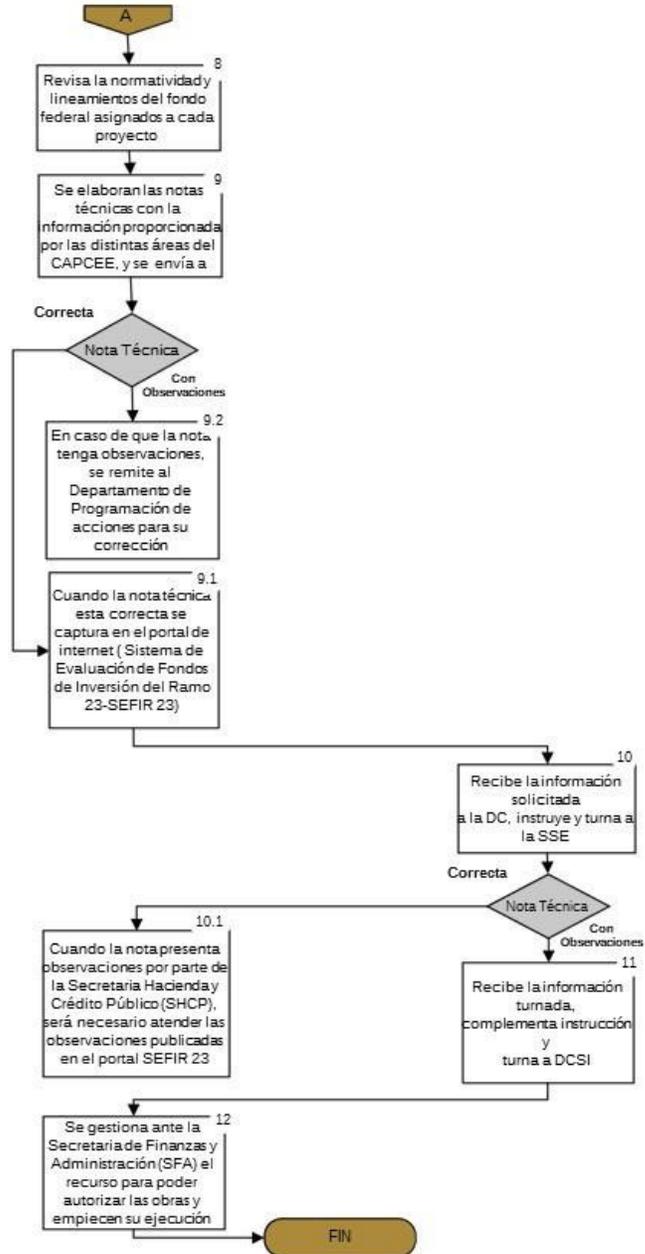
Siglas:

APPD: Analista de Programación Presupuestal de Dependencias
APPE: Analista de Departamento de Programación Presupuestal de Entidades
DPSAG: Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto
DPPD: Departamento de Programación Presupuestal de Dependencias
DPPE: Departamento de Programación Presupuestal de Dependencias

SCAL@R: Sistema de Capacitación y Asesoría en Línea para Resultados.
SPPD: Subdirección de Programación del Presupuesto de Dependencias
SPPE: Subdirección de Programación del Presupuesto de Entidades
SPPR: Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados.

Elaboración de Estudios de Preinversión Económica, para Ingreso a Expedientes Técnicos Sim plicados

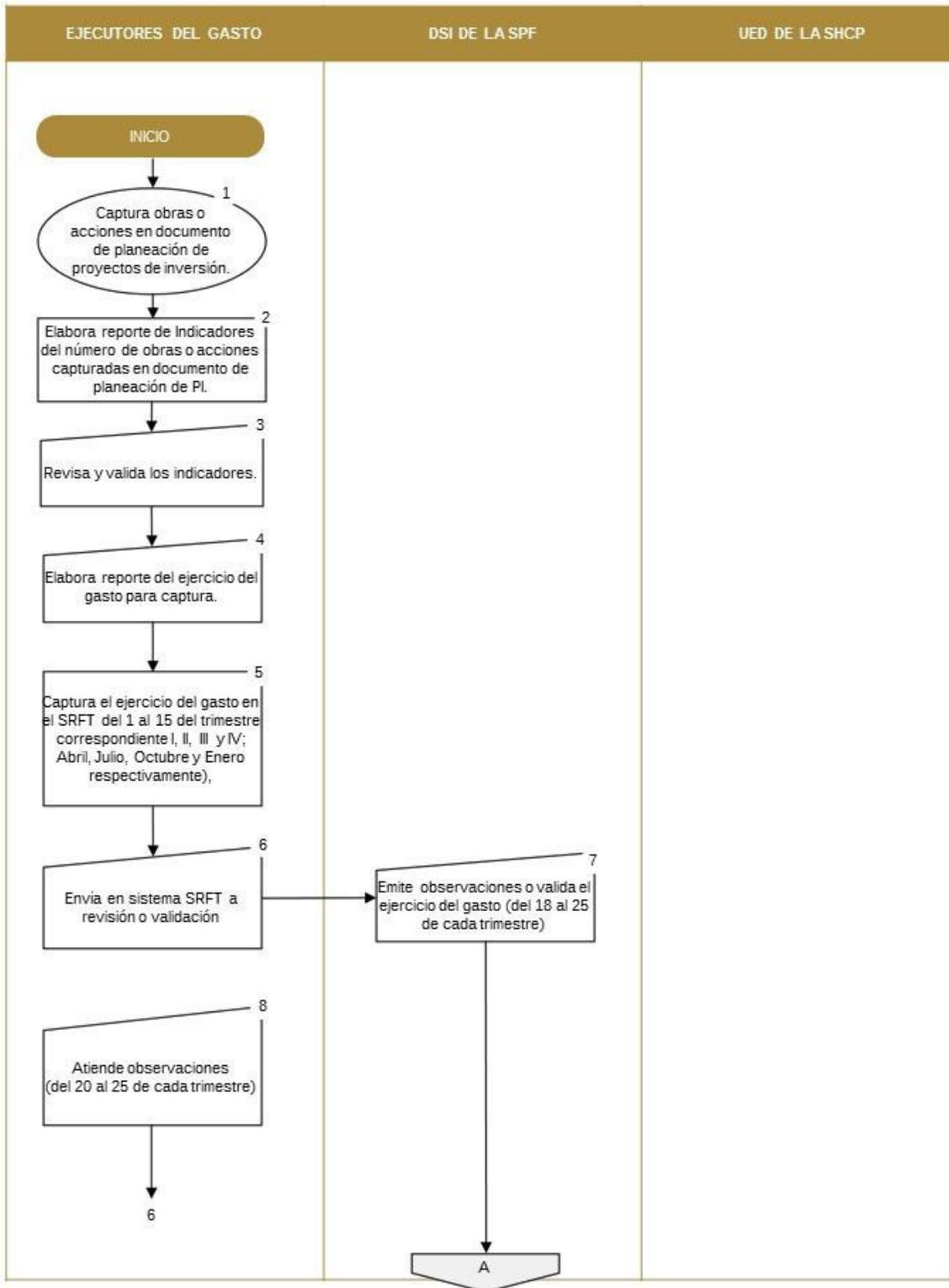


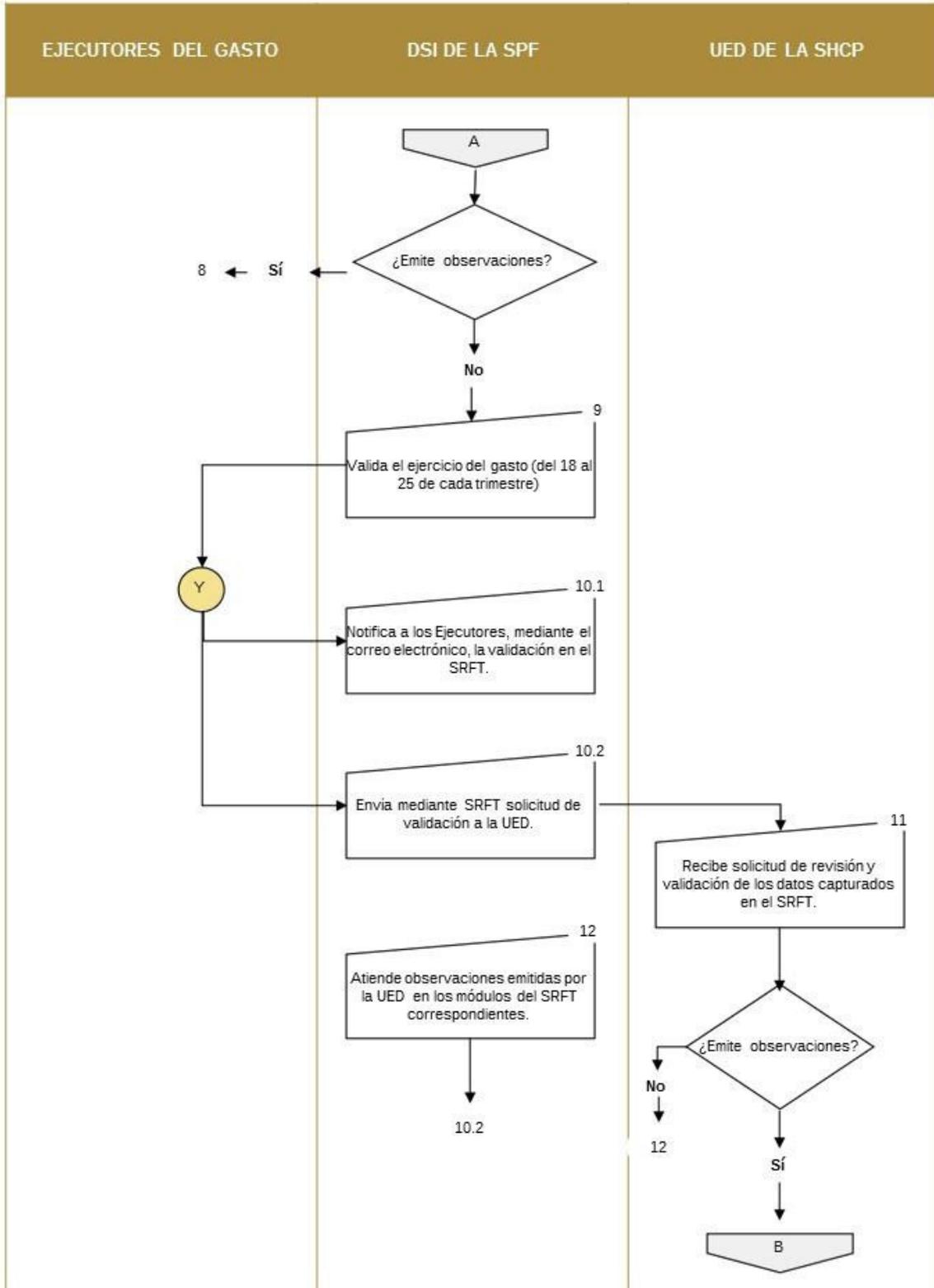


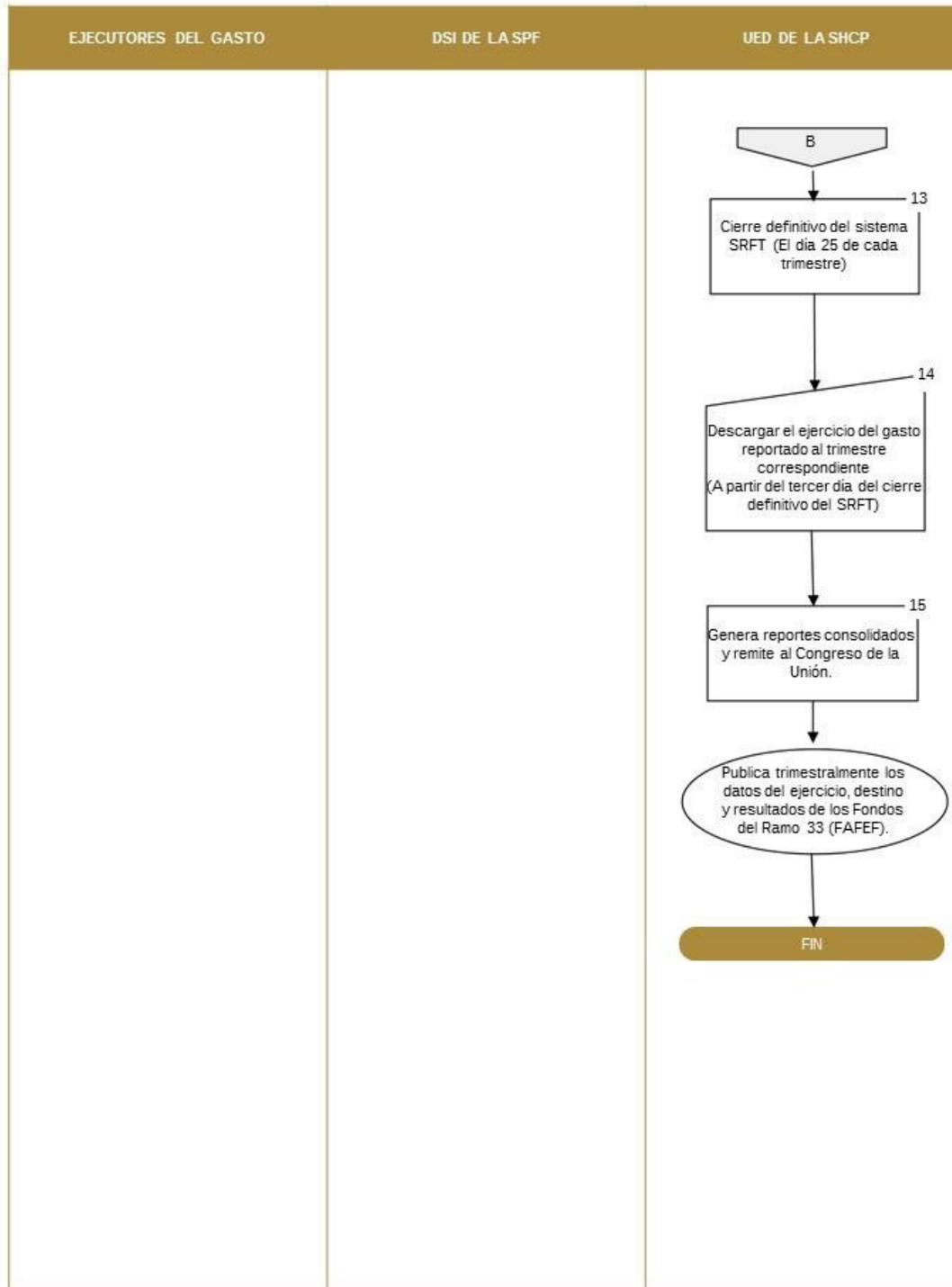
Siglas:
 CAPCEE: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

SFA: Secretaría de Finanzas y Administración
 SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Diagrama General de la Función 4. Supervisión y seguimiento

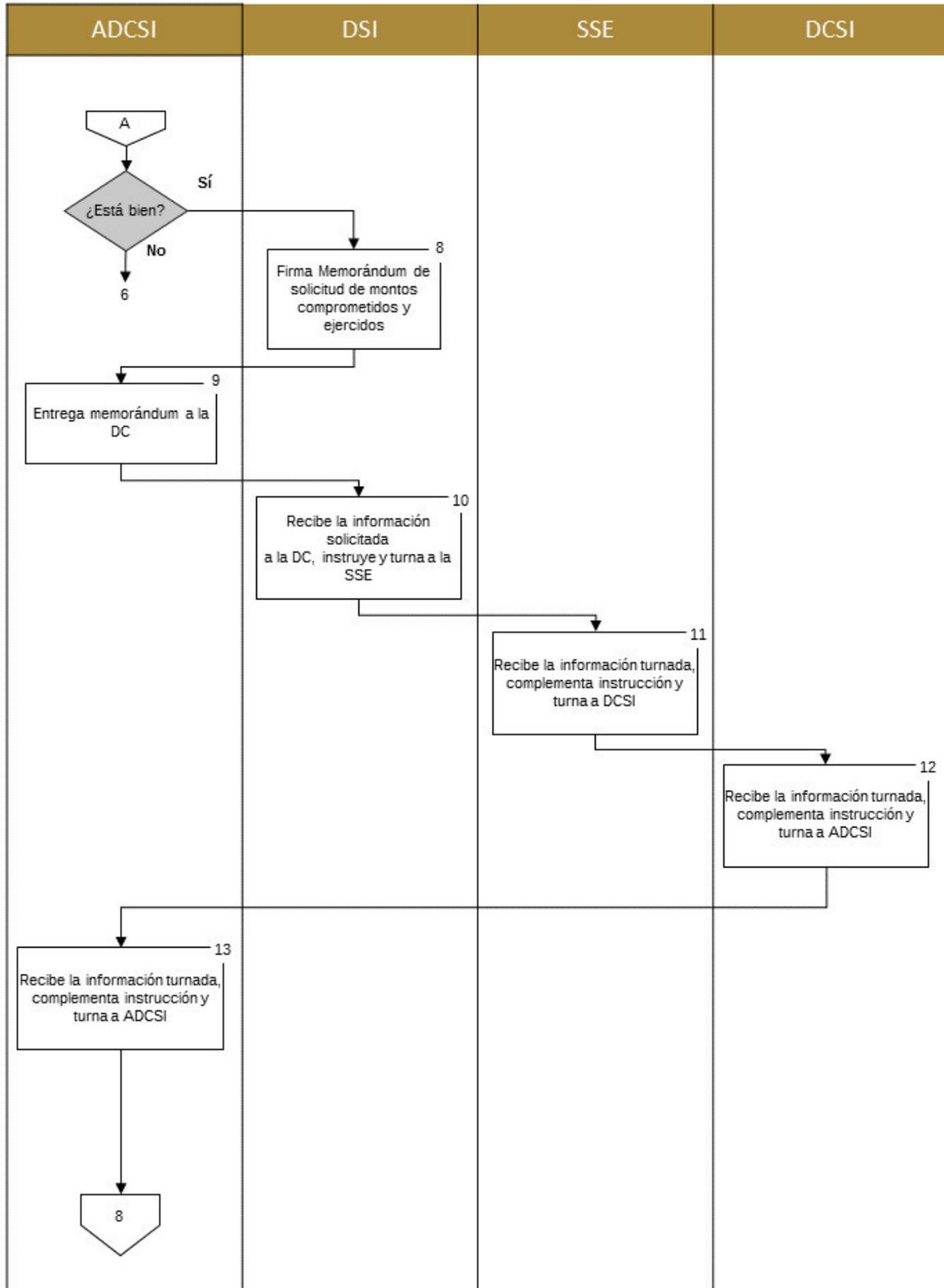


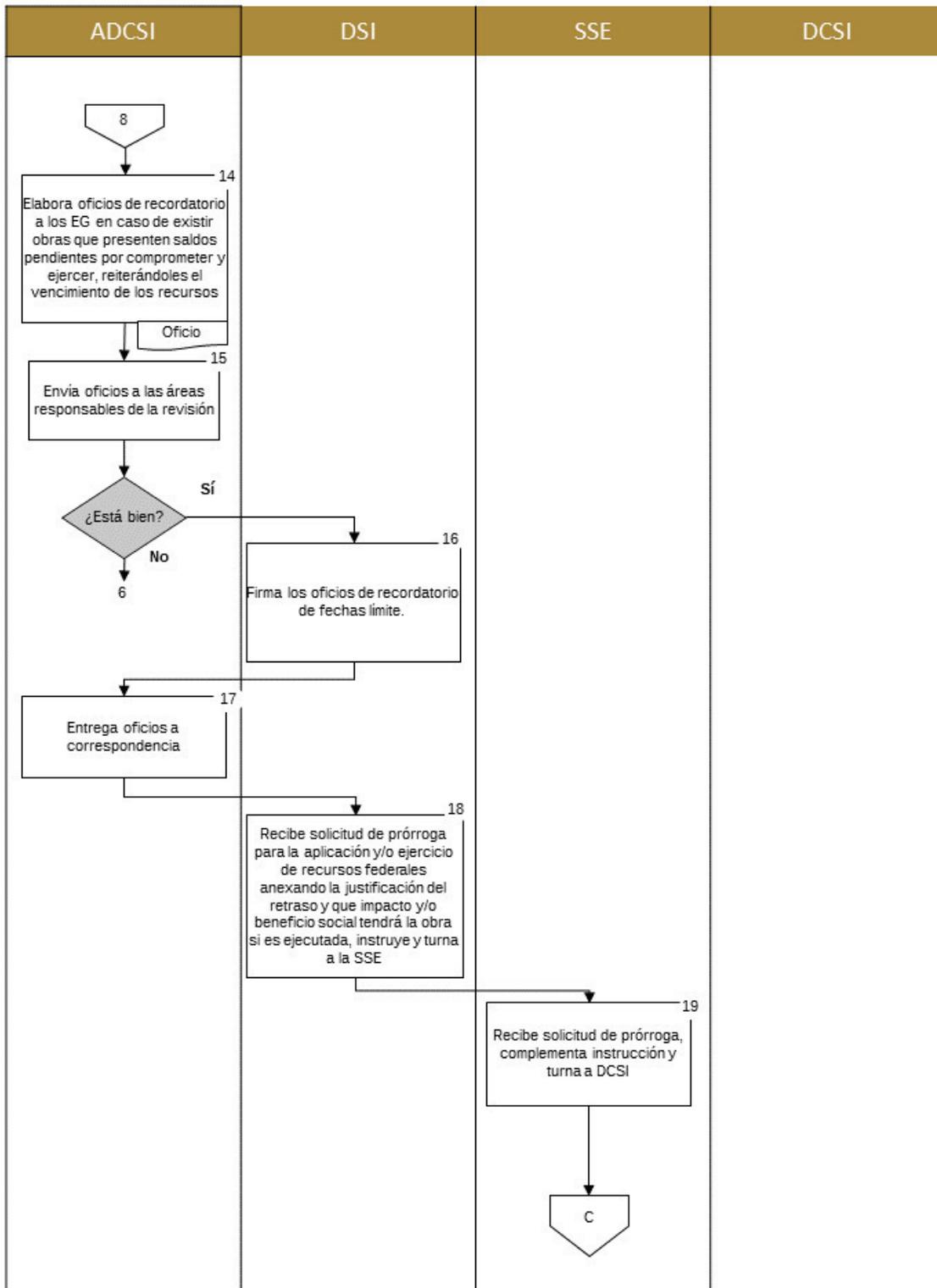


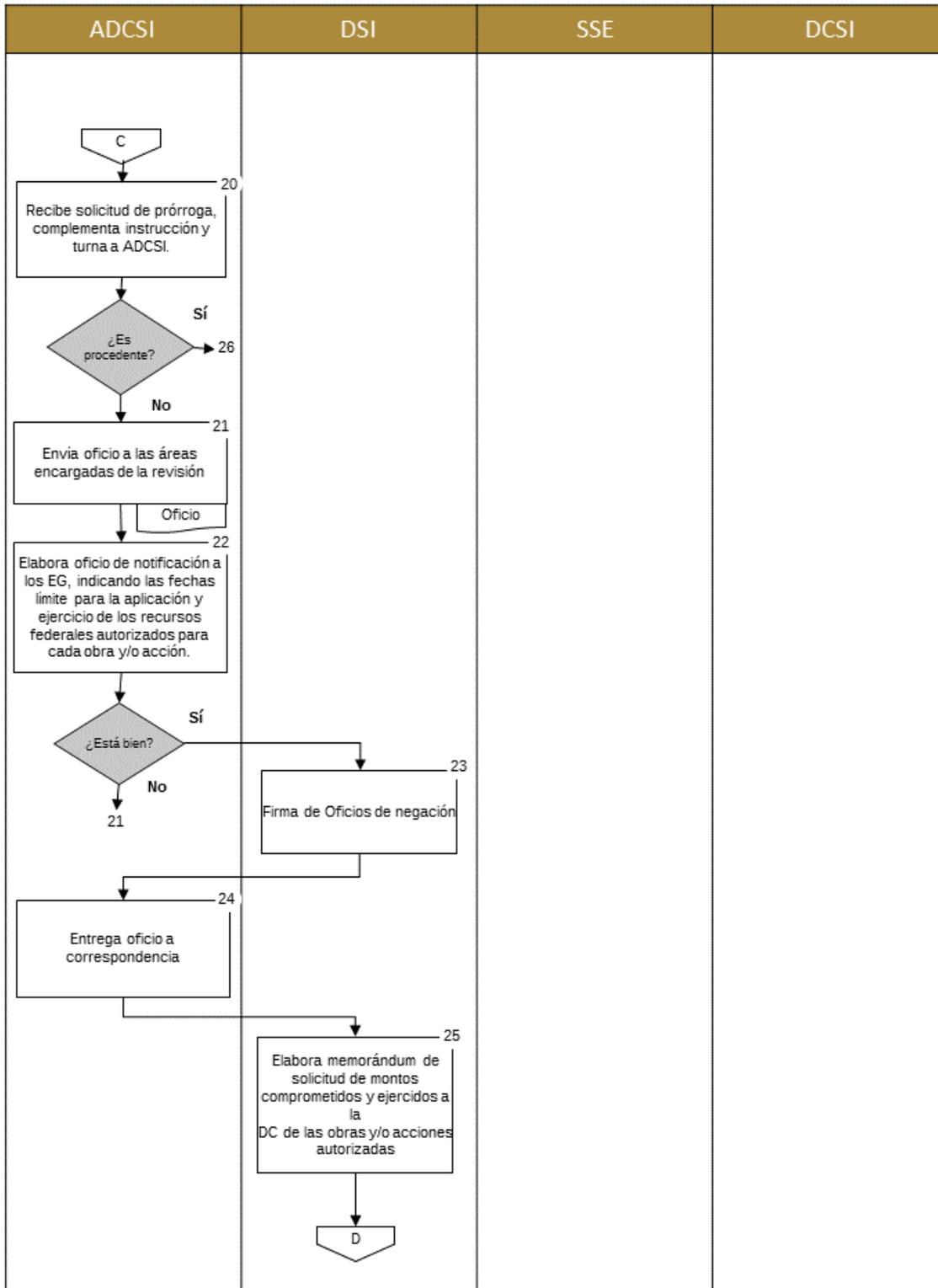


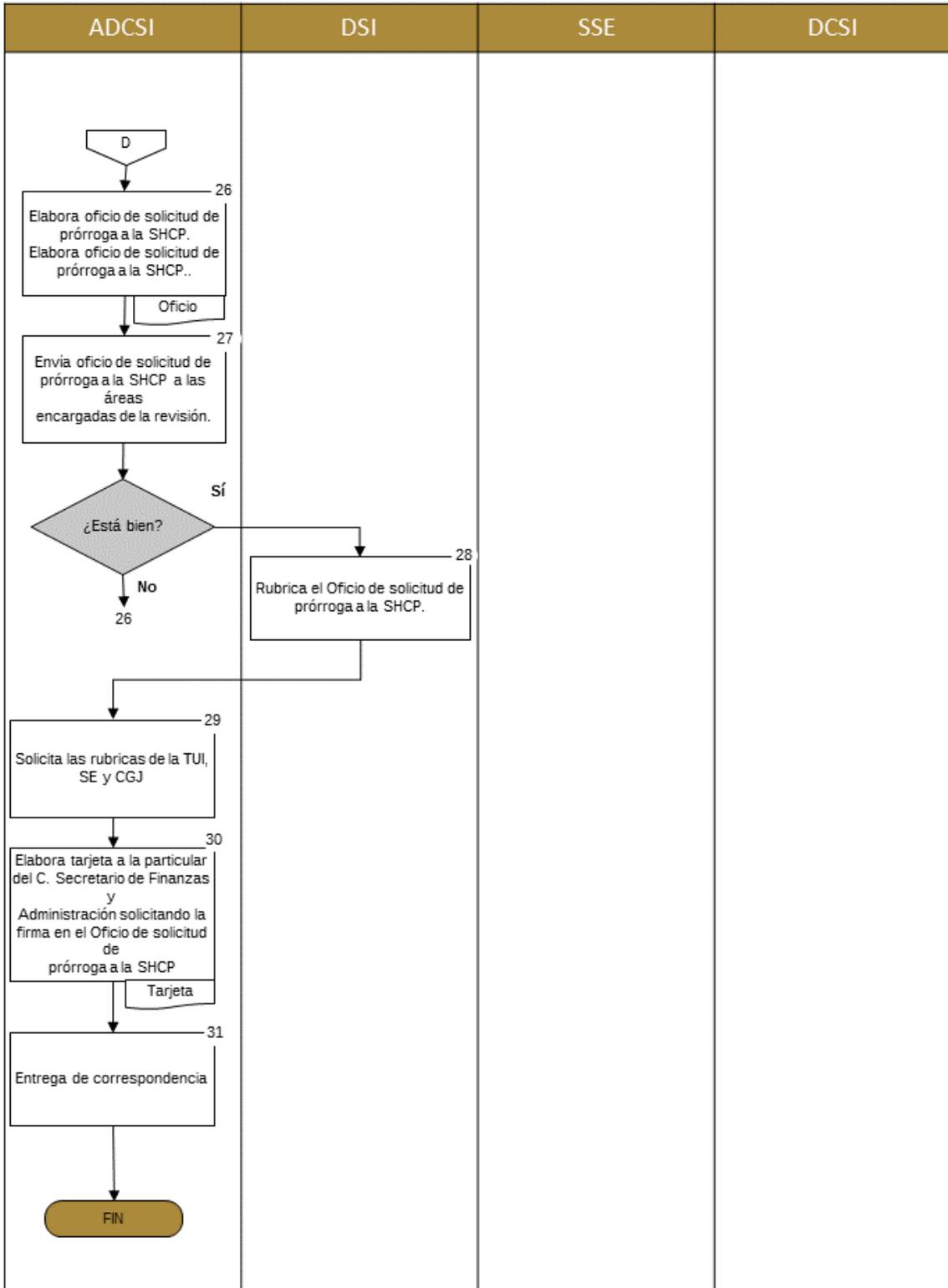
Siglas:
 DSI: Dirección de Seguimiento a la Inversión.
 SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas.
 SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.
 UED: Unidad de Evaluación de Desempeño de la SHCP.









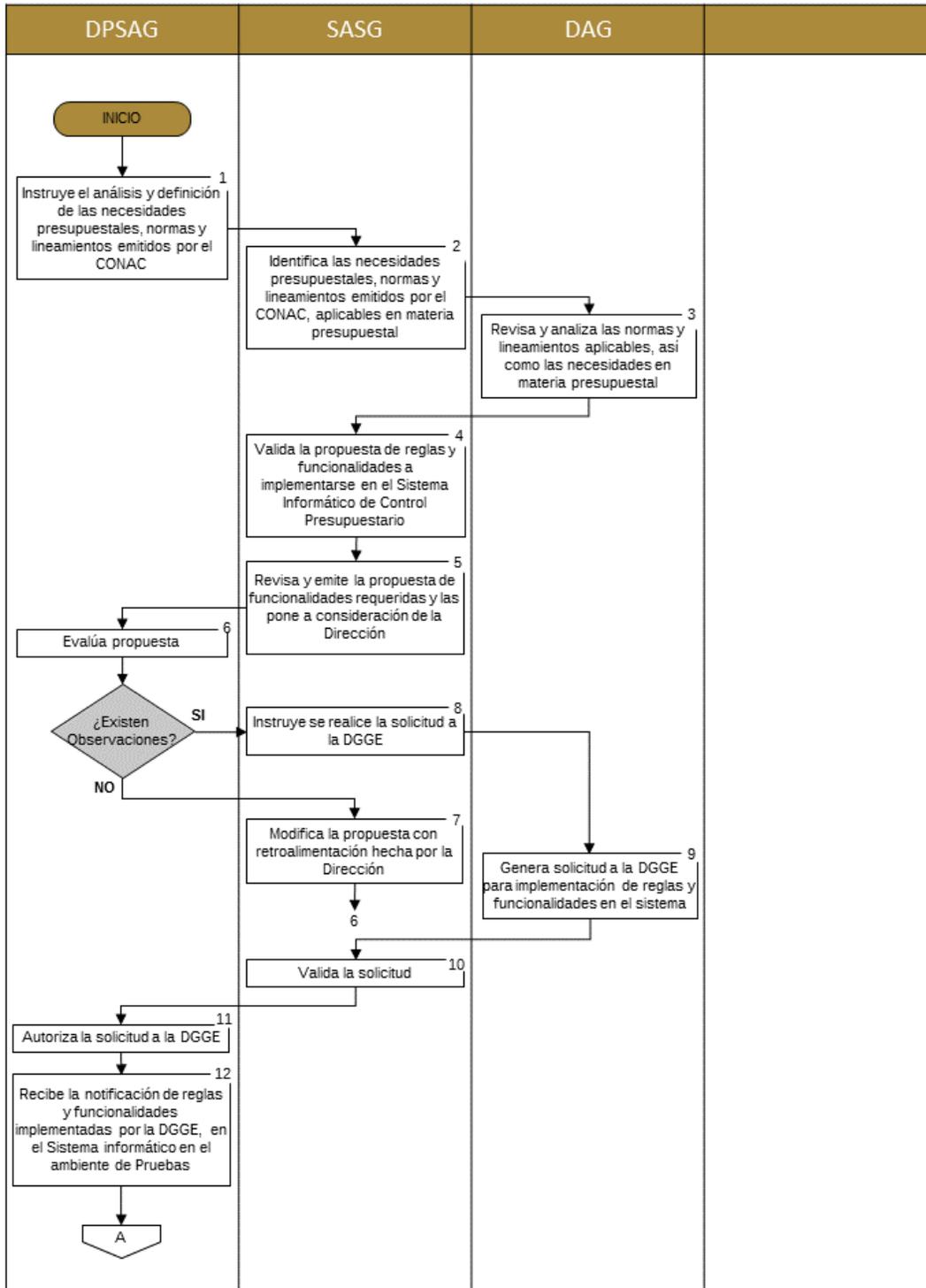


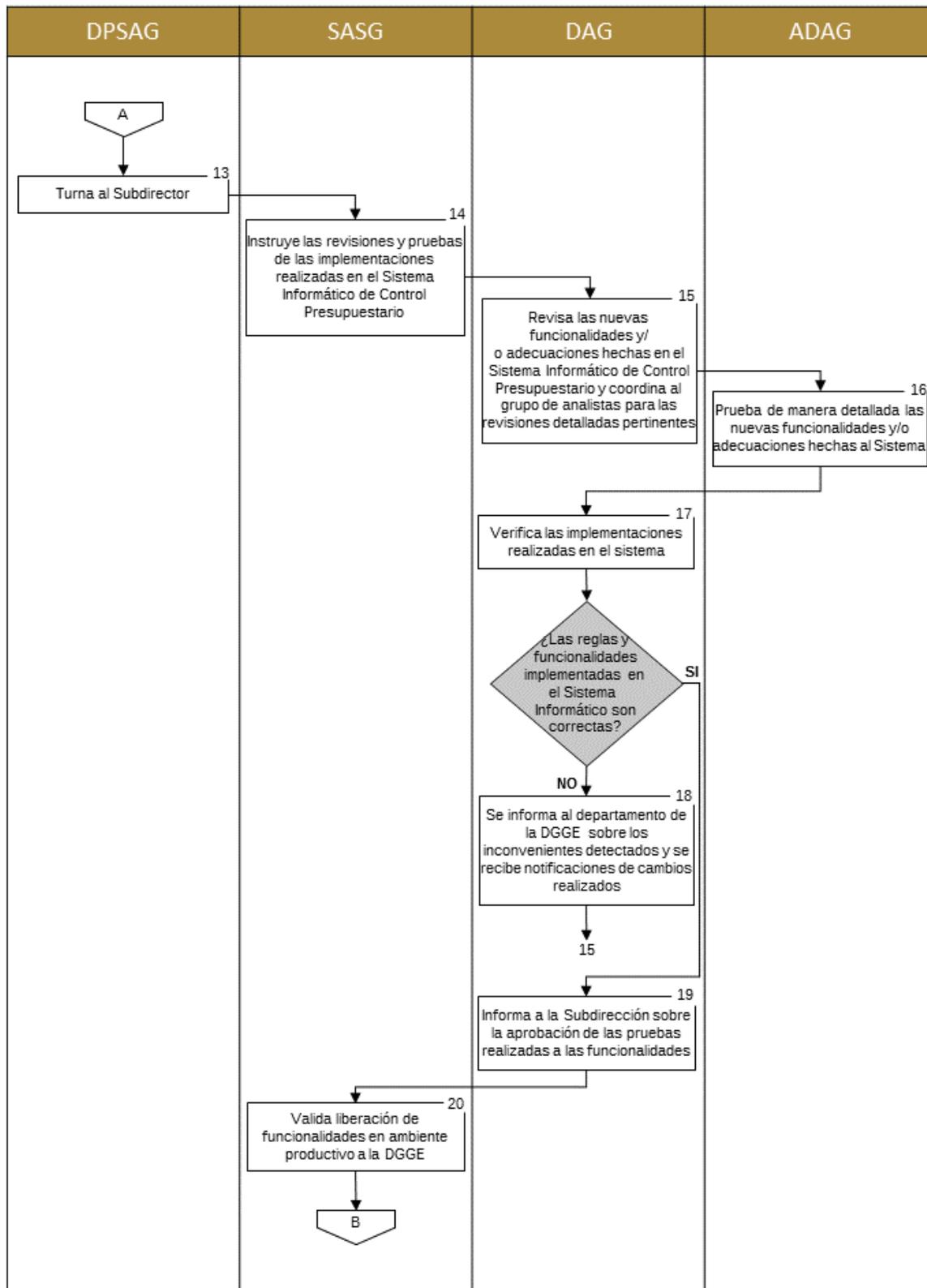
Siglas:

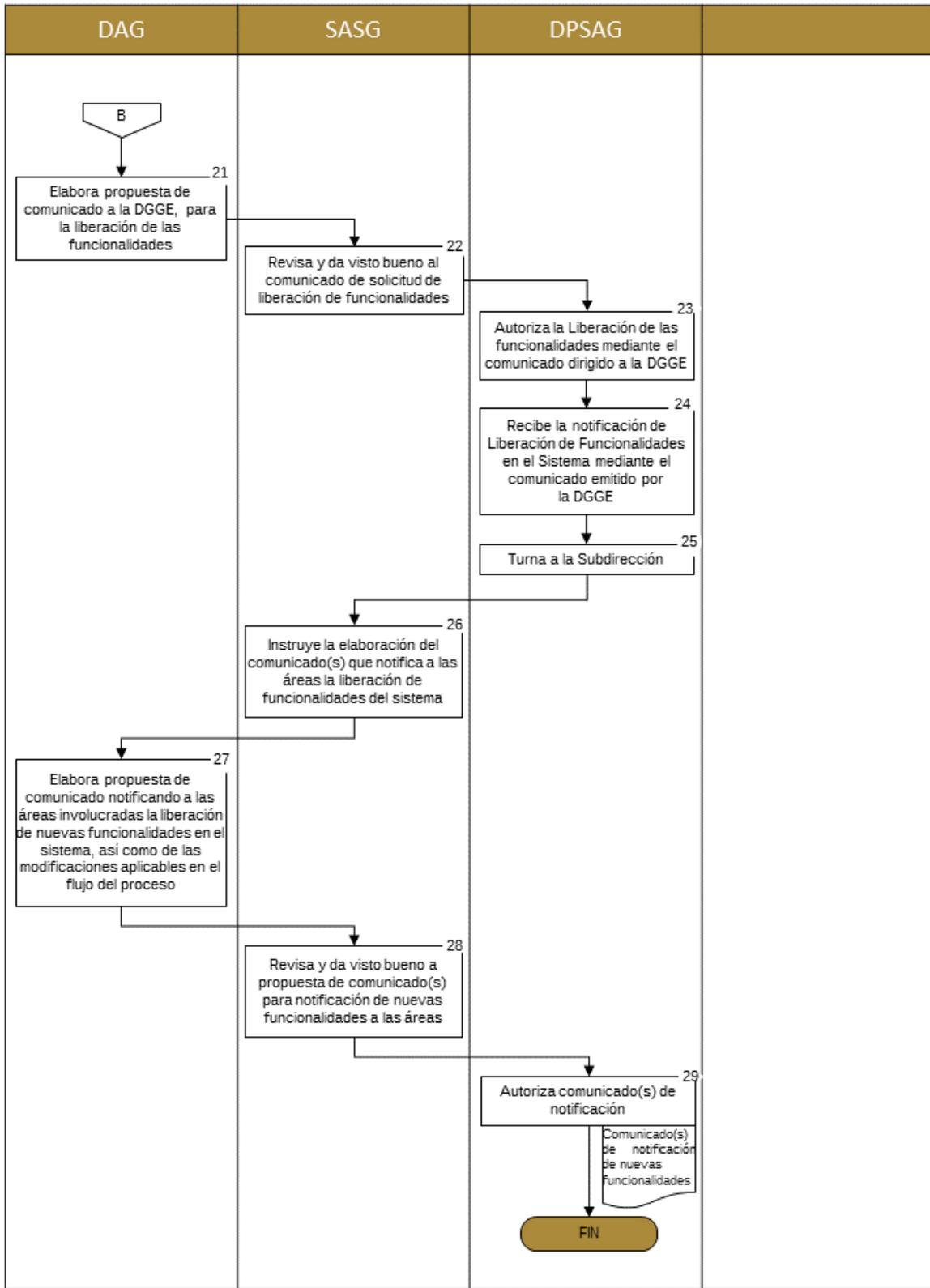
ADCSI: Analista del Departamento de Control y Seguimiento de Inversión.
CGJ: Coordinación General Jurídica.
DC: Dirección de Contabilidad.
DCSI: Departamento de control y Seguimiento de Inversión.

DSI: Dirección de Seguimiento a la Inversión.
EG: Ejecutor del Gasto.
SE: Subsecretario de Egresos.
SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SSE: Subdirección de Seguimiento y Estadística.
TUI: Titular de la Unidad de inversión.

1.5.1.3.I Administración del Sistema Informático para el Registro y Control Presupuestario con base en resultados y en las disposiciones normativas en materia presupuestal emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)





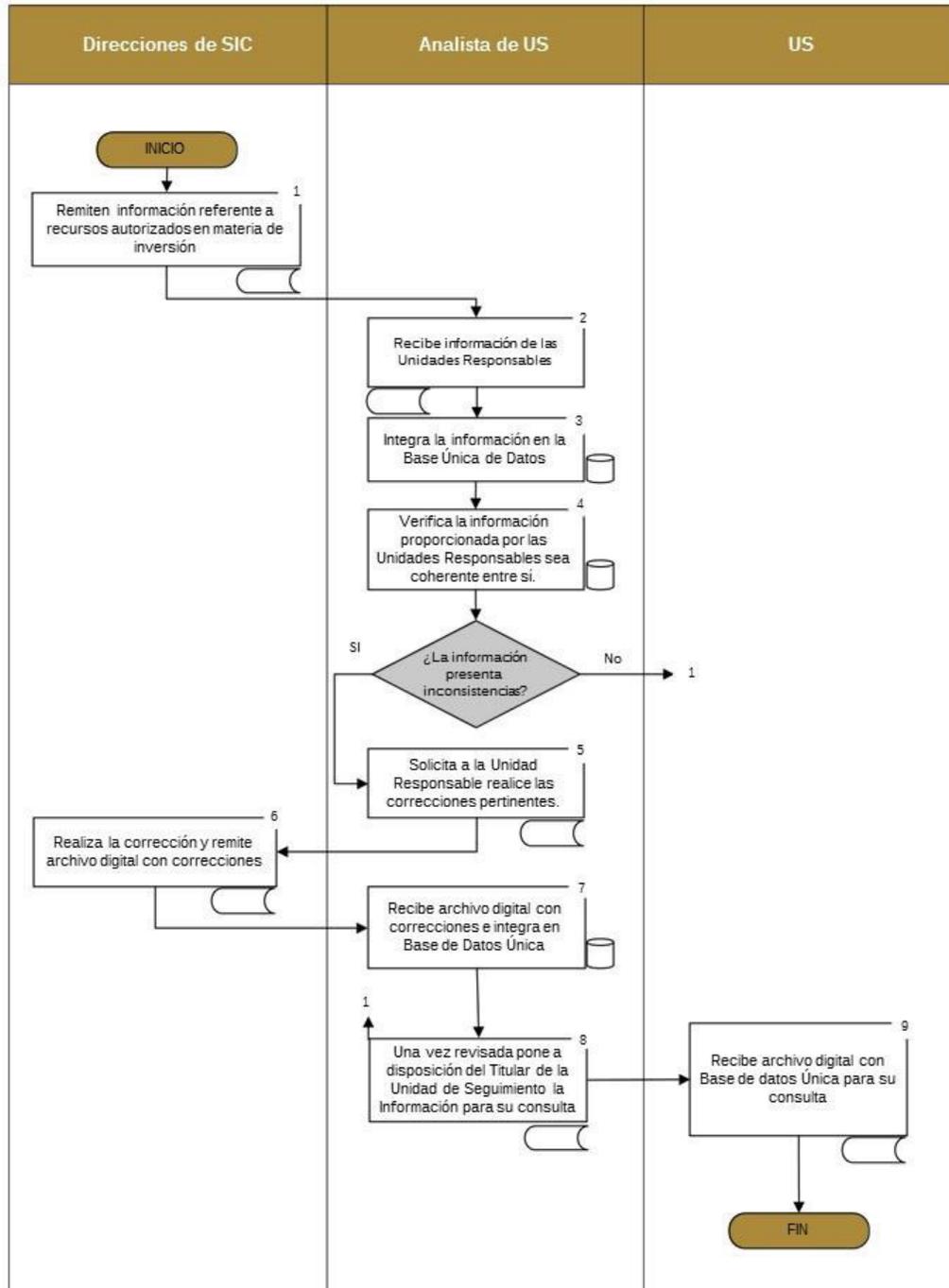


Siglas:

ADAG: Analista del Departamento de Análisis del Gasto.
ADSG: Analista del Departamento de Seguimiento del Gasto.
CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.
DAG: Departamento de Análisis del Gasto.

DGGE: Dirección General de Gobierno Electrónico.
DPSAG: Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto.
DSG: Departamento de Seguimiento del Gasto.
SASG: Subdirección de Análisis y Seguimiento del Gasto.

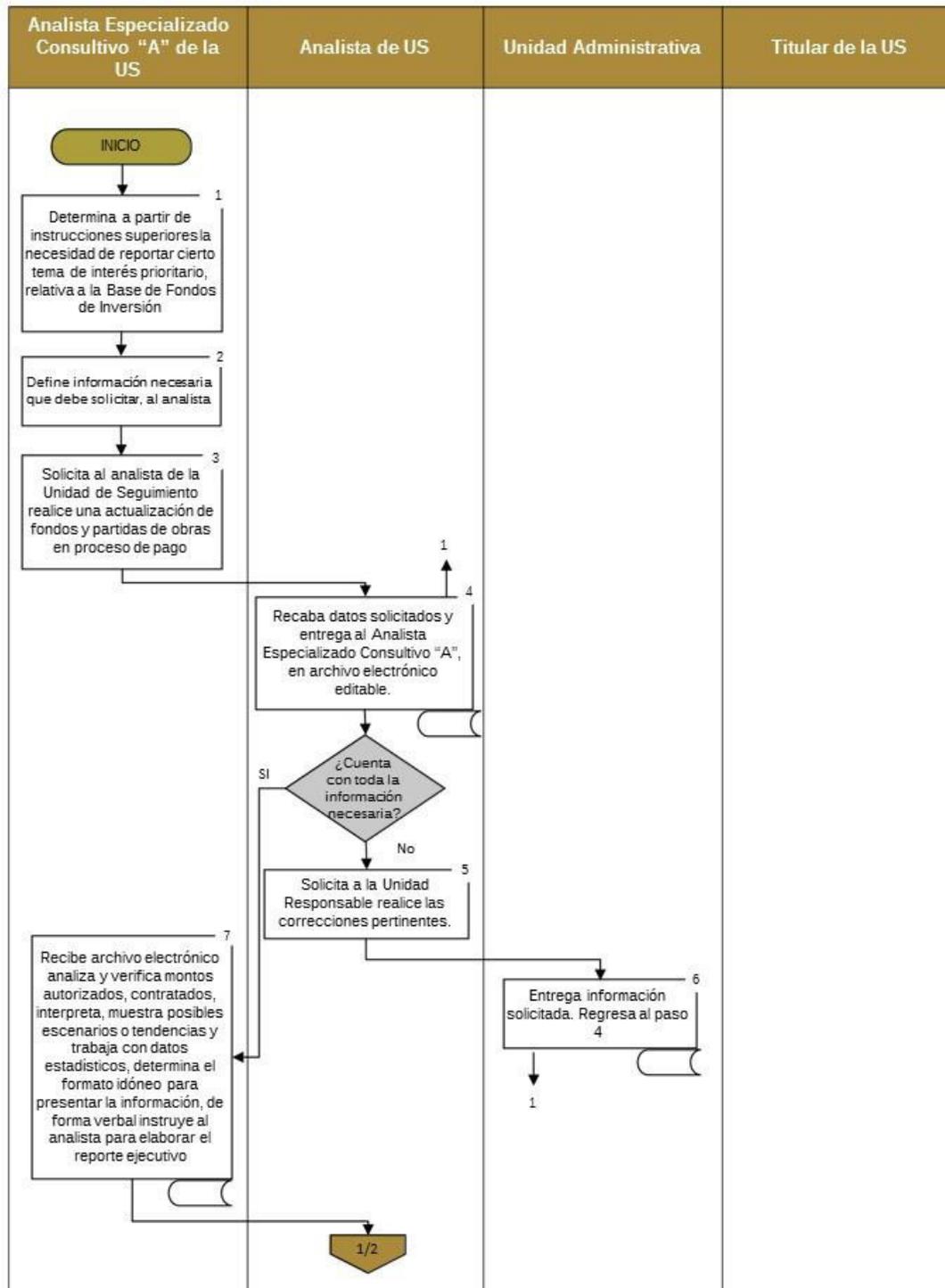
US/P-01 Registro de información concerniente a los recursos en materia de inversión autorizados a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes en base de datos única.

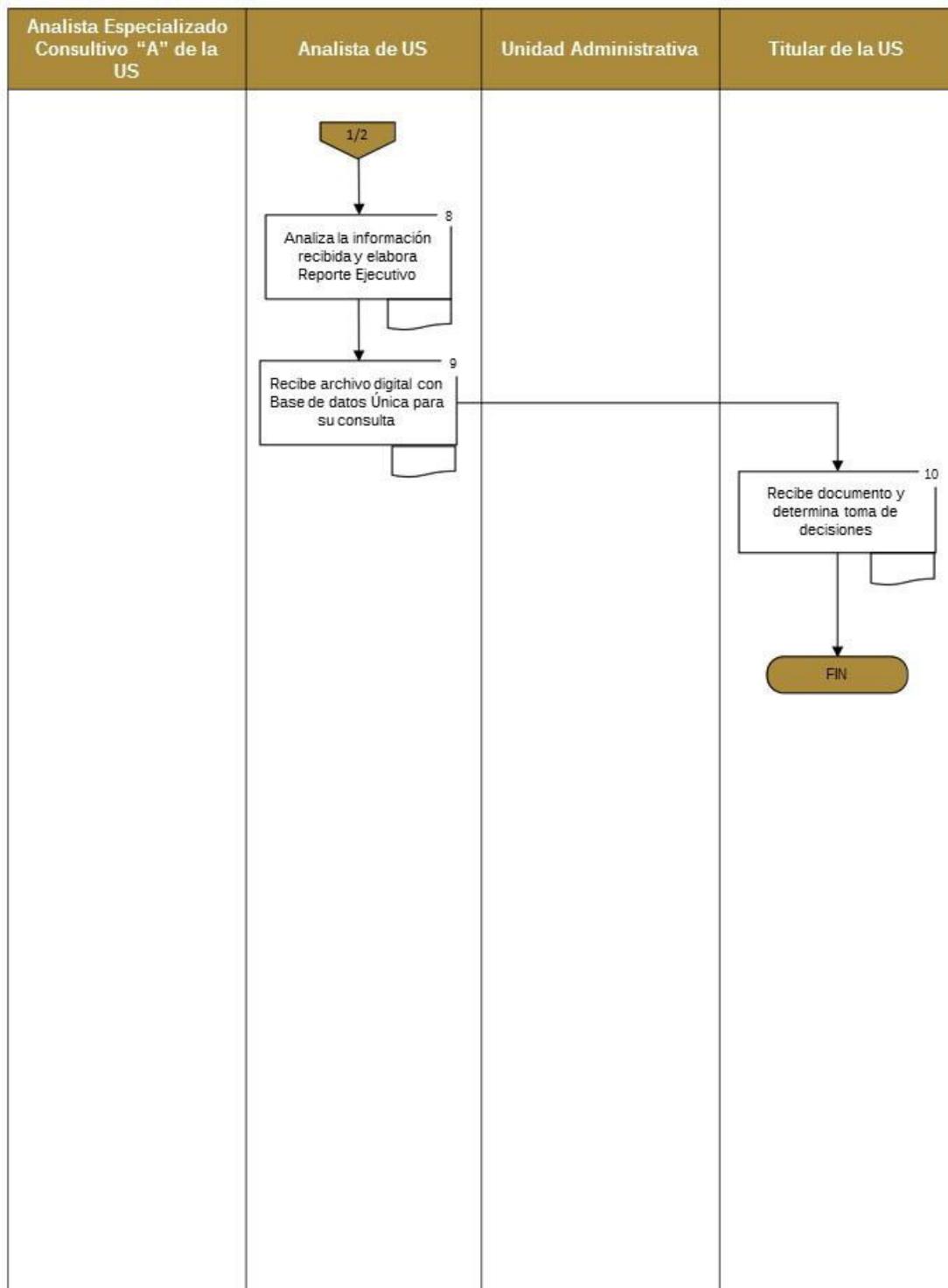


Siglas:
 US: Unidad de Seguimiento.

SIC: Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones

US/P-02 Elaboración de Reportes Ejecutivos relativos a los recursos en materia de Inversión otorgados a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.

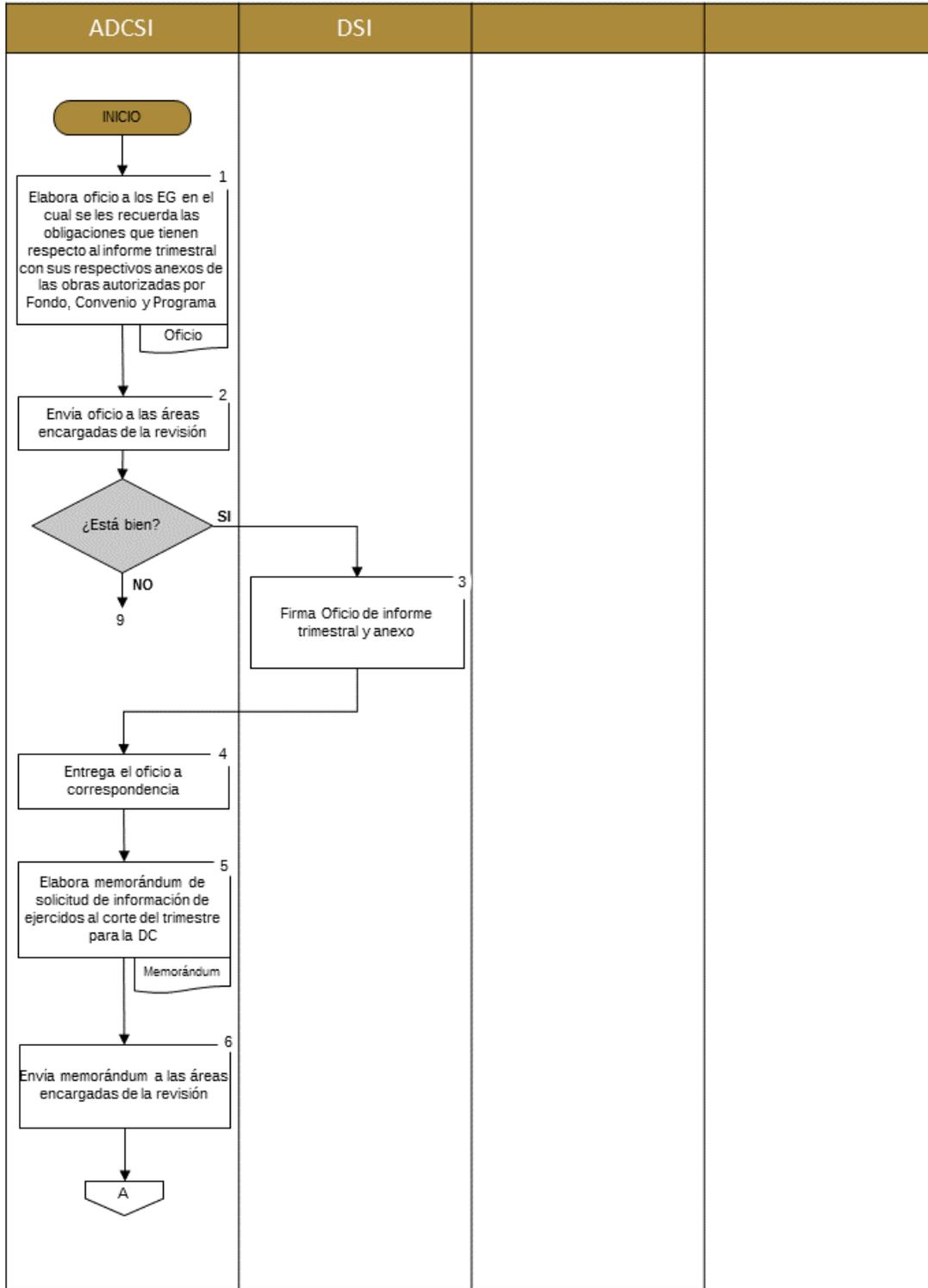


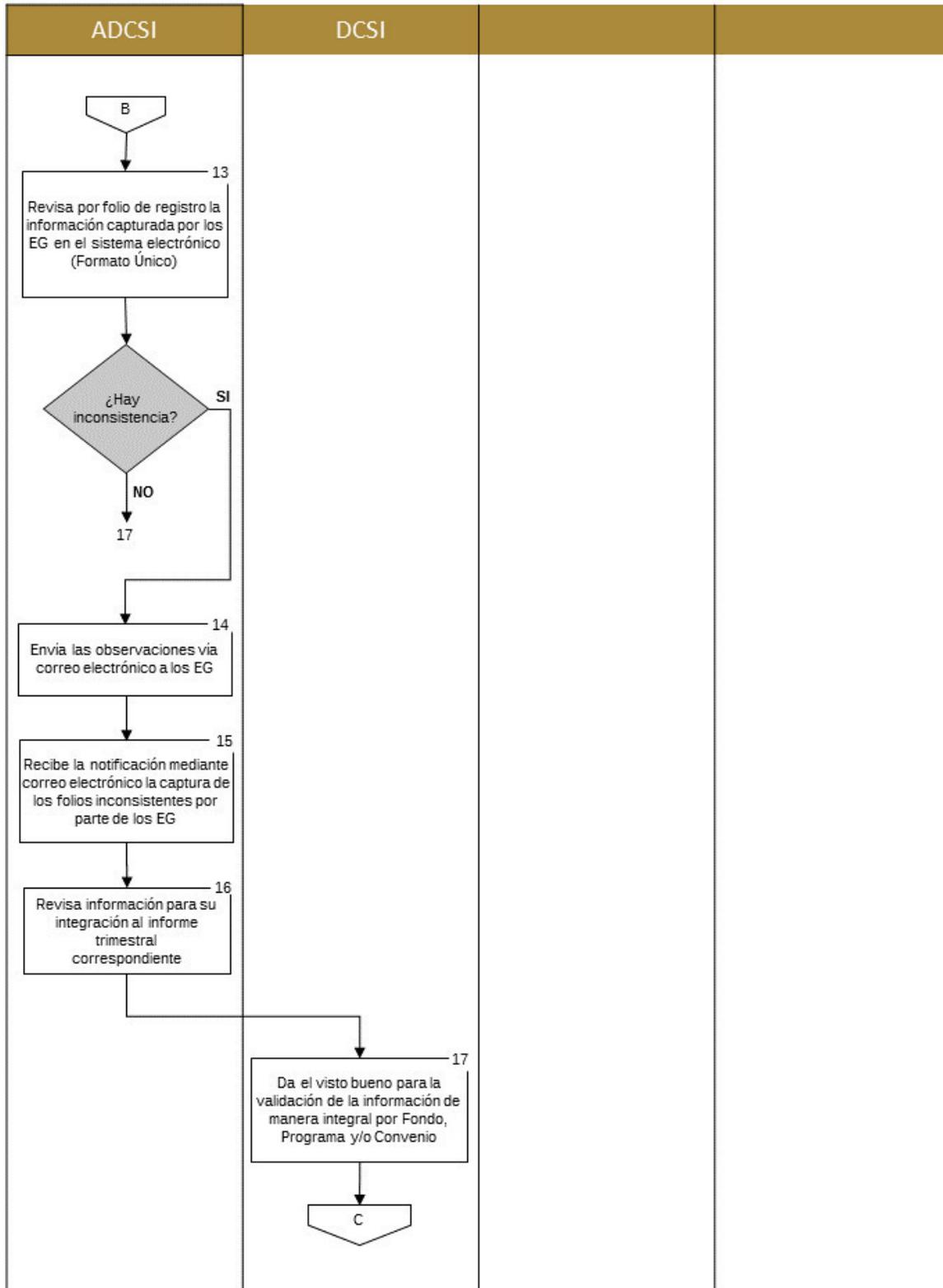


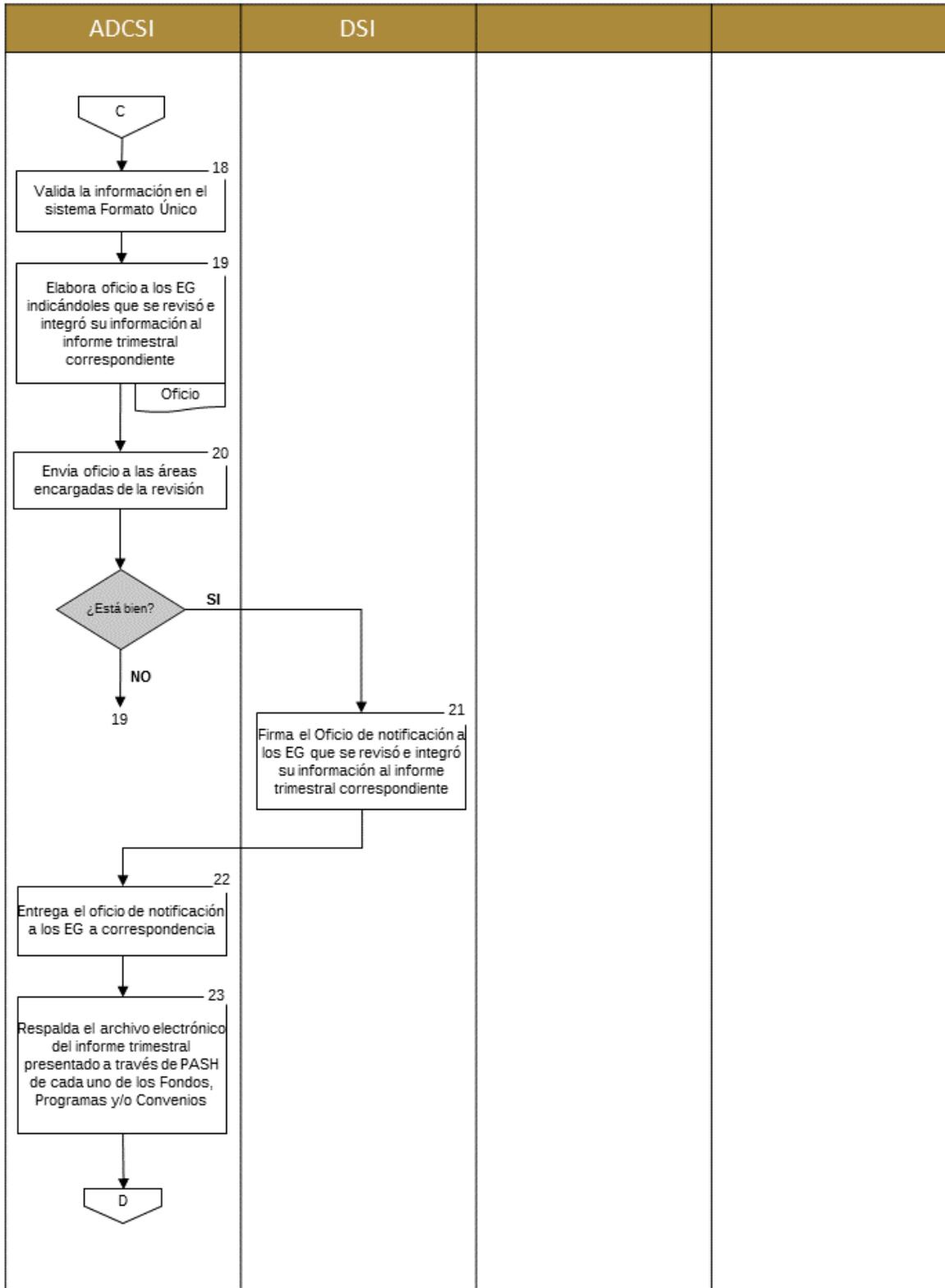
Siglas:

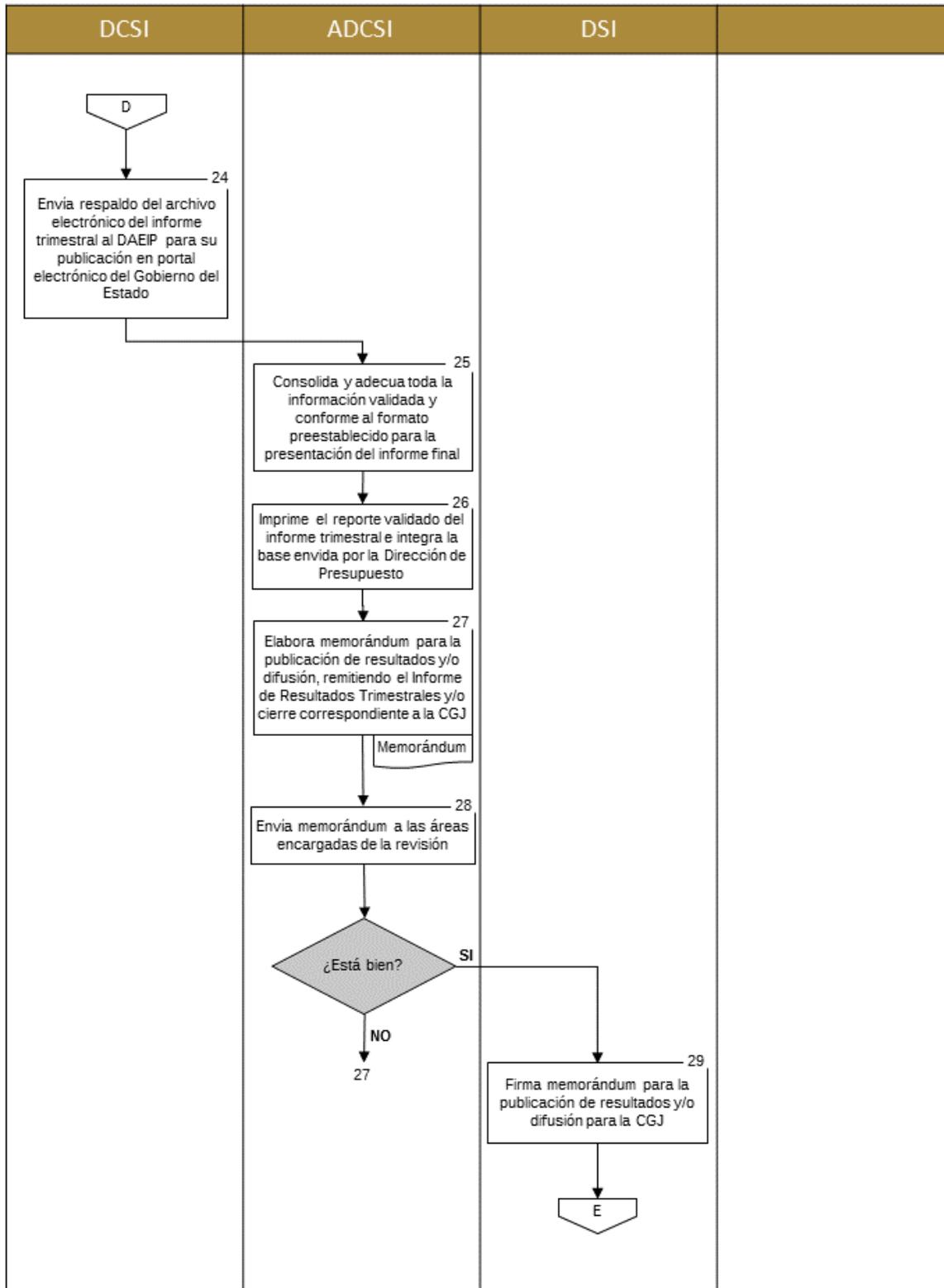
US: Unidad de Seguimiento.

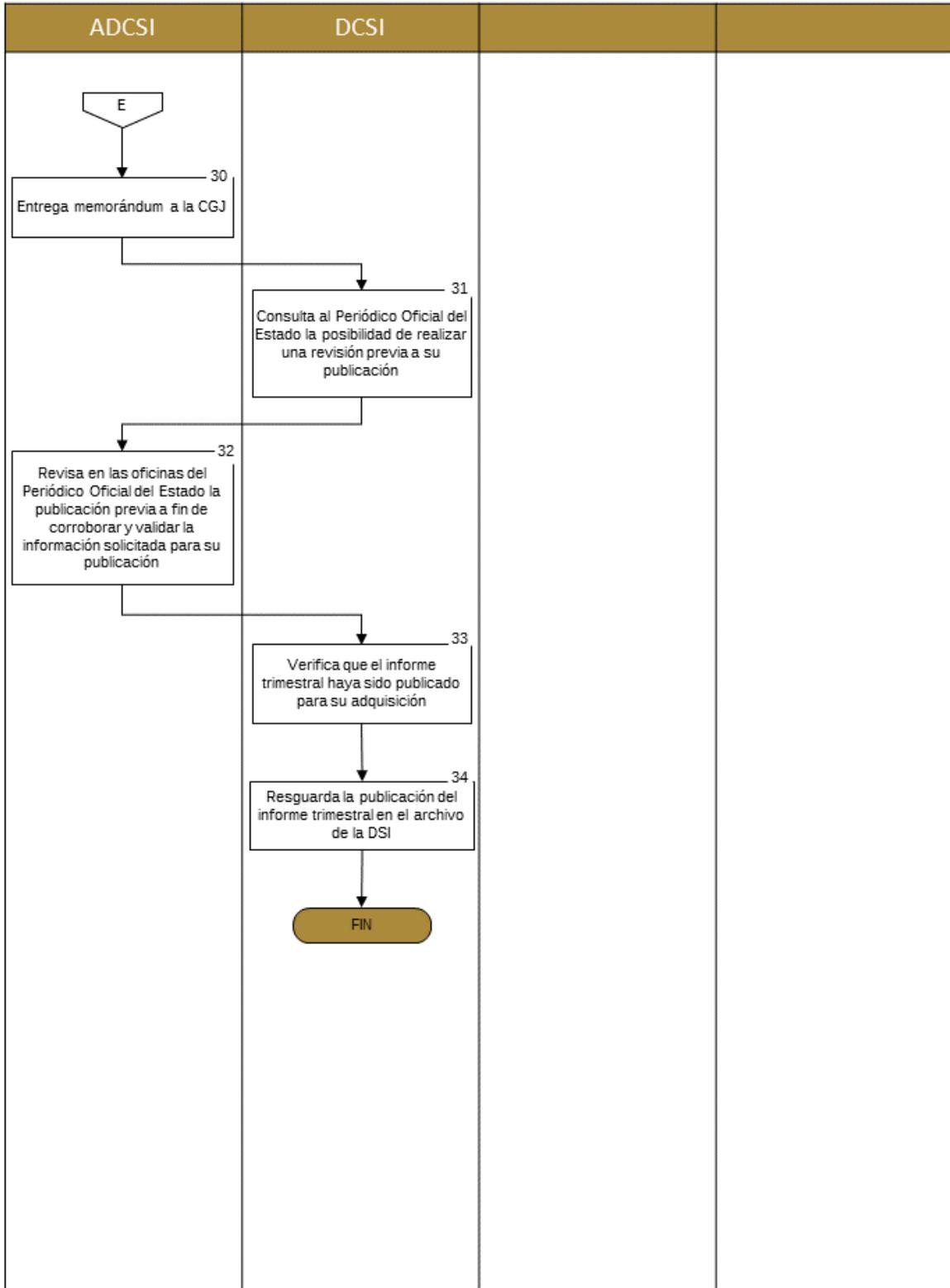
1.5.2.1.J Integración de Informes Trimestrales y Publicaciones de Aportaciones, Subsidios y Convenios Federales











Siglas:

ADCSI: Analista del Departamento de Control y Seguimiento de Inversión.

CGJ: Coordinación General Jurídica.

DAEIP: Departamento de Análisis y Estadística de la Inversión Pública.

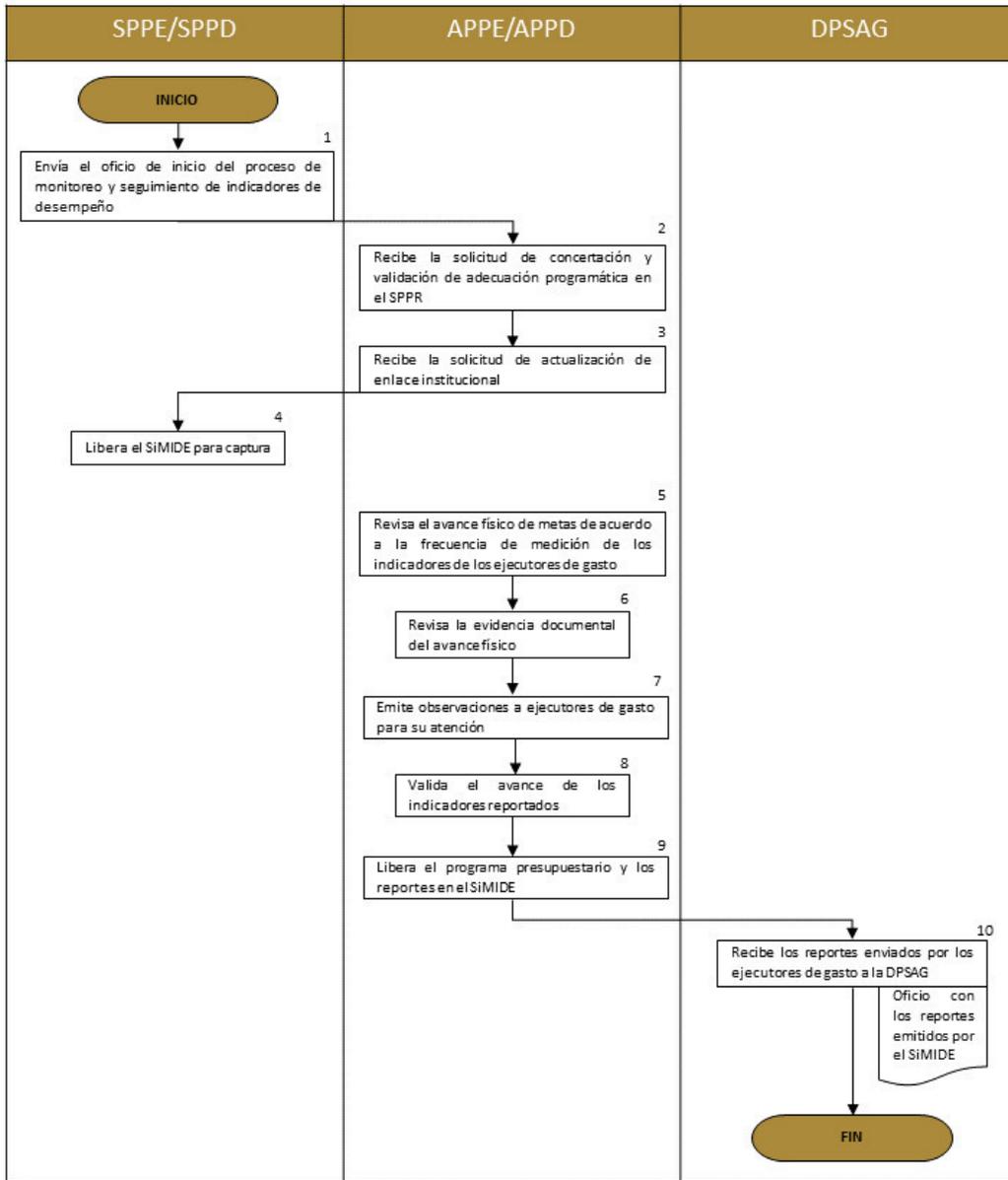
DC: Dirección de Contabilidad.

DCSI: Departamento de control y Seguimiento de Inversión.

DSI: Dirección de Seguimiento a la Inversión.

SSE: Subdirección de Seguimiento y Estadística.

1.5.1.3.E Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Resultados



Siglas:

APPD: Analista de Departamento Programación Presupuestal de Dependencias.

APPE: Analista de Departamento Programación Presupuestal de Entidades.

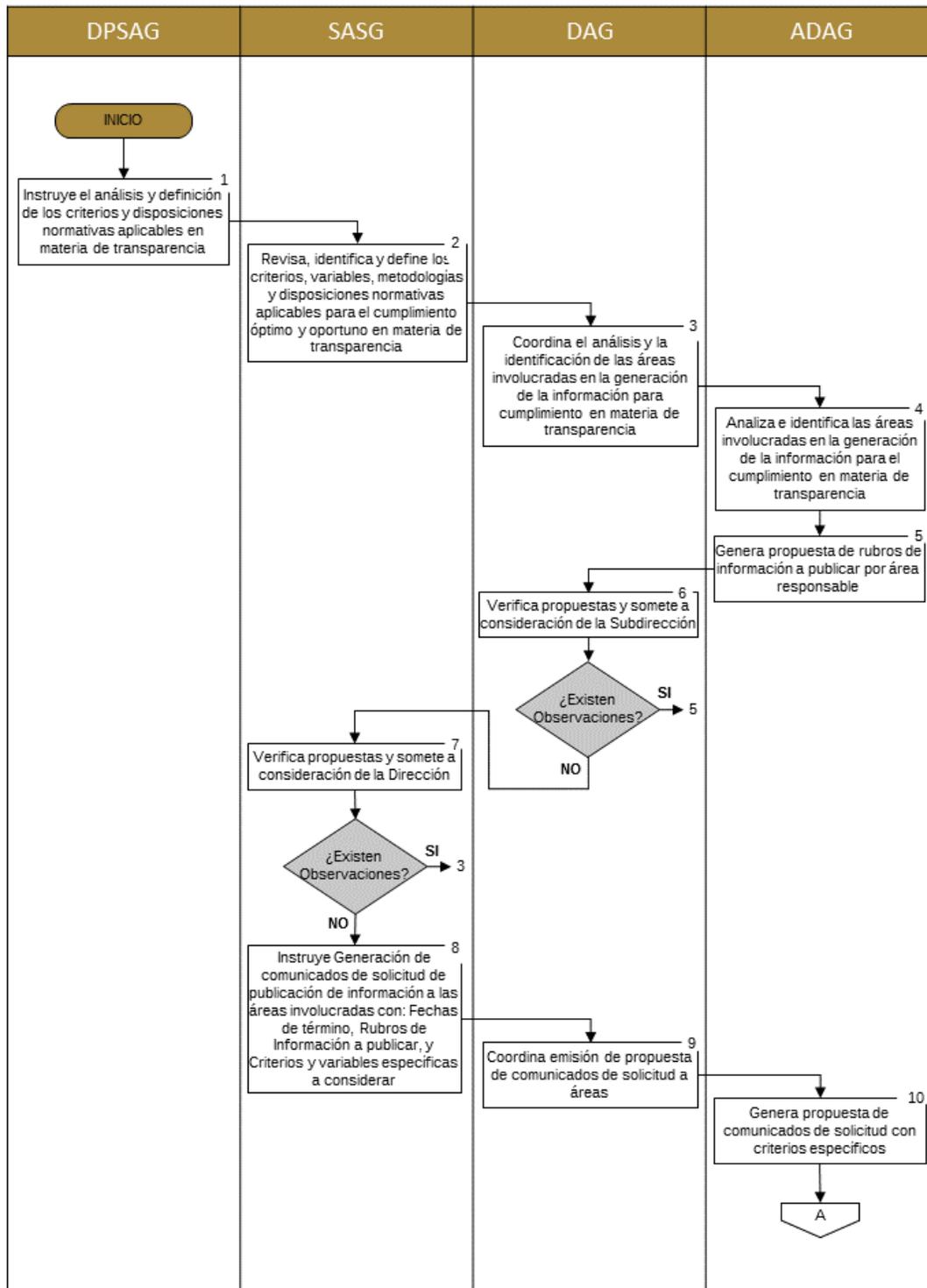
DPSAG: Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto.

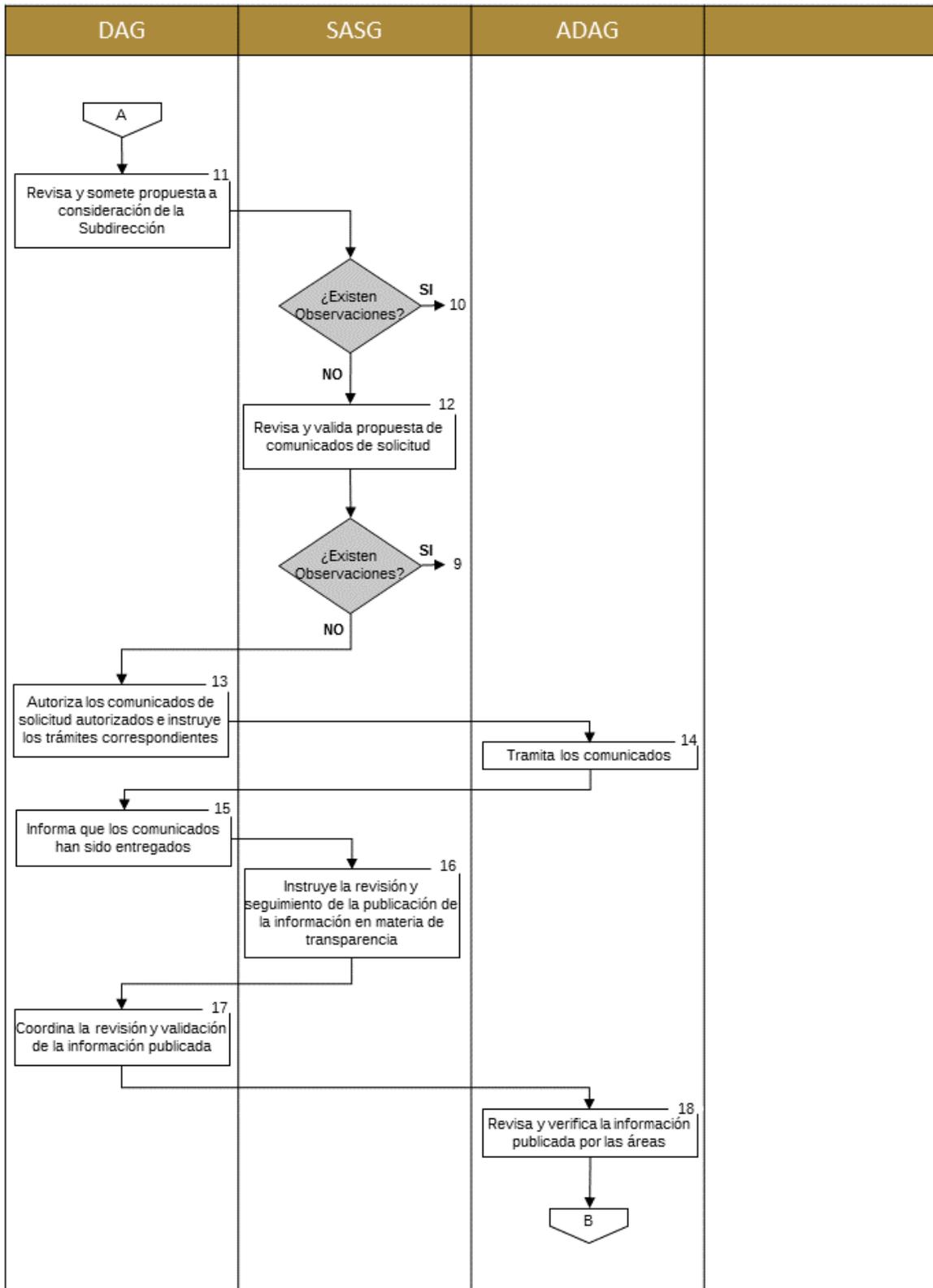
SIMIDE: Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño.

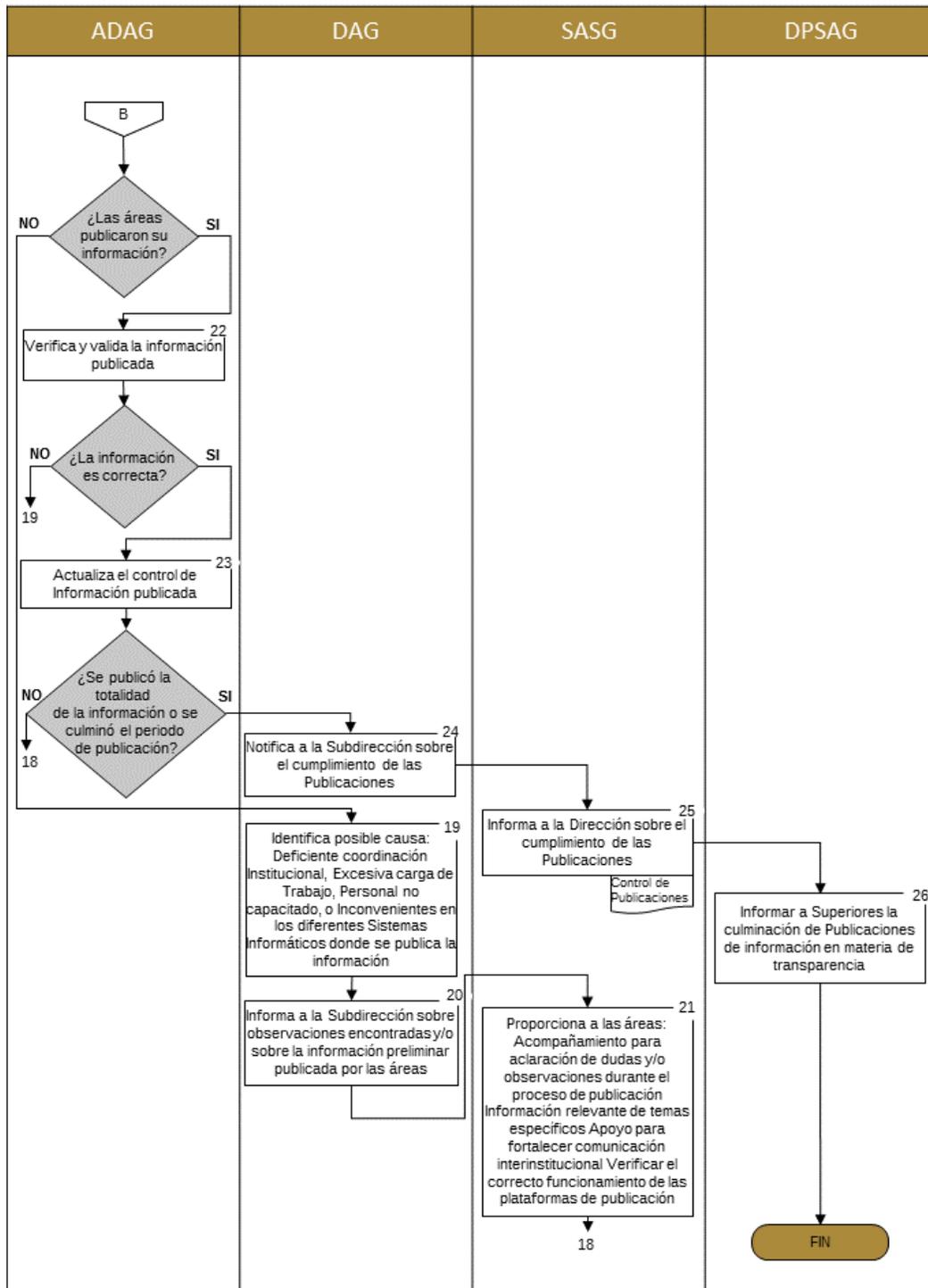
SPPD: Subdirección de Programación del Presupuesto de Dependencias.

SPPE: Subdirección de Programación del Presupuesto de Entidades.

1.5.1.3.J Coordinación y seguimiento de la publicación oportuna de información para el cumplimiento de los criterios, variables, metodologías y disposiciones normativas enfocadas al fortalecimiento de la Transparencia Gubernamental







Siglas:

DPSAG: Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto.

SASG: Subdirección de Análisis y Seguimiento del Gasto.

DAG: Departamento de Análisis del Gasto.

ADAG: Analista del Departamento de Análisis del Gasto.

Anexo 21. Preguntas generales para la elaboración del Diagnóstico de Coordinación

1. ¿Las atribuciones y acciones de cada actor están claramente definidas y acotadas?

Respuesta. Sí. Con base en las evidencias documentales disponibles y la información proporcionada por los Ejecutores del Gasto mediante el Formato técnico 3. Preguntas particulares sobre el FAFEF 2020, se determinó que las atribuciones de las Unidades Administrativas (actores) a cargo de los procesos de gestión inherentes a dichos recursos en el marco de las funciones que integran el esquema de coordinación del Fondo, se encuentran claramente establecidas en sus “Reglamentos Interiores”; en este sentido, las actividades que cada actor realiza de forma específica en las etapas del ciclo presupuestario, según les corresponda, se apegan de forma estricta a las atribuciones y responsabilidades que les fueron conferidas mediante dichos documentos normativos.

Al respecto, es relevante mencionar que, en 2020 los Reglamentos Interiores de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Movilidad y Transporte, así como del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, instancias que ejercieron recursos del FAFEF en el año señalado, se encontraron actualizados y publicados tanto en el portal denominado “Orden Jurídico Poblano” disponible para consulta en <https://ojp.puebla.gob.mx/>, como en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), específicamente a través del artículo 77 fracción I. Normatividad correspondiente a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, sitio al que se puede acceder mediante <https://consultapublicam.xinai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Respecto a las acciones que realiza cada actor que participa en las funciones de integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo, se determinó que estas son definidas, acotadas y guiadas por procedimientos administrativos sustantivos, los cuales se encuentran documentados y formalizados a través de los “Manuales de Procedimientos” de cada Instancia Ejecutora.

Sobre este tema, se observó que las Unidades Administrativas adscritas a las Instancias Ejecutoras correspondientes, no cuentan con procedimientos para gestionar ante la SHCP, asignar, distribuir, administrar, operar, supervisar o dar seguimiento específicamente al FAFEF, ya que el esquema de coordinación vigente en la entidad, no prevé de forma particular la administración y ejercicio de los Fondos del Ramo 33, por lo que sus normas y lineamientos actuales, son aplicables a todos los recursos públicos que le son asignados por la federación (Fondos, Convenios, Subsidios, programas federales, entre otros), solo haciendo distinción, bajo el esquema PbR y de acuerdo con las normas de contabilidad gubernamental, del tipo de gasto disponible según Presupuesto de Egresos Estatal: gasto corriente y gasto de inversión, gasto programable y gasto no programable, gasto etiquetado y gasto de libre disposición.

Aunado a lo anterior, se concluyó que, si bien en la entidad no se cuenta con normatividad específica que regule cada una de las funciones de coordinación inherentes al FAFEF, las acciones que realizan los actores en torno a la asignación, operación, supervisión y seguimiento de dichos recursos, se apegan a las obligaciones estipuladas en las leyes, normas y lineamientos que regulan el gasto federalizado, en este caso la Ley de

Coordinación Fiscal, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, y sus similares a nivel estatal.

A. En caso afirmativo, justificar, ¿cuáles son las atribuciones y acciones de cada actor y dónde están definidas?

Respuesta: Las atribuciones generales y acciones realizadas por cada actor, así como los documentos en los que fueron identificadas, se señalan en la siguiente tabla:

| Función | Actor | Atribuciones y acciones generales | Identificadas en: |
|-----------------|--|---|---|
| F1. Integración | Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación a través de la Unidad de Programación y Presupuesto | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Dirigir la elaboración e integración del proyecto de iniciativa de Ley de Egresos del Estado. ◆ Autorizar presupuestalmente conforme a los documentos técnico-normativos los convenios, acuerdos o actos análogos que pretendan suscribir los Ejecutores de Gasto en los que se establezcan obligaciones financieras a cargo del erario estatal. ◆ Otorgar, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables y en los términos instruidos, las autorizaciones presupuestales para el ejercicio del gasto y para el trámite y despacho de movimientos presupuestales, tanto de gasto corriente como de inversión, emitiendo en su caso, los oficios de autorización correspondientes, así como instruir a la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal su otorgamiento, en los casos que proceda. | <p><i>Atribuciones:</i></p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente en 2020</p> <p>Artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50</p> <p><i>Acciones:</i></p> <p>Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Egresos de</p> <p>Procedimientos 1.5.1.4.A y 1.5.1.2.A</p> |
| F1. Integración | Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación a través de la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Diseñar las políticas, normas, lineamientos, criterios, metodología, mecanismos y demás disposiciones relativas a la deuda pública, e inversiones públicas y demás que sean de su competencia. ◆ Supervisar la ejecución de los instrumentos jurídicos que otorguen los Entes Públicos al Gobierno del Estado, para el pago y/o garantía de financiamientos y demás compromisos adquiridos, con cargo a las participaciones u otros ingresos de los que puedan disponer, de conformidad con la legislación aplicable. ◆ Establecer los mecanismos financieros que permitan eficientar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los referidos | <p><i>Atribuciones:</i></p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente en 2020</p> <p>Artículos 44, 52, 53 y 54</p> <p><i>Acciones:</i></p> <p>Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Egresos de</p> <p>Procedimiento 1.5.2.B</p> |

| Función | Actor | Atribuciones y acciones generales | Identificadas en: |
|-----------------|--|---|--|
| | | <p>Entes Públicos con el Gobierno del Estado y en su caso, con la Federación, de conformidad con los ordenamientos legales vigentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Coordinar con las diversas unidades administrativas competentes de la Secretaría, la integración de la propuesta anual de inversión pública y los programas para su financiamiento. ◆ Autorizar recursos de inversión pública a las Dependencias, Entidades y demás instancias ejecutoras de acuerdo con la disponibilidad financiera de los diferentes fondos y programas competencia de la Secretaría, así como los derivados de los convenios suscritos con la Federación, otros Estados y los Municipios. ◆ Fungir como enlace del Gobierno del Estado ante el gobierno federal y organismos nacionales e internacionales, para gestionar fondos, recursos y financiamientos a los que, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, pudiera tener acceso el Estado. ◆ Coadyuvar con las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, sobre la gestión de fondos, recursos y financiamientos a los que, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y en el ámbito de su competencia, pudieran tener acceso ante la Federación. | |
| F1. Integración | Secretaría de Infraestructura a través de la Unidad de Administración y Finanzas | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Coadyuvar con la Secretaría de Planeación y Finanzas en la planeación para priorizar las partidas presupuestales, concerniente a la obra pública y proyectos estratégicos de alto impacto. ◆ Coordinar el anteproyecto de presupuesto anual de las Unidades Administrativas a su cargo y de las demás que integran la Secretaría y, en su caso, las modificaciones al mismo y una vez aprobados. | <p><i>Atribuciones:</i></p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura vigente en 2020</p> <p>Artículos 14 y 24</p> <p><i>Acciones:</i></p> <p>Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Infraestructura - No disponible</p> |
| F1. Integración | Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos a través de la Dirección de Desarrollo y Seguimiento Presupuestal | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Instrumentar mecanismos para el análisis de las asignaciones presupuestales a considerarse en los planes y programas. ◆ Asesorar a las unidades administrativas del CAPCEE en la integración de los planes y programas anuales de trabajo correspondientes para que se establezcan | <p><i>Atribuciones:</i></p> <p>Reglamento Interior del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos vigente en 2020</p> <p>Artículo 13</p> |

| Función | Actor | Atribuciones y acciones generales | Identificadas en: |
|------------------|--|---|---|
| | | <p>metas e indicadores en congruencia con sus atribuciones y esquemas presupuestales determinados.</p> | <p><i>Acciones:</i></p> <p>Manual de Procedimientos de la Subdirección de Programación y Coordinación</p> <p>Procedimiento - Elaboración de Estudios de Preinversión Económica para el Ingreso a Expedientes Técnico Simplificado</p> |
| F2. Distribución | Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación a través de la Unidad de Programación y Presupuesto | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Autorizar presupuestalmente conforme a los documentos técnico-normativos los convenios, acuerdos o actos análogos que pretendan suscribir los Ejecutores de Gasto en los que se establezcan obligaciones financieras a cargo del erario estatal. ◆ Otorgar, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables y en los términos instruidos, las autorizaciones presupuestales para el ejercicio del gasto y para el trámite y despacho de movimientos presupuestales, tanto de gasto corriente como de inversión, emitiendo en su caso, los oficios de autorización correspondientes, así como instruir a la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal su otorgamiento, en los casos que proceda. ◆ Supervisar que las liberaciones de pago se realicen conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla y demás disposiciones jurídicas aplicables. | <p><i>Atribuciones:</i></p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente en 2020</p> <p>Artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50</p> <p><i>Acciones:</i></p> <p>Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Egresos de</p> <p>Procedimientos 1.5.1.2.G y 1.5.1.2.H</p> |
| F2. Distribución | Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación a través de la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Diseñar las políticas, normas, lineamientos, criterios, metodología, mecanismos y demás disposiciones relativas a la deuda pública, e inversiones públicas y demás que sean de su competencia. ◆ Proponer los mecanismos para que la distribución y entrega de las participaciones, fondos y recursos participables que correspondan se lleven a cabo de acuerdo con las disposiciones legales, así como con lo establecido en los convenios y demás disposiciones normativas aplicable. | <p><i>Atribuciones:</i></p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente en 2020</p> <p>Artículos 44, 52, 53 y 54</p> <p><i>Acciones:</i></p> <p>Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Egresos de</p> <p>Procedimiento 1.5.2.A</p> |

| Función | Actor | Atribuciones y acciones generales | Identificadas en: |
|--------------------|--|--|---|
| F3. Administración | Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación a través de la Unidad de Programación y Presupuesto | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Elaborar y proponer la estructura programática, la cual ordena y clasifica las acciones de la administración pública estatal a fin de vincular las metas, objetivos y la asignación de recursos de los Programas Presupuestarios con la planeación y la ejecución del presupuesto, y constituye un instrumento para el registro de las asignaciones y erogaciones, así como de control para el seguimiento del gasto público. ◆ Administrar los catálogos programáticos y presupuestales contenidos en la estructura programática, así como la vinculación entre sus elementos. ◆ Recibir y, en su caso, autorizar las adecuaciones programáticas a los Programas Presupuestarios que le sometan a su consideración los Ejecutores de Gasto, de acuerdo a las disposiciones legales y normatividad aplicables. | <p><i>Atribuciones:</i></p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente en 2020</p> <p>Artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50</p> <p><i>Acciones:</i></p> <p>Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Egresos de</p> <p>Procedimientos 1.5.1.3.A</p> |
| F3. Administración | Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación a través de la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Diseñar las políticas, normas, lineamientos, criterios, metodología, mecanismos y demás disposiciones relativas a la deuda pública, e inversiones públicas y demás que sean de su competencia. ◆ Proponer los mecanismos para que la distribución y entrega de las participaciones, fondos y recursos participables que correspondan se lleven a cabo de acuerdo con las disposiciones legales, así como con lo establecido en los convenios y demás disposiciones normativas aplicable. ◆ Coordinar la actualización del Banco Integrado de Programas y Proyectos de Inversión del Gobierno del Estado de Puebla, con las Dependencias, Entidades, Municipios y demás instancias ejecutoras, a partir de las iniciativas de inversión pública que éstas presenten. ◆ Proporcionar, en el ámbito de su competencia y en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría, asesoría en materia de inversión pública, deuda pública y otras obligaciones, a las Dependencias y Entidades, así como a los Municipios y a cualquier otro ente del Gobierno que lo solicite. | <p><i>Atribuciones:</i></p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente en 2020</p> <p>Artículos 44, 52, 53 y 54</p> <p><i>Acciones:</i></p> <p>Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Egresos de</p> <p>Procedimiento 1.5.2.L, 1.5.2.1.B y 1.5.2.1.E</p> |

| Función | Actor | Atribuciones y acciones generales | Identificadas en: |
|-------------------------------|---|--|---|
| F3. Administración | Secretaría de Infraestructura a través de la Dirección de Planeación | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Proponer las políticas, normas y lineamientos generales y específicos en materia de planeación y evaluación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. ◆ Coordinar e instrumentar las acciones en materia de planeación y evaluación de programas, proyectos regionales, subregionales, parciales, especiales, institucionales e integrales, en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en coordinación con las diferentes Unidades Administrativas. ◆ Identificar y proponer los lineamientos, criterios, estrategias, planes, programas, circulares, acuerdos y demás disposiciones en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable. | <p><i>Atribuciones:</i></p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura vigente en 2020</p> <p>Artículos 14 y 24</p> <p><i>Acciones:</i></p> <p>Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Infraestructura - No disponible</p> |
| F3. Supervisión y seguimiento | Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación a través de la Unidad de Programación y Presupuesto | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Coordinar e instrumentar el proceso para el seguimiento del avance físico-financiero de los recursos públicos asignados a los programas presupuestarios de los Ejecutores de Gasto conforme a las disposiciones aplicables. ◆ Difundir entre los Ejecutores de Gasto las normas, políticas, lineamientos, metodologías, manuales y demás disposiciones que regulan los procesos de programación y seguimiento de los programas presupuestarios para la mejora del gasto público; ◆ Administrar los sistemas informáticos y portales para el registro, control y difusión de la información relativa a los procesos de programación, presupuestación, seguimiento y ejercicio del gasto; | <p><i>Atribuciones:</i></p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente en 2020</p> <p>Artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50</p> <p><i>Acciones:</i></p> <p>Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Egresos de</p> <p>Procedimientos 1.5.1.3.E y 1.5.1.3.J</p> |

| Función | Actor | Atribuciones y acciones generales | Identificadas en: |
|-------------------------------|--|---|---|
| F3. Supervisión y seguimiento | Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación a través de la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Colaborar con las unidades administrativas competentes de la Secretaría en la integración de la información y los elementos que sirvan de análisis para la evaluación de los resultados de la inversión pública y su impacto social. ◆ Dar seguimiento al control de la deuda pública directa y contingente contratada por los Entes Públicos. ◆ Verificar que se instrumenten las acciones necesarias para dar seguimiento al avance financiero de los programas de inversión, así como de los que estén convenidos con la Federación y los Municipios, respetando irrestrictamente la autonomía de estos últimos. | <p><i>Atribuciones:</i></p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente en 2020</p> <p>Artículos 44, 52, 53 y 54</p> <p><i>Acciones:</i></p> <p>Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Egresos de</p> <p>Procedimiento 1.5.2.1.G y 1.5.2.1.K</p> |
| F3. Supervisión y seguimiento | Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos a través de la Dirección de Desarrollo y Seguimiento Presupuestal | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Instrumentar mecanismos para el análisis de las asignaciones presupuestales a considerarse en los planes y programas. ◆ Dar seguimiento a los programas de Infraestructura Física Educativa Oficial que se realicen en el Estado, e informar al Director General de sus resultados | <p><i>Atribuciones:</i></p> <p>Reglamento Interior del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos vigente en 2020</p> <p>Artículo 13</p> <p><i>Acciones:</i></p> <p>Manual de Procedimientos de la Subdirección de Programación y Coordinación</p> <p>Procedimiento - Elaboración del Reporte Trimestral del Portal Aplicativo SHCP</p> |

B. ¿Se identifican vacíos, es decir, existen atribuciones o acciones en las que no está claramente definido el actor responsable?

Respuesta: Sí. De conformidad con la información recabada y analizada durante el proceso de evaluación, y en congruencia con lo señalado en el Anexo 19 de este Informe, se determinó que las atribuciones de las Unidades Administrativas que en 2020 participaron en las funciones de coordinación del FAFEF, bajo el esquema general del modelo PbR, se encuentran establecidas en sus Reglamentos Interiores.

Asimismo, las acciones que dichos actores realizaron en virtud de la gestión ante la SHCP, asignación, distribución, administración, operación, supervisión y seguimiento de los recursos del Fondo, se apegaron a la normatividad federal y estatal aplicable al gasto federalizado y, en particular a lo dispuesto para el Ramo General 33.

En este sentido, se identificó que algunas de las actividades realizadas durante la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos públicos que le fueron asignados a cada Ejecutor del Gasto, entre ellos los correspondientes al FAFEF, fueron definidas y acotadas en sus "Manuales de Procedimientos"; no obstante, se concluyó que existen vacíos en cuanto a la definición de acciones que son responsabilidad de cada actor, debido entre otros motivos:

- ♦ La ausencia de lineamientos, normas o documentos oficiales específicos para la administración y gestión de los Fondos del Ramo 33 en los que se estipule, de forma clara, las funciones de coordinación.
- ♦ La generalidad de las normas, lineamientos y documentos procedimentales para todo el gasto público, las cuales limitan la identificación de acciones claras y acotadas que son responsabilidad de los Ejecutores del Gasto en materia del gasto federalizado.
- ♦ La desactualización de los "Manuales de Procedimientos" de los Ejecutores del Gasto, los cuales, en el caso del CAPCEE y la SPF, datan del 2016 y 2018 respectivamente.
- ♦ La no disponibilidad de los "Manuales de Procedimientos" de la SI y la SMT, los cuales, desde su separación en 2019, no han sido publicados en la PNT (artículo 77, fracción I).

2. ¿Los actores cuentan con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones?

Respuesta. Sí. Durante el proceso de evaluación no se identificaron evidencias documentales u observaciones generadas a partir de mecanismos de control interno o de fiscalización implementados en 2020, en las que se documentara la insuficiencia de recursos humanos, materiales o financieros de las Unidades Administrativas que participaron en las funciones de coordinación del FAFEF.

Al respecto, es importante señalar que durante la integración del "Anteproyecto de Egresos del Estado" y como parte del proceso de programación y presupuestación de cada ejercicio fiscal, los Ejecutores del Gasto son responsables de estimar el presupuesto que será destinado a los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para desarrollar sus funciones (bajo los criterios de disciplina financiera).

A- ¿Con qué recursos cuenta cada actor?

Respuesta. De acuerdo con la información proporcionada por los Ejecutores del Gasto a través del Formato técnico 3. Preguntas particulares sobre el FAFEF 2020, así como los datos públicos disponibles que fueron recabados por la Instancia Evaluadora, se determinó que los recursos con los que contó cada actor en 2020 fueron los siguientes:

| Dependencia o Entidad | Unidad Administrativa | Recursos económicos (según Ley de Egresos 2020)* | Recursos humanos | Espacios físicos y recursos materiales |
|-------------------------------------|--|--|---|--|
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Subsecretaría de Egresos | \$10,236,873.00 | Los servidores públicos responsables de las Unidades y/o Áreas Administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la Subsecretaría de Egresos, cuyas funciones son congruentes con las funciones de coordinación del Fondo, de acuerdo con el "Manual de Organización de la Subsecretaría de Egresos". | Oficinas e instalaciones ubicadas en el segundo piso de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en: 11 Oriente 2126, Col. Azárate. Equipo de cómputo (PC y/o laptop), papelería y herramientas de oficina (impresoras, copiadoras, engrapadoras, engargoladoras, anaqueles, entre otros). |
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Dirección de Seguimiento a la Inversión | \$27,334,860.00 | Los servidores públicos responsables de las Unidades y/o Áreas Administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la Subsecretaría de Egresos, cuyas funciones son congruentes con las funciones de coordinación del Fondo, de acuerdo con el "Manual de Organización de la Subsecretaría de Egresos". | Oficinas e instalaciones ubicadas en el segundo piso de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en: 11 Oriente 2126, Col. Azárate. Equipo de cómputo (PC y/o laptop), papelería y herramientas de oficina (impresoras, copiadoras, engrapadoras, engargoladoras, anaqueles, entre otros). |
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal | \$12,388,210.00 | Los servidores públicos responsables de las Unidades y/o Áreas Administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la Subsecretaría de Egresos, cuyas funciones son congruentes con las funciones de coordinación del Fondo, de acuerdo con el "Manual de Organización de la Subsecretaría de Egresos". | Oficinas e instalaciones ubicadas en el segundo piso de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en: 11 Oriente 2126, Col. Azárate. Equipo de cómputo (PC y/o laptop), papelería y herramientas de oficina (impresoras, copiadoras, engrapadoras, engargoladoras, anaqueles, entre otros). |
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Dirección de Contabilidad | \$30,987,182.00 | Los servidores públicos responsables de las Unidades y/o Áreas Administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la Subsecretaría | Oficinas e instalaciones ubicadas en el segundo piso de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en: 11 Oriente 2126, Col. Azárate. |

| Dependencia o Entidad | Unidad Administrativa | Recursos económicos (según Ley de Egresos 2020)* | Recursos humanos | Espacios físicos y recursos materiales |
|-------------------------------------|---|--|---|--|
| | | | de Egresos, cuyas funciones son congruentes con las funciones de coordinación del Fondo, de acuerdo con el "Manual de Organización de la Subsecretaría de Egresos". | Equipo de cómputo (PC y/o laptop), papelería y herramientas de oficina (impresoras, copiadoras, engrapadoras, engargoladoras, anaqueles, entre otros). |
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Dirección de Tesorería | \$27,600,122.00 | Los servidores públicos responsables de las Unidades y/o Áreas Administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la Subsecretaría de Egresos, cuyas funciones son congruentes con las funciones de coordinación del Fondo, de acuerdo con el "Manual de Organización de la Subsecretaría de Egresos". | Oficinas e instalaciones ubicadas en el segundo piso de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en: 11 Oriente 2126, Col. Azárate. Equipo de cómputo (PC y/o laptop), papelería y herramientas de oficina (impresoras, copiadoras, engrapadoras, engargoladoras, anaqueles, entre otros). |
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto | \$11,234,388.00 | Los servidores públicos responsables de las Unidades y/o Áreas Administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la Subsecretaría de Egresos, cuyas funciones son congruentes con las funciones de coordinación del Fondo, de acuerdo con el "Manual de Organización de la Subsecretaría de Egresos". | Oficinas e instalaciones ubicadas en el segundo piso de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en: 11 Oriente 2126, Col. Azárate. Equipo de cómputo (PC y/o laptop), papelería y herramientas de oficina (impresoras, copiadoras, engrapadoras, engargoladoras, anaqueles, entre otros). |

| Dependencia o Entidad | Unidad Administrativa | Recursos económicos (según Ley de Egresos 2020)* | Recursos humanos | Espacios físicos y recursos materiales |
|-------------------------------------|----------------------------------|--|--|--|
| Secretaría de Planeación y Finanzas | Dirección de Deuda Pública | \$9,770,364,579.00 | Los servidores públicos responsables de las Unidades y/o Áreas Administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la Subsecretaría de Egresos, cuyas funciones son congruentes con las funciones de coordinación del Fondo, de acuerdo con el "Manual de Organización de la Subsecretaría de Egresos". | Oficinas e instalaciones ubicadas en el segundo piso de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en: 11 Oriente 2126, Col. Azárate. Equipo de cómputo (PC y/o laptop), papelería y herramientas de oficina (impresoras, copiadoras, engrapadoras, engargoladoras, anaqueles, entre otros). |
| Secretaría de Infraestructura | Subsecretaría de Infraestructura | \$3,260,508,064.00 | Los servidores públicos responsables de las Unidades y/o Áreas Administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la Secretaría de Infraestructura, cuyas funciones son congruentes con las funciones de coordinación del Fondo, de acuerdo con el "Manual de Organización de la Subsecretaría de Infraestructura". | Oficinas e instalaciones ubicadas en el tercer piso del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios (CIS), con domicilio en: Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas Equipo de cómputo (PC y/o laptop), papelería y herramientas de oficina (impresoras, copiadoras, engrapadoras, engargoladoras, anaqueles, entre otros). |
| Secretaría de Infraestructura | Dirección de Planeación | \$7,563,895.00 | Los servidores públicos responsables de las Unidades y/o Áreas Administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la Secretaría de Infraestructura, cuyas funciones son congruentes con las funciones de coordinación del Fondo, de acuerdo con el "Manual de Organización de la Subsecretaría de Infraestructura". | Oficinas e instalaciones ubicadas en el tercer piso del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios (CIS), con domicilio en: Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas Equipo de cómputo (PC y/o laptop), papelería y herramientas de oficina (impresoras, copiadoras, engrapadoras, engargoladoras, anaqueles, entre otros). |

| Dependencia o Entidad | Unidad Administrativa | Recursos económicos (según Ley de Egresos 2020)* | Recursos humanos | Espacios físicos y recursos materiales |
|--|-------------------------------------|--|--|--|
| Secretaría de Infraestructura | Unidad de Administración y Finanzas | \$170,408,558.00 | Los servidores públicos responsables de las Unidades y/o Áreas Administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la Secretaría de Infraestructura, cuyas funciones son congruentes con las funciones de coordinación del Fondo, de acuerdo con el "Manual de Organización de la Secretaría de Infraestructura". | Oficinas e instalaciones ubicadas en el tercer piso del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios (CIS), con domicilio en: Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas Equipo de cómputo (PC y/o laptop), papelería y herramientas de oficina (impresoras, copiadoras, engrapadoras, engargoladoras, anaqueles, entre otros). |
| Secretaría de Movilidad y Transportes | Dirección de Administración | \$25,125,919.00 | Los servidores públicos responsables de las Unidades y/o Áreas Administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la Secretaría de Movilidad y Transportes, cuyas funciones son congruentes con las funciones de coordinación del Fondo, de acuerdo con el "Manual de Organización de la Secretaría de Movilidad y Transporte". | Oficinas e instalaciones ubicadas en el segundo piso de la Secretaría de Movilidad y Transporte, con domicilio en: Av. Rosendo Márquez 1501, Colonia La Paz Equipo de cómputo (PC y/o laptop), papelería y herramientas de oficina (impresoras, copiadoras, engrapadoras, engargoladoras, anaqueles, entre otros). |
| Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | CAPCEE | \$401,866,755.00 | Los servidores públicos responsables de las Unidades y/o Áreas Administrativas que forman parte de la estructura orgánica del CAPCEE, cuyas funciones son congruentes con las funciones de coordinación del Fondo, de acuerdo con el "Manual del CAPCEE". | Oficinas e instalaciones del CAPCEE, con domicilio en: Av 23 Pte 2301, Los Volcanes, 72410 Puebla, Pue. Equipo de cómputo (PC y/o laptop), papelería y herramientas de oficina (impresoras, copiadoras, engrapadoras, engargoladoras, anaqueles, entre otros). |

Nota*: los recursos económicos que fueron utilizados en la realización de las actividades relacionadas con a la coordinación del Fondo, deben calcularse como un porcentaje del total de recursos señalados en la Ley de Egresos 2020 y mencionados en esta tabla. Dicho porcentaje no pudo ser calculado,

| Dependencia o Entidad | Unidad Administrativa | Recursos económicos (según Ley de Egresos 2020)* | Recursos humanos | Espacios físicos y recursos materiales |
|-----------------------|-----------------------|--|------------------|--|
|-----------------------|-----------------------|--|------------------|--|

sin embargo, en un nivel significativo, debería corresponder al gasto destinado al pago de nómina (servicios personales) de los servidores públicos de las distintas Unidades Administrativas participantes.

B- ¿Qué recursos hacen falta para que puedan cumplir sus atribuciones de forma adecuada? (en su caso aplique). En caso de que la respuesta a este inciso especifique la falta de recursos (humanos, materiales y financieros), esta debe estar justificada con base en evidencia, hechos, observaciones de las instancias fiscalizadoras, entre otros aspectos.

Respuesta. A pesar de que, durante el proceso de evaluación no se identificaron evidencias oficiales en las que se documentara la insuficiencia de recursos humanos, materiales o financieros en las Unidades Administrativas que participaron en las funciones de coordinación del FAFEF, algunos Ejecutores del Gasto hicieron referencia a la falta de personal, de espacios físicos adecuados y/o de equipo de cómputo actualizado, situación que fue agravada en el ejercicio evaluado por el confinamiento obligatorio derivado de la pandemia por COVID-19, lo cual incidió en el alcance de sus acciones.

Bajo este contexto, se sugiere que, en ejercicios posteriores, las Unidades Administrativas:

- ◆ Realicen un diagnóstico de necesidades, justifiquen y documenten las insuficiencias que limitan sus acciones.
- ◆ Integrar los resultados de dicho diagnóstico y específicamente las necesidades detectadas, a un esquema de control interno que permita su reconocimiento, atención, así como el control de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

3. ¿Cómo se articulan las acciones de los actores? Describir y analizar

Respuesta. La articulación de las acciones realizadas por los actores para cada una de las funciones del esquema de coordinación del Fondo, que fueron identificadas por la Instancia Evaluadora, se señala en el Anexo 19 de este Informe.

A. ¿La articulación es la adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad?

Respuesta. En la entidad existen lineamientos, criterios y parámetros para la asignación, distribución, administración, supervisión y seguimiento de los recursos públicos en general (entre ellos los transferidos a al estado por concepto de FAFEF), cuyos mecanismos de implementación, en apego a las atribuciones estipuladas en el Reglamento Interior correspondiente, se encuentran a cargo de las Unidades Administrativas que integran la Subsecretaría de Egresos de la SPF.

Por otra parte, se identificaron normas, lineamientos y documentos técnicos de índole federal, que regulan los procesos de supervisión y seguimientos de los Fondos del Ramo 33, mediante los cuales

regulan y estandarizan los mecanismos implementados a nivel estatal, así como el uso y operación de las herramientas informáticas también dispuestas por la federación para este fin.

Bajo este contexto y de acuerdo con los resultados de la fiscalización del FAFEF 2020, el cumplimiento de las obligaciones de la entidad relacionados con el ejercicio, destino, resultados, rendición de cuentas y transparencia del Fondo, fue adecuado; lo anterior, a pesar de ausencia de normativa específica (estatal e institucional), que regulara la participación de las Unidades Administrativas correspondientes, en las funciones que forman parte del esquema de coordinación del programa evaluado.

Pese a lo antes expuesto y, dada la importancia del presupuesto asignado a la entidad por concepto del Ramo General 33, se sugiere lo siguiente:

- ◆ Diseñar y publicar un documento normativo o administrativo específico en el que se establezcan los lineamientos, criterios y/o parámetros para la asignación, distribución, administración, supervisión y seguimiento de dicho Ramo o de manera particular para cada uno de los Fondos que lo integran, en el que se considere la definición clara y acotada de las acciones que debe desempeñar cada una de las Unidades Administrativas (actores) que participan en las funciones esquema de coordinación de dichos programas.
- ◆ Contar con procedimientos particulares para validar la información del FAFEF que debe ser reportada en cada uno de los módulos del SRFT y del SFU-PASH, en apego al flujo general descrito en la “Guía de criterios del RFT”, permitirá conocer y valorar con mayor pertinencia, el cumplimiento de las disposiciones normativas referentes a la consolidación de la información sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo que debe ser remitida a la Federación por parte de la entidad federativa.
- ◆ Diseñar un documento oficial en el que se establezcan criterios y/o parámetros para la asignación, distribución, administración, supervisión y seguimiento de los Fondos del Ramo 33 o en particular del FAFEF.

B. ¿La articulación es la adecuada para lograr los objetivos del fondo evaluado?

Respuesta. Se concluyó que, la ausencia de un documento oficial en el que se estipularan los criterios y/o parámetros para la asignación, distribución, administración, supervisión y seguimiento de los Fondos del Ramo 33 o en particular del FAFEF, genera vacíos documentales referentes a las acciones que las Unidades Administrativas (actores), de acuerdo con sus atribuciones, deben realizar en el marco del esquema de coordinación de dicho Fondo, dificultando su identificación, articulación y correcto cumplimiento.

4. ¿Cuáles son los mecanismos que utiliza cada una de las funciones (integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento) para una adecuada coordinación?

Respuesta. Durante el proceso de evaluación 2020 destacó la estandarización y sistematización de los procesos y mecanismos implementados en la entidad en materia programática, presupuestaria, de monitoreo, control y transparencia del Gasto Público asignado al estado, incluidos los recursos del FAFEF.

Al respecto, se concluyó que la sola existencia de los mecanismos institucionales para sistematizar la información que se genera a partir de los procesos de programación, presupuestación, contabilidad y de medición de resultados de todos los recursos públicos disponibles, incluyendo los de FAFEF y entre los cuales se identificaron el SPPR, SIMIDE, SIRGAD e INGRES a cargo de la SPF así como el SEE del cual es responsable la SFP; se consideró una buena práctica de gestión administrativa y gubernamental en la entidad.

Los mecanismos y/o sistemas informáticos implementados por la entidad para hacer más eficientes las funciones de coordinación del Gasto Público, que fueron identificados durante 2020, se mencionan en la siguiente tabla, cuyos datos también sirven para dar respuesta a los incisos A, B y C de esta pregunta.

A. ¿Quiénes son los responsables de estos mecanismos de acuerdo con la normatividad aplicable?

Respuesta. De acuerdo con la normatividad aplicable y según la información pública identificada en los portales oficiales del Gobierno del estado de Puebla, se determinó que los responsables de los mecanismos de coordinación del Gasto Público son:

◆ Proceso de programación y presupuestación:

De conformidad con los artículos 44, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Egresos a través de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto en coordinación con la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal, ambas adscritas a la Unidad de Programación y Presupuesto; cabe señalar que en dicho proceso participan todos los Ejecutores del Gasto.

◆ Proceso de Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Desempeño:

→ En apego al numeral 4 de los "Lineamientos para el monitoreo y seguimiento físico y financiero de los indicadores de Desempeño de los Programas presupuestarios", es estructurado y administrado por la DPSAG con el propósito de que los Ejecutores del Gasto registren sus avances de cumplimiento de los indicadores estratégicos de los Pp que tienen a cargo.

→ De acuerdo con el numeral I de los "Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", es la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación, a través de la Dirección de Participación y Evaluación (DE), perteneciente a la Secretaría de la Función Pública.

◆ Proceso contable:

Mecanismo de reconocimiento y seguimiento de las etapas presupuestales de los ingresos y gastos de la entidad es implementado y supervisado por la Subsecretaría de Egresos de la SPF.

◆ Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos:

En cumplimiento de los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", así como de otras disposiciones legales complementarias en la materia, se identificó que de forma directa las Unidades Administrativas a cargo de los Pp que en 2020 recibieron recursos del FAFEF, reportaron los datos sobre el ejercicio, destino y resultados de dicho Fondo en el SRFT, una herramienta electrónica administrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de uso obligatorio.

La plataforma SRFT es administrada por la SHCP y a nivel estatal, el Enlace Institucional ante la federación es la Dirección de Seguimiento a la Inversión.

◆ Mecanismo de contabilidad gubernamental.

En el marco de la Ley de Contabilidad Gubernamental, las disposiciones normativas emitidas por el CONAC y demás aplicables en la materia, se constató que los Ejecutores del gasto se apegaron de forma estricta a los criterios del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), a cargo de la Subsecretaría de Egresos de la SPF.

B. ¿Cuál es la función del mecanismo? Cuando existen más de uno, se deben señalarlos responsables y las funciones de cada uno de ellos.

Respuesta. De forma general, las funciones de los mecanismos identificados se señalan a continuación:

◆ Proceso de programación y presupuestación:

Mecanismo integral en el que se establece la finalidad específica hacia la que se dirigen los recursos públicos, conforme a las responsabilidades que debe cumplir cada una de las Unidades Administrativas y con base en sus atribuciones y competencias que les señala el marco legal correspondiente.

◆ Proceso de Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Desempeño:

El proceso permite recolectar, procesar y analizar información periódica para realizar la valoración objetiva del desempeño de los Programas Presupuestarios mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos de la Administración Pública Estatal.

Los resultados del proceso se obtienen examinando las acciones que se ejecutan junto con los recursos financieros utilizados, posibilitando la detección de eventuales obstáculos o necesidades de ajuste en la programación y ejecución del gasto.

◆ Proceso contable:

Mecanismo de reconocimiento y seguimiento de las etapas presupuestales de los ingresos y gastos de la entidad que, en el marco de las disposiciones de armonización contable, permite registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo. También permite generar información económica, entendiéndose por ésta, la relacionada con las finanzas públicas del estado.

◆ Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos:

Mecanismo que permite homologar la información que las entidades federativas y municipios proporcionan para dar seguimiento al ejercicio, destino y resultados de los recursos federales que se transfieren, con el fin de fortalecer el PbR-SED.

◆ Mecanismo de contabilidad gubernamental:

Mecanismo que está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos con fines destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

C. ¿Cuentan con sistemas de información digital para hacer más eficiente y mejorar la coordinación entre órdenes de gobierno y actores?

Respuesta. Sí, se especifican en la tabla siguiente:

| Mecanismos institucionales para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño del FAFEF | | | | |
|---|---|---|--|--|
| Proceso | Descripción del mecanismo | Documento normativo | Sistema utilizado | Responsables |
| Mecanismos aplicados a nivel Pp: | | | | |
| Programación y presupuestación | Mecanismo integral en el que se establece la finalidad específica hacia la que se dirigen los recursos públicos, conforme a las responsabilidades que debe cumplir cada una de las Unidades Administrativas y con base en sus atribuciones y competencias que les señala el marco legal correspondiente | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación Orientado a Resultados para el Ejercicio Fiscal 2020 ◆ Lineamientos para la creación, modificación, fusión y cancelación de Programas presupuestarios | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) ◆ Sistema de Capacitación y Asesoría en Línea para Resultados (SCAL@R) | Secretaría de Planeación y Finanzas <ul style="list-style-type: none"> ◆ Subsecretaría de Egresos ◆ Unidad de Presupuesto y Política Presupuestal ◆ Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto ◆ Dirección de Política Presupuestal |

| Mecanismos institucionales para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño del FAFEF | | | | |
|---|--|--|---|---|
| Proceso | Descripción del mecanismo | Documento normativo | Sistema utilizado | Responsables |
| | | <ul style="list-style-type: none"> Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios Ley de presupuesto y gasto público responsable de la Administración Pública Estatal Medidas de racionalidad y eficiencia en el ejercicio del gasto | | |
| Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Desempeño (estratégicos y de gestión) | El proceso permite recolectar, procesar y analizar información periódica para realizar la valoración objetiva del desempeño de los Programas Presupuestarios mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos de la Administración Pública Estatal. Los resultados del proceso se obtienen examinando las acciones que se ejecutan junto con los recursos financieros utilizados, posibilitando la detección de eventuales obstáculos o necesidades de ajuste en la programación y ejecución del gasto. | <ul style="list-style-type: none"> Lineamientos para el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de los indicadores de desempeño de los Programas presupuestarios Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal | <ul style="list-style-type: none"> Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE) Sistema de Estatal de Evaluación (SEE) | <p>SIMIDE:</p> <p>Secretaría de Planeación y Finanzas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Subsecretaría de Egresos Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto <p>SEE:</p> <p>Secretaría de la Función Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación Dirección de Participación y Evaluación |
| Proceso contable | Mecanismo de reconocimiento y seguimiento de las etapas presupuestales de los ingresos y gastos de la entidad que, en el marco de las disposiciones de armonización contable, permite registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciado, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo. También permite generar información económica, entendiéndose por ésta, la | <ul style="list-style-type: none"> Ley General de Contabilidad Gubernamental Manual de Contabilidad Gubernamental Norma y Metodología para el registro de los momentos contables de los ingresos y de los egresos Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental | <ul style="list-style-type: none"> Sistema Informático de Registro del gasto Descentralizado (SIRGAD) Sistema de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (INGRES) | <p>Secretaría de Planeación y Finanzas</p> <ul style="list-style-type: none"> Subsecretaría de Egresos Unidad de Presupuesto y Política Presupuestal Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto Dirección de Política Presupuestal Dirección de Contabilidad |

Mecanismos institucionales para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño del FAFEF

| Proceso | Descripción del mecanismo | Documento normativo | Sistema utilizado | Responsables |
|---------|---|---------------------|-------------------|---|
| | relacionada con las finanzas públicas del estado. | | | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Dirección de Tesorería ◆ Dirección de Seguimiento a la Inversión |

Mecanismos aplicados a nivel Fondo:

| | | | | |
|--|---|---|---|--|
| Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos | Mecanismo que permite homologar la información que las entidades federativas y municipios proporcionan para dar seguimiento al ejercicio, destino y resultados de los recursos federales que se transfieren, con el fin de fortalecer el PbR-SED. | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 ◆ Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos ◆ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ◆ Ley de Coordinación Fiscal ◆ Ley General de Contabilidad Gubernamental | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) ◆ Sistema de Formato Único - Portal Aplicativo de Hacienda (SFU-PASH) | Secretaría de Planeación y Finanzas <ul style="list-style-type: none"> ◆ Subsecretaría de Egresos ◆ Dirección de Seguimiento a la Inversión ◆ Dirección de Política Presupuestal |
|--|---|---|---|--|

| | | | | |
|----------------------------|--|---|---|---|
| Contabilidad Gubernamental | Mecanismo que está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas. | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ley General de Contabilidad Gubernamental ◆ Manual de Contabilidad Gubernamental ◆ Norma y Metodología para el registro de los momentos contables de los ingresos y de los egresos ◆ Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) | Secretaría de Planeación y Finanzas <ul style="list-style-type: none"> ◆ Subsecretaría de Egresos ◆ Unidad de Presupuesto y Política Presupuestal ◆ Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto ◆ Dirección de Contabilidad ◆ Dirección de Seguimiento a la Inversión |
|----------------------------|--|---|---|---|

Fuente. Elaboración propia con información de los siguientes documentos:

- ◆ Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- ◆ Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios.

| Mecanismos institucionales para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño del FAFEF | | | | |
|---|--|---------------------|-------------------|--------------|
| Proceso | Descripción del mecanismo | Documento normativo | Sistema utilizado | Responsables |
| | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ley de presupuesto y gasto público responsable de la Administración Pública Estatal. ◆ Ley General de Contabilidad Gubernamental. ◆ Lineamientos para el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de los indicadores de desempeño de los Programas presupuestarios. ◆ Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación Orientado a Resultados para el Ejercicio Fiscal 2020. ◆ Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. ◆ Lineamientos para la creación, modificación, fusión y cancelación de Programas presupuestarios. ◆ Manual de Contabilidad Gubernamental. ◆ Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto. ◆ Medidas de racionalidad y eficiencia en el ejercicio del gasto. ◆ Norma y Metodología para el registro de los momentos contables de los ingresos y de los egresos. ◆ Normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC). | | | |

Respecto de la implementación y uso de las herramientas informáticas señaladas en la tabla anterior, se concluyó lo siguiente:

- ◆ De acuerdo con los resultados de la fiscalización del FAFEF 2020, el cumplimiento de las obligaciones de la entidad relacionados con el ejercicio, destino, resultados, rendición de cuentas y transparencia del Fondo, fue adecuado; lo anterior, a pesar de ausencia de normativa específica (estatal e institucional), que regulara la participación de las Unidades Administrativas correspondientes, en las funciones que forman parte del esquema de coordinación del programa evaluado.
- ◆ Existen normas, lineamientos y documentos técnicos de índole federal, que regulan los procesos de supervisión y seguimientos de los Fondos del Ramo 33, mediante los cuales regulan y estandarizan los mecanismos implementados a nivel estatal, así como el uso y operación de las herramientas informáticas también dispuestas por la federación para este fin.
- ◆ Aunado al diseño, implementación y administración de los mecanismos institucionales para sistematizar la información que la entidad genera a partir de los procesos de programación, presupuestación, contabilidad y de medición de resultados de todos los recursos públicos disponibles, incluyendo los de FAFEF; destaca el hecho de que estos se ajustan y actualizan constantemente en virtud de las necesidades normativas y de cada proceso, lo cual se construye una buena práctica.

5. ¿Cuáles son los flujos de información entre los diferentes actores, es decir, entre qué actores se comparte información?

A. Describir la información que se comparte y los fines de la misma

- ◆ Proceso de programación y presupuestación:

La información que se generó a partir del proceso antes referido y correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se sistematizó mediante el SPPR, una robusta plataforma electrónica utilizada por la SPF para integrar el Proyecto de Presupuesto de Egresos bajo el enfoque del modelo PbR. Si bien

el sistema es de acceso restringido, los manuales y documentos técnicos disponibles en el sitio web <http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>, permiten conocer su estructura, uso y manejo; asimismo, para la eficiente operación del sistema por parte de los usuarios, se identificó la existencia del SCAL@R, un sistema mediante el cual la Unidad Administrativa a cargo, brinda asesorías (por etapas) sobre el proceso de programación, lo cual en conjunto se considera una buena práctica en la materia.

- ◆ Proceso de Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Desempeño:

El SIMIDE es estructurado y administrado por la DPSAG con el propósito de que los Ejecutores del Gasto registren sus avances de cumplimiento de los indicadores estratégicos de los Pp que tienen a cargo.

Asimismo, con base en las definiciones de dichos lineamientos (vigentes a partir del 9 de marzo de 2021), el SEE es la *“herramienta informática en la cual los Ejecutores del Gasto registran los avances de los indicadores de nivel componente, actividades y montos de ampliaciones, reducciones y presupuesto devengado de los Programas Presupuestarios, a fin de verificar el grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores de gestión”*.

A pesar de que ambos sistemas son de acceso restringido, su estructura y operación fue documentada en manuales, así como documentos técnicos de carácter público, disponibles en http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/7_Manual_Usuario_SIMIDE.pdf y <http://www.contraloria3.puebla.gob.mx/seval2012/Manualconfiguraci%C3%B3nSEE2021.pdf>; aunado a lo cual, tanto la DPSAG como la DE anualmente brindan capacitaciones a los usuarios sobre el manejo de dichas herramientas informáticas.

- ◆ Proceso contable:

En cuanto a la sistematización de la información que deriva del proceso contable, las Dependencias a cargo de los Pp que en 2020 recibieron recursos del FAFEF, informaron que utilizan el SIRGAD, el cual se encuentra enlazado con el Sistema de Egresos de la SPF; en dicho sistema registran los movimientos presupuestales del Gasto de Operación y solo por personal autorizado en cada Secretaría, tiene acceso a este.

- ◆ Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos:

La información sistematizada a través del SRFT corresponde al avance físico y financiero, así como la localización de los proyectos de inversión financiados con recursos del FAFEF; al avance financiero de todos los programas o intervenciones ejecutados; a las metas y avances de los indicadores federales de dicho Fondo; y a las evaluaciones realizadas al mismo. Sobre el último punto es relevante señalar que la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SPF, en apego a sus atribuciones, es la encargada de registrar los resultados de las evaluaciones del FAFEF en el SFU-PASH, una aplicación informática anterior al SRFT; sin

em bargo, la validación de toda la información reportada en dichos sistemas es responsabilidad de la Unidad de Seguimiento a la Inversión de la SPF.

A partir de la implementación del SRFT en 2018, la SHCP ha brindado capacitación a todos los usuarios del país, y puso a disposición diversas guías de consulta para conocer el funcionamiento del SRFT, las cuales pueden consultarse en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

◆ Mecanismo de contabilidad gubernamental:

La información generada a partir de los postulados del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG); fue publicada en el portal <http://lgcg.puebla.gob.mx/> e integrada en la Cuenta Pública 2020.

Los principales elementos del SCG identificados son: plan de cuentas, clasificadores presupuestales armonizados, momentos contables de los ingresos y egresos, matriz de conversión, normas contables generales, libros principales y registros auxiliares, manual de contabilidad, normas y lineamientos específicos emitidos por el CONAC.

6. En el ejercicio fiscal 2020 ¿se identifican cambios en la función para la coordinación del fondo?

Respuesta. Sí. Se observó que los cambios sustanciales en las funciones de coordinación del Gasto Público comenzaron a prepararse en 2020 y fueron aplicados para la apertura programática 2021, como resultado de la implementación del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF).

El SIAF de acuerdo con la definición señalada en el documento técnico "Aspectos relevantes del SIAF", disponible en <https://egresos.finanzas-puebla.mx/doctos/2022/siaf/1.%20Aspectos%20Relevantes%20SIAF.pdf>, es una herramienta informática que, a diferencia del SPPR, abarca todos los procesos sustantivos para la administración y ejercicio del Gasto Público, el cual generara cambios en la normatividad, esquema de coordinación y flujo de información existentes hasta 2021, con el objetivo de incrementar el nivel de eficiencia.

A. ¿Qué tipo de cambios son, normativos, operativos, financieros, otros (especificar)?

Respuesta. Los cambios observados durante 2020, en las funciones de coordinación del Gasto Público, en el que se incluyen los recursos del FAFEF, fueron principalmente de tipo normativo, ya que, en materia de programación y presupuestación, los lineamientos y criterios se actualizan anualmente; mientras que, en materia de seguimiento, durante 2021 en la entidad de emitieron lineamientos de aplicación obligatoria referentes al monitoreo y evaluación de los recursos públicos.

Las modificaciones normativas identificadas, se señalan a continuación:

| Documento vigente en 2020 | Documento vigente en 2021 | Principales cambios |
|---|--|--|
| Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación orientado a resultados para el ejercicio fiscal 2020 | No se identificó un documento sustituto. | No se identificó un documento normativo que en 2021 sustituyera de forma directa a los Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación 2020, sin embargo, el proceso cambió en virtud de la implementación del SIAF. |
| Manual de Programación y Presupuestación 2020 | Manual de Programación 2021 | Además del cambio de denominación del manual 2021, se observó que, si bien este mantuvo la información y estructura base de su predecesor, en su contenido se incluyó el uso de una nueva plataforma para desarrollar las actividades inherentes a la generación de los productos para el Proyecto de Presupuesto de Egresos, la cual se denomina SIAF, sustituyendo al SPPR. |
| Manual Técnico de usuario: Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados 2020 | Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) – Manual de Usuario del Módulo de Programación y Presupuestación | Ante la implementación del SIAF en sustitución del SPPR, se emitió un nuevo manual de usuario en el que se detalla claramente las funcionalidad y operación del Módulo de Programación y Presupuestación de dicho sistema, con el objetivo de garantizar su uso adecuado, así como el cumplimiento cabal de las disposiciones normativas aplicables. |
| Sin evidencia de un documento formal | Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal | Referente al seguimiento y evaluación de los indicadores que, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), corresponden a los ámbitos de componentes (bienes o servicios que produce o entrega el programa a la población objetivo para cumplir con su propósito) y de actividades (acciones institucionales emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o genera el programa); procesos que se realizan mediante el Sistema Estatal de Evaluación, se observó que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, a través de la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación, de manera conjunta con la Dirección de Evaluación adscrita a dicha Unidad, integraron, formalizaron a través de un documento normativo y publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión de los Pp, cuyos antecedentes solo refieren a criterios internos que eran dados a conocer a los Ejecutores del Gasto mediante documentos de manejo interno. |
| Sin evidencia de un documento formal | Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla | Los "Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios" son el resultado de un acuerdo conjunto entre las Secretarías de Administración, de la Función Pública, y de Planeación y Finanzas, en los que se establecen las bases para coordinar los procesos de seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, sus documentos derivados y los Programas Presupuestarios ejecutados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, con el fin de que incorporen sus resultados en la toma de decisiones presupuestarias y para los fines que convengan. Cabe mencionar que, la base de dichos lineamientos son los documentos normativos que, de forma independiente las Dependencias antes referidas, emitían anualmente en el marco del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño. |

B. Señalar a qué función afecta y a qué actores involucra.

Respuesta. En congruencia con lo expuesto en el inciso A de esta pregunta, las funciones en las que incide la implementación del SIAF, así como los actores involucrados, son los siguientes:

| Función | Proceso | Cambios | Actores involucrados |
|--------------------|--------------------------------|--|--|
| F2. Distribución | Programación y presupuestación | <p>El SIAF permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Administrar los Catálogos Programáticos y presupuestarios. ◆ Integrar los requerimientos de las unidades responsables a través de la funcionalidad de cuantificación de materiales y bienes, servicios, subsidios y transferencias. ◆ Registrar la MIR de cada Pp. | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Subsecretaría de Egresos de la SPF. → Unidad de Programación y Presupuesto → Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto → Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal ◆ Dependencia y Entidades de la APE que ejerzan recursos públicos. |
| F3. Administración | Control presupuestario | <p>El SIAF permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Gestionar las adecuaciones presupuestarias. ◆ Administrar las solicitudes de registro de inversiones. ◆ Gestionar la Propuesta Anual de Inversiones. ◆ Gestionar las solicitudes de autorización de Gastos Restringidos. | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Subsecretaría de Egresos de la SPF. → Unidad de Programación y Presupuesto → Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto → Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal → Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones → Dirección de Seguimiento a la Inversión ◆ Dependencia y Entidades de la APE que ejerzan recursos públicos. |
| F3. Administración | Ejercicio del Gasto | <p>El SIAF permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Gestionar las solicitudes de suficiencia presupuestaria para iniciar procedimientos de contratación. ◆ Gestionar los trámites del comprometido y la solicitud de pago a partir del registro de los materiales, bienes, servicios y conceptos de obra contratados. | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Subsecretaría de Egresos de la SPF. → Unidad de Programación y Presupuesto → Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto → Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal → Dirección de Tesorería → Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones |

| Función | Proceso | Cambios | Actores involucrados |
|-------------------------------|---------------------|---|--|
| F4. Supervisión y seguimiento | Ejercicio del Gasto | <p>El SIAF permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Controlar el ejercicio del PbR calendarizado disponible por clave presupuestaria. ◆ Seguimiento mensual de los registros de inversión y los programas transversales. ◆ Seguimiento del gasto en tiempo real. ◆ Genera automáticamente reportes e informes. | <ul style="list-style-type: none"> → Dirección de Seguimiento a la Inversión ◆ Dependencia y Entidades de la APE que ejerzan recursos públicos. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Subsecretaría de Egresos de la SPF. → Unidad de Programación y Presupuesto → Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto → Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal → Dirección de Contabilidad. → Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones → Dirección de Seguimiento a la Inversión ◆ Dependencia y Entidades de la APE que ejerzan recursos públicos. |

C. Analizar la pertinencia de dichos cambios, y si estos han mejorado (o el caso contrario) la coordinación del Fondo.

Respuesta. En general destaca la estandarización y sistematización de los procesos y/o mecanismos implementados en la entidad en materia programática, presupuestaria, de monitoreo, control y transparencia de los recursos públicos asignados al estado.

Aunado a lo anterior, se determinó que los cambios identificados en las funciones de coordinación del Gasto Público en general y señaladas en el inciso B, las cuales derivaron de la implementación del SIAF, optimizan los recursos invertidos en las acciones que conlleva cada etapa del ciclo presupuestario, al mismo tiempo que permite a los actores, orientar sus esfuerzos a una mejor supervisión y toma de decisiones en la calidad del gasto.

De forma particular, se concluyó lo siguiente:

- ◆ El seguimiento del gasto en tiempo real, mediante el Módulo Ejercicio del Gasto del SIAF, permite una mejor toma de decisiones por parte de los Ejecutores del Gasto, encaminadas al cumplimiento de los objetivos y metas previstas en los Pp correspondientes.
- ◆ La generación automática de informes y reportes en tiempo real, libera cargas administrativas relacionadas con el análisis, control y supervisión del ejercicio del gasto.

- ♦ Las funcionalidades del SIAF permiten gestionar desde un solo sistema, todas las operaciones asociadas al Gasto Público, las cuales en años anteriores se realizaban mediante plataformas independientes, como es el caso de los recursos destinados a inversión pública.
- ♦ El SIAF considera funcionalidades para el control presupuestario, así como para evaluar el ejercicio del gasto.

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

| Datos generales de la Evaluación | | |
|---|---|--|
| Nombre o denominación de la evaluación | Evaluación Externa Especifica de Desempeño y Coordinación del I012, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), ministración 2020. | |
| Nombre o denominación del programa evaluado | I012, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). | |
| Unidad responsable de la operación/ coordinación del programa | Titular de la unidad responsable de la operación del programa | |
| <ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Planeación y Finanzas Secretaría de Infraestructura Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Secretaría de Movilidad y Transportes | <ul style="list-style-type: none"> Josefina Morales Guerrero, Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto Unidad de Inversión, Deuda y Otros Compromisos Norman Adrián Torres Alcaraz, Director de Planeación Alejandro Martínez Lavalle, Director de Desarrollo y Seguimiento Operacional Jesús Bernardo Rosas Pozos, Director de Administración | |
| Año del PAE en el que se estableció la evaluación | Tipo de evaluación | Año de conclusión y entrega de la evaluación |
| 2021 | Específica de Desempeño y Coordinación | 2021 |

Datos de la Instancia Evaluadora Externa

| Datos de la Instancia Evaluadora Externa | | | |
|--|---|---|---|
| Nombre de la Instancia Evaluadora Externa | | FIS CONSULTING S.C. | |
| Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación | Formación Académica | Experiencia General | Experiencia Específica |
| Juan Maldonado Montalvo | <ul style="list-style-type: none"> Doctorado en Estrategia para el Desarrollo Agrícola Regional por el Colegio de Postgraduados, Campus Puebla 2011 – 2015 Maestría en Análisis Regional y Urbano por la Universidad Autónoma de Tlaxcala 2005-2007 Licenciatura en Economía por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) 1982-1987 | <ul style="list-style-type: none"> Coordinador Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Subprograma Fortalecimiento de Empresas y Organización Rural (PROFEMOR) a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del estado de Puebla. Experiencia como servidor público de la Administración Pública Estatal y Municipal del estado de Guerrero y Puebla. Experiencia académica y como investigador, así como ponente en coloquios y seminarios del estado de Puebla y Tlaxcala. Experiencia en trabajo de campo, manejo de bases de datos, levantamiento de información cualitativa y cuantitativa. Investigador científico con diversas publicaciones en temáticas de migración, política | <ul style="list-style-type: none"> Evaluador de Programas presupuestarios de orden municipal. Evaluador de Fondos Federales del Ramo 33 (FISM-DF y FORTAMUN-DF) en distintos municipios del estado de Puebla. Experiencia en el Seguimiento y Monitoreo de la MIDS, en diversos municipios del estado de Puebla. |

Datos generales de la Evaluación

migratoria, desarrollo agrícola y rural territorial.

| Nombre de los (as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación | Formación Académica | Experiencia General | Experiencia Específica |
|--|---|---|---|
| Francisco Javier Hernández Huerta | <ul style="list-style-type: none"> Licenciatura en Administración, Servicio y Operación por la Universidad BANAMEX. 2007-2011 | <ul style="list-style-type: none"> Experiencia de más de 10 años en desarrollo de acciones de supervisión, evaluación y ejecución de políticas, procesos operativos y administrativos del sector financiero-bancario. Experiencia en capacitación de servidores públicos municipales adscritos a las áreas de tesorería, contraloría y adquisiciones. | <ul style="list-style-type: none"> Evaluador de Fondos Federales del Ramo 33 (FISM-DF y FORTAMUN-DF) en distintos municipios del estado de Puebla. Experiencia en el sector público como asesor en materia de análisis del gasto público y el proceso presupuestario. |
| José Antonio González Madrigal | <ul style="list-style-type: none"> Licenciatura en Contaduría Pública y Auditor por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) 2008 | <ul style="list-style-type: none"> Experiencia como servidor público en el Consejo Nacional de Fomento Educativo y en la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Puebla. Experiencia en el Monitoreo de Indicadores de la MIDS y Seguimiento a la Inversión en distintos municipios del estado de Puebla. | <ul style="list-style-type: none"> Experiencia como evaluador de Planes Municipales de Desarrollo de distintos municipios del estado de Puebla. Evaluador de Fondos Federales del Ramo 33 (FISM-DF y FORTAMUN-DF) en distintos municipios del estado de Puebla. |
| Bárbara Granados Tobón | <ul style="list-style-type: none"> Licenciatura en Economía por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) -2016 | <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en instrumentación de la Unidad de Transparencia Municipal en distintos municipios del estado de Puebla. Experiencia en auditoría externa para municipios; así como en el área de contabilidad gubernamental y adquisiciones. | <ul style="list-style-type: none"> Evaluador de Fondos Federales del Ramo 33 (FISM-DF y FORTAMUN-DF) en distintos municipios del estado de Puebla como Atlixco, Juan Galindo, Jonotla, entre otros. Experiencia en áreas de evaluación y monitoreo; fungió como Responsable del Área de Estadísticas de la Coordinación de Investigación e Innovación Educativa, así como en la Vicerrectoría de Docencia de la BUAP en el periodo 2013-2016. |
| Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación | <ul style="list-style-type: none"> Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas | Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación) | <ul style="list-style-type: none"> Alejandro González Roldán <i>Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas</i> |
| Nombres de los (as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación | <ul style="list-style-type: none"> Barbara Bernés Fentanes <i>Analista Especializada "A"</i> | <ul style="list-style-type: none"> Saul Federico Oropeza Orea <i>Subdirector de Evaluación de Programas</i> | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Ada Araceli Sánchez Vázquez <i>Jefa de Departamento de Programas Federales</i> | <ul style="list-style-type: none"> Yessica Yazmín Castellanos Torres <i>Supervisora del Departamento de Programas Federales</i> | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Ana Luz Guzmán Figueroa <i>Jefa del Departamento de Programas Estatales y Municipales</i> | <ul style="list-style-type: none"> Raquel Marcelino Reyes <i>Supervisora del Departamento de Programas Estatales</i> | |

| Datos generales de la Evaluación | | |
|--|---|--------------------------|
| Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa | Costo total de la evaluación con IVA incluido | Fuente de Financiamiento |
| Procedimiento de Adjudicación Directa | \$510,400.00 pesos (M.N) | Recursos estatales |



FISCO CONSULTING S.C.